22501486013

Digitized by the Internet Archive
in 2016
(2) 2 BE. 495
https://archive.org/details/b24871771_0001

RELACIONES

GEOGRÁFICAS DE INDIAS.

PUBLÍCALAS

EL

MINISTERIO DE FOMENTO.

PERÚ.

TOMO I.

MADRID.
TIPOGRAFÍA DE MANUEL G. HERNANDEZ.
LIBERTAD, 16 DUPLICADO
1881.

AL

CONGRESO INTERNACIONAL

DE AMERICANISTAS

DE MADRID.

ERRATAS PRINCIPALES.

Pagina.	Línea.	Dice.	Léase.
X	32	Obispadía	Obispalía
XVI	27	en 25	en 2
XVII	27	mutiplicacíon	multiplicacion
XVIII	39	pudiedes	pudiérdes
XX	9	Envió	Envio
XXII	31	obispo	arzobispo
XXII	32	volvió	volvióse
XXIV	37	de citada de	de la citada
XXV	38	152)	1527)
XXV	40	de 152)	de 1523)
XXVII	24	formar	informar
XXVIII	32	1827	1527
XXIX	8	templaza	templanza
XXIX	21	no es fecha	nos es fecha
XXXIV	20	hubiera	hubiere
XXXVII	37	refrendado	firmado
XLIII	34	gobernados descubridores	gobernadores, descubridores
XLIV	34	frígoles	fríjoles
XLIX	32	los arzobispados de México y Guatemala	el arzobispado de México y obispado de Guatemala
LI	3	8.530 personas	8.430 personas
LV	21	Briviseca	Birviesca
LXI	35	fuera	fuere
LXVII	38	por él	por esta nueva memoria
LXIX	7	los	las
LXIX	21	de año	del año
LXXIII	29	á la	de la
LXXXIII	4	pase	pasé
XCV	5	hicieron	hiciesen
XCV	21	náuticos, mecánicos	náuticos y mecánicos
XCVII	16	Dedicatoria y acompañado	Dedicatoria y glosario, y acompañado
CXXIX	4	Son 6	Son 5
9	28	de sol	del sol
21	39	*mayor*	*major*
23	32	con el *Cozco*	como en el *Cozco*
23	37	Santillana	Santillan
29	20	las	la
30	30	y mucho	y de mucho
35	9	desta	destas
39	30	1557	1556
42	15	1559	1558
44	26	dijo	dictó
66	13	*Allauca*	*Allanca*
66	28	*Launaguana*	*Lunaguana*
76	últ.	(1547)	(1847)
96	16	Badajos	Badajós
102	11	El tributo que daban al Inga en todo el reino	(Léase como título aparte de todo lo que sigue despues hasta al pie de la relacion)
112	últ.	junto	juntos
113	6	las	les
120	20	fundaba	habia fundado

Página.	Línea.	Dice.	Lease.
123	32	*oleracea*	*oleracea*
125	17	garcas	garças
129	34	ellos	los
141	últ.	*Firca*	*Pirca*
142	24	venanacion	veneracion
149	12	las Ingas	los Ingas
149	13	le	les
149	36	hombres	hombros
155	10	31	33
160	últ.	*antisicusis*	*antisiensis*
156	33	51	31
175	38	*Nothra*	*Nothura*
175	últ.	*bidentalus*	*bidentatus*
178	5	le	la
205	21	y ó	ó
208	37	*paco*	*paco*
LXIX	1.ª	PREBENDADO	PREBENDADOS

ADICIONES.

1.ª Dije en las noticias biográficas de Salazar de Villasante (p. 45), que carecia de pormenores acerca de su tercera estada en Quito; y sin embargo, tenia entre mis notas ésta que tomé en el Archivo de Indias de un informe que allí existe junto con otros papeles y cartas á S. M., del virey del Perú don Francisco de Toledo: «El licenciado Salazar, privado de la Audiencia de Quito por tan graves y feos delitos, vino tornado á ser oidor en la misma Audiencia, con escándalo y espanto notable de aquella provincia, si Dios no lo remediara con la muerte de tanto ejemplo de su vida como tuvo, respecto de los dislates y desatinos que iba haciendo.»

2.ª Sobre la misteriosa muerte del conde de Nieva (Apénd. I, p. XCII-XCIV) he leido, despues de impreso dicho Apéndice, en el *Libro ó memorial práctico*, etc., de su deudo Pedro Mexia de Ovando, el siguiente pasage: «Algunos simples dicen que le mataron una noche á talegazos de arena, hallándole subiendo por una escala á un balcon. Levántanle testimonio, porque no murió sino de una landre que le dió en las partes secretas.» (¡Tanto monta!)

3.ª El Ms. titulado *Descripcion de todos los dominios de América que pertenecen á S. M.*, del cual tomamos la segunda mitad del Apéndice II, he averiguado despues de impreso éste, que es de don Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de Varinas y de Guanaguanare.

ÍNDICE.

ANTECEDENTES. Págs.

I..... IX
II..... XVII
III..... XXXI
IV..... XLVI
V..... LI
VI..... LVII
VII..... LXXVIII
VIII..... LXXXVII
IX..... CXIII
X..... CXXI

Relacion general de las poblaciones españolas del Perú, hecha por el licenciado Salazar de Villasante..... 1
Breve relacion de los pueblos de españoles del Perú con sus principales distancias..... 47
Nota de las poblaciones de españoles en el Perú..... 52
Breve relacion de la ciudad de Los Reyes ó Lima..... 58
Descripsion y relacion de la provincia de los Yauyos toda, Anan Yauyos y Lorin Yauyos, hecha por Diego Davila Brizeño, corregidor de Guarocheri..... 61
La descripcion que se hizo en la provincia de Xauxa por la instruccion de S. M. que á la dicha provincia se invió de molde..... 77
Relacion general de la disposicion y calidad de la provincia de Guamanga, llamada San Joan de la Frontera, y de la vivienda y costumbres de los naturales della.—Año de 1575..... 96
Relacion de la ciudad de Guamanga y sus términos.—Año de 1586..... 105
Descripcion fecha de la provincia de Vilcas Guaman por el ilustre señor don Pedro de Carabajal, Corregidor y justicia mayor della, ante Xpistobal de Gamboa, escribano de su juzgado, en el año de 1586..... 145

Págs.

Discripcion de la tierra del repartimiento de Atunsora, encomendado en Hernando Palomino, jurisdicion de la ciudad de Guamanga.—Año de 1586..... 169

Discripcion de la tierra del repartimiento de San Francisco de Atunrucana y Laramati, encomendado en don Pedro de Cordoba, jurisdicion de la ciudad de Guamanga.—Año de 1586..... 179

Descripcion de la tierra del repartimiento de los Rucanas Antamarcas de la corona real, jurisdicion de la ciudad de Guamanga.—Año de 1586..... 197

APÉNDICES.

Apéndice núm. I..... *III*

Apéndice núm. II..... *CXXXVII*

Apéndice núm. III..... *CXLVI*

ANTECEDENTES

I.

Aunque ya desde el año 1773, la Real Academia de la Historia utilizaba en la obra de su gran *Diccionario Geográfico* las *Relaciones topográficas de España*, formadas en tiempo y de órden de Felipe II; en realidad de verdad, su importancia no llegó á ser enteramente conocida de nuestros geógrafos y eruditos hasta que don Fermin Caballero las hizo asunto de su discurso de recepcion en aquel doctísimo Cuerpo (1866). Allí, con el puro y sabroso lenguaje, claro método y agradable manera que lucen en todos los escritos del ilustre conquense, del sábio y honrado *labriego* de Barajas, puso de manifiesto el tesoro de datos que, para la historia, geografía, arqueología, estadística, y áun para el tecnicismo de estas últimas, encierran aquellos documentos, calificándolos de «trabajo literario-administrativo, tan colosal y grandioso que, llevado á término, hubiera producido gloria más sólida y duradera que la maravilla de San Lorenzo;» y ensalzándolos hasta el punto de añadir, poseido, no por ciego entusiasmo pátrio, pero de conviccion razonada y firmísima, que «esa medida de gobierno, en el tiempo en que se dictó, hace ver que España, rezagada hoy respecto de las naciones que van á vanguardia de la civilizacion, caminaba entónces paralela al progreso social más avanzado; pues comprendió la importancia de una mejora, que ni los sábios ni estadistas de otros pueblos de Europa habian promovido ántes. La idea de que para conocer y escribir cumplida-

mente la historia de una nacion conviene empezar por conocer y escribir la historia particular de sus diferentes pueblos, en parte alguna se habia madurado y desenvuelto como en Castilla: nadie ha trazado, primero que nosotros, un plan completo para realizar tal empresa: ningun Gobierno ha precedido al español en llevarla á vías de ejecucion.»—Allí, sin otros fundamentos ni recursos que la atenta lectura y meditado estudio de las Relaciones originales, pues ni en los historiadores de la época, ni en los archivos, ni en dato alguno especial halló luz suficiente acerca del orígen verdadero de estos documentos, trató de señalar «de dónde partió la primitiva idea, quiénes fueron los que la desenvolvieron, ampliaron y modificaron, bajo qué auspicios se puso en ejecucion, y, finalmente, á qué causa puede atribuirse que sólo nos queden de este trabajo los ocho volúmenes que constituyen el códice del Escorial;» comprensivos de 636 pueblos, pertenecientes en su inmensa mayoría á un reducido ámbito del interior de la Península, ó sea las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Guadalajara;—llegando por resultado de investigacion tan árdua á estas conclusiones: «Que no se atrevia á sostener que el matemático complutense Pedro de Esquivel, que ejecutó operaciones geodésicas en la Península en tiempo de Cárlos V, fuese el iniciador del pensamiento de estas noticias, complemento de sus medidas, parénquima entre sus líneas y relleno de sus triangulaciones, por más que expresamente se le cite en las respuestas de Villamanta y de Gálvez;» pero «que no cabia duda en que su sucesor, el cronista Ambrosio de Morales, uno de los restauradores del buen gusto, en sentir de propios y extraños, fué el redactor de las memorias é instrucciones que se circularon y el alma de aquella campaña literaria. Leyendo estos documentos minuciosos, y cotejándolos con las primeras páginas del prólogo á la Continuacion de la Crónica general, queda conviccion plena de la identidad de miras y de estilo; á lo que se agregan asertos de las mismas respuestas lugareñas, que la corroboran. Los de Santa Cruz de la Obispadía, hablando del interrogatorio, dicen ser *hecho por un cronista de S. M.*; en Talavera la Vieja, los Santos de la Humosa, Quer y Villamanta, se cita nominalmente á Morales; y el memorial de la ciudad de Toledo, al confirmar la creencia de que estas noticias se encaminaban á hacer una historia general de España, añade: «libro que *el discreto cronista* ha ofrecido hacer.» (1) Que si bien

(1) Sin prejuzgar ahora de el tanto con que vienen en apoyo de la sospecha y de la

en concepto de todos los que han hablado de las Relaciones topográficas, éstas comenzaron á ejecutarse en virtud de real cédula de 27 de octubre de 1575, quedan vestigios indudables de intentos ó ensayos anteriores á dicha disposicion en las veinte primeras que se conservan más ó ménos acabadas, correspondientes al obispado de Coria, hechas desde diciembre de 1574 á febrero de 1575, y como todas las que primero se ordenaron, por intermedio de la autoridad eclesiástica, y conforme á un interrogatorio de veinticuatro capítulos, del cual y de las instrucciones que le acompañarian no ha quedado ninguna copia. «Que este ensayo no debió producir los resultados apetecidos, cuando un año despues, formalizando y ampliando el plan primitivo, se expidió la real carta de 27 de octubre de 1575, acompañando la *Instruccion* y *Memoria* por que habian de guiarse los gobernadores, corregidores y comisiones de los pueblos, y que comprendia cincuenta y siete capítulos impresos y dos manuscritos, como puede verse en los ejemplares que quedan con las relaciones de Móstoles y Yuncler.» «Que atendiendo al poco fruto alcanzado en los tres primeros años, y con los nuevos arbitrios discurridos por el encargado de dirigir las operaciones, se expidió otra real cédula, recordatoria de la

---

certidumbre del señor Caballero respecto á Esquivel y Morales las respuestas citadas, bueno es que se conozcan los textos de ellas.

VILLAMANTA (1576); respuesta al cap. 38:

"Se averiguó que se dice que fué natural de esta poblacion antigua San Dámaso Papa, que fué en tiempo de San Gerónimo, doctor de la Iglesia, cuya historia se puede ver; y ansí lo dijo el *maestro Esquivel*, estando en este lugar, y lo escribe en la *Corónica* que hizo de Emperador don Cárlos."

GÁLVES (1576); resp. 17.ª:

"Esta villa está puesta en tierra llana, rasa y alta y fria, cerca de las sierras del puerto del milagro y puerto Marches y del Castañar. Deben de estar estos puertos desta villa como tres leguas. Esta villa es tenida por muy sana, como se vé por experiencia. Dicen que al tiempo que el Emperador nuestro señor, que esté en gloria, se quiso retirar y dejar los reynos al Rey don Felipe nuestro señor, que mandó al maestro *Esquivel, catedrático de matemáticas* de Alcalá de Henares, que anivelase la tierra y viese donde podia hallar más templanza y sanidad para la salud de Emperador nuestro señor; y vino por esta villa, y dieron por muy cierto que señaló al primer pueblo por sano á la villa de Gálves y el segundo á Yuste. Y dicen que no quedó en Gálves, por que estaba la córte en la ciudad de Toledo aquella sazon, y temiendo que le darian algunas pesadumbres, visitas y negocios, por estar, como está, cinco leguas de la dicha ciudad de Toledo; esto se dice por muy cierto."

SANTA CRUZ DE LA OBISPALÍA (18 de diciembre de 1574):

"En la villa de Santa Cruz, cámara del ilustrísimo obispo de Coria, etc., yo Martin de Apilaniz, clérigo beneficiado desta villa, respondiendo á una descricion ó relacion que

precedente, á 7 de agosto de 1578, y se enviaron con ella nueva Instruccion y Memoria impresas, que reducen á cuarenta y cinco capítulos los cincuenta y nueve del anterior interrogatorio; y que más de un año despues, aún se advertia la falta de cumplimiento de las cédulas reales, pues se expidió una tercera que reiteraba los mandatos, aclarándolos, su fecha 24 de noviembre de 1579.»

Por de contado que el señor don Fermin Caballero, persistiendo en su idea de que el Orígenes cordobés fué el inspirador de las *Relaciones topográficas*, y hasta el redactor de las Instrucciones y Memorias por que debian ejecutarse, halla muy significativa la coincidencia de la fecha de las veinte primeras (diciembre de 1574 á febrero de 1575) y del

---

me fué entregada por parte del señor Provisor de este obispado, *hecha por parte de un coronista de S. M.*, con acuerdo de los hombres más ancianos y honrados del valle, digo lo siguiente:"

TALAVERA LA VIEJA (1578); resp. al cap. 31:

"Demás destos letreros [epitafios] hay otros muchos que en el mes de mayo de este presente año de 78 vino á ver *Ambrosio de Morales, coronista de S. M.*, el cual podrá dar mejor razon destas cosas, por ser de su facultad."

SANTOS DE LA HUMOSA (1576); resp. al cap. 36:

"Que habrá 12 años, poco más ó ménos, que en el dicho rio de Henares, que pasa por debajo de la peña que dicen de Pedro Abad, fué hallado en el agua entre otras piedras que se sacaban del dicho rio para una presa, un pilar de piedra de estado y medio en alto, muy antiguo y grueso y llanamente labrado, en el cual hay unas letras que no se pueden leer todas, en lengua latina, y léense algunas dellas, las cuales interpretó *Ambrosio de Morales, coronista de S. M.*, en un libro que hizo de la venida y entrada de los Santos Mártires Justo y Pastor en Alcalá, y que á esa interpretacion se remiten; el cual dicho pilar sirve ahora de fuerza en que está asida la maroma del barco questa villa tiene en el dicho rio de Henares."

QUER (1576); resp. al cap. 38:

"¡Quién tuviera lengua y pluma para conformar [conforme] á razon encarecer un hombre entre los que más lo eran tan discreto, tan gran letrado, tan leido, tan curioso y con razon estimado en nuestra España, como fué el doctor Juan Paez de Castro, coronista y capellan de S. M. Real Católica del rey Felipe, nuestro señor! El cual dicho doctor fué natural desta dichosa aldea, la que fué celebrada y su nombre sabido en nuestra España y ennoblecido á causa de nuestro bueno y famoso doctor; porque lo demás del tiempo que en España residió, bien y virtuosamente vivió en nuestra aldea, adonde fué visitado de grandes letrados y coronistas que le venian á visitar y á comunicar sus negocios importantísimos, segun era fama; y pocos señores de España dejaron de visitarle; todo tan en ventura nuestra, que muchas veces paresciamos de una cortecilla, segun de la ilustre gente que entre nosotros cada dia á su casa andaba. Habrá que murió seis años, poco más ó ménos; mientras aquí residió, jamás padescimos desastres que entre labradores se lloran, porque todos nos los apartaba, y nunca en su dia tuvimos dia malo; lo cual no podiamos decir agora. Así era el dicho nuestro doctor, legista graduado en famosa universidad, gran trabajador en leer grandes y famosos autores humanistas, lo cual en él resplandecia con una eterna memoria, qué tenia algunas cosas hechas curiosas; su libro de antigüedades, escrito

viaje de Morales á Extremadura, á examinar, de órden del Rey, la librería del obispo de Plasencia, don Pedro Ponce de Leon, que murió á principios de 1573; y entiende «que es de creer que recogiese las Relaciones-respuestas que iban llegando á poder del secretario del Rey, Juan Vazquez de Salazar, fundándose en una nota confidencial conservada en el archivo de Simancas, y que *tiene por redaccion del cronista,* en donde aparece la noticia de los gobernadores y corregidores que habian enviado relaciones de los pueblos de su jurisdiccion, de los que no las habian enviado aún, y de los pueblos del arzobispado á que se podia ampliar el encargo de que las mandasen, con lo que parecia conveniente escribir á cada uno para que se cumpliese lo man-

---

de su mano, nunca sabidas, pero se entiende verdaderas, adquiridas con mucho trabajo de diversas partes, el cual entendemos éste vendió (*así*) en su almoneda. Tenia glosada, trabajada de su mano, una Biblia tambien, tan buena, que se entendia valia quinientos ducados si venderse hubiera. Tenia una peregrina librería de libros tan exquisitos y tan notables, que se tenia por llano de hombre no haberla mejor en España; de que dar [dará] más larga relacion el *señor Ambrosio de Morales, coronista de S. M.*, como hombre que la anduvo y hobo despues de muerto nuestro doctor, que Dios perdone, á lo cual vino por mandado de S. M."

(Esta vista y avalúo de los libros del doctor Paez, la hizo Morales en virtud de real cédula expedida en Córdoba á 10 de abril de 1570 años. Los mandó el rey examinar é inventariar, para ver si los habia tales que pudieran llevarse á la biblioteca de San Lorenzo. Creo que allí estén hoy dia. Morales residia en Alcalá y fué á su encargo acompañando al consejero de Indias licenciado Diego Gasca de Salazar, sobrino del presidente Pedro de la Gasca.)

VILLAMANTA (1576); resp. al cap. 1.º:

"Al primer capítulo de la dicha instruccion, se averiguó que este lugar se llama al presente Villamanta, é por qué se llama ansí no se entiende ni se sabe; y en cuanto si se ha llamado antiguamente de otro nombre, ciertameute no se sabe, mas de que el *maestro Esquivel, coronista que fué del Emperador don Cárlos*, quinto de este nombre é rey de España, nuestro señor, estuvo en este dicho lugar mirando las antiguallas que habia en él y la dispusicion de la tierra y edificios caidos é piedras é letreros de ellas; y echando el astrolabio, midiéndole con el Norte, halló é dijo que esta poblacion era la verdadera Mantua Carpentánea nombrada por los cosmógrafos é historiadores antiguos, é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid llamándose Mantua la Carpentánea. Y lo mismo dijo el *maestro Ambrosio de Morales*, que le sucedió en la dicha historia, viendo este dicho lugar é los dichos edificios de piedra é letreros dellas, etc."

TOLEDO (1576); § 2.º de la *Introduccion para el intento que se pide en el pliego de la Relacion de la "ispana historia"* (así).

"En el segundo digo, que este libro que el *discreto coronista* que á S. M. se ha ofrecido piensa hacer, muchos años ha el maestro Pedro de Medina le escribió con tan sumario discurso que, aunque le llamó *Grandezas de España*, era necesario para cada ciudad tamaño volúmen como él hizo de todas; y ansí, entiendo que este libro que S. M. pide, se le podria dar título: *Machina mundi*, ó *Tipus Hispanie* (así), y del sacáran propios títulos muchos libros."

dado» (1); y opina tambien por que Ambrosio de Morales, «que en las Relaciones se habia tal vez prometido gran cosecha de materiales para la *Crónica general*, las *Antigüedades de las ciudades de España* y otros trabajos más extensos, debió quedar poco satisfecho, si no apesarado, al ver el corto número de pueblos que respondieron, entre los que sólo se cuentan las cuatro ciudades de Cória, Guadalajara, Toledo y Villena, y unas cuantas docenas de villas de algun interés. ¿Qué habia de hacer con tan escasos medios? Ni ¿cómo esperar mejor éxito en la prosecucion del plan fracasado, cuando en siete años de incesante empeño era tan mezquino el fruto? No cabia hacer otra cosa que lo que probablemente se resolvió: aprovechar el entusiasmo del fundador del Escorial por enriquecerlo de joyas literarias, y con especialidad de manuscritos, y enviar al Monasterio las Relaciones, de cualquier modo colectadas, sin arreglarlas siquiera por distritos, ni por fechas, ni por alfabeto, en el mismo desórden casual con que habian venido. ¡Así se desvanecen las ilusiones humanas, cuando un génio adelantado á su siglo no alcanza á vencer con su fuerza de voluntad los estorbos que le oponen el atraso y la pereza de los demás!» Porque el insigne y diligentísimo biógrafo de Melchor Cano estaba en la persuasion de que, así como el primer ensayo de las Relaciones pudo deberse á Morales, y de cierto se le debia la metodizacion del trabajo y su relativa prosperidad durante algunos años, así tambien fué causa de su decadencia y abandono el desengaño y desaliento del cronista; aunque consta por alguna relacion, que éstas se continuaban todavía en diciembre de 1581, cerca de un año despues de retirarse Morales á su patria.

Discurriendo, por último, el Sr. Caballero acerca de los límites territoriales que abarcaron las Relaciones topográficas, y ateniéndose en este caso, no sólo á las pruebas que arrojan aquellos documentos, sino tambien al resultado de las gestiones que como individuo de la Comision territorial, como ministro de la Corona y como particular aficionado practicó en varios tiempos y desde 1839, en busca de las Relaciones peninsulares que existieran en los archivos españoles, no vacila en afirmar «que, si bien el propósito y tendencias del plan fué completar la obra con el conjunto de relaciones de toda la monarquía,

---

(1) Insértala en el apéndice á su Discurso, letra *A*. Y por cierto que no dió interés á un pasaje de ella, que adelante recordaré por el mucho que para mí tiene, y es: *Y asimismo ha de mandar escrebir* (el secretario del Rey) *una carta á Busto de Villegas, para que mande enviar ó entregar á* Juan Lopez de Velasco *las relaciones que se ovieren enviado de las que él ha mandado hacer.*

porque era lo racional y lo lógico y aparece además evidente en el contexto del capítulo quinto del interrogatorio de 1578, donde, como ejemplo de las comarcas en que caian los pueblos, se nombran específicamente Galicia, Aragon, Navarra, Valencia y Cataluña,—no existe el menor indicio de que se extendiese de hecho la medida á las provincias exentas ni á las de Aragon y Navarra, que se gobernaban por distintos consejos y secretarios, ni poseemos documento alguno que acredite la ejecucion del mandato en la corona misma de Castilla fuera de su parte más central.» «Todo cuanto se tiene y se sabe de la obra—añade—se contrae á este pequeño círculo, sin más excepcion que una, relativa á nuestras posesiones del Nuevo Mundo. La Academia ha adquirido recientemente (en 1863) un legajo, que tal vez fué de la coleccion de papeles americanos de don Juan Bautista Muñoz, con algunas relaciones de Nueva España, hechas á virtud de un interrogatorio de 50 capítulos, acomodados á las condiciones especiales de aquellas extensas regiones; singularidad que, léjos de debilitar, corrobora el juicio de que no se generalizaron las operaciones á las provincias intra-europeas, por más que algunos literatos abriguen sospechas vagas.»

Grato me hubiera sido, y hasta cómodo, seguir las opiniones de tan reputado maestro, aceptarlas como doctrina y aplicarlas á las *Relaciones geográficas de Indias*, consideradas por él como un caso ó mero accidente del proyecto que se ideó y de la obra que empezó á realizarse en la península española: hubiera manifestado de este modo el profundo respeto que guardo á la memoria de uno de los hombres más sabios, laboriosos y amables que han florecido en nuestra literatura y figurado en nuestra política, y quedara, además, reducida mi tarea á exponer las modificaciones que el pensamiento de Morales hubo de sufrir, así en su esencia y forma como en los procedimientos, para acomodarse á regiones y gentes tan apartadas y diversas de las del reino de Castilla. Pero, al examinar los papeles que conozco relativos á la geografía de las Indias, y escoger de entre su multitud los que podian compaginarse y publicarse con el título de este volúmen, me he convencido de que ni sus fechas, ni la variedad de sus orígenes, procedencias y formas, consentian aquella subordinacion á que el señor Caballero los somete. La personalidad de Ambrosio de Morales, á pesar de su grande inteligencia, y el período de 1574 á 1581, resultan estrechos al querer encerrar en ellos el gérmen y desarrollo progresivo de las Relaciones geográficas americanas; muéstrase ya el primero al terminar el siglo XV y se declara el segundo ántes de 1574; y aunque es verdad que hácia esta época las de Indias

y las de Castilla coinciden en mucha parte, y sobre todo, en la Instruccion y Memoria ó Interrogatorio por que habian de hacerse, esto prueba, á mi juicio, que las segundas se ordenaron á imitacion de las primeras, ó que, por lo ménos, hubo tiempo en que los procedimientos seguidos con las provincias ultramarinas, se modificaron bajo una pauta que se aplicó á la vez á éstas y á las peninsulares.

Es muy de lamentar que el señor Caballero se contentase con una simple ojeada á los papeles americanos de que nos habla en su discurso, procedentes, en efecto, de la coleccion de Muñoz, y que comprenden, no *algunas*, sino *bastantes* relaciones de Nueva España, y del Perú, y Nuevo Reyno, y Tierra Firme, y otros reinos de allá; porque, si les hubiera consagrado la misma atencion que á los de Castilla, de seguro le hubieran conducido, como por la mano, al terreno donde yo me encuentro; y no tan solamente holgarian las rectificaciones que acabo de permitirme, pero sabriamos ya, en materia de relaciones geográficas, mucho más y cosas de más interés que las que yo voy á decir, al poner á mis lectores en antecedentes de la importancia é índole de los manuscritos cuya publicacion ha tenido á bien confiarme la Junta organizadora del Congreso americanista de Madrid (1), y que me creo obligado á ilustrar, siquiera sea con la poca destreza que acostumbro y las noticias incompletas que alcanzo en un asunto árido y entrañado todavía en legajos y colecciones históricas, algunas, no todo lo concertadas y correctas que fuera menester.

---

(1) Como consta por la siguiente comunicacion: CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS. — MADRID.—1881.= *Junta organizadora.*=En la sesion celebrada por esta Junta en 25 del actual, se dió cuenta de las Reales Ordenes expedidas en 1.° de abril último por el Excmo Señor Ministro de Fomento, para que se proceda á la publicacion por cuenta del Estado del primer tomo de *Relaciones geográficas de Indias*, haciendo tirada de mil ejemplares; y aprobando la designacion de la persona de V. para disponer los originales y dirigir la impresion.—Lo comunico á V. para su conocimiento y demás fines.—Dios, etc.—Madrid 5 de julio de 1880.=El Secretario general, Cesáreo Fernandez Duro.=Señor don Márcos Jiménez de la Espada.

II.

Tan cierto es para mí—que he tenido la dicha de hollarla hasta descalzo—que las descripciones de la tierra americana nacieron al influjo de su atractiva y soberana hermosura, de lo variado, rico y peregrino de sus producciones y de la extrañeza de sus gentes; como lo es que estos estímulos, así como llegaron á mover el ánimo y áun la pluma de los más rudos y acodiciados aventureros que fueron en descubrirla y conquistarla, habrian bastado á los hombres entusiastas é instruidos que pasaron á ella de su grado ó con alguna autoridad ú oficio, para inducirlos á ocupar su ingénio y sus ratos de ócio en ir trazando, á los principios, separadamente, y en conjunto más tarde y á la sazon debida, un físico retrato, una pintura cabal, armoniosa y verdadera del cielo, suelo, mares, plantas y animales que admiraban, y de la vida activa, exuberante y nueva que iba desarrollándose y prosperando en aquellas sociedades y pueblos engendrados del contacto y mezcla de razas tan diferentes como la castellana y las indígenas. Y esta mi certidumbre no dimana de un sentir, que dijéramos, ó de opinion personal, exclusiva y sin más base que mi propio juicio; fúndase en testimonios evidentes y muchos, de entre los cuales tomo como ejemplo y mejor y más oportuna razon, la carta que el licenciado Alonso de Zuazo, juez de residencia enviado á la Española por el cardenal Jiménez de Cisneros, escribia al Emperador desde Santo Domingo á 22 de enero de 1518:

«Tenga V. M. por cierto sea ésta la mejor tierra del mundo, donde nunca hay frio ni calor demasiado ni que dé pena; siempre verde, é donde los árboles nunca pierden la hoja; llena de fuentes é rios é otras aguas suavísimas, donde las arenas dellas son puro oro. Tierra en que abundan los ganados en mutiplicacion maravillosa. La becerra, estando mamando, se empreña; paren las vacas á dos comunmente é á tres muchas veces, é todo se cria, ninguna se muere. Hállanse atajos [hatos] de vacas, que se perdieron en número de treinta ó cuarenta, señaladas con su hierro, é á cabo de tres ó cuatro años parecen en los montes, en número de trescientas ó cuatrocientas. Otro tanto es de los puercos é ovejas é yeguas é de los otros ganados. Háse pro-

bado á sembrar trigo, é dáse muy bien, é darse ha dos ó tres veces en el año, cogiéndose, como en Francia ó en nuestra provincia de Guipúzcoa, con su paja é espiga, para se limpiar dentro de casa, porque son muchas las aguas.

»Hay maderas maravillosas de brasil, guayacan, ques un palo con que todas las enfermedades de la lepra se curan. Hay otros árboles que llevan resina muy olorosa, como anime ó incienso. Hay árboles que llevan frutas de grandes medecinas. Hánse dado de poco acá los cañafístolos; y el orígen dellos fué una pepita de una purga que se daba á un enfermo, é hay muchos é preciosos árboles que tienen á ocho arrobas de cañafístola, todos con horcas, que no pueden tener las ramas é el fruto que tienen, que es cosa muy hermosa de ver é la mejor cañafístola que, segun dicen médicos, hay en el mundo.

»Están los montes llenos de algodon, é agora hago hacer ingenios para lo limpiar. Espérase que será un gran trato de mercaduría, así para provecho de los pobladores, como en aumento de las rentas reales de V. A. (*así*). Hay asimismo cañaverales de azúcar de grandísima admiracion, la caña, tan gruesa como muñeca de hombre é tan largo como dos estados de mediana estatura. Ya tambien se les consiente (á los vecinos) hacer ingenios para hacer el azúcar, que será cosa de grandísima riqueza.

»He procurado de probar la especia, especialmente la pimienta. De tres ó cuatro libras que trujeron, no hubo sino dos granos que fuesen buenos, é estos nacieron é están los más hermosos del mundo. Es la hoja como de yedra, é la rama como de un bledo colorado que tiene mucha perfecion, é al pie de las hojas nacen unos granos de pimienta en mucha cantidad. Espero en Dios que destos dos árboles habrá simiente para toda la isla, de que V. A. reciba muy señalado servicio. Hay tambien otros árboles en una provincia que se llama Puerto de Plata, que tienen la corteza que sabe á canela, salvo ques el sabor muy más agudo. E creo yo que domesticándose aquellos árboles é podándoles é sacándoles de los lugares sombríos adonde están, que seria la corteza dellos verdadera canela...

»Darse han tambien las lanas, aunque las que agora hay son groseras; pero, en respeto de como vinieron las primeras ovejas, es agora de lana fina. Hay necesidad que vengan de allá algunos carneros é ovejas finas é merinas, é que estas se acostumbren á comer por algun tiempo algunas simientes é cosas que se puedan traer por la mar, porque no se mueran; é el trato de lanas no seria ménos provechoso que otros.

»Agora entendemos en reducir los indios á poblaciones de hasta

trecientos ó cuatrocientos, que no anden vagos sino en policía, se casen, tengan sus haciendas, pesquerías, monterías, etc. Seria grandísima conciencia que V. M. (*así*) dejase perder tan grandísima cosa como son estas partes, llenas de oro é de toda abundancia...

»Sábese la concesion del papa Alejandro; la division del mundo como una naranja entre el rey de Portugal é los abuelos de V. M., por ciertas líneas imaginarias que no se han tirado; porque, aunque enviaron ciertos pilotos para hacer una demarcacion é asentar estas líneas é punto donde habian de estar, como esta sea division de longitudes, en que los pilotos ninguna cosa saben ni alcanzan, no pudieron ni supieron hacer cosa cierta, é así, se volvieron sin hacer ninguna cosa. Echando yo las líneas, hallo ser V. M. muy agraviado en las tierras firmes del Brasil. Del cabo de San Agustin, cuando más, pueden tocar al rey de Portugal treinta leguas, é posee más de doscientas, de do le vienen al año más de veinte mil ducados en brasil é esclavos. Yo, para asegurarme, envié un piloto á mi costa al dicho cabo, é halló estar errada su situacion en las costas más de ciento treinta leguas más de lo que debe, á Levante.

»En el Oriente posee Portugal mucho que es de V. M. La misma ciudad de Malaca, que tiene 25.000 vecinos, le toca, segun parece, por este mapa-mundi que hizo imprimir Américo, que anduvo por aquellas partes, el cual tiene en forma redonda el señor Infante en su cámara.

»Para que V. M. no llore sobresto, como allá Alejandro al decirle su maestro de otros mundos, mande, lo primero, hacer la division; lo segundo, armar dos navíos pequeños, muy veleros, para reconocerlo todo, é mientras se averigua lo del estrecho que digo haber en Tierra Firme, é me lo ha dicho Diego de Alvítez, venido poco ha della, podrán hacerse en la costa del Sur ó llevarse á ella de la del Norte, como lo ha hecho ahora Vasco Nuñez.

»¡Qué islas tan ricas, qué fama no ganará V. M.! ¡Qué historias no se escribirán de su descubrimiento é poblacion! Éste es el verdadero modo de desatar el nudo de Gordion quel Rey Católico traia por devisa cabe sus armas; éstas vuestras pirámides é obeliscos. Acuérdese V. M. de su bisagüelo el rey don Enrique, el Doliente, que siempre tuvo enviados secretos en todas las córtes del mundo, hasta en Tartaria, por saber sus costumbres, la calidad de varias tierras, etc.

»Créame V. M., que digo verdad..... De mí podrán informar muchos del Consejo, é puesto que mi principal facultad sea Leyes é Cánones, que estudié por veinte años en la Universidad de Salaman-

ca é en el colegio de Valladolid que fundó el reverendísimo cardenal don Pedro González de Mendoza....., no por eso dejé, en este medio tiempo, mayormente en el dicho colegio, de me dar á saber corónicas é deprender la compostura é imágen del mundo é cómo está formado, á que llaman cosmografía, é las provincias é gentes é cosas que hay de grandísima diversidad é admiracion, á que llaman geogafía; é dende entónces fuí aficionado á informarme destas tierras tan anchas.....

»Envió á V. M. halcones neblis, papagayos, pavos de los de acá, que tienen la voz como ladridos de perro que le han herido de la cabeza, é otras varias curiosidades desta tierra..... V. M. se digne admitirlas como cosa en que desea servirle este su vasallo.»

¿Se quiere una prueba más clara de que el efecto producido por aquella naturaleza junto con el celo, la perspicacia y el saber, como con *Z*uazo acontecia y aconteció con muchos que á las Indias pasaron ó se enviaron, hubiera sido parte y móvil suficiente para describirlas, no sólo de una manera pintoresca y animada, sino tambien en forma práctica y provechosa?—Y no se olvide que muy luego, en 1525, otro hombre tan entusiasta, instruido y laborioso como el licenciado y juez de la Española, y con cargo tambien en esta isla, daba á luz un *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, libro excelente para el tiempo en que se compuso, y más que por lo que en sí valia, por ser muestra legítima de otro más meditado y completo que el autor del *Sumario* escribia sobre el mismo asunto.

Pero la impaciente curiosidad que despertaron en el Mundo Viejo las primeras maravillas que del Nuevo conoció y la urgencia de acuerdos políticos, administrativos y de toda clase, que la gobernacion de éste demandaba, anticiparon con mucho aquella obra de los años y de la individual iniciativa; y fué de modo, que no bien se leyeron en España las relaciones traidas por Cristóbal Colon de su primer viaje, ya se pensó en convertirlas en documentos de positiva utilidad y de enseñanza de los llamados á regir aquel mundo de pronto aparecido y cuya grandeza empezaba á adivinarse. «Nosotros mismos y no otro alguno—escribian los Reyes Católicos al inmortal navegante, desde Barcelona, á 5 de setiembre de 1493,—hemos visto algo del libro que nos dejastes, y cuanto más en esto platicamos y vemos, conocemos cuán gran cosa ha seido este negocio vuestro y que habeis sabido en ello más que nunca se pensó que pudiera saber ninguno de los nacidos. ¡Plega á Dios que lo venidero consiga con lo comenzado!» Pero añadian á seguida: «Y porque para bien entenderse mejor este vuestro libro, habiamos menester sa-

ber los grados de las islas y tierra que fallastes y los grados del camino por donde fuistes, por servicio nuestro que nos los envieis luego; y ansimismo, la carta que vos rogamos que nos enviaredes ántes de vuestra partida, nos enviad luego muy cumplida y escritos con ella los nombres.» Y á 16 de agosto de 1494, desde Segovia: «Vimos vuestras letras é memoriales que nos enviastes con Torres [Antonio de]. Y visto todo lo que nos escribistes, como quiera que asaz largamente decis todas las cosas, de que es mucho gozo y alegría leerlas; pero algo más queriamos que nos escribiésedes, ansí en que sepamos cuántas islas fasta aquí se han fallado, y á las que habeis puesto nombres, qué nombre á cada una; porque, aunque nombrais algunas en vuestras cartas, no son todas, y á las otras los nombres que las llaman los indios; y cuánto hay de una á otra, y todo lo que habeis fallado en cada una de ellas; y en lo que se ha enviado despues que allá fuistes, qué se ha habido, pues ya es pasado el tiempo que todas las cosas sembradas se han de coger. Y principalmente deseamos saber todos los tiempos del año qué tales son allá en cada mes por sí; porque á nos parece que en lo que decis que hay allá mucha diferencia en los tiempos á los de acá, algunos quisieran decir si en un año hay allá dos inviernos y dos veranos. Y todo nos lo escribais por nuestro servicio; y enviadnos todos los más halcones que de allá se pudieren enviar y de todas las aves que allá hay y se pudieren haber, porque queríamoslas ver todas.»

Prescindiendo de los últimos encargos, que quizás deben atribuirse, de una parte, á venatorias aficiones que por entonces imponia la etiqueta á los reyes, y de otra, á mujeriles y soberanos antojos, no cabe desconocer el cuerdo y atinado propósito con que se hacian los restantes, sobre todo, tratándose de un hombre cuyo génio, á fuerza de sublime, solia desvanecerse en fantasías tales como el hallazgo del Paraiso terrenal. Pero á mayor abundamiento, ahí está la instruccion que se le dió para su cuarto viaje, donde las recomendaciones de carta confidencial pasan á ser terminantes mandatos:—«y habeis de informaros del grandor de las dichas islas, é facer memoria de todas las dichas islas y de la gente que en ellas hay y de la calidad que son, para que de todo nos traigais entera relacion.»—«Habeis de ver en estas islas y tierra firme que descubriéredes, qué oro é plata é perlas é piedras é especería é otras cosas hobiere, é en qué cantidad é cómo es el nascimiento de ellas, é facer de todo ello relacion por ante nuestro escribano é oficial que nos mandamos ir con vos para ello, para que sepamos de todas las cosas que en las dichas islas é tierra firme hobiere.»—«Otrosí, al tiempo que, Dios queriendo, vos hobiéredes

de volver, ha de venir con vos el dicho nuestro escribano é oficial, é habeis de procurar de traernos la más cumplida é larga é entera relacion de todo lo que descubriéredes é de las maneras de la gente de las dichas islas é tierra firme que falláredes, etc.» (1)

En la averiguacion de un hecho, por pequeño que sea, relacionado con el desenvolvimiento de nuestro antiguo sistema económico y legislativo de Indias, de las dudas que suelen ocurrir, son muy contadas las que se resuelven con facilidad, si para ello es preciso remontarse á las postrimerías del siglo XV y primer tercio de XVI; y no tanto por la escasez de documentos de esas épocas, cuanto por la falta de centralizacion de los negocios de gobierno. Desde los años de 1503 hasta los de 1520 ó 1523 (2), en concepto de algunos, ó como quie-

---

(1) Copio los textos citados de la *Col. de Viajes y descubrimientos*, de don M. Fernández de Navarrete. No respondo de su exactitud, porque algunas veces leyó ó le leyeron mal losdocumentos que publicaba; v gr. la Relacion del adelantado Pascual de Andagoya, inserta en el tomo tercero.

(2) La primera fecha es del licenciado Leon Pinelo, que en sus *Apuntes y extractos* de los libros de registro del expresado consejo, dice á los fólios 3.º vto. y 4.º: "Cuando el Emperador pasó á Alemania, ya dejó ordenado Consejo de Indias; lo cual se colige de una carta que de la Coruña escribió á los Jueces de la Casa de Sevilla, en que les encarga el cuidado y que le avisen;" y añade: "E ansi mesmo al muy reverendo Cardenal de Tortosa, mi gobernador destos reinos, á quien queda el cargo de todo é proveerá todo lo que convenga con consejo y parecer de los del nuestro Consejo de las Indias; é los despachos que enviáredes, vengan dirigidos á Pedro de los Cobos é Juan de Sámano, que quedan con el dicho Cardenal en lugar de Francisco de los Cobos, mi secretario."—A 17 de mayo de 1520.

La fecha de 1523 es de Pedro Mexia de Ovando, el cual, en su *Libro ó memorial practico de las cosas memorables que los Reyes de España y Consejo... de Indias han proueido para el gouierno politico del Nueuo mundo*, etc. (MS. de 1639), asegura, que en 1510 el Rey Católico juntó Consejo para ver si convenia fundar uno supremo de Indias, y que habiéndose opuesto con razones el obispo de Sevilla, no se creó. Que en diciembre de 1522 volvió á congregar otra junta con el mismo objeto y resultado, aunque se decidió en ella que hubiese una junta de Indias que presidiese el obispo Juan Rodríguez de Fonseca. Y que en 1523, con motivo del descubrimiento de México, volvió á reunirse nueva junta, la cual decretó al fin que hubiese dicho Consejo supremo de Indias, cuya presidencia se encargó al expresado Fonseca. Esta noticia está conforme con otras que registra Pinelo en sus *Apuntes* y con las del cronista Fernández de Oviedo, que dice vió el Consejo de Indias en Burgos el antedicho año de 1523.

Sin embargo, hay documento fecho en Zaragoza á 9 de diciembre de 1518 donde el Emperador dice: "Como sabeis, Rodrigo Hernández, procurador que se dijo ser de causas de la isla Española *dió en Nuestro Consejo de las Indias ciertos capítulos*, etc."; y en la Cédula real en que se le confirma á H. Cortes en su cargo de Gobernador de Nueva España, fecha en Valladolid á 15 de octubre de 1522, se dice: "é los del nuestro Consejo de las Indias." (*Archivo de Indias.*)

ren otros, de 1524, en que se estableció el Consejo de Indias, repartíanselos por mitad una junta dependiente del Consejo del Rey y la Casa de la Contratacion de Sevilla; la cual, y sin embargo de su inferior categoría, gozaba, al parecer, en el despacho, de más iniciativa que aquella (1); por donde, era casi forzoso que resultasen á menudo rivalidades y competencias y las indispensables rectificaciones ó anulaciones de acuerdos acelerados, si no es que á las veces duraban con validez, por más ó ménos tiempo, dos ó más disposiciones contradictorias. De manera, que el investigador de nuestros dias que no conozca *todo* lo dispuesto sobre cualquier ramo de la gobernacion de Indias (cosa evidentemente imposible) dudará siempre en resolverse sobre la mayoría de los casos.

Y esto es precisamente lo que á mí me pasa con el mandato incluido en los capítulos de las Instrucciones para el último viaje de Colon, copiados más arriba: que no me atrevo á asegurar que se generalizara de un modo definitivo, ó cuando ménos, se dictara la mayor parte de las veces á los navegantes y descubridores que en número considerable siguieron al insigne genovés; aunque lo primero me parezca lo natural y obvio, puesto que la idea era buena á todas luces y de indudable provecho, y se habia meditado en ella. Mas, por un lado, me encuentro con que las Instrucciones de aquel género que me son conocidas, incluso las extensas y minuciosas que se dieron á Magallanes á 18 de mayo de 1519, nada hablan de descripcion del suelo, calidad, gente y frutos de los países que se descubran, encuentren, visiten ó exploren; y por otro, consultadas cincuenta y tantas capitulaciones ó asientos hechos por la Corona con diferentes capitanes de mar y tierra, pilotos, ó simples aventureros, para iguales empresas, desde 1501 hasta 1573, en cuyo último año se expidieron

---

(1) Así lo infiero de este capítulo de carta de don Fernando el Católico dirigida á los oficiales de dicha Casa con fecha de 23 de febrero de 1512. Y en verdad que no he visto documento en que con más soberana lisura deponga un soberano su indiscutible competencia y suprema sabiduría en todos los asuntos de gobierno:

"Lo que decis que me besais las manos por los tres mill ducados que he mandado guardar cada año para las cosas del descobrimiento, parésceme bien é huelgo mucho que vosotros tengais tan buena inclinacion á ello; é procurad de conformar la obra con la voluntad, pensando mucho en ello é trabajando de buscar los mejores medios que se puedan hallar para alcanzar los secretos que nos están escondidos en aquellas partes... *E en estas cosas me escribid siempre largamente todo lo que os ocurra; porques de razon, pues vosotros non teneis otro ejercicio entre manos sino este de las Indias, mucho más os debe ocurrir á vosotros sobrello que non á mí nin á los que acá por mí mandado entienden en ellos, sigun las ocupaciones que acá hay.*" (*Arch. de Indias.*=E. 131, c. 3.°)

las célebres Ordenanzas de poblaciones y descubrimientos, hallo que así se puede afirmar como negar que existiera una prescripcion general en el asunto y que se aplicara constantemente cuando llegara el caso de hacerlo. Por de pronto, en la «licencia para todo el que quisiese ir á descubrir á la parte de las Indias,» publicada por los Reyes Católicos á 30 de mayo de 1495, no se impone obligacion ninguna de traer relacion de las islas ó tierras que se descubran. Nada tampoco se lee sobre el particular en las capitulaciones ajustadas con Vicente Yañez Pinzon, Diego de Lepe y Juan de Escalante (setiembre y octubre de 1501.) En la de Cristóbal Guerra (julio 1503), para la Costa de las perlas y Uraba, previénesele «que sea obligado á llevar instruccion de los oficiales de la Contratacion, de la forma que ha de tener en el viaje en todas las cosas que toviere que facer é traer;» pero quizá fuese á consecuencia de que por una de los ordenanzas de la Casa de Sevilla (enero de 1503) se encargaba á dichos funcionarios tuviesen mucho cuidado de saber qué tierra es la que se descobriere por el almirante [don Cristóbal Colon] é que mercaderías é otras cosas halla en ella. Tambien en las ordenanzas de Zaragoza, 29 de marzo de 1503, comunes al gobernador de las Indias, frey Nicolás de Ovando y á los oficiales de la Contratacion, se decia: «que continuamente escriban á SS. AA. y los hagan saber la relacion que tovieren de todas las cosas de las Indias.» En las capitulaciones con Juan de la Cosa, para Uraba, con Alonso de Ojeda, para Tierra Firme (febrero y setiembre de 1504); con Vicente Yañez Pinzon, para la isla de San Juan (abril de 1505), y con el mismo y Juan Diaz de Solis para buscar el estrecho del Norte (marzo de 1508), se nota el mismo silencio que en las de Lepe y Escalante. A Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, en la conquista de Veragua y Uraba (junio 1508) se les manda en las suyas: «que despues de allegados en la dicha isla y Tierra Firme y sabido lo que hay en ellas, embieis entera relacion á nos dello ó al nuestro gobernador de la isla Española, para que nos lo veamos y mandemos proveer en ello;» y á Juan Ponce de Leon para la isla de Biminí (febrero de 1512): «que despues de allegados á la isla y sabido lo que en ella hay, me envieis relacion dello é otra á mis oficiales de la Española, para que nos sepamos lo que se hubiese fecho;» á pesar de lo cual, en el asiento que hizo en setiembre dese mismo año para el descubrimiento de citada de Biminí y para la Florida, falta la anterior condicion ú otra semejante. A Juan Diaz de Solis, cuando por 1514 fué en busca del estrecho que no encontró con Pinzon en 1508, se le previno con mucha instancia: «que enviase figura (carta ó traza) de las costas que descubriese á espaldas (al

Poniente) de Castilla del Oro,» y noticias del mar que las baña; y prevenciones análogas debieron hacerse á Francisco de Garay, el primer descubridor del rio del Espíritu Santo (Mississipi), en 1519, y á Gil González Dávila en 1521, al intentar la misma empresa que Solis, pues ambos remitieron al Emperador pinturas de sus descubrimientos, y con los datos que suministró el primero y otros que eran ya conocidos, trazóse la carta hidrográfica del Seno Mexicano, isla de Cuba, penínsulas de la Florida y Yucatan y costas orientales de Tierra Firme hasta más allá del Darien, sobre la cual se demarcaron en 1521 de órden del cardenal de Tortosa, Adriano, los límites de las conquistas de Cortés, Diego Velázquez y Ponce de Leon, deslindando el territorio descubierto por Garay, que, en honor suyo, trocó luego el nombre indiano de Amichel por el de *Vitoria Garayana;* carta que debe hallarse hoy dia en el Archivo de Indias, y que copió don Juan B. Muñoz en el tomo 76, f.° 345, de su coleccion. Al mismo Garay, en el asiento que ajustó en 1521 para poblar la tierra de Amichel, imponíansele por la sétima condicion, tocante á repartimientos, ciertas restricciones que podian variar, *caso que, vista su relacion de la tierra, fuese necesario.* Esto no obstante, en los de Diego Velázquez, para el descubrimiento de Yucatan (noviembre de 1518), y con Magallanes y Ruy Falero para la Especería (1519) nada encuentro que les obligue á dar noticia de las tierras exploradas.

Desde los años de 1523 á los de 1528, parece que fué la regla general omitir en los asientos el artículo ó artículos referentes á la descripcion del país descubierto, conquistado ó poblado: así consta de los de Esteban Gómez para el Catayo oriental (marzo de 1523); Gonzalo Fernández de Oviedo, para contratar con los indios de Cartagena (junio de 1523), y para la pacificacion y poblacion de la misma provincia (marzo de 1525); Rodrigo de Bastidas, para la poblacion de Santa Marta (noviembre de 1524); Diego Caballero para descubrir desde el cabo de San Roman al de la Vela (agosto de 1525); Juan Pacheco, para el mar del Sur, costas de Nueva España y Tierra Firme (febrero de 1526); licenciado Antonio Serrano, regidor de Santo Domingo, para la poblacion de la Guadalupe (julio de 1526); Francisco de Montejo, para la conquista de Yucatan (diciembre de 1526); Pánfilo de Narvaez, para el rio de las Palmas (diciembre de 1526); Hernando Camelo, para la poblacion de la Bermuda (diciembre de 152); y Alfinger y Shailler, para la pacificacion de Santa Marta (marzo de 1528). Exceptúanse, empero, las capitulaciones con Lúcas Vázquez de Aillon (junio de 152) para proseguir el descubrimiento comenzado en buques suyos y de otros, por los 35° á 37° Norte-Sur

de la isla Española, en busca de un estrecho, por una de las cuales se le recomienda que dé noticia del país y de las gentes y cosas más notables que en él vea; y las firmadas con el licenciado Marcelo de Villalobos para la conquista de la isla Margarita (marzo de 1525), en donde se le dice: «que seais obligado á descubrir y descubrais los secretos de la dicha tierra y si hubiere minas ó pesquerías de perlas é otras cosas de que podamos ser servidos é recebir provecho, é á nos avisar de todo ello.»

Los asientos capitulados desde 1529 á 1573 dejan suponer que regia durante este período, más ó ménos explícitamente, para los descubridores y pobladores, una disposicion general respecto al asunto de nuestras dudas. Cuando al capitular solicitaba alguno de ellos una merced extraordinaria de rentas, vasallos y leguas de tierra en lo que descubriese ó poblase, hacíase constar en el documento, ya en éstos, ya en otros términos: que no era posible concederla hasta que S. M. conociese ó tuviese relacion de la dicha tierra; aunque á las veces se concedió lo pedido sin la anterior salvedad, como se vé por la capitulacion con Hernando de Soto para la conquista del rio de las Palmas á la Florida (abril de 1537); con Gabriel de Socarras, para la de la isla de San Bernardo, entre la de la Palma, de Canarias, y la Española (setiembre de 1537); y con Francisco de Orellana, para el Amazonas (febrero de 1544). Por último, en ocasiones, iba expresa en el asiento la tal condicion ó se hacian referencias á ella, como en los siguientes: el de Simon de Alcazaba para el descubrimiento de 200 leguas de tierra desde el estrecho de Magallanes á Chincha (julio de 1529), que dice: «vos daremos y por la presente vos damos licencia para que, si desde el dicho estrecho de Magallanes, prosiguiendo la dicha navegacion hasta llegar al término de las dichas 200 leguas de Chincha, que ha de ser el término de vuestra gobernacion é conquista, toviéredes noticia de algunas tierras ó islas que... convenga tener entera relacion dellas, podais en tal caso vos ó la persona que para ello señaláredes con acuerdo de los nuestros oficiales é de los dichos religiosos, con que no sean más de cuatro personas, salir á tierra, asentando por escrito todo lo que consigo llevaren... para rescate ó en otra cualquier manera, y ansí mismo lo que trujeren consigo cuando tornaren á los navíos, para que de todo se tenga cuenta é razon; é se ponga particularmente por escrito la calidad de la tierra y moradores y naturales della y de las cosas que se dan y crian en ella, para que informados nosotros de la verdad de todo ello, proveamos, etc.;» y la de Sancho de Hoz para las islas del Sur y costa del Perú hasta el estrecho de Magallanes y costa de la otra

parte de él (enero de 1539), en donde consta que el descubridor se ofrece á enviar «relacion de la tierra y manera de ella, sus puertos, y todo lo demás que hallare.»

Más explícitas que los asientos é instrucciones reales, son las instrucciones de los gobernadores de las provincias de Indias á los capitanes que iban á descubrir, conquistar é poblar por cuenta y mandato de dichas autoridades. Júzguese por éstas. Decia Diego Velázquez á Hernan Cortés, al enviarle, por octubre de 1518, en socorro de Juan de Grijalba y á seguir los descubrimientos de la isla de Cozumel (Santa Cruz) y tierra de Santa María de las Nieves (Ulúa): «Trabajareis con mucha diligencia é solicitud de inquirir é saber el secreto de las dichas islas é tierras é de las demás á ellas comarcanas y que Dios Nuestro Señor haya sido servido que se descubran ó descubrieren, así de la manera é conversacion de la gente de cada una dellas en particular, como de los árboles y frutas, yerbas, aves, animalias, oro, piedras preciosas, perlas é otros metales, especería é otras cualesquier cosas que de las dichas islas é tierras pudieredes saber é alcanzar, é de todo traer entera relacion por ante escribano; é sabido que en las dichas islas é tierras hay oro, sabreis de dónde é cómo lo han; é si lo hubiere de minas y en parte que vos lo podais haber, trabajareis de lo catar é verlo, para que más cierta relacion dello podais hacer...»—«Y en todas ellas [islas é tierras] trabajareis por todas las vías que pudiéredeis y con buena manera y órden, de haber lengua de quien os podais formar de otras islas é tierras y de la manera y calidad de la gente della, é porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas y otras que tienen las caras como perros; y asimismo dónde y á qué parte están las amazonas, que dicen estos indios que con vos llevais, que están cerca de allí.»—«Trabajareis despues que hayais llegado á Santa María de las Nieves, ó ántes, si ántes os pareciere..., de con toda la más brevedad que fuere posible, de me enviar en un navío... todas las cosas de oro é perlas é piedras preciosas, especería, é animalias é frutas é aves é todas las otras cosas que pudieredes haber habido, para que de todo yo pueda hacer entera é verdadera relacion al Rey Nuestro Señor, y se lo envie, para que S. A. lo vea y tenga muy entera é completa relacion de todo lo que hay en las dichas tierras é partes é tengais noticia que hay ó pueda haber.»

Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro, despues de firmadas sus instrucciones al licenciado Gaspar de Espinosa, para la expedicion á Páris y Nata y costa del mar del Sur, á 20 de julio de 1519, le encargaba por un *otrosí*: «que con toda la solicitud y buena diligencia que pudiese se informase de las minas y riquezas de la

tierra por donde anduviera y de todas las otras cosas que pudiera, así de la calidad de la gente que hay, del arte é manera della é armas con que pelea y de todo lo al; y habida la dicha informacion por delante de testigo, se la traiga para enviarla á S. M.»—En las que Hernan Cortés entregó á su pariente Alvaro de Saavedra Ceron en México, con fecha 27 de mayo de 1527, para su viaje en demanda de Sebastian Gaboto y Jofre de Loaisa, preveníale: «que si topase con islas ó tierras no descubiertas,—porque por el camino que lleva ha de haberlas,—que él, ó los pilotos que las descubriesen, tomen el altura y señales de ellas é la pongan é asienten la figura della en las cartas que lleva; é que se informe de qué gente es habitada é de todas las cosas della que pudiera haber noticia.—Y que (si no es él, sino otro piloto ó cabo el que las descubre) os traiga de todo muy entera relacion, para que vos la asenteis en la *relacion general que habeis de hacer para enviar á S. M.*—Que no se detenga en las tierras é islas (pues su objeto es encontrar á Loaisa y Gaboto) mas que á tomar lengua é relacion de las cosas de dellas.—Que trabaje en saber donde hay especerías y drogas y procure con mucha diligencia de saber la órden que los naturales de aquellas partes tienen en cultivar los árboles donde nace la especería y cada género de especia por sí; y sabido, procure haber algunas plantas para trasplantarlas á Nueva España, y que las cuide bien por el camino, y procure traer algun esclavo que las sepa tratar, y si éste no se pudiere haber, envíe copiosa relacion de la manera que se tiene en curar aquellas árbores, para que allá se hiciese experiencia de ver si se daban en la tierra, etc.» —«En todas las tierras en que tomeis posesion, pudiéndose hacer seguramente, sabreis todas las calidades dellas é de las gentes que las habitan, y si hay oro, perlas, piedras preciosas, especería é drogas é otras cosas de provecho, *para que de todo se haga relacion á S. M.*» (Navarrete.)—El gobernador del Nuevo Reino de Leon (Nicaragua), Diego López de Salcedo, decia á Gabriel de Rojas, que fué por órden suya á descubrir el desaguadero de la laguna de Nicaragua el año de 1827: «Sabeis cuanto servicio á S. M. se hace en saber el secreto é fin del desaguadero de la dicha laguna, si llega á la mar del Norte, porque es una de las cosas de más importancia que por acá hay, y que más acortará el camino desde estos reinos á España, y áun para el efecto de la Especería, que en la buena ventura de S. M. tengo esperanza de ver muy pronto descubierta por la parte que vais. Terneis mucho cuidado por todas las vías é maneras que pudiedes sobre el secreto é fin de todo ello, mirando á qué parte sale é en qué rumbo é parte é cuantos grados tiende; lo cual, con toda brevedad, me hareis dello sa-

bedor, para que S. M. sea informado de la verdad de todo ello.»— «Por la vía del dicho desaguadero, á una parte y otra, procurareis de saber las poblaciones é indios que hay, etc.»—Y fray Márcos de Niza, llevó del virey don Antonio de Mendoza por instruccion para el descubrimiento de las Siete Ciudades (Cíbola y Quivira), fecha á 20 de noviembre de 1538: «que llevase mucho aviso de mirar la gente que hay, si es mucha ó poca, y si están derramados ó viven juntos.»— «La calidad de ella; la templaza de la tierra, y los árboles y plantas y animales domésticos y salvajes que hubiese; la manera de la tierra, si es áspera ó llana; los rios, si son grandes ó pequeños, y las piedras y metales que hay en ella. Y de las cosas que se pudieren enviar ó traer muestra, traellas ó enviallas, para que de todo pueda S. M. ser avisado.»—«Saber siempre si hay noticias de las costas de ambos mares (Norte y Sur), porque podria ser estrecharse la tierra y entrar algun brazo de mar la tierra adentro.»

Pero, de todos modos, si la feliz idea iniciada en las Instrucciones á Colon de 1502, sufrió intermitencias hasta el año de 1573, no por eso dejó de subsistir como medida de buen gobierno y áun de manifestarse en otras formas. Una de ellas, al señalar el Rey Católico, por cédula de 6 de agosto de 1508, las atribuciones y cargos de su piloto mayor, Américo Vespucci. Decíale allí: «Asimismo no es fecha relacion que hay muchos padrones de cartas de diversos maestros, que han puesto é asentado las tierras é islas de las Indias... los cuales están entre sí muy diferentes los unos de los otros, así en la derrota como en el asentamiento de las tierras, lo cual puede causar muchos inconvenientes; é porque haya órden en todo, es nuestra merced é mandamos que se haga un padron general; é porque se haga más cierto, mandamos á los nuestros oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, que hagan juntar todos nuestros pilotos, los más hábiles que se hallaren en la tierra á la sazon, é en presencia de vos, Américo Despuchi, nuestro piloto mayor, se ordene é haga un padron de todas las tierras é islas de las Indias... é sobre las razones é consulta dellos é el acuerdo de vos... se haga un padron general, el cual se llame el *Padron Real,* por el cual todos los pilotos se hayan de regir é gobernar, é esté en poder de los dichos nuestros oficiales é de vos, é que ningun piloto use de otro padron sino el que fuere sacado por él... Asimismo mandamos á todos los pilotos de nuestros reinos é señoríos, que de aquí adelante fueren á las dichas nuestras tierras de las Indias descubiertas ó por descobrir, que hallando nuevas tierras, ó islas, ó bahías, ó nuevos puertos, ó cualquiera otra cosa que sea dina de ponella en nota en dicho Padron Real, que, en viniendo á Castilla, vayan á

dar su relacion á vos el dicho nuestro piloto mayor é los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, para que todo se anote en su lugar en el dicho padron, á fin de que los navegantes sean más cautos é enseñados en la navegacion, etc.» (Navarrete, *Col. de viajes y descubrimientos*, tomo III, pág. 299.)—Este segundo mandamiento se desglosó de la provision dirigida á Vespucci y rigió separadamente, por cédula del Emperador y de la Emperatriz fecha en Valladolid á 7 de julio de 1536. (Recopilacion de Indias, libro IX, título XXIII, ley XXXIX.)

¡Qué tesoro geográfico el guardado en el arca secreta de la Contratacion de Sevilla! ¿Y qué se ha hecho de las cartas de Cristóbal Colon; de las *pinturas de tierras* que habian de acompañarlas y al *libro* que confió á los Reyes Católicos; qué de los diseños de Ojeda, Pinzon, Américo, Guerra, Bastidas, Solís, Cabot, Velazquez, Cortés y Grijalba? ¿Dónde paran el mismo Padron Real, el mapa de Andrés de Morales, la pintura y dibujo de la Española, por Ovando; el bosquejo hidrográfico de la Vitoria Garayana y bocas del Mississipí, con sus 40 pueblos, trazado por los pilotos de Garay en 1519 y presentado al Emperador (Col. Muñoz, t. 76, f.° 245); la figura de los descubrimientos del Mar Dulce (13.° austr.), presentada por Andrés de Cereceda al mismo monarca en 1524 (Col. Muñoz, t. 75, f.° 52); la ofrecida al César por Luis de Cárdenas en 1527, representando la Nueva España dividida en cuatro partidas de cuatro grandes señores que la señoreaban; la una desde Champoton á Chinantla; otra de Chinantla á la raya de Tuspa; otra de la raya de Tuspa al rio de Palmas, y otra de aquí al Poniente (Col. Muñoz, t. 75, f.° 36), y tantas y tantas otras de que hay memoria? Gloriosas aunque pobres reliquias son las que hoy permanecen en la carta de Juan de la Cosa (1500); la traza, ántes citada, de tiempo del cardenal Adriano (1521); la anónima y muy correcta publicada con las *Cartas de Indias*, y en mi concepto hecha con anterioridad al descubrimiento del rio de San Juan por Pascual de Andagoya (1525); las de don Hernando Colon y Diego Rivero; el mapa mundi de Sebastian Cabot (1) (1544); la pintura de los rios

(1) Túvolo en su poder hasta su muerte el visitador y presidente del Consejo de Indias Juan de Ovando. Así consta por memorial del cosmógrafo Juan Bautista Gesio al Rey, fecha de Madrid y 20 de setiembre de 1575, en donde dice, que en la almoneda de los libros de Ovando estaba un mapa antiguo de pergamino iluminado, hecho por Sebastian Gaboto, y pide se recobre, porque le aseguran pertenece á S. M (Biblioteca del Escorial.) – Segun todas las señas, es el que hoy se halla en la Biblioteca Nacional de París, y publicó el almirante Jurien de la Graviere.

Amazonas, Esequivo y Orinoco y costas intermedias, dada á luz en las *Cartas de Indias*, y cuya fecha no debe andar léjos del año de 1555; las cartas parciales que copió para ilustracion de su *Historia general y natural de las Indias* Gonzalo Fernandez de Oviedo, y alguna más de que ahora no me acuerdo.

III.

Con las relaciones de los descubridores y pilotos íbanse bosquejando la hidrografía y geografía del orbe Colombino; la primera á buen paso, sobre base segura y con método; la segunda de una manera vaga é incompleta; pues si bien las noticias deseadas por uno y otro medio se obtuvieron con creces, éstas no fueron tantas ni tan cabales, ni podian serlo, en el descubrir como en el navegar: que no se alcanzan de tierra á dentro, ni áun de la zona litoral, en países á veces intransitables, inhospitalarios y poblados de gente hostil y bárbara, con la misma facilidad que se notan los vientos, celajes, mares y corrientes y se traza el perfil de una costa y se manejan la ballestilla ó la sonda; y así, mientras que la abundancia de materiales hidrográficos permitió que de su estudio prolijo y cotejo y ajuste concienzudos resultase el célebre *Padron Real*, abarcándolos y resumiéndolos ordenada y científicamente, no fué posible reducir los geográficos á documento parecido. Pero no trascurrieron muchos años sin que graves necesidades de gobierno vinieran á fomentar la cosecha y clasificacion de esa clase de datos, y con ellas el desarrollo de la geografía política, de la estadística, etnografía é historia natural de las regiones indianas. Dichas necesidades fueron la poblacion de las nuevas tierras y el repartimiento y encomienda de los indios con la obligada secuela de la designacion de especies tributarias y de la tasa y modo de sus tributos á la Corona ó á los españoles que los tenian; y bien puede afirmarse, que de las disposiciones adoptadas para resolver estos problemas económicos y sociales, descienden por línea recta la Instruccion y Memoria dictadas en tiempo de Felipe II, para las relaciones histórico-geográficas de sus vastos dominios peninsulares é indianos.

Frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Islas y Tierra Firme, llevó ya en sus extensas Instrucciones (de Granada y 16 de setiembre de 1501), una de este tenor: «Porque en la isla Española son necesarias de se facer algunas poblaciones é de acá non se puede dar en ello cierta forma, vereis los lugares y sitios de la dicha isla, é conforme á la calidad de la tierra é sitios é gente, allende de los pueblos que agora hay, fareis facer las poblaciones y del número que vos pareciere é en los sitios é logares que bien visto vos fuere.» A consecuencia de este minucioso reconocimiento y á fin de utilizar más extensamente las noticias topográficas en él adquiridas, hubo de mandársele hacer una pintura y mapa de la expresada isla,—y quizá relacion descriptiva de ella,—pues contestando el Rey Católico á carta de Ovando de 15 de abril de 1509, con otra fecha en Valladolid á 14 de agosto del mismo año, le decia: «En lo que decís del dibujo de la division de los términos con la pintura de la isla, que para lo facer son menester algunos dias é que solamente enviais en dibujo lo que toca á la division de los obispados, non vino acá este dibujo nin ha seido en poder de los oficiales de la Contratacion: é si vos non lo enviásteis, con el primer navío que viniere lo inviad ó traed; é por servicio nuestro, que con mucho cuidado trabajeis en que se faga la pintura de la division de los términos con la pintura de la isla, porque de facerse é vello hay necesidad.» (Arch. de Indias, E. 139, C. 2.°)

El procedimiento recomendado al gobernador de la Española, debió emplearse con frecuencia y en casos semejantes. Fray Juan de Quevedo, primer obispo del Darien, al enviar á España, en 1515, al buen clérigo y maestre-escuela de aquella iglesia, Toribio Cintado, á negocios de la mitra y de otra clase, le decia por memorial: «Dareis á Su Alteza la figura que llevais de toda esta tierra, en que va figurado y nombrado todo lo que hay desde Cartagena hasta Uraba, ques hasta la banda deste golfo al levante—hasta allí son todos enemigos y dado por esclavos;—y dende este punto va señalada toda la costa, al poniente, hasta el cabo de Gracias á Dios; y desde esta costa á la otra del mar del Sur, van señalados todos los rios y las vertientes de las aguas á este mar y al otro, y todos los caciques que estaban de paz cuando venimos, así en la Tierra Nueva, que Su Alteza mandó llamar, como en las comarcanas.» (Col. Muñoz, t. 75, f.° 330.) El licenciado Rodrigo de Figueroa, Justicia mayor de la Española, tuvo encargo de reconocer el asiento del puerto y ciudad de Puerto Rico, y á su informe describiendo la localidad y discutiendo las ventajas de que la poblacion permaneciera donde estaba ó se mudase á otra

parte, acompañaba una traza ó diseño de dicho asiento y de sus cercanías, del cual hay copia en el t. 76, f.° 154 de la Col. Muñoz.

Llevó tambien por instruccion Frey Nicolas de Ovando el encargo de formar un libro de los repartimientos que hiciese, verdadera matrícula, como despues se nombró, ó censo de poblacion de la isla de Santo Domingo, cuya forma desconozco. Pero habiéndolo dejado, al regresar en España, en poder de don Diego Colon, su sucesor, y éste remitídolo al Rey, que no le halló segun debiera estar, envióselo, como modelo ó plantilla, copia del que habia hecho para San Juan de Puerto Rico Juan Ponce de Leon, y era de este modo: «Declarando en la cabeza ó principio de la relacion qué caciques de indios hay en la isla, é declarando los nombres de los caciques é qué indios tiene cada uno, é qué personas los tienen é cuántos cada una; cuáles por naborias [indios libres, pero de servicio perpétuo] é cuáles para minas; é qué indios hay indispuestos para no servir, ansi por su vejez como por ser niños; é cuáles personas tienen el dicho repartimiento por cédula y mandamiento real y cuáles no; é quiénes son casados y quienes no; é qué tanto ha que están é residen en la isla é qué persona ó fama tiene. E despues de especificado el repartimiento en esta forma, porneis los indios que hay de sobra» (de Burgos y 23 de noviembre de 1511).

El presente modelo se amplió con los años de manera y adquirió tan marcado carácter geográfico, que algunas de las relaciones formadas con arreglo á él, ántes parecen diccionarios que otra cosa. En su lugar las citaré.

Ignoro si en tiempos inmediatamente posteriores á los gobiernos de Ovando y de don Diego Colon en la Española, y al de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro, se mandaron hacer descripciones corográficas de estas provincias; sólo sé que á Pedrarias nada se le prevenia en sus instrucciones. Pero lo averiguado y cierto es que en 1530 ya se acordó formar la de Nueva España. El desórden escandaloso en que la pusieron las rivalidades y competencias de su primera Chancillería y de Hernando Cortés fué tal, que escribiendo la Emperatriz al presidente de la que se nombró en reemplazo de la díscola, y apremiándole á que fuese á ocupar su puesto, le decia: «La arrogancia y los cohechos de criados, amigos y parientes del presidente y oidores (los famosos Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo) y de los escribanos y otros oficiales habia llegado á tanto, que no se podia comportar.» Y á fin de remediarlos y de repartir con equidad la manzana de la discordia, ó sea los indios, y señalar los límites de la Audiencia y deslindar unas de otras sus provincias y hacer en ellas nuevas

poblaciones, y á describir el reino todo, se envió al sábio y virtuosísimo prelado de Santo Domingo don Sebastian Ramírez de Fuenleal, con otros nuevos oidores, entre los cuales el licenciado Juan de Salmeron. Detúvose el obispo en la Española, á pesar de las instancias de la Emperatriz; adelantáronse Salmeron y sus compañeros, y en llegando á México, pusieron inmediatamente mano en el remedio y en la descripcion de la tierra, segun rezan cartas del licenciado al Consejo de Indias. «En lo de la *discrecion de tierra*,—dice en una—se entiende, como á S. M. se escribe; y aunque los negocios que al presente ocurren no dan lugar á ello, paresciónos que habia necesidad de tenerlo comenzado, para hacer la revocacion y provision de las encomiendas de indios por la forma que S. M. en lo secreto manda, lo cual se ha de sentir mucho, etc.» (31 de enero de 1531.)—En otra: «Que habia consultado la fundacion de la Puebla de los Ángeles con los perlados y religiosos diputados por S. M. para la *discrecion de la tierra* que se les ha de enviar.» Y más adelante: «Para efectuar lo de estas poblaciones, si paresciere que es tan útil como acá lo pensamos, habrá necesidad que allá se haga publicar con calor y con toda brevedad, para que puedan venir pobladores casados, y que acá se mande lo que en el caso se hubiera de hacer, con la brevedad posible, porque antes que venga la provision y repartimiento que se ha de hacer por virtud de la *discrecion de la tierra que hemos de enviar, conforme á lo que nos* está mandado, haya un año que esto esté comenzado á efectuar; porque siendo esto así, la cosa se encaminará de arte que la tierra esté tan fundada é segura mediante estas poblaciones, etc.» (30 de marzo de 1531.) Llegado á su destino el presidente Fuenleal en setiembre de 1531, no descuidó el asunto, pues á 30 de abril de 1532, hablando en los pleitos sobre pertenencia de indios, escribia á la Emperatriz: «Se difiere su consignacion á los españoles á quienes pertenezcan, entre otras causas, hasta ver á quién S. M. dispone que se consignen en la *Descripcion que se hace.*» Y en carta de último de abril del mismo año, añadia: «En la *Descripcion de la tierra* se entiende y se procura que en la primera nao vaya. Yo he trabajado en estos ocho meses que há que vine, en me informar así de españoles como de indios de toda esta tierra é provincias y de su vivir y gobernacion y de lo que más me ha parecido que cumplia para mejor hacer mi oficio, y envio á V. M. mi parecer cerca de su perpetuidad, porque, cuando la *Descripcion* vaya, lo enviaré duplicado.»

La descripcion estaba ya terminada en 18 de setiembre de 1532. Con esa fecha decia el obispo-presidente á la Emperatriz: «Yo envié á V. M. lo que me parecia cerca de la órden que se debe dar para la

poblacion y perpetuidad desta tierra; y porque despues enmendé muchas cosas y suplí muchas y lo comuniqué con los oidores y lo envio con la *Descripcion*, suplico á V. M. mande que se vea el parescer que irá con la *Relacion de la tierra*, y no el que envié, y haya alguna dilacion en la provision dello y en lo que con el marqués [del Valle] se ha de hacer, porque cada dia se va teniendo más noticia de la tierra y se podrá hacer más cierta y verdadera relacion, y porque su gobernacion se va asentando y poniendo en órden..... Despues que la *Descripcion* se acabó, se ha entendido en hacer muchas obras públicas necesarias, etc.»—Y en 3 de noviembre: «A 29 de julio salieron del puerto desta Nueva España los licenciados Matienzo y Delgadillo y el veedor Pero Almíldez, y con ellos enviaba la *Descripcion desta tierra* y sus residencias; y á 20 de setiembre volvieron, con mucho peligro, porque el navío hacia mucha agua.»—Completando la historia del documento hay en la Col. Muñoz, al f.° 332 del t. 79, una nota de su puño que dice: «Marzo de 1533.—Se paga el viaje que hizo uno á Córte de un cajon en que fué la *Descripcion de la Nueva España* y la residencia de los oidores della.»

El cronista Antonio de Herrera, que la extractó en sus *Décadas*, se expresa así al principio del Capítulo V del libro IX de la IV: «Iba entendiendo la nueva Audiencia [de México] en hacer la descripcion de todo lo descubierto, muy particularmente; y porque en la que se hará, aparte, de este Nuevo Orbe, se verá lo que se puede decir en esta materia; aquí no se tratará más de lo que toca á la provincia de México, etc.» Por este capítulo y los siguientes hasta el VIII inclusive, puede formarse idea de lo completas y especificadas que serian la *Descripcion* y la *Relacion* enviadas por el obispo Ramírez de Fuenleal.

Aunque todavía como instrumento y recurso auxiliar de otro trabajo, el de las descripciones geográficas debió, sin duda, evidenciar su conveniencia de tal modo con la de Nueva España, que no tan solamente se adoptó para lo sucesivo y siempre que un caso análogo ocurriera, sino que se pensó muy luego en darle sér y forma independiente de cualesquiera otros fines ó proyectos gubernativos.

Entretanto, la escabrosa cuestion de la perpetuidad de las encomiendas, planteada sin éxito en 1511 ó 1518 (1), producíase de nuevo reclamando el auxilio de las descripciones geográficas con

(1) Antonio de Herrera escribe que la pidieron los procuradores de las Indias en la junta que se tuvo sobre ello el año de 1511. Pedro Mexia de Ovando, en su citado *Memorial*, dice que se pensó en ello, por primera vez, en 1518, y que los pocos encomenderos que entónces habia ofrecian ya 3 ó 4 millones de pesos por la concesion. Fray Juan de

más razon que para un simple repartimiento, pues éste constituia propiedad sólo por una ó dos vidas, y aquélla, además de tocar á elevados intereses políticos, llegaba á los más hondos fundamentos sociales de nuestras provincias ultramarinas. El invicto Cárlos necesitaba, como casi siempre, dinero para vencer, y los encomenderos se lo daban disfrazado con el nombre de *voluntario servicio* (prima se llama hoy), á cambio de que les convirtiera en feudo ó señorío el usufructo de los indios. Pero, como con éstos iban sus tierras y poblaciones, y la Corona guardaba, en todo caso, para sí las principales y de más saneado producto, y sobre esto, aconsejaba la prudencia mantener en reserva algunas otras, para premio de futuros servicios, era necesario, ántes de otorgar la merced, saber en qué consistia y cuál era el valor del suelo y de los hombres que habian de repartirse; y por lo tanto, la cuestion, de hecho, se trasformaba en un problema geográfico-estadístico; y en tal sentido se resolvió, explicando el mandato Real por medio de dos instrucciones que facilitaban su cumplimiento, como puede verse por la copia que existe en la Col. Muñoz, al f.° 286 del t. 79, y yo traslado á la letra:

«Don Cárlos, etc. y Doña Juana, etc.—A vos el nuestro gobernador y oficiales de la provincia del Perú é á los dos regidores más antiguos del pueblo donde vosotros habeis fecho y ficiéredes vuestro asiento: salud é gracia. Sepades que nos, deseando proveer y ordenar las cosas de la república desa tierra como mejor y más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor é á la buena conversion de los indios, buen tratamiento dellos y acrecentamiento de la república y poblacion desa tierra, habemos muchas veces mandado á los del Nuestro Consejo de las Indias que platicasen cerca delló, los cuales se informaron de personas religiosas, eclesiásticas y de otras que habian estado mucho tiempo en esa tierra..., especialmente se han visto por los de Nuestro Consejo algunos pareceres é relaciones que han venido desa tierra, de lo cual todo nos hicieron entera relacion con su parecer; el cual por nos visto, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tuvímoslo por bien. Por la cual vos encargamos é mandamos que luego os... junteis... é llameis con vosotros un procurador de cada uno de los pueblos de cristianos españoles desa tierra é platiqueis en la forma é ór-

---

Zumárraga aconsejaba al Emperador en 27 de agosto de 1529, que convenia la perpetuidad en la Nueva España; pero que si habia de hacerse, que se hiciese pronto y de modo que no "suceda como en la isla Española, que cuando se concedió..... no habia indios que repartir."

den que más provechosa é conveniente sea, así para la conversion de los indios como para el tratamiento dellos é de que manera converná que la tierra se dé é reparta é con qué títulos é cargos; y especialmente platicareis en cada uno de los capítulos siguientes, para que nos, informados de la verdad de todo, con vuestro parecer, podamos proveer.

1.° Os informad... de los nombres de todas las provincias, poblaciones de españoles, número de éstos y de indios en cada una, las distancias por tierra y mar, distinguiendo qué tierra es llana ó montuosa, más ó ménos fértil, y los rios y puertos de mar que en cada una hubiere.

2.° Sabreis cuantos fueron los primeros conquistadores, cuántos dellos son vivos, y los que despues han ido á poblar, la calidad de sus personas, quiénes son casados ó solteros, y los repartimientos y aprovechamientos que tienen.

3.° Cuántas provincias hay pobladas de españoles, qué cantidad dellos hay en cada una, quiénes han tenido y tienen repartimientos, qué número de indios y cantidad de tierras tiene cada repartimiento.

4.° En qué partes hay minas de metales, piedras preciosas, pesquerías de perlas, y las circunstancias de todo ello.

Y por cuanto, vistas estas informaciones, hemos acordado hacer repartimiento perpétuo, tomando ántes para nuestra Corona las cabeceras, provincias y pueblos que halláredes convenir, hareis el Memorial de repartimiento entre los conquistadores y pobladores, segun la calidad de sus personas y servicios. En visto (*así*) del cuál, proveeremos.—Pondreis en ese Memorial:

1.° Qué tributos podrá dar á la Corona cada encomendero, haciendo respeto que pensamos darles las tierras con señorío y juridicion, en cierta forma.

2.° Qué tierras y repartimientos convendrá reservar para los pobladores que adelante fueren destos reinos.

3.° Qué forma deberá tenerse en las provincias y cabeceras que quedaren en la Corona, ansí en justicia como en hacienda, atendiendo al provecho nuestro y al bien de los indios.

Fecha en Zaragoza á 8 de marzo de 1533.—La Reina.—Sámano, secretario.

El documento vá refrendado del cardenal (1) fray García de Loaisa,

---

(1) El señor Muñoz leyó *Conde* por *Cardenal*, ó más bien *Cardinalis* en abreviatura. No habia por aquellos años ningun consejero del apellido Conde, y los presidentes que llevaron ese título, fueron Juan Rodríguez de Fonseca, como obispo de Palencia—conde

presidente del Consejo de las Indias, y de los consejeros doctor Diego Beltran, licenciado Juan Suárez de Carvajal, doctor Juan Bernal de Luco, y licenciado Pedro Mercado de Peñalosa.

Otra provision como esta se envió á Castilla del Oro. Por carta del licenciado Antonio de la Gama, juez de residencia en dicha provincia dirigida al Emperador desde Panamá en 15 de mayo de 1533, se sabe que estaban entendiendo en la *descripcion de aquella tierra que S. M. habia mandado hacer*, el maestre-escuela Hernando de Luque, presentado ya obispo de Túmbez desde 20 de julio de 1529, el alcalde mayor licenciado Gaspar de Espinosa, y Alvaro del Guijo. (Col. Muñoz, t. 79, f.os 308 vto. y 309.)

El arbitrio de la perpetuidad de los repartimientos hubo de fracasar, ó suspenderse, probablemente por las mismas causas que impidieron se realizase la tercera vez que se intentó, y de las cuales me ocuparé á su tiempo; pero habiendo prosperado, como ya dije, la idea de las descripciones que sirvieron de medio para llegar á la mejor ejecucion de aquel propósito, ántes de terminar el año de 1533, se espedia la siguiente cédula:

«El Rey—Adelantado don Pedro de Alvarado, nuestro Gobernador de la provincia de Goathemala. Porque queremos tener entera noticia de las cossas de essa Provincia é calidad de ella, vos mando que luego que esta recibais, hagais hacer una muy larga relacion de la grandeza de essa Provincia, assi de ancho como de largo, é de sus límites, poniéndolos muy específicamente é por sus nombres propios, é cómo se confina é amojona por ellos; y assí mismo las calidades y extrañezas que en ella ay, particularizando las decada pueblo por sí, é qué poblazones de gentes ay en ella de los naturales, poniendo sus ritos y costumbres particularmente; é asimismo qué vecinos y moradores españoles hay en ella, é dónde vive cada uno, é quántos dellos son cassados con Españolas ó con Indias, y quántos por casar; y qué puertos ó rios tiene, é qué edificios hay hechos y qué animales y aues se crian en ella, é de qué calidad son. E assi hecha, firmada de vuestro nombre y de nuestros oficiales, la enviad ante nos al nuestro Consejo de las Indias; é juntamente con la dicha relacion nos lo enviareis pintando lo más acertadamente que ser pudiere todo lo susodicho que se pudiere pintar, que en ello me servireis. Monzon á 19 dias

---

de Pernía, y don García Manrique, conde de Osorno. El primero perdió el condado al pasar en 1514 á la silla de Búrgos, donde murió en marzo ó noviembre de 1524; y el segundo no presidió el Consejo de Indias hasta 1545.

del mes de diciembre de 1533 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad.—Cobos, Comendador mayor (1) »

Desde ahora aseguro que, en adelante y prosiguiendo en esta especie de crónica documentada de las Descripciones de Indias, no hemos de hallar disposicion alguna en interés y en importancia comparable con la cédula trascrita. Cifra, compendio anticipado de todas las sucesivas, las contiene en esencia y cada una de sus partes lleva en gérmen aquellas sábias y minuciosas instrucciones que con razon admiraba el señor don Fermin Caballero; el concepto de la sustancia y de la forma de esta clase de documentos científico-administrativos, aunque algo concentrado, es cabal; y el fin á que debian dirigirse aparece claro, exento y el más genuino, legítimo y provechoso: el perfecto conocimiento del gobierno en las tierras y gentes que habia de gobernar. Esta cédula, pues, señala y establece el período en que las relaciones geográficas empiezan seguramente á ser trabajo independiente, organizado y con carácter propio.—¿Quién la dictaria?

El señor Caballero apunta en su discurso una sospecha respecto al iniciador ó inspirador de las Relaciones de España, que pudiera muy bien trocarse en duda para los curiosos á quienes les parezca, como á mí, que la Real provision de 1533 es ya un bosquejo bastante acabado de aquellas y las indianas, y conviene saber á qué atenernos, siquiera hasta donde mis datos sobre el particular lo permiten. Insinuaba el señor Caballero, *que no se atrevia á sostener que el tal iniciador fuese* el matemático complutense Pedro de Esquivel; pero esto equivale á emitir implícitamente la opinion de que pudo serlo; y como el que opina es gran autoridad, y Esquivel era ya célebre y practicaba operaciones geodésicas en tiempo del Emperador, y escribia su Crónica, segun los de Villamanta y Gálves, y despues, en el reinado de Felipe II y por su órden, puso en práctica y aplicó á la geografía de España sus invenciones geométricas y astronómicas, y llegó á trazar, casi por completo, una exactísima y muy particularizada descripcion geográfica de nuestro reino; de aquí el que pudiera creerse que tuvo algo que ver con la cédula en cuestion. Pero el maestro Pedro de Esquivel,—que, dicho sea de paso, no vió la luz del dia en Alcalá de Henares, aunque lo aseguran su amigo Ambrosio de Morales, y, siguiendo á éste, Ni-

(1) Es copia de la inserta en el cap. 1.º, libro III de la *Recordasion florida*, de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzman, Ms. de 1690 y aún inédito, que yo sepa. (Col. Muñoz, t. 29.)—Es autor verídico y muy noticioso. Descendía del conquistador y afamado cronista Bernal Diaz del Castillo.

colás Antonio, sino en Vitoria (1),—era simple clérigo y bachiller (en artes ?) y aún cursaba su teología en la Universidad complutense, por los años escolares de 1538 á 39 y de 39 á 40, cinco despues de la fecha de la cédula imperial; y era todavía maestro regente y catedrático de matemáticas en 1549 y 1551, y seguia en este último año un curso de Derecho canónico, siendo rector parroquial del pueblo de Valdolmos, y asistia como consiliario entre los maestros regentes, y sin otro título, en los claustros ordinarios de 23 de setiembre y 16 de octubre de 1557 (2). Y de todo esto deduzco yo, que no digamos en 1533, pero ni aún en 1551, es probable que anduviese Esquivel cerca de la córte ni de los consejos de don Cárlos.

La órden á don Pedro de Alvarado se hizo extensiva en igual forma á todos los gobernadores de Indias? No lo sé; pero consta que debió recibirse en Tierra Firme. Francisco de Barrionuevo, gobernador de esta provincia, escribia desde Nombre de Dios al Consejo en 30 de enero de 1536, que «en setiembre de 1535 habia enviado la relacion de aquella tierra, segun mandó S. M., *su grandor, las animalias, derrotas*, etc.» (Col. Muñoz, t. 80, f.° 250.)

La descripcion del Perú se intentó primeramente por Francisco Pizarro, al efecto de repartir los indios y sus tierras entre los conquistadores. Infiérese de algunos de sus descargos á los cargos que le hizo fr. Tomás de Berlanga, obispo de Tierra Firme y juez comisario de S. M. en los reinos del Perú, en Los Reyes, á 6 de noviembre de 1535. Por uno de ellos le avisaba que S. M. le habia encargado viese cómo se habian hecho los repartimientos y señalado las cabeceras á la Corona, y el gobernador respondia: «que para hacerlos con todo acierto se habian enviado visitadores que por vista de ojos hiciesen *descripcion de la tierra*...; y que las cabeceras no estaban señaladas, esperando la *descripcion*.» (Col. Muñoz, tomo 80, fólio 128.) Pero ántes, ó al propio tiempo que Pizarro, habia mandado el Emperador se hiciese, dando esta comision al mismo obispo de Tier-

---

(1) El doctor don Miguel de Portilla y Esquivel notó ya en su *Historia de la ciudad de Compluto* (1728), que Nicolás Antonio tenia al maestro Esquivel *absolutamente* por natural de Alcalá de Henares; pero que el doctor Moez, en sus *Alegatos*, sólo le dá por oriundo de aquella ciudad. No hace caso, sin embargo, Portilla del Moez, y se atiene á Nicolás Antonio.—Yo añadiré, que en Vitoria existia por el siglo XVII familia solariega del apellido Esquivel.

(2) Tomo estas noticias de los libros de matrícula, pruebas de curso y actos de la Complutense, conservados en el archivo de la Universidad central. Para más noticias sobre el maestro Esquivel y sus trabajos, véase la *Introduccion á las Antigüedades de España*, de Ambrosio de Morales.

ra Firme, por cédula que aquí extracto: «El rey—Reverendo padre fray Tomás de Berlanga, etc., sabed: que vistas las relaciones que de las cosas y riquezas del Perú me han hecho y de su grandeza, tengo voluntad de ser informado muy larga y particularmente de las cosas de la dicha provincia, para mandar y proveer en ello lo que convenga, principalmente las que tocan á la edificacion de los templos y servicio del culto divino é al buen tratamiento é instruccion de los naturales de la dicha tierra á que yo tanta obligacion tengo; y teniendo de vuestra persona, prudencia y buena vida la confianza ques razon, he acordado de, como os dije, que vos paseis en persona á la dicha provincia del Perú á ver y entender las cosas della y me inviar relacion con vuestro parecer... La órden que acá parece que debeis tener en ello es la siguiente: Llegado que seais en la dicha provincia, os informad muy particularmente de las calidades y extrañezas della, y de los puertos y pueblos, rios y montes y dehesas y animales que hay en ella.—Vos informad qué pueblos de cristianos hay edificados... y de qué partes y sitios están, y si demás de los que estovieren edificados, convenia edificarse más y en qué sitios y partes que tengan mejor aparejo para la poblacion y noblecimiento de los tales.—Asimismo os informad qué poblaciones de indios hay en la dicha tierra, y qué manera tienen en su poblacion y gobernacion y pulicía, y qué ritos y costumbres tienen, y qué arte de casas, y cómo tratan sus familias, y de qué viven y su manera de granjería, y si son ricos y qué manera de haciendas tienen; y de sus ritos y ceremonias y creencias, y de su capacidad; y qué heredades son las que tienen y en qué partes, y en qué cosas se han ocupado hasta aquí y se deben ocupar adelante para vivir en pulicía, segund su habilidad. —Qué minas hay descubiertas y dónde, etc.» (19 de julio de 1534.) (Arch. de Indias.)

El mandato é instrucciones al obispo de Tierra Firme no produjeron el resultado que debia esperarse. En carta al Emperador desde Nombre de Dios, á 3 de febrero de 1536, se lo participaba en estos términos: «Llegado á Túmbez, supe las diferencias entre Pizarro y Almagro sobre los límites de sus gobernaciones. Escribíles exortando á la paz. Cuando fuí en la ciudad de Los Reyes, supe que ya estaban conformes y Almagro iba prosiguiendo su demanda [el descubrimiento de Chile] y Pizarro venia á dicha ciudad desde el Cuzco. Como llegó y le mostré mis provisiones, mostró desabrimiento, diciendo «que en tiempo que anduvo conquistando la tierra con la mochila á cuestas, nunca se le dió ayuda, y agora que la tiene conquistada y ganada, le envian padrastro;» y destas palabras. Púsose muy contrario á

cuanto yo disponia, sin duda por consejos de otros, pues es hombre que necesita de consejo. Procuré atraerle visitándole y en conversaciones... Decíanse mil desacatos de mí y no los castigaba... y yo resolví decirle, que pues me habia mirado como padrastro contra la intencion de V. M. y mia, no esperaba hacer fruto ni queria entender en cosa hasta dar relacion á V. M., y que así, me volvia á mi obispado. Mostró contento de ello, y dispuse mi venida. Ya que estaba de partida, me hizo un requerimiento sólo por cumplir, y convidóme á ver el Cuzco y la tierra. Díjele que iria si habia de hacer lo que V. M. mandaba, sinó no. Respondió que era imposible, y así, me vine.— Lo que hice cerca de la instruccion de V. M. fué lo siguiente:—Cuanto á la calidad de la tierra, sus puertos y poblaciones, envio relacion de lo que ví; de lo demás podrán decir el capitan Hernando de Soto y el licenciado Caldera, que están en esa córte.—Cuanto á minas de oro, plata y piedras, hasta ahora no hay sino algunas muestras. Dícese de un venero de esmeraldas en un rio cerca de Túmbez, pero lo que hay es haberse hallado en esta comarca más que en otras y decir los indios lo del rio.» (Col. Muñoz, t. 80, f.° 260.)

La relacion de Berlanga ni las de Soto y licenciado Fernando Caldera, si las hicieron, no debieron satisfacer al Consejo de Indias, porque, cuando fr. Vicente Valverde, electo ya obispo del Cuzco, marchó á ocupar su silla en 1536, llevó las mismas instrucciones que el de Tierra Firme y casi por las mismas palabras respecto á la descripcion del reino peruano, la cual no habia terminado aún en 20 de marzo de 1539, como se vé por este capítulo de carta suya al Emperador, escrita con esa fecha en el Cuzco: «De la cualidad desta tierra y de la manera de la gente é pueblos, trajes, edificios y otras cosas, yo escribiré muy poco á poco é lo significaré á V. M. por escritura y figuras lo mejor que yo pudiere é lo enviaré; agora solamente digo, que aunque se hobiera mirado mejor la *Política* de Aristótiles en la fundacion de los pueblos de cristianos, no se perdiera nada.» (Col. Muñoz, t. 82, f.° 108.)—Fr. Vicente Valverde, amigo y deudo de Francisco Pizarro y su principal instigador en la muerte de Atahuallpa, y que despues de obispar, mudó, como es costumbre, de ideas y de carácter, queria y trabajó por que la sede principal del Perú estuviese en Jauja. La fundacion de Lima y otras ciudades peruanas se hicieron estando él en Castilla; de aquí que no le parecieran bien.

A propósito del trabajo en que se ocupaba fr. Vicente, viene con oportunidad el recuerdo de otro semejante que por el mismo año y á 12 de julio habia terminado y remitido á España un clé-

rigo, por nombre Cristóbal de Molina, el cual se expresaba de este modo en carta al Emperador: «He ido con Almagro en sus descubrimientos, y para que V. M. sea bien informado, envio con Henao, criado del comendador mayor Cobos, por dibujo, todo el camino que anduvo y descubrió, que es desde Túmbez, que está en 3°, hasta el rio de Maule, que está en 39°, que hay por tierra 1.024 leguas, sin lo que desde Panamá hasta Túmbez descubrió; y más, figuradas las naciones y gentes, trages, propiedades, ritos y cerimonias, cada cual en su manera de vivir, con otras muchas cosas á éstas anexas.» (Col. Muñoz, t. 81, f.° 260.)—Y es lo particular, que el Henao aquí nombrado (Hernando Verdugo de Henao), era el que traia á España la carta de fr. Vicente con otros encargos para el Emperador.

Porque la relacion y descripcion del obispo Ramírez no fuesen tan enteras como el Consejo las deseaba, ó porque necesitaran añadirse de recientes noticias y descubrimientos, ó simplemente para ilustrarlas, encargó la Emperatriz al virey don Antonio de Mendoza por cédula é instrucciones de 14 de julio de 1536, que se hiciese un mapa de la Nueva España: «Y porque deseamos mucho tener una traza ó pintura de los prencipales pueblos y puertos de esa tierra y costas de ella, mandareis á alguna persona que lo haga lo más verdaderamente que allá se podiese é sopiese hacer, declarando el sitio, distancia de leguas é grados de altura que hobiere de un pueblo y puerto á otro y en cada uno de ellos. Y la misma relacion nos inviad de la tierra é islas que el marqués [del Valle] ha descobierto ó descobriere, si buenamente se podiere hacer, como quiera que por otras provisiones é cédulas nuestras está proveido é mandado lo que se ha de hacer.»—Con este motivo se calcularon por primera vez en Nueva España las longiudes por los eclipses de luna, é hizo las observaciones en la ciudad de Guadalajara el cosmógrafo Juanoto Duran, autor de un tratado de esta ciencia que he visto citado no me acuerdo dónde.

No fueron las cédulas é instrucciones reales los únicos medios empleados por el Consejo de Indias para adquirir noticias histórico-geográficas de los reinos de allende; pedíalas tambien de palabra ó por memorial á los gobernados descubridores, conquistadores ó cualesquiera otros personajes que en persona acudian á él ó á S. M. pretendiendo mercedes ó el más pronto despacho de sus particulares asuntos. Esta procedencia reconocen: la curiosísima *Relacion del descubrimiento del Perú*, dada en la córte por Miguel de Astete, testigo presencial de los sucesos, recien venido á Castilla el año de 1535, dueño de una fortuna de 18.000 pesos de oro y 1.650 marcos de plata; en cuyo documento, que se cita anónimo por los historiadores del

Perú y permanece manuscrito y falto, se describen la tierra, el génio, las obras, costumbres y religion de los naturales, de un modo que encanta por su sencillez y verdad. El titulado *Epítome del Nuevo Reino de Granada*, donde el insigne granadino y autor de los *Tres ratos de Suesca* (1) resume discretamente los hechos principales de su conquista y lo más notable del país y de las gentes que descubrió. Su fecha es de 1539 y se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

Más especificada y metódica y más ajustada, en la forma, á lo prescrito en la cédula de 1533, es la *Relacion de la provincia de Honduras é Higueras* hecha por el obispo de ella, Cristóbal de Pedraza, el año de 1544, á los tres de su venida en España por enero de 1541, de la cual, aunque ha de leerse completa, cuando la publiquemos, anticiparé un breve apunte, para que se vea con qué órden y cuán al por menor se redactaban ya las relaciones histórico-geográficas.

Comienza describiendo la tierra que se avista al acercarse á Trujillo, capital de Honduras. Cuenta despues el número de vecinos que tenia al dejarla él (1540); cuándo se fundó y por quién; sucesos de su descubrimiento, pacificacion y conquista. Describe las gentes de ella, sus costumbres, policía y riquezas.—Rios que pasan por la ciudad. —Temple y estaciones.—Disposicion para la cria de ganados de toda especie; grangería que de ellas se hace.—Trigo y viñas; sus cosechas.

Sigue con los animales silvestres.=Venados y otros órdenes de mamíferos, como fieras, paquidermos, roedores, etc.—Aves, de las cuales se ocupa con minuciosidad, particularmente las de rapiña y preensoras, de quienes dá curiosas noticias.=Frutas de Castilla y su estado de aclimatacion y prosperidad: «los naranjos dulces y ágrios y las limas y cidras—dice—se trajo la semilla de ellos de Santo Domingo, y se repartieron los árboles, despues de crecidos, por órden de Hernan Cortés.»=Frutas de la tierra, que describe muy bien.= Azúcar y cañafístola.=Legumbres y hortalizas de Castilla.=Arboles.=Minas; mina de cristal en la isla de la Guanaja, de la cual enseñó una muestra al cardenal de Sevilla García de Loaisa.=Granos y raíces de la tierra: maíz, frígoles, yuca nuevamente sembrada y traida de Santo Domingo.=Cáñamo y lino.=Canteras, barros, ma-

---

(1) Libro que muy pocos han logrado ver. Sacó Gonzalo Jiménez de Quesada licencia para imprimirlo á 4 de noviembre de 1568.—*Suesca* era un lugar de recreo cercano de Santa Fe de Bogotá, que á imitacion de esta ciudad, tomó su nombre del de un cacique ó principalejo de aquella comarca.

deras y otros materiales de construccion.=Caidas de agua y molinos.

Puerto de Trujillo; su capacidad y condiciones, y las de otros de la costa de la gobernacion de Honduras, con sus distancias é islas adyacentes.—Poblacion y gente de ellas.—Alteraciones de límites y propiedad de algunas encomiendas.—Peces del puerto de Trujillo.—Moneda.—Y acabado este punto dice: «esto todo cuanto á lo que toca á la ciudad de Trujillo y sus términos;» pero despues vuelve á tratar de su poblacion, cómo era antiguamente, y las causas por qué se despobló ó la despoblaron los gobernadores posteriores á Cortés, pasándose los restos hácia la sierra, donde aún permanecian en 1540 los que no habian muerto por la diferencia de temple.

Describe luego en particular:

Puerto de Caballos.—Su situacion y distancias y calidades; la poblacion, alrededores y términos; sus producciones; su vecindad y clase, estado y personal de los vecinos.—Minas de la comarca.

Valle de Naco y villa de San Pedro.—La poblacion, sus calidades y excelencias.

Gracias á Dios.—Su topografía é hidrografía, número de vecinos; abundantes producciones animales y vegetales, etc.; temple, naciones de indios; sus distancias á las otras poblaciones.

San Jorge del valle de Ulancho.—Por el órden que los pueblos anteriores.

Golfo Dulce é isla de San Gil de Buena Vista.—Historia de su descubrimiento por Gil González Dávila, ántes que fuese á tierras de Honduras Hernan Cortés.—Por qué se llamó la isla de San Gil.—Expedicion de Gil González.—Su poblacion en Ulancho, etc.—No entró en el Golfo Dulce y sus tierras.—Describe el golfo.

Refiere el obispo á seguida, y con bastante extension, una entrada que hizo con los españoles é indios á descubrir pacíficamente unas sierras que están á la espalda de Honduras, y ver qué tras dellas habia; y despues de esto, con que termina la parte descriptiva del documento, viene otra con el epígrafe de «Relacion y como catálogo de los gobernadores que ha habido en esta gobernacion de Honduras desde el principio que se conosció de cristianos,» que es un resúmen histórico muy interesante de los primeros años de aquella provincia. (Bibl. de la R. Acad. de la Historia.)

El verdadero descubridor de Perú, Pascual de Andagoya, ántes de partirse para esa provincia en compañía del licenciado Pedro de Lagasca, á principios de 1546, dejó en el Consejo de Indias una relacion de las tierras de Castilla del Oro, Veragua, Nicaragua, Nueva Castilla, Nuevo Reino de Granada, Cartagena y Santa Marta, y de los sucesos

principales en ellas acaecidos; llena de curiosísimas noticias geográficas y etnográficas de estos países (1).

Otras muchas relaciones de esta clase pudiera citar; bastan para mi objeto las cuatro precedentes.

IV.

Como el sistema de encomiendas ó repartimientos vitalicios era la base sobre que consistian la propiedad particular, las rentas de la Corona y las relaciones sociales de las razas española é indígena en los dominios indianos, todo lo que se disponia y legislaba en ello les parecia poco al rey y á los de su consejo. No bastando los censos de poblacion, se ordenaron las descripciones y pinturas de tierras, y el avalúo y clasificacion de las especies tributables. Proveyóse despues que en los cambios de dominio, ora fuese por fallecimiento ó permuta, ora á consecuencia de rebeliones, como aconteció en el Perú con la de Almagro, Francisco Pizarro, Hernández Giron y otras, se revisasen las encomiendas permutadas ó adjudicadas nuevamente, lo cual venia á ser una comprobacion del trabajo censual y descriptivo hecho para el primer repartimiento; y por último, con objeto unas veces de reformar ó reducir los excesivos, otras de tasar los tributos, y otras á causa de las alteraciones en el valor, naturaleza y facilidad en el pago de estos, originadas del aumento ó descenso de la poblacion indígena, de la aclimatacion de simientes, frutos y ganados de Castilla, é introduccion de nuevas labranzas, oficios, industrias y grangerías, y á fin de inspeccionar frecuentemente la conducta de los encomenderos con sus indios, viendo si se cumplian las leyes y ordenanzas protectoras de estos infelices, y procurando, al paso, medios de asegurar su ins-

---

(1) Al publicarla en el tomo III de su *Coleccion de Viajes y descubrimientos*, etc., el señor don M. Fernandez de Navarrete, no se tomó el trabajo de asignarle fecha á este notable documento, ni de rectificar el título inexacto con que constaba en el Archivo de Simancas. Andagoya se proponia completarlo y darle las proporciones de una Relacion general histórico-geográfica de Centro América y América del Sur; pues concluye diciendo: "Lo que hay más que decir de las provincias que arriba están dichas, y los tiempos de años que faltan por decir en que cada cosa fué, llegado á Panamá, yo lo enviaré."

truccion y doctrina y su bienestar material, y de reprimir toda clase de abusos, se instituyeron las llamadas visitas, que eran generales y sin tiempo fijo, y á cargo, casi siempre, de la suprema autoridad que entraba á gobernar, ó periódicas y encomendadas á los oidores de las Audiencias, ó, en su defecto, á otras personas seglares ó eclesiásticas de práctica, inteligencia y honradez conocidas. Las revisiones dieron por resultado nuevos censos y nóminas geográficas, de los cuales se conservan, que yo sepa, los mandados formar por La Gasca en el Perú, terminada la rebelion de Gonzalo Pizarro. (Biblioteca particular de S. M.) De las visitas quedan muchos y más importantes papeles y de mayor interés para la geografía. Ensayadas primero en Nueva España, por consejo, quizás, del buen obispo Ramírez de Fuenleal, y cédula de la Emperatriz de 14 de julio de 1536 (1), dieron tan buen resultado, que, á poco, se mandaron hacer en el Perú, por carta Real de 7 de noviembre de 1537 al gobernador y obispo de Nueva Castilla, previniéndoles «viesen el número de los pobladores y naturales de cada pueblo, y las calidades de la tierra á donde viven;..... y se informasen de los tributos que antiguamente pagaban á sus caciques y señores..... teniendo respeto á que dichos tributos fuesen de las cosas que ellos tienen ó crian, ó nacen en sus tierras y comarcas..... Y ansí declarado, hiciesen una mâtrícula ó inventario de los dichos pueblos é pobladores y tributos que les señalasen, para que los dichos indios y naturales sepan que aquello es lo que deben y han de pagar.» (Bibl. Nacional, Mss., J, 54.)—En el Apéndice III de este tomo se mencionan las visitas practicadas en dicho reino del Perú hasta la general de don Francisco de Toledo, y á las páginas 96 á 104 se publica una de las relaciones hechas á consecuencia de la tasa ordenada por el marqués de Cañete. Es de advertir, empero, que falta mencionar la visita general de la tierra, ordenada por La Gasca en 1549, independientemente de la revision de los repartimientos.

Visitóse tambien hácia esos tiempos en Nueva España, Guatemala y Nuevo Reino de Granada, y tanto en estas partes como en el Perú,

---

(1) Prevenia en ella al virey don Antonio de Mendoza: "Y porque, como veis, esa tierra es tan grande, y las cosas que se deben proveer y remediar en ella no las puede saber esa Audiencia desde ahí, ni bastaran relaciones de religiosos ni corregidores para ello, proveereis como se repartan los oidores de tal manera, que por el tiempo y las provincias que os pareciere ande siempre uno dellos informándose de la calidad de la tierra y número de los pobladores della, y manera de sustentarse que tienen y podrian tener, segun su disposicion, etc., etc." (Archivo de Indias.)

hubo personas que cumplieron tan á conciencia lo mandado ó lo interpretaron de una manera tan ámplia y tan científica, que sus memorias ó relaciones salvan los límites de un documento administrativo, y áun tal vez, con salvarlos, significan tan sólo una muestra del caudal de noticias adquiridas al visitar las tierras y sus moradores y estudiar la naturaleza y estado de las unas y de los otros. Así aconteció con el licenciado Palacio, oidor de la Audiencia de Guatemala y autor de la interesante *Relacion* inserta en el tomo VI de la coleccion del señor Torres de Mendoza y de otra de la provincia de Chiapa, aprovechadas en su mayor parte por el cronista Antonio de Herrera; así con los licenciados Polo de Ondegardo, Hernando de Santillan y Juan de Matienzo (1); así con Tomás López de Medel, oidor de las chancillerías del Guatemala y Nuevo Reino, el cual, sin sus visitas de 1552 á 54 al territorio de la primera, y de 1559 al de la segunda, difícilmente hubiera podido componer un libro tan nutrido de ciencia y de noticias, como su *Tratado de los tres elementos aire, agua y tierra, en que se trata de las cosas que en cada uno de ellos, acerca de las Occidentales Indias, naturaleza engendra, y produce comunes con las de acá y particulares de aquel nuevo mundo* (2).

---

(1) Véanse *Tres relaciones de antigüedades peruanas.*—En la carta dedicatoria (páginas XXXVIII y XXXIX) dije que ignoraba el año en que Matienzo escribió su *Gobierno del Perú*; despues he tropezado con este apunte tomado por don Juan Bautista Muñoz en la librería del colegio mayor de Cuenca, en Salamanca (su Coleccion t. 93, f.º 217): "Matienzo (licenciado Juan de), oidor de la Audiencia de la Plata [Charcas] —GOBIERNO DEL PERÚ.—Divídese en dos partes: la primera del gobierno de los indios; segunda, del de los españoles. La dedicatoria es al Rey en el Consejo de Indias, fecha en la ciudad de la Plata á 24 de agosto de 1557. En ella dice que le culparán haber osado, sin ser teólogo, á resolver cuestiones que han detenido á los más doctos, sobre si el Perú está justamente ganado; sobre servicio personal y tasa de indios y su perpetuidad y sobre los *yanaconas* y *mitayos*, y si se pueden cargar ó no; y de la paga de los dieznios y sobre lo tocante á la doctrina y policía de los mismos...; y sobre la crianza de los hijos de vecinos; y sobre el virey y Audiencia, y puertos, provincias y poblaciones, e otras muchas cosas. De todas trata sintiendo al contrario del obispo de Chiapa. Da muy chas nociones del estado de la tierra, particularmente cuanto á las varias clases de indios y sus ocupaciones, tanto en minas como en varias granjerías, y muy particulares acerca de la *coca*.—Es un tomo en fólio de mano del autor, en papel de China ó Filipinas. Pide á S. M. la mande imprimir."—El señor Gayangos describe este libro en el *Catálogo de Mss. españ. del Museo Británico:* tomo II, Add. 5469, página 470.

(2) Va dividido en tres libros, uno para cada elemento.—El del *Aire* comprende 9 capítulos; otros 9 el del *Agua*, y 22 el de la *Tierra*. En cada uno de los dos primeros se describen las producciones propias del elemento á que corresponde; y en el tercero se consagran los capítulos 1.º á 14.º á las terrestres, y desde el 15.º al 21.º al hombre, su reli-

El virey del Perú don Francisco de Toledo, creyó que su visita general al vasto territorio de su mando no era completa y provechosa, si nó la extendia al suelo y sus hombres y producciones naturales; y debió hacerlo de manera, que el cosmógrafo Real Juan Bautista Gessio, dirigiéndose á Felipe II, decia: «Ho inteso de persone digne di credito, che don Francisco de Toleto, vice re del Perú, ha fato fare una curiosa descriptione di tuto il Perú con tanta particularitá e minutezza, che non vi é citá, uilla, ó popolo, cosi d'jndiani como despagnoli, di che non si facia mentione, et la terra di palmo in palmo con i monti, valli, fiumi, selue, boschi, le distancie che vi sonno, con gli arbori, erbe, fruti, animali et altri curiositá che tene ciascuna terra, con la qualitá et multitudine de i populatori; et tutto questo tanto sotilmente, che non si trova cosa di che non si tratti. Ho giudicato esser cossa che potreve dare molto gusto et piacere alla

---

gion, gobierno, costumbres, industria, etc., dedicando el 22.º, ó último, á exponer los "cargos que el Nuevo Mundo de las Indias hace al Viejo de allí," y los "del Viejo Mundo de "acá contra el Nuevo de las Indias."—Ocupa este tratado, aún inédito, los fólios 120 al 162 inclusive del tomo 42 de la Coleccion Muñoz, el cual lo hizo copiar del original existente en el convento de San Isidro del Campo de Sevilla.—El señor don Miguel Colmeiro lo incluye en su *Botánica y los botánicos de la Peninsula hispano-lusitana*, y refiriéndose á Cabanilles, dice que está escrito en latin.—La parte geográfica es tan buena, que los cosmógrafos del Consejo de Indias la copiaron para la *Descripcion general* de ellas.

El licenciado Tomás López era un hombre de elevado talento, de rectitud inflexible y, como pocos, diestro en el habla castellana. Esta última excelencia, por cierto, no se descubre en su tratado de los *Tres Elementos*, escrito con claridad y llaneza y sin pretensiones; pero brilla con todas las otras, en una extensa carta que recien llegado á la Audiencia de Guatemala dirigió á los reyes de Bohemia el año de 1550, sobre el estado y remedio de aquella provincia, y que no ceso de leer y admirar. Por lo demás, en él las obras correspondian á las palabras. Restituido en Castilla el año 1561 tras largos de servicio, y con reputacion de docto é integérrimo magistrado, despues de vestirse el hábito de San Pedro, fué propuesto para los arzobispados de México y Guatemala, que no quiso admitir, por no haberse aceptado las condiciones con que él entendia que debia ejercer el sagrado ministerio que se le confiaba. Prefirió su retiro de Villafranca Montes Doca, donde escribió el tratado de los *Tres Elementos* y otros jurídicos y teológicos, y murió ya muy viejo, y acaso con alguna reputacion de heterodoxo, pues para él los letrados más cristianos, más católicos, de mejores letras y más vistos en la Escriptura que habia en España, eran los doctores Egidio y Constantino, condenados en el célebre auto de fe de Sevilla de 1568, presidido por el que en ese año pasó á visitador del Consejo de Indias, y á su presidencia en 1571, el licenciado Juan de Ovando. El cual estimó, no obstante, como muy buena y de provecho la parte geográfica del tratado de López de Medel, y la hizo copiar y la mandó incluir entre las llamadas *Relaciones de su visita*. Y como ésta duró desde 1568 á 1571, claro es que en dicho tiempo estaba ya concluido dicho tratado. La copia de su parte geográfica se conserva en la Biblioteca del Escorial, cód. J., L. 12.

M.ª V. tanto piu dapó hauer uenuta questa tal descrittione quí, sendono poste tute le cosse per sciencia di geografia et cosmographia in loro symetria e perspetiua; et perció m'ha parso farlo sapere á V. M., a ciò, sendole servitio et dandole contento, se possa escriuere con la flota ch'hora parte e dar ordine al detto don Francisco che la mandi, etc.—di madril (*así*) 16 febrero 1576. (Biblioteca del Escorial, J-L 12.)—Y no estaba Gessio mal informado, porque ya en 1.° de marzo de 1572 escribia don Francisco de Toledo á S. M. exponiéndole la conveniencia de formar en la recámara real un museo de curiosidades y producciones naturales indianas, y participándole que se ocupaba en hacer, del modo que Gessio lo indica, la descripcion de la tierra del Perú (1). Si la acabó y trajo consigo al venirse á España, como en su carta prometia, ¿dónde se encuentra?

Las relaciones de visita en la Nueva España y del Nuevo Reino de Granada llegaron á demostrar, como ningunas otras, hasta qué punto, sin salirse de su forma y carácter propios, pueden revestir los de un documento geográfico-estadístico. El manuscrito J, 11 de nuestra Biblioteca Nacional, encierra tres de aquéllas, una de 1550 y las dos restantes de hácia ese año, constituyendo un sólo cuerpo de 247 fólios, precedido de un índice alfabético intitulado: «Abecedario de las visitas de la Nueva España,» donde se registran los nombres de 913 pueblos (y no se incluyen los de los barrios y estancias que de ellos dependen); y como ejemplo de la forma en que están redactados los 913 artículos correspondientes, tomo al azar (no elijo) el de:

«Axacuba.—[Encomendado] En Hernando López. [Azobispado de] México.—Tiene este pueblo tres estancias, que se dicen Petlapan, Suchichiucan, Tulancalco; y tres barrios, que se dicen Quemitepec, Cuauhquiabach, Tepetulco; son todos juntos 845 casas, y en ellas

---

(1) Insertóse esta carta en la dedicatoria de las *Tres relaciones de antigüedades peruanas* (p. XIX-XXII).—No habia yo leido entónces las de Muret, agregado á la embajada francesa, escritas en Madrid por los años de 1666 y 1667, y publicadas por el señor Morel-Fatio en París en 1879; en una de las cuales (la de 10 de enero de 1667) dice, describiendo el Buen Retiro: "Le dedans de ces forteresses aparentes [los pequeños palacios] n'est pas un ratelier pour y prendre toute sorte d'armes ni un magazin de guerre, mais un trezor de tout ce que les Indes produisent de plus precieus. Je veus dire de tapis de l'ecorce des arbres, des habits de Motezumene (Moctezuma) et des Ingas du Perou, des cabinets d'une estrange maniere, de miroirs de pierre, de rideaus de lit composez de plumes et mille autres meubles, dont je sçay aussi peu l'ussage que le nom. La confusion en est si grande qu'il faudroit etre toute un jour, si on pretendoit les considerer tous par le menu."—¿Seria este el museo proyectado por don Francisco de Toledo?

hay 2.985 hombres casados y 2.087 muchachos, y 172 viudos y viudas y 201 solteros viejos; de manera ques toda la gente, grandes y pequeños, 8.530 personas. Este pueblo es cercado de unos cerros á la parte de Sur y de Poniente, y de la parte del Lest tiene grandes llanuras. Es tierra fria y seca; no tiene agua sino es tres ó cuatro manantiales de agua caliente, la cual recogen en una alberca grande, y cuando está llena de aquélla, riegan una sementera; y beben de xagüeyes de agua llovediza, la cual les falta casi cuatro meses del año, y han de traer agua de más de una legua lexos. Hay en este pueblo muchos magueyes y tunas y piedra de cal. Tiene buenos montes de robledales y duran casi dos leguas de largo y una legua de ancho, por partes. Al abrigo del Norte se dan uvas. Tiene de largo dos leguas y media, una de ancho. No tiene minas de ningun metal. No hay manera de poder estar ganados, por falta del agua. Tiene por la parte del Norte á Tecpatepec; al Sur tiene á Apazco y Tetlapanaloya; al Lest á Izquinquitlapilco, y al Poniente á Tetabanco. Está de México 12 leguas.»

¿Se describen hoy dia en muchos diccionarios geográfico-estadísticos con esta minuciosidad y concision pueblos de la importancia del de Axacuba?

Ajustadas al precedente modelo se formaron las del Nuevo Reino de Granada en tiempo de Tomás López de Medel (1559) y de sus compañeros en la Audiencia y visitadores, licenciados Angulo de Castejon, Villafaña, Juan López de Cepeda y Melchor Perez de Arteaga; con la diferencia de que la poblacion se especifica á seguida del párrafo descriptivo, en tabla ó padron aparte, y de ir acompañadas además de dibujos y trazas de las poblaciones y sus términos.

V.

Dije al tratar de la perpetuidad de los repartimientos, que más adelante volveria sobre el asunto; y ahora que llega el caso y veo las proporciones que va adquiriendo esta exposicion de antecedentes, casi me pesa de haberlo dicho; pero aunque, en obsequio de la brevedad, deberia eludir el compromiso con una simple cita, confieso que

me tienta y seduce todavía la idea de que, cumpliendo lo ofrecido en la forma que me propuse, contribuyo con algo á la historia política de Felipe II en época en que, sin duda, aún no habia merecido el dictado de prudente. Por lo demás, el mismo rey ha de escribir la página en que desacredita ó cuando ménos hace prematuras ciertas adulaciones de sus biógrafos y criados.

El año 1555, en vísperas de partirse de Inglaterra, se dirigió á su hermana la princesa gobernadora de los reinos castellanos, participándole era su ánimo perpetuar los repartimientos en el Perú y encargándole mandase al Consejo de Indias ver en el negocio. Hízolo así doña Juana; opinaron los consejeros porque de ninguna manera la perpetuidad se concediese y ménos con las condiciones que S. M. consentia y en la ocasion de hallarse alterada aquella tierra con el alzamiento de Francisco Hernández Giron. Pero, insistiendo don Felipe en su propósito, expidió la siguiente carta:

«El Rey.—Presidente y los de nuestro Consejo de las Indias: ya sabeis como desde Inglaterra escribí los dias pasados la determinacion que tenia de mandar perpetuar los repartimientos del Perú y las causas que á ello me movieron, y que se platicase y mirase en la forma y manera que se debia hacer y se nos enviasen los pareceres de las personas que se habian de juntar; y se nos respondió que por entónces, estando como estaban las cosas del Perú alteradas, se debia suspender y esperar á ver el fin que tomaban. Y despues vino aquí don Antonio de Ribera con poderes de la mayor parte de los concejos y pueblos de aquella provincia á suplicarnos con grande instancia que se efectuase el dicho repartimiento, poniendo delante muchas causas y razones que habia para ello y los inconvenientes grandes que de lo contrario podrian subceder, segun se habia visto por esperiencia, ofreciéndonos que de su voluntad nos harian un notable servicio para ayuda á nuestras necesidades. Y habiendo mirado y platicado en este negocio diversas veces y teniendo pareceres de muchas personas, aunque se hallaron algunas dificultades, como las hay en todas las otras cosas de tanta calidad é importancia como ésta, en fin se conformaron en que aquella provincia no se podria en ninguna manera sostener, conservarse y acrecentarse por el camino que hasta aquí ha ido, sino se perpetuase; y teniéndolo yo así por cierto, por muchas causas y razones que para ello hay, estando como al presente está pacífica y siendo el tiempo más conveniente que se podria ofrecer, me he resuelto en concedérselo y mandarlo poner luego en execucion sin que haya más dilacion; y tambien porque las necesidades son tan grandes y forzosas y mis reinos y estados están tan trabajados y con-

sumidos y me quedan tantas obligaciones de sostenerlos y ampararlos y escusar que mis enemigos no los ofendan ni molesten, como lo quieren hacer por tierra y mar, y siendo tan necesario quitarlos á Argel y Bugia, para que no puedan tener armada formada, que seria de gran daño para esos reinos y el comercio y contratacion dellos de Poniente á Levante, y sobre todo no me pudiendo socorrer ni ayudar de otra parte con cantidad suficiente para pagar lo mucho que se debe y desempeñar alguna parte de lo vendido en esos reinos y quedar con que poderlos sostener; y teniendo, como tengo, la dicha determinacion y no habiendo para qué replicarme más sobrello, he mandado que se hagan acá los apuntamientos que vereis de la forma y cómo con qué condiciones se debe dar en perpetuidad los dichos repartimientos y otorgar á los descubridores, conquistadores y pobladores y otras personas que nos han servido en aquellas partes otras gracias y mercedes, mandamos os que luego dejando todos los otros negocios que tuvieredes, pues será por tan pocos dias, y juntado os sobrello dos veces cada dia, lo veais y platiqueis, llamando para ello el licenciado Virviesca, de nuestro Consejo y Cámara, que acá entendió en este negocio y sabe nuestra intincion; y solamente sobre lo contenido en los dichos apuntamientos y como cosa que se ha de efectuar, nos enviareis vuestro parecer clara y distintamente, añadiendo ó moderando lo que vieredes convenir para el bien del negocio, y enviándonos relacion y memorial de las personas que serian á propósito para irlo á tratar y efectuar y concertar la cantidad con que nos han de servir y socorrer, presuponiendo que han de ser cuatro, dos caballeros y un letrado y otro que tenga experiencia de hacienda y que vaya por secretario, para que junta y solamente con el visorey entiendan enello; y ordenando las instrucciones y poderes y comisiones y otros despachos generales y particulares que deben llevar, de manera que vaya todo cumplida y bastantemente y preveniendo en todos los casos que sean necesarios, segun lo sabreis muy bien hacer; y enviárnoslo eis lo más presto que ser pueda con correo en diligencia, porque mi voluntad es que las dichas personas partan á lo más largo por todo enero. Y á la serenísima Princesa, mi hermana, escribo que tambien mande á los del Consejo de Estado vean este negocio y me envien su parecer en cuanto toca á la forma, órden y condiciones con que se debe hacer, que en lo demás, como está dicho, ya quedamos resoluto y determinado. A los otros negocios que me habeis consultado se os responderá con el primero, que con la partida de Bruselas é ida de su magestad y las cosas de Italia no se ha podido hasta agora hacer. De Gante á cinco de septiembre 1556.=Yo el Rey.=Por mandado de

su magestad, Francisco de Eraso.»—(Original, en el Archivo Histórico Nacional.)

Que los inquietos peruanos, erigidos en señores feudales de remotas y opulentas provincias y de millones de indios, pudieran algun dia concertarse y resistir en un principio capciosa ó abiertamente la soberanía de la metrópoli, y constituirse despues en uno, dos ó más Estados independientes, nada importaba con tal de que hubiese dinero para lo que decia don Felipe, y otras cosas que callaba, como las enormes deudas del Emperador, los cuantiosos y en mucha parte inútiles dispendios de las flotas en que, por separado, habian de volver á Castilla la antigua Magestad Cesárea y la flamante Magestad Española; y el empeño, avivado con triunfos heterodoxos, de continuar sometiendo á un mismo cetro y á una misma fé pueblos de sangre, índole, costumbres y aspiraciones incompatibles con las nuestras.

Cierto es que don Felipe, al abrazar el peligroso arbitrio de la perpetuacion de los repartimientos, realmente no hizo más que seguir el ejemplo de su padre; pero no se condujo con la misma sensatez y reserva que éste. En buen hora que allá en el fondo y recámara de su conciencia se le diese á don Cárlos un ardite de saltar por toda clase de miramientos, si al fin se socorria en sus angustias pecuniarias y salvaba sus compromisos imperiales; pero jamás se determinó en aquel delicado negocio y en documento tan grave como una carta real y pública, de la manera resoluta y despótica que su hijo: áun despues de resuelto, mandaba que sus disposiciones se revisaran y estudiaran al ponerlas en práctica. Aparte de esto, tuvo la disculpa de que la perpetuidad, unas veces se la propusieron sus mismos oficiales, como en Guatemala, el año de 1530; otras, como en la Nueva España, el año de 1546, se la pidieron los provinciales y procurador de las órdenes religiosas, y si la concedió, fué reservándose las cabeceras, puertos y otros lugares principales, como en el Perú, en 1533, y la jurisdiccion civil y criminal. De don Felipe la solicitaron los mismos interesados y en condiciones inadmisibles para sus consejeros, salvo el famoso letrado regalista García Briviesca de Muñatones; y áun éste, más parece que aconsejó en su provecho que en el de S. M.; pues nombrado por jefe de los comisarios que habian de plantearla, lo hizo de suerte, que terminada su comision y venido en España, se le ordenó «que no llegase á la córte en cinco leguas, y encarcelado primero en Olias y despues en Ocaña, siguióle el Consejo su causa, por la que resultó condenado en diferentes cantidades por diferentes cargos muy cuantiosos, aunque difíciles de liquidar.» (*Apuntes* de Pinelo, f.° 37.)

Afortunadamente, como en España y sus Indias siempre han sido dos cosas muy diversas obedecer y mandar, aunque haya mandado Felipe II, pasaron el enero de su cédula y otros cuatro tras él ántes que á Lima aportasen los *Comisarios de la perpetuidad* (1), y miéntras, hubo tiempo de sobra para impedir que el Rey echase el Perú por la ventana; y fué de esta manera. Los que en el año 1546 la querian para Nueva España, considerábanla ahora, en 1556, acabamiento y perdicion del vasto y antiguo imperio de Guaina Cápac, ó de su influencia moral con la gente indiana, de sus más pingües doctrinas, de sus diezmos, *camaricos*, limosnas y otras gabelas y derramas seculares y regulares, todo lo cual habia de estorbar considerablemente la jurisdiccion otorgada á los encomenderos por su nuevo señorío; y así, tomando en brazos y á pechos y con toda su alma la causa de los indios,cuya próxima esclavitud y segura muerte eterna lloraban de antemano, acudieron con tales instancias y razones á don Felipe, que posponiendo el católico príncipe sus necesidades á las de la Iglesia, libró la presente provision, hallándose todavía de camino los comisarios:

«El Rey.—Conde de Nieva, pariente, nuestro virey y capitan general en las provincias de Perú y presidente de las Audiencias reales de Los Reyes y La Plata; y licenciado Briviseca de Muñatones, de nuestro Consejo y Cámara, y Diego de Vargas Carvajal y los otros comisarios que enviamos á las dichas provincias del Perú. El maestro fray Domingo de Santo Tomás, provincial que fué del orden de Santo Domingo desas provincias, ha venido aquí, y el obispo don fray Bartolomé de las Casas, de la dicha órden, y él han dado el memorial que será con ésta, firmado de sus nombres y decretado de Francisco de Eraso, nuestro secretario, suplicándonos en nombre de los caciques y naturales de esas provincias lo en él contenido cerca de lo que toca á la perpetuidad que se nos ha enviado á pedir por los españoles que residen en ellas de los repartimientos de indios que tienen en encomienda, diciendo los daños é inconvenientes notables que desto resultarian y ofresciendo de servirnos, porque no vengamos en ello, con la

---

(1) Entraron en aquella ciudad con el virey conde de Nieva á 13 de abril de 1561. A éste se le expidió su título á 15 de diciembre de 1558; los comisarios, compañeros de Briviesca, empezaron á nombrarse á 1.° de junio de 1559, designándose para uno de estos cargos á don Jusepe de Guevara, y para otro, á fines del mismo año, al contador Hernando de Ochoa; pero en definitiva acompañaron á Briviesca, Diego de Vargas Carvajal, del hábito de Santiago; Ortega de Melgosa, contador de la contratacion de Sevilla y en calidad de secretario, el escribano Domingo de Gamarra.

cantidad que dicen en el dicho memorial; y habiéndolo visto y entendido particularmente, por ser estos negocios de tanta cualidad é importancia, y estaros cometidos para que trateis dellos allá, he acordado de os los remitir; y os mandamos que, habiendo visto y entendido particularmente lo contenido en el dicho memorial y oido al dicho provincial que vuelve allá en estos navíos y á los dichos caciques y naturales, ó á las personas que disputaren para ello, y lo que dicen y proponen cerca desto, veais y entendais bien el subjeto y fundamento que tiene este negocio, informando os dello y de lo que más os está cometido cerca de esto con la destreza, consideracion y secreto que convenga, de manera que no subceda ningun inconveniente; y de lo que resultare de todo ello nos enviareis relacion particular juntamente con vuestro parescer, para que podamos estar mejor informado dello y hacer y proveer lo que mas convenga al servicio de Dios nuestro Señor, y bien y conservacion de esas provincias. Y dareis órden que el dicho fray Domingo y los dichos caciques y indios puedan tratar con toda libertad deste negocio y juntarse y congregarse para ello, si quisieren, sin que se les ponga para ello ningun impedimento. De Toledo á siete de febrero de mil quinientos y sesenta y un años. — Yo el Rey. — Por mandado de Su Magestad.—Francisco de Eraso.» (Original, en el Archivo Histórico Nacional.)

Por supuesto que fray Domingo y los demás religiosos del Perú habian preparado á los indios para el caso con la anticipacion debida. A poco de llegar á Los Reyes los comisarios y ántes de recibir la provision que va copiada, tuvieron ya que atender á las reclamaciones de los encomenderos del Cuzco, recelosos de cierta junta que hacian en esta ciudad algunos de sus curacas, al saber que se trataba de la perpetuidad con jurisdiccion civil y criminal; los cuales curacas dieron poder á dos nietos del Inca Guaina Cápac, para que, en nombre de todos, sirviesen al rey con gran suma de pesos porque no la concediera; y temian aquellos que al respecto de lo que estos indios daban, reunirian entre todos los del Perú un servicio de 4.000.000 de ducados. (*Apuntes* de Pinelo, f.° 168 vto.)

En resolucion, don Felipe salió ó pudo salir de apuros dejando las cosas como estaban, y si no tomó el dinero de los indios, ello es que no hizo la perpetuidad; pero entretanto, y á vuelta de atropellos é injusticias, los comisarios contaron y clasificaron á los antiguos vasallos de los Incas, inquirieron su historia, midieron y registraron su tierra, evaluaron sus producciones, y al cabo de dos años y medio de incesante trabajo, regresaron á España cargados de más papeles que

culpas (1), entre los cuales copia de relaciones é informes geográficos é historias de antigüedades de que hay cierta noticia, aunque dicho sea en verdad, yo la tengo solamente del informe dirigido por el licenciado Polo de Ondegardo á Briviesca, en 12 de diciembre de 1561, inédito todavía, y que Prescott, al citarlo, supone se escribió para el virey marqués de Cañete, el viejo, muerto ya en esa fecha.

Cerraré este episodio de la perpetuidad de los repartimientos con decir que se intentó en el Perú otras tres veces más. Primero en tiempos del virey Toledo (1569-1581); años despues, por medio de una solicitud impresa presentada en el Consejo de Indias por un procurador de aquel reino, la cual informó desfavorablemente el circunspecto letrado y saladísimo escritor don Eugenio de Salazar, tan conocido de nuestros bibliófilos; y por último, en 1619 por nueva suplicacion que confiaron los encomenderos á Juan Ortiz de Cervántes, más tarde oidor de la chancillería del Nuevo Reino de Granada, que se decretó en el mismo sentido que la pasada. (Solórzano, *De jure indianorum*, título II.)

VI.

Creo no haber sentado á la ventura mis afirmaciones acerca del orígen y desarrollo de las relaciones geográficas de Indias, calificando de insuficiente para abarcarlos el período de 1574 á 1581, y de inexacta la suposicion de que las peninsulares precedieron á las ultramarinas. Los comprobantes aducidos en lo que va de esta reseña, bien á las claras dicen que entre los estadistas españoles, con mucha an-

---

(1) Mandóles el rey volver, por carta de 13 de febrero de 1562, "teniendo por cierto que ya estarian al cabo de lo que más convendria resolver sobre el negocio;" pero, aunque les prevenia que se embarcasen en la primera flota ó navíos que se ofreciesen despues de recibida la reál carta, "porque así convenia, y que llegados los oiria y se resolveria en lo que sobre todo hubiere de hacer, y que en esto no hubiere más dilacion," todavía se estaban los comisarios en Los Reyes por el 8 de agosto de 1563.—Venidos en España y pasada su residencia, Melgosa y Gamarra, sufrieron la suerte de Briviesca, aunque el primero no tan dura, pues volvió á su oficio de Contador de la Contratacion, que aún ejercia en marzo de 1575. Diego de Vargas Carvajal era ya muerto en el Perú ántes del citado 8 de agosto.

terioridad al primero de aquellos años, era vulgar la idea de dichos documentos, y la de conocer é ilustrarse por ellos en multitud de asuntos políticos y administrativos, y áun la de llegar por su medio al mismo fin que con las relaciones topográficas de Castilla. De aquí á la perfeccion que en su forma alcanzaron con la instruccion y la memoria atribuidas á Ambrosio de Morales (rudimentarias ya en algunas de las cédulas, cartas é instrucciones que he citado), no hay más que un trámite.

Procuremos ahora investigar de qué manera le siguieron.

En vano se cansaria quien buscase entre las efemérides insignes del Nuevo Mundo y al lado de los sucesos favoritos de la Fama popular española, la visita al Consejo de Indias del licenciado Juan de Ovando y Godoy. Entusiasmados con las glorias sangrientas de Otumba y Caxamarca, ó entretenidos con las joyas (falsas) de Isabel la Católica, la quema de las naves de Cortés (que no se quemaron) y el salto de Alvarado (que no lo dió), apenas si hemos mirado en otras cosas de más fondo y de ménos ruido, pero que son la verdadera base, consistencia y nervio de lo que todo pueblo quiere siempre tener grande y legítimo: su historia;—al paso que aquellos timbres y esplendores, tocados frecuentemente del contagio de la leyenda, no son en realidad más que el gesto y el talle de la augusta matrona fingidos y lindamente compuestos con afeites y galas aparatosas. Ni el talento clarísimo, prodigioso sentido práctico, incomprensible actividad é inmaculada honradez del ilustre extremeño (1), han logrado que suba su nombre á la altura de los de Almagro y Balboa, ni su campa-

---

(1) Nació en Cáceres, hijo de Francisco de Ovando y de doña Juana de Aguirre. Fué colegial del mayor de San Bartolomé, canónigo de la iglesia de Sevilla, y reformador, en 1564 de la Universidad de Alcalá. En 1568 obtuvo los cargos de consejero de la Inquisicion y de visitador del de Indias, á cuya presidencia pasó en 27 de octubre de 1571, y á la del Consejo de Hacienda en 1574, ejerciendo á la par una y otra hasta su muerte, acaecida en 8 de setiembre de 1575. No obstante haber pasado por su bufete todos los negocios de cuenta de ámbos mundos, y de haber entendido en ellos con la mayor potestad y jurisdiccion que jamás se vió, salió de esta vida tan limpio, que los productos de su almoneda no bastaron para cubrir las mandas que dejó á sus criados, y hubo necesidad de una merced ó limosna real de mil pesos, para que su cuerpo descansase dignamente en la iglesia donde fué bautizado, San Mateo de Cáceres. Dice Pinelo sobre este particular en sus *Apuntes*, al f.° 41 vto: "El licenciado Juan de Ovando dejó mandado que le sepultasen en el cementerio de Santa María desta villa de Madrid, su parroquia; y pareciendo á los testamentarios que esta disposicion era más para alabarse que para ejecutarse, dieron cuenta al rey, y por su mandado se llevó el cuerpo á Cáceres, patria suya. Y por haber quedado muy pobre se le hizo merced en el Nuevo Reino [de Granada] de mil ducados, que trai-

ña de *covachuela* sonará jamás lo que una escaramuza ó guazabara en los montes del Perú ó del Darien. Y sin embargo, durante ella y la presidencia que á seguida tuvo del mismo Consejo, se elaboró bajo su direccion y con su intervencion inmediata ese asombro de justicia, de humanidad y de sabiduría que se llaman las *Leyes de Indias* y que pudiera bien nombrarse *Código ovandino*; noble y pura intencion, vehementísimo anhelo, esfuerzo gigante de la madre patria por el bienestar material y moral de sus hijos americanos que pagó largamente (si las hubo) las deudas de la Conquista; irrecusable testimonio de que mereciamos ser dueños del orbe profetizado por Séneca, demostrado por Raimundo Lulio, descubierto por nuestra iniciativa y bajo nuestros auspicios y ganado por nuestros padres, y que, á pesar de todo, áun entre nosotros, es muchísimo ménos conocido que el siniestro libelo de Las Casas!

No cabe en este lugar, ni aunque cupiese osaria intentarlo, un estudio ó siquiera noticia razonada que la diese cumplida, en lo posible, de la capacidad y del trabajo del príncipe de los legisladores de Indias; pero quizás la parte que de aquél hemos de conocer, con motivo de las Relaciones geográficas, baste para fórmar una idea del todo, pues precisamente la que nos ocupa fué materia de la especial predileccion de Ovando.

Antes de concluir la visita (1), y teniendo todavía entre manos su Código, se publicaban, indudablemente por consulta suya, á 24 de setiembre de 1571, las Ordenanzas reales del Consejo de Indias, y en ellas se establece como una de las bases principales de la organiza-

---

dos á poder de Juan de Ledesma, su albacea, compró con aquel dinero la renta que cupo en las alcabalas de Cáceres, y fundó dello una capellanía; y porque el clero de la dicha villa puso á ella ciertos pleitos, se aprobó todo por cédula de 30 de diciembre de 1595 que lo refiere así." Más adelante añade, que á don Antonio de Ovando, hermano y heredero del presidente, se le dieron mil pesos en indios del Perú (f.° 182).

(1) En mi nota final á la Relacion de Salazar de Villasante (p. 45) digo que Ovando dejó su visita por la presidencia á 29 de agosto de 1571. Me fundaba en dato suministrado por el historiador del Consejo Leon Pinelo. Pero repasando despacio los documentos que llevan la indicacion auténtica de *Papeles* y *Relaciones del tiempo de la visita*, con lo cual se expresaba *ciertamente* que eran de los mandados escribir ó traer al Consejo por Ovando en el tiempo en que lo visitó, advierto que alguno de ellos es de fecha posterior al antedicho 29 de agosto, y no dudo en rectificar la del término de la visita, fijándolo en el dia en que Garma (*Teatro Universal*, etc.) asegura que se le expidió á Ovando su título de presidente del Consejo de Indias: 27 de octubre de 1571. Como quiera, la diferencia es de dos meses.—En la *Historia del Colegio de San Bartolomé* se lee setiembre por octubre.

cion de este cuerpo y como garantía de acierto en sus resoluciones, la formacion de un libro descriptivo de todas las provincias indianas, el cual habia de llevarse por el cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, oficio que se creaba á la sazon de darse á luz las Ordenanzas, y en la forma que expresan las que á seguida copio:

«Don Felipe, etc.—Al presidente y los del nuestro Consejo de las Indias, y á los nuestros Vireyes, presidentes y oidores de las nuestras Audiencias y Chancillerías Reales de las nuestras Indias, etc., etc. Sabed: que nos habemos mandado hacer declaracion y recopilacion de las leyes y provisiones que hasta agora se han proveido para el buen gobierno de las Indias, á fin que de todos puedan ser sabidas y entendidas, quitando las que ya no conviene guardarse, y proveyendo de nuevo las que faltan, y declarando y concertando las dudosas é repugnantes; para lo cual se han juntado é distribuido por sus títulos é materias comunes todas las que hay proveidas hasta agora; é porque queremos que como las dichas leyes se fueran viendo é resolviendo por los del nuestro Consejo de las Indias, se vayan publicando, para que se sepan y ejecuten por todos, habiéndose visto y platicado en él las leyes ordenadas para el Consejo en el libro segundo de la dicha Recopilacion, intitulado de la Gobernacion y Estado temporal (1), título del Consejo, habemos acordado mandarlas publicar, para que desde luego, y entre tanto que la Recopilacion se prosigue y acaba, se ejecuten y guarden en el Consejo, segun y por la forma en que de yuso se contienen:

Ordenanza 3.ª—Porque ninguna cosa puede ser entendida ni tratada como debe, cuyo sujeto no fuere primero sabido de las personas que della hobieren de conocer y determinar. Ordenamos y mandamos, que los del nuestro Consejo de las Indias, con particular estudio y cuidado, procuren tener hecha siempre descripcion y averiguacion cumplida y cierta de todas las cosas del estado de las Indias, así de la tierra como de la mar, naturales y morales, perpétuas y temporales, eclesiásticas y seglares, pasadas y presentes y que por tiempo serán, sobre que puede caer gobernacion ó disposicion de ley, y segun la órden y forma del *título de las descripciones*, haciéndolas executar continuamente con mucha diligencia y cuidado.

Ord. 4.ª—Y porque tantas y tan grandes tierras, islas y provincias se puedan con más claridad é distincion percebir y entender

---

(1) El libro primero, que trata de lo eclesiástico, se encuentra original en la Biblioteca Nacional, J. 47.

de los que tuvieren cargo de gobernarlas, mandamos á los del nuestro Consejo de Indias, que siempre tengan cuidado de dividir todo el estado de Indias descubierto y que por tiempo se descubriere, para lo temporal, en virreynos, provincias de Audiencias y Chancillerías Reales, provincias de oficiales de la hacienda Real, adelantamientos, gobernaciones, alcaldías mayores, corregimientos, alcaldías ordinarias y de hermandad, concejos de españoles y de indios; y para lo espiritual, en arzobispados y obispados sufragáneos, abadías, arciprestazgos, parroquias y dezmerías, provincias de las Ordenes y Religiones; teniendo siempre intento á que la division para lo temporal se vaya conformando y correspondiendo cuanto se sufriere á lo espiritual: los arzobispados y provincias de las Religiones con los destritos de las Audiencias, los obispados con las gobernaciones y alcaldías mayores y los arciprestazgos con los corregimientos, y los curatos con las alcaldías ordinarias.

COSMÓGRAFO CRONISTA.

Ord. 117.—El Cosmógrafo Cronista que ha de haber entre los demás oficiales del Consejo de Indias, haga y ordene las tablas de la cosmografía de las Indias, asentando en ellas por su longitud y latitud y número de leguas, segun el arte de geografía, las provincias, mares, islas, rios y montes y otros lugares que se hayan de poner en designo y pintura, segun las descripciones generales y particulares que de aquellas partes se le entregaren, y las relaciones y apuntamientos que se le dieren por los escribanos de Cámara de gobernacion del dicho Consejo, conforme á lo cual, y á lo que tenemos mandado en el *título de las descripciones*, prosiga lo que fuere á su cargo de hacer en el libro general de descripciones que ha de haber en el Consejo.

Ord. 118.—Otrosí el dicho cosmógrafo tenga cargo de calcular y averiguar los eclypsis de la luna y otras señales, si hobiere, para tomar la longitud de las tierras, y envie memoria de los tiempos y horas en que se haya de observar en las Indias á los gobernadores dellas con la orden é instrumentos necesarios, para que en las ciudades y cabezas de las provincias donde la longitud no esté averiguada, la observen hasta que lo esté, y como se fuera averiguando, se vaya asentando en el libro de las descripciones.

Ord. 119.—Y porque la memoria de los hechos memorables y señalados que ha habido y hubiere en las Indias se conserve, el Cronista Cosmógrafo de Indias vaya siempre escribiendo la historia ge-

neral de ellas con la mayor precision y verdad que ser pueda, de las costumbres, ritos, antigüedades, hechos y acontecimientos que se entendieren por las descripciones, historias y otras relaciones y averiguaciones que se enviaren á nos en el Consejo; la cual historia esté en él sin que della se pueda publicar ni dejar leer más de aquello que á los del Consejo pareciere que sea público.

Ord. 120.—Así mesmo, porque las cosas naturales de las Indias sean sabidas y conocidas, el Cronista Cosmógrafo de Indias recopile y vaya siempre coligiendo la historia natural de las yerbas, plantas, animales, aves, pescados, y otras cosas dignas de saberse, que en los provincias, islas y mares y rios de las Indias hubiere, segun que lo pudiere hacer por las descripciones y avisos que se enviaren de aquellas partes, y por las más diligencias que con autoridad nuestra y órden del Consejo se podrán hacer.

Ord. 121.—Otrosí, el dicho Cosmógrafo colija y recopile en libro todas las derrotas, navegaciones y viajes que hay de estos reynos á las partes de las Indias, y en ellas de unas partes á otras, segun lo pudiere colegir de los derroteros y relaciones que los pilotos y marineros que navegan á las Indias truxeren de los viajes que hicieren, como tenemos mandado.

Ord. 122.—Y porque mejor pueda cumplir con lo que es á su cargo el Cronista Cosmógrafo de Indias, mandamos á los escribanos de Cámara de gobernacion del Consejo, que le entreguen los papeles y escrituras que hobiere menester, dexando conocimiento del recibo dellos, y volviéndolos á quien se los entregare, cuando se los pidan; los cuales y las descripciones que fuere ordenando guarde y tenga con secreto, sin las comunicar ni dexar ver á nadie, sino sólo á quien por el Consejo se le mandare; y como las fuere acabando, las vaya poniendo en el archivo del secreto cada año, ántes de que se le pague el último tercio del salario que hubiere de haber.

(Antes, en la ordenanza 75 y capítulo del *Escribano de Cámara de Gobernacion*, se previene:)

El escribano de Cámara y gobernacion del Consejo de Indias tenga á su cargo el libro de las descripciones que ha de haber en el Consejo, en el cual asiente y ordene todo lo que se fuere describiendo de nuevo é se hobiere de añadir en él, por la órden y forma que tenemos dada en el *título de las dichas descripciones*; é así mesmo tenga cuidado de dar al Cronista Cosmógrafo todo lo que viniere de las Indias tocante á historia é cosmografía, para que lo ordene, ponga en forma, corrija y verifique las tablas del dicho libro.

. . . . . .

Dada en el Pardo á 24 de setiembre de 1571.—Yo el Rey.—Antonio de Eraso.—(Y firmada de los señores del Consejo:)—El licenciado don Gomez Zapata; el licenciado Iuan de Ouando (1); el doctor Luys de Molina; el doctor Aguilera; el licenciado Bootello Maldonado; el licenciado Otálora; el licenciago Diego Gasca de Salazar.

El *Título de las descripciones* tres veces citado en estas Ordenanzas, demuestra que el organizador del Consejo y de toda la máquina administrativa de las Indias, no esperó á la formalidad de que se publicasen para legislar sobre la materia que nos ocupa, y tengo casi por cierto, que en *la órden* y *forma* que allí se prescriben, entraba alguna instruccion ó memoria para hacer las Relaciones histórico-geográficas. Desgraciadamente no me ha sido posible llegar á la completa certidumbre con la vista del documento; cuyo hallazgo, por lo demás, no debe ser cosa tan fácil, cuando en la copiosa *Recopilacion* indiana de 1681 no se le incluye, ni se le nombra siquiera al extractar las Ordenanzas del Consejo y las de *Descubrimientos y poblaciones*, donde consta tambien que existió y rigió.

Pero el celo é interés de Ovando por la historia y geografía de las Indias hubo de manifestarse en otros acuerdos suyos, ya anteriores á las Ordenanzas del Pardo, ya próximamente de su misma fecha, alguno de los cuales ha de suplir, á mi juicio, en muchísima parte, la falta del *Título de las descripciones*.

Y aunque no nos ilustre inmediatamente sobre el caso, recordaré con preferencia, en atencion á la importancia que en sí tuvo, el viaje del doctor Francisco Hernández á las Indias en 1570. *Primera de las expediciones científicas* en su género, y destinada, no exclusivamente, como se ha creido, al estudio de los animales, vegetales y minerales de la Nueva España, sino tambien á los del Perú y á la geografía é historia de ambas regiones, es memorable, no sólo en ese concepto, pero en el de haberse preparado y organizado de manera, que las de hoy podrán ser más numerosas y mejor dotadas de recursos materiales, pero en cuanto á la clase de personal, objeto de su cometido y modo de desempeñarlo, en el fondo pocas diferencias ofrecen. Hernández la dirigia y llevaba un geógrafo, Francisco Dominguez, un *dibujador* y uno «que le buscase las yerbas.» Entre otras cosas que constan por la Instruccion que se le dió á 11 de enero de 1570 y llegó á formar

---

(1) Otra prueba de que Ovando no pudo presidir, definitivamente por lo ménos, el Consejo de Indias desde 29 de agosto de 1574; porque en este caso hubiera firmado aquí el primero.

parte de las Leyes de Indias (*Recopilacion* de 1681, tomo 2.°, página 159, edicion de 1756), se le prevenia: 1.°, que en la primera ocasion pasase á Nueva España por haber en ella más yerbas y plantas; 2.°, que donde llegare se informe de las yerbas, árboles y plantas medicinales que hubiere; 3.°, que se informe qué experiencia se tiene de las cosas susodichas y de su uso, y *dónde nacen* y cómo se cultivan, y *en qué temples se dan*, y si hay especies diferentes, y que escriba sunotas y señales; 4.°, que de todo lo que pudiere haga pruebas y experiencia, y de lo demás se informe y sepa la verdad, y lo escriba de manera que las cosas sean bien conocidas por su uso, facultad y temperamento; 5.°, que haga enviar á estos reinos las medicinas, yerbas y simientes que le parecieren; 6.°, que el escribir la historia se le comete, por tener entendido lo hará como convenga; 7.° que habiendo concluido con toda la Nueva España, pasara al Perú al mismo efecto, etc., etc.

Hernández dió cima á su vasto y difícil trabajo, incluso en lo relativo á la geografía, historia y antigüedades, segun lo acreditan los originales que remitió poco ántes de regresar á España; malogróse, no obstante, y quizá por haber coincidido el término de su mision con el de la vida de su protector el licenciado Ovando (1).

La disposicion más antigua que conozco del tiempo de su visita, entre las que de cerca atañen á las relaciones geográficas, es la siguiente. El año de 1570 recibíase en el Consjeo y pasaba al estudio de Ovando, un papel fechado en Panamá á 30 de enero del mismo y encabezado de esta manera: «Los oficiales reales de S. M. deste reino de Tierra Firme y provincia de Veragua, sentimos y nos parece en razon de lo contenido en la Relacion y Memoria que el ilustre señor licenciado Joan de Ovando nos envió tocantes á la visita que su merced hace al Real Consejo de Indias, etc.» Y la Memoria ó interrogatorio á que los oficiales aluden, circulada en 1569 á todos los de Indias, constaba de 37 capítulos, entre los cuales: el 6, sobre entradas y descubrimientos; 7, sobre navegacion; 12, de la descripcion de la tierra de toda la provincia que cae en el distrito, y en qué provincias y regiones se divide, y de su longitud y latitud, etc.; 13, de la relacion de todos los pueblos de españoles que caen en la provincia, y quién los pobló, etc.; 14, de las provincias de indios que caen en el

(1) Hay carta de Hernández á Ovando participándole sus proyectos y que contaba con él para una próroga necesaria de su viaje de vuelta, dejando la ida al Perú á causa de su edad (60 años), achaques de cuerpo y cansancio de espíritu, y por acudir á la impresion de sus libros en España. Carta que no sé si el presidente del Consejo de Indias y de Hacienda alcanzaria á leer. (Col. Salvá, t. 1.°)

distrito, y caciques y señores principales que en ellas hay; 15, en que se manda se envie la descripcion de todos los lugares de indios que hay en el distrito; 16, de los indios que hay tributarios y los que no tributan y por qué razon; 17, que se dé relacion de todos los repartimientos de indios del distrito, y en qué personas están encomendados, etc.; 20, del señorío que tienen los señores indios sobre sus indios y haciendas, y el tributo que pagan; 21, de todo lo realengo que hay en la provincia, é puertos de mar, é pesquerías, etc.; 22, de la descripcion de los puertos de mar y rios que caen en la provincia, y de dónde se navega para ellos, etc.; 24, de las minas y mineros de oro, plata y piedras y otros metales que haya en el territorio, y de cómo se labran y pueden labrar, etc.; 28, de la descripcion de todos los caminos frecuentados y que se pueden frecuentar, etc.; 29, de todas las fuerzas, y fortalezas y artillería, etc., que hay en el reino; 30, de las tierras de labor, pastos, de propios y realengos, etc.»—Resolucion semejante debió adoptarse en punto á lo eclesiástico; pues entre los papeles originales que por lista se remitieron de Simancas á don Juan B. Muñoz, se hallaban con el núm. 212, unos *Despachos que envió el arzobispo de México, en virtud de cédula de S. M., en el año 1570, para la visita del Consejo de Indias que estaba haciendo el licenciado Juan de Ovando.*

Compulsados los capítulos que preceden con los interrogatorios ordenados años despues para las Relaciones geográficas, se vé que casi todos encuentran en aquéllos su semejante y algunos su copia literal. Demos otro paso, y descubriremos enteramente lo que hasta aquí divisamos á trozos.

Aquella muy laudable costumbre de exigir á cuantas personas de importancia acudian al Consejo en solicitud de mercedes ó de justicia seca, relaciones de tierras ó de sucesos que conociesen, utilizando de ese modo la siempre aparejada voluntad del pretendiente en obsequio de quien puede conceder ó alcanzar lo que pide, se observó en tiempo de la visita del poderoso Ovando con tales puntualidad y rigor, que es una maravilla, y no poca fortuna para nosotros, las que frailes, clérigos, capitanes, viajeros, descubridores, gobernadores y magistrados le tributaron; y digo maravilla, calculando su número por el de las que quedan, y sin olvidar que, papeles americanos, de muchos se logran pocos. Apuntadas van las que conozco y se refieren á la geografía, en la lista puesta al final de estos *Antecedentes*, y algunas se publican en este volúmen. No trataré de todas, sólo indicaré que, por punto general, se advierten en ellas tres particularidades: 1.ª, el rótulo que acusa su procedencia, *Relaciones del tiempo de la visita*; 2.ª, unos cuantos renglones á la cabeza ó al pie, dirigidos al visitador, unas veces

con expresion de su nombre, otras con tales señas, que no hace falta expresarlo; y 3.ª, una nota al principio, al fin ó en papel aparte, de los pueblos que se describen, con sus distancias. Las relaciones que ahora nos interesan, las que han de servirnos para fijar de una manera cierta la fecha más antigua del interrogatorio ó memoria que les imprimió carácter especial y definitivo, son la del nuevo reino de Granada, por fray Gaspar de Puerto Alegre, y las de Piura, Loxa y Zamora, y de Yaguarsongo, Pacamurus y Máinas, por Juan de Salinas Loyola.

Fr. Gaspar dió la suya de palabra, la dictó en el Consejo, y el que la escribia puso en cabeza de ella: «En Madrid 17 octubre de 1571.= El P. fr. Gaspar de Puerto Alegre, que vino de la provincia de Nuevo Reino, dijo:» Sigue la nota de las poblaçiones y sus distancias, y luego una série de capítulos clasificados por secciones de materias, que responde á 41 preguntas.

Las de Juan de Salinas pueden dividirse en dos grupos. Uno, que comprende cuatro narraciones originales del viaje que emprendió el año de 1557 y acabó el de 1559 con el objeto de reconocer y poblar el territorio de su gobernacion de Yaguarsongo y Pacamurus y descubrir el pongo de Manseriche, la tierra de los Máinas y el rio de Santiago (Ucayali) hasta los 12° ó 13° latitud S., que cerca de un siglo más tarde, en 1638, publicaban los misioneros jesuitas como descubrimientos suyos (1); otro, formado por los borradores auténticos de las relaciones descriptivas de Piura, Zamora y Loja, y no incluyo la grande de Quito, aunque la tengo por suya, porque todavía no me es posible probarlo con la evidencia que las otras. Tres de las cuatro primeras carecen de fechas y comienzan, una: «Ilustre señor.—La memoria que Vuestra merced mandó se hiciese, es la siguiente.» y acaba: «Conforme á la relacion tan en cifra que Vuestra merced mandó se le diese, creo se ha cumplido con lo escripto.....; y siendo necesario que se dé de más particularidades, no se excusará de cumplir en todo la voluntad y mandado de Vuestra merced. etc.;» otra: «Ilustre señor.—La claridad de las particularidades que Vuestra merced manda se dé por la órden de la memoria de Vuestra merced, va subcesive.» y la tercera: «Muy ilustre señor.—Lo que parece faltó en la relacion que á Vuestra merced dí de la gobernacion y descubrimiento y pueblos poblados que se me mandó diese, es lo siguiente.»

---

(1) No hace mucho tuve en la Sociedad geográfica de Madrid una conferencia sobre los viajes y descubrimientos de Juan de Salinas.

Pero la cuarta y más antigua principia: «Muy ilustre señor:—En cumplimiento de la relacion que con no poca curiosidad y celo de cristiandad Vuestra merced me mandó diese de la tierra, jornada y pueblos poblados, como por entender della resultará la merced y favor que como tierra tan nueva tiene necesidad Vuestra merced la haga para su perpetuidad y ennoblecimiento, hice subcesive la relacion que sigue.» y termina: «En la villa de Madrid, á 10 dias del mes de junio de 1571, dió á Su merced el señor licenciado Joan de Ovando, visitador del Consejo de las Indias, este memorial, el gobernador Joan de Salinas y firmólo de su nombre» (la firma). Seguros ya, por estos datos, de que Salinas se encontraba en Madrid durante la visita de Ovando y de que el visitador le pedia relaciones de sus descubrimientos, bien puede afirmarse que las de Piura, Zamora y Loja, ciudades que entraban en la gobernacion de Salinas, escritas con el mismo papel y la misma letra y dictadas por éste en España, segun consta por varios pasajes de ellas, son de la misma fecha ó muy próxima, y que «La declaracion de los capítulos que Vuestra merced manda se den por la órden de ellos, es la siguiente,» puesto en cabeza de la de Loja, se refiere al que mandó dar las otras.

Ahora bien; dichos capítulos eran 200, iban numerados y concordaban en el fondo y en la forma con los de fr. Gaspar, á lo ménos hasta donde el número de éstos ha permitido el cotejo; y por consiguiente, no puede caber la menor duda en que por acuerdo del licenciado Ovando y tres años ántes que las primeras Relaciones topográficas de Castilla pareciesen, se hacian las histórico-geográficas de Indias conforme á un verdadero interrogatorio ó memoria ordenada, metódica y por capítulos numerados. No creo, sin embargo, que el documento pasase más allá de las puertas del Consejo de Indias; y fundo mi opinion en el hecho de que todas las relaciones redactadas con arreglo á él, que yo he visto, se dieron en aquella oficina. Omito la exposicion de sus capítulos, porque habria de sacarla de las mismas relaciones, trabajo equivalente á la lectura de cualquiera de éstas; baste su comparacion con la Memoria ó interrogatorio de 1577, que va hecha en el párrafo IX.

A causa de su excesiva minuciosidad, y acaso tambien porque comprendia muchas de las preguntas circuladas el año de 1569 á los oficiales reales, se redujeron en 3 de julio de 1573 los 200 capítulos á 135 (*Apuntes* de Pinelo, f.° 50); pero no sé qué se hiciera por él relacion alguna.

Fiel á su idea formulada en las Ordenanzas de setiembre de 1571, y para completar la obra que en una mitad, la parte geo-

gráfica, realizaba el cuestionario de las 200 preguntas, el año siguiente consultaba el ilustre magistrado extremeño el acuerdo que debió dar orígen á la cédula, circulada á los vireyes, gobernadores y Audiencias de las Indias, que copio de la recibida en la chancillería del Nuevo Reino de Granada:

«El Rey.—Presidente y oidores, etc. Sabed: que deseando que la memoria de los hechos y cosas acaecidas en esas partes se conserve, y que en nuestro Consejo de las Indias haya la noticia que debe haber de ellas y de las otras cosas de esas partes que son dignas de saberse, habemos proveido persona á cuyo cargo sea recopilarlas y hacer historia de ellas, por lo cual os encargamos que con diligencia os hagais luego informar de cualesquiera personas, así legas como religiosas, que en el distrito de esa Audiencia hubieren escrito ó recopilado ó tuvieren en su poder alguna historia, comentarios ó relaciones de algunos de los descubrimientos, conquistas, entradas, guerras ó facciones de paz ó de guerra, que en esas provincias ó en parte de ellas hubiere habido desde su descubrimiento hasta los tiempos presentes, y asimismo de la religion, ritos y costumbres que los indios han tenido y tienen, y *de la descripcion de la tierra, naturaleza y calidades de las cosas de ella*; haciendo asimismo buscar lo susodicho ó algo de ello de los archivos, oficios y escritorios de los escribanos de gobernacion y otras partes á donde pueda estar; y lo que se hallare, originalmente, si ser pudiere, y si no la copia de ello, dareis órden como se nos envie en la primera ocasion de flota ó navíos que para estos reinos vengan. Y si para cumplir lo que os mandamos fuere necesario hacer algun gasto, mandareislo pagar de gastos de justicia. En lo cual os encargamos entendais con mucha diligencia y cuidado; y de lo que en ello hiciéredes, nos dareis aviso. Fecha en San Lorenzo el Real á 16 de agosto de 1572.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M. —Antonio de Eraso.»

Y pareciéndole que convenia conocer cuanto ántes y en debida forma las tierras recien exploradas, y áun las que explorarse pudieran, á fin de que el *Libro de las descripciones* se llevase con la puntualidad y el conocimiento que era menester, consignó en sus admirables Ordenanzas de descubrimientos y poblaciones los siguientes capítulos (1):

---

(1) Publicadas dos veces en la *Coleccion de documentos inéditos* del Sr. Torres de Mendoza; una el año de 1867, tomo 8 º, página 484, por copia existente en la Biblioteca Nacional, MS. J, 56; otra en el de 1871, tomo 16, página 142, por el original que se halla en el Archivo de Indias.

I. De la poblacion que se hiciere en lo descubierto, luego nos envien relacion.

II. Los que tienen la gobernacion de las Indias, así en lo espiritual como en lo temporal, se informen con mucha diligencia, si dentro de su distrito, en las tierras y provincias que confinaren con él, hay alguna cosa por descubrir y pacificar, y de la sustancia y calidades dellas, y de las gentes y naciones que los habitan, sin enviar á ellos gente de guerra ni otra que pueda causar escándalo, sino informándose por los mejores medios que pudieren.

IV. Desde el pueblo que estuviere poblado en los confines, por vía de comercio y rescate entren indios vasallos lenguas á descubrir la tierra, y religiosos españoles con rescates y con dádivas y de paz procuren de entender y saber el sujeto, sustancia y calidad de la tierra, y las naciones de gentes que la habitan y los señores que la gobiernan; y hagan descripcion de todo lo que se pudiera saber y entender, y vayan enviando siempre relacion al gobernador para que la invie al Consejo.

XII. Los pilotos y marineros que fueren en los dichos navíos, vayan echando sus puntos y mirando muy bien las derrotas, las corrientes, aguajes, vientos, crescientes y aguadas que en ellas oviere, y los tiempos de año, y con la sonda en la mano, vayan notando los bajos y arracifes que toparen descubiertos y debajo de agua, las islas, tierras, rios y puertos y ensenadas, ancones y bahías que toparen; y en el libro que para ello cada navío llevare, lo asienten todo en las alturas y puntos que los hallaren, consultándose los de un navío con los de otro las más veces que pudieran y el tiempo diere lugar, para que en lo que entrellos hobiere diferencia se concorden, si pudieren, y se averigüe lo más cierto, y sino, se quede como lo hobieren primero escrito.

XV. Procuren llevar algunos indios para lenguas á las partes donde fueren de donde les pareciere ser más apropósito; é lo mismo puedan hacer en las provincias que descubrieren, de unas tierras á otras, haciéndoles todo buen tratamiento. E por medio de los dichos lenguas, ó como mejor pudieren, hablen con los de la tierra y tengan pláticas y conversacion con ellos, procurando entender las costumbres, calidades y manera de vivir de la gente de la tierra y comarcanos, informándose de la religion que tienen, ídolos que adoran y con qué sacrificios y manera de culto; si hay entre ellos alguna dotrina ó géneros de letras; cómo se rigen y gobiernan, si tienen reyes, y si éstos son por eleccion ó derecho de sangre, ó si se gobiernan como república ó por linajes; qué rentas, tributos dan y pagan, y de qué

manera y á qué personas, y qué cosas son las que ellos más precian; qué son las que hay en la tierra, y cuáles traen de otras partes que ellos tengan en estimacion. Si en la tierra hay metales y de qué calidad; si hay especería ó alguna manera de drogas y cosas aromáticas, para lo cual lleven algunos géneros de especias, así como pimienta, clavos, canela, gengibre, nuez moscada y otras cosas, por muestra, para amostrárselo y preguntarles por ello. Y asimismo sepan si hay algun género de piedras, y cosas preciosas de las que en nuestros reinos se estiman; y se informen de la calidad de los animales domésticos y salvajes, de la calidad de las plantas y árboles cultivados é incultos que hubiere en la tierra, y de los aprovechamientos que dellos se tiene; y finalmente, de todas las cosas contenidas en el *título de las descripciones*.

XXII. Los descubridores por mar ó por tierra hagan comentario ó memoria por dias de todo lo que vieren y hallaren y les aconteciere en las tierras que descubrieren, é todo lo vayan asentando en un libro, y despues de asentado, se lea en público cada dia delante los que fueren al dicho descubrimiento, porque se averigüe más lo que pasare y pueda constar de la verdad de todo ello, firmándolo de alguno de los principales; el cual libro se guardará á mucho recaudo, para que, cuando vuelvan, le traigan y presenten ante el Audiencia con cuya licencia hobieren ido.

XXIII. Las personas que hicieren cualquier descubrimiento por mar ó por tierra, vuelvan á dar cuenta á las Audiencias de lo que hobieren descubierto y hecho en los dichos descubrimientos; las cuales nos invien relacion de todo ello, larga y cumplida, al nuestro Consejo de las Indias, para que se provea sobrello, etc.

. . . . . .

Fecha en el Bosque de Segovia á 13 de julio de 1573.

Esto hizo Ovando por la geografía y la historia de las Indias. Y verdaderamente, al lado de las muchas y sábias disposiciones que constituyen el conjunto de su obra, la idea de uniformar los materiales para ella por medio de una pauta (memoria ó cuestionario), no parece tan grande como otros la han visto. Lo que sí parece es, que los frutos de su trabajo debian ser tempranos y copiosísimos; pero hay que confesar que el número de relaciones recogidas hasta la muerte del egregio ministro no corresponde á la magnitud de su pensamiento, al tino, sensatez y precision con que lo formuló, y á la variedad de fáciles y prácticos expedientes con que procuraba realizarlo. La cosecha fué póstuma; nó vino hasta el año 1577, en el cual se resolvió aplicar á las relaciones geográficas indianas el mismo procedi-

miento que se seguia con las de Castilla desde 27 de octubre de 1575, á saber: que se hiciesen fuera del Consejo, en los mismos pueblos ó provincias á que cada uno correspondiese, y se circulase de molde la instruccion y memoria para hacerlas. Y aquí se le ocurre á cualquiera esta pregunta: ¿cómo, al que tanto imaginó, no le pasó por mientes servirse de ese medio tan sencillo para el mejor logro de sus fines? Pero, no estoy yo tan seguro de que no le pasara, como de que me faltan pruebas materiales del hecho; porque, en primer lugar, al cabo, al cabo, desde la muerte de Ovando hasta aquella fecha, sólo trascurrieron 31 dias; y en segundo, porque el que manejó y tuvo á su cargo, por el que desempeñaba en el Consejo, el negocio de la descripcion y de las relaciones, instruccion y memoria geográfico-históricas, Juan López de Velasco, era hechura suya y habia trabajado con él y ayudádole en la visita desde principio de ella, y con fervor y lucimiento, toda vez que en premio de sus servicios extraordinarios durante el año de 1569, recibia de aguinaldo, el 28 de diciembre, 200 ducados, suma considerable en aquella época, é igual á la que percibió en análogo concepto Juan de Ledesma, secretario de la visita (*Apuntes* de Pinelo, f.° 391 vto.); y terminada ésta y publicadas las Ordenanzas del Consejo, en que se creaba el oficio de Cosmógrafo-Cronista mayor de las Indias, despues de jubilar al anciano y benemérito Alonso de Santa Cruz, le nombraba S. M. para el expresado oficio á 20 de octubre de 1571. A contar de cuya fecha, y áun de otras anteriores, casi todos los papeles geográficos y muchos históricos que estuvieron en el Consejo, llevan señales evidentes de haber pasado por su mano en letreros, títulos, acotaciones, notas aclaratorias, etc., de su letra, larga, gallarda y ligada, y en la rúbrica-cifra de su uso, una J y una L enlazadas y terminando con la *Z* final del primero de sus apellidos; sinó son todos de su puño, como las nóminas de pueblos y sus distancias unidas á las *Relaciones de la visita* en papel aparte, ó escritas á la cabeza ó al márgen de ellas; y los apuntes sueltos para la descripcion de Cartagena; y las correcciones á la minuta y plantilla que los acompaña, sobre cuya carpeta puso: «Borrador de la tabla de la gobernacion de Cartagena que se hizo para muestra de la forma que habia de llevar el libro de las descripciones;» y más abajo: «Y así esto y las tablas que de ellos se hicieron, están á bulto y sin fundamento bastante.» Y él fué, por último, quien *escribió al dictado de fr. Gaspar de Puerto Alegre, la relacion del Nuevo Reino de Granada, conforme al interrogatorio de 200 capítulos.*

Como la letra de Juan López de Velasco ha sido para mí clave de muchas cifras y resolutivo de no pocas cavilaciones, debo decir

de qué modo he llegado á conocerla. Desde luego por su firma, la cual campea en el ejemplar de la edicion primera de sus instrucciones por los eclipses de luna, que existe en el tomo de MSS. J, 56, de la Bibl. Nac., única que he visto; pero ella no me hubiera bastado sin la primera página y varias adiciones (una con la rúbrica-cifra) del borrador de una *Historia y sucesos del Rio de la Plata*, escrito en diez sobres de cartas dirigidas á nuestro cosmógrafo-cronista (1), cuyo carácter es idéntico con el de la firma y con el de los papeles geográficos y notas que he citado del Consejo.

Pues bien; este Juan López de Velasco, que trabajó tan de cerca y puede decirse que hasta en la *intimidad de pensamientos* de su protector y jefe, y sin dejar para otro las menudencias del despacho de las descripciones y relaciones geográficas, siguió entendiendo en ellas más que nunca el año de 1577, en que parece haber resucitado para el Consejo la actividad de Ovando con la presidencia, aunque interina, de su antiguo compañero el licenciado Miguel de Otálora (2). A los 11 de enero, se le daban á nuestro cosmógrafo-cronista 400 ducados por el trabajo de hacer y ordenar un *Libro de geografía de las islas y provincias de las Indias* (*Apuntes* de Pinelo, f.° 394); y sin duda para perfeccionarlo y acabarlo en toda regla, redactaba sus ingeniosas *Instrucciones para la observacion de los eclipses de luna... y verificar por ellos las alturas y longitudes*, que comenzaron á circularse á los pueblos de las Indias en 25 de mayo; y refundia nuevamente el Interrogatorio de 200 capítulos, que reducido á 50 y ya con el nombre de *Instruccion y Memoria*, se repartió asimismo en aquella fecha y en union con las Instrucciones para los eclipses; siendo de notar que aquél y éstas se imprimieron en caractéres, caja, letra inicial de adorno y papel enteramente iguales.

La Instruccion y Memoria de 50 capítulos y la cédula real con que se envió, van en párrafo aparte, para facilitar su consulta con las relaciones que por ellas se hicieron, que son las más.

Entónces fué cuando empezó á tocarse el resultado de las Ordenanzas é instrucciones de Ovando; de entónces data esa série de

---

(1) Hállanse en la Col. Muñoz, t. 89, fol. 158 á 168.—La direccion de uno de los sobre-escritos es... "en casa del ilustre presidente de Indias;" de otro: "[Santa Cata]lina de los Donados;" y de otro: "junto á la posada del señor secretario Gracian, frontero de la Bodega de San Martin."

(2) La presidencia efectiva vacó desde el fallecimiento de Ovando (8 set. 1575), hasta el 18 de julio de 1579 en que la ocupó el licenciado don Antonio de Padilla y Meneses.

documentos que encierran, como él lo deseaba, bajo una misma forma y de una manera regular, metódica y fácilmente aprovechable, todos los elementos necesarios para el gran *Libro de la descripcion de las Indias* de que encargó á Juan López de Velasco, y que por formar el núcleo y mayor parte de los geográficos del Nuevo Continente y asemejarse en tantos puntos á sus análogos y coetáneos de España, han recibido y comunicado á los demás que con ellos se encuentran en coleccion, el título vicioso de *Relaciones topográficas de Indias del tiempo de Felipe II.*

Las primeras que debieron llegar al Consejo son las de las gobernaciones de Santa Marta y Venezuela, pues la de Ocaña y Los Reyes del valle de Upar (1) están fechadas en los meses de marzo y abril de 1578, y la del Tocuyo en enero de 1579. De este último año y del siguiente es la inmensa mayoría de las de Nueva España, la provincia que mejor cumplió con lo mandado, y la siguen por órden cronológico el Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme; alcanzando làs relaciones más modernas de estos países el año de 1584. Las de Quito son del 1582, y casi todas las del Perú propio, de 1586. Aunque no faltan de Nueva España de 1581 y 82, y del Perú del último de estos años; y Pinelo incluye en la *Memoria de los papeles que tenia para la descripcion de las Indias,* escrita de su mano, tres del Nuevo Reino de Granada y año de 1588, con todas las señales de corresponder al interrogatorio de los 50 capítulos. No sé de ninguna procedente del Tucuman, Chile y Rio de la Plata. Sin embargo de dichas anomalías aparentes, calculando á bulto por las relaciones que se conservan, puede asegurarse que la eficacia de la cédula de 1577 fué remitiendo de Norte á Sur y se desvaneció hácia el estrecho de Magallanes.

De la expresada Instruccion y Memoria se hizo segunda edicion en algo diferente á la primera; ésta debió agotarse por los años de 1584, la segunda se gastó en el Perú, á juzgar por los ejemplares que se conservan con las relaciones de este país. Las Instrucciones para los eclipses de luna se imprimieron, desde 1577, cuantas veces lo exigian los años en que el fenómeno astronómico se presentaba; he visto ejemplares de dos y noticia de una tercera. Amen de esto, la Instruccion y Memoria se recordaba con frecuencia á los vireyes, gobernadores y Audiencias en cartas de oficio y en las cédulas remitiendo las instrucciones para los eclipses. Todo lo cual denota, que el Con-

(1) Esta lleva en la cubierta: "Entréguense estas descripciones á Juan López de Velasco," y á seguida una rúbrica.

sejo de Indias no cejaba un instante en el propósito de obtener las Relaciones geográficas. Tàmbien durante el tiempo que López de Velasco ejerció el oficio de cosmógrafo-cronista, que fué hasta pasar á secretario del rey, en 19 de octubre de 1591, se repitió la circular á los oficiales reales de 1569, por cédula de Lisboa y 13 de noviembre de 1581; la provision de 1572 para recoger documentos históricos y geográficos, en 25 de junio de 1578; y en 5 de marzo de 1581, se encargó á los prelados de las Indias hiciesen relacion de todas las cosas eclesiásticas de sus respectivas diócesis, incluso la division territorial y el número y calidad de los pueblos, doctrinas y feligreses españoles é indios, etc., etc. Encargo que por lo general desempeñaron con gran provecho de la geografía americana.

No diré yo por eso que todo se le deba á López de Velasco: recuérdese que el secretario Ochoa de Luyando tenia en su poder, por los años de 1570, el libro de los repartimientos del Perú, indicio, sin duda, de que una parte del negocio estuvo á su cuidado. Pinelo consigna en sus *Apuntes*, al f.° 394 vto., que «el Consejo pagó en 24 de diciembre de 1577 cien ducados á Juan Bautista Gessio, por lo que por su mandado habia trabajado en Cosmografía.» Y este distinguido geógrafo, en una de las cartas ó memoriales que con frecuencia dirigia á Felipe II sobre asuntos de su ciencia y otros, que demuestran la mucha parte que tomaba en los trabajos geográficos y cosmográficos del Consejo de las Indias, y acaso que en él desempeñaba algun empleo, al encomiar los servicios que á España habia prestado el cosmógrafo portugués Luis Jorge, descubriendo las fraudulentas alteraciones hechas en las cartas de marear por sus paisanos, le decia en su jerga itálico-española, que era digno de que S. M. le protegiese, «y cómo y en qué fuera mejor para servir, poderia S. M., siendo servido, del cometerlo al licenciado Gamboa, como aquel que ha entendido en lo negocio de la demarcacion, para que lo trate con estos señores del Consejo de Indias, ó çometerle á Juan de Herrera (1). La carta, que siento que no quepa en este lugar, es de 10 de junio de 1579, y lleva en el sobre, de letra de López de Velasco: «En favor

(1) Don Felipe II, por su cédula de Lisboa y 25 de diciembre de 1582, mandó á Luis Jorge (Giorgio, en la cédula), "maestro de hacer cartas de cosmografía, geografía y de navegar," que continuase haciéndolas para el Consejo de Indias, con cierto salario y bajo la inspeccion de Juan de Herrera.—Sobre los trabajos del famoso arquitecto en geografía é invencion y construccion de instrumentos astronómicos y náuticos, véanse *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*, por Llaguno y Amírola, añadidas y anotadas por Cean Bermudez; y *Apuntes*, de Pinelo, f.° 393 vto.

de Luis Jorge, geógrafo portugués.»—El licenciado Benito López de Gamboa era consejero de Indias desde 1572; visitó la Casa de la Contratacion de Sevilla y entendió en reformarla; y concluida esta comision, pasó al Consejo de Castilla en 1579.

No fueron las relaciones geográficas ajustadas á la Memoria de 50 preguntas, las últimas que se hicieron por documento de esa especie en nuestros dominios ultramarinos. El año de 1604, presidiendo el Consejo de Indias el célebre conde de Lémus y de Andrade, se mandó circular en aquellas partes un Interrogatorio impreso de 355 capítulos, y que con arreglo á él se formasen otras nuevas, á fin de completar la série de las antiguas, refrescar sus noticias y añadir las recientes al *Libro de las descripciones*, que seguia llevándose, aunque sólo por el cosmógrafo, pues el oficio de López de Velasco se habia dividido en dos desde su ascenso á secretario del Rey. No he logrado ver, original ó en copia, una siquiera de las relaciones que resultaron de aquel extenso y minucioso cuestionario (1); pero sabemos á ciencia cierta que existieron, por haber disfrutado muchas de ellas el licenciado Pinelo, y gracias á que el conde de Lémus tuvo, en buen hora, el capricho—él, todo un *Gran Señor* y con pretensiones, muy en su lugar, segun es fama, de literato y poeta—de ejercitarse en la modesta tarea, propia más bien de cualquier escribano de la corporacion que presidia, de trazar de su mano el modelo de las descripciones que por las relaciones formuladas á consecuencia del expresado interrogatorio habian de hacerse. El conde, en la dedicatoria de su *Descripcion de los Quixos*, reimpresa en el VIII de estos párrafos, habla de las que se recibieron de esa provincia y de otras, y nos instruye de muy curiosas particularidades relativas á esa clase de escritos, que no refiero porque él lo hará mejor; y Pinelo cita otras varias en su *Memoria de papeles*, etc., conservada en el tomo de Mss. J, 42 de la Bibl. Nac., en donde constan además una *Descripcion corográfica de algunos lugares de las Indias, sacada de informaciones que están en la secretaría del Consejo*, toda de su letra; y copias coetáneas de otras descripciones, cuyos encabezamientos declaran que se sacaron de relaciones hechas en aquellas partes por mandado del Consejo, durante los años 1605 á 1610 (2).

De relaciones que se estaban haciendo en los años indicados y otros

---

(1) Se reimprimió en el t. 9.º de la Col. del Sr. Torres de Mendoza, sin fecha, aunque al dorso la lleva de mano; y se halla en el tomo de MSS. J, 56 de la Bibl. Nac. Su cotejo con el de 50 capítulos, se hace en el párrafo IX de estos *Antecedentes*.

(2) Las *descripciones* del tomo J, 42 de la Bibl. Nac., se publicaron en el 9.º de la Col del Sr. Torres de Mendoza, dejando empero dos muy importantes, una de Panamá

posteriores, conforme al interrogatorio del protector de Cervantes, hay noticia en los siguientes capítulos de cartas del Rey:

Al marqués de Montes Claros, virey del Perú. Del Pardo á 25 de enero de 1608.—«Avisa la Audiencia como rescibió los interrogatorios que se enviaron para la descripcion y averiguacion de la poblacion y calidad de esa tierra, y que despacharon con ellos provisiones á los corregidores para que hagan las diligencias que por ellos se manda, y que se les ofrecia dificultad acerca de adonde se habia de tomar el dinero que en ellas fuese necesario gastarse. Y porque ya de otras partes de ese reino se han enviado las diligencias hechas en virtud de los dichos interrogatorios, y muy particulares y sin hacer costa, os encargo que procureis que lo mismo se haga allí y que vengan con toda brevedad y puntualidad las dichas diligencias.»

Al mismo. De Madrid á 15 de diciembre de 1609.—«Decís que iban llegando á vuestro poder las relaciones y averiguaciones de los interrogatorios de la descripcion y calidad de la tierra que se han pedido á todas las partes, y que, aunque pudiérades enviar algunas, no lo hicistes por estar confusas y con mala órden, y las íbades perfeccionando, y las enviaríades cuando estén en forma en que se puedan entender; y así os encargo lo hagais, y de vuestro cuidado se espera que enviareis estas relaciones como conviene, para que acá se puedan entender con facilidad.»

Al mismo. De San Lorenzo á 22 de setiembre de 1612.—«Por la mala maña que los corregidores se han dado, decís que no os ha sido posible juntar las diligencias de los interrogatorios y descripcion de la tierra, y que por haber sido confusas algunas que han hecho, se les habian vuelto para que se enmienden algunos yerros, y que todo se habria vencido para la primera ocasion; y así lo hareis y procurareis que se junten y envien con la brevedad posible.»

Más adelante no encuentro vestigios de *Relaciones geográficas* por el interrogatorio de 355 capítulos. Hallo, sí, esta carta:

«El Rey.—Marqués de Guadalcázar, pariente, mi virey, etc., de las provincias del Perú. Porque conviene y es justo que en mi Consejo de las Indias se tenga noticia de los sitios y territorios de las ciudades de esas provincias, para que cuando se quiera saber la disposicion de ellas se pueda ver por vista ocular, os mando hagais ha-

---

y otra de Puertobelo; y omitiendo expresar que las comprendidas bajo el epígrafe de *Descripcion corográfica*, son de letra del erudito y fecundo jurista y literato Antonio de Leon Pinelo.

cer plantas y dibujos de todas las ciudades del distrito de vuestro gobierno, principalmente de las adonde residen las mis Audiencias y de las demás que son cabezas de partido y en que asisten los corregidores y gobernadores, segun y como están al presente; haciendo que las que estuvieren á la mar se pongan con sus puertos y rios y distancia de la marina y fondo della, con todas las calidades necesarias, para que mejor se tenga entendido lo ques cada cosa; y en habiéndose acabado, que procurareis sea con la mayor brevedad que se pueda, me la enviareis al dicho mi Consejo. Fecha en Madrid á 22 de noviembre de 1621.» (Biblioteca Nacional., MS. J, 49.)—Y del año 1650, hallo dos de las relaciones del estado de las iglesias de las Indias, que para el *Teatro eclesiástico* que escribia el cronista Gil González Dávila se mandaron hacer en todas ellas, y en el Perú por cédula de 8 de noviembre de 1648, con arreglo á una Memoria de molde, donde se contienen capítulos sobre geografía, historia, antigüedades y producciones naturales; una del obispado del Cuzco, por el dean don Vasco de Contreras y Valverde; otra de la diócesis de Quito, por Diego Rodríguez Docampo, secretario del cabildo catedral; ambas á cual más interesante y copiosa. (1)

Y pues la coleccion de documentos en este tomo comenzada, y las pesquisas históricas que la preceden, de no alcanzar á los principios del presente siglo,—lo cual me parece demasiado y no muy conforme con los propósitos de nuestra Junta organizadora del Congreso americanista,—han de fenecer de alguna manera, y en mi concepto, la mejor la ofrecen las expresadas relaciones eclesiásticas, doy aquellas por concluidas en el punto y año en que éstas se hicieron, y faltan ya por completo—ó al ménos yo no las hallo—las correspondientes al interrogatorio del conde de Lémus.

---

(1) Guárdanse originales en la Bibl. particular de S. M., y hay copia de la del Cuzco en la Bibl. Nacional, MSS., Ee, 156, y S, 288. Falta en ella, á pesar de lo que reza su catálogo, la de Quito por Rodríguez Docampo.

VII.

Como quiera que varias veces, aludiendo al inspirador de las *Relaciones topográficas de España* y al autor de sus interrogatorios, he manifestado parecer contrario al del señor don Fermin Caballero, preciso es que aduzca las razones en que lo fundo.

Por de pronto señalaré dos coincidencias: que dichas relaciones comenzaron á hacerse el mismo año en que Ovando se encargó de la presidencia del Consejo de Hacienda, 1574; y que las primeras que se hicieron, son del obispado de Cória, en el cual entraba la villa patria del presidente.

Poco valen, es cierto, como indicios de que el insigne cacereño tuvo que ver con aquellos documentos; pero varía la cuestion despues de la lectura de esta carta, dirigida por él al licenciado Juan Francisco Tebaldi, corregidor de la provincia de Guipúzcoa:

«El Sr. Hernando de Vega (1) me envió una carta de vuestra merced de 4 de éste, y aunque ha sido de contentamiento entender la salud de vuestra merced, no puedo negar que no ha sido menor la descripcion de esa provincia que con ella vino, tan curiosa y puntual como yo la pude imaginar, cuando pedí á vuestra merced se encargara de este cuidado, en que se ha conocido bien la voluntad que yo tengo conocida; y atreviéndome por esto, y porque no haya que desear en este papel y se tenga más cumplida noticia de todo lo que contiene, será muy á propósito una relacion aparte de los nombres de las rias y rios, número de los vecinos de los lugares y la comodidad y capacidad de los puertos. Bien veo que ha de costar algun cuidado esta curiosidad, mas hálo de tener á bien que lo pida quien tan brevemente da; demás que con esto la descripcion quedará muy cumplida y á satisfaccion de los que la vieren.—Guarde Nuestro Señor la ilustre persona de vuestra merced en su servicio, como merece.—De Madrid

---

(1) Hernando de Vega y Fonseca, que sucedió al licenciado Ovando en la presidencia del Consejo de Hacienda el año 1579, y en la del de Indias el 20 de junio de 1584.

y diciembre 19 de 1574.—Besa las manos de vuestra merced.—El licenciado Juan de Ovando.» (1)

Quien tres años hacia, por lo ménos, que se ocupaba en ordenar y disponer con método las relaciones y descripcion de las Indias, ¿qué de extraño tiene que no tan sólo fuera el *iniciador é inspirador* de las de España, sino que procurase por ellas con el interés y escrupulosidad que vemos en su carta á Tebaldi?

Pero hay más; las relaciones españolas y sus hermanas mayores las ultramarinas, muerto Ovando, crecieron y se perfeccionaron bajo una misma tutela, la de Juan López de Velasco. No satisfecho aún con las palabras terminantes consignadas en la nota atribuida á Anbrosio de Morales por el señor Caballero (2), y que repito al pie de la página 14 de estos *Antecedentes*, pero estimulado por ella, acudí á los originales del Escorial, y no tardé en convencerme de que quien recogia, manejaba y estudiaba las relaciones españolas, era el mismo que tenia á su cargo en el Consejo las geográficas y descripcion é historia de las Indias. La mayor parte de aquéllas muestran notas, letreros é indicaciones de su mano. Entre las notas copiaré la que va al respaldo de la relacion de Quintanar (t. 3.°, f.° 704 vto.) y dice: «Llevó Juan de Herrera la del Corral de Almaguer para mostrarla al rey, en 24 de noviembre de 1583;» y la de Alalpardo (t. 6.°): «Enviadas Camarma y el Cubillo.» Las acotaciones marginales de la relacion de Toledo son del cronista cosmógrafo de Indias y de su letra tambien, por lo ménos el último de los capítulos adicionados á la Memoria impresa (de 1575) por que se hizo dicha relacion. Pero el comprobante más significativo consiste en los resúmenes de distancias de los pueblos entre sí y de la capital del distrito, que puso al dorso de casi todas las relaciones de los tomos 1.° y 2.°, con expresion de las principales circunstancias orográficas é hidrográficas, y que recuerdan al momento las que se hallan de su mano entre las relaciones de Indias hechas en el Consejo.

Y digo yo ahora; ¿quién tiene más probabilidades de ser el *un coronista de S. M.* de la relacion de Santa Cruz de la Obispalía, el *discreto coronista* de la de Toledo, y en una palabra, y segun las de don Fer-

---

(1) Copia de letra de Vargas Ponce en su Coleccion (Academia de la Historia); el cual puso al pie: "Esto parece que dice esta malísima copia de leer; acaso estará el original en el legajo de cartas.—En el Archivo de San Sebastian, legajo de papeles de la provincia."

(2) Que supone tambien es anterior al año 1578, á pesar de decirse en ella que se *envian* la Instruccion y Memoria nuevamente impresas, las cuales no son otras que las circuladas en ese año de 1578.

min Caballero, «el redactor de las memorias é instrucciones que se circularon [en Castilla], y el alma de aquella campaña literaria:» Morales, citado en las relaciones castellanas, no con motivo de los interrogatorios, sino incidentalmente y por referencia á sus trabajos y viajes de anticuario, anteriores á la fecha de estos documentos; ó Juan López de Velasco, *cronista* tambien, y que los señaló de su mano y de igual manera que los de Indias, y que nos consta que en entendia, al lado y á las órdenes de Ovando, desde el año 1571, en disponer y reformar instrucciones y memorias de relaciones geográficas, y trazar las tablas y modelo de las descripciones, y que se hallaba enteramente consagrado á esta tarea en el período del mayor incremento de las relaciones peninsulares? Y repárase en otra circunstancia no ménos importante que las expuestas: en las instrucciones para los pueblos de España, así la impresa en 1575, como las dos ediciones de 1578 y 1579, hay frases que concuerdan á la letra con otras correspondientes de las de Indias; y en las memorias ó interrogatorios de aquéllas y de éstas, capítulos idénticos en el fondo y muy semejantes en el estilo.

El dia ménos pensado parecerá,—quizá en la biblioteca del Escorial,—algun papel que trueque en certidumbre para todos la conviccion que yo he adquirido acechando coincidencias y zurciendo indicios.

La carta del presidente del Consejo de Hacienda al corregidor de Guipúzcoa, no sólo es prueba de su eficaz intervencion (iniciativa acaso) en la obra de las *Relaciones topográficas* de España, sino tambien de que no es exacta la especie admitida por el señor Caballero, de que aquella no se extendió de hecho á las provincias forales. Pero además, ni el pensamiento, ni los propósitos de realizarlo en la Península se abandonaron absolutamente por nuestro Gobierno; volvióse á ellos en el año de 1622. Lo que sí se hizo fué cambiar de sistema, y en lugar de pedir desde Madrid las relaciones á los pueblos, mandar á éstos comisionados especiales é idóneos á recogerlas, ó hacerlas, y practicar sobre el terreno las indagaciones y operaciones conducentes á lo mismo que con la antigua Instruccion y Memoria se buscaba.

El diligente Vargas Ponce trasladó del Archivo de Guizpúzcoa para su coleccion de papeles (hoy en la Real Academia de la Historia), unos cuantos relativos á los trabajos geográficos que se llevaron á efecto en aquella provincia el expresado año, y los considero de tanta curiosidad, así por ser testimonios del hecho, como de la manera que á las veces suelen construirse los fundamentos de la Historia, que voy á copiarlos íntegros:

«Regimiento de 12 de setiembre de 1622.—Este dia sus mercedes dijeron que habia venido á esta villa (de San Sebastian) don Pedro de Texeyra (1), portugués, cosmógrafo é historiador, con cartas y despachos de S. M. para que en toda esta costa se le haga todo el agasajo y asistencia posible, y le den noticia y relacion de los puestos fuertes y flacos, puertos, entradas y salidas, calidades, cantidades de haciendas particulares y comunes, servicios hechos á la corona, antigüedades de fundaciones de la villa, conventos, casas solares, linajes y familias, y del temperamento de la tierra, su altura, inundaciones de mar, navegaciones de rios, y otras muchas cosas y calidades que importan gravísimamente á la reputacion, honor y ser de esta dicha villa y de su jurisdiccion, para que historialmente parezcan y tenga noticia dello su Magestad, que es el fin principal que, conforme á los dichos despachos, muestra tener la venida de dicho don Pedro Texeyra Alvernaz. El cual le habian sus mercedes alojado tres ó cuatro dias en casa de Miguel de Hecho, vecino de esta villa, donde hasta hoy habia estado, y se habia ido á Fuenterrabía para empezar desde allí las dichas averiguaciones, y les habia dado palabra que, de vuelta, estaria aquí, para que esta villa le diese las que importasen, nombrando personas para que á ello le asistiesen; para lo cual nombraban y nombraron á los señores alcalde Martin de Yústiz, y regidor Juan López de Rezu, y á Juan de Arbelaiz y al doctor don Nicolás de Plazaola, y secretario Domingo de Echeverri, y á los capitanes Martin de Durango y Pedro de Cardel. Y porque la detencion del dicho don Pedro ha de ser costosa, por traer muchos criados y cabalgaduras, y el negocio de tanta consideracion é importancia y tan del beneficio público, conviene tenerle grato y satisfacerlo: Acordaron que se le haga la costa del tiempo que ha asistido aquí y asistiese en la dicha casa de Miguel de Hecho;

---

(1) Don Pedro Teixeira Albernas (como consta por su firma en la Carta del viaje de los hermanos Nodales); caballero de la órden de Cristo, y conocido principalmente por su "Descripcion del reino de Portugal y de los reinos de Castilla que parten con su frontera," dedicada á don Felipe IV por don Josef Lendínez de Guevara, y grabado por Márcos Orozco en Madrid el año de 1662; pero despues de aumentada dos veces, y la última á costa de Andrés de Soto, dueño de la estampería donde estaba de venta, más abajo de la portería de San Martin; de cuya parroquia era Teixeira feligrés, segun consta por la partida de su defuncion, acaecida en 13 de octubre de 1662.

Compuso, además, una carta de las bocas y parte inferior del rio de las Amazonas, que vió Pinelo en el Consejo de Indias.

En la *Bibl. marit. española* de Navarrete, están confundidos este Pedro Teixeira; el capitan del mismo nombre que hizo el viaje de subida por aquel rio, y su homónimo el de los *Viajes de Persia*.

y asimismo se le dé una joya de oro cual á los susodichos nombrados pareciere, y siendo necesario para ello dar cuenta á (?) especiales, se haga; y que desde mañana martes á las dos horas de la tarde, hasta las cinco, se ocupen en las casas de Ayuntamiento los siete sobredichos nombrados, y se les haga notorio [notificacion?] para ello. Y porque el secretario Garci-Gallo de Encalada escribió sobrello á esta villa con el dicho señor don Pedro, se le responda con él, cuando fuere, con demostracion gratuita. Y asimismo se ordena al dicho Echeverri, para que de vuelta, cuando viniere por el Pasaje, le dé una comida á costa de esta villa con disimulacion; y tambien el regidor que estuviere en la Te [Torre?], para cuando en otra jornada fuere á ella, prevenga la comida y lo demás necesario; todo ello á costa desta villa, que traida la cuenta de lo que en ello se gastare, se mandará pagar.»

«El señor don Pedro Teyxeira Alberní (*así*), entretenido por S. M. en su real córte y comisario general para la Descripcion y Crónica general de España que S. M. ha mandado hacer agora, ha llegado á esta villa á cumplir con la órden que trae, y segun me dice, pasó por esa sin reparar que Vuestra Señoría tiene estos dias ahí su residencia, para besar (*así*) las manos y darla cuenta de su comision, como lo hace. Es, cierto, un caballero muy principal y tan bien entendido, que se puede Vuestra Señoría prometer de sus acciones será muy bien servida, poniendo en esta ocasion el cuidado posible en que las cosas de Vuestra Señoría y su gran nombre, con lo demás que á los nobilísimos hijos de Vuestra Señoría en comun y en particular tocare, queden para siempre realzadas con singular lustre, como se les debe y es razon. Suplico á Vuestra Señoría muy humildemente se sirva de mandar se tenga atencion á esta gran obra y empresa, para que el señor don Pedro, con la asistencia que merece ó (*así*), vaya con todo acierto muy bien guiado y instruido, como desea, para el beneficio que al servicio de Vuestra Señoría se ha de seguir dello; y si yo (demás de la aficion que tengo á esta profesion, por la merced que recibirá (*así*) con sumo gusto en emplearme siempre en él) valiera algo entre tantos nobles hijosdalgo como Vuestra Señoría tiene en esta villa, se sirva Vuestra Señoría de mandármelo advertir, como á quien se precia de muy obediente hijo suyo. Dios guarde á Vuestra Señoría largos años con los acrecentamientos y felicidad que he (*así*) menester. De Fuenterrabia á 18 de setiembre de 1622 años.—Miguel Sanz de Venesa y Esquivel.»

«Por mandado de S. M. he venido á esta frontera, para comenzar della la Descricion de España que ha sido servido mandar se haga. Deseo mucho que Vuestra Señoría mande advertirme si alguna cosa

se le ofreciere en esto, para mayor acierto de la execucion que ha de tener. Quisiera ir en persona á besar á Vuestra Señoría las manos, como lo hago por esta, y lo hiciera, á saber que Vuestra Señoría residia en esa noble villa al tiempo que pase por ella. Suplico á Vuestra Señoría me perdone la falta que en esto pudo haber, pues no ha sido de voluntad, la cual suplirán los buenos deseos que me quedan de ser vir á Vuestra Señoría en esta ocasion y en las demás que tuviere de su servicio y gusto. De Fuenterrabia 18 de setiembre de 1622.—Don Pedro Teyxeira Alberno (*así*).

»*Decreto.*—Gracias á él; y al capitan Benesa, que avisó su llegada, se le advierta le acompañe y procure sacar un tanto de la cédula de su comision y enviarla luego, para que se decrete en la Diputacion lo que convenga al servicio de S. M. y bien universal de esta provincia.»

«Regimiento de 3 de octubre.—Este dia, el dicho señor regidor Juan López de Rezu dijo, que, como por sus mercedes se le encargó, ha hallado una cadena de oro de valor de 1.980 reales, sin hechura ninguna, la cual así se la dan; y que no halla otra cosa de joya tan á propósito como esta; y que así, sus mercedes vean lo que mandan se haga en esto, que es si se le dará á don Pedro de Teyxeira Albernaz, cosmógrafo, que al presente asiste en esta villa.—Sus mercedes le agradecieron al dicho regidor Rezu la dicha diligencia y le ordenaron que su merced y Domingo de Echeverri, vecino de esta villa, en nombre de ella, den y presenten al dicho don Pedro la dicha cadena, y se le dé á entender, que la costa que ha hecho con su persona y criados en esta villa, desde que vino á ella hasta que se vaya, que ha de ser por cuenta desta villa. Y questa cuenta de la dicha costa, la hagan el señor alcalde Yúztiz y el dicho regidor Rezu, con la mujer de Miguel de Hecho, en cuya casa posa el dicho don Pedro; y que traida la dicha cuenta de la dicha costa, se mandará librar; y asimismo mandarán librar al dicho regidor Juan López de Rezu los 1.980 rs. del valor de la dicha cadena y darle cédula dellos en el tesorero (*así*) del haber de la villa.»

»Regimiento de 8 de octubre.—Este dia, el señor regidor Juan López de Rezu dijo, que como á sus mercedes le consta, él fué en compañía del secretario Domingo Echeverri, como sus mercedes lo tenian decretado por este Regimiento, en casa de Miguel de Hecho, vecino desta villa, donde posa don Pedro de Texeira Albernaz, persona enviada por S. M. á esta provincia y otras partes, para hacer la descripcion y otras cosas, y le entregaron la cadena de oro que por sus mercedes se ordenó; el cual, habiéndola recibido, agradeció mucho el regalo que se le hizo, y ofreció con muy grandes veras de poner todo

lo tocante á esta villa, y en particular todo lo de la canal del Pasage, de forma que S. M. entienda de cuan grande importancia es á su real servicio esta villa y su conservacion; en cuya conformidad haberles (*así*) mejorado parte de lo que tenia escrito en esta razon. Y la verdad es que esta villa le tiene muy grandes obligaciones al dicho don Pedro, por lo mucho bien que lleva escrito todo lo tocante á ella; y que así, lo que se le ha dado es justa satisfaccion de su trabajo.—Sus mercedes agradecieron al dicho regidor lo bien que han acudido él y el dicho secretario á lo susodicho, que es como de ellos esta villa esperaba.»

«Regimiento de 31 de octubre.—Hay librados 432 rs. por la costa de 27 dias del Cosmógrafo, y dos criados y sus cabalguras en la casa donde posó.»

«S. M. se ha servido de mandar hacer una Descripcion general de toda España, y ha mandado hacer las observaciones y sacar las *Relaciones* de los particulares de las ciudades y villas y lugares della, á Gabriel de Santa Ana y á mí, y que don Pedro Texeyra haga las de los puertos y costas de mar; y se dió principio á lo que á mí toca de esta ocupacion, por la provincia de Alava, por ser la que confina con Castilla; y acabada, entré en ésta habrá cinco dias, donde voy continuando con las dichas observaciones. Háme parecido justo dar cuenta á Vuestra Señoría dello, para que si en algo pudiere servirle, en el ínterin que doy la vuelta de San Sebastian á la villa de Azpeytia y Azcoytia, Vuestra Señoría me lo mande, que acudiré á ello con la obediencia y sumision que se debe á su grandeza. Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoría y conserve en ella por largos años. Tolosa y octubre 15 de 1622 años.—Don Pedro Pérez de Manxon».—«*Decreto.*—Que luego se escriba á don J... de Aguirre Guevara, porque luego acuda á esta Diputacion á efecto de tratar y conferir con él en razon de la comision que trae el dicho don Pedro, y acordar lo que más convenga al servicio de S. M. y bien universal de esta provincia.»

«Por mandado de Vuestra Señoría, juntamente con don Diego de Egúrpide, en la junta general de Tolosa, se me entregó la Corónica de varones ilustres hijos de Vuestra Señoría, compuesta por el doctor don Lope de Ysasti; y habiéndola visto, salvo el de Vuestra Señoría, nos parece al dicho don Diego y á mí, que la dicha Corónica debe quedar por ahora en olvido, hasta que Vuestra Señoría tome otro acuerdo en la entrega suya al Coronista de S. M., quien con instancia pide una relacion de las cosas memorables y particulares ventajas de Vuestra Señoría; y para satisfacer á su deseo, este papel no es conveniente, por muchas razones que Vuestra Señoría tiene enten-

didas en la junta de ayer, que seria proligidad el referirlas aquí. Sobre este punto tomará Vuestra Señoría la resolucion que más conviniere. Y en el escribir al doctor don Lope Ysasti, Vuestra Señoría debe agradecer su buena voluntad, aunque los medios no hayan sido cuales convenia, y que por ahora, hasta que Vuestra Señoría le avise otra cosa, no trate de poner su trabajo en manos del Coronista de S. M.; escribiendo á dicho Coronista no reciba papel que toque á esta materia, sin expresa órden de Vuestra Señoría. Dado en Mondragon á 22 de noviembre de 1622.—Don Lope Fernández de Bolíbar (1).»

«Los nombrados por Vuestra Señoría, por lo tocante á la relacion que por ciertos historiadores que reconocen esta provincia se pide, y para lo tocante á un compendio de personas (*así*) y algunos casos que el doctor Ysasti, vecino de Lezo, envió á Vuestra Señoría á la junta general primera pasada de Tolosa, cuya deliberacion se remitió á ésta; habiéndole conferido con vista de todo ello y delgada y sustancialmente tratado de la mayor conveniencia que á ambos casos toca, dicen lo siguiente:

»Lo primero, que en todo caso, conviene á Vuestra Señoría disponer alguna relacion subcinta verdadera y sustancial de los casos de sus preeminencias y naturales atributos, privilegios adquiridos y observancia de los buenos usos y costumbres, así en lo tocante á la administracion de la justicia, ecepcion de tributos y imposiciones, como de lo militar y gobierno político, y los hechos hazañosos, antigüedad de la poblacion y integridad de ella, por mayor; conque la evidencia en la existencia de la verdad no falte, y tampoco de lo que en caso ni cosa particular, sino es por la trabazon que para la declaracion de la comun y pública tenga lugar la particular.

»Que supuesto que los dichos cosmógrafos no traen carta ni despacho para Vuestra Señoría, sino es para visitar las partes y puertos de la provincia en particular, no les haya de dar Vuestra Señoría ninguna relacion de lo público y comun, mas ántes, por la Diputacion á donde llegaren, se les haya de dar á entender diestra y discretamente que no conviene en esta frontera discernir su poblacion, porque los enemigos della estén con la confusion que siempre han estado y Vuestra Señoría, con buen acuerdo, les ha ocultado.

»Que la relacion contenida en el primer capítulo se haga por cinco personas nombradas por Vuestra Señoría, asentando en ella por acuerdo lo que la mayor parte dellas hiciere, y juntándose para ello

---

(1) La *Crónica* del doctor Ysasti se publicó en San Sebastian hace unos 10 ó 12 años.

en fin de enero en la villa de Tolosa, que será á tiempo para el cual tenga tambien hecha la que se le encarga de los papeles del archivo el archivero; y en este medio, cada una dellas lleve trabajado lo que de los dichos casos supiere y pudiere entender, de manera, que estando juntos á tiempo cierto, se ocupen en veinte dias, pocos más ó ménos, en lo que conviniere poner en conveniente dispusicion y hacer una copiosa y agradable relacion para entera y aprobada satisfacion de los presentes y venideros, con tal efecto, que sin dependencia de suspension alguna la acaben y pongan en estado conveniente para enviar y comunicarla y dársela al dicho capitan (*así*) Yústiz, para que cuando fuere á Madrid, la lleve consigo y se la dé al dicho maestro Avila.

»Que al dicho doctor Ysasti se le escriba, que por ahora suspenda su trabajo y la comunicacion que deba dar de su cuaderno al señor maestro Gil González de Avila, historiador de S. M.; porque, aunque Vuestra Señoría no reprueba su buen celo, ha de correr por diferente modo la inteligencia de las cosas y personas ilustres de Vuestra Señoría y la composicion de todo lo que toca á esta materia.

»Que desde luego le escriba á dicho señor maestro Gil González de Avila, que en ninguna manera reciba papel ni relacion de dicho doctor Ysasti; porque, demás que por profesion, ni otro atributo, no le toca su disposicion, ni tiene Vuestra Señoría por tratable lo que le ha remitido á Vuestra Señoría para ver y aprobarla en su junta general, y que movida de que esto no se extrague por incompatible mano, ha ordenado Vuestra Señoría se haga una sustancial, para enviársela á su merced con las primicias de alguna señal de congratulacion, para que, aunque no sea de satisfaccion de su trabajo, le sirva de recuerdo, para que no se olvide de Vuestra Señoría y sus cosas en la historia que va escribiendo por mandado de S. M.

«Que sacada esta relacion de las dichas cinco personas, se le envie, como queda dicho, al señor maestro Avila, y ántes de enviársela, se comunique á la Diputacion, y por ella á las villas y lugares que pareciere, y otro traslado quede en el archivo. Y en la primera junta general de San Sebastian, le libre Vuestra Señoría la cantidad de unos buenos guantes; porque el premio, de quien lo da y por la materia y persona á quien lo da, se iguale [*sea igual á?*] la estimacion de que [*que de?*] Vuestra Señoría se tiene; sin que en esto haya duda, pues sin este medio no se puede conseguir ningun fin razonable; y para caso tan árduo y conveniente á la reputacion de Vuestra Señoría, no habrá ningun bien intencionado de la originaria sangre y nobleza que repruebe esta dádiva, y ménos semejante rela-

cion comun á todos y necesaria para la noticia de todas las naciones del mundo, de que se sigue en estimacion acerca de ellas con lustre de Vuestra Señoría; conque la dudosa confusion abrirá esta pequeña puerta, para que, por las vislumbres della, empiece á conocer algo de los méritos y partes de Vuestra Señoría, y aumentándosele los deseos de mayor conocimiento, luzcan al mismo modo la fama y estimacion, que es lo que los hijos originarios de Vuestra Señoría procuramos. Fecho en Mondragon á 28 de noviembre 1622.—Don Pedro de Otálora.—Don Lope Fernández de Bolívar.—Martin de Yústiz.»

VIII.

Trazada ya la historia de las *Relaciones geográficas de Indias*, segun y como para mí resulta de los documentos que me ha sido posible haber á mano,—y que con otro más, quién sabe si variaria en pormenores ó sustancialmente,—procede que por vía de epílogo la añada con algunas noticias acerca del *Libro de las descripciones*, en el cual, como se ha visto, se resumian y acopiaban ordenadamente los datos adquiridos por medio de aquéllas y de otros papeles de su misma índole.

Yo presumo que Ovando lo encontraria bosquejado en todo ó en parte al comenzar su visita; pues en la *Descripcion universal de las Indias*, que en el *Boletin de la Sociedad geográfica de Madrid* publica mi amigo el señor don Justo Zaragoza, se citan *descripciones pintadas* y mapas de Nueva España del antecesor de Juan López de Velasco, el cosmógrafo del Consejo Alonso de Santa Cruz, y otras cartas y relaciones geográficas suyas en la *Historia general y natural* de Fernández de Oviedo; y además hay multitud de papeles que se encuentran generalmente con aquellas relaciones, señalados con esta indicacion: «De los papeles del arca de Santa Cruz,» y que no son todos geográficos, como, por ejemplo, el MS. de la *Historia* del Padre Las Casas (1). Pero vuelvo á decir que no hago más que presumirlo.

---

(1) En el Arch. de Indias (Patronato, t. 2.º, f.º 7, ramo 12) existe la "Minuta del inventario de los papeles de la antigua gobernacion de Nueva España y Perú que quedaron por muerte de Alonso de Santa Cruz.—1572."

Del que empezó á llevarse con arreglo á las Ordenanzas de 1571, conocemos la estructura, forma y disposicion de sus materias por el documento citado á la pág. LXXI de estos *Antecedentes* y que ahora voy á copiar:

«Borrador de la tabla general de la gobernacion de Cartagena, que se hizo para muestra de la forma que habia de llevar en el libro de las descripciones.

DESCRIPTION (1) DE (así) GOUERNACION DE CARTAGENA.

La gouernacion de cartagena parte de la provincia de Trafir [Tierra Firme] fué gouernaçion por si hasta el año de 34 [1534] (2) que se metio en el distrito de la audiencia de nuebo Reyno.

Descubrimiento y poblacion della.—Año de mill y quinientos e dos dio bista prim° que otro ninguno al puerto y prouincia de cartagena Rodrigo de Bastidas yendo coRiendo la costa de tierra firme y año de quinientos y quatro desembarco en cartagena Ju° de la Cosa piloto de R° de bastidas a donde allo al capitan luis guerras los quales fueron los primeros que començaron a haçer guerra en aquella prouj^a año de 32 se capitulo con el capitan p° de eredia primer gouernador de aquella prouj^a que la poblase.

Situacion y terminos da (así) la gouernacion.—Los terminos y limites que primeramente sele señalaron fueron 70 leguas por la costa del norte desde el rio grande que[sta en el golfo, *tachado*] diçen de la madalena hasta otro Rio grande questa en el golfo de uraua que segun los terminos que aora tiene es el darien la tierra adentro diçen que tendra 200 leguas poco mas o menos.

Por manera que biene a comp^e henderse la dicha gouernacion de oriente a puniente entre el grado 72 [63 *tach.*] y 74 [65 *tach.*] —° de longitud contada por el ocidente desde las canarias y entre el . 7° . y el . 11° . grado de latitud septentrional los terminos son por la parte del norte la costa de la mar del norte por el oriente el Rio grande de la madalena que la diuide de la de la gouernacion de santta marta por el medio dia parte terminos con popayan y el nuebo

---

(1) Así va impresa la palabra en las dos ediciones de la Instruccion y Memoria de 50 preguntas.

(2) *Lapsus calami*: la audiencia de Nuevo Reino de Granada se fundó en 1564

Reyno por el ocidente la diuide el Rio Darien de la tra de panama y nombre de dios.

[SITUACION DE LA COSTA, TEMPERAMENTO Y DISPOSICION TEMPORAL DE LA TIERRA EN COMUN, *tachado.*]

[Comunmente esta prouj[a] segun rrelaciones particulares como las otras de yndias que se uan metiendo debaxo de la linea, *tachado.*]

DESIGNACION Y SITUACION DE LA COSTA.—Pasado el Rio grande entra en la mar el rio hermoso leguas de la boca del rio mas adelante esta la punta de la zamba que llaman el arboleda ques una playa descubierta leguas adonde a necessidad pueden surgir nauios en m° della ay dos yslas pequeñas que se llaman [mas adelante *tach.*] siete leguas de cartagena estan los siete buyos [brujos, *tach.*] ques un surgidero fondable despues el puerto de cartagena e ysla de carex mas adelante en 74 [65 *tach.*]—° long. y 9° de lat. leguas estan las yslas de baru i piurex donde se pueden (*así*) bien surgir en 74 [65 y *tach.*]—° y 8° de lat. entra en la mar el rio del cenu la entrada del golfo de braba [*así*, por Uraba] ques todo surgideros comienca (*así*) desde la punta de roscate (*así*, por rescate) en 75 [66 *tach.*] $^1/_4$ de long. y 8 $^1/_0$ de lat. que corre al sur hasta 7 $^1/_4$ de lat. en la qual altura entra [en el, *añadido*] el rio Darien y en 75 [66 *tach.*] $^1/_2$ de long. todo lo demas desta costa es playa arenosa como la demas de tierra firme en pocas partes costa braba y aunque no de mas puertos de los Referidos ay muchas ensenadas y caletas y surgideros para nauios grandes y pequeños aunque todos son desabrigados saluo el gofo (*así*) de braba que no es tanto al fin pueden nauegar en aquella mar.

[Al márgen de letra de López de Velasco: *hidrographia*] despaña se nauega a ella segun en la prm[a] tabla Uniuersal queda referido la mar es mansa como la demas de tierra firme sin tormtos (*así*) saluo en los tiempos que ay trabesia de norte y norueste que suele ser por los meses de que [*así*, sin dejar claro] entonçes los surgideros son peligrosos en los de junio y julio los bendabales suelen leuantar algunas tormentas. [*Al pasar del rio grande Para yr a sobre cartagena suelen peligrar algunos nauios*, tach.]

TEMPERAMENTO Y DISPOSICION TEMPORA (*así*) DE LA TIERRA EN COMUN.—Comunmente esta prouj[a] como las otras de yndias que se ban metiendo debajo de la linea son umidas y callentes sino tienen alguna oposicion particular que las altere esta lo es aunque no en ygual m[te] (*así*) en sus partes porque a la costa es mas templada por las brisas y la tierra adentro al contrario por no alcançar a ella

de donde viene a ser que las partes maritiuas (*así*) participan mas de sequedad y las mediterraneas de umidad adonde todo lo demas del año lluebe sino se (*así*, por *es*) a lo (*así*) meses de enero ebrero y março lo uientos (*así*) corren en enella diferentemente y en diferentes tienpos en la marina brisas lo mas del año y en lo ynterior de la tierra bendabales.

SALUBRIDAD Y ENFERMEDADES DE LA PROUINCIA GENERALLMENTE. —Aunque no es tierra enferma notablemente ni muy sana la marina lo es algo mas por las brisas que la refresca [es junio, *tach.*] y la tra adentro por la falta de los ayres y continuas lluuias es menos sana y ansi mos [*así*, por *ménos*] abitada las enfermedades mas ordinarias della son calenturas y en los tres meses susodichos Mosquitos muy nocibos los remedios y medicinas para las enfermedades son, Etc.

DISPOSICION SUPERFICIAL Y CALIDADES NATURALES DE LA TIERRA.— Generalmente la tierra y superficie desta prouj.ª es mas montuosa que llana mayor mente la tierra adentro que sin ser sierra es de muchos y muy continuos montes y montañas muy cerradas [*aunque poco señalados*, tach.] de muchos y muy crescidos arboles y muchos balles muy profundos todos llenos de arcabucos [de, *tach.*] cienagas y pantanos de las continuas aguas [y, *tach.*] porque la tierra es trabada y arcillosa y en pocas partes arenosa saluo en los rios y costas y asi es aproposito para pantanos y tremedales aunque en partes ay cauanas [*así*, por çabanas ó sabanas] y begas buenas para simientes y ganados. ⁂ [Este signo corresponde á otro del márgen, á que sigue de letra de López de Velasco: «faltan en pocas partes piedra y peñas aunque tampoco son en demasia.»—Y debajo de esto, en el mismo márgen, intercalada esta seccion, siempre de letra de López de Velasco: MINEROS Y METALES.—No ay ningunos ni minas de ningun metal que aora se saque antiguamte en la costa y rio del zenu ay memª de hauerlo y hauerse sacado.]

RIOS Y ABUNDANCIA DE AGUAS.—Aunque por esta gouernacion no corren mas rrios principales que el rio grande [*por la parte del oriente*, añadido] y el darien por los confines y el rio de çenu y Gayra muy [mucho, *enmendado*] caudalosos en lo ynterior de la tra ay muchos braços que desaguan en el rio dicho de la madalena en la marina ay pocos el rio grande entra en la gouernacion por mopox desde donde ya se nauega asta la mar [mas, *enmendado*] en la qual entra en 72 [63, *tach.*] $^1/_2$ de long. asi no es hondable en parte alguna ni muchos de los quentran en el tampoco se uadean. El dareen [*así* por darien] entra en la mar en los mesmos limites de la gouernacion como arriba queda asituado. El del cenu nasce en $74^1/_4$ [65, *tach.*] de

longitud y 8 g. de latitud pasando por un p° de yndios llamado y desagua en la mar del norte en 74 [65, *tach.*] $^1/_2$ g. de longitud y 8 $^3/_4$ de latitud de manera que corre desde su nascimiento por linea Recta hasta la mar 18./ o 20 legs. a la boca tiene un isleoncillo que llaman el rio nasce en y entra en el golfo en 75 [66, *tach.*] long. y ocho lat. otros rios ay aunque pocos y pequeños.

Situacion de los montes y sierras mas señaladas desta prouincia.—(Esta seccion está en blanco.)

Arboles brabos y siluestres de la tierra en comun.—Ay muchas diferencias de arboles los mas ordinarios y conocidos en partes son ceybos palmas arunos guamos guaumos cedros cañafistolos brabos arboles de mancana [mançana] ponconosas [*así*, por ponçoñosas] y otros muchos y otras muchas suertes de que se dira particularmente en sus lugares.

Aruoles de fruta y cultura de la tierra.—Ay en partes muchos houos arboles de algodon caymitos ciruelos de a dos pepitas cada ciruela huueros guanauanas guauimamones ycacos y piñas huuillas platanos.

Frutales despaña.—En algunas partes desta gouernacion se dan frutas naranjas limas cidras gra^das^, ygos y ubas [*semillas y legumbres de la tach.*].

Semilas (así) y legumbres de la tierra.—Danse bien en la tierra batatas mayz y agamas y bedulce frisoles *etc.*, [*tach.*] y bledos albaaca por los campos.

Semillas y legumbres despaña.—Trigo ni ceuada no se da aunque se ha sembrado porque no agosta pero danse en algunas partes abaxo declaradas lechugas cebollas que no lleuan simiente y asi para que las aya es menester lleuallas despaña ay açucar un yngenio del melones batatas berenxenas con alguna mudanca [*así*] de como suelen ser en estas partes.

Poblacion [Y, *tach.*] pueblos y personas.—Ay en toda esta gouernacion quatro pueblos españoles no mas que son cartagena santiago de tolu maria monpox pueblos que se an despoblado san sebastian y billa de madrid cuias situaciones se apuntaran en su lugar.

Año de Ubo en todos casas y becinos. Año de setenta y uno [1571] casas de ydificios diferentes becinos españoles casados solteros [tach.] de catorçe años arriba biudos muchacho (*así*) de catorçe años abajo que por todos son uarones ay mugeres españolas casadas doncellas

de doce años arriba y biudas muchachas que por todas son [b, *tach.*] hembras y barones y muxeres juntos personas españolas.

ACIENDAS Y GRANGERIAS DESPAÑOLES.—Las aciendas y entretenimientos de los becinos españoles son Mercaderias y contrataciones y yndios de Repartimiento en todos los pueblos despañoles ay setenta y siete encomenderos año de setenta.

REPARTIMIENTOS PUEBLOS DE YNDIOS Y PERSONAS.—Ay enesta gouernacion Repartimientos de su magestad y particulares en Pueblos de yndios en los quales Antiguamente despues aca abido muchos mas que aora la causa de se auer echo menos dicen ques trabajo demasiado y mal tratamiento. Año de sesenta y nueve se allauan yndios casados biudos y solteros de cartorçe años ariba muchacho (*así*) de catorce años abajo que son por todos muxeres casadas ay biudas y doncellas á Riba de doce años abajo de manera que uarones y embras son ※ [*Al márgen y correspondiente á este signo*: «de los cuales son cristianos] y juntos españoles y yndios son Personas.

NATURALECA (así) Y FORMA DE LOS YNDIOS.—Los yndios desta gouernaçion son casi todos de mediana estatura y antes grandes que pequeños de buena Raçon y discurso la color bruna como la de todos los demas yndios y en algunas partes entre leonado y marillo (*así*) las mujeres de buen paresçer y faciones los hombres sin barbas por la moior (*así*) parte el cauello cortado por encima de las orejas bien echos y fuertes aunque no para trabaxo ni buenos para labradores porques jente Regalada al (*así*).

RELIGION Y COSTUMBRES.—Antiguamente siruieron al demonio con diferentes oraciones y ydolatrias fueron amigos de enterarse [*así*, por enterrarse] con sus cosas preciosas y asi en algunas partes desta gouernacion ubo muchos enterramientos ricos son por la mayor parte belicosos y galanes en la guerra tiradores del arco y flechas y de otras costumbres particulares de que se trata en la historia moral traje y bestidos andan todos los yndios desnudos sin couertura ninguna saluo algunos que comiencan (*así*) ya a cubrirse y las mujeres quen algunas Partes se cubren con mantas y antiguamente con bendas de algodon.

MANTENIMIENTOS.—Los ordinarios y usados son mayz pescados y tortuguillas y cotecas (*así*) y frutas de la tra y los que alcancan (*así*) a comer carne la comen de buena gana despues que lan bisto comer a los españoles.

OFICIOS Y GRANXERIAS DE LOS YNDIOS.—Las grangerias y ocu-

paciones y oficios mas ordinarios son las lauores del campo generalmente y en partes pescadores y tratantes en Ropa dalgodon y antiguamente ubo en el cenu buenos oficiales de oro y plata la labor de las mujeres es ylar y tejer algodon.

TRIBUTOS.—Los tributos que dan son de las cosas que cojen y trabajan.

GOUIERNO [DE, *tach.*] Y REPUBLICA DE LOS YNDIOS.—Los caciques y señores antiguos que tubieron no eran propietarios ni erederos dellos sino como capitanes elegidos a tiempo.

DESCRIPCION DE LO ECLESIASTICO.—En toda esta gouernacion ay un obispado que llaman de cartagena a donde esta la yglesia cratredal tiene por limites los mesmos que la gouernacion en todo el ay quatro yglesias parroquiales con la catredal porque no ay mas pueblos despañoles en los de los yndios ay en algunos unos buyos donde quando ay clerigos se dice misa y quando no sirve de encerar [*así*, por encerrar] ganado.

Ay solos dos monesterios uno san fran^co^ y otro santo domingo ay quatro clerigos de misa y beinte Religiosos por manera que en toda la gouernacion ay como beinticuatro ministros de doctrina [accien, *tach.*]

ACIENDA DE SU MAGESTAD.—Las rentas del Rey consisten en esta gouernacion en los tributos de los Repartimientos puestos en su corona quel [bal, *tach.*] año de balieron y el año de balieron y el almoxarifazgo de las mercaderias quenella se contratan quel año de balieron y la Renta de los quintos que por no aber minas en la prouincia no llegan mas de a año de

Ay una casa [de, *tach.*] fundicion y contratacion [to, tach.] dos oficiales de acienda cada uno dellos pone sus tinientes en tolu maria monpox.

CARGOS DE GOUERNACION DE JUSTICIA.—[Ayun, *añad.*] Gouernador en la caueca [caueça] y pueblo principal que pone tinientes en cada uno de los tres pueblos despañoles y proue todos los alcaldes y justicias y alguaciles primer gouernador fue p.° de eredia [y, *tach.*] proueydo año de treynta y dos desde donde asta el año de setenta y uno [ansí, *tach.*] se an proueido siete gouernadores. El salario dellos ay [tantos, *tach*] Regimientos los pueblos despañoles y escriuanias del numero.

Que esta plantilla ó modelo debió proyectarse en el año 1571 ó poco despues, me parece indicarlo la cuenta de los gobernadores que se hace en el último de sus párrafos y la de las casas en el capítulo de

la POBLACION PUEBLOS Y PERSONAS. Además, siendo de letra de López de Velasco las principales adiciones y la advertencia escrita por bajo de su título: «y así estos [los apuntes para la descripcion de Cartajena] y las tablas que dellos se hicieron estan á vulto y sin fundamento bastante,» es muy probable fuese el primer tanteo de la forma del Libro que se mandaba llevar desde aquel año.

De la que se adoptara definitivamente en tiempo de López de Velasco, ya con anterioridad á la Instruccion y Memoria de 1577, ya despues de obtenidas las relaciones hechas conforme á los dichos formularios, no tengo la menor noticia.

Sin embargo, en el año de 1580 mandaba el Consejo de Indias al cosmógrafo real Juan Bautista Gessio, que informase acerca de un libro intitulado, segun él: *Sumario de las Indias tocante a la geografía*, tan cuajado de datos, aunque breve, y éstos tan minuciosos y tan generales, que no se concibe los pudiese adquirir una sola persona, por activa y entendida que fuese. No se acompaña el *Sumario* con el informe, pero Gessio, al censurarlo duramente y parte por parte, da tales señas de él, que no cabe dudar es el mismo que en el MS. J, 15 de la Bibl. Nac. se titula *Demarcacion y Division de las Indias* (1), y en otro de la Bibl. provincial de Toledo: *Descripcion sumaria de las Indias*. Pues bien; considerando ya las raras condiciones del escrito; la particularidad de que los mapas lavados á colores que lleva el ejemplar de Toledo son los mismos que Antonio de Herrera hizo grabar para su *Descripcion de las Indias;* que además es anónimo, y la importancia, en fin, que Gessio dió á su informe, fundando sus *castigaciones* á las longitudes y distancias en una especie de tratado acerca de ellas y de la medida de los grados geográficos, ilustrado con figuras (2); considerando todo esto, digo, he llegado á sospechar si el anónimo tomaria sus datos y la forma y distribucion de su trabajo del *Libro de las Descripciones*, bien con permiso del Rey ó del Consejo, ó bien burlando sus Ordenanzas.

Sea como fuere, notaré tambien que la *Descripcion universal de las Indias*, publicada por el señor Zaragoza, lleva el mismo órden, en la parte geográfica, que el *Sumario* anónimo, frases idénticas y los mismos errores que Gessio castigaba.

Dividido, como dije en otro lugar, el doble oficio de López de Velasco, con motivo de haber pasado á secretario del rey el año 1591, en los de Cosmógrafo mayor y Cronista mayor de las Indias, suce-

---

(1) Publicado en la Col. de doc. del Sr. Torres de Mendoza, t. 15, p. 409.

(2) Copia de él existe en la Col. Muñoz, t. 39, f.° 6.°

diéronle en el primero el ayudante del célebre matemático Juan Bautista Labaña, Pedro Ambrosio de Ondériz, su título á 4 de setiembre de 1591; y en el segundo el doctor Arias de Loyola, por nombramiento de 19 de octubre del mismo año. Pero ni el uno ni el otro consta que hicieron nada en lo relativo al *Libro de las Descripciones* ó se ocuparan en trabajos geográfico-históricos, fundados en los datos que contenia (1). Destinado el doctor Arias á la Casa de la Contratacion de Sevilla, juntáronse otra vez, aunque accidentalmente, en Ondériz, por cédula de 16 de setiembre de 1595, aquellos dos cargos, que desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido en el siguiènte año de 1596, en que se repartieron de nuevo á 15 de mayo del mismo, entre Andrés García de Céspedes y Antonio de Herrera.

Es sabido que éste utilizó, si bien con poco esmero, para sus *Décadas y Descripcion de las Indias*, muchas (no todas) de las relaciones por interrogatorios y demás papeles geográfico-históricos que suelen ir con ellas, y las tablas y otros datos del *Libro de las Descripciones*. Mas, su compañero, el fecundo é ingenioso García de Céspedes, que desempeñó el destino de Cosmógrafo hasta el dia 5 de febrero de 1611, en que fué jubilado (2), tuvo tiempo de escribir (no sé si de acabar tambien), además de un sin número de tratados matemáticos, astronómicos, náuticos, mecánicos, su *General Geografía é Historia* por mandato de Felipe II, como lo declara en el primer capítulo de su *Islario general de todas las islas del Mundo* (3), y de reformar el *Libro* del Consejo, acomodándole al nuevo interrogatorio de 355 capítulos, obra suya sin duda, y al modelo del conde de Lémus,

---

(1) Sobre los trabajos de Ondériz léase la Direccion al Consejo de Indias de la *Segunda parte del regimiento de Navegacion* de García Céspedes.—Año de 1606.

(2) Sucedióle el doctor Juan Cedillo Diaz, á quien se le señalaron de salario 200 ducados de los 800 que gozaba Céspedes.

Todos estos datos los tomo de los *Apuntes* de Pinelo.

(3) Bibl. Nac., J, 92; acompañado con excelentes mapas. Compúsolo á imitacion del *Islario general del mundo*, que Alonso de Santa Cruz formó de órden del rey en 1566; y áun creo que hizo más que imitarle. No me ha sido de poca confusion leer en el *Islario* de Céspedes al capítulo de las *Islas junto á la costa del Brasil*, y como si á él le hubiera pasado, un lance acaecido en Pernanbuco en 1526, yendo en la armadilla de Sebastian Gaboto, á la Especería; por donde resultaba que á la sazon de escribirlo (1610), dado que hubiera ido de paje con Gaboto, tenia unos cien años, que no le estorbaban para construir con sus manos y graduar con sus ojos instrumentos tan delicados y precisos como los astronómicos y náuticos. Pero es que á Céspedes le sucedió lo que no há mucho al aleman Von Conring, al copiar las aventuras de nuestro Moro Vizcaino con fechas y todo, y dándolas como suyas en su reciente libro *Marruecos, el país y los habitantes.—1881.*

que acaso no correria gran riesgo de equivocarme si sospechara que pudo sugerírselo su subordinado el cosmógrafo Céspedes. Pero en fin, con el nombre del conde vió la luz, y el conde firmó la dedicatoria del pulido ejemplar que reproducimos abajo como muestra de las descripciones oficiales del 1604 hasta la época en que se pierde la noticia de esta clase de papeles, 1612; y es lo cierto que á ese noble dechado se asemejan todas las que despues se hicieron, incluso las que Pinelo tenia preparadas ó escritas de su puño para su *Descripcion de las Indias* (V.ª párrafo X de estos *Antecedentes*), y áun creo que tambien las que sirvieron para el *Compendio y discrecion de las Indias occidentales*, anómimo y empezado á imprimir en 1629, de cuyos libros 1.º y 2.º copió y extractó varios capítulos el oficial del Consejo de Indias Juan Diez de la Calle, como consta por el MS. en mucha parte de su mano, que existe en la Bibl. Nac., en el estante J, núm. 124.

La obrilla de don Pedro Fernández Ruiz de Castro y Osorio, conde de Lémus y de Andrade, y presidente del Consejo de Indias desde 7 de abril de 1603, hasta el año 1609 (Garma, *Teatro universal*, etc.), no es, en mi concepto, de gran valor literario, por más que nos interese todavía como pieza geográfica é histórica. Debe su fama al nombre, cuna y cargos del autor, y más que á todo esto, al agradecimiento de Miguel Cervántes; de otro modo, ni Pellicer hubiera escrito: «Don Pedro Fernández de Castro, conde de Lémus, caballero erudito y aficionado á la poesía, como lo prueba su descripcion original de la *Gobernacion de los Quixos....*, dedicada á su padre el año de 1608; y su comedia la *Casa confusa*, etc.;» ni el señor don Cayetano Alberto de la Barrera, añadiendo un poco más y comentando al autor de la *Vida de Cervantes*: «En el año de 1608 escribió [el conde Lémus] una descripcion *poética* y topográfica de la *Gobernacion de los Quixos....*; obra que, segun Pellicer, dedicó á su padre, y tal vez es anterior á la fecha citada, pues que el padre falleció en 1601. Existia esta obrita en el cod. J, 122 de la Bibl. Nac.» (1)—Y existe desde el tiempo en que Pellicer la citó con la misma signatura. Pero lo extraño es que el diligente y erudito La Barrera no diese en el *quid* de lo del *padre*, sabiendo, como sabia, que el de Lémus estaba casado con hija del duque de Lerma, y que, por consiguiente, el valido de Felipe III era su *padre político*, y en toda la extension que al adjetivo quiere darse, y que el yerno reconocia por expresas palabras

(1) Catál., bibl. y biog del teatro antiguo español.—1860.

de su dedicatoria. Y me extraña tambien que tanto La Barrera como Pellicer ignorasen que el trabajo del conde se habia publicado. Verdad es que el impreso es rarísimo, y si yo sé de él y como es, lo debo á esta nota de Muñoz: «En la librería de la catedral de Palencia habia [en 26 de junio de 1781] una Relacion impresa de la provincia de los Quixos, escrita por el conde de Lémus y de Andrade, quien la dedica á su padre con fecha de Madrid 16 febrero de 1608.—Es un tomito de 16 fojas, en 4.° mayor, sin frontis ni lugar de impresion, aunque sin duda es Madrid. Va al principio un mapa grabado de dicha provincia.» (Col. Muñoz, t. 93, f.° 156.)—Gallardo debió poseer otro ejemplar, si, como creo, son suyas las señales de lápiz que lleva el original de la obra y de nuestra publicacion; señales que indican haberse confrontado las páginas de mano con las impresas.—Manuscritos del opúsculo de Lémus conozco otros dos: uno de la Biblioteca del Escorial; otro de la Academia de la Historia (Col. de Velázquez, pap. var., t. 36, cit. 22, gr. 4.ª, n.° 75), falto de la Dedicatoria y acompañado con uno de los primeros borrones del mapa. El original, que es el mismo citado por Pellicer, escrito de bella y clarísima letra, en excelente papel, bien conservado y encuadernado en becerrillo fino, con adornos sencillos y de la época del manuscrito; consta de 21 fojas 4.° mayor; carece de portada; encabeza con la Dedicatoria, á la que sigue un breve glosario, y viene despues la *Descripcion* con el mapa al frente (1). Comienza el manuscrito:

«Padre y Señor mio, qualquiera buen entendimiento comprehende quan importante sea el conocimiento de los súbditos, para satisfacer perfetamente el Príncipe á las obligaciones de su ministerio. Ansí lo enseñó la sabiduría de Dios, pues auiendo criado al hombre señor vniuersal del mundo, le quiso dotar de ciencia conueniente para su gouierno; y entónces le dió á conocer las plantas, frutas, flores y todas las cosas naturales con admirable inteligencia de sus efetos, y virtudes. Desta dotrina fueron grandes sequaces los Romanos, y su prouidencia no ménos temida, y excelente, que la grandeça del Imperio; tuuieron las fuerças más vnidas, y de menor esfera que

(1) Es tal y como va reproducido. Ofrece una singularidad por extremo curiosa; que las cimas de una porcion de montañas y cerros están matizados de oro, para indicar que lo encierran; y sobre dicha singularidad, alguna que otra inexactitud (no diré topográfica, que no es mi propósito hacer su critica, sino darlo á conocer) en los nombres; *v. g.* Cusmaco, que debe ser *Sumaco* ó *Zumaco;* Pinta, *Pintac*, y Guayarsongo, *Yahuarsongo*. Tampoco faltan en el texto.

nuestra Monarquía, y no por eso les pareció diligencia poco vtil a su conseruacion descriuir la naturaleça, y costumbres de las Prouincias sujetas, y de sus confines, para lo qual vsaron de vnos libros, y relaciones vniuersales, que las historias llaman el Censo, y el Breuiario del Imperio. A semejança suya tomó el Consejo motiuo de algunos inconuenientes, esperimentados en la falta de inteligencia semejante, para embiar cartas a las audiencias de las Indias, pidiendo respuesta de vn interrogatorio muy copioso, que inquiere las Prouincias, Ciudades, y vasallos, que tiene su Magestad en todo el Occidente, las haziendas, ocupaciones y comercio de los naturales, la nauegacion de sus Mares, y otras cosas menudas de este género. y bien se ve señor, que de pesquisa ménos cuydadosa no pueden resultar las noticias, que son menester para vnir con la prudencia regiones tan espaciosas, y apartadas de la cabeça de su Imperio. Contra esta preuencion dizen algunos ingenios pereçosos, que en las ocurrencias de los negocios se puede preguntar á los ministros de las Indias, lo que se ignora, y conuiniere aueriguar para su resolucion; que los tiempos y variedad de los sucesos, alteran las cosas cada dia, y que ansí dentro de pocos años será impertinente la relacion que se á pedido. Pero estos argumentos sabido el estilo del consejo, y el intento que se lleua, tiene la solucion muy fácil, pues los negocios que se consultan con Vireyes, Audiencias, y los demás Gouernadores (á causa de estar mal sustanciados) tardan algunas vezes dos y tres años en hazer este viaje, y quando bueluen llegan fuera de tiempo, y no siempre se puede recuperar la coyuntura, que se perdió con esta dilacion; á bien librar hallan ministros nueuos en el Tribunal, y no es de pequeño inconueniente que los originales que introduxeron la materia, no la perficionen, y resueluan, especialmente el secretario que la crió desde sus principio, y sabe dónde están los papeles principales, que en pasando por diferentes manos ó no se hallan, ó se pierden. y aunque es verdad que en el comercio de los hombres no ay cosa estable por las mudanças, y accidentes, a que están sujetas las repúblicas, á de aduertir V. E. que para vencer el inconueniente que de aquí se saca, se ordena que de cinco en cinco años renueuen las Audiencias la informacion primera, auisando de las cosas que dentro del quinquenio huuieren rezebido alteracion. El año pasado llegaron las informaciones de Quito, y Panamá, y ellas dan bien claro testimonio de la vtilidad, que trae consigo la diligencia començada; pues en la rudeça de sus principios cogemos parte del fruto, que se espera. yo é tomado á mi cargo el darles forma, y estilo conueniente, y puesto en limpio la Gouernacion de los Quixos, que enuio á V. E. y es vna de seys Prouincias, que go-

uierna la Audiencia de Quito, cuyo trabajo é juzgado digno de mi persona, por el ministerio que exercito, y acordándome de Julio César, que no tuuo los comentarios por empresa indecente á sus vitorias. Pudiera estenderme en narraciones de fieras, fuentes, plantas, y flores aromáticas, en la supersticion y culto bárbaro de las naciones, cosas todas que admiran y diuierten, pero sólo me á vencido el gusto, y la curiosidad en las notables, y famosas de aquella Prouincia, porque no se hallen nueuos los ministros del Consejo, quando oyeren hablar en estas marauillas, é considerado juntamente, que á vezes suele ser más agradable la florecilla de vn jardin, que está plantado entre edificios suntuosos, que la grandeça y fábrica destos edificios. De lo demás é recogido aquello solamente que la experiencia del officio me á enseñado a notar, que es de importancia para la buena espedicion de los negocios. Estas Señor son las primicias del trabajo intentado, y á V. E. las presento, pues el gran lugar que justamente ocupa, le haze partícipe de las acciones, y méritos de los demás ministros, y esta razon comun a todos se aprieta en mi persona con vínculos de amor, y obligaciones naturales, y fundadas en el ser que é rezebido de su mano. V. E. (suplícoselo) admita el deseo, que me á mouido á hazerle este seruicio, que si le fuere acepto; y aprouare la relacion presente, seruirá de modelo para las otras descripciones; y es de creer que Su Magestad será seruido de que se lleuen adelante, cuyo fauor despertará al más benemérito para henchir con emulacion la esigencia, y capacidad de su officio; y á mí me dará premio, y ánimo bastante á poner esta obra en perfeccion. Guarde Nuestro Señor á V. E. muchos años, con la felicidad que merece, como yo deseo, y é menester. En Madrid, 16 de Hebrero de 1608.

Humilde hijo de V. E.

El Conde de Lemus y de Andrade.

(*Firma y antefirma autógrafas.*)

Algvnas cosas conuenientes á la Descripcion perfeta de la Gouernacion de los Quixos se an omitido en esta relacion, porque las informaciones de las Indias vinieron algo diminutas, cuyo defeto es comun imperfeccion de todos los principios, enmendarase en las segundas relaciones que se piden, y aora para mayor inteligencia me á parecido poner aquí vn Dicionario con declaracion de los vocablos particulares de las Indias, y poco familiares en España.

Arcabucos.—Montes de arboles espesos, y enetrados.

Bahareques.—Tabique de paja y barro.

Camayo.—Indio que biue en pueblo de españoles y en su lengua quiere dezir forastero.

La Cordillera.—Ansi se llaman las sierras que corren por el Perú, desde Caracas hasta los términos de Chile.

Dotrinero.—Cura que administra los Sacramentos á los Indios.

Dotrina.—Beneficio de Indios.

Encomendero.—Persona á quien pagan los Indios el Tributo.

Encomienda.—Señorío de Indios tributarios.

Escupiles.—Armadura de algodon basteado, como coraças.

Guandos.—Son vnas andas á manera de literillas descubiertas.

Los Macas.—Indios de vna prouincia que tienen este nombre, como en España los Castellanos, ó Andaluces.

Reseruado.—Indio que por su vejez no paga tributo.

Preseruado ó Tributero.—Indio que aún no tributa, por ser de poca edad.

Repartimiento.—lo mismo que encomienda.

Tributo.—la imposicion que pagan los Indios por el Vasallage.

Parcialidad.—Barrio.

Inga.—El Rey del Perú.

Lima.—Metrópoli de todo el Perú donde residen el Virey, y el Arçobispo.

DESCRIPCION DE LA PROUINCIA DE LOS QUIXOS.

EN LO NATVRAL.

Situacion.—Esta Gouernacion esta situada de esotra parte de la Cordillera, toda la tierra de su término es tan aspera y fragosa que los montes se arriman á las casas.

Altura.—Su altura será poco más de medio grado, a la parte del Sur.

Longitud.—Tiene de longitud quarenta leguas.

Latitud.—Y quince de latitud.

Distancia.—Dista de la ciudad de Quito veynte leguas. Corre con ella leste oeste. y tiene por aledaños la Gouernacion de Guayarzongo á la vanda del Sur, la Gouernacion de Popayan al norte, y al Leste las prouincias incognitas que parten términos con el Brasil.

Todas sus Ciudades, ypoblaciones se comunican con gran facilidad, por hallarse fundadas en ambito de veynte leguas. eceto Seuilla del Oro, y su comarca, que aunque está por el ayre no muy lexos de la

cabeçera, ay en medio vnas montañas inaccesibles por la aspereça y espesura de Arcabucos, y ansi el comercio entre ella y las demás Ciudades es muy trabajoso porque no se puede trauar sino es por Quito, y atrauesando el Corregimiento de Riobamba y parte del de Cuenca que es vn rodeo muy largo de más de ochenta leguas.

Temperamento.—La tierra goza generalmente de templança, aunque en diuersos temperamentos, y es molestada con lluuias ordinarias, los tiempos no guardan la órden de Europa, ni se diferencian entre sí por exceso de frio y de calor como en otras partes, en las primeras aguas de Abril consideran los naturales la entrada del Inuierno, y á fin de Diçiembre que se alçan, dizen que empieça su verano.

Rios.—Bañan sus campos quatro rios caudalosos, y van tan rápidos en tiempo de auenidas que suelen derribar las Puentes, en cuya ruyna concurre la flaqueça de las fábricas, tienen diferentes nacimientos, y á distancias diferentes, no crian pescado ni de su vezindad se les sigue á los naturales vtilidad alguna, pero sacan mucho de algunos arroyuelos.

Arboles.—Los árboles frutíferos de toda su campiña son plantanos, granadillas de los Quixos, lúcunas, papayas, granadillas comunes, y quayauas, lleuan frutas muy diuersas y sabrosas.—Dánse tambien las naranjas y limas de España, y ciertos arbolillos que ofrecen en lugar de fruta vnos capullos con el sabor de la Canela más picante, y no tan noble como la del Asia. Los árboles siluestres se llaman cedros, alisos, robles, guacanes, bexucos, ceybas, palmas, ay otras diferencias de plantas que no se les conoce nombre, sólo sirven al fuego y á los edificios. y cierto linaje dellas produce vnas mançanillas ponçoñosas y mortíferas.

Granadillas de los Quixos.—Las granadillas fruta marauillosa y particular de esta Prouincia (á cuya causa se llaman de los Quixos) dan agradable testimonio de las grandeças del Artífice pues auiéndose recogido en ellas todas las excelencias de las otras frutas, sacaron suaue eminencia en cada calidad, y ansí entre las cosas de su género an gozado siempre de superior estimacion, son no mayores que Camuesas, algo más ahobadas, de color amarillo, la cáscara vn poco gruesa y blanda, muy conueniente al vso de las conseruas en que suele lograrse alguna parte, dentro se encierran vnas pepitas blancas y copiosas de carne tan fluyda que siendo manjar se beue a sorbos. El sabor es dulce y mézclase con vn ágrio admirable cuya conformidad regalada sobrepuja la imaginacion del apetito, mas porque no le falte bondad ni requisito proporcionado al gusto humano ofrece todo

esto con el olor más perfeto que pudieran confecionar vnidos el arte y los Aromas de mayor precio y suauidad, sus calidades ocultas son benignas porque es muy fresca y sana esta fruta, y vn hombre de caluroso estómago puede comerla en mucha cantidad sin que padezca la salud, y aunque le tenga flaco sólo podria temerse de alguna leue relaxacion.

Granadillas comunes.—Las granadillas comunes pueden sacar en competencia de esta preciosa marauilla, los misterios de sus flores, pues no pintan con menor demostracion la fecundidad y hermosura de las fábricas naturales. Luego que nace la flor en estos árboles se dilata en figura circular, porque el boton arroja vnos ramitos como líneas espesas, distintas, y sutiles que estienden su circunferencia hasta perficionarse en la grandeza de vna rosa y entónces rebueluen algo las puntas házia arriba para mayor adorno del jardin que dentro se fabrica, son en su nacimiento blancos, a pequeña distancia se matiçan de leonado, y alternándose estos colores con gran fidelidad forman círculos perfetos en toda su region, demanera que pueden compararse a los ramales de sangre salpicados, sobre el centro inferior y vniuersal se levanta con gran donayre una Columna verde y lisa, al pie de la basa nacen en torno cinco florecitas cárdenas que su figura las representa como llagas, y tres del capitel que verdes surten puestas en triángulo a sustentar vna corona texida de espinas aparentes en partes blanca y manchada con vn color sangriento, tienen semejança de clauos las puntas unidas, y las cabeças apartadas en igual distancia. toda esta fábrica guarda tan rigurosa mente los precetos del arte y proporcion que es innefable su armonía, no se podrá negar que la naturaleça quiso descubrir su piedad anticipando en esta flor misteriosa ó figura natural la memoria y sagradas señales que oy conserua de la pasion de Christo. La fruta que produce se cria y saçona en la parte inferior de la columna cuya corteça se pone vn poco parda en madurando, es sabroso el meollo, y esta planta muy conocida en todas las Prouincias del Pirú.

Bexucos.—Los bexucos son vnas hebras que la naturaleça hila de ciertos árboles muy ordinarios en las Indias, y van cayendo de lo alto de su tronco hasta la tierra sin nueuas rayces y con propia virtud se estienden hazia arriba enredándose con varios lazos por el tronco paterno, puestos en la primera altura bueluen segunda vez abajo con el ímpetu de su naturaleça, y en círculo repetido tres ó quatro vezes renacen otras tantas, dan el nombre estas varas á los árboles que las producen, será su grueso de vn dedo, á vezes algo menos, son recias demanera que no las podrá quebrar el hombre de más robustas fuer-

ças, pero el hierro las venze con gran facilidad, por ser de naturaleça correosa hazen entre los Indios el ministerio de las sogas y cordeles de cáñamo que vsamos en Europa, esta aptitud les dura todo el tiempo que conseruan su interior humedad, y despues que se enxuga las quiebran fácilmente. tardan en secarse más de tres meses, y una vez aplicadas sino cortan sus ataduras ni se rompen ni afloxan por espacio de dos años, y á esta causa son muy estimadas de los naturales para los vsos ordinarios de la vida.

Hortaliças.—Las hortaliças que se cogen en toda la Prouincia son coles, peregil, cebollas, ajos, mostaça, rábanos, y lechugas.

Semillas.—Las semillas mayz, frísoles, papas, yucas, camotes, y algodon, acude cada hanega de sembradura á diez y a doze.

Animales.—Críanse en las montañas puercos monteses, benados, armadillas, dantas, monos y conejos.

Aues.—Las aues del término son paycas, faysanes, paugíes, guacamayas, papagayos, perdices, gallinas, patos, palomas, tórtolas y murciégalos.

Bolcan.—Hay vn bolcan en los confines de la juridicion de Quito, que rebentó el año de mil y quinientos y nouenta y nueue arrojando mucha piedra y fuego, tanto que el humo dura toda via, de sus efetos ó naturaleça no se á sabido cosa memorable, boxa la boca media legua, y aunque se puede llegar á las orillas tiene tan hondo el centro que no se alcança á ver.

EN LO MORAL.

Fundacion.—Fundador.—Fundóse esta Gouernacion el año de mil y quinientos y cinquenta y nueue, y fué el fundador Gil Ramírez de Abalos tuuo en sus principios más de treinta mil Indios moradores que a causa de vnas viruelas malinas, y de tres leuantamientos que acometieron en diferentes tiempos en cuya pacificacion murieron muchos an declinado al número que abajo se verá.

Escudo de armas.—Tiene por armas vna Imágen de nuestra Señora del rosario sentada en vna silla, con dos Indios á los lados que están de rodillas con sendos rosarios á los cuellos.

Preuilegios.—El Rey nuestro Señor Don Felipe segundo que aya gloria le concedió los preuilegios siguientes.

Que se intitule las ciudades, y la muy noble y muy leal Gouernacion de los Quixos. Que se pueda llamar Señoría el Cabildo. Que reparta solares y estancias á los vezinos. Que hasta en cantidad de cinquenta pesos admita apelaciónes de qual quier justicia del distrito.

Que las mugeres de los conquistadores puedan andar en Guandos, y en hombros de Indios, atento á la aspereça de la tiérra.

CIUDADES.—Diuídese en quatro Ciudades de Españoles y diferentes pueblos de Indios, la principal y cabeça de la Gouernacion se llama: Baeza, y las demás: Auila.—Archidona.—Seuilla del Oro.

VEZINOS.—En todas sus Ciudades ay cinquenta y dos casas de Españoles que se diuiden en la forma siguiente:

La mitad y algo más, de Andaluces, Estremeños, y Castellanos. La quarta parte de Criollos. La sesta de mestiços. En compañía de los quales ay setenta y quatro mugeres de diferentes edades desde ocho años hasta ochenta. Cinquenta y tres casadas. Solteras veinte y vna.

Son los Indios de esta Gouernacion dos mil ochocientos y veynte y nueue. Casados mil y ochocientos y ochenta. Solteros quatrocientos y cinquenta y cinco. Viejos ciento y nouenta y nueue. Muchachos, ducientos y nouenta y cinco.

Corre en esta Prouincia la lengua general del Inga, y háblanse otras diferentes y maternas, en vna de las quales se llama conceto el coraçon.

Suele auer quarenta ó cinquenta forasteros Españoles, más ó ménos segun las ocurrencias, y estos son por la mayor parte officiales mecánicos.

EDIFICIOS.—La materia y labor de los Edificios es pobre y montañesa las casas bajas fabricadas de barro y cañas al modo de las choças de España. Tienen algunas sus patios y huertas donde los vezinos siembran las legumbres, arriba referidas.

ENCOMENDEROS.—Ay cinquenta y cinco encomenderos. De primera vida veinte y dos. de segunda vida treinta y dos.

VALOR DE REPARTIMIENTOS.—Es el mayor repartimiento de ciento y quarenta Indios, vale seis mil y setecientos reales.

Es el menor repartimiento de siete Indios, y vale trecientos y treinta y seys reales.

Entre los quales ay las diferencias siguientes:

De 120 indios	5.760 rs.	De 12 indios	576 rs.
De 80 "	3.840 "	De 40 "	1.920 "
De 70 "	3.360 "	De 120 "	6.720 "
De 50 "	2.400 "	De 10 "	560 "
De 30 "	1.440 "	De 70 "	3.920 "
De 20 "	960 "	De 50 "	2.800 "
De 15 "	720 "	De 40 "	2.240 "
De 8 "	384 "	De 15 "	840 "

Ninguno de estos Encomenderos tiene más que vn repartimiento,

y suma lo que valen todos los que ay en la Gouernacion: 119.280 rs.

TRIBUTARIOS.—Son dos mil trecientos y treinta y cinco los Indios tributarios.

LIBRES DE TRIBUTO.—Quatrocientos y nouenta y quatro, los libres de tributo, y destos son. Ciento y nouenta y nueue, los reseruados. Ducientos y nouenta y cinco, los tributeros ó preseruados.

TRIBUTOS.—Páganse los tributos en diferentes géneros, es á saber mantas de algodon, lienço, hilo de Pita, ó pedaços de Oro. Vale el mayor tributo que paga vn Indio á su encomendero cinquenta y seis reales. Y el menor quarenta y ocho.

PROUISION DE ENCOMIENDAS.—Todos los repartimientos están á prouision del Gouernador y los Tenientes depositan los que vacan de sus distritos en los vezinos más beneméritos hasta ver si el Gouernador confirma sus nombramientos.

HAZIENDAS Y GRANGERÍAS.—Solos dos encomenderos están en opinion de ricos. y todos se an ocupado siempre en la guerra, ó en cosas de gouierno, y del seruicio de su Magestad, por cuyos méritos llegaron á ser Encomenderos.

La labor de los campos se haze con ménos policía, y comodidad que en otras partes por que los naturales aran la tierra con palas y á fuerça de braços.

Tienen suficiente copia de tierras para sus labranças, y aunque fuesen en mucho aumento abria para todos. Cogen cada año ocho mil y ducientas arrobas de algodon, Labran treinta mil varas de lienço, vale á quatro reales la vara. Tuercen dócientas libras de hilo de pita, y cada libra se vende á dos reales de a ocho.

JUSTICIAS DE ESPAÑOLES.—Ay vn Gouernador que es la justicia mayor de la Prouincia. Tres Tenientes. Ocho Alcaldes ordinarios. Diez y seis regidores, vno de los quales es Alferez real, y otro Alguacil mayor, y ay tambien Alguaciles particulares que son á nombramiento suyo.

PROUISION DE OFICIOS.—Los Alcaldes se eligen en sus regimientos cada dia de año nueuo, y el Gouernador los confirma. Los demás officios probéelos gratis, porque á causa de ser la tierra corta y pobre nunca an tenido valor considerable.

SALARIOS.—Tiene el Gouernador de salario dos mil ducados situados en la caxa de esta Gouernacion, y sus Tenientes la parte que desto les señala.

JUSTICIAS DE INDIOS, Y SUS NOMBRAMIENTOS.—Los Indios no están sugetos á Caciques, y diuídense en setenta y tres parcialidades. La justicia ordinaria nombra entre ellos algunos alguaciles que gouier-

nan los que biuen en las Ciudades, y los demás de la comarca y poblaciones tienen sus Alcaldes nombrados por el Gouernador ó sus Tenientes que los mantienen en paz y justicia, y estos ministros son la gente más principal y de más razon que se halla en cada pueblo, todos los quales traen baras de justicia.

Alquileres de camino.—Los Indios suelen alquilar cauallos, á los que van de vna Ciudad á otra, y á la de Quito, el alquiler que ganan es á real por legua con cada caualgadura, y al que va guiando se le dan por su jornal, (*así*) aunque si lleua bestias es ordenança de la tierra que no se le pague más del alquiler que ellas merecen.

Puentes.—Ay quatro puentes, en cada Rio la suya, la fábrica es de madera y sogas de bexucos.

Comidas.—Son las comidas de Indios, y Españoles, mayz, papas, yucas, frísoles, camotes, puercos monteses, aues siluestres, pescados, y otras cosas de que ay mucha abundancia.—El pan, vino, azeyte, y lo demás que falta lo traen de la Ciudad de Quito.—Todos los Indios, y algunos Españoles vsan la bebida de la chicha, hácenla de Mayz y yucas, cuyo alimento es de mucha sustancia, emborracha y preserua del mal de vrina.

Enfermedades y sus remedios.—Las enfermedades más comunes, y de que mueren muchos de los naturales son viruelas, cámaras de sangre y resfriados. Las viruelas se curan en la forma ordinaria, y es la medicina más recebida que se aplica á las cámaras de sangre, hueuos asados, y comidos con piedra azufre, los resfriados se foguean con vnos hierros muy encendidos, y este beneficio es conocido en algunas partes de Europa.

Caxa real.—La caxa real recoge algunos tributos de encomiendas incorporadas en la corona, cuyo valor no alcança á pagar los salarios Ecclesiásticos y seculares, que están en ella consignados.—Administrase por dos officiales reales, Contador y Tesorero nómbralos el Virey, tienen ciento y cinquenta ducados de salario, y como es la situacion en la caxa, nunca se cobra y oy se les deue muy grande cantidad.

EN LO ECCLESIÁSTICO.

Dotrinas.—Las dotrinas de toda la Prouincia se reducen á treze nueue de las quales, se administran por clérigos, y las quatro restantes tienen los frayles á su cargo. En las primeras ay quatro curas de Españoles, que juntamente acuden á los Indios que se an agregado a las Ciudades.

Nombramiento, de dotrineros.—Nombra los dotrineros clérigos

el Obispo, y confirma los nombramientos el Gouernador conforme al real patronazgo.

Estipendio.—Los curas de las Ciudades tienen cinquenta mil marauedís de salario que da su Magestad á cada vno, y fuera de eso, les pagan los Indios camayos á ocho reales por persona.—A los demás dotrineros se les da por estipendio trecientos reales de á ocho, y páganle los encomenderos, toman á su cargo tres y quatro pueblos, en los quales abrá trecientos feligreses, que por ser tan corta la renta de las dotrinas, no se podrian sustentar de otra manera.

En cada pueblo tienen casa, porque en todos administran los Sacramentos por meses, y auiéndose de repartir entre ellos, an menester hauitacion en todos. En las dotrinas de las Ciudades ay quatro sacristanes y su Magestad les libra en la caxa veynte y cinco mil maravedís á cada vno.

Fiscales.—Proueen los dotrineros vnos ministros que llaman fiscales cuya prouision confirma el Gouernador, y ellos traen baras de justicia con casquillos, á diferencia de los Alguaciles seculares, es su ocupacion cuydar de que los Indios acudan al lugar y horas en que se enseña la dotrina Christiana.

Conuento de frayles.—Un Conuento de frayles dominicos que fundó el Licenciado Diego de Ortegon oydor de la Audiencia de Quito año de 1581, Tiene quatro religiosos y administra las quatro dotrinas arriba referidas.—El Prior se elige en el capítulo de la prouincia de Quito á cuyo gouierno está sujeto. recoge ducientos ducados que se le dan de limosna porque administre los sacramentos á los Indios de su cargo.

Hermita de los Macas.—Ay en esta Gouernacion vna hermita famosa en toda la Prouincia de Quito, por la Imágen de milagros que se llama nuestra Señora de los Macas, su primer hermitaño y fundador fué Gauilanes, soldado que militó en las prouincias del Pirú, y en otras partes, y auiéndose derramado muchos años en diferentes peregrinaciones vino a parar á este sitio, cuya comodidad le conbidó á recoger el espíritu, y á hazer penitencia, dedicó su deuocion, y el templo á nuestra Señora, y para darle esta vocacion con más solemnidad quiso poner en él su Imágen de labor y materia igual á todas las circunstancias referidas. por ser la tierra pobre y el culto diuino tratado con ménos curiosidad que en las aldeas de España no se pudo hallar sino vna estampa de papel y dibujo muy vulgar desfigurada con manchas de tinta y humo, rota por algunas partes, pero la piedad y feruor del hermitaño cargando más el ánimo en la representacion verdadera que en los colores y demostraciones materiales colocó

esta Imágen vna tarde á ora de vísperas, con alegre y vfana deuocion, quedóse en compañía de dos ó tres amigos suyos, ansioso de velar toda la noche, ellos se vencieron del sueño con ordenacion diuina, mas que por impulso v defeto natural y al hilo de las doze començó la Imágen á inflamarse de vn resplandor, y llamas celestiales cuyo fuego sobresaltó a Gauilanes de manera que dando vozes recordó á los compañeros, y todos juntos corrieron al incendio. La Imágen libre de aquella ardiente claridad que cesó de improuiso, quedó ennoblecida y renouada con los colores vibos no posibles al pincel humano, y todo el papel çurcido, que para más claro testimonio dexó el artífice de este milagro señalada vna línea muy sutil por todo el campo en que auia corrido la rotura, luego creció el crédito de esta marauilla en la fe de los presentes, y noticia de las Ciudades, y pueblos circunvezinos, que por medio de la sagrada Imágen fué Dios seruido de hazer fauores milagrosos á muchos enfermos de toda la comarca; de esta misericordia participaron algunos caminantes del término que yéndose despeñando por montañas asperísimas inuocaron el nombre de la Vírgen de los Macas, y despues de caydos se leuantaron sin lesion alguna, en vltima confirmacion de todo se vió la resurreccion de vn muerto. Esta diuina historia está muy auténtica mente aueriguada por los prelados y juezes seculares, y ansí la vírgen de los Macas, a sido frequentada con tanta veneracion de los fieles que desde Quito y otras partes an venido á su hermita en romería uenciendo la deuocion grandes incomodidades de la distancia y aspereça del camino. Abrá dos años, que pareciéndole al obispo de Quito Don fray Luys lopez mouido con zelo de padre vniuersal, que vn tesoro tan grande no era bien que estuuiese en parte que no se pudiese comunicar á todos trató de trasladar esta Imágen á la Ciudad de Quito, por ser la matriz de todo el Obispado, mas temeroso de hallar contradicion en los vezinos de la hermita ordenó á vn clérigo muy confidente que fuese a visitar aquel distrito, y que auiendo robado la Imágen diestramente se voluiese con ella á jornadas largas por que los despojados no le pudiesen alcançar en el camino. El visitador se dió tan buena maña que pudo executar la órden secreta sin obstáculo alguno, y aunque salió en su seguimiento el tropel de toda la gente lastimada, puso tan grande diligencia que llegó mucho ántes a la Ciudad de Quito, halló nuestra Señora apercebido vn solemnísimo hospedage, y ansí la lleuaron en procesion por toda la Ciudad y estuuo depositada muchos dias en vn suntuoso tabernáculo. Despues la pasaron a Riobamba a vn conuento de monjas que allí fundaua el Obispo, y quiso adornar y enriquecer con esta prenda. Gauilanes que se

vió despojar de todo su caudal y consuelo vino en demanda de la Vírgen con gran ternura y deuota soledad, y la Ciudad de Seuilla del Oro quiso autoriçar el viaje y requesta del hermitaño con el hombre más graue de su república, llegaron á Quito, y no pudiendo recuperar su despojo, por medios suaues, y de muy grandes diligencias, vltimamente an intentado el recurso judicial, y oy están litigando en la Audiencia de Quito, y en el Tribunal Ecclesiástico de Lima. La Imágen se a guarnecido ricamente fixándola sobre lienço, y en vn marco para que con más distincion se puedan percibir sus figuras y colores sin manosearla ni romperla.

EN LO MILITAR.

Toda la Prouincia es frontera de Indios de guerra, y la que haçe es defensiua desde su primera fundacion porque los Indios fronteriços son gente superior en número y de tan gran valor y fortaleça que an hecho entradas por la tierra de paz en diferentes tiempos ý muerto muchos Españoles, no tiene presidio ni más soldados que los naturales que se defienden quando son acometidos, pero la leua que se haze, y los officiales desta milicia son á eleccion del Gouernador y no se les dá sueldo, porque todos militan á su costa.

Tienen armas y caballos para sí y para sus familias todos los Encomenderos, y pelean con lanças, arcabuces, espadas, alabardas, rodelas, adargas, y escupiles.

MATRIZ ESPIRITUAL Y TEMPORAL.—Esta Gouernacion está sugeta en lo temporal á la Audiencia, y en lo espiritual al Obispo de Quito.

Hácia la mar del norte ay muchas prouincias que se podrian descubrir y todas están situadas en montañas muy abundantes de Oro, y de gente, segun la relacion que se á tenido.

EN LO PARTICULAR DE LAS CIUDADES HAY QUE ADVERTIR LAS COSAS SIGUIENTES.

BAEÇA.

Tiene de longitud el término de esta Ciudad quatro leguas y otras tantas de latitud.—Dista de Auila, diez y ocho leguas—de Archidona, diez y seys.—Están situadas en triangulo yssoceles y corre con Auila les sueste les nordeste, y con Archidona oesnoroeste lessueste.—Dista de Seuilla del Oro por el ayre quarenta leguas, y tómala por la vanda del Noroeste al sueste.—Es fria templadamente.—Pa-

sa media legua desta Ciudad vn rio (llamase Maspa) trae su orígen de nieues derretidas, no es nauegable por ser raudal y pedregoso.

Esta Ciudad tiene 20 casas de españoles y otras tantas mugeres de diferentes edades, desde diez años hasta setenta.—Diez y seys casadas—solteras quatro.—Los Indios que hay en la juridicion de esta Ciudad son mil y ciento y quarenta: ochocientos casados—ciento y ochenta solteros—cien viejos—sesenta muchachos.—Suele auer de diez á doce forasteros, españoles.—Ay veinte encomenderos—de primera vida siete—y de segunda vida trece.—Es el mayor repartimiento de ciento y quarenta indios: vale 6.700 rs.—Es el menor repartimiento de ocho indios: vale 384 rs.—Entre los quales ay las diferencias siguientes: —De 120 indios=5.760 rs.—de 80 indios=3,840 rs.—de 70 indios= 3.360 rs.—de 50 indios=2.400 rs.—de 30 indios=1.440 rs.—de 20 indios=960 rs.—de 15 indios=720 rs.—Valen todos juntos= 47.040 rs.—Son nouecientos y ochenta los Indios tributarios.—Ciento y sesenta los libres de tributos, y destos son ciento reseruados, sesenta tributeros ó preseruados.—Paga cada Indio á su encomendero dos mantas de algodon que valen quarenta y ocho reales.

El Gouernador reside en esta Ciudad, y ay dos alcaldes ordinarios, quatro regidores, de los quales son el Contador y Tesorero de que se hizo mencion arriba, los otros dos el Alguacil mayor de la gouernacion, y el Alferez real.

Ay vnas casas de Cabildo fabricadas de bahareques cubiertas de paja.—Las parcialidades de indios que ay en la juridiccion de la Ciudad son veinte.—La caxa real se puso y se á conseruado siempre en esta Ciudad.—En esta Ciudad no ay más de un Cura que administra los sacramentos á los Españoles y naturales Camayos, y está en su compañía vn Sacristan.—Para los Indios de sus poblaciones y comarca tiene vn dotrinero clérigo, y el Conuento de frayles arriba referido demanera que son por todas seis dotrinas.

AVILA.

Tiene de longitud el término de esta Ciudad tres ó quatro leguas. y otras tantas de latitud.—Dista de Archidona treze leguas. y corre con ella Norte Sur.—Su temperamento es caliente sin exceso.—Pasa muy cerca de esta Ciudad vn rio, cuyo nombre es Cusmaco nace de manantiales.—En esta Ciudad ay ocho casas de Españoles.—Biuen en su compañía diez mugeres de diferentes edades, desde ocho años hasta ochenta:—ocho casadas—dos solteras.—Los Indios que ay en la juridicion de esta Ciudad son ducientos setenta y

dos:—docientos casados—quarenta solteros—doze viejos—veinte muchachos.—Suele auer veynte forasteros, españoles.—Ay nueue encomenderos:—seys de primera vida—y de segunda vida tres.—Es el mayor repartimiento de ochenta indios:—vale 3.840 rs.—Es el menor repartimiento de siete indios:—vale 336 rs.—Entre los quales ay las diferencias siguientes: De setenta indios=3.360 rs.;—de cinquenta indios=2.400 rs.—de quarenta indios=1.920 rs.—Suma lo que valen todos juntos=11.520 rs.—Son ducientos y quarenta los indios tributarios.—Libres de tributo treinta y dos. de los quales son:—reseruados doze—preseruados veinte.—Paga cada indio á su encomendero dos mantas de algodon que valen quarenta y ocho reales.—Cógense cada año ducientas arrobas de algodon.—Pone el Gouernador en esta Ciudad vn Teniente.—Ay dos alcaldes ordinarios y quatro regidores.—Las parcialidades de Indios que ay en la juridicion de esta Ciudad son diez y seys.—En esta Ciudad ay vn cura que administra los Sacramentos, á los Españoles y naturales Camayos, y un sacristan, para los indios de sus poblaciones y comarca ay otro dotrinero clérigo.

ARCHIDONA.

Tiene de longitud el término de esta Ciudad tres, ó quatro leguas y otras tantas de latitud.—Su temperamento es caliente sin exceso.—Un quarto de legua de esta Ciudad pasa vn rio, nace de manantiales.—En esta Ciudad ay quatro casas de Españoles.—Biuen en su compañía catorce mugeres:—siete casadas—y siete solteras, de diferentes edades, desde quince años hasta setenta.—Los Indios que ay en la juridicion de la Ciudad son ducientos y treynta y siete. Ciento y ochenta casados; treinta y cinco solteros; siete viejos; quince muchachos.—Suele auer de doze á diez y seis forasteros españoles.—Ay siete encomenderos—de primera vida vno, y seys de segunda vida.—Es el mayor repartimiento de ochenta Indios,—vale 3.840 rs.—Es el menor repartimiento de doze indios:—vale 576 reales.—Entre los quales ay las diferencias siguientes:—De treinta indios=1.440 rs.—de veinte indios=960 rs.—Suma lo que valen todos juntos=10.320 rs.—Son ducientos y quince los Indios tributarios.—Veynte y dos libres de tributo—de los quales son siete reseruados, quince tributeros ó preseruados.—Paga cada indio á su encomendero tres libras de pita que valen quarenta y ocho reales. y algunas vezes tributa la misma cantidad de oro.—Cogen cada año ducientas arrobas de algodon, y ducientas libras de pita.—Pone el Go-

uernador en esta Ciudad un Teniente, ay dos alcaldes ordinarios, y cuatro regidores.—Las parcialidades de Indios que ay en la juridicion de esta Ciudad son doze.—En esta Ciudad ay vn cura que administra los Sacramentos á los Españoles, y á los indios y naturales camayos, y tiene consigo vn sacristan.

SEVILLA DEL ORO.

Tiene de longitud el término de esta Ciudad, tres o quatro leguas. y otras tantas de latitud.—Dista de la Ciudad de Quito sesenta leguas, y corre con ella oes noroeste les sueste.—Su temperamento es frio templadamente.—A tiro de arcabuz de esta ciudad pasa vn rio que se llama Guian, y ay por él nauegacion de Canoas, trae su orígen de nieues derretidas.—En esta Ciudad ay veynte casas de Españoles.—Treynta mugeres de diferentes edades desde diez años hasta setenta:—Veynte y dos casadas:—Ocho solteras.—Los Indios que ay en la juridicion de esta Ciudad son mil y ciento y ochenta:—Setecientos casados:—Ducientos solteros:—Ochenta viejos:—Ducientos muchachos:—Suele auer de doze a veinte forasteros Españoles.—Ay diez y nueue encomenderos.—De primera vida nueue, y de segunda vida diez.—Es el mayor repartimiento de ciento veynte Indios, vale 6.720 rs.—Es el menor repartimiento de diez indios, vale 560 rs.—Entre los quales ay las difererencias siguientes:—De sesenta indios, 3.360 rs.;—de cinquenta indios, 2.800 rs.;—de quarenta indios, 2.240 rs.;—de quince indios, 840 rs.—Suma lo que valen todos juntos, 50.400 rs.—Los Indios tributarios son nouecientos,—libres de tributo. ducientos y ochenta.—de los quales son reseruados ochenta,—preseruados ducientos.—Paga cada indio á su encomendero treinta varas de algodon que fuera de las costas valen siete reales de á ocho.—Cógense en esta Ciudad y su término ocho mil arrobas de algodon, y lábranse treinta mil varas de lienço.—Pone el Gouernador en esta Ciudad vn Teniente, ay dos Alcaldes ordinarios, y quatro regidores.—Las parcialidades de indios que ay en la juridicion de esta Ciudad son veinte y cinco.—En esta Ciudad ay vn cura que administra los Sacramentos á los Españoles y naturales Camayos, y vn sacristan. Para los indios de sus poblaciones, y comarca ay otro dotrinero clérigo.

Lit. Vda. de Roldan

CIAL
YAN
R. CVSMACO.
AVILA.
ARCHIDONA
R. GVIAN.
SEVILLA
del oro
a. ra.
N. S. delas
Macas
EGVAS.
10
15

Osler autog.

IX.

Cédula, Instruccion y Memoria para la formacion de las relaciones y descripciones de los pueblos de Indias, circuladas en 1577.

El Rey.—Nuestro gobernador de..... sabed: que habiéndose platicado diversas veces por los del nuestro consejo de las Indias sobre la órden que se podria dar para que en él se pudiese tener cierta é particular relacion é noticia de las cosas de las dichas Indias, para mejor poder acudir á su buen gobierno, ha paresçido ser cosa muy conbeniente ordenar se hiçiese descripcion general de todo el estado de las dichas nuestras Indias, Islas é provincias dellas, la mas precisa é cierta que fuere posible; é que para que mejor se pudiere acertar á fazer la dicha descripcion, se guardase la órden contenida en las instrucciones que para ello se han hecho, impresas de molde, que con esta se os enbian. E porque nuestra voluntad es que dicha descripcion se haga particularmente en cada provincia, os mandamos que luego que rescibais esta nuestra cedula, proveais como se haga descripcion de esa ciudad donde vos residis y de todos los lugares de su término y juridiccion; é á los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores del districto de esa gobernacion, enbiareis á cada uno el número de las dichas intrucciones que os paresciere ser nescesario para poder distribuir en los pueblos de españoles é indios del término de su gobernacion, corregimiento ó alcaldía mayor, enbiándolos á mandar que con toda brevedad se haga y cumpla lo que por las dichas ynstrucciones se les ordena, é cobradas las relaciones que en cada pueblo se hicieren, vos las enbien, las cuales é las que vos ovieredes fecho, enviareis con toda brevedad al dicho nuestro consejo de las Indias, para que en él se vea, avisándonos si en él obiere faltado alguna é porque causa é por que se provea lo que convenga. Fecho en Sant Lorenço el Real á veinte y cinco de Mayo de mill é quinientos é setenta é siete años.—Yo el Rey.—Por mandado de su magestad, Antonio de Eraso (1).

(1) Tomada de la copia que consta al frente de la *Rel. del Tocuyo* (Venezuela).

Instruction y memoria de las relaciones que se han de hazer para la descripcion de las Indias, *que Su Magestad manda hazer, para el buen gouierno y ennoblescimiento* dellas.

(EDICION 1.ª)

Primeramente, los Gouernadores, Corregidores o Alcaldes mayores, *a quien* los Vireyes, o Audiencias, y otras personas del gouierno, embiaren estas instructiones y memorias impressas, ante todas cosas *haran lista*, y memoria *de los pueblos* de Españoles, y de Indios, *que vuire en su jurisdiction*, en que solamente se pongan los nombres de ellos escriptos de letra legible, y clara, y luego la embiaran a las dichas personas del gouierno, para que juntamente con las relaciones que en los dichos pueblos se hizieren, la *embien a su Magestad*, y al consejo de las Indias.

Y distribuyran las dichas instructiones, y memorias impressas por los pueblos de los Españoles, y de Indios, de su jurisdiction, donde vuiere Españoles, embiandolas a los concejos, y donde no, a los curas si los vuiere, y sino a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los concejos, y encargando de parte de su Magestad, a los curas y religiosos, que dentro de vn breue termino, las respondan, y satisfagan como en ellas se declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntamente con estas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan *embiandolas* a las personas de gouierno que se las vuieren embiado, y las *instructiones* y memorias las bueluan a distribuyr si fuere *menester* por los *otros pueblos* adonde no las vuieren embiado.

Y en los pueblos, y ciudades, donde los Gouernadores, o Corregidores, y personas de gouierno residieren, haran las relaciones de ellos, o encargar las han *a personas intelligentes* de las cosas de la tierra: que las *hagan*, segun el *tenor* de las dichas *memorias*.

(EDICION 2.ª)

Primeramente, los Gouernadores ô Alcaldes mayores, *á quien* los Virreyes, o Audiencias, y *otras personas* del gouierno, embiaren estas instructiones, las distribuyan por los pueblos de Españoles, y de Indios de su jurisdiction, embiandolas á los concejos, ó a los curas si los vuiere, y sino a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandandoles de parte de su Magestad, que dentro de vn breue termino, las respondan, como en ellas se declara, y *les embien* las relaciones que hizieren, juntamente con estas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan, embiandolas a las personas de gouierno y las *instructiones* y memorias las bueluan a distribuir si fueren *menester* por los *otros pueblos* adonde no las vuieren embiado.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hacer la relacion particular de cada vno dellos, responderan a los capítulos de la memoria, que se sigue por la orden, y forma siguiente:

Primeramente, en vn papel aparte, pondran por caueça de la relacion que hizieren, el dia, mes, y año de la fecha della: con el nombre de la persona, o personas, que se hallaren a hazerla, y el del Gouernador, v otra persona que les vuiere embiado la dicha instruction.

Y leyendo attentamente cada *capitulo de la memoria, escriuiran lo que huuiere* que dezir a el, en otro *capítulo por sí,* respondiendo a cada vno por sus *números,* como van en la *memoria* vno tras otro *y en los que no huuiere que dezir, dexarlos han sin hazer mencion de ellos, y passaran* a los siguientes, *hasta acabarlos de leer todos, y responder* lo que tuuieren que dezir: como queda dicho, *breue y claramente, en todo, affirmando por cierto lo que lo fuere,* y lo que no, poniendolo por *dudoso: de manera* que las relaciones vengan *ciertas, conforme* a lo *contenido en los capitulos siguientes* (1):

¶ *Memoria de las cosas, a que se ha de responder; y de que se han de hazer las relaziones.*

1. Primeramente, en los pueblos de Españoles se diga, el nombre de la comarca, o prouincia en que estan, y que quiere dezir el dicho nombre en lengua de Indios, y porque se llama assi.

2. Quien fue el descubridor y conquistador de la dicha prouincia, y por cuya orden y mandado se descubrio, y el año de su descubrimiento y conquista, lo que de todo buenamente se pudiere saber.

3. Y generalmente, el temperamento y calidad de la dicha prouincia, o comarca, si es muy fria, o caliente, o humeda o seca, de muchas aguas o pocas, y quando son mas o menos, y los vientos que corren en ella, que tan violentos, y de que parte son y en que tiempos del año.

4. Si es tierra llana, o aspera, rasa o montosa, de muchos o pocos rios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fértil, o falta de pastos, abundosa o esteril de fructos, y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos Indios, y si a tenido mas o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren, y si los que ay estan poblados en pueblos formados y permanentes, y el talle y

(1) Todas las palabras y frases que van subrayadas en el título é Instruccion que acabamos de transcribir, se hallan á la letra en el título y en la instruccion para las *Relaciones topográficas* de España, circulada con la cédula de 1578.

suerte de sus entendimientos, inclinaciones, y manera de biuir, y si ay diferentes lenguas en toda la prouincia, o tienen alguna general en que hablen todos.

6. El altura o eleuacion del polo, en que estan los dichos pueblos de Españoles, si estuuiere tomada, y si se supiere, o uuiere quien la sepa tomar, o en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de Españoles estuuiere de la ciudad donde residiere la audiencia, en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gouernador a quien estuuiere sujeta: y a que parte de las dichas ciudades o pueblos estuuiere.

8. Assi mismo las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de los otros con quien partiere terminos, declarando a que parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos o torcidos, buenos o malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene, o vuiere tenido cada ciudad o pueblo, y porque se vuiere llamado assi, (si se supiere) y quien le puso el nombre, y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la poblo, y el año de su fundacion, y con quantos vezinos se començo a poblar, y los que al presente tiene.

10. El sitio y assiento donde los dichos pueblos estuuieren, si es en alto, o baxo, o llano, con la traça dellos.

11. En los pueblos de los Indios solamente se diga, lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento, o jurisdiction estuuieren, y del que fuere su cabecera de Doctrina (1).

12. Y assi mesmo, lo que distan de los otros pueblos de Indios, o de Españoles, que en torno de si tuuieren, declarando en los vnos y en los otros, a que parte dellos caen y si las leguas son grandes, o pequeñas, y los caminos por tierra llana, o doblada, derechos ô torcidos.

13. Item, lo que quiere decir en lengua de Indios el nombre del dicho pueblo de Indios, y porque se llama assi, si huuiere que saber en ello, y como se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorio que so-

---

(1) En todos los ejemplares impresos de la primera edicion de esta Memoria (1577), lleva este capítulo añadido de mano lo siguiente: "declarando todas las cabeceras que en la juridicion oviere y los subjetos que cada cavecera tiene por sus nombres." Esto no obstante, lo añadido no se imprimió en la segunda edicion.

bre ellos tenian sus señores, y lo que tributauan, y las adoraciones, y costumbres buenas, o malas que tenian.

15. Como se gouernauan, y con quien trayan guerra, y como peleauan, y el habito y trage que trayan, y el que ahora traen, y los mantenimientos de que vsauan y ahora vsan, y si han biuido mas o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que dello se entendiere.

16. En todos los pueblos de Españoles y de Indios se diga, el assiento donde estan poblados, si es sierra ó valle, ó tierra descubierta y llana, y el nombre de la tierra, ó valle y comarca do estuuieren.

17. Y si es en tierra ó puesto sano, ó enfermo, y si enfermo porque causa (si se entendiere) y las enfermedades que comunmente suceden, y los remedios que se suelen hazer para ellas.

18. Que tan lexos o cerca esta de alguna sierra ó cordillera señalada, que este cerca del, y a que parte le cae, y como se llama.

19. El rio ó rios principales que passaren por cerca, y que tanto apartados del, y a que parte y que tan caudalosos son, y si huuiere que saber algun cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas y aprovechamientos de sus riberas, y si ay en ellas, o podrian hauer algunos regadios que fuesen de importancia.

20. Los lagos, lagunas ó fuentes señaladas que huuiere en los terminos de los pueblos, con las cosas notables que huuiere enellos.

21. Los vulcanes, Cueuas y todas las otras cosas notables y admirables que huuiere.

22. Los arboles siluestres que huuiere en la dicha comarca comunmente, y los frutos, y prouechos que dellos y de sus maderas se saca, y para lo que son o serian buenas.

23. Los arboles de cultura, y frutales que ay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se an lleuado, y si se dan, o no se dan bien en ella.

24. Los granos y semillas, y otras hortalizas, y verduras que siruen ó an seruido de sustento á los naturales.

25. Las que de España se an lleuado, y si se da en la tierra el trigo, ceuada, vino y azeyte, en que cantidad se coge, y si ay seda ó grana en la tierra, y en que cantidad.

26. Las yeruas ó plantas aromaticas con que se curan los indios, y las virtudes medicinales ó venenosas de ellas.

27. Los animales y aues brauos y domesticos de la tierra, y los que de España se an lleuado y como se crian y multiplican en ella.

28. Las minas de oro y plata, y otros mineros de metales ó atra-

mentos, y colores que huuiere en la comarca y terminos del dicho pueblo.

29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, marmoles y otras señaladas y de estima que assi mesmo huuiere.

30. Si ay salinas en el dicho pueblo, o cerca del, o de donde se proueen de sal, y de todas las otras cosas de que tuuieren falta para el mantenimiento, o el vestido.

31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que ay para edificarlas, en los dichos pueblos, o en otras partes, de donde los truxeren.

32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes é inexpugnables que ay en sus terminos y comarca.

33. Los tratos, y contrataciones, y grangerias de que biuen y se sustentan assi los Españoles como los Indios naturales, y de que cosas, y en que pagan sus tributos.

34. La diocesi de Arçobispado, o obispado, ó abbadia, en que cada pueblo estuuiere, y el partido en que cayere: y quantas leguas ay, y a que parte del pueblo donde reside la cathedral y la cabeçera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos, o torcidos y por tierra llana o doblada.

35. La yglesia cathedral y la parochial, o parochiales, que huuiere en cada pueblo con el numero de los beneficios y prebendas que en ellas huuiere, y si huuiere en ellas alguna capilla, o dotacion señalada, cuya es, y quien la fundo.

36. Los monesterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo huuiere, y porquien y quando se fundaron, y el numero de religiosos y cosas señaladas que en ellos huuiere.

37. Assi mesmo los hospitales, y colesios, y obras pias que huuiere en los dichos pueblos, y porquien y quando fueron instituidos.

38. Y si los pueblos fueren maritimos, demas de lo susodicho se diga en la relacion la suerte de la mar que alcança, si es mar blanda o tormentosa, y de que tormentas, y peligros, y en que tiempos communmente succeden mas o menos.

39. Si la costa es playa, o costa braua, los arracifes señalados, y peligros para la nauegacion que ay en ella.

40. Las mareas y crecimientos de la mar que tan grandes son, y a que tiempos mayores o menores, y en que dias y horas del dia.

41. Los cabos, puntas, ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca huuiere, con los nombres y grandeza dellos, quanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que huuiere en la dicha cos-

ta, y la figura y traça de ellos en pintura, como quiera que sea en vn papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad de ellos, con los passos y leguas que tendran de ancho y largo, poco mas o menos, (como se pudiere saber) y para que tantos nauios seran capaces.

44. Las braças del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los baxos y topaderos que ay en ellos, y a que parte estan, si son limpios de broma y de otros inconuenientes.

45. Las entradas y salidas dellos a que parte miran, y los vientos conque se ha de entrar y salir dellos.

46. Las commodidades y descommodidades que tienen de leña, agua y refrescos, y otras cosas buenas y malas para entrar, y estar en ellos.

47. Los nombres de las Islas pertenecientes a la costa, y porque se llaman assi, la forma y figura de ellas en pintura, (si pudiera ser,) y el largo, y ancho, y lo que boxan, el suelo, pastos, arboles y aprouechamientos que tuuieren, las aues y animales que ay en ellas: y los rios y fuentes señaladas.

48. Y generalmente los sitios de pueblos de españoles despoblados, y quando se poblaron, y despoblaron, y lo que se pudiere de las causas de hauerse despoblado.

49. Con todas las demas cosas notables en naturaleza, y efectos del suelo, ayre, y cielo, que en qualquiera parte huuiere, y fueren dignas de ser sabidas.

50 Y hecha la dicha relacion, la firmaran de su nombre, las personas que se huuieren hallado a hazerla, y sin dilacion la enuiaran con esta instruction a la persona que se la vuiere embiado.

Todas las relaciones geográficas por interrogatorio que pueden incluirse en la Coleccion que empieza á publicarse en este tomo, exceptuando las de Quito y Piura, Zamora y Loja, la del Nuevo Reino de Granada, por fr. Gaspar de Puerto Alegre, y otras dos ó tres más, hechas en 1571, responden á la precedente Instruccion y Memoria de 1577. Por eso omitimos el cuestionario de 200 capítulos, por el cual se hicieron aquellas siete ú ocho, y el de 355 preguntas, de 1604; limitándonos á exponer la relacion que uno y otro guardan y puntos de contacto que tienen con la indicada Memoria de 1577.

En el de 200 capítulos, del 1 al 4 ó 5, corresponden con los 1 al 3 de la Memoria—del 6 al 16, = con 38 á 48—17 á 31 = 3, 4 y 18—32 á 37 = 28 á 30—38 á 49 = 19—50 á 52 = 20 y 21?—53 á 85 = 22 á 27—86 = 32 y 18?—87 á 107 = 5 á 12, y además el

33 —120 á 124 = 31—125 á 130 = 32—131 á 133 = 33 —134 á 146 y 192 y 193 = 34 á 37—151 á 191 = 13 á 15.—Algunas de las 200 preguntas que no tienen correspondencia, se suprimieron, porque constaban ya en la circular de 1569 á los oficiales reales.

Con el interrogatorio de 355 preguntas del conde de Lémus ó del cosmógrafo Andrés García de Céspedes, se renovó el antiguo sistema de diluir y especificar, en vez de concentrar y simplificar las preguntas. Las 50 de la Memoria de 1577 se corresponden con aquellas del siguiente modo:

1 y 6 = con 6—3 y 17 = 137 á 141—4, 10, 16 y 18 = 130 á 133 —5, en lo relativo á la lengua = 9 y algo de la 75; en lo demás no tiene correspondencia—7, 8, 11 y 12 = 35, 56, y 127 á 129—6 =125 —9 = 1 á 5—13 = 9—14 y 15 = en parte, con 92 y 93, que tratan de las *huacas* ó adoratorios de los indios, y si van á ellas á sus antiguos ritos y ceremonias; y de la forma de cuenta, y de historia y tradicion que tienen los indios para conservar la memoria, y noticias de las cosas pasadas—19 = 20 á 22 y 144 á 154—20 = 155 á 163—21 = 164 á 168—22 á 26 = 134 á 136, 142, 169 á 178, 180 á 185, 208 y 209—27 = 188 á 190, y 204 á 207—28 y 30 = 273 á 296—29 = no tiene correspondencia—31 = 12 á 19—32 = 243 á 264—33 = 45, 76, 108, 109, 114 á 124, y 191 á 203—34 y 35 = 305 á 311, 326 á 335, 354 y 355—36 = 312 á 321, y 336 á 343—37 = 322 á 325—38 á 47 = 210 á 242—48 = 83 á 89, pero entendiéndose en estas por *despoblado*, no los lugares que ántes lo estuvieron, sino en general los que carecen de poblacion.

Las preguntas que faltan hasta completar el número de 355, y que no concuerdan con ninguna de las 50 de la *Memoria*, son pocas de asuntos nuevos y relativos al aumento, desarrollo y mejora de las poblaciones, y las más tomadas de la memoria circulada á los oficiales reales en 1569 y de la instruccion á los prelados de 1581.—De manera que el interrogatorio del conde de Lémus es, más bien que resúmen, suma de las antedichas disposiciones.

Los capítulos de la Memoria de 1577, que tienen sus iguales ó semejantes en la que se hizo para los pueblos de España el año de 1578, son estos:

1=1 y 5?—2=3—3=17—4=17—8=13, 14, 15 y 16—10=17—12 = 17—18 = 19—19 = 20—20 = 21—27, 28 y 29 = 24—31 = 30—32 = 29—33 = 35—34 = 11—35 = 38—36 = 42—38 y 39 = 25 y 26—42, 43, 44 y 46 = 26—48 = 43—49 = 44—50 = 45.

X.

En la publicacion de estas Relaciones sigo el órden geográfico, y dentro del geográfico el cronológico, cuando es posible. Doy la precedencia á las relaciones generales de un territorio, y entre las particulares á la de la capital. Partiendo de ésta, en el Perú propio, tomo hácia el Sur, y llegado al límite meridional del vireynato, vuelvo por la zona oriental, hácia el Norte, al punto de partida.

En mis notas, sin prescindir de las rectificaciones ó aclaraciones de fechas, nombres y sucesos que evidentemente lo necesitan, me fijo con especialidad en las producciones naturales, porque su tecnologia y sinonimia suelen ser las más descuidadas y áun *perjudicadas* en nuestras publicaciones de documentos americanos.

Llamo á los de este tomo, y á todos los demás que les son afines, *Relaciones geográficas* y no *topográficas*, por dos razones: 1.ª, porque muchas de ellas, más que de lugares, son de provincias ó comarcas enteras, *corográficas*, como ya Pinelo las denominó, y era preciso un calificativo más general que comprendiese á unas y otras; y 2.ª porque, áun dado caso que todas fueran de la segunda especie, yo entiendo por topográfico lo que se refiere al *terreno*, al *suelo*, al *sitio*, no á la poblacion, sus habitantes, etc.

Por último, para que nuestra Junta organizadora del Congreso americanista pueda formarse una idea de la importancia que tiene esta publicacion y las proporciones que alcanzaria si se continuara, pongo aquí un catálogo alfabético de las relaciones y descripciones geográficas, geográfico-históricas y geográfico-estadísticas, hechas por interrogatorio, memoria, instruccion ú otro formulario semejante y de órden del Consejo de Indias, que me son conocidas ó de que tengo noticia; aumentado con algunos otros papeles del mismo género, y diseños y mapas que están para mí en igual caso, y forman parte de los copiosísimos materiales que sirvieron ó debieron servir con aquellas á los cosmógrafos de Indias para el *Libro de las descripciones* que se llevaba en el Consejo.

En este catálogo señalaré con un * los que he tenido en mi mano y examinado por mí mismo en los archivos de Indias é Histórico,

bibliotecas de la Real Academia de la Historia, Nacional y particular de S. M., cuyos jefes han puesto sin reparo á mi disposicion cuantos documentos he necesitado.—Distinguiré los que me constan por la *Memoria* de Pinelo citada á la p. LXXIII de estos *Antecedentes*, con M. P., y con R. M. los incluidos en la *Relacion de los papeles geográficos y algunos otros que don Juan Bautista Muñoz dejó separados en Simancas, los cuales suplicó á S. M. se mandasen traer para tenerlos presentes al tiempo de escribir la Historia general de América* (Col. Muñoz, t. 93, f.° 121), cuya Relacion he comprobado con la que se halla en el mismo tomo titulada de los *Papeles que están separados para don J. B. Muñoz, cosmógrafo de Indias..... y que se le remiten en un cajon*, de Simancas y por el archivero señor Larrañaga. Las M. P. y R. M. irán seguidas de los números ordinales de los documentos en cada una de las listas á que se refieren y en la de Larrañaga, advirtiendo que los de esta última (escritos entre paréntesis y á continuacion de los de la R. M.) son los que puso de su mano el archivero de Simancas en las cubiertas ó en el ángulo superior izquierdo de la primera página de los originales.—Indicaré tambien, cuando me sea posible, el archivo, biblioteca ó librería particular donde hoy existen, así los de la *Memoria* de Pinelo y *Relacion* de Muñoz, como los de otras procedencias. Y para ahorrar espacio, abreviaré las palabras más repetidas, como las siguientes:—Academia de la Historia: A. H.—Ajustada: aj.—Archivo de Indias: A. I.—Arzobispado: arz.—Audiencia: Aud.—Capítulo: cap.—Citada: cit.—Ciudad: cd.—Coleccion de documentos inéditos, publicada por el señor Torres de Mendoza: Col. T. de M.—Coleccion de don Juan Bautista Muñoz: Col. Mz.—Consejo de Indias: C. I.—Copia: cop.—Corregimiento: correg.—Descripcion: desc.—Interrogatorio: int.—Moderna: mod.—Nueva España: N. E.—Nuevo Reino de Granada: N. R. G.—Obispado: ob.—Original: orig.—Provincia: prov.—Publicada: pub.—Pueblo: pb.—Relacion: rel.—Repartimiento: repar.—Tierra: tier.—Villa: v.

Abancay—Des. de la tier. del correg. de)—Perú—14 mayo 1586: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 204 (205).

Acapistla—Rel. de la v. de... del marquesado del Valle)—arz. Mexico—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 27 (183.)

Acatlan, Chila, Petlaltzingo, Icxitlan y *Piaztla*—Rel. de los pbs. de..., en la Mixteca baja)—ob. Tlaxcala—2 en. 1581: int. 50, cap.; orig. A. H.,* R. M., 62 (136); pero el 136 debe ser 140, que es el que puso Larrañaga en el documento orig.

Aculma, Tequisistlan, Teutihuacan, Tepexpa, etc.—Rel. de los pbs.

de)—arz. México—23 feb. 1580: int. 50 cap.; con un plano: orig. A. I.*, R. M., 33 (188).

Ahuatlan, Texaluca, Zoyatitlanapa y *Coatzinco*—Rel. de los pbs. de) —ob. Tlaxcala—19 á 24 ag. 1581: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 66 (139).

Ajuchitlan—Rel. del pb. de)—Mechoacan—10 oct. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 118 (114), con el nomb. de *Asuchitlan.*

Altamira de Cáceres—Desc. de la cd. de... en el N. R. G.)—1610: int. 355 cap.?; M. P., 79.

Amatlan—Rel. [desc.] del pb. de)—N E.—sacada de la que en él se hizo por mandado del rey N. S.; mar. 1609; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 309.

Amatlan—Rel. del pb. de)—N. E.—por mandado del rey en mar. 1609: int. 355 cap. (V. *Rel. [desc.] del mismo pb.*)

Ameca—Rel. del pb. de)—arz. México—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 39 (143).

América—Desc. de la costa de)—cop. Col. Mz., t. 39*. Es una enumeracion de las distancias entre los puertos más principales de ella.

Amula—Rel. de la prov. de..., sus cabeceras y demás pbs.)—ob. N. Galicia—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 128 (195).

Antequera de Guaxaca—Desc. del ob. de)—R. M., 71 (19).

Antequera del valle de Guaxaca—Rel. de la cd. de)—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 72 (31).

Antioquia—Rel. muy útil para la des. de la gobern. de...)—R. M., 179 (132).

Aruacas—Rel. de las provs. y naciones de los indios llamados..., que están en la costa de Tierra Firme, doscientas y más leguas de la Margarita hácia donde sale el sol)—por Rodrigo de Navarrete, hecha en la Margarita, en 1544. Orig. A. I.*; cop. A. H.*; publ. Col. T. de M., t. 21, p. 221.

Atengo de Mizquchuala—Rel. del pb. de)—arz. México—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 37 (109).

Atitlan—Rel. del pb. y cabecera de)—Guatemala—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 138 (47).

Atlatlauca y Malinaltepec—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca: 8 set. 1580: int. 50 cap.; con un lindísimo mapa de colores al estilo figurativo mexicano; orig. A. H.*; R. M., 96 (25).

Atlitlaquia—Rel. del pb. de... y su jurisd.)—arz. México—22 feb. 1580: int. 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 47 (177).

Atunsora—Desc. de la tier. del repart. de)—Es la que se publica á la

p. 169 de este tomo; R. M., 208 (70), con el tít. de *pb. de San Bartolomé de Atunsora.*

Baeza de los Quixos—Desc. de la cd. de)—Quito;—1605; M. P., 82.

Baeza [de los Quixos]—Desc. corográfica de la cd. de) (V. *Indias—Desc. corog. de alg. lug. de las).* Hecha probablemente con vista de la Desc. cit. en M. P., 82.

Bahia de Todos los Santos—Desc. de la)—M. P., 57.

Bermuda—Rel. de las islas de la)—R. M., sin núm. entre los 12 y 13.

Brasil—Desc. geográfica de la prov. del)—por Juan Bautista Gessio; Madrid 24 nov. 1579. Es breve, pero de importancia. Dice Gessio que la acompañaba con un librito de mano en portugués, donde se veia «más distintamente la particular descrip. de la Costa del Brasil, sus puertos, poblaciones y capitanías... y la cualidad y fertilidad de la tierra y vecinos;» tambien iba con ella la carta de toda la costa hasta el Rio de la Plata, procediendo hácia el Sudeste por la costa del mar, y por el Ueste, hácia Tierra Firme, por el mar de la costa del Norte. Orig. A. I.*; cop. en mi poder.

Brasil—Roteiro geral con largas informaçoens de toda a costa que pertenece a o estado do... e a descripsao de muitos lugares delle, especialmente da Bahia de Todos os Santos)—1.° mar. 1587; Bibl. Nac., J, 60 *; Bibl. particular del duque de Medinaceli*.

Brasil y *Rio de la Plata*—Desc. de los territorios del)—En la Rel. del viaje de Seb. Gaboto en 1526 á la Especería, hecha por Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de S. M. Lo cita G. F. de Oviedo en varios lugares del lib. II, de la 2.ª pte. de su *Hist. gen. y nat.*

Caguasqui y Quilca—Rel. de los pbs. de)—Quito—nov. 1582; responde á la misma disposicion que la del *correg. de Chimbo* (V.); orig. A. I.*; cop. A. H.*; R. M., 194 (60).

Caracas—Rel. y desc. de la prov. de... y gobern. de Venezuela)—1.° dic. 1572; con una traza; orig. A. I.*

Cartagena—Apuntes para una Rel. de la provincia de)—1571?; letra del Cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco; están con el *Borrador de la tabla general de la gob. de Cartagena,* etc. (V.); orig. A. H.*

Cartagena—Borrador de la tabla general de la gobernacion de... que se hizo para muestra de la forma que habia de llevar el libro de las descripciones)—orig. A. H.*; R. M., 144 (41); cop. á la p. LXXXVIII de estos *Antecedentes.*

Cartagena—Desc. de la cd. de)—1.° jun. 1586; por Juan de Texeda; orig. A. H., papeles de Salazar, M. 132*. La da su autor en Ma

drid y dice que traia para que mejor se entendiera una planta de la cd. y sus fortificaciones.

Cartagena—Rel. y desc. de la cd. de)—Orig A. H.*; R. M., 145 (94). Es una desc. local por calles.

Cempoala y su provincia—Rel. y desc. de la cd. de)—R. M., 24 (104).

Cempoala—Rel. de la cd. de... y su prov.)—N. E.—(1579-81)?: int. 5o cap.?; R. M., 24 (104).

Cinagua—Rel. del pb. de)—ob. Mechoacan—5 dic. 1581: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 113 (99), con el nomb. de *Cinagua-cinco*, por haber reunido con la palabra Cinagua el dia de la fecha, *cinco* del mes, etc.

Cimapan—Rel. de las minas y pb. de)—arz. México—11 ag. 1579: int. 5o cap.; con un plano; orig. A. I.*; R. M., 40 (144).

Citaltomagua y *Cinequilco*—Rel. de los pbs. de... en la costa del Mar del Sur del arz. Mexico)—12 en. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 34 (148).

Citlaltepec—Rel. del pb. de... y su partido)—arz. de México—(1579-81)?: int. de 5o cap.?; R. M., 53 (190).

Coatepec—Rel. del pb. y cabecera de... y otros de su partido)—arz. México—16 oct. 1579: int. 5o cap.; con un plano; orig. A. I.*; R. M., 54 (191).

Coatlan—Rel. [desc.] del pb. de)—N. E.—sacada de la que en él se hizo por mandado de S. M. en abril 1609; cop. Bibl. Nac. J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 386.

Coatlan—Rel. del pb. de)—Hecha por mandado de S. M.; en abril 1609. (V. *Rel. [desc.] del mismo.)*

Cocopetlayuca—Rel. y desc. de S.ta M.a de la Asuncion de)—arz. México—6 mar. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I*; R. M., 41 (145).

Colima—Desc. de la v. de... y su distrito)—1608; por Melchor de Colindres Puerta; M. P., 69.

Colimas—Rel. de los indios)—N. R. G.—por Juan Suárez de Cepeda; 1.° oct. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*.

Collaguas y *Cavana Conde*—Rel. del correg. de los)—Arequipa—20 dic. 1586: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 213 (76).

Compostela—Rel. de la cd. de)—N. Galicia—26 nov. 1584: int. 5o cap.; con una traza á pluma; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Copan—Carta que el lic. Palacio escribió en 8 marzo 1576 á don Felipe II desde Guatemala, describiendo las ruinas de una cd. llamada... en la prov. de Honduras)—Cop. Museo Británico, Mss. españoles, t. 2, p. 148.

Costa Rica—Rel. de la prov. de)—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R. M., 140 (156).

Cuahuitlan. Pinotecpa. Petutla é *Icpatepec*—Rel. de los pbs. de)—ob. Guaxaca—14 ag. 1580: int. 5o cap.; con mapa de colores; orig. A. H*.; R. M., 80 (37).

Cuatlatauca—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R. M., 104 (179).

Cuauchquilpan—Rel. y desc. del pb. y correg. de)—arz. México—9 oct. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 5o (186).

Cuba—Rel. y desc. de la isla de)—por el obispo de ella; R. M., 9 (44).

Cuba—Rel. de las minas de cobre de)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Cuba y Puerto Rico—Desc. de las islas de)—R. M , 10 (43).

Cuenca—Rel. de la cd. de... y su distrito)—Quito—1582: int. 5o cap.; compónese de 8 relc. distintas y de distintos autores, cosidas en cartapacio, correspondientes á los 8 principales pbs. del correg.; orig. A. H.*; R. M., 211 (170).

Cuicatlan—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—15 set. 1580: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 86 (13).

Cuilapa—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R. M., 94 (23).

Cuittlatenamiqui—Memoria de los pbs. é indios casados é tributantes que hay en el partido de)—ob. Tlaxcala—15 nov. 1569; orig. A. I.*; Rel. de visita.

Culhuacan—Rel. del pb. de... y su partido)—arz. México—(1579-81)?: int. 5o cap.?; R. M., 52 (189).

Cuseo de la Laguna y sus sujetos—Rel. del pb. de)—Mechoacan—28 ag. 1579: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 115 (111).

Cuseo y Poncitlan—Rel. del valle de)—N. Galicia—9 mar. 1585: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Cuzcatlan—Rel. de... y su partido)—ob. Tlaxcala—26 oct. 1580: int. 5o cap.; con un plano; orig. A. I.*; R. M., 64 (126).

Cuzco—Memoria de las igles., curatos, doctr. y monast. del ob. del)—1584. Parece respond. á la céd. cit. á la p. LXXIV de estos *Antecedentes;* orig. A. H.*; R. M , 212 (3).

Cuzco—Rel. de la cd. del)—1650; por don Vasco Contreras y Valverde; cit. á la p. LXXVII de estos *Antecedentes*; orig. Bibl. partc. de S. M.*; cop. Bibl. Nac.*.

Charcas—Desc. del arzpdo. de los)—M. P., 55.

Chiapa—Rel. de las cosas notables de la prov. de)—por el lic. Palacio; M. P., 9.

Chiconautla—Rel. y desc. del pb. de)—arz. de México—21 en. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 46 (153).

Chichicapa y Amatlan—Rel. y desc. de los pbs. de)—Guaxaca—15 mayo 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 78 (26).

Chichimecas—Rel. de los)—M. P., 21. ¿Es la que se hizo por mandado del virey don Antonio de Mendoza y se ha publicado dos ó tres veces como inédita y una por Janer en la Col. de docum. ind. para la Historia de España?

Chilchota y sus sujetos—Rel. del pb. de)—ob. Mechoacan—15 oct. 1579: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 123 (119).

Chile—Rel. de las minas de oro de)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Chimalhuacan—Rel. del pb. de)—Coatepec—1.° oct. 1579: int. 5o cap.; con un plano; orig. A. I.*, junto con *Coatepec—Rel.*, etc. (V.)

Chimbo—Rel. para la real Aud. de los repar. y núm. de indios y encomenderos que hay en el correg. de)—Quito—por el correg. Miguel de Cantos; 2 set. 1581: respondiendo á provision de aquella Aud. en que se le ordena hacer «descripcion y nominacion de los pbs. de naturales que hay en el dicho correg., grandes y pequeños, y de los indios tributarios, casados, solteros, viudos, reservados, y niños y mujeres de todas edades, y lo que pagan de tributo á sus encomenderos y en quien están encomendados, y qué sacerdotes les doctrinan, y qué estipendio se da á cada sacerdote y qué pueblos tiene á su cargo.» Es un excelente padron, resultado de visita, y de especial interés, pues se distinguen los indios originarios del país (*llactayos*) de los *mitimaes* ó colonos llevados por diferentes Incas; orig. A. H.*; R. M., 198 (55).

Chinantla—Rel. del pb. de)—Guaxaca—1.° nov. 1579: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 85 (12).

Chiriguanaes—Desc. y noticia de los)—Perú—M. P., 88.

Chocandiran—Rel. del pb. de)—Mechoacan—17 ab. 1581: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 121 (117).

Cholula—Rel. de la cd. de... y sus términos)—N. E.—(1579-81)?: int. 5o cap.?; R. M., 61 (79).

Chumbibilcas—Rel. del correg. de los)—Perú—feb. á mar. 1586; consta de 7 rels. diferentes y de distintos pbs. hechas aparte y reunidas en cuaderno: int. 5o cap.; orig. A. H.*; lista de Larrañaga, pero sin el núm. que le correspondia (74).

Chuquimayo—Rel. de las provs. que hay en la conquista del)—Es uno de los orig. duplicados que el año de 1549 envió el conquistador Diego Palomino al Presidente Gasca; muy interesante para la

geografía, así como el mapa á pluma que la acompaña. Orig. A. H.*; R. M., 219 (231); cop. Museo Británico, Mss. españ. t. II, p. 462; y Col. Mz., t. 39.*

Esmeraldas—Rel. de la prov. de las)—Quito—Refiriendo la entrada que en 1568 hizo á esta prov. el cap. Andrés Contero, en que el autor estuvo, y otra que éste hizo en 1569, da muy curiosas noticias geográficas; la Rel. se hizo en Lima para el virey don Francisco de Toledo. Orig. A. I.*; cop. en mi poder.

Española—Desc. de la isla)—1559; M. P., 37.

Española—Desc. de la)—1559; por Luis Gomez; M. P., 46.

Española—Rel. de los rios que hay en la isla)—R. M., 8.

Española—Rel. de la isla)—Por el lic. Echagoyan; de órden del visitador del C. de I. Juan de Ovando, en la corte y por los años de 1568 á 71; no enviada desde la Española con anterioridad al de 1561, como calculan los editores del documento, en el cual, por lo demás, se habla de un suceso acaecido en 1564 (p. 30, lin. 3.ª). Orig. Arch. Hist. Nac.*; publ. Col. T. de M., t. 1, p. 9; R. M., 7 (175).

Española, Fernandina é Santiago (Jamáica)—Rel. de las islas)—dirigida á S. M. en su C. de I., por el bach. Alonso de Parada (1566-71); concisa pero exacta y provechosa; cop. Col. Mz. t. 39*; R. M., 5 (227); acaso sea tambien la citada en M. P., 25.

Española y otras—Desc. de la isla)—M. P., 25.

Espíritu Santo de la Grita—Desc. de la cd. del)—Venezuela—1609; M. P., 86.

Espíritu Santo—Rel. y desc. de la v. del... que fundó Nuño de Guzman en N. E.)—Orig. A. H.*; R. M., 130 (103).

Fernandina—(V. *Española... Santiago*, etc.)

Florida—Memoria de los lugares y qué tierra es cada lugar de los de la prov. de la... por donde el capitan Juan Pardo entró á descubrir camino para N. E. desde la punta de Santa Elena de la dicha prov., los años de 1566 y 67)—la firma Juan de la Bandera en dicha punta á 23 de en. de 1569; cop. Col. Mz., t. 39*; publ. Col. T. de M., t. 4, p. 560.

Florida—Memorial de las cosas y costa y indios de la... que ninguno de cuantos la han costeado ha sabido declarar)—Dada en el C. de I., hácia los años de 1569 á 71, por Hernando de Escalante Fontaneda; cop. Col. Mz., t. 89*; publ. Col. T. de M., t. 5, p. 532. Aunque rudamente escrita y sin órden, es de mucho interés histórico y geográfico.

Florida—Rel. de las costumbres y ritos de los indios Tacobaya, en

la)—Orig. é incompleta A. I.*; R. M., sin núm., entre los 135 y 136.

Florida—Rel. de la)—M. P., 43.

Fresnillo—Rel. de las minas de)—N. Galicia—1.º en. á 7 feb. 1585: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 133 (196). Son 6 rel. del mismo pb. hechas al propio tiempo por diferentes personas.

Galicia—Desc. de la) — (Nueva Galicia, en N. E.); año 1572. M. P., 20.

Guadalajara y Compostela—Asientos de la comarca de las cds. de..., para determinar la fundacion de la Aud.)—1549; cop. Col. Mz., t. 85*; orig. A. I.

Guadalaxara—Razones por que se mudó á... la au. de la Galicia)—(Nueva Galicia)—M. P., 10.

Guamanga—Rel. de la cd. de... y sus términos)—Es la que se publica á la p. 105 de este tomo; R. M., 206 (220); cop. Museo Británico, Mss. españ., t. II, p. 462.

Guamanga—Rel. de la prov. de)—Es la que se publica á la p. 96 de este tomo; R. M., 205 (223)—Cop. Museo Británico, Mss. españ., t. II, p. 461.—En la cubierta: «De les rels. del tpo. de la visita.» [de Ovando].

Guamelula—Desc. del correg. de)—N. E.—1580: int. 50, cap.?; M. P., 96.

Guantepec, Xalapa y sus subjetos—Desc. de las vs. de)—ob. Guaxaca—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 76 (29).

Guatemala—Nómina de los pbs. de la prov. de... y otros de N. E.)—(V. *Nueva España—Nómina*, etc.)

Guatemala—Rel. de la prov. de)—por el licenc. Palacio, oidor de aquella Aud.; Guatemala 8 mar. 1576. Quiso dar en ella, en otra forma que la acostumbrada, las interesantes noticias adquiridas en sus visitas como magistrado. Cop. Col. Mz., t. 39*; publ. Col. T. de M., t. 6, p. 5; M. P., 41; R. M., 136 (234)?; cop. Museo Británico, Mss. españ., t. II, p. 461.

Guatemala—Memoria de los vecinos y naturales de los pbs. del ob. de..., número de religiosos y conventos que hay en él)—R. M., 137 (64). Es rel. de visita ecles.

Guatemala—Rel. de los vecinos y encomenderos que hay en la gobern. de)—R. M., sin núm., entre 136 y 137. Rel. de visita.

Guatimala—Desc. de)—1530; por Francisco Castellanos; M. P., 35.

Guatulco—Rel. del puerto de... y sus subjetos)—ob. Guaxaca—(1579-81)?: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 73 (30).

Guauchinango y Tamiagua—Desc. de la prov. de.... en N. E.)—

1612; M. P., 63; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. en la Col. T. de M., t. 9, p. 133.

Guauchinango y *otros pbs. de su jurisdiccion*—Rel. del pb. de)—N. E.—13 mayo 1609: int. 355 cap. Por ella se hizo la *Desc. de la prov. de Guauchinango*, etc., M. P., 63.

Guautla y sus subjetos—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca (1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 192 (36).

Guaxaca—Rel. de la gente que hay en el ob. de)—R. M., sin núm., entre los 71 y 72.

Guaxaca—Rel. de los pbs. donde pone clérigos el obispo de)—M. P., 8.

Guaxilotitlan—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—10 mar. 1581: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 90 (17).

Guaxtepeque—Rel. de la v. de... del marquesado del Valle)—arz. México—(1579-81)?: int. 50 cap.?; R. M., 25 (200).

Guaxuapa — Desc. de la prov. y pb. de..... en N. E.) — 1608; M. P., 64.

Guaxutla—Rel. del pb. de... en Pánuco)—arz. México—R. M., 42 (146). ¿Es la misma que viene á continuacion?

Guaxutla—Rel. de)—N. Galicia—3 feb. 1580: int. 50 cap.; con un plano.; orig. A. I.*.

Guayana ó Nueva Andalucía—Mapa desde los puertos del rio de las Amazonas y tierras hasta la isla de Santa Margarita)—Consta por la *Declaracion* de él, que existe en el A. I.*. Dícese en ella, que el año 1599 empezó á componerse por los holandeses el mapa verdadero de la Guayana, de cuyo *original* es copia exacta el *declarado*; que el original lo tienen oculto los holandeses y que los public. en Amsterdam por Pedro Placio, están falsificados á drede. *Mapa y Declaracion* se remitieron al C. de I. por el duque de Lerma en 27 de junio de 1615.

Guayaquil—Desc. corográfica de... y su prov.)—(V. *Indias—Desc. corográfica de alg. lug. de las*).

Guayaquil—Desc. de la gobernacion de)—1605. Hecha indudablemente por rel. ó rels. aj. int. 355 cap.; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 247.

Guayaquil—Desc. de)—1608; M. P., 77.

Guayaquil—Razon de los indios tributarios que hay en la prov. de la cd. de Santiago de... y del tributo que pagan á los encomenderos en cada un año, y de lo que pagan á juez protector y doctrineros)—Responde, casi seguramente, á la misma disposicion que la *Rel. del corregimiento de Chimbo*, etc. (V.) Orig. A. H.*; R. M., 193 (59).

Guazacualco y sus pbs.—Rel. de la prov. de)—ob. Guaxaca—(1579-81)?: int. 5o cap.?; R. M., 74 (155).

Honduras—Rel. de... y costumbre de sus naturales)—M. P., 17.

Honduras—Rel. de las minas de plata de)—Lista del archivero Larrañaga. (Va con el parecer de Valverde sobre *Puerto de Caballos*. V.)

Honduras y su distrito—Rel. de todos los pbs. que hay en la prov. de)—1582; responde á la céd. é inst. circulada á los ofic. reales el año 1569, y extrac. á la p. LXIV de estos *Antecedentes*. Orig. A. H.*; R. M., 159 (39).

Honduras é Higueras—Rel. de las provs. de)—por el obispo de Honduras Cristóbal de Pedraza; hecha en Madrid, 1544; orig. A. H.*: cop. Col. Mz., t. 39*; R. M., 158 (224); de los papeles del *Arca de Santa Cruz*, el cosmógrafo.

Honduras é Higueras—Rel. de las provs. de)—por el lic. Bracamonte; R. M., sin núm., entre los 158 y 159.

Honduras y Nicaragua—Desc. de)—1572; M. P., 15.

Iguala—Rel. del pb. de... y su distrito)—arz. México—(1579-81)?; int. 5o, cap.?; R. M., 44 (149).

Indias—Carta tipo ó padron de las... corregido de órden del Emperador por su cosmógrafo Alonso de Chaves)—Lo cita G. Fernández de Oviedo en el lib. II de la 2.ª pte. de su *Hist. gnal. y nat.*, con motivo de una copia de dicho padron que en su poder tenia.

Indias—Cuaderno tocante á la Descripcion de las).—M. P., 53.

Indias—Demostracion del Mapa-mundi de Sebastian Gaboto (1544). —Bibl. part. de S. M.

Indias—Desc. corográfica de algunos lugares de las... sacada de las informaciones [relac.] que están en la secretarías del Consejo [de Indias])—en 1607 á 1610? Consta de 24 hojas pliego, y comprende la de *Panamá* (foj. 1—10), sacada en 1610; *Puertobelo* (11-159, sacada en 1607 de la *Desc. de San Phelipe de Puertobelo* del Ms. J, 42, Bibl. Nac. ó de las rel. que de la misma cd. se hicieron en 1606 y 1607; *Jaen* ó *San Leandro de Jaen* (16-18), sin la fecha en que se sacó; *Bacça* (18-19), id.; *Guayaquil* (19-24), id.; toda de letra de Leon Pinelo; Bibl. Nac., J, 42.*

Indias—Geografía de las)—por Juan Bautista Gessio.—Cítala en su *Desc. geográf. del Brasil* de 24 nov. 1579. (V.)

Indias—Rel. de las)—1559; por fr. Francisco de Mena, religioso de San Francisco; M. P., 32.

Indias—Rel. de los nuevos puertos y navegacion de ambos mares del Norte y Sur (Atlántico y Pacífico); R. M., sin núm., entre los 4 y 5.

[Indias]—Sobre la navegacion de la carrera [de])—1573; por Vicente de Soto; M. P., 48.

Ixcatlan y sus subjetos—Rel. del correg. de)—ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 77 (154).

Izcateupa y los pbs. de su distrito—Rel. y desc. de)—arz. México;—15 oct. 1579: int. cap.; orig. A. I*.; R. M., 22 (176).

Izmiquilpa—Desc. del pb. de)—N. E., 1579: int. 50, cap.?; M. P., 97.

Iztapalapa—Rel. del pb. de)—arz. México—(1579-81)?: int. 50, cap.?; R. M., 43 (147).

Itztepexic—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—27 ag. 1579: int. 50 cap.; con un mapa de colores; orig. A. H.*; R. M., 92 (26) con el nombre de *Iztepexi*.

Jaen—Desc. corográfica de)—(V. *Indias—Desc. corog. de alg. lug. de las)*.

Jaen—Rel. de la cd. de... y su jurisdic.)—Quito—1570 á 81; orig. A. H.*; R. M., 165 (219).

Jaen y su distrito—Desc. de la cd. de... en la prov. de Quito)—sacada de las rel. hechas en 1606 por Gonzalo de Martos, corregidor; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. p. 347; M. P., 81.

Jaen y su distrito—Rel. de la cd. de... en la prov. de Quito)—1606; por Gonzalo de Martos. (V. *Desc. de Jaen y su distrito*.)

Laxa—Desc. del pb. de..., prov. de Humasuyu, en el Perú, con otros del distrito)—por don Jerónimo de Marañon; M. P., 23.

Leon y Llanos de Silao—Desc. de la v. de)—N. E. 1581: int. 50 cap.?; M. P., 13.

Lita—Rel del pb. de)—Quito—9 nov. 1582; responde á la misma disposicion que la del *Corregimto. de Chimbo;* orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*; R. M, 197 (63).

Loxa—Rel. de la cd. de)—Quito—por Juan de Salinas Loyola, en Madrid, 1571, á peticion de Ovando: int. 200 cap.; encabeza: Illustre señor.=La declaracion de los cap. que Vmd. manda se den por la órden dellos es la sigte.» Consta que la escribió por los cap. 26, 85 y 124; orig. A. H.*; R. M., 190 (78).

Macuil Suchil y Teutitlan—Rel. de los pbs. de)—ob. Guaxaca—9 ab. 1580: int. 50 cap.; con un mapa de colores; orig. A. H.*; R. M., 84 (11).

Maracaibo—Rel. de la laguna de)—por el cap. Pacheco. Consta que la hizo y era muy buena, por la *Memoria de los puertos é islas*, etc., *de Tierra Firme* (V.) de Antonio Barbudo, que la trajo á Santo Domingo, desde donde la envió al C. de I.

Maracaibo—Traza de la laguna de)—Hállase con la *Rel. de la gobern.*

de Venezuela (V.) y otras seis cartas del lic. Tolosa; orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*.

Margarita—Memoria y rel. de las tierras que he andado por la costa arriba de la isla... hasta el rio Curetin, ques cerca del Marañon, desde el año de 1550)—«á 27 oct..... partí yo, Martin López, por mandado del señor teniente Domingo Alonso.» Orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*; R. M., 12 (4).

Margarita—Rel. de lo que yo, Juan de Salas, hice y descubrí en la isla... siendo teniente gobernador por mi señora doña Aldonza Manrique, y en sus términos, y de lo que su md. me envió a mandar)—Describe principalmente ostiales de perlas de aquella isla y trata además de las de Tabaco y Coche, y de la Guayana, Orinoco é indios Aruacas; orig. A. I.*; cop. mod.* A. H.*; R. M., 11 (45).

Mechoacan ó Pazcuaro—Rel. de la cd. de)—N. E.—(1579 á 82): int. 50 cap.?; R. M., 108 (201).

Mechoacan—Memoria de los pbs. donde provee el obispo de... del distrito que tiene y otras cosas tocantes á su ob.)—N. E.—De visita eclesiástica?; R. M., 107 (137).

Mechoacan—Rel. de varios pbs. de la prov. de... que están á cargo de los PP. Agustinos)—10 feb. 1571; orig. A. I.

Mérida—Desc. de la cd. de... en el N. R. G.)—1610; M. P., 78.

Mexicaltzingo—Rel. y desc. del pb. y cabecera de)—arz. México—7 feb. 1580: int. de 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 49 (185).

Mexicana, Misteca y Zapoteca—Rel. de los monasterios de Santo Domingo en las provs.)—M. P., 16.

México—Rel. de las tierras de)—por Bartolomé de Zárate; M. P., 36.

México—Desc. de)—1580; por el licenciado Avila: int. 50 cap.?; M. P., 18.

México—Traza ó plano de)—Últ. tercio del siglo XVI; orig. A. I.*. Separado, acaso, de alg. Rel.

México—Plano en estraza de maguey, del tiempo de la visita del licenciado Tello de Sandoval; 1543, con pinturas geroglíficas; orig. A. I.*.

Meztitlan—Rel. de la prov. de)—1.° de oct. 1579: int. 50 cap.; lleva al principio una figura, por la cual contaban los años los naturales de aquella prov.; cop. Col. Mz., t. 39,*; publ. Col. T. de M., t. 4, p. 530; R. M., 23 (232).

Miaguatlan—Desc. [rel.] del partido de)—1608; por Esteban Gutiérrez; M. P., 72.

Miaguatlan y su partido—Rel. de)—feb. 1609; hecha de órden del rey por Esteban Gutiérrez, en dicho pb.: int. de 355 cap.

Miguatlan y su partido—Rel. [desc.] de)—Cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 210. Sacada de la Rel. anterior; y de la M. P., 72?

Miquitla y Tlacolula—Rel. de los pbs. de)—Ob. Guaxaca—12 ag. 1580: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 79 (22).

Mizantla—Rel. del pb. de)—ob. Tlaxcala—(1579-81)?: inst. de 50 cap?; R. M., 63 (136).

Motines—Rel. de la prov. de los)—Mechoacan—1580. Va dividida en 3 rel. de diferentes pbs., formando un sólo cuad.: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 116 (112), pero con el título de *Rel. y desc. del pb. de Guacoman, prov. de los Motines.*

Muso y Colimas, Canapeyes ó Murcas—Rel. de la prov. de)—N. R. G. —por el capitan y procurador Alvaro Cepeda de Ayala; en Madrid y en el C. de I., 1571: int. 200 cap., aunque no pasa del 40, que trata de los rios; lleva de letra de Juan López de Velasco esta apuntacion: «Dejóla el Sr. Cepeda de Ayala.» Orig. A. H.*; R. M., 171 (53). Este Cepeda de Ayala fué el que trajo de aquella prov. á la corte once grandes esmeraldas en su ganga, las cuales tasó Jácome Trezzo en 6.100 ducados; y no conformándose Ovando con esta tasacion, se retasaron varias veces hasta subir en la última á 24.900 ducados.

Nambisa—Rel. de la doctrina é beneficio de)—Quito—1582; responde á la misma disposicion que la del *corregimto. de Chimbo* (V.); orig. A. H.*; R. M., 201 (58), con el título inexacto de *Nambija y Aguarsongo.*

Necotlan—Rel. del pb. de)—ob. Tlaxcala—1.° de set. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 65 (107).

Nexapa—Rel. y desc. de la v. de Santiago de)—ob. Antequera de Oaxaca ó Guaxaca—12 set. 1570; orig. A. I.*; R. M., 26 (152). Dudo si será de 1580 y conforme al int. de 50 cap., pues hago este artículo por lista que me remitieron del expresado arch.

Nochiztlan—Rel. del pb. de... en la Mixteca alta)—ob. Guaxaca;— 9 ab. 1581: int. 50 cap., con una planta del pb.; orig. A. H.*; R. M., 103 (38).

Nochiztlan—Desc. del pb. y correg. de)—N. E.—1584: int. 50 cap.; orig. A. H.*

Nombre de Dios—Informaciones [rel.] acerca de la v. de)—mayo 1608, por la justicia de aquella v. y mandado del C. de I.: int. de 355 cap.; hízose por ellas la *Rel.* [*desc.*] *de Nombre de Dios*, etc., publ. Col. T. de M., t. 9, p. 211.

Nombre de Dios—Memoria de los vecinos de.... y la opinion que tie-

nen de hacienda)—con la *Rel. de Panamá* por int. 200 cap.; orig. A. H.*

Nombre de Dios—Rel. [desc.] de la v. de)—Nueva Vizcaya—cop. Bibl. Nac. J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 211 (que debe ser 230); M. P., 74.

Nombre de Dios—Rel. y parecer de don Francisco de Valverde acerca de la mudanza de la navegacion del puerto de... al de Caballos) —24 ag. 1590; responde á una memoria por capt.; consta de 19 fs. y le falta el 1.° con los § 1.° á 18. Es papel importantísimo á la geografía de Honduras é Higueras por la multitud y minuciosidad de los datos topográficos y estadísticos que contiene; orig. A. H.*; R. M., 160 (5).

Nombre de Dios y Panamá—Desc. del puerto de)—por el licenciado Diego García; M. P., 49.

Nuchitlan—Rel. del pb. y jurisd. de)—N. Galicia—2 dic. 1584: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Nueva Andalucía—Rel. de la)—M. P., 42.

Nueva Andalucía—Desc. de las provs. de la)—Orig. A. H.*; R. M., 156 (125). Parece hecha en Madrid en el C. de I. (1571-72)? por uno que la principia así: «Memoria de las prov. que anduve de la gobern. de la Nueva Andalucía.»

Nueva Castilla y Nueva Toledo—Rel. de los pbs. que hay en la gobern. de)—R. M., sin núm., entre los 181 y 182.

Nueva España—Desc. de la)—1575 á 1580; en 8 vitelas de Flandes; por el cosmógrafo Francisco Domínguez. (V. carta del mismo á S. M., *Col. de doc. para la Hist. de España,* de Salvá, t. 1.°)

Nueva España—Desc. de los pbs. de indios de la... hecha por las rels. de visita)—1550-54?; un t. f.° Ms. de 247 foj., las 15 primeras de índice con este epígrafe: «Abecedario de las visitas de los pbs. de la N. E.» La rel. 1.ª comienza al f.° 10, y concluye al 223; la 2.ª rel. es «de la visita que hizo Sebastian de San Miguel al pb. de Tecoantepeque y su prov.,» en la cual consta que se hizo el año de 1550; y despues de 6 foj. en blanco, la 3.ª, de los pbs. que visitó Gaspar Xuárez en la prov. de Zacatula; Bibl. Nac., J, 11*; cit. á la p. L de estos *Antecedentes.*

Nueva España—Desc. de la prov. del Santo Evangelio de la Orden de San Francisco en)—M. P., 5.

Nueva España—Lista de los pbs. de indios de... encomendados en particulares, con expresion del ob. á que pertenecen)—R. M., sin núm. entre los 16 y 17; parece ser por el título la que contiene el Ms. J, 11 de la Bib. Nac.; la palabra *lista* me hace, sin embargo, dudar.

Nueva España—Los distritos que se señalaron á los cuatro obispados en que se dividió la... en la junta que sobrello se hizo en México el año de 1536)—R. M., 15 (92). A consecuencia, probablemente, de las instruc. que la Emperatriz dió al virey don Antonio de Mendoza en aquel año. (V. p. XLVII de estos *Antecedentes*.)

Nueva España—Memoria de los pbs. é indios casados y tributarios que hay en)—R. M., 17 (133).

Nueva España—Memoria de todos los reparts. que hay en toda la) —R. M., 19 (97). Hecha para la perpetuidad de las encomiendas?

Nueva España—Memoria de las provs. y pbs. que están en cabeza de S. M. en la..., que no se deben enajenar de la R. Corona ni encomendarlos á persona alguna)—R. M., 20 (88); Rel. para la perpetuidad de las encomiendas?

Nueva España—Nómina de los pbs. de la prov. de Guatemala y otras de la)—1548 á 1551; orig. A. I.; cop. Col. Mz., t. 85*.

Nueva España—Pbs. de indios de)—1570; M. P., 22. La misma R. M., 17 (133)?

Nueva España—Rel. de la)—por el bach. Alonso de Parada—(1569-71)?; cop. Col. Mz., t. 39. Consta que la hizo y dirigió al C. de I. en su otra rel. de las islas *Española, Fernandina, Santiago*, etc. (V.)

Nueva España—Rel. de las cosas de la)—dirigida á un Ilustre Señor (don Juan de Ovando?); cop. Col. Mz. t. 39*. Es muy semejante en la forma á la que dió el bach. Parada de las islas *Española, Fernandina*, etc. (V.)

Nueva España—Rel. de los distritos de los cuatro obs. de la)—1535; cop. mod., Arch. Histor. Nac.*.

Nueva España—Rel. de las minas de plata de la... y modo de beneficiarlas)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Nueva España—Rel. de todos los pbs. de castellanos que hay en la) —R. M., 16 (229).

Nueva España—Rel. del valor de las tasaciones de los pbs. de indios que en... están encomendados en particulares, descontado el diezmo de las cosas que se pagan)—R. M., 18 (87). Debe ser rel. de visita.

Nueva España—Rels. de varios pbs. y doctrinas que en la... están á cargo de los frailes de San Agustin)—R. M., 21 (216).

Nueva España—Rel. y desc. de... con la pintura de su tierra y division de provincias, etc.)—año 1532. Citada á las ps. XXXIV y XXXV de estos *Antecedentes*.—Sobre la cubierta de la carta con que se remitió de México á la emperatriz, puso indudablemen-

te uno de los cosmógrafos del C. de I. (López de Velasco?) con fecha muy posterior, lo siguiente: «Los varios nombres indios ya escritos con más claridad, vienen á confirmar los que en otro documento habiamos escrito ó dibujado segun aparecia en el original, no quedando así duda ninguna en lo que expresaba.»—Nota que parece indicar que el documento se aprovechó para el *Libro de las descripciones* que se llevaba en el Consejo de Indias.

Nueva España—Rels., descs. y mapas de la)—por el cosmógrafo Alonso de Santa Cruz; constan por la *Desc. universal de las Indias* que publica la Soc. geográf. de Madrid.

Nueva España—Tablas geográf. de la... con la calidad y disposicion de sus tierras, su temple, ritos, ceremonias y costumbres de los naturales, etc.)—por Francisco Domínguez, natural de Viana, en Portugal, y cosmógrafo de S. M. Consta por su informacion de méritos y servicios, hecha en 1594 (orig. A. I. Patron., t. 2, p. 264, ramo 9.°), y de su carta á Felipe II ántes citada. Quizá sean estas y la *Desc.* (V.), las que el cosmógrafo real Juan Bautista Gessio avisaba á S. M. en comunicacion de 18 febrero 1578 (pub. á la p. 309 del libro cuarto de la *Disquisic. Náuticas* del señor Fernández Duro), que no debian imprimirse como el autor solicitaba, sin someterlas á riguroso exámen, estudio y comprobacion, especialmente en lo relativo á las longitudes.

[*Nueva*] *Galicia*—Rel. de la)—por el lic. Cristóbal de Pedraza; M. P., 11. Debe ser anterior á 1540, en que Pedraza era ya obpo. de Honduras. (V. su rel. citada á la p. XLIV de estos *Antecedentes*.)

Nueva Galicia—Rel. de los beneficios, poblac. y monasterios de la prov. del ob. de)—R. M., 126 (207). Acaso responde á la cédula cit. á la p. LXXIV de estos *Antecedentes*. (V. *Nuevo Reino de Galicia—Rel. de las cosas*, etc.)

Nueva Galicia—Rel. de las minas que hay en el distr. de la)—Orig. A. H.*; R. M., 132 (191).

Nueva Segovia—Rel. de la cd. de)—Venezuela—2 ener. 1579: int. 5o cap.; con un plano de la cd.; orig. A. I.*; cop. moder. A. H.*; R. M., 155 (122).

Nueva Zamora—Desc. de la cd. de... de la prov. de Maracaibo)—Venezuela—R. M., sin núm. entre los 154 y 155.

Nueva Zamora—Traza de la cd... de la prov. de Maracaibo)—Gobern. de Venezuela—á pluma, cosida con otra traza de la laguna de Maracaibo; orig. A H.*; R. M., 154 (46), con el nombre de *Desc.*

Nuevo Reino de Galicia—Rel. de los pbs. de S. M. del... y de los indios, minas, cds., vs. é lugares que hay en él)—N. E.—1583; res-

ponde á la céd. para los ofic. reales, cit. p. LXIV de estos *Antecedentes*; con un mapa muy curioso de la v. de San Miguel y sus sujetos, á colores; orig. A. H.*; R. M., 125 (8).

Nuevo Reino de Galicia—Rel. de las cosas del..., hecha y enviada á S. M. por obpo. y cabildo de Guadalajara)—oct. 1582; responde á la céd. cit. á la p. LXXIV de estos *Antecedentes*; R. M., 124 (9).

Nuevo Reino de Granada—Rel. del)—Es el «Epítome» del lic. G. Jiménez de Quesada; orig. Arch. Hist. Nac.*; cop. Col. Mz., t. 39; cit. á la p. XLIV de estos *Antecedentes*.

Nuevo Reino de Granada—Rel., desc. y mapa del territorio de la Aud. del)—Constan por un pliego suelto que hallo entre las Rels. de N. Andalucía, Venezuela, Santa Marta y Cartagena, de la A. H., y es, al parecer, el último de una larga Rel. Principia describiendo el Cenú y concluye así: «Los pbs. que van pintados de colorado son la gobern. de Popayan; los que van escacados [ajedrezados] de blanco y colorado es el Nuevo Reino; los que van escacados de blanco y negro es la gobern. de Santa Marta, y los de blanco y azul es la gobern. de Cartagena;» todos bajo la jurisdic. de aquella Chancillería. Orig. A. H.*

Nuevo Reino de Granada—Rel. de los repart. que están en la Corona en el)—1572; orig. A. H.*; R. M., 169 (50). Es rel. de visita ó tasa.

Nuevo Reino de Granada—Rel. del)—Orig. A. H.*; entre las Rels. de ese territorio; lleva el rótulo: «De las relac. del tpo. de la Visita» (de Juan de Ovando, 1568-72). Es una lista de encomiendas, ó rel. de visita de tasa, con las cds. y pbs.

Nuevo Reino de Granada—Rel. del distrito que está debajo de la Chancillería del)—por su oidor el lic. Melchor Pérez de Arteaga; en Madrid, en el C. de I., 1570 ó 71; lleva el rótulo de «Rel. del tpo. de la Visita» (de Ovando), y encabeza: «V. md. me pidió y mandó le diese rel. del distrito, etc.» Orig. A. H.*; con la de *Popayan* de fr. G. de Puerto Alegre. (V.)

Nuevo Reino de Granada—Rel. de las prov. del)—por fr. Gaspar de Puerto Alegre; en Madrid, á peticion del visitador del C. de I. Ovando, 17 oct. 1571: int. de 200 cap.; letra del cosmógrafo Juan López de Velasco: lleva una tabla de distancias; orig. A. H.*; R. M., 164 (48). Cit. á la p. LXVI de estos *Antecedentes*.

Nuevo Reino de Granada—Rel. de los oficialesreales del... sobre las cosas tocantes á aquel reino)—1572.—Aj. á la ced. é instruc. que se cit. y extr. á la p. LXIV de estos *Antecedentes*; orig. A. H.*; R. M., 163 (127).

Nuevo Reino de Granada—Rel. y desc. del... y sus pueblos)—R. M., 162 (223).

Ocaña—Rel. de la cd. de... y su prov.)—Santa Marta—24 mar. 1578: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 148 (131). Es de las primeras que se hicieron por la céd. é Instr. de 1577.

Ocelotepeque—Rel. [desc.] del pb. de... jurisdic. de Miguatlan)—Cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 223.

Ocelotepeque—Rel. del pb. de... jurisdic. de Miguatlan)—mar. 1609; hecha por mandado de S. M. en dicho pb. Sacóse de ella la Rel. [desc.] publ. Col. T. de M., t. 9, p. 223.

Orinoco—Mapa del rio)—M. P., 104.

Otavalo—Rel. del correg. de)—Quito—2 ab. 1582: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 216 (166), con el nombre de *Octavalo.*

Oxitlan y Guaspaltepeque Rio de Alvarado—Desc. del distrito de)—por Alonso de Pineda; año 1580: int. 50 cap.?; M. P., 7.

Pacajes—Rel. de la prov. de los... y sus repartim.)—Perú—con posterioridad al año de 1583: aj. int. de 50 cap., aunque sin órden; orig. A. H.*; R. M., 218 (1).

Pachuca—Desc. de las minas de)—1608; por don Diego de Ovalle y Guzman: int. 355 cap.?; M. P., 71; cop. Bibl. Nac., J, 42*, publ. Col. T. de M., t. 9, p. 192.

Palma—Desc. de la cd. de N.ª S.ª de la... en el N. R. G.)—1588: int. 50 cap.?; M. P., 27.

Palma—Desc. de la cd. de la)—1588; M. P., 29.

Palma—Desc. de la... del N. R. G.)—año 1588; M. P., 28.

Palma de las Colinas, antes v. de Ronda—Rel. de la cd. de la)—N. R. G.—(1579-82)?: int. de 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 168 (51).

Palma de las Colinas—Rel. de la cd. de la)—N. R. G.—por don Gutierre de Ovalle; 1.° oct. 1581: int. 50 cap.; con una planta de la cd. y sus cercanías; orig. A. I.*; cop. A. H.*; R. M., 167 (49).

Panamá—Desc. de)—1605; por el doctor Guidi; M. P., 83.

Panamá—Desc. corográfica de)—publ. Col. T. de M., t. 9, p. 79. (V. *Indias—Desc. corog. de algs. lug. de las.)*

Panamá—Memoria de los vecinos de... y de la opinion que tienen de hacienda los que tienen 5 mil ducados para arriba)—Con la *Rel. de Panamá* int. de 200 cap.; orig. A. H.*

Panamá—Rel. de)—en Madrid, dada en el C. de I., (1570-71?) á peticion de Ovando: int. 200 cap.; llega al 36; lleva puesta la indicacion: «De los papeles del estudio del Presidente.» Orig. A. H.*

Panamá y su prov.—Rel. de)—1605; hecha y enviada al C. de I.

por aquella Aud.: int. de 355 cap.; sacóse de ella la *Desc. de Panamá y su prov.*, etc.; cop. Bibl. Nac., J, 42.

Panamá y su prov.—Desc. de)—1605; cop. Bibl. Nac., J, 42*. Es muy copiosa é interesante. Es la misma de la M. P., 83?

Panamá—Rel. del sitio y puerto de)—Cop. Bibl. Nac., J, 42.*

Pánuco—Desc. de los pbs. de la prov. de)—1612; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 150. Es parte de la *Desc. de Pánuco y Tampico*, etc.; M. P., 66.

Pánuco—Desc. de la v. de)—(N. E.)—1612; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 133. Es parte de la *Desc. de Pánuco y Tampico*, etc. M. P., 66.

Pánuco—Rel. de la v. de)—N. E.—1612; por Pedro Martínez, capitan y alcalde mayor de la prov. de ese nombre. Por ella se hizo la *Desc. de la v. de Pánuco;* cop. Bibl. Nac., J, 42. (V.)

Pánuco—Rel. de los pbs. de la prov. de)—N. E.—(1612); por Pedro Martínez, capit. y alcalde mayor de la prov.; hízose por ella la *Desc. de lo pbs. de la prov. de Pánuco*, cop. Bibl. Nac., J, 42.

Pánuco y Tampico—Desc. de)—N. E.—1612; por Pedro Martínez de Loaysa; M. P., 66. Es la repartida en las *Desc. de la v. de Pánuco, de los pbs. de la prov. de Pánuco y de la v. de Tampico*. Bibl. Nac., J, 42.*

Papalotiquipaque—Rel. del pb. y correg. de)—ob. Guaxaca—7 á 11 dic. 1579: int. 50 cap.; orig A. H.*; R. M., 100 (33).

Parinacocha, Pomatambo y Guaynacota—Desc. de las provs. de)—Perú—1586: int. 50 cap.?; por su corregidor Pedro de los Rios; M. P., 31.

Paz—Rel. de la cd. de la... y su distrito)—Perú—8 mar. 1586: int. 50 cap.; orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*; R. M., 215 (165).

Pedraza—Desc. de la cd. de N.ª S.ª de... en el N. R. G.)—1610; M. P., 85.

Peñoles—Rel. de los pbs. de)—ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 50 cap.? R. M., 91 (18).

Perú—Demarcacion de los opdos. de Lima, Cuzco y Quito)—hecha por mandado del gobernador de aquel reino lic. Cristóbal Vaca de Castro á 8 feb. 1543; orig. A. I., Patron., t. 2, f.º 66, ramo 39.

Perú—Desc. del)—1570-72; por Pedro Sarmiento de Gamboa; en 4 paños ó lienzos. (V. TRES RELACIONES DE ANTIGÜEDADES PERUANAS, ps. XIX y XXVII.)

Perú—Desc. del... desde Chile á Tierra Firme)—por Martin de Ocampo; M. P., 4.

Perú—Desc. de la figura del reino del... y de la tierra firme conjunta á él, que son las provs. de N. R. G., empezando desde Cartagena

y acabando en el estrecho de Magallanes; hecha impresa y dirigida al conde de Lémus, siendo presidte. del Cons. de Ind., por el P. Diego Méndez, capellan de las monjas de la Encarnacion de la cd. de los Reyes, y corregida y enmendada de órden del príncipe de Esquilache, virey del Perú, con particular estudio y atencion, y añadiendo el estrecho de Maire, por Lúcas de Quirós, cosmógrafo del Perú)—Hállase orig. en pergamino, frente al § 192 del discurso 1.°, t. 1.° de la *Noticia general del Perú*, etc., de Francisco López de Caravántes, Ms., orig. Bibl. particular de S. M.—Este Lúcas de Quirós era hijo de Pedro Fernández de Quirós, á quien acompañó en su último viaje al descubr. de la *Australia*.

Perú—Ordenanzas de tambos del)—hechas por mandado del gobern. lic. Cristóbal Vaca de Castro, en 31 de mayo 1543; cop. Col. Mata Linares, t. 23; A. H.* Cítanse por el interesantísimo itinerario que contienen de todas las vías inqueñas de aquel imperio y de los aposentos, postas, depósitos, tambos y otros edificios antiguos en ellas situados.

Perú—Rel. de algunos repartimientos del..., de la cantidad de indios que tienen y tributos que dan, con expresion de las distancias de un pbl. á otro)—(1555-60). Es, en mi concepto, la que se hizo en tiempo de don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, tomando por modelo la que Gasca ordenó en 1549.—Orig., A. H.*; R. M., 182 (160), donde, copiando la lista del archivero de Simancas, Larrañaga, se expresa que es *sacada de la visita y tasa que se hizo por mandado de Gasca,* sin tener en cuenta que, por un capit. de ella, consta que era ya muerto Pedro de Hinojosa cuando se formó, cuya muerte fué por el año de 1552. El orig. ó una de las cops. auténticas y coetáneas de la vista y tasa de Gasca se halla en la Bibl. particular de S. M.

Perú—Rel. de la calidad de la tierra, puertos y poblac. del)—por fr. Tomás de Berlanga, opo. de Tierra Firme; feb. 1536. cit. á la p. XLII, de estos *Antecedentes*.

Perú—Rel. del desc. del)—1535, por Miguel de Astete; orig. A. I.; cop. en mi poder; cit. á la p. XLIII de estos *Antecedentes*.

Perú—Rel. de las minas de oro y plata del)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Perú—Rel. de las provs. que tiene el gobierno del..., oficios que en él se proveen, la hacienda que allí tiene S. M., etc., por Francisco López de Caravántes, 1614)—Dirigida al virey marqués de Montesclaros; cop. Museo Británico, Mss. españ., t. II, p. 468.

Perú—Rel. y desc. del)—orig. A. H.*; R. M., 183 (85), añadiendo

que «está incompleta, pues no habla sino de las cds. de la Lima y Trujillo y v. de Miraflores.» Es la que publicamos á la p. 58 de este tomo, dejando para su lugar las desc. de Trujillo y Miraflores.

Perú—Rel. de las provs. del... Lima, Trujillo, San Miguel de Piura, Paita, etc.; R. M., 180 (68). Es la publ. á la p. 1.ª de este tomo.

Perú—rel. de la visita, revision y tasa general de los repartimientos del..., mandada hacer por el presidente Pedro de la Gasca en 1549)—Orig. en la Bibl. particular de S. M.*

Perú y Chile—Desc. de todo lo descubierto y andado por don Diego de Almagro, desde Túmbez al rio de Maule)—1539; por el P. Cristóbal de Molina; cit. á la p. XLII de estos *Antecedentes*.

Perú, Chile y Tucuman—Rel. de los pbs. de españoles del)—R. M., sin núm., entre los 225 y 226.

Perú, Tierra Firme y Nuevo Reino de Granada—Rel. de las tierras del... y sucesos principales en ellas acaecidos)—1546; por Pascual de Andagoya. Cit. á la p. XLV de estos *Antecedentes*.

Pimampiro—Rel. de la doctrina y beneficio de San Pedro de)—por el P. Antonio Borja—responde á la misma disposicion que la *Rel. del correg. de Chimbo* (V.); orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*; R. M., 192 (169).

Pirú—Rel. de los indios tributarios que hay al presente en estos reinos y provs. del..., fecha por mandado del señor marqués de Cañete, la cual se hizo por Luis de Morales Figueroa, por el libro de las tasas de la vesita general, y por las revisitas que despues se han hecho, etc., la cual se sacó por provs. desta manera:)—1591 á 1596, en el último de cuyos años cesó de ser virey el de Cañete; cop. Col. Mz.*, t. 39; publ. Col. T. de M., t. 6, p. 41.; los nombres están, por lo general, malísimamente leidos.

Piura—Rel. de la cd. de San Miguel de)—por Juan de Salinas Loyola; en Madrid, á peticion de Ovando, 1571: int. 200 cap.; orig. A. H.*; R. M., 202 (204).

Plata—Doctrinas del arz. de la)—(Las Charcas); M. P., 6.

Plata—Rel. de la cd. de la)—Perú—por el Cabildo de ella, en 8 de oct. 1561; de escaso interés geográfico, aunque dice su autor: «Rel. que á S. M. se hace del sitio de la ciudad, términos y comarcas.» Lleva un mapa. Orig. A. I; cop. mod. A. H.*; R. M., 214 (66).

Popayan—Desc. de la tierra y gobern. de)—por fr. Jerónimo Descobar, predicador de la Orden de San Agustin y procurador general de la dicha prov., etc.; la da en el C. de I., en 1569 á 71?; cop. Col. Mz., t. 39.*

Popayan—Memorial de los pbs. de la gobern. de... y cosas y constelaciones que hay en ellos)—17 feb. 1583: int. 50 cap., aunque no los sigue; orig. A. H.*; cop. Col. Mz., t. 39.*

Popayan—Rel. y desc. de la prov. de... y sus pbs.)—1559.—Es rel. de visita de uno de los oid. de la Aud. de N. R. G. (probablemente el lic. Angulo de Castejon); muy curiosa y especificada, y de grande interés geográfico y estadístico; parece arrancada de un grueso volúmen, como la *Rel. de los vec. y tribut. de la Vera Paz* (V.); llevaba un mapa ó mapas que faltan. Orig. A. H.*; R. M., 176 (65).

Popayan—Rel. para los señores del Consejo de Indias, ansí de la discretion de la tierra que llaman gobern. é prov. de..., como de sus indios, como de algunas cosas que convernian hacerse para su buen gobierno, etc.)— (1570-72?); de las pedidas por el Presidente Juan de Ovando; lleva al principio una memoria de las distancias de unos pbs. á otros, como todas las que reconocen aquel orígen. Orig A. H.*; le falta la foja 3.ª y todo lo relativo á las *cosas que convenian*; R. M., 175 (225), con el tít. de la *prov. y gobern. de Popayan y su distrito.*

Popayan—Rel. de la prov. de)—Cop. Col. Muñoz, t. 39*; parecida á la del P. Descobar; es muy breve.

Popayan—Rel. de los pbs. de la gobern. de... en que se saca oro)—1594; por el lic. Arias Pacheco; orig. A. I., Patron., t. 2.°, p. 163, ramo 8.°

Portillo—Desc. de la cd. de)—(1578): int. 50 cap.?; R. M., sin núm. entre los 153 y 154.

Potosí—Rel. de la v. y cerro de)—1585: int. 50 cap.?; dirig. al conde del Villar, virey del Perú.—Pinelo, *Paraiso en el Nuevo Mundo*, lib. 4.°, cap. 23.

Pueblos de Ávalos—Desc. de los)—N. E.—1580: int. 50 cap.?; M. P., 92.

Puertobelo—Desc. de)—1605; M. P., 76.

Puertobelo—Desc. corográfica de)—publ. Col. T. de M., t. 9, p. 108. (V. *Indias.—Desc. corog. de alg. lug. de las.)*

Puertobelo—Desc. de la cd. de S. Phelipe de)—sacada de rel. de 1606 y 1607; cop. Bib. Nac., J, 42.*

Puertobelo—Rel. de la cd. de S. Phelipe de)—1606; hízose por ella la Desc. de la misma cd., cop. Bibl. Nac., J, 42; aj. int. de 355 cap.?

Puertobelo—Rel. de la cd. de S. Phelipe de)—1607: int. 355 cap.?—Hízose por ella la Desc. de la mis. cd. cop. Bibl. Nac., J, 42.

Puerto-Rico—Desc. de la isla de)—R. M., X (2).

Puerto-Rico—Rel. de la isla de)—1.° de en. 1582: int. de 50 cap.; con una traza que falta; orig. A. I.*; publ. Col. T. de M., t. 21, p. 250 (año de 1874); pero como si fuese una parte de la dicha Inst. y sin sacárla al índice del tomo; y Bolet. de la Soc. Geográf. de Madrid, t. I, núm. 6.°, año de 1876.

Puerto-Viejo—Desc. de la cd. de Santiago de)—1605: M. P., 87. Es San Gregorio, no Santiago.

Puerto-Viejo—Desc. de la cd. de... y su distrito)—1605.—Hecha por rel. ó rels. aj. int. de 355 cap.; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 276. Forma la 2.ª parte de la *Desc. de Guayaquil*, que empieza á la p. 247 de dicho tomo.

Purificacion—Rel. de la v. de la... y pbs. de su partido)—N. Galicia —12 en. 1585: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Querétaro y San Juan del Rio—Rel. de los pbs. de)—arz. México—(1579-81)?: int. 50 cap?; R. M., 32 (202).

Quillacingas, Abades y Sigundoi—Desc. de los indios tributarios, caciques, encomenderos y doctrinas de los)— Propayan—1582. Es propiam. un censo de poblac. Orig. A. H.*; R. M., 178 (83), con el título de *Rel. y desc. de la prov. y villa de Pasto y Quillacingas.*

Quito—Desc. y rel. del estado eclesiástico del ob. de San Francisco de)—4 mar. 1650; por Diego Rodríguez Docampo; cit. á la pág. LXXVII de estos *Antecedentes;* orig. Bibl. part. de S. M.*

Quito—Los pbs. de españoles que hay en la prov. del Perú que cae en el distrito de la Aud. real de la cd. de San Francisco del)—1571?; por Antonio de Leon, secret. de la dicha Aud.; es relacion de las llamadas del tiempo de la visita (de Ovando), y hecha en Madrid. Orig. A. H.*; R. M., 186 (54).

Quito—Rel. de la cd. de)—por don Alvaro de Figueroa; M. P., 61.

Quito—Rel. de lo que se descubrió cerca de)—por fr. Antonio Vázquez Espinosa; M. P., 58.

Quito—Rel. de la prov. de)—por los oficiales reales; en 30 de dic. 1576; responde á céd. é Instruccion circulada expresamente para formar las de su clase; orig. A. H.*; R. M., 184 (82).

Quito—Rel. de la cd. de)—1570; por el arcediano de aquella igles. Pedro Rodríguez de Aguayo; en Madrid, á peticion de Ovando. Principia: «muy ilust. señor: la descripcion que V. S. me mandó hacer de la cd. de Quito y vecindad della, quisiera yo ser tan buen cosmógrafo ó dibujador que acertare á servir á V. S., segun la intencion para que ha de servir esta relacion; rescibirá V. S. en servicio mi voluntad y suplirá las faltas como otras veces V. S. lo ha acostumbrado con sus servidores capellanes;» y concluye: «si no vi-

niese con el intento de V. S., y si otra declaracion mejor fuere menester, V. S. lo podrá mandar, pues nací para servir á V. S.» Orig. A. I.*; cop. mod. A. H.*; R. M., 189 (159).

Quito—Rel. de las cds. y vs. que hay en el distrito de la R. Aud. que reside en la cd. de San Francisco de... y de los oficios de administracion de justicia dellos, etc.)—responde, al parecer, á memoria hecha expresamente para la Aud.; quizá esté hecha en Madrid, á peticion de Ovando. Orig. A. H.*; R. M., 187 (95).

Quito—Rel. de la cd. de... y sus términos)—1571; por Juan de Salinas Loyola?; en Madrid, á peticion del visit. del Consejo de Indias, Ovando: int. de 200 cap.; lleva un plano de la cd.; orig. A. H.*; R. M., 188 (96).

Quito—Rel. de la prov. de)—por el lic. don Lope de Atienza, maestre-escuela de la igl. de San Francisco de Quito; 20 feb., 1583; responde á céd., cit. á la p. LXXIV de estos *Antecedentes*. Orig. A. H.*; R. M., 185 (84).

Reyes y Charcas—Rel. de los pbs. que hay en los distritos de la Aud. de los)—R. M., 181 (90). Es la publicada á la p. 52 de este tomo; el orig. es de letra del cosmógrafo Juan López de Velasco.

Reyes del valle de Upar—Rel. de la cd. de los)—Santa Marta—19 á 22 abr. 1578: int. 50 cap.; con una traza de la cd. á pluma; orig. A. H.*; R. M., 149 (123). Son tres Rel. sobre la misma cd. por tres personas diferentes.

Rio de la Plata—Desc de la gobern. del)—dirigida al C. de I., por fr. Juan de Ribadeneira, custodio de Tucuman, 1581. Aunque en rigor debia llamarse Rel. general, es muy curiosa para la geografía. Va acompañada de una traza del Rio de la Plata y principales afluentes, islas, pobls. etc.—Dice al princ. de la desc.: «que dió al presidte. del Cons. de Ind. (q. s. g. h.) [Ovando?] ántes que saliese de Badajoz, un memorial que contenia la Desc. del Rio de la Plata... y considerando que podia no haber venido aquél, acordé, dar otro.» Orig. A. I.; cop. mod. A. H.*; Col. Mz., t. 39; R. M., 226 (221).

Rio de la Plata y Paraguay—Rel. del)—por Francisco Ortiz de Vergara; M. P., 12.—No creo que debe confundirse con la que este capitan y gobernador de aquella prov. dió en Madrid al presidente del C. I. Juan de Ovando, de su viaje del Rio de la Plata al Perú, publicada en la Col. de doc. inéd. del Sr. Torres de Mendoza, como del año 1565, que no es el de la relacion, puesto que Ovando entró á presidir en octubre de 1571. Ésta es de aventuras y lances de guerra y camino, no geográfica.

Rio de la Plata—Rel. de las cosas del)—por Simon de Valdés; M. P., 59.

Rucanas Antamarcas—Desc. de la tierra del repartim. de los)—Es la que se publica á la p. 197 de este tomo; R M., 210 (72).

Salamanca de la Ramada—Desc. de la cd. de)—Santa Marta—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R. M., sin núm., entre los 146 y 147.

San Francisco de Atumrucana y Laramati—Desc. de la tierra del repartimiento de)—Es la publicada á la p. 179 de este tomo; R. M., 209 (71).

San Ildefonso—Desc. de la v. de... en los Zapotecas)—1580?: int. 5o cap.?; M. P., 102.

San Martin y Llerena y minas del Sombrerete—R. de los pbs. de)—N. Galicia—6 feb. 1585: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Santa Catalina—Rel. del descubrim., demarcacion, fertilidad y fortificacion de la isla de)—(frente á la costa de Honduras?); R. M., sin núm. entre los 12 y 13.

Santa Cruz—Rel. del pb. y vicaría de)—ob. Guaxaca—(1579-82?): int. 5o cap.?; R. M., 93 (21).

Santa Cruz de la Sierra—Rel. de la fundac. de)—prov. Rio de la Plata—por Francisco Ortiz de Vergara, gobern. del Rio de la Plata (1572-74?): para el presidente del Cons. de Ind. Juan de Ovando; orig. A. I.*; cop. en mi poder.

Santa Cruz de la Sierra y su gobernacion—Rel. de la cd. de..., calidad de la tierra y otras cosas)—por Juan Pérez de Zurita, gobern. que fué de ella; hecha en La Plata en tps. del gobern. Lorenzo Suárez de Figueroa, y dirigida al oidor Cepeda, presidente de la Aud. de Las Charcas; cop. del tiempo y de la misma letra que la *Rel. de Tucuman* de Sotelo de Narvaez, A. H.*; R. M., 217 (164).

Santa Cruz de la Sierra—Rel. de)—año 1588; por el gobernador don Lorenzo Suárez de Figueroa; M. P., 30.

Santa Fé—Rel. de la cd. de... de N. R. G.)—M. P., 39.

Santa Fé de Bogotá—Rel. de las minas de oro y plata del distrito de)—(1570-72?): dada en el C. I. por el cap. Gonzalo de Piña Ludueña, procurador del N. R. G.; orig., papeles del señor Sancho Rayon.

Santa Marta—Desc. de la gobern. de)—1580?; por don Lope de Orozo: int. 5o cap.; M. P., 5o.

Santa Marta—Rel. de).—1580; por su gobernador el capitan don Lope de Orozco; M. P., 45.

Sant Andrés Xunxi—Rel. del sitio y calidades del pb. de)—(en los Puruayes, Quito); por fr. Juan de Paz Maldonado, en 1582?, de

órden del presidte. Aud. de Quito; aj. int. 50 cap.; orig. A. I.*; cop. en mi poder; R. M., 200 (57), con el nombre de *San Andrés en Riobamba.*

Santiago (*Jamaica*)—(V. *Española, Fernandina*, etc.)

Santiago de Leon y Nuestra Señora de Carvalleda—Rel. de las cds. de)—Venezuela—dic. 1578: int. 50 cap., con una traza de Santiago de Leon; orig. A. I.; cop. mod. A H.*; R. M., 152 (208).

Santo Domingo—Rel. y desc. de la isla de... con todos sus pbs.)—R. M., 6 (42).

San Xrisptóbal — Desc. de la v. de... en el N. R. G.) —1609; M. P., 84.

Sichu y Pucinquia—Desc. de los pbs. de)—Quito—M. P., 105.

Sirandaro, Guayameo y Cuseo—Rel. del pb. de)—Mechoacan—1.° nov. 1579 á 6 en 1580: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 112 (98).

Suchitepeque—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—23 ag. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 87 (14), con el nombre de *Sulchitepeque.*

Sultepeque—Desc. de las minas de)—1609; por Gonzalo de Salinas Salazar; M. P., 73.

Tacíntaro, Tapalcatepeque y sus sujetos—Rel. de los pbs. de)—ob. Mechoacan—(1579-82?): int. 50. cap.?; R. M., 114 (110).

Taimeo—Rel. del pb. de)—Mechoacan—29 ag. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 120 (116).

Talasco—Desc. del pb. de)—N. E.—1580: int. 50 cap.; M. P., 98.

Talistaca—Rel. de la tier. del corre. de)—ob. Guaxaca—12 set. 1580: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 89 (16).

Tampico—Desc. de la v. de)—N. E.—(1612); cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 167. Es parte de la *Desc. de Pánuco y Tampico*, etc., M. P., 66.

Tampico—Relac. de la v. de)—N. E.—(1612); por Pedro Martínez, alcalde de aquella prov.; hízose por ella la *Desc. de la v. de Tampico*, etc.; cop. Bibl. Nac., J, 42.

Tasco y Tlulistaca—Rel. de las minas y pb. de)—arz. México—1.° en. 1580: int. de 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 35 (150).

Tazazulca — Desc. del pb. de) — N. E.; 1580: int. 50 cap.?; M. P., 99.

Tecoantepec—Plano de)—en papel; sig. XVI; A. I.*; separado, acaso, de alguna *Rel.*?

Teccualtiche—Rel. del pb. de)—N. Galicia—(1579-82?): int. 50 cap.?; R. M., 131 (199).

Tecuicuilco y su partido—Rel. del pb. de)—Guaxaca—(1599-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 106 (194).

Tenamastlan—Rel. de la prov. de)—N. Galicia—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R. M., 129 (108).

Tenerife—Rel. de la v. de... y demás cosas de aquella tierra)—Santa Marta—19 mayo 1580: int. 5o cap.; con una traza á pluma; orig. A. H.*; R. M., 147 (93).

Teopa—Dos planos de)—sig. XVI; A. I.; separados, acaso, de alg. *Relac.* Será *Tuspa*?

Teozacualco y Amoltepeque—Rel. de los pbs. de)—ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 5o cap.?; R M., 81 (34).

Teozapotlan—Rel. del pb. de)—ob Guaxaca—23 en. 1581: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 95 (24), con el nombre de *Teocapotlan*.

Tepeapulco—Rel. de)—arz. México—15 ab. 1581: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 48 (184).

Tepeyacac—Rel. de la cd. de... y su partido)—N. E.—15 en. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 60 (193), con el nombre de *Tepeaca*.

Tepexi de la Seda—Desc. del pb. de... en N. E.)—1608; M. P., 65.

Tepozcolula—Desc. del pb. de)—N. E.—1580: int. 5o cap.?; M. P., 101.

Tepozcolula—Desc. de la alcaldía mayor de)—N. E.—1608: int. 355 cap.?; por Francisco Ruano; M. P., 67.

Tepuztlan—Rel. de la v. de... del marquesado del Valle)—arz. México—19 set. 1580: int. 5o cap.; orig. A. I.*; R. M., 28 (215).

Terranova—Rel. sobre el estrecho que dicen que hay por)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Tetela y Guayapa.—Rel. del pb. de)—arz. México—20 junio 1581: int. 5o cap.; con un plano; orig. A. I.*; R. M., 38 (142).

Teticpaque—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—15 ab. 1580: int. 5o cap.; orig. A. H.*; R. M., 83 (10).

Tetiquipa y Cozautepeque—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—(1579-82?): int. 5o cap.?; R. M., 88 (15).

Teutalpa y Guitlalpa—Rel. del pb. de)—ob. Tlaxcala—(1579-81?): int. 5o cap.?; R. M., 67 (138).

Teutenango—Rel. del pb. de)—arz. México—12 mar. 1582: int. 5o cap.; con un plano en estraza de maguey; orig. A. I.*; R. M., 36 (106).

Teutila—Desc. de la alcaldía de)—1580: int. 5o cap.?; M. P., 94.

Teutitlan—Rel. del pb. y correg. de)—Guaxaca—15 á 22 set. 1581. int. 5o cap.; con una traza á pluma; orig. A. H.*; R. M., 97 (27).

Texupa—Rel. del pb. de)—ob. Guaxaca—20 oct. 1579: int. 5o cap.; con una pintura muy curiosa; orig. A. H.*; R. M., 105 (180).

Tierra-Firme—Memoria de los puertos de la costa de... é islas adyacentes, desde los Aruacas hasta La Ramada, á Levante de las sierras de Santa Marta)—hecha en el C. de I., por Antonio Barbudo, 1574; orig. A. I.; cop. mod. A. H.* Hallóla el escribiente en hojas sueltas intercaladas en la *Rel. de los Aruacas* de Rod. de Navarrete, y la copió á seguida de este documento, siendo otro aparte y muy distinto.

Tierra-Firme—Modelo [traza] de)—por el lic. Diego García, M. P., 24.

Tierra-Firme y otros puertos é islas—Desc. de las costas de)—R. M., 4 (217). Debe ser la misma copiada en el t. 39, Col. Mz.

Tierra-Firme y *Veragua*—Rel. del reino de)—por los oficiales reales; 1.° en. 1570; responde á la céd. é instruc. que se cit. y extracta á la p. LXIV de estos *Antecedentes*; lleva de letra del cosmógrafo Juan López de Velasco esta indicacion: «de los papeles de Guatemala del estudio del señor presidente» [del Consejo, Ovando].

Tilantongo—Rel. del pb. de... y su jurisd.)—Mixteca alta—5 á 20 nov. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 99 (32).

Tipuane y Paytiti—Rel. de las provs. de)—vireynato del Perú—por Juan Recio de Leon; M. P., 60.

Tiripitio—Rel. del pb. de)—Mechoacan—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 117 (113).

Tlacotlalpa y Tustla—Rel. de las vs. de)—ob. Tlaxcala—int. 50 cap.; con un notable mapa geográfico é hidrográfico de la sierra y costa, hecho por el capt. Francisco Strozagali, el año 1580; orig. A. H.*, R. M., 68 (105).

Tlamacaztepec—Plano de)—A. I. Acaso descabalado de alg. *Rel.*

Tlaxcala—Rel. del distrito y pbs. del obispado de... con otras cosas)—por Cristóbal de Orduña, notario apostólico; orig. A. I.; R. M., 56 (120), cita el documento principal y su duplicado. Visita ecles.?

Tocaima—Rel. de la cd. de)—N. R. G.—(1580-82)?: parece aj. int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 170 (52).

Tocuyo—Rel. de la cid. del)—Venezuela; 21 en. 1579: int. 50 cap., con una gran traza á pluma; orig. A. H.*; R. M., 153 (40). De las primeras que se hicieron por la instr. y céd. de 1577.

Tomina y su distrito—Desc. de la v. de Santiago de la Frontera de)—Perú—sacada de la rel. que por mandado del C. de I. se hizo en dicha cd. el año de 1608; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 317; M. P., 80.

Tomina y su distrito—Rel. de la v. de Santiago de la Frontera de)—1608; hecha por mandado del C. de I.: int. de 355 cap.?; sacóse

de ella la Desc. de la misma v. y distrit. publ. Col. T. de M., t. 9, p. 317.

Tornacustla—Rel. de la alcaldía mayor de las minas de)—arz. México—1.° oct. 1579: int. 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 31 (192).

Totolapa, Tlayacapa, Atlatlauca—Rel. de los pbs. de... cabeceras y sus subjetos)—N. E.—4 set. 1579: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 82 (81).

Trinidad de los Musos—Rel. de la cd. de la... en el N. R. G.)—1582: int. 50 cap.?, por Alonso Ruiz Lanchero; M. P., 40.

Trinidad de los Musos—Rel. de la cd. de la)—1582: int. 50 cap., con un diseño á pluma de la cd. y sus cercanías; orig. A. H.*; R. M., 166 (69).

Trujillo- Desc. de la cd. de)—Venezuela—(1578?): int. 50 cap.?; R. M., sin núm., entre los 153 y 154.

Tunja—Desc. de la cd. de)—N. R. G.—sacada de las informaciones hechas por la justicia de aquella cd. á 30 mayo 1610; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 593; M. P., 90.

Tunja—Informaciones [rel.] de la cd. de)—Hechas por la justicia de aquella cd., 1610: int. de 355 cap. (V. *Desc.* de la misma.)

Tunja—Rel. de la cd. de... y pbs. comarcanos)—1583: por don Francisco Guillen Chaparro; M. P., 38.

Tucuman—Rel. de las provs. de)—La dió al presidente de la Aud. de los Charcas, lic Cepeda, Pedro Sotelo de Narvaez, vecino de aquéllas, hácia los años de 1580. Orig. A. I.; cop. mod. A. H. y Col. Mz., t. 39.*—R. M., 229 (222).—Hay además traslado auténtico de dicha *Rel.*, letra de la de *Santa Cruz de la Sierra, por Zurita*, A. H.*, que corresponde á la R. M., 337 (221).

Tuspa, Tamatzula y Zapotlan—Rel. de la prov. de)—Mechoacan—20 feb. 1580: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 119 (115).

Ucila—Rel. del pb. de)—Guaxaca—20 oct. 1579: int. 50 cap. Lleva esta nota: «la pintura está aparte en un lienzo grande,» que falta. Orig. A. H.*; R. M., 98 (28).

Valladolid de Mechoacan—Desc. de la cd. de)—N. E.—1581: int. 50 cap.?; M. P., 95.

Venezuela—Rel. de)—1579: por el cabildo de Coro: int. 50 cap.?; M. P., 51.

Venezuela—Rel. de la gobern. de)—por el lic. Juan Pérez de Tolosa, juez de residencia; en 15 oct. 1546.—Es una carta dirigida al Rey, en que describe la tierra con mucha curiosidad é interés.—Va con ella un mapa que dudo mucho sea de la misma fecha que la *Rel.*—Orig. A. I.; cop. mod.: A. H. y Col. Mz.,

t. 39.*—N.° 27 de la lista del archivero Larrañaga.—Esta *Rel.* se repite íntegra en una de las seis cartas que dirigió Tolosa posteriormente al Rey, llenas de interés histórico, las cuales se encuentran con la de 15 de oct., acompañadas con una traza de la laguna de Maracaibo.

Venezuela—Rel. de las minas de plata de la prov. de)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Venezuela—Rel. de las tierras y prov. de la gobern. de... que envió el obispo)—1582. A consecuencia de la céd. cit. á la p. LXXIV de estos *Antecedentes.* Orig. A. H.*; R. M., CL (129).

Venezuela—Rel. de la prov. de)—Orig. A. H.*—Anónima, muy breve, sin fecha y sin importancia.

Vera Cruz—Rel. de la cd. de la)—Orig. é incompleta A. I.; R. M., 58 (210), cita el documento principal y un duplicado.

Veragua—Poblacion de)—M .P., 52.

Veragua—Rel. de las minas de plata de)—Lista del archivero de Simancas Larrañaga.

Vera Paz—Desc. de la prov. de la)—Guatemala—por Francisco de Montero, dirigida al ilustre señor licenc. Palacio, del Consejo de S. M. y su oidor en la Aud. de Guatemala, escrita en Santo Domingo de Coban, capital de aquella prov.)—Aunque no responde, al parecer, á ningun mandato oficial, la incluyo por lo curiosísima y excelente en la parte de Historia Natural.—Cop. Col. Mz., t. 39.*

Vera Paz—Rel. de la prov. y tierras de la... y de las cosas contenidas en ella, como son montes, fuentes, animales, aves, y plantas y arboledas; del número de los pbs. y distancia de las iglesias y fundacion dellas, y de lo que cada uno tiene; y finalmente, del número de gente, sus lenguas, su policía y cristiandad; desde el año de 1544 hasta este de 1574.)—Está firmada en el convento de Santo Domingo de Covan á 7 de diciembre, por fr. Francisco, prior de Viana, fr. Lucas Gallego y fr. Guillen Cadena.—Cop. Col. Mz., t. 39.*—Es concisa en lo que anuncia su título, y muy minuciosa en las cosas de las iglesias.—Parece resultado de alguna visita eclesiástica que se mandó hacer.

Vera Paz—Rel. de los pbs. vecinos y tributarios de la prov. de la)—Orig. A. H. *; R. M., 143 (135). Es rel. de visita, y parece formó parte de un tomo voluminoso de documentos análogos, pues su primer hoja lleva el núm. 405 y la últ. 411.

Vera Paz—Rel. de la prov. de la)—(1579-82?: int. 50 cap.?); R. M., 142 (226).

Vera Paz y Zacatula—Rel. de la prov. de)—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 141 (141).

Vilcas Guaman—Desc. de la prov. de)—Es la que se publica á la p. 145 de este tomo; R. M., 207 (75).

Villar Don Pardo [*Riobamba*]—Desc. de la v. el)—sacada de las Rels. hechas en 1605 por mandado de S. M.; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col T. de M., t. 9, p. 489; M. P., 89.

Villar Don Pardo—Rel. de la v. el)—hecha por órden de S. M. en 1605: int. de 355 cap. (V. *Villar Don Pardo; Desc. de la v.*, etc.)

Villar Don Pardo—Desc. de los pbs. de la jurisd. del corregimiento de la v. del... en la prov. de los Purguayes)—Quito—cop. Bibl. Nac., J, 42 *; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 452.

Villar Don Pardo—Rel. de los pbs. del corregimiento de la v. del... en la prov. de los Purguayes)—hecha seguramente por mandado de S. M. en 1605: int. de 355 cap.? (V. *Villar Don Pardo; Desc. de los pbs.*, etc.)

Villa Rica de Oropesa y minas de Guancavelica—Rel. de la)—6 en. 1589: int. 50 cap.; orig. A. I; cop. mod. A. H.*; R. M., 221 (162).

Villcapamba—Desc. de la prov. de San Francisco de la Victoria de) —Perú—por el cap. Baltasar de Ocampo, dirigida al marqués de Montesclaros (su vireinato fué de 1607 á 1615); cop. Museo Británico, Mss. españ., t. II, p. 461.

Xalapa, Cintla é Acatlan—Rel. de la prov. de)—ob. Guaxaca—1.° en 1582: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 75 (211).

Xalapa de la Vera Cruz—Rel. de la prov. de)—20 oct. 158?: int. 50 cap. con un plano; Orig. A. I.*; R. M., 59 (80).

Xauxa—Desc. que se hizo en la prov. de)—es la que se publica en la p. 79 de este tomo; R. M., 209 (73).

Xerez y valle de Taltenango—R. de la v. de)—N. Galicia—3 á 21 oct. 1585: int. 50 cap.; orig. A. H. *; R. M., 127 (198).

Xiquilpa, Chacondiran, Tarecuato y Periban—Rel. de los pbs. de)—ob. Mechoacan—1.° jun. 1579: int. 50 cap. ; orig. A. H.*; R. M., 122 (118); pero con sólo el nombre de *Xiquilpa.*

Xocotlan—Rel. de las minas de)—N. Galicia—15 oct. 1584: int. 50 cap.; orig. A. H.*; R. M., 127 (198).

Xonotla y Tetela—Rel. del correg. de)—ob. Tlaxcala—20 oct. 1581: int. 50 cap.; con un plano; orig. A. I.*; R. M., 57 (182).

Xuríes—Sobre la poblacion de)—R. M., sin núm., entre los 229 y 230.

Xustlavaca—Rel. del pb. de)—Mixteca baja, ob. Guaxaca—(1579-82)?: int. 50 cap.?; R. M., 101 (35).

Yaguarsongo y Pacamurus—Rel. de los pbs. é indios de la gobernac. de)—1.° dic. 1582. Es relac. de visita, y muy curiosa; orig. A. I.*; cop. mod. A H.* y en mi poder.

Yaguarsongo, Pacamurus y Mainas—Rels. de los descubrimientos y poblaciones que hizo en estos territorios el gobernador Juan de Salinas Loyola)—Dadas por el mismo en Madrid en 1571, á peticion del visitador del Consejo de Indias Juan de Ovando. (V, p. LXVI de estos *Antecedentes*.)—Origs. A. I.*; cop. mod. de tres en la A. H., y de las cuatro en mi poder.

Yahuyos [*Yauyos*]—Desc. del corregimiento de los... en el Perú)—1586; por Lázaro Pérez de Idiáquez: int. 50 cap.?; M. P., 26.

Yauguitlan en la Misteca alta, Tenaltepeque, Coyaltepeque, Cuexlavaca, Taquicistepeque, Apoala, Istactepec, Chicahuaztepec, Nochistlan y otros de la N. E.—Rel. de los pbs. de)—1579: int. de 50 preg.? Acaso sean una rel. por cada pb. reunidas en un solo cuaderno, como con otras sucede. M. P., 3.

Yautepeque—Desc. de)—N. E.—1580: int. 50 cap.?; M. P., 103.

Yauyos—Desc. y rel. de la prov. de los... toda)—Es la que se publica á la p. 61 de este tomo.

Yucatan—Rel. de los pbs. de la prov. de)—Con planos; un tomo en 4.°, encuad. en pergamino; orig. A. I.; R. M.*, 135 (214).

Yucatan—Rel. de la gobern. de)—R. M., sin núm., entre los 135 y 136.

Yumbos—Rel. de los pbs. de la prov. de los... é indios que en ella hay)—Quito.—Responde casi seguramente á la misma disposicion que la del correg. de Chimbo (V.); orig. A. H.*; R. M., 195 (61).

Zacatecas—Desc. de la cd. de)—1608; M. P., 70.

Zacatecas—Informacion [rel.] de N.ª S.ª de los)—1608.—Hecha allí en dicho año, por mandado del C. de I.: int. 355 cap.; sacóse de ella la Rel. [desc.] de N. S. de Zacatecas, publ. en la Col. de T. de M., t. 9, p. 179.

Zacatecas—Rel. [desc.] de N.ª S.ª de los)—1608?: int. 355 cap.?; cop. Bibl. Nac., J, 42*; publ. Col. T. de M., t. 9, p. 179; M. P., 70?

Zacatula—Rel. de la prov. de... y sus pbls.)—ob. Mechoacan—(1579-82?): int. 50 cap.?; R. M., 110 (206).

Zagualpa—Desc. de las minas de)—1608; M. P., 75.

Zalaya, Acambaro y Yurirapundaro—Rel. de las vs. de la Concepcion de)—ob. Mechoacan—1580: int. 50 cap.; con un mapa de Zalaya á colores, en estraza de maguey; orig. A. H.*; R. M., 111 (101). El mapa de Yurirapundaro está orig. A. I.

Zamatlan y Tepuimatlan—Desc. de)—1580: int. 50 cap.?; M. P., 93.

Zamora—Rel. de la cd. de)—Quito—por Juan de Salinas Loyola; en Madrid, 1571, á peticion de Ovando: int. 200 cap.; orig. A. H.*; R. M., 181 (171).

Zamora—Rel. del pb. y correg. de)—Quito—18 dic. 1582: int. 50 cap.; su encabezamto.: «Lo que se certifica sobre las cosas que S. M. quiere saber declaradas en el memorial que de ellas envió el muy ilustre señor lic. Francisco de Anuncibay del su Consejo y su oidor en la R. Chancillería de Quito, etc.,» que presidia entónces como el más antiguo. Orig. A. H.*; R. M., 199 (56).

Zapotitlan—Rel. de la prov. de... y pbs. de su jurisdic.)—(1579-82?): int. 50 cap.?; R. M., 139 (230).

Zapotitlan y Suchitepeque—Rel. de la prov. y costa de)—N. E.—22 de nov. 1579: int. 50 cap.; lleva un diseño de la tierra y costa, con una extensa leyenda; cop. Col. Mz., t. 39.*

Zaruma—Desc. del cerro de... con sus distancias á Loxa y Cuenca, riqueza de sus minas de oro y de toda la tierra comarcana; natural de sus habitant., poblacs., camin., montes, rios, etc.)—1592; orig. A. I., Patron., t. 2, p. 163, ramo 6.°

Zaruma—Rel. de las minas de)—Quito—12 oct. 1582: int. 50 cap.; Bibl. Nac., J, 58.*

Zayula—Rel. del pb. de)—arz. México—(1579-81?): int. 50 cap.?; R. M., 45 (151).

Zayula—Desc. de pb. de)—arz. México—3 feb. 1580: int. 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 45 (151).

Zultepeque—Rel. y desc. de las minas de)—arz. México—5 mar. 1580: int. 50 cap.; orig. A. I.*; R. M., 30 (112).

Zumpango—Desc. del partido de)—1608; M. P., 68.

Zumpango—Rel. de la alcaldía mayor de las minas de)—arz. México.—10 mar. 1582: int. 50 cap.; con una curiosa pintura en estraza de maguey; orig. A. H.*; R. M., 29 (213).

Zumpango—Rel. de la alcaldía mayor de las minas de)—ob. Tlaxcala.—21 feb. 1582: int. 50 cap., con una pintura que falta; orig., A. H.*; R. M., 68 (134).

Zumpango y pbs. de Tiztla y Muchitlan, Chilapa y Huiciltepeque.—Rel. de las minas de)—ob. Tlaxcala—(1579-81?): int. 50 cap.?, R. M., 70 (181). El *Muchitlan* será probablemente *Nuchistlan*.

M. Jiménez de la Espada.

RELACIONES GEOGRÁFICAS

DEL

PERÚ.

RELACION GENERAL DE LAS POBLACIONES ESPAÑOLAS DEL PERU HECHA POR EL LICENCIADO SALAZAR DE VILLASANTE.

MUY ILUSTRE SEÑOR: El licenciado Salazar de Villasante, oidor que fuí en la Real Chancillería de Los Reyes y ahora lo soy en la de Quito, en el Pirú, digo, que v. md., como visitador del Consejo de Indias y persona celosa de saber el estado de las provincias del Pirú, pueblos y disposicion de cada uno, para dar noticia á S. M., para que, segun la disposicion, provea lo que más convenga á su servicio y bien de aquel reyno, me mandó le diese una descripcion de las partes y lugares que (*así*) yo he estado y tenga noticia de aquellos reynos; y porque yo he sido oidor en la Chancillería de Los Reyes, y fuí gobernador y visitador general en las provincias de Quito, á do nuevamente se ha fundado otra Chancillería, á la cual Su Magestad me manda ir á servir por su oidor, daré á v. md. la mejor relacion que pudiere, ansí de lo que yo anduve, como de lo que tengo noticia, por oidas, de personas fidedignas y de negocios que cada dia pasaban ante mí, como oidor. Y primeramente diré del distrito de la Chancillería de la ciudad de Los Reyes.

LA CIUDAD DE LOS REYES.

LA ciudad de *Los Reyes*, que por otro nombre se llama *Lima*, es ciudad de hasta dos mill vecinos de poblacion, ciento más ó ménos, de españoles; y sélo, porque cuando allegó una cédula de Su Magestad para que todos quintasen el oro y plata que tenian sin marcar, fuí yo diputado para ello con el factor de Su Magestad y un escribano y alguacil, y visité cuantas casas hubo en la ciudad, de lo cual y por mi buena diligencia, en aquella ciudad ganó Su Magestad en el quinto pasados de veinte y cinco mill castellanos del quinto de lo que estaba

por marcar, como lo traigo probado en la residencia de oidor de *Lima*, con fe de los oficiales reales, que dicen que otro no se diera tan buena diligencia ni se quintara tanto.

Esta ciudad tiene una iglesia catedral, aunque agora se hace de nuevo derribando una vieja, que fué la primera que se fundó, y por cédula de Su Magestad que fué para el Audiencia para que se repartiese para su reedificacion entre los vecinos y indios y Su Magestad, me fué á mí cometido el repartimiento por el Audiencia, y cuando yo salí, se quedaban llegando los materiales. Esta iglesia está en la plaza mayor, al un cabo, y al otro cabo está la casa (*así*) del Audiencia, las cuales solian ser del marqués don Francisco Pizarro.

Tiene esta ciudad otra parroquia, que se llama San Sebastian, al cabo de la ciudad, hácia el Puniente.

Tiene otra parroquia que se llama Santa Ana, al cabo de la ciudad, hácia el Ocidente, y la matriz está en medio.

Tiene esta ciudad cuatro monesterios de frailes franciscos, dominicos, mercenarios, agustinos.

Tiene un monesterio de monjas agustinas subjectas al arzobispo, que tendrá más de cuatro mill pesos de renta.

Tiene esta ciudad un encerramiento de mestizas hijas de españoles y indias, á manera de monesterio, y está dentro por administradora una señora honrada que se llama doña Costanza de la Vega, hermana de don Manuel de la Vega, que pasó con el conde de Nieva, visorey. Deste encerramiento es patron Su Magestad y el visorey ó Audiencia en su nombre, porque Su Magestad lo mandó hacer y le da mill pesos cada año, para que allí metiesen hijas de conquistadores y personas que le hubiesen servido, que andaban desmamparadas. Allí les avezan á labrar y buenas costumbres, y siendo grandes, las casan ó las dan á personas honradas que las sirvan y tengan cuenta con las casar.

Hay en esta ciudad otro hospital de españoles á do se curan de todas enfermedades, hasta de locura. Deste es patron Su Magestad, porque el marqués de Cañete, visorey, le hizo de la hacienda de Su Magestad y le mandó dar cada año mill ducados de la Caja. Demás desto se le han hecho grandes limosnas de gente que muere, y áun los vivos le dan hartas limosnas. Ha sido una cosa bien útil y de gran caridad, y se cura en él gente que se ha visto en honra, y son bien curados, y no hay cama que no tenga sus cortinas de damasco, y hay gran limpieza y todo cuidado en la cura de los pobres. Visítale el Audiencia y toma las cuentas, ó el visorey en nombre de Su Magestad.

Hay otro hospital de indios; este hizo el arzobispo de *Los Re-*

yes (*a*) y le da limosnas y le administra él. Está pegado con la parroquia de Santa Ana; y tambien tiene cuenta el pueblo de acudir á él con sus limosnas; y es cosa harto necesaria y de gran caridad. Cúranse en él indios y indias solamente y hay buen recaudo.

Esta ciudad tiene sus casas propias de cabildo y cárcel debajo, en la plaza, junto á la iglesia mayor; aunque, como agora se hace la iglesia mayor, se toman para cimenterio, y ansí se mandó por el Audiencia estando yo allí; no sé, despues que yo salí, á do mudaron las casas de cabildo y cárcel.

A la otra parte, frontero de la plaza, está la cárcel de Córte, bien bellaca, y que se van cada dia los presos della.

En tiempo del conde de Nieva, visorey, se empezó á traer una fuente á la plaza de una legua de allí, buena agua, y cuando yo salí, llegaba á tres cuartos de legua, y el licenciado Castro (*b*) proseguia la obra; si se acaba, será cosa buena, porque aunque hay rio junto, viene turbio el invierno que llueve en la sierra y da cámaras de sangre y adolescen los que la beben.

Esta ciudad está asentada en un llano junto al rio, á la una parte, y de la otra parte del rio, no medio cuarto de legua, está una serrezuela (*c*) á do los indios, cuando se levantaron contra la ciudad, (*d*) se hacian fuertes; ansí que el rio y la ciudad están cuasi al pié de la sierra. Esto es hácia el Ocidente; de la otra parte está la mar y está el puerto que llaman del *Callao*, á do surgen todos los navíos que vienen de *Tierra Firme* y de *Chile* y de *Nueva España* y de todas las Indias, dos leguas de la dicha ciudad.

Esta ciudad está asentada en llano, seis leguas de la sierra, y lo mismo están asentadas todas las ciudades y pueblos que están desde el puerto de *Paita* hasta *Arequipa*, que son doscientas y noventa leguas en largo; y de planicia tienen de ancho á seis y á ocho leguas, y desde adelante entra la sierra.

En esta ciudad y todas las que están asentadas en esta planicia, que llaman *Los Llanos*, que es de *Paita* hasta *Arequipa*, y el ancho de las seis ó ocho leguas por algunas partes á más más [cuando más], no llueve sino es el invierno, que algunas mañanas hace algun rocío que

(*a*) Fr. Jerónimo de Loaisa, dominico.

(*b*) Lope García de Castro, gobernador del Perú, que sustituyó al virey don Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva.

(*c*) Cerro de *San Cristóbal*.

(*d*) En tiempo de la sublevacion de Manco Inca, año de 1536.

mata el polvo, aunque algunos años, éstos raros y lo tienen por maravilla, llueve el invierno demasiado, á lo que suele, que hace el suelo un poco de barro; mas dura una hora y luego cesa.

Esta ciudad y áun todos estos llanos se sustentan de agua de rios que abajan de la sierra, y abajan con tan gran velocidad, que aunque no van hondos sino á medio estado y ménos, suelen arrebatar el caballo y el que va encima y llevarle y ahogarle, y los que pasan á pié. Esta velocidad lo causa la gran altura que tienen del nacimiento de las grandes sierras y ser pequeña la corriente que van por *Los Llanos*, porque luego entran en la mar.

Destos rios sacan acequias de aguas con que riegan las sementeras y huertas, y en la ciudad de *Los Reyes* no hay casa que no entre su acequia de agua, que salen de una madre grande del rio, y salidas de la ciudad, aprovechan para regar el campo, y lo que sobra se torna al rio; aunque hay otras madres grandes para regar los panes y huertas, sin estas acequias.

Para la órden que se ha de tener en el regar destas acequias y para las de la ciudad y que siempre estén limpias y que no se quiebren y se aderecen, tiene la ciudad un alcalde de las aguas y alguaciles, al cual la ciudad le da trescientos mill maravedís, y siempre es un regidor; y esto yo sé que está bien ordenado.

La tierra desta ciudad es buena y fructífera, ansí de pan de Castilla como de maíz, y se da mucha fruta de Castilla, uvas, membrillos, cermeñas, manzanas, duraznos, granadas, higos; y aún, cuando yo me vine, habia ciruelos y peros, aunque no habian dado fruta, y habia un oliva (*así*) ya grandecilla en la huerta de don Antonio de Ribera, y con aquel se multiplicarán más (*a*).

Dáse toda hortaliza de Castilla, lechugas, rábanos, pepinos y todas

---

(*a*) La historia de este olivo, uno de los tres primeros que se plantaron y medraron en el *Perú*, llevados del Ajarafe de Sevilla por el mismo don Antonio de Ribera, natural de Olvera, es interesantísima, y no ménos la de las frutas de España aclimatadas en dicha huerta: refiérelas Garcilaso Inca de la Vega en sus *Comentarios reales*, cap. XVII del libro IX de la Primera parte. Yo añadiré que la huerta—paraíso de los frutos españoles en el *Perú*,—pasó á ser del convento de monjas de la Concepcion, cuando la viuda de don Antonio, y que ántes lo fuera del hermano del marqués Pizarro, Francisco Martin de Alcántara, doña Inés Muñoz, fundó con su nuera doña María de Chaves aquel monasterio, dotándolo con toda la hacienda y bienes de entrambas.

El venerable olivo que cita Salazar de Villasante vivia aún robusto y lozano por los años de 1639; así lo afirma un testigo de vista, el P. Bernabé Cobo, de la Compañía de Jesús, en su *Fundacion de Lima;* añadiendo, que no sólo debia el *Perú* á don Antonio y á

las más semillas; especial yerba-buena hay montes dello (*a*); y las acequias del campo y de dentro de una parte y de otra, que las atapan la yerba-buena.

Esta ciudad de *Los Reyes* está algo falta de leña á tres leguas, porque lo han todo acabado (*b*); mas hay dispusicion para plantar unos árboles que son buenos para leña, que llaman *guabos* (*c*), y algarrobos (*d*) y otros muchos; y podríase plantar el rio de una parte y otra de salces y hacerse buena floresta, que se dan bien los salces, porque es tan buena la tierra, que con el riego, como le hay tan abundante, se darán cuantas plantas hay; y entiendo que se darian muy bien morales y moreras para seda, por ser la tierra más cálida que fria, y jamás hiela en todos estos llanos.

El rio está juncto á las casas de la ciudad, con el cual se riega toda aquella tierra de la ciudad de *Los Reyes*. Juncto á la ciudad está la puente, la cual mandó hacer el visorey marqués de Cañete, cosa bien necesaria y que ántes que se hiciese se ahogaban harta gente, indios y españoles. Costó hacer más de quince mill pesos á la ciudad.

En esta ciudad no se cria ganado, porque no hay pastos, como no llueve; y todo el ganado que se trae para el mantenimiento es de las

---

doña Inés el citado beneficio, sino tambien el primer obraje de paños y lanas, el cual establecieron en *Laxapallanca* del valle de *Xauxa*, y á doña Inés sóla el primer trigo que allí creció; noticia contradictoria á la de Garcilaso, que cuenta haber sido María de Escobar la Céres peruana.

(*a*) Esta yerba, que cundió tanto como si fuera mala, dió por su abundancia nombre á uno de los valles de la comarca de *Lima*.

(*b*) No obstante las severas cuanto curiosas prescripciones que se leen en las Ordenanzas municipales de *Lima*, hechas por la Audiencia y confirmadas por el Consejo y el Rey, en provision de 19 de noviembre de 1551: "2.ª Que el que tuviere chácara [huerta, sementera, granja, posesion rural cercana de la poblacion], sea obligado á plantar mill piés de sauces ó otros árboles dentro de un año, so pena de perder la chácara: 3.ª Que en cuatro leguas á la redonda de la ciudad no se haga carbon, so pena de 50 pesos al español que lo hiciere ó mandare hacer, y al indio, perdido el carbon y diez dias de cárcel, y al esclavo, 30 pesos ó 100 azotes, lo que más quisiere su amo, y por la segunda vez, 100 pesos al español, y al negro ó indio 100 azotes y perdido el carbon; y la misma pena tenga quien descortezare árbol: 4.ª Que no se corte árbol frutal, sino por su propio dueño, so pena de 30 pesos al español y de 100 azotes al indio ó negro: 5.ª Que no se queme leña gruesa en los hornos, so pena de 12 pesos, si fueren de pan, y de 50 si fueren de cal ó ladrillo; y á la segunda vez la pena doblada."—El peso de oro ó castellano, valia entónces 485 maravedís.

(*c*) Ó *pacay*; su fruta *guaba* (*Inga Feuillei.*)

(*d*) El *tacco* de los quichuas, *ong* de los yuncas costeños; especie de *Prosopis*, quizá el *dulcis*.

provincias de *Quito* y *Guánuco* y *Chachapoyas*; como es sierra y llueve, críase allí; susténtase, mientras se mata, en algunos valles húmedos que hay alguna yerba con el rucío del invierno; y esto es mientras que dura el invierno; y otro llevan á la sierra, que está á seis y ocho leguas, y poco á poco lo traen para matar en las carnicerías, ansí lo lo carneruno como vacuno. Alguna yerba se da, como digo, en valles húmedos, y otra en lagunas que se hacen de lo que rebosa el rio cuando crece y sale de madre, y otra á orilla del rio y otra á orilla de las acequias; mas ésta sirve para yerba á los caballos y bestias de servicio y caballerías, y áun no se podrian sustentar todo el año, que faltaria, sino que se ayudan del verde del trigo y cebada y de la hoja del maíz, la cual hoja del maíz verde es el mejor pienso para las bestias y que más engorda.

Tampoco se crian caballos ni mulas ni otras bestias de servicio, por la dicha razon: todo se trae de las provincias de *Quito* y *Guánuco* y y *Chachapoyas* y *Guamanga*, y de á do alcanzan las sierras á do hay yerba en abundancia.

Esta ciudad y su tierra, digo en *Los Llanos*, es falta de caza por no llover; mas traése de cerca de la sierra, á seis y ocho leguas, venados (*a*) y perdices grandes y chicas, (*b*) y tórtolas, que llaman palomas de la tierra. No hay otra caza allí sino palomas duendas de Castilla; no hay liebre ni conejo, sino es en la sierra unos animalejos que en todo parecen liebres y tan grandes como ellas, que se llaman *bizcachas* (*c*), salvo que tiene cola como raposa, y éstas comen los indios y hacen un potaje dellas secas, que llaman en su lengua *locro*, con *ají* (*d*), que es la pimienta, que llamamos, de las Indias.

En todos estos llanos no hay ni oro ni plata, aunque en unas serrezuelas que están cerca de *Los Reyes*, á dos leguas, me dijeron unos indios, que ántes que entrasen españoles, labraban oro los indios dellas; y créolo, porque un platero español me dijo que habia visto señal en ellas de haberse labrado y sacado oro dellas.

Esta ciudad de *Los Reyes* está trescientas leguas de la ciudad de *Quito* por mar, y por tierra debe haber trescientas y veinte (*e*).

(*a*) *Cervus antisiensis;* el *taruca* de los naturales.

(*b*) *Nothura major* y *N. minor*. De tórtolas es imposible fijar á cuáles de las muchas especies que allí abundan se refiere.

(*c*) *Uiscacha*, y más propiamente, *Huiskacha* (*Lagotis criniger.*)

(*d*) *Capsicum conicum* y otras especies.

(*e*) Véase el Apéndice núm. I.

Entre esta ciudad de *Los Reyes*, ansi por *Los Llanos* como por la sierra hay las ciudades y pueblos de españoles siguientes:

ARNEDO.

A nueve leguas de *Los Reyes*, camino de *Trujillo* por *Los Llanos*, está una villa que fundó el conde de Nieva, que puso nombre *Arnedo*, juncta á unos indios que llaman de *Chancay*, que son de Ruy Barba Coronado, vecino de *Los Reyes*; está dos leguas, poco más, de la mar y es puerto. Dáse en este pueblo y su comarca mucho trigo y maíz de riego, que no llueve, porque es llano como *Los Reyes*.

Aquí hacen muchas harinas, y los navíos que van de *Los Reyes* á *Tierra Firme* cargan de harina para allá. Es del mismo temple que *Los Reyes* y tiene las mismas calidades.

Tendrá poblacion de veinte casas; todos tractan en cosas del campo, en panes y huertas. No hay vecino que tenga indios. Repartióles tierras el visorey en que sembrasen y cultivasen. Era gente pobre, soldados que habian servido á Su Magestad. Tiene una iglesia; no hay monesterio (*a*).

TRUJILLO.

SETENTA y una legua adelante de *Arnedo*, en *Los Llanos*, está la ciudad de *Trujillo*; era de poblacion de doscientas casas de vecinos moradores, treinta más ó ménos, ántes más. Hay una iglesia parroquial con cura y vicario, y un beneficiado. Hay monesterios de frailes, la Merced, Santo Domingo, San Francisco, Santo Agustin. Estará dos leguas y media el puerto de la mar de la ciudad, y es el más mal puerto del mundo, que se ahogan hartos en él al desembarcar. Es del temple de *Los Reyes* y tiene las mismas calidades por ser llanos; hay trigo y maíz y huertas con los riegos; no hay minas si no es unas *guacas*, que son entierros de indios, que cavan y suelen sacar cantidad de oro y plata; ya no hallan nada en ellas (*b*).

(*a*) Francisco López de Caravántes, contador mayor del *Perú*, en su *Noticia general del Perú y Tierra-Firme* (1630), dice que el conde de Nieva la fundó á media legua de la mar y ocho de *Los Reyes*, dándole el nombre de un lugar que tenia en Castilla, y además, por distrito, ocho repartimientos de indios, á saber: *Chancay*, *Guaura*, *Vegueta*, *La Barranca*, *Zupe*, *Chécras*, *Chupilcan* y *Chacaila*.—Arnedo se fundó en 1563.

(*b*) No es exacto; por los años en que escribió Salazar de Villasante y muchos des-

PIURA.

DESDE *Trujillo* á otra ciudad que se llama *San Miguel de Piura*, por *Los Llanos*, hácia *Quito*, hay cincuenta y cinco leguas. Esta ciudad será de vecindad de gente y casas como cuarenta ó cuarenta y cinco. Está junto á un rio pequeño (*a*). Hay una iglesia parroquial con su cura y vicario y hay un monesterio sólo, de Nuestra Señora de la Merced, que son mercenarios, y nunca hay en él sino dos frailes, el comendador y su compañero (*b*). Dáse trigo y maíz, y aunque hay riego, aquí llueve más quel rucío de *Los Reyes* y aprovecha al pan, aunque no llueve como en la sierra. Es pueblo muy enfermo, especial de ojos, que ciegan muchos allí, á causa que hay muchos metales de cobre y hierro, que no hay oro ni plata, y dicen que de la gran reverberacion del sol que dá en el metal y les repercude en los ojos, les causa la enfermedad, por ser enferma. Estando yo por oidor en *Los Reyes* (*c*), mudaron la ciudad cuatro leguas más abajo, y estuvieron allí aun no dos años; íbales peor de salud, y se han tornado á la poblacion primera junto á un rio, en un alto (*d*). Tienen harta leña.

PAITA.

DESDE *Piura* á *Paita*, que es un puerto á do vienen á reconocer todos los navíos que vienen de *Tierra Firme* y *Guayaquil* y *Nueva España* y surgen allí para tomar agua y refresco, hay veinte y cinco leguas. Está junto al puerto un pueblo de indios; no hay más poblacion

---

pues, todavía se sacaron de las *huacas* de *Trujillo* considerables tesoros. (Véase sino la *Relacion descriptiva* de esa ciudad y su provincia, por el doctor D. Miguel Feijóo y Sotomayor.—Madrid 1763)

(*a*) Rio de *Tallana*, dice Miguel Estete que le llamaron los primeros españoles que le vieron, por la nacion de los *tallanes*, que habitaba junto á él; más tarde trocó su nombre por el de *Piura* y últimamente por el de *Sechura*.

(*b*) Fundáronlo, al tiempo que la villa, los PP. Fr. Miguel de Orenes ú Orense y Fr. Vicente Martí.

(*c*) Desde los años de 1559 á 1562.

(*d*) La villa de *San Miguel*, primera poblacion de españoles en el *Perú*, fundada el dia de ese santo del año 1531, se apellidó primero de *Tangarara*, despues de *Piura*, segun los lugares que mudó, buscando sitio sano y libre de la reverberacion de las arenas, que produce crónicas oftalmias; por eso la nacion *tallana* y otras de indios de aquella comarc

de españoles que hasta seis ú ocho, y estos todos son tractantes de bizcocho y provision para vender á los navíos; y los indios son de un vecino de *Piura* que se llama Diego González de Prado. Es jurisdiccion de *Piura*. No llueve, que es llanos y no sierra.

Es este puerto falto de agua, y van cuatro leguas á un rio (*a*) por la mar en balsas por el agua indios, y encierran allí el agua en pipas y tienen bodegas dello como de vino y lo venden bien caro á los navíos. La granjería es lo dicho y pescado; especialmente no hay en todo el *Pirú* á do se pesquen tollos sino allí en gran abundancia, y son, á mí gusto, aún mejores que los de Castilla (*b*). Tambien hay otro pescado que llaman lizas (*c*), que son tan buenas como truchas, y son las mejores que hay en el *Pirú*.

GUAYAQUIL.—LA PUNA.

DESDE este puerto de *Paita*, yendo por la mar, hay á la ciudad de *Santiago de Guayaquil*, sesenta leguas, y seis leguas ántes de llegar á *Guayaquil*, está la isla de *La Puná*, á do surgen los navíos grandes, y los pequeños allegan á surgir á *Guayaquil* junto á las casas, en el rio. No suben los grandes, por ciertos bajos que tiene el rio por do suben. Desde la isla de *La Puná* á la boca del rio hay dos leguas, y de la boca á *Guayaquil* cuatro.

En esta isla está por cacique un indio que se llama don Diego Tomalá, muy ladino y sabio y que hace muy buen tratamiento á los españoles que allí aportan, dándoles mantenimiento de balde y hospedándoles. Es buen cristiano, y tiene sólo un hijo, buen cristiano, que se llama don Francisco Tomalá; sabe leer, y contar, y escribir, y música, y cantar canto llano y de órgano, y es buen ginete; dejalle ha más de cient mill pesos de hacienda en oro y ganado.

---

envolvian sus cabezas en una especie de turbantes ó rebozos, para librarse del reflejo de sol y de las arenas que levanta el viento; y aún así, dice G. F. de Oviedo, bien se podia asegurar que de dos indios de aquellos que se vieran, uno era tuerto. La verdad es, que las figuras de hombres y personajes de los vasos de barro ó *huaqueros* encontrados en aquellas costas y la vecina del Sur, con bastante frecuencia son de tuertos ó ciegos.

(*a*) El de *Colan* ó de la *Chira*.

(*b*) No se pescan allí precisamente, sino en la embocadura del rio de *Colan*. Estos tollos son especies de los géneros *Spinax* y *Scyllium*.

(*c*) Ó lisa (*Mujil liza*).

Aquella isla será de ocho leguas en largo y tres en ancho. Hay en ella cinco lugares de indios. Junto al puerto de aquella isla está un lugarcillo de hasta cincuenta indios y venden aves y pescado y maíz á los navíos, que es su trato (*a*). Y tambien hacen allí los indios unas cuentas tan menudas como mostaza, que se llama *chaquira* de oro, que es muy preciado (*así*), y no hay español que lo sepa hacer, platero, sino ello (*así*), ni quien lo pueda ensartar sino sus mujeres; y hácenlo con pedernales y echados de buzos [bruces] en el suelo, que quien no lo ha visto hacer, no lo creerá que cosa tan delicada y bien hecha se haga con guijas y no con martillo de hierro.

Hay en esta isla mucho ganado de ovejas y cabras de los indios; hay muchos venados (*b*); dánse muy ricos melones de Castilla y otra mucha fruta de la tierra. En esta isla se hace mucha jarcia que hace el cacique y sus indios para los navíos que por allí pasan y áun lo envian á vender á *Tierra Firme* y á la ciudad de *Los Reyes*; y se corta allí madera para llevar á *Los Reyes* (*c*).

El hijo deste [cacique] me importunó mucho que le trujese á España, para ver á Su Magestad y su potencia, que es muy curioso de saber y avisado, y el padre y él se tractan en el vistir como españoles, excepto la madre y mujer, que se viste como india; y el padre, como no tiene otro, no le dejó venir; y son muy servidores de Su Magestad más que otros indios que yo haya visto, y cada vez que nombran á Su Magestad ó le oyen nombrar, se quitan la gorra al nombre (*d*).

Esta ciudad de *Guayaquil* está cuatro leguas de la mar el rio arriba, que se llama el rio *Guayaquil*, y ansí se nombra la ciudad *Santiago*

(*a*) El pueblo y su puerto se llamaban de *Bui;* el puerto se mudó despues más al E., y tomó el nombre de *La Puná*, que hoy conserva.

(*b*) Probablemente los *Cervus nemorivagus* y *rufus;* hoy deben estar ya extinguidos, como la antigua riqueza, poblacion y fertilidad de la isla

(*c*) La jarcia era de *cabuya*, fibra del *Agave tuberosa;* y la madera de mangle, *Rizophora Mangle*. Hoy no se saca de ella ese provecho, sino el de su corteza como curtiente.

(*d*) Una descripcion de la isla de *La Puná* y de su curaca, muy semejante á ésta, hace Várgas Machuca en sus *Apologías y discursos de las Conquistas Occidentales*, escritos en 1612.

López de Caravántes (l. c.) recuerda que don Francisco Pizarro y sus compañeros llamaron á esta isla de *Santiago*, y que en ella hicieron la primera fundicion de oro recogido hasta entónces en la tierra de su conquista, juntando el rescatado allí con el ganado ántes en el pueblo de *Coaques*, el 1.º de enero de 1532; cúpole á S. M. por su real quinto 1.054.929 mrs., y del resto cobraron sus primeros salarios el gobernador Pizarro y los oficiales reales.

de Guayaquil, por el rio. Habrá veinte y cinco casas con sus moradores, y los catorce son señores de indios. Hay sola una iglesia y un hospital, porque el monesterio está en la isla de la *Pugna* (*así* por *Puná*), que es de mercenarios, junto al puerto de la isla, á do acuden los indios de aquel puerto; y el comendador deste monesterio anda por la isla doctrinándoles de pueblo en pueblo y diciéndoles misa en sus iglesias (*a*).

Esta ciudad de *Guayaquil* es muy cálida, tanto como *Tierra Firme*, y enferma, especial los veranos. Aquí llueve mucho más que en España; hace grandes truenos. Está asentada en una serrezuela, porque los llanos todos se anegan (*b*). No se da en ella ni en treinta leguas hácia *Quito* trigo, ni por la otra parte, riberas de la mar, hasta *Puerto Viejo*, ni en *Puerto Viejo*, que hay cincuenta leguas; todo lo que se come, ansí españoles como indios, es maíz hecho tortillas. La granjería que aquí se tiene, los señores de indios, es comer de los tributos que les dan, que son ropas, que venden, y maíz y aves; que dinero, como no lo hay, oro ni plata, dan poco. Los demás tratan en hacer navíos, como hay allí buena madera, y tambien algunos tratan en cortar madera y tablazon para enviar á *Los Reyes* por mar. Hay mucha caza de venado y pavas campesinas (*c*); hay mucho ganado vacuno, mas no se cria el ovejuno, que se muere todo del gran vicio de la yerba, como llueve tanto.

Desde *Guayaquil* para ir á la ciudad de *Quito* (que yendo por mar de *Los Reyes* es aquel el camino), van por el rio arriba diez y nueve leguas hasta *El Desembarcadero*.

Este rio, desde la boca, que entra en la mar, hasta seis leguas arri-

---

(*a*) En el año de 1605 doctrinaba los indios de *La Puná*, reducidos sólo al pueblo y puerto de *Bui*, nada más que un fraile de la Merced; y era lo curioso, que este doctrinero procedia del convento de *Lima*, siendo así que estaba á pocas leguas de su doctrina el de *Puerto Viejo*.

(*b*) Es de advertir, que la ciudad de *Santiago de Guayaquil* ha tenido varios asientos; el primero, en el año de 1534, se lo dió Sebastian de Belalcázar en la boca del gran afluente del *Guayaquil*, llamado rio de *Babahoyo;* el segundo fue en el estero de *Dima;* el tercero en la orilla del *Yaguachi*, que entónces se llamaba *Guayaquil;* de allí se mudó á *Lominchao*, que es á cinco leguas de donde ahora está fundada; y, por último, se fijó en la que hoy se llama *Ciudad vieja* en las faldas y al pié del cerrillo de Santa Ana y de allí hasta la calle de la Merced; sitio que se llamó primitivamente el *Paso de Huaina Cápac*, por haberlo verificado por allí este inca en sus conquistas de los *guancavilcas* y otras naciones de aquélla costa, á los comienzos del siglo XVI.

(*c*) Especies de los géneros *Penelope* y *Crax*.

ba, que son dos leguas arriba de la ciudad de *Santiago de Guayaquil*, va de ancho de media legua y de tres cuartos por partes; desde las seis leguas adelante va enangostando, y cuando subimos hasta *El Desembarcadero*, va tan angosto como una calle de esta villa (*a*) y áun ménos. Esto lo causa, lo uno, que hasta do llega la marea de la mar, ensancha; lo otro, que como entran en este rio otros muchos, mientras más subimos á su nacimiento, va dejando los otros rios.

El agua deste rio es la mejor que hay en las Indias y entiendo que en el mundo, y si se beben un cántaro de agua, no se siente de la gran delgadeza della (*b*).

Esto es de su natural, mas allende desto, le acompañan y ayudan otras accidencias que la hacen mejor; lo uno, que viene siempre por la zarzaparrilla y de un cabo y de otro de las riberas es todo zarzaparrilla muy mejor que la de la *Nueva España*, y en gran cantidad; de manera que todos los navíos que cargan en *Guayaquil*, cargan della para *Los Reyes* y para *Tierra Firme*; y yo lo he visto todo esto por vista de ojos. Lo otro, que viene el rio por metales de oro y los demás rios que entran en él; y estando yo por gobernador de aquella provincia (porque entra en el gobierno de *Quito*), descubrió unas minas de oro un vecino de *Guayaquil*, que se llama Carranza (*c*), junto á este rio, de oro fino, y á mí me envió luego la muestra á *Quito*.

Está tan tenida esta agua deste rio, que todos los que se quieren curar de las bubas en todo el *Pirú*, se vienen á *Guayaquil*, por amor del agua venir por zarzaparrilla, que sólo el agua les sana sin sudores, y en bebiéndola, se alanza luego por los poros y alimpia el cuerpo, y quien allí toma la zarzaparrilla con sudores sana muy más presto, al doble que los que beben el agua simple. Y yo he visto venir á se curar de las bubas de seiscientas leguas que están *Los Charcas*; y viendo esto los vecinos de *Guayaquil*, hicieron un hospital en la ciudad para los pobres que se vienen á curar de aquel mal, aunque está pobre y seria gran caridad que Su Magestad le socorriese con algo de su caja; y áun tambien, como es puerto, enferman allí marineros pobres y se van á él y no son bien curados por la necesidad que tiene.

(*a*) Indudablemente la de Madrid.

(*b*) Creo que el lector, aunque no la haya bebido, como yo, dudará mucho de tan extraña sutileza.

(*c*) Martin de Carranza, padre probablemente de Cristóbal de Carranza, vecino de *Guayaquil* en 1605, y encondero de los indios de *Mapa* en *Pimocha*; *Tantomo*, en *Yaguachi* y *Mopenitos*, todos del término de esa ciudad.

Por este rio arriba hasta *El Desembarcadero* (*a*), que hay diez y nueve leguas, se va en unas que llaman balsas, en lugar de barcos, y son como palos grandes atados uno con otro, ni más ni ménos que la escalera de una carreta, digo como una carreta quitadas las ruedas, salvo que van los palos juntos; el de en medio es más largo y es la proa de la balsa, en la cabeza del cual va siempre gobernando un indio, y á los lados van cada tres, ó cada dos ó cada cinco indios, segun son las balsas y la carga que llevan; porque algunas son de siete palos, y de aquí no suben; van llanas por el agua, que algunas veces las baña el agua, y los regalados y gente de respeto hacen poner unas tablas sobre unos palos atravesados, y allí van echados. Otras veces hacen poner á los lados unas estacas y atravesados palos como las varas de carreta, por si llevan niños no caigan en el agua; y ansí subí yo con mi mujer y hijos; y por el sol hacen un dejadillo de paja, de manera que cuando esta balsa va ansí, parece una choza de pastores (*b*).

Es de ver, cierto, los indios que las llevan lo que trabajan, porque se tardan tres dias en subir hasta *El Desembarcadero* desde la ciudad de *Guayaquil*, en los cuales no duermen ni descansan, sino es cuando allegan algun lugar de los que están á la ribera, que paran para comer y surgen al orilla y luego tornan á remar; y áun algunos crueles españoles no les dejan hacer esto, sino que remando les hacen que coman, porque allí en las balsas se llevan las comidas y lo mismo los españoles, y allí comen. Con todo esto, van siempre cantando en su lengua y haciendo grandes regocijos; van desnudos, en cueros, sólo con sus pañetes.

En este rio, desde la ciudad hasta *El Desembarcadero*, hay tantos lagartos, que cubren el agua; son de á cuatro y cinco y seis varas, algunos, de largo; muy gruesos; los brazos tienen tan récios como lebreles, aunque no son tan largos; las cabezas como novillos grandes;

(*a*) Hoy en dia son dos: uno, cuando el rio no rebasa su cauce normal del verano, en el pueblo llamado *Bodegas de Babahoyo;* otro, en invierno, en el punto llamado *Sabaneta*, casi en las faldas de la sierra.

(*b*) Descripcion tan exacta como pintoresca, aunque hoy hacen aquéllas chozas más pulidas, aireadas y con sus piezas aparte y corredores. Olvidósele decir á Villasante, que para ir y volver de *Guayaquil* á otros puntos ribereños, así de su rio como de los grandes afluentes, ahorran fuerza de brazos los balseros, sirviéndose á su conveniencia de la vaciante y de la hinchiente, que se dejan sentir con viveza en el *Guayaquil* ó *Guayas*. Hoy en dia forman muchas balsas, reunidas y atracadas al muelle de la ciudad, un mercado, y á veces un barrio flotante. Cosa igual sucede en *Babahoyo*.

una boca que cabe una cabeza de hombre; tienen los dientes como dientes de sierra y los de arriba no vienen iguales con los de abajo, sino que encajan los unos entremedias de otros; de la quijada de abajo suben dos colmillos como de puerco javalin, que pasan por dos agujeros que la naturaleza les dió por la quijada alta, hácia el hocico, cosa de ver (*a*).

Estos se llaman *caimanes*. Algunas veces acaesce estar descuidado el indio que va remando, y más si es de noche, y trabar dél y metelle y comérsele. Para le comer, tienen este instincto natural: que primero le ahogan y luego le sacan al orilla y allí se le comen, porque no le pueden mascar en el agua; y áun si algunos indios se quedan durmiendo á la orilla, salen del agua y le arrebatan y métenle en el rio y le ahogan, y ahogado, le tornan á sacar y se le comen; ó si andan nadando en el rio, que pocas veces se atreven á nadar en este rio por este miedo, si no es de dia, que los ven venir y huyen.

Yo he muerto con el arcabuz destos desde la balsa. Y otras veces se salen á la orilla á sestear y están durmiendo y los he tirado y muerto. Y ansí, como quien los ha visto y abierto las bocas, pongo las particularidades dellos.

Estos *caimanes* tienen dos cosas de provecho: la una, el buche dellos seco, molido, con vino es cosa medicinal para la hijada, y cosa ya probada. Alcanzóse esta esperiencia dellos, porque abriéndoles el buche, les hallan piedras en él, unas recien tragadas, otras que se le van deshaciendo, y es señal de gran calor, y ansí de aquí se entendió ser bueno su buche para el hijada y la piedra y se ve cada dia el efecto. Tienen otra cosa, y es, que de los sobacos, debajo de los brazos, les sacan cierto unto, el cual huele á la más fina algalia del mundo, y este unto se adoba y pasa por algalia finísima por más de un año, aunque con el tiempo va perdiendo el oror [olor], hasta que más andando se pierde todo.

(*a*) Nuestro magistrado era buen observador. Justamente el carácter de esos dientes que atraviesan la maxila, es el que distingue al género *Alligator* ó *Champsa* moderno, de los cocodrilos verdaderos, que viven tambien en América y en *Guayaquil*. Todas las demás particularidades y costumbres que en ellos notó son asímismo exactisimas, salvo lo de la finura del olor de las glándulas axilares, porque no es tal, sino muy fastidioso y hasta repulsivo; y lo de las piedras, que no se consumen de los humores dijestivos, sino de frotarse unas contra otras, al ayudar á la trituracion de la presa, que el animal engulle entera, y del mismo modo, aunque más groseramente, y por la misma causa, que los granillos de arena en la molleja de las gallinas. La especie que aquí se describe es el *Alligator latirrostris*.

En *Tierra Firme* hay algunos destos en la mar, y posando yo en una casa junto á la combatiente el de la mar, vi entrar un buey, que llevaban para matar á la cernecería, en la mar, y arremetió un *caiman* destos y le ase de una pierna y le mete más adentro y le ahogó y no paresció más; para que se entienda la fuerza destos. Y lo mismo ví, agora, cuando por allí pasé, con una ternera que llevaban á un navío del obispo de *Quito*, que le arrebató otro *caiman* del orilla y no paresció más.

Desembarcando en *El Desembarcadero*, hay una venta á do la gente reposa y espera cabalgaduras que vengan por ellos de hácia *Quito*, y recueros para llevar las mercaderías hasta *Quito*, las cuales hasta allí se suben por el rio arriba en las dichas balsas.

Aquella venta arrienda la ciudad de *Guayaquil* en quinientos pesos, y está en ella un español por ventero; y á cuatro años se enriquecen.

Este desembarcadero es el más mal paraje de todo el camino; lo uno por ser calidísimo asiento y á esta causa es enfermo, y por maravilla pasa por él hombre ni muger que no le dé luego calenturas recísimas; lo que procuran, especial quien tiene luego recaudo de bestias, es, en llegando, pasar adelante, porque andando cinco leguas, luego entra el frio. Es tambien malo, porque hay tanto mosquito zancudo y de otros pequeños, que aun son peores, que matan la gente á picadas y áun les hinchan las carnes y les da grandes dolores como cosa venenosa; y á mí me acaesció (*a*). Y ansí, para repararse destos, especial para haber de dormir allí alguna noche, se llevan unos toldos y dentro la cama se encierran, que no entren mosquitos; y á los que no los llevan, se los alquila el ventero, que tiene muchos para este fin.

Desde este desembarcadero á la puente del dicho rio, camino de *Quito*, hay dos leguas, todo de cienagas bellacas y grandes montañas.

Desde esta puente hasta un lugarcillo de indios que se llama *Guapo* hay tres leguas peores que las dos de hasta la puente, de grandísimas montañas, y sierra, y mal camino y pantanos.

Desde *Guapo* á otro lugar camino de *Quito*, que se llama *Chimbo* (*b*), hay siete leguas, algo mejor camino, aunque bellaco.

(*a*) Y á mí tambien, y le acaecerá áun hoy dia á todo viajero que por allí pase, pues lo de los mosquitos y los toldos y todas las demás desdichas de aquel camino permanecen como en los tiempos de Salazar.

(*b*) *San Miguel de Chimbo*, asiento fundado el año de 1534 por Sebastian de Belalcázar, conquistador de *Quito*.

Este pueblo es de un vecino de *Quito* que se llama Juan de Larrea; será de doscientos indios casados; en él hay una buena iglesia en que está el cura, y la casa del cura pegada con la iglesia. Es lugar fresco, y hace frio en él, porque desde *Guapo*, el lugar antes dél, empieza á resfriar y empieza la provincia de *Quito*, que es serranía; y por esto se llama sierra toda la provincia de *Quito*, que siempre hace frio, aunque no para que sea menester llegarse á calentar.

En este pueblo se dá mucho trigo y maíz, porque en *Guayaquil* ni hasta él no se dá sino maíz.

Hay aquí buenas aguas de rio y fuentes.

En este pueblo han hecho los indios un obraje de paños bajos y de frazadas, cosa muy útil, con industria que les dió un español del oficio. Hay cient tornos cada dia que hilan indias dentro de una casa, y muy muchos telares. Yo los ví y visité. Las frezadas que se hacen allí son mucho mejores que las de Mondéjar y Palencia y muy mayores, finísimas, que parecen de felpa. De la ganancia de este obraje pagan los indios sus tributos á su encomendero.

Desde este lugar hay otras siete leguas á un asiento, camino de *Quito*, que se llama *Riobamba*. Llámase *Riobamba* que quiere decir en su lengua *campo llano* (*a*). y así, desde aqueste asiento empieza la tierra llana hasta *Quito*, que hay veinte y cinco leguas. Cerca deste asiento están unos lugarejos de indios encomendados en vecinos de *Quito*, los cuales acuden á una iglesia que está en este asiento, á oir misa y á la doctrina, que está aquí un cura clérigo; y en este asiento están los *tambos reales*, que son ventas para la gente pasajera y arrieros, porque por aquí pasan todos los que van á *Los Reyes* por mar y por tierra; y en este lugar se aparta el camino de los que quieren ir por tierra y el camino de los que quieren ir por mar á *Guayaquil* [á]

(*a*) Y algo más; porque sólo *bamba* ó *pàmpa* significa campo llano ó planicie, y falta la traduccion de *rio*, que es *ric* corrompido, y vale *el que vá, el que marcha*.

En esta poblacion, antigua capital de los *Puruaes*, se fundó la primera ciudad de españoles el año de 1534, por don Diego de Almagro, con el nombre de *Santiago de Riobamba* ó de *Quito;* mudóse al poco tiempo al asiento de *Quito*, por Sebastian de Belalcázar, confirmada con la advocacion de San Francisco. En tiempo del virrey del *Perú* conde del Villar Don Pardo, se llamó villa de ese título, que conservó pocos años, cambiándolo definitivamente por el de *San Pedro de Riobamba*, á pesar de habérsele querido imponer desde la emancipacion de aquella provincia, el nombre de *Ciudad Bolivar*. El asiento que Villasante describe es el antiguo, que corresponde hoy á los pueblos de *Zicalpa* y *Caxabamba*.

embarcarse; y asimismo, los que vienen del *Pirú* para *Quito* y el *Nuevo Reyno*, todos pasan por este asiento.

En este asiento se da mucho trigo y maíz y hay un molino muy bueno en un rio (*a*) á do se muele mucha harina; y algunos españoles que están en este asiento, tienen granjerías de hacer mucho bizcocho y enviarlo á *Santiago de Guayaquil*, para vender á los navíos; y áun tambien lo envian á *Tierra Firme*, para provision del armada que viene á España y de los navíos que van á *Los Reyes*; y es muy lindo bizcocho.

Tambien en este asiento hacen los indios jarcia para navíos y muchos alpargates y sogas y jáquimas y cabestros, y los envian á vender á *Tierra Firme*. Hacen esta jarcia de lo que se hace la que dije que se hacia en la isla de la *Pugna* (*así*), que es de una yerba que naturalmente nace en el campo sin beneficio, que se llama *cabuya*; es á manera de un cardo de comer, y de la raíz echa unas pescas (*así*, por pencas), salvo que son grandes como un brazo y anchas como cuatro dedos; estas pencas cortan y las curan, y despues, sacudidas como el cáñamo, quedan ni más ni ménos quel cáñamo y tan recio. Esta yerba es provechosa para otras cosas, que della hacen hilo tan delgado como de lino, para coser, y tan recio. Desta yerba, de unas puas que tienen (*así*), hacen los indios agujas para coser, haciéndolas sus agujeros en que entra el hilo. Desta yerba hacen un brebaje para beber, y de aquel brebaje se torna vinagre para comer; y áun hacen della como una agua miel, que comen. Del cogollo desta yerba sale un palo largo de veinte pies y menores, segun les dejan crecer, que hacen casas dellos los indios y les sirven de maderos, y encima los cubren con paja, que llaman á este palo ellos *maguey* (*b*). Son fofos, como son de yerba, de la calidad de la cañaeja ó junco marino, salvo que son gordos como un recio brazo de un hombre.

Antes que se llega á este lugar viniendo del *Desembarcadero*, se pasa un puerto una legua antes, que es una sierra adonde cuantos pasan se marean como en navío. Cáusalo, como vienen de la tierra caliente y allí hace frio, siente mudanza el cuerpo, y el estómago re-

(*a*) El *San Juan*.

(*b*) No podian los indios llamarle así en su lenguaje, porque *maguey* es voz de otro muy diferente, y corresponde al *Agave mexicana*. Seria importada, y la aplicarian caprichosamente á la vara ó escapo de la pita de su tierra, que ya dijimos que es una especie diferente, el *Agave tuberosa*, vulgarmente *cabuya*. El nombre de esa vara ó tallo en quichua es *chuqui*.

vuélvese de manera que se marean y vomitan la cólera. Acabado de pasar, quedan buenos; y ansí me acaeció á mí y mi gente (*a*).

Desde este pueblo ó asiento de *Riobamba*, van á otro pueblo de indios, dos leguas, que llaman *Luisa* (*b*).

Desde este, á otro de indios que llaman *Mocho* (*así*, por *Mocha*).

Desde este, á otro que llaman *Ambato*, siete leguas.

Desde este, á otro que llaman *El Atacunga*, tambien de indios. En este pueblo de *Latacunga* (*c*) está un monesterio de frailes franciscos que tienen cargo de la doctrina de los indios y administrar los Sacramentos.

Desde este hay cuatro leguas á otro pueblo de indios que llaman *Mulahaló*.

Desde este á otro que llaman *Pancaleo* (*d*), de indios, hay otras cuatro leguas.

Desde *Riobamba* hasta este pueblo y hasta *Quito*, que está cinco leguas, no se coge ni se da trigo, sino maíz; y cáusalo, que entre *Riobamba* y *Quito* es todo un páramo muy frio y no se coge, y si empieza á nacer, luego se yela, porque está junto á todos estos lugares una sierra nevada todo el año, que se llama de volcan de *Linisa* (*e*), á do se dice que en la cumbre está un ofrescimiento de indios á sus ídolos, de mucho oro y plata, de más de un millon, que ofrescian ántes que españoles entrasen en la tierra. Y un indio señor, muy amigo, me dijo esto, y áun me dijo, siendo yo allí gobernador, que le diese licencia para subir á la sierra con doscientos indios y lo sacaria, y que eran menester para ir haciendo camino y otros hogueras para recibir calor y que se derritiese la nieve por do se fuese pasando. No me atreví á darle licencia, porque no se muriesen algunos indios y me lo imputasen á mí. Creo que dice verdad, que es indio verdadero y que me quiere mucho (*f*).

(*a*) El marearse, *asorocharse* ó *chumarse* depende, no de la causa que indica Salazar de Villasante, sino de la rarefaccion atmosférica propia de las grandes alturas de las regiones transitables de la cordillera andina.

(*b*) Así se lee el nombre de este lugar en todos los documentos del siglo XVI, y que, á mi parecer, corresponde al pueblo *puruá* de *Lican*, variado en *Liçan*, *Liça*, *Luiça*, *Luisa*.

(*c*) Estas dos formas viciosas son del nombre indígena *Llactacunga*.

(*d*) *Pançaleo* ó *Panzaleo*, en otros autores, que creo es la ortografía propia de este nombre.

(*e*) Hoy *Ilinisa* ó *Iliniza*.

(*f*) Aunque las condiciones del camino del *Desembarcadero* á *Quito* eran las mismas

SANTA.

ENTRE *Arnedo* y *Trujillo*, que arriba dige, que se me olvidó, hay otra villa despañoles, de treinta moradores, que se llama *Santa*, sesenta leguas de *Los Reyes* y veinte de *Trujillo*: es puerto y hay pan de trigo y una iglesia; del temple de *Los Reyes* (*a*).

LA CIUDAD DE QUITO.

SAN *Francisco de Quito* está asentada al pié de una sierra (*b*) bien alta, junto á ella, como vamos, á la mano izquierda; y detrás de aquella sierra está una provincia que llaman de los *Yumbos* (*c*); son indios de guerra (*d*). Esta ciudad tiene un muy mal asiento; está entre un rio (*e*) que pasa junto y dos quebradas grandes (*f*), una á la entrada, que entramos, y otra al otro lado della, frontero de la sierra, y así tiene malas calles y están hechos puentes para pasar las quebradas;

---

del tiempo de nuestro oidor, cuando yo lo hice por los años de 1864, sin embargo, las *pascanas* ó términos de jornada, que son unas para el que vá *escotero* y otras para el que vá cuidando de cargas, han variado bastante, así como la direccion de la ruta. Actualmente, por lo ménos en dicho año de 64, se hace, ó puede hacer posada, despues de *Bodegas de Babahoyo*, en *La Mona*, *Palo-largo*, *Sabaneta*, *La Ceiba* (subiendo ya la sierra por la empinada cuesta de *Angas*), *El Jorge*, *Camino-Real* (al fin de la cuesta), *La Chima*, *San Miguel de Chimbo*, *San José de Chimbo*, *Guaranda*, *Tambo del Ensillado* (subido el *pongo del Chimborazo*), *Chuquipocguio*, *Mocha*, *Hambato*, *Latacunga*, *Mulahaló* y *Machachi*. El camino que siguió Villasante de *Chimbo* á *Mocha*, daba y dá, porque aún se sigue por algunos, un rodeo para pasar por *Riobamba*, situado muy á la derecha; el que yo tomé es más corto, y faldea el magestuoso nevado de *Chimborazo*. Este trayecto debió preferirse al antiguo y primitivo, desde que *Guaranda* se hizo asiento de españoles y adquirió importancia.

(*a*) Y no fué este pueblo sólo el que se le olvidó; por lo cual daremos como apéndice, y bajo el núm. II, la descripcion de los lugares poblados y despoblados de la costa por el contador general Francisco López de Caravántes (*Noticia general del Perú y Tierra Firme*), y por el anónimo de la *Descripcion de todos los dominios de América que pertenecen á S. M.*—1683.

(*b*) El volcan de *Pichincha*.

(*c*) Hoy dan este nombre en *Quito* á todos los indios sin civilizar, así de esta parte como de la de Oriente.

(*d*) Es decir, sin conquistar.

(*e*) El *Machángara*.

(*f*) *Santa Rosa* é *Itsimbia* ó *Ichimbio*.

pudiérase asentar media legua ántes, que es todo llano (*a*), ó dos tiros de ballesta adelante, que empieza un llano que habrá cuatro leguas en largo y cuasi una legua de ancho, que es un prado á do pasta todo el ganado vacuno y obejuno, y toda la yerba es una que acá llamamos quijones (*b*), que sabe y güele á anis, y ansí la carne que allí pasta es más sabrosa que la que pasta en otros términos. Informéme de algunos españoles que fundaron aquella ciudad, qué fué la causa de fundar aquella ciudad en tal asiento y tan malo, y dijéronme dos razones, la una, que porque estaba más fuerte para defender de los indios, que entonces no estaban tan asentados como agora y de paz; lo otro, porque allí hace grandes aires y está más guardada dellos, por estar debajo de la sierra y los aires pasan por alto y no lo sufren tanto. Dentro desta ciudad está la iglesia catedral; está en la plaza, es nueva y muy buena, grande, de cal y canto y ladrillo toda, con su torre para el campanario; y siendo yo allí gobernador, no la dejé subir más de lo que agora está, porque señoreaba toda la ciudad á subirse más, y si algunos se alzaban, tomando la torre, con un tiro allanaban la ciudad. No tiene parroquia ni otra iglesia. Tiene tres monesterios, la Merced y Santo Domingo y Sant Francisco, de frailes; hay un hospital para curar enfermos ansí españoles como indios, que parte se hizo de limosna, parte dió el presidente Santillan de la caja real. Este hospital fuera bien escusado y mejor fuera dotar el de *Guayaquil*, que es tierra enferma; mas en *Quito*, perpétuamente no hay una calentura y es la tierra mas sana que hay en el *Pirú*, y jamás hubo médico ni botica ni es menester; y ansí, creo que jamás habrá pobres que en él se curen, y más por ser tierra tan barata, que no hay quien tenga necesidad.

Esta ciudad será de hasta cuatrocientos vecinos moradores, con sus casas, españoles, y las casas son buenas como las de esta villa (*c*), de teja y madera y buen cimiento, porque llueve mucho. Es de un temple ni frio ni caliente, antes va más á frio que á caliente, aunque jamás es menester allegarse á la lumbre, y si se llega, tambien se sufre; tiene su invierno y verano; empieza el invierno desde

(*a*) Ya se pensó años despues, á consecuencia de los terremotos, y por la razon que Villasante aduce, en darle un asiento más cómodo en el dicho paraje, nombrado de *Turubamba* ó *Llano barroso*, donde, ántes de la conquista, solian acampar las huestes de Huaina Cápac y Atahuallpa.

(*b*) *Scandix australis.*

(*c*) De Madrid.

octubre, como en España, y dura seis meses hasta marzo todo, y por abril empieza el verano hasta todo setiembre. Todo el año hace un mismo temple, y aunque se dice que hay invierno y verano, no difieren en el temple, mas de cuando llueve llaman invierno, y cesando las aguas, verano; el invierno llueve tanto, que en todo él no hay dia que no llueve; mas este llover siempre empieza de medio dia abajo hasta media noche, y ántes de medio dia, por maravilla se vé llover.

Es tierra abundantísima de trigo y de maíz más que cuantas hay en el *Pirú*. Vale la hanega ordinariamente á tres y á cuatro tomines del trigo, y el maiz vale siempre un tomin ménos que el trigo; cógese cebada, vale á dos tomines. Danse frutas de Castilla, mucho durazno y granadas y membrillos y higos, uvas no las hay allí, que la gente no se ha dado á ellas, mas catorce leguas de allí, en un pueblo de indios que se llama *Mira*, que está debajo de la línea equinocial, se dá mucha uva, y melones y todas frutas. Esta ciudad tiene grande abundancia de toda carne de vaca y carnero; vale comunmente una vaca peso y medio y el novillo ya grande un peso; el carnero medio, que es cuatro tomines, y la oveja dos tomines. Desta ciudad y su provincia se lleva toda la carne que se come en la ciudad de *Los Reyes*, y aun hasta *Los Charcas*, que está seiscientas leguas de *Quito*.

Es tierra de gran caza; hay tantos venados (*a*), que acaece salir un soldado con un arcabuz y traer seis y siete venados á la noche, y parece que jamás se agotan aunque les cazan mucho así indios con perchas, como españoles con arcabuces; hay gran cantidad de conejos, ni más ni ménos que los de España (*b*), especialmente en un pueblo de indios treinta leguas de *Quito* y cinco adelante de *Riobamba*, yendo á la ciudad de *Cuenca*, camino de *Los Reyes* por la sierra, que salen veinte muchachos de la doctrina indios con sus garrotes, y á medio dia traen trescientos conejos, los cuales secan los indios al sol y los echan en sus guisados cocidos, que llaman *logro*, con mucho *ají* (*c*).

Hay muchas perdices, grandes como gallinas unas, y otras chicas; son pardas, pintadas, y no de picos ni piés colorados (*d*); son buenas y mejores las grandes, valen seis un tomin y seis conejos otro tomin.

(*a*) *Cervus antisiensis*; el *taruca* de los indios.

(*b*) Mucho se parecen, en efecto, á los de España, pero es otra especie, el *Lepus brasiliensis*.

(*c*) No sólo en el lugar que dice Villasante; pero en todo el camino de *Mocha* á *Machachi* y sus vecindades, abundan de esa manera los conejos, cosa de maravilla.

(*d*) Galináccas del género *Nothura*, y probablemente las especies *mayor* y *minor*.

Hay muchas tórtolas y patos de agua, y muchas garzas. En esta provincia hay lindos azores pequeños de gran vuelo y ánimo; matan con ellos perdices (*a*).

Aunque en esta ciudad no se han descubierto minas, haylas muy cerca, si se buscasen; porque, cuando llueve, abajan grandes arroyos de agua que vienen de la sierra que he dicho que está la ciudad á su falda, y estos arroyos entran algunos por la ciudad, y los indios andan por ellos buscando oro de lo que traen de la sierra, y hallan oro corrido, y algunas veces como pepitas de melon. Demás desta señal, á cinco leguas de *Quito*, en un pueblo que se llama *Píntac*, de indios, hay señales de haberse labrado minas de oro.

Estando yo allí por gobernador, me dió noticias un indio de unas minas riquísimas quince leguas de allí, hácia la provincia de los indios *Quixos*, que son á la mano derecha como vamos á *Quito* de *Guayaquil*, y me trujo la muestra; junto hay indios de guerra (*así*) y la truje [*roto*] y vió la piedra y la mandó al gobernador Garnica, y salió harto oro fino della de veinte y tres quilates, y la envió al Consejo de Indias que la viese y se diese órden que la emviasen á beneficiar. Y no hay quien las sepa estas minas sino aquel indio y un hijo suyo, que me dieron la noticia, y diéronmela por la amistad que me tenian, ni lo dirian, aunque los matasen, á otro, que en esto tienen gran lealtad cuando empiezan á querer algun español. Díjome que era mayor riqueza que la de *Potosí* y *Porco*, que es á do se saca toda la plata que viene á Castilla. Cincuenta leguas de *Quito*, en una ciudad que se llama *Tomebamba*, y por otro nombre *Cuenca*, que está debajo de la gobernacion de *Quito*, hice yo labrar riquísimas minas de oro de cinco á trece quilates sobre plata; y yo las fuí á visitar, y mientras yo allí estuve, se labraron, porque yo di favor en dar licencia que echasen indios de su voluntad; y llegada el Audiencia, el presidente Santillan mandó que ni de su voluntad no anduviesen indios en ellas, y han cesado (*b*). Y desta ciudad, porque es camino para *Los Reyes* yendo por la sierra, diré adelante della y las calidades que tiene, que es de tener en mucho.

Junto á esta ciudad de *Quito* están dos lagunas de agua dulce;

(*a*) *Harpagus bidentatus*. Esta especie era la favorita de los conquistadores aficionados á la cetrería, y durante el siglo XVI se remitieron muchos individuos amaestrados á España. En la actualidad todavia se cazan con ella en la América del Sur perdices (*Nothura*) y *quiltrehues*, ó ave-frias de aquel país (*Vanellus cayennensis*).

(*b*) Debe referirse á las minas de *Llingate* y *Xililcay*, cerca del pueblo de *Nabon*.

cada una tendrá como el circuito desta villa, y son limpias y sanas; críanse dentro junquillos; á ellas acuden tantos patos bravos y garzas, que cubren el agua; hay poca gente que los tiran, que como hay tanto venado, más se van á la caza grande; están un cuarto de legua de *Quito*, en aquel prado grande que llaman *Añaquito* (*a*), á do se pasta el ganado, y á aquellas lagunas van á beber.

En este prado que se llama de *Añaquito*, dió Pizarro la batalla á Blasco Núñez Vela, visorey, cuando se vino huyendo de *Los Reyes* y vino en su seguimiento, y allí se la dió y le mató (*b*); es al principio del prado, á un tiro ó dos de *Quito*. Allí á do murió el visorey, está un humilladero, como ermita, y su altar, mas nunca se ha dicho misa en él; puéstose ha más por memoria.

En esta ciudad está la Audiencia y Chancillería que nuevamente mandó Su Magestad fundar allí (*c*). Hay tres oydores y un presidente, fiscal y dos secretarios.

Ha sido muy provechoso, por estas razones: lo uno, porque aunque ha habido gobernador siempre y alcaldes, allí jamás hubo ni se hizo justicia; eran todos compadres, y si algun gobernador la hacia, era mal quisto y luego le levantaban mil cosas y escribian á la Audiencia de *Los Reyes* y los quitaban; lo otro, hánse refrenado los prelados obispos y sus vicarios y provisor de conoscer entre cosas de causas profanas; y aun les castigaban por cosas que eran del fuero seclar y encarcelaban los legos, sin pertenescerles conocimiento, y hacian Audiencia entre legos; y si algun gobernador les iba á la mano, le levantaban mil falsos testimonios y hacian procesos contra ellos. Y á mí me acaesció, que porque prendí dos clérigos una noche en camisa, á la una, saltando unas paredes y con sus armas; y porque otra corrí á un provisor, que era el arcediano de allí (*d*), que salia armado de casa de una

---

(*a*) Hoy le llaman al prado *Iñaquito*; no sé si este es el propio nombre ó corrupcion, bien de *Añaiquitu*, Quito el hermoso ó hermosura de Quito; ó bien de *Annanquitu* ó *Hananquitu*, Quito alto ó de arriba, porque la antigua ciudad estuviera dividida en dos barriadas, *Hanan Quito* y *Urin Quito*, con el *Cozco*.

(*b*) Lunes 18 de enero de 1546, cerca de unos viejos paredones (*Inca pirca*), restos quizá del antiguo barrio de *Hanan Quito*. Herrera dice equivocadamente que la batalla se dió el 10 de enero de aquel año.

(*c*) Por su cédula de Monzon y 27 de setiembre de 1563; pero el primer presidente de ella, el licenciado Hernando de Santillana, no la asentó hasta un año despues, en setiembre de 1564.

(*d*) Llamábase Pedro Rodriguez de Aguayo. Era hombre rumboso y magnífico. A él se debe la conclusion del edificio de la catedral de *Quito* y las primeras casas (eran las

mujer de mal vivir, hizo un proceso contra mí y tomó los testigos falsos, que el uno era marido de una su amiga, y lo consentia el marido, y el otro uno que habia que estaba mal conmigo; y juraron que estando yo jugando y perdiendo un resto de mil [reales], que son cien pesos, dige: «¡Oh reniego de los santos!;» y fueron falsos, que jamás lo dije. Y despues, cuando yo me venia, fueron á un frayle que se llama el presentado fray Antonio Osorio, predicador, y le dijeron que le diese órden como me restituyesen mi fama de un testigo falso que contra mí habian hecho, el cual dicho viene en mi residencia. Y ansimismo tomó á Melchor Vázquez de Avila, mi enemigo capital (*a*), y dijo, que sacando yo un ladron de la iglesia, y habiendo para esto entredicho, habia oydo decir que no se me daba nada de aquella excomunion; y yo probé que habia dicho que no me tenia por descomulgado, porque habia apelado del dicho arcediano; y él y el dicho Melchor Vázquez, hermano del doctor Vázquez, del Consejo, andaban buscando testigos falsos contra mí; y aun el Melchor Vázquez decia á algunos, que si decian contra mí, que su hermano iba por gobernador y les haria dar de comer á los dichos testigos. Y ansí, estando allí el Audiencia, se saben estas fuerzas que hacen los prelados.

Es tambien útil, porque es fuerza una chancillería para los levantamientos, especial que no habia Audiencia sino la de *Los Reyes* á trescientas leguas, y la del *Nuevo Reyno* doscientas y tantas; y cuando las Audiencias vinieran á saber algun motin que allí se levantara, fuera tarde y estuvieran los tiranos tan pujantes, que no se apoderaran contra ellos.

Y tambien era gran trabajo y costa ir tan lejos en grado de apelaciones, y tambien los indios son más favorecidos.

Y aún, habiendo allí Audiencia, se aumenta el pueblo en gente y en tratos, y se hará tan grande como *Los Reyes*, y áun mayor, en poco tiempo.

Al un cabo y al otro desta ciudad están dos pueblos de indios que yo poblé; el uno está medio uarto de legua ántes de entrar en la ciudad yendo de *Guayaquil*, á éste puse nombre *Villasante*, como yo; el otro está dese cabo á un cabo del prado que se llama *Añaquito*; á éste puse nombre *Velasco*, por fundarle en tiempo que era visorey

suyas) que se hicieron en esa ciudad con algun ornato y coste. Murió á mediados de febrero de 1595, en Alcázar de Consuegra ó de San Juan, dejando todos sus bienes al colegio de jesuitas de Villarejo de Fuentes.

(*a*) Gobernador que á la sazon era de *Los Quijos*, *Sumaco* y *La Canela*.

el conde de Nieva, que se llama Velasco (*a*). Fué una de las mejores cosas que se han hecho en el *Pirú*; porque el *Villasante* tiene quinientas casas y *Velasco* tendrá cuatrocientas; fundéle de indios derramados, que andaban como alárabes, que tenian una casa de otra media legua, y de otros indios que tenian casas entre españoles, con los cuales no tenian cuenta los curas ni jamás iban á doctrina; díles estos dos sitios y repartíles unas tierras valdías en que siembren su maiz y hiciesen huertas; híceles hacer las calles por cordel, y yo mismo las nivelaba, y por sus cuadras, con mucho órden. Al uno de ellos, que es *Velasco*, fundéle una fuente de la sierra, del grosor el agua de un cuerpo de hombre, é está junto al pueblo, que de allí no pudo subir. El otro está junto al rio, y con todo esto tienen fuente de buen agua en mitad de su plaza. Híceles sus plazas y casas de cabildo y hice regidores y alcaldes entre ellos para sus pleitos, que mejor los dicidirian que españoles; híceles dos iglesias, á cada pueblo la suya, y ansí serán bien dotrinados, y dejéles en tanta pulicía, que, despues acá, otros indios de pueblos mal ordenados se han reducido á poblaciones y hacen las casas por órden.

Estos dos pueblos mantienen á la ciudad de aves, gallinas y caza y huevos, y venden veinte y cuatro gallinas por un peso y sesenta huevos por un tomin, y traen conejos y perdizes; de aquí van los que han de trabajar en las obras ó en el campo á la ciudad y se alquilan; y son tan frescos los lugares, que la gente de la ciudad se van con sus mugeres las fiestas á comer y merendar allá; y ansí, tratando con los indios, cobran ellos policía. Todo esto viene probado en mi residencia y por testimonio del escribano de cabildo, y aunque yo no hubiera hecho otra cosa en el *Pirú*, fué servicio que hize á Nuestro Señor y á Su Magestad reducir esta gente tan perdida á pueblos y ponelles en pulicía y que supiesen ser cristianos con la doctrina que ahora se les dá.

Hay en esta ciudad muchas fuentes de buen agua, junto á ella, y dentro está una en la plaza mayor, la cual yo mandé hacer estando allí por gobernador; hay otra que se estaba hecha á la plazuela que llaman de San Francisco; hay otra junto á la Merced, y demás desto, de la sierra bajan siempre arroyos de agua que entran en las casas para servicio de las huertas.

En esta ciudad están dos oficiales reales de la hacienda de Su Ma-

(*a*) Don Diego López de Zúñiga y Velasco.

gestad, que son, tesorero y contador; dáseles á cada uno trescientos pesos de salario de la caja real; en ella está la marca real y casa de la fundicion, la cual fundicion y marca tiene un portugués que se llama Delgado. Esto se debe remediar que este no tenga la marca, lo uno, porque sabe poco del oficio, y lo otro, porque es extranjero, y hay cédula de Su Magestad que ningun estranjero esté en las Indias, quanto más tener oficio real y de tanta confianza.

Encima de esta sierra, al pié de la cual está *Quito*, como dicho tengo, en la cumbre della, más á vertiente de los indios *Yumbos* de guerra que á vertiente de *Quito*, está un volcan; el cual, dos años ántes que fuese á *Quito* (*a*), echó tanto fuego de sí y tantos truenos de noche, que toda la gente se levantó pensando que temblaba, y se fué á otra serrezuela que está á la otra mano frontero, y se subian en ella, por, si rebentaba, no anegarse del agua que creían que echaria, como hizo otro volcan que reventó once leguas de allí, entre *El Atacunga* y *Mulahaló*, pueblos de indios, el tiempo que entraron españoles en aquella provincia, y anegó seis ó siete pueblos de indios y echó tanta piedra pomez, que está más de dos leguas los campos llenos della, tan grandes como ruedas de molino (*b*); y como hizo el volcan de *Guatimala* cuando la destruyó (*c*).

Estando yo en residencia, el dia quel licenciado Santillan dijo la sentencia contra mí, hizo lo mismo, aunque esto fué de dia á las dos de la tarde (*d*), y hechó gran cantidad de fuego; duró tres ó cuatro dias desta manera, haciendo algunos truenos. Despues que yo salí de *Quito* para me venir á España, y estando en laciudad de *Puerto Viejo*, despues que me habia perdido, tornó el dicho volcan á hacer grandes truenos y echar gran cantidad de fuego y puso gran temor á *Quito* y á los pueblos de indios comarcanos; echó tanta ceniza de sí nueve dias, que cubrió los campos y yerba en tal manera, que perecia el ganado de no comer yerba, y las calles estaban una

---

(*a*) Salazar entró de gobernador en *Quito* hácia mediados de 1562; luego dicha erupcion, de la cual esta es la primera y única noticia que tenemos, debió acaecer á mediados de 1560.

(*b*) El volcan entre *Llactacunga* y *Mulahaló* es el *Cotopaxi*, y la erupcion á que alude Villasante fué el año de 1533.

(*c*) A 10 de setiembre de 1541.

(*d*) El 17 de octubre de 1566. Herrera (Dec. V, lib. X, cap. X.) refiere esta erupcion tomándola de la *Relacion de Quito*, hecha por Juan de Salinas Loyola, en Madrid, hácia los años de 1571 ó 72.

mano en alto della y la gente no osaba salir de casa, que se henchian della y aun enfermaba la gente; y pereció mucho ganado de hambre, y se hicieron procesiones suplicando á Nuestro Señor que aplacase aquel volcan. A cabo de unos nueve dias, llovió mucho y deshizo toda la ceniza y la llevó el agua, y quedó la yerba del campo toda abrasada y seca, estando antes muy verde. A la ciudad de *Puerto Viejo*, do yo estaba, llegó la ceniza y llovió otros tantos dias ceniza como en *Quito*, que cuajó el suelo bien un dedo en alto; y no caimos qué era, hasta que á mí me escribieron de *Quito* cómo habia reventado el dicho volcan y llovido la dicha ceniza. Despues se dijo que habia reventado hácia la parte de los indios *Yumbos* de guerra y anegado pueblos y muerto mucha gente dellos (*a*).

PUERTO VIEJO.—MOANT.

Estos indios *Yumbos* de guerra están entre la ciudad de *Quito* y la ciudad de *Puerto Viejo*, la cual está de *Guayaquil*, yendo desde *Guayaquil* á ella, porque para otra parte no se puede ir, cincuenta leguas; la cual ciudad tiene diez y siete casas y una iglesia y un monesterio de la Merced (*b*), y las casas de cabildo y algunos vezinos; los trece son señores de indios. Es un asiento muy cálido, como *Guayaquil*, del mesmo temple; llueve mucho el invierno, que es seis meses, y áun ocho dura, y empieza el invierno por otubre; no hay de verano sino cuatro meses; no se da trigo, sino maiz en grande abundancia, que de una fanega de sembradura se cojen doscientas y á veces trescientas. Es tierra seca de hortaliza, aunque llueve, por ser tan cálida; hay mucha leña y muchos venados (*c*) y pavas (*d*) y pocas perdices. En unos pueblos tres leguas de allí se dan melones razonables. Hay mucho ganado vacuno como en *Guayaquil*; no se da tan bien obejuno, aunque hay al-

(*a*) De esta erupcion tampoco se tiene más noticia que la suministrada por nuestro oidor.

(*b*) El primero de esta órden que hubo en las tierras que descubrió Pizarro; y fundóle, cuando se fundó la villa, el año de 1535, el comendador Fr. Miguel de Santa María ó de Orenes; aunque ya desde 1531 andaban catequizando en la comarca de *Puerto Viejo* otros padres mercenarios.

(*c*) *Cervus nemorivagus* y *C. rufus*. Es el *rucu lluichu* de los naturales. Al segundo llamaron tambien los españoles *cervicabra*, por sus cuernos sencillos.

(*d*) Especies del género *Penelope*.

guno, y tambien hay cabruno harto. Hay muchas aves; gallinas de Castilla valen á real cada una.—Y es de decir, que en todas las Indias no pasan reales de Castilla ni se contrata con moneda de Castilla, sino en aquella ciudad de *Puerto Viejo* y en su término; y quiere más un indio un real, que un tomin de oró, que vale real y medio; y lo mismo los españoles. Estos reales los traen de *Tierra-Firme* la gente que pasa por allí, como es puerto, de los que les sobraron yendo de Castilla.

Esta ciudad está seis leguas del puerto de *Manta*, á do hacen escala todos lo navíos que vienen de *Los Reyes* y van de *Panamá*. En este puerto me perdí y dió mi navío en unas lajas, una legua dentro del mar, que apenas hubimos entrado yo y mis hijos y mi mujer y las demás gentes, que entramos pocos, cuando se hundió y salimos en camisas yo y mi mujer y hijos, sin sacar un cornado, y estuvimos cuatro meses esperando en aquel puerto que pasase un navío del *Pirú* en que venir á *Panamá*; y los indios que estaban allí de un puerto que se llama *Manta*, entre los cuales estuvimos, nos dieron mantas de algodon á mí y á mi mujer y hijos, que nos cubriesen las carnes, y unos alpargates para los pies; hasta que despues, de la ciudad de *Puerto Viejo*, la buena gente española, sabido el desastre, nos enviaban de sus sayos viejos y camisas y sayas viejas para mi mujer y hijos. Y ansí pasamos hasta que pasó un barquillo de harina que venia del *Pirú*, y en él vinimos hasta *Panamá*; y era tan pequeño, que mil veces nos creiamos que nos ibamos á anegar en él, y siempre iba el un bordo dentro del agua al mastil.

En este puerto hay una iglesia, y junto, un tiro de ballesta, está el dicho pueblo de indios (*a*); no tienen clérigos jamás, y la iglesia está allí, y cuando pasan los navíos, si en ellos vienen clérigos, dicen allí misa y la van á oir los indios y españoles que vienen en los navíos. Aquí toman agua, aunque hay poca, los navíos, y gallinas que les venden aquellos indios y pescados. Hay en este puerto dos ventas de españoles, á do los marineros descansan y comen; no es muy buen puerto porque hace gran resaca la mar, y no es muy bueno para desembarcar.

Es falto de agua el verano, y entónces beben de unas lagunas que quedan del invierno y de un pozo ó dos que está media legua del pueblo.

El presidente Santillan, inconsideradamente, mandó hacer á este puerto ciudad (*b*) y la nombró la ciudad de *Sant Pablo* y mandó que to-

(*a*) Cuyo primitivo nombre fué *Jocay*.
(*b*) El año de 1565.

dos los vecinos de la ciudad de *Puerto Viejo*, que estaba seis leguas de allí, se pasasen al puerto y ciudad de *Sant Pablo*; no se pasaron sino tres vecinos, y estos se pasaron porque las dos ventas eran de estos dos y el otro hizo otra venta; los demás suplicaron, y como vió esto, tornó á mandar que se pasasen los que quisiesen y los otros se quedasen.

Ha causado esta inconsideracion que aquellos tres vecinos acojen allí todos los marineros que vienen en los navíos que no traen licencia para se quedar en el *Pirú*, sino que son obligados á volver á *Panamá*, y acojen otra gente inquieta que no traen ni llevan licencia para pasar al *Pirú*, que escondidamente se iban en los navíos de *Panamá*; y desmamparan los navíos los marineros, yéndose los navíos; luego éstos se van por tierra á *Guayaquil*, y súbense al *Pirú*.

Tambien, que en haciendo algun delito en la ciudad de *Puerto Viejo*, algunos se van allí y los alcaldes del puerto los acogen, y aunque hayan cient requisitorias, no los remiten ni castigan; y esto lo ví yo estando allí. Tambien estos alcaldes, como son tres vecinos, toman á los indios de aquel lugar que allí está, todas sus gallinas y frutas y huevos por fuerza á ménos precio, para vender ellos á los navíos, y la granjería de los indios se las quitan y tienen ellos y ganan lo que los pobres indios habian de ganar, y les hacen servir á ellos y á sus mujeres en sus casas, sin les pagar nada, y tienen estos tres aquellos indios como esclavos.

Demás desto, el agua que Nuestro Señor llovió el invierno, que los indios tenian en sus lagunas, hechas á mano (*a*), y en los dos pozos que se recoge, de do ellos solian beber y vender á los navíos, no les consienten vender, sino que ellos lo venden, y áun para beber dello les ponen tasa. Ciertamente son grandes tiranías que ha causado el dicho Santillan, presidente de *Quito*, en dar nombre de ciudad á aquel puerto; y hízolo de vanagloria, diciendo que fundaba ciudad, y no veia que por fundar una cueva de ladrones, deshacia la ciudad de *Puerto Viejo*, fundada desde que los españoles entraron en aquella tierra, y destruíe los indios de aquel puerto. Es negocio de conciencia y que se debe remediar y quitar aquel nombre de ciudad, y que la jurisdiccion de aquel puerto sea de la ciudad de *Puerto Viejo*, como solia (*b*).

(*a*) Llámanse hoy *albarradas*.

(*b*) Quiero notar, por curiosa, una de las más afamadas excelencias que hoy tiene *Puerto Viejo*: el *turron de Alicante* que allí se fabrica.

Desde este puerto y ciudad de *Puerto Viejo,* que está seis leguas dentro de la tierra, á la ciudad de *Quito,* hay ciento una legua por tierra, cincuenta á *Guayaquil,* y sesenta desde *Guayaquil* á *Quito* por el rio arriba, y por tierra como arriba he dicho.

Estando yo por gobernador en *Quito,* porque este puerto y ciudad, como he dicho, es jurisdicion (digo) es provincia de *Quito,* y estaba debajo de una gobernacion, quise abrir un camino desde *Quito* á este puerto por mitad de los indios *Yumbos* de guerra; y abriéndose por allí, hay por el altura no más de cuarenta leguas, de manera que desde aquel puerto se podrán traer las mercaderías con ménos costa; y ahora van setenta leguas y más, y el desembarcar los navíos en *Guayaquil* ó en la *Pugna* (*así*) y tornarlas á embarcar en balsas, para llevar el rio arriba y luego desembarcallas en el desembarcadero y tornarlas á dar allí á recueros; y ahorrárase la gran costa que tienen por llevarlas por *Guayaquil* y valieran más baratas en *Quito* y su provincia.

El abrir este camino, habrá de ser yendo primero conquistando aquellos indios *Yumbos,* que serán hasta doce mil; y para ello yo habia mandado abrir un camino de una sierra que estaba entre *Quito* y ellos, que es la sierra del volcan (*a*), y los indios comarcanos aún me lo pidieron, que están de paz, y sus encomenderos, porque los de guerra vienen muchas vezes y dan en ellos y les roban, y matan, y llevan captivos á ellos y á sus mugeres, y esto acaeze muchas vezes; y ansí, los vezinos de *Quito,* que tienen los más indios que confinan con ellos, ayudaban para la conquista, sin que á Su Magestad le costara nada. Teniendo en este punto el negocio, murió el conde de Nieva (*b*), visorey, y el Audiencia me envió á llamar, y ansí se quedó; y ciertamente, en seis meses, con el favor de Dios, los tuviera de paz y sin ninguna muerte, y luego se abriera aquel camino desde *Quito* á la mar, que fuera la mejor cosa del mundo, y reduciéranse á paz doce mill indios, y una tierra que es muy rica, y mucho oro, y mantenimiento, y á dó están las minas de las esmeraldas, que llaman de *Puerto Viejo,* que son las mejores del mundo (*c*).

Esta obra tan buena se ha dejado de hacer por la poca cuenta que

(*a*) De *Pichincha.*

(*b*) El sábado 19 de febrero de 1564.

(*c*) Pero la verdad es que todavía no se ha podido dar con ellas, aunque ciertamente por aquella comarca deben estar. Uno de los que con más afan las buscó, fué el capitan Andrés Contero, que en esta relacion se nombra, y de cuya jornada, que empezó en octubre de 1568, he visto y tengo un curioso relato.

han tenido los gobernadores con el gobierno, y lo mesmo ha hecho el Audiencia despues que está, como los oidores son modernos y el presidente Santillan siempre ha tenido con ellos diferencias (*a*).

De todo esto dará relacion el capitan Diego de Santdobal, vezino de *Quito,* que está en Sevilla y vendrá aquí.

COSTA DEL NOROESTE.

Desde esta ciudad de *Puerto Viejo,* adelante la mar, hácia *Panamá,* el puerto adelante, no hay sino tres ó cuatro pueblos de indios, y el postrero, y primero viniendo de *Panamá,* se llama *Pasao* (*b*). Algunas veces surgen allí los navíos que no quieren tocar en este puerto de *Manta,* para tomar agua, y gallinas y frutas de la tierra.

Desde allí adelante están indios de guerra, la costa adelante, hácia *Panamá,* yendo á la bahía de *Sant Mateo* y al cabo de *Sant Francisco;* y la tierra adentro tambien los hay y dan una vuelta hácia los *Yumbos;* de manera que estos indios se comunican con los *Yumbos* y tienen amistad. Allí junto á *Pasao,* tres leguas ántes, está una tierra que llaman el *Portete* (*c*); y un navío que venia de *Nueva España* para el *Pirú* cargado de sedas y otras cosas, dió al través allí, en tierra, y se perdió sin sacar nada de las mercaderías; muchos negros que en él venian, salidos á tierra, se huyeron la tierra adelante. No pudieron ser habidos; han hecho un pueblo, y tomado indias y casádose con ellas y multiplican; y suelen allegar á la costa, y si ven españoles que han saltado en tierra al tomar agua, les matan ó roban, y lo mismo hacen en robar á los indios. Cuando yo queria entrar en los *Yumbos,* no habia de dejar tomar á estos, y fuera harto bien (*d*).

(*a*) En años posteriores y repetidas veces se ha tratado de abrir caminos, primero desde *Quito* y despues desde *Ibarra* y *Latacunga* á las costas del NO. del *Ecuador;* pero sin éxito. Al presente existen bosquejados, no abiertos, cuatro: de *Ibarra* á la bahía del *Pailon* ó de *Carondeledt;* de *Quito* á la bahía de *Esmeraldas;* de *Quito* á *Santo Domingo de los Colorados* (que en su primera mitad es el que proyectaba Villasante); y de *Latacunga* á *Puerto Viejo* (cuya segunda mitad comprendia al trazado del oidor). Todos son pésimos, peligrosos y de muy escasa ó ninguna utilidad á los arrieros y traficantes.

(*b*) Creo que debe escribirse así, como lo leo en los que primero descubrieron estas costas, porque me parece nombre indígena y no participio pasivo del verbo *pasar.*

(*c*) Villavicencio (*Geografía del Ecuador*) coloca el pueblo de *Portete* muy al N. de *Cabo Pasao* ó *Pasau* y cerca del *Cabo de San Francisco.*

(*d*) El hecho que Villasante refiere es cierto. Los mulatos zambahigos descendientes

LOS QUIJOS Y LA CANELA.

JUNTO á *Sant Francisco del Quito* hay una gobernacion que se llama *Los Quijos y la Canela*; está diez y ocho leguas de *Quito*. La primera poblacion, que es una ciudad que se llama *Baeza*, está en una provincia por la cual fácilmente se puede ir á la provincia del rio *Marañon*; y áun si entrara por aquí el capitan Pedro de Ursúa (*a*), como entró doscientas leguas ántes por *Los Chachapoyas*, llegara ántes y con ménos costa y pérdida de gente y de su persona.

Esta gobernacion y conquista la dió el visorey don Antonio de Mendoza (*b*) á Gil Ramírez de Ávalos (*c*), el cual lo hizo tan bien, que redujo de paz la mayor parte de aquella provincia y fundó esta ciudad de *Baeza* (*d*), de españoles, y otra ciudad de *Ávila* y otra de *Alcalá* (*e*), y hizo tan buen tratamiento á los indios, y dábales tantas dádivas de su hacienda, que toda la provincia se le sujetó, que le lloran hoy en dia. Y estando yo en *Quito*, vino él allí á verme desde la ciudad de *Cuenca*, que está cincuenta leguas hácia *Los Reyes*, y sabiéndolo los indios de los *Quijos*, vino mucha gente con presentes para él, y le daban cien abrazos, rogándole se fuese allá á gobernarles.

A éste le quitó la gobernacion el marqués de Cañete (*f*), visorey,

---

de aquellos negros, se mantuvieron casi todos en estado de facinerosos, hasta los años de 1599 ó 600, en que una parte, la de la provincia de *Campazo*, la más próxima á *Puerto Viejo*, se redujo á amistad y admitió religiosos mercenarios. En la actualidad subsiste en aquella comarca dicha gente mestiza con sus instintos de independencia y rapiña mal apagados.

(*a*) El año de 1560.

(*b*) No fué don Antonio de Mendoza, sino don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el que se la dió; lo que don Antonio de Mendoza dió á Gil Ramírez, su compañero de armas en *Notchtitlan*, de *Nueva España*, donde perdió los dientes de una pedrada, fué el corregimiento del *Cuzco*, en cuyo cargo le sorprendió el alzamiento de Francisco Hernández Giron.

(*c*) A 15 de setiembre de 1556.

(*d*) En recuerdo de esta ciudad de la provincia de Jaen, su patria.

(*e*) Cegábale á Salazar de Villasante su aficion á Gil Ramírez y la enemistad de Melchor Vázquez de Ávila. Aquél no fundó en los *Quijos y la Canela* más que á *Baeza*; éste fué el que fundó á *Avila* y á *Alcalá del Rio*, dando sus poderes para el caso á su teniente de gobernador Andrés Contero. Y lo aseguro, porque he visto originales la Relacion de méritos y servicios de Gil Ramírez, y los testimonios originales de las actas de fundacion de *Baeza, Avila* y *Alcalá de los Quijos*.

(*f*) El mismo que se la dió, como hemos visto. Quitósela para dársela á Núñez de

que sucedió á don Antonio de Mendoza, y se la dió á un tesorero de Su Magestad de aquella ciudad, que se llamaba Rodrigo Núñez de Bonilla; túvola poco, porque luego murió (*a*). Tras éste, el dicho marqués de Cañete dió el corregimiento de *Quito* á Melchor Vázquez de Ávila, hijo del señor doctor Vázquez de Ávila, y juntamente le dió la gobernacion de los *Quijos*; el cual hizo, él y su teniente Andrés Contero y sus soldados, tantos daños, ansí en los indios de dentro de los *Quijos*, como de los indios de la provincia de *Quito*, cuanto jamás hizo gobernador en el *Perú*; porque ántes que entrase en los *Quijos*, hizo más de doscientos soldados, á los cuales daba licencia que tomasen por fuerza los indios de paz de *Quito*, para llevarlos á los *Quijos* y servirse dellos, y tomábanles sus mugeres y hijas por fuerza, y se las llevaban por amigas, y otras para se servir dellas; y porque se iban á quejar al dicho Melchor Vázquez los indios, les mandaba azotar. Muchos indios y indias, huyendo de los soldados, se despeñaron y murieron. Metieron en los *Quijos* mil indios y indias, por fuerza, y hoy en dia los tienen, privándoles de sus maridos y mugeres y padres y madres, y sacándoles de sus pueblos y natural. Muchos destos, ansí hombres como mugeres, han muerto dentro de malos tratamientos y gran trabajo que les dan y poco comer, y otros han aperreado, echándoles lebreles, y otros se han matado por no verse captivos.

Esto han hecho con los indios de la misma gobernacion. Soldado me certificó, que acaecieron á entrar en unos pueblos de los *Quijos* los soldados, y tomarles toda cuanta comida tenian para su año, sin les dejar cosa, y morir de hambre padres y hijos más de cinco mill personas. Un hijo bastardo del dotor Vázquez, que se llama Juan Vázquez, que era soldado, echó un lebrer á una india y se la comió en un credo; y yo hize la probanza de esto en la residencia que tomé al dicho Melchor Vázquez. A él no pude prender. Otros soldados cortaban las tetas á las mugeres, porque yendo con ellos no andaban tanto como querian. Otras muy muchas cosas de grandes crueldades hicieron y lo consentia el dicho Melchor Vázquez. Y como cuando yo vine á visitar la provincia de *Quito*, porque el Audiencia [no] me dió poder para

---

Bonilla, en 14 de setiembre de 1559, porque éste probó que le pertenecia en virtud de conquistas y entradas hechas en parte de aquella tierra, por *Macas*, el año de 1540. A consecuencia de esta resolucion, Gil Ramírez quedó de gobernador de *Quito* únicamente, y poco despues fué cuando fundó la ciudad de *Cuenca* en *Tomebamba*.

(*a*) En marzo de 1561.

tomar residencia al dicho Melchor Vázquez, sino del oficio de justicia de *Quito* y su provincia, y los *Quijos* no era de la provincia, sino gobernacion aparte, no entré en los *Quijos*, que á entrar, yo hiciera justicia y castigo y sacar todos los indios y indias que dentro tenian por fuerza.

En esta provincia yo no entré, y por esto no diré nada de vista, mas de lo que me dijeron soldados fidedignos.

Aquí dentro hay montes de árboles de canela (*a*), y ansí, á esta parte desta provincia á dó está, la llaman *La Canela*; la qual canela se trae á *Quito* y áun se lleva á todo el *Pirú*; no es como esta que acá gastamos, es á manera verde (*así*), la hechura de una seta chica del grandor de un real; dicen que es flor aquella, y [cuando] se seca, queda negra, y tiesa, y gruesa del grosor de cáscara de almendra verde; quema mas que la nuestra, especial siendo reciencojida. Y en toda aquella provincia de *Quito* se gasta más que esta de España, y yo la tengo por mejor, especial nueva (*b*).

Tambien dentro de esta provincia está otra tierra dó hay muchos algodonales (*c*); y ansí, los indios de esta provincia andan vestidos de camiseta de algodon.

Es tierra de grandes aguas, que todo el año llueve, y la tierra es templada como *Quito*. Es tierra muy áspera de sierra, y ansí, por la mayor parte della no se puede andar á caballo.

No se dá bien el ganado ni lo hay sino en la ciudad de *Baeza*, que es el primero pueblo; llévase la carne de *Quito*. No se dá trigo, sino maíz y no mucho.

En cada pueblo destos hay su iglesia. El dicho Melchor Vázquez no [ha] acrecentado la provincia más de lo que dejó de paz Gil Ramírez; ántes, mientras él la ha gobernado, ha ido disminuyendo y se han

---

(*a*) Inútil es advertir que así esta especie vegetal como otras animales que se tuvieron por semejantes ó idénticas á las del mundo antiguo, son muy diferentes y propias de América. Estos árboles de canela son la *Nectandra cinamomoides*, principalmente, y otros varios más ó ménos parecidos en el gusto de su corteza, ramas, hojas y flores á la canela del Ceilan.

(*b*) Llámase *ixpingo* este producto de los canelos de *Quijos*. Es la canela que usaban los incas, y de la cual hizo un regalado presente Atahuallpa á don Francisco Pizarro en *Caxamarca*.

(*c*) *Los Algodonales* llamaron los españoles á la provincia donde se fundó la ciudad de *Archidona de Quijos*, que al repoblarla Rodrigo Núñez de Bonilla, hijo, en 1579, la puso por nombre *Santiago de Guadalcanal*.

muerto muchos indios y salídose la mayor parte de los españoles. Algunos soldados me certificaron que era tierra de oro, mas yo nunca ví muestra dello ni jamás se halló mina (*a*).

ENTRE QUITO Y SANTA FE.

DESDE *Quito* adelante yo no pasé, porque veinte leguas adelante se dividia la provincia de *Quito*, que hasta allí, antes que hubiese Audiencia en *Quito*, llegaba el distrito de la de *Los Reyes*, y se dividia con el distrito de la Audiencia de *Santa Fe*, que es la del *Nuevo Reyno*, y dentro desta veinte leguas, no hay pueblos de españoles sino son tres ó cuatro repartimientos de indios de vecinos de *Quito*, que el uno se llama *Caranqui* (*b*), y otro *Otavalo*, y otro *Mira*. Por este pueblo de *Mira*, que está quince leguas de *Quito* y es el postrero repartimiento de *Quito*, pasa la línea equinocial; y aunque los escritores han escripto que por do pasa la línea es tierra inhabitable y estéril, este es aún mejor temple que el de *Quito* y tierra á do se dá trigo y maíz y todas las frutas de Castilla.

Despues que Su Magestad fundó Audiencia en *Quito*, le dió por distrito hácia la parte del *Nuevo Reyno* hasta la ciudad de *Cali*, que está ciento y dos á ciento y cuatro leguas la primera ciudad que hay dentro. Destas ciento y cuatro leguas y poblacion de españoles es la ciudad de *Pasto*, que está cuarenta leguas de *Quito*, y aun cuarenta y cuatro; luego, tras ella adelante, está *Almaguer*, diez y ocho leguas; adelante está *Popayan*, veinte leguas; más adelante está la ciudad de *Cali*, otras veinte leguas; hasta aquí llega el distrito de *Quito*, por esta parte. Los lados de este camino están *Almaguer* y *Agreda* y *Buga*, pueblos de españoles, y al lado, como vamos, de mano izquierda, está el puerto de la *Buena Ventura*. No hay otros pueblos de españoles en medio de *Quito* y *Cali*; no sé la poblacion que estos tienen, porque yo no pasé adelante de *Quito*.

(*a*) No obstante, es tierra de oro y de mucho oro, como descubrimientos posteriores lo han acreditado.

(*b*) En el original *Caragues*.

CUENCA.

Desde *Quito* á la ciudad de *Los Reyes*, por la sierra, hay, como arriba dije, trescientas veinte leguas, y para ir por este camino, se torna á ir hasta el asiento de *Riobamba*, que arriba dije que está veinte y cinco leguas de *Quito*, en el cual asiento se apartan el un camino para ir por la mar, que vá á dar á *Guayaquil*, á la mano derecha; y el otro camino para ir por la sierra, se aparta de allí á la mano izquierda. Desde este asiento á la ciudad de *Tomebamba*, que por otro nombre se llama ciudad de *Cuenca*, hay veinte y cinco leguas, doce á unos pueblos de indios que se llaman *Tiquizambe*, y trece desde ellos á *Cuenca*. Enmedio no hay poblacion de españoles.

Esta ciudad de *Cuenca* está en el mejor asiento del mundo, porque está en una planicie y la misma planicie tiene dos y tres leguas al derredor de ella, y todo grand praderia á dó hay mucho ganado vacuno y carneruno y obejuno; está tan barato como en *Quito*. Esta ciudad tendrá sesenta vecinos moradores con sus casas; no hay vecinos más de dos que tengan indios; toda la demás gente es gente que tractan en ganado y en el campo en sembrar.

Hay una iglesia con su cura; hay dos monasterios de frayles; el uno y más antiguo es del Señor San Francisco; hay siempre de dos á cuatro frailes; hay otro que yo mandé fundar, estando visitando aquella ciudad, de dominicos: hay dos frayles; tiene su casa de cabildo; es del temple de *Quito* y tiene su invierno y verano en los tiempos que lo hay en *Quito*, y llueve como en *Quito*.

Dáse fruta de Castilla, especial duraznos; no se ha dado uva, porque no lo han probado; como en *Quito*, tampoco se dan (*así*).

Es tierra de mucho trigo y maíz; desde allí llevan mucho bizcocho y harinas á la ciudad de *Guayaquil*; y no vienen de *Guayaquil* por este camino de *Riobanba*, sino por otro que atajan más de treinta leguas y van á dar á un puerto de la mar frontero de la isla de la *Pugná*, que llaman el puerto de *Bola*, y desde allí van en balsas, que siempre tienen allí indios, hasta *Guayaquil*.

Este camino hice abrir siendo allí gobernador, que no se solia ir por él á *Guayaquil*, sino venian por el asiento de *Riobanba* y iban al embarcadero el rio abajo, que rodeaban más de treinta leguas y mal camino.

Y este camino quedó tan abierto y tan llano, que van recuas al puerto de *Bola* cargadas de bizcochos y harina.

En esta ciudad y sus términos hay grandes metales y muchos, porque hay oro y plata. Hay minas de azogue ricas, y se envia de ellas azogue á la *Nueva-España*, las cuales descubrió Gil Ramírez Dávalos, siendo gobernador de *Quito*, y él y otro las labran hoy (*a*).

Hay mucho cobre y hierro; hay una sierra de piedra azufre á doce leguas de allí; otra de alcohol; y ciertamente, si hubiese allí tantos indios como en *Quito*, porque, como digo, no hay sino dos repartimientos, se hallarian muchas minas.

Hay otras minas de oro de cinco á diez y nueve quilates, y están una legua de *Cuenca* en una serrezuela, y toda aquella serrezuela, que será más de tres leguas de alta, aunque la angostura será media, es todo oro (*b*). Estas minas se descubrieron tambien en tiempo que gobernó Gil Ramírez Dávalos, y como él dió en las del azogue, no dió calor á las de oro; y ansí, aunque se descubrieron, no se labraron en su tiempo. Despues que sucedió Melchor Vázquez y él tomó una mina para sí, empezó á labrarse el cerro, que metió toda la gente de *Cuenca* á dar catas; y como tenian pocos indios, aunque hallaron oro, era poco lo que se sacaba. Y luego que yo fuí y fuí á visitar aquella ciudad, fuí á ver las minas, y pareciéndome buenas, envié á una provincia que llaman los *Puruais*, ques á un lado del asiento de *Riobamba*, á los caciques, que si querian dar indios para las minas, que me enviasen doscientos y se les pagarian bien los jornales; y aunque eran de mi jurisdiccion, no quise compelelles, sino que viniesen de su voluntad; y ansí los enviaron y repartieron los señores de las minas, y con los otros, que los tenian de *Cuenca*, se juntó copia de trabajadores y ahondaron y se labraron muchas minas ricas, y se sacó mucho oro todo el tiempo que yo allí goberné; y de lo que en mi tiempo se sacó, envié á Su Magestad de aquel oro más de diez mil pesos reducidos á oro de veinte y tres quilates, y llevóse á *Guayaquil* para que en el primer navío se enviase á los oficiales de *Tierra Firme;* y en esto llegó allí el presidente Santillan, que iba de España á asentar el Audiencia, y los hizo volver á *Quito*, diciendo que era menester para pagarse él y los oidores y oficiales de la Audiencia (*c*).

(*a*) Son las situadas en los términos del antiguo pueblo de *San Francisco Pueleusi del Azogue*, hoy *Azogues*, que da nombre á uno de los cantones de la actual provincia de *Cuenca* en la república del *Ecuador*.

(*b*) Alude seguramente á las minas de *Llingate* y *Xililcay* en la cordillera de *Nabon*.

(*c*) Esto fué en la primera mitad del año de 1564.

Y luego mandó que los indios no trabajasen en las minas, y ansí, han cesado, y lo que se saca es poco, porque no hay indios que trabajen. El asiento de las minas es bueno y sano, ni frio ni calor; están juntos unos pueblos pequeños de indios, á do los otros que trabajan van por comida, no á dos tiros de ballesta, y allí se van á dormir. Están junto á un rio grande (*a*) y hay mucha leña. Los mineros habian hecho dos ingenios de agua para machacar la tierra, con sus mazos grandes como de batan, y despues de bien machacada, la azogaban y sacaban con el azogue el oro; y ciertamente, si se diere calor á ella, es gran riqueza, y más en estar junto al agua y la mina del azogue con que sacan el oro.

Junto á esta ciudad están dos rios de á do beben, grandes (*b*); vienen por metal de oro y plata, y es buen agua, mejor que el agua de *Quito*. En el un rio de éstos, en el más junto del pueblo (*c*), hay mucho pescado que llaman *bagre* (*d*), de á libra y de á dos y tres libras y en abundancia, con que pasan su cuaresma.

Hay gran abundancia de venados (*e*) y conejos (*f*) y perdices (*g*), gallinas y palomas, todo barato como en *Quito*.

Junto á las minas de oro, un cuarto de legua ántes que se llegue, están unos baños, los mejores del mundo; yo dejé una gallina como media hora y se coció. No hay quien tenga la mano en el agua que sale de ella en cuanto se diga *Ave Maria gratia plena*, y no se puede más sufrir (*h*). El agua de ella es muy salada en gran manera. Yo quise hacer unos baños y áun se empezó á traer piedra, que fuera la mejor cosa del mundo para curarse de enfermedades, y cesó con mi ida. Un hombre de aquella ciudad me certificó que estaba manco de una mano, torcidos los dedos, de un humor, y que se fué allí y se lavó ciertas veces en aquella agua como salia, y que sanó y se le desencogieron los dedos y quedó bueno; y él me mostró la mano sana y

(*a*) Antiguo *Burgaymayu*, llamado hoy tambien *Azogues*, y que á poco trecho, al Sur de la villa, desemboca en el gran rio *Paute*.

(*b*) El *Matadero* y el *Machángara*.

(*c*) El *Matadero*.

(*d*) Son varios y muchos los géneros y especies de peces fluviátiles á que los españoles llamaron *bagres*, casi todos pertenecientes á la antigua familia de los *Lofioides*.

(*e*) El *taruca* ó *C. antisiensis*.

(*f*) *Lepus brasiliensis*.

(*g*) *Nothura*.

(*h*) Dieron estas fuentes el nombre al actual pueblo de *Baños* ó de *Espíritu Santo*.

otros me lo dijeron que lo habian visto tullido della, y que sanó con el agua de aquellos baños; y sale en gran abundancia y por cierto manadero.

Esta ciudad mandó fundar el visorrey marqués de Cañete (*a*) y fundóla Gil Ramírez Dávalos; púsola nombre *Cuenca* (*b*), que ántes se llamaba aquel asiento *Tomebamba*. Si se labrasen las minas, acudiria mucha gente y se haria gran ciudad en poco tiempo y áun estaria allí mejor el Audiencia.

Desta ciudad adelante, por este camino de la sierra para *Los Reyes*, no pasé, sino fuí por *Los Llanos*, que es todo lo que arriba he dicho, lo cual todo yo anduve y lo ví; y ansí, de las ciudades que por este camino hay y pueblos de españoles, no podré dar relacion particular, más de general. Y ansí, desde esta ciudad, para ir por la sierra á *Los Reyes*, van á la ciudad de *Loja* y pasan por ella, que está de ésta treinta leguas. A la mano izquierda, como vamos, están otras dos ciudades apartadas del camino á quince leguas: la una se llama *Zamora* (*c*); en ésta se saca mucho oro de á veinte y tres quilates y medio; la otra se llama *Jaen* (*d*); más adelante está otra que llaman *Valladolid* (*e*).

Desde *Loja* se va adelante por pueblos de indios hasta dar en la ciudad de *Los Chachapoyas* (*f*), y desde *Los Chachapoyas* se va á la ciudad *Guánuco* (*g*), que está cincuenta leguas de *Los Reyes*. Entre *Los Reyes* y *Quito* no hay más poblacion de españoles de las que tengo dichas, por el un camino y el otro.

El distrito de la Chacillería de *Quito* tiene doscientas leguas en largo, desde *Buga*, que es adelante de *Cali*, hasta los términos de la ciudad de *Sant Miguel de Piura*; y desde estos términos de la ciudad de *Piura* empieza el distrito de la de *Los Reyes*, que está *Piura* de *Los Reyes*, como arriba he dicho, ciento y treinta y cinco leguas. Desde la ciudad de *Los Reyes* hácia arriba no pasé, y tampoco podré

(*a*) Don Andrés Hurtado de Mendoza, año de 1557.
(*b*) En memoria de la patria del marqués.
(*c*) *Zamora de los Alcaides.*
(*d*) *Jaen de Bracamoros ó Pacamurus.*
(*e*) Poblóse por Juan de Salinas Loyola el año de 1557.
(*f*) *San Juan de la Frontera de Levanto ó Llavantu.*
(*g*) *Leon de Huánuco ó Huánuco de los Caballeros.*

dar relacion particular, excepto que diré la poblacion que hay de españoles.

Desde *Los Reyes* al *Cuzco* hay ciento y veinte leguas por la sierra, y desde *Los Reyes* se va primero á la ciudad de *Guamanga* (*a*); al *Cuzco* hay otras sesenta leguas.

Hay otro camino, que es por *Los Llanos*, y se va á *Arequipa*, buena ciudad, algo mayor que la ciudad de *Trujillo*, segun dije; y de *Los Reyes* á *Arequipa* hay ciento y treinta leguas; rodéase mucho yendo por aquí al *Cuzco*. Entremedias de *Los Reyes* y *Arequipa* hay la villa del *Guarco* (*b*), poblacion de españoles que tambien fundó el marqués (*c*); está veinte leguas de *Los Reyes*; allí hay una fortaleza dentro de la mar en una peña, y á algunos que prendia el marqués de Cañete enviaba allí presos. *Arequipa* está quince leguas de la mar y puerto. Más adelante está otro pueblecillo de españoles; no sé cómo se llama (*d*); tambien le fundó el marqués de Cañete.

Desde *Cuzco* á *Los Charcas*, que es á do está la Chancillería, hay ciento y ochenta leguas, á la ciudad de *La Plata*, do reside, que por otro nombre se llama *Chuquisaca*. Enmedio está otra ciudad que se llama *El Pueblo Nuevo*, y por otro nombre la ciudad de *La Paz*.

De *La Plata*, do reside el Audiencia, está otra ciudad que se llama *Potosí*; allí están las minas famosas de á do se saca toda la plata y riqueza que viene á España. A cinco leguas está el cerro de *Porco*, á do hay otras minas tan buenas como las de *Potosí*, de plata.

En todo el *Pirú* no hay más pueblos de españoles; hay muchos pueblos de indios, y aunque yo he andado mucho, no podré dar cuenta de todos; mas en poder del secretario Ochoa de Luyando está un libro de todos los repartimientos de indios que hay en el *Pirú*, y por él se podrán ver (*e*).

(*a*) *San Juan de la Frontera* primero, y despues *San Juan de la Victoria de Huamanca*.

(*b*) Ó de *Cañete*.

(*c*) De Cañete, don Andrés Hurtado de Mendoza, y en su nombre Jerónimo de Zurbano, á quien encargó la reparacion y el mando de la antiquísima fortaleza del *Huarco*, asignándole 1.200 pesos de salario y dándole seis hombres para guarda de aquella. Año de 1559.

(*d*) Es la villa de *San Miguel de la Ribera del Valle de Camana*, costas de *Arequipa*.

(*e*) Ignoro si este libro existe todavía; pero caso que falte, pueden suplirle las relaciones parciales de repartimientos mandados hacer por el presidente Pedro de Lagasca en 1549, y otras de tiempos posteriores, hasta el virey don Francisco de Toledo, que afortunadamente se conservan. Esto aparte de que las relaciones geográficas de 1582 y 86 y años inmediatos, incluyen así los pueblos de indios como los de españoles.

El distrito de la Chancillería de *Los Reyes*, que empieza de los términos de *Piura* y se acaba en los de *Guamanga*, tiene doscientas y cincuenta leguas en largo.

EL LICENCIADO SALAZAR DE VILLASANTE.

LA precedente Relacion, toda de puño y letra de Salazar de Villasante, se halla repartida entre la biblioteca de nuestra Academia de la Historia y el Archivo de Indias. El trozo que en aquella se conserva, comprende desde el principio hasta el epígrafe LA CIUDAD DE QUITO exclusive; el que se guarda en el segundo, desde dicho epígrafe hasta el fin, y va acompañado con una Memoria de treinta y dos capítulos, tambien de Villasante, dirigida al Consejo de las Indias, en la cual defiende y encomia sus actos como gobernador y visitador de la provincia de *Quito* y acusa y censura los del presidente Santillan y Melchor Vázquez de Ávila. Su interés, más que geográfico, es administrativo, por cuya razon no la publicamos; no obstante, por ella sabemos que pobló á *Villasante* orillas del rio *Machángara*, y que tanto esta fundacion como la de *Velasco*, las deshizo su émulo el presidente; asímismo, que desde *Riobamba* á *Quito* se trasportaban las mercaderías y todo lo demás que venia por *Guayaquil*, en carretas; vehículos que no existian, por el tiempo que yo le transité, ni en ese camino ni en toda la república del Ecuador, y que dudo existan al presente.

Lo conocido hasta hoy de la vida, persona y hechos de Salazar de Villasante, salvo alguna que otra noticia, es lo que consta por la Relacion publicada y por la Memoria con que la acompañó; pero conviene y áun es necesario á la inteligencia del primero de dichos documentos, comprobar las fechas de los diferentes sucesos que en él se mencionan, así personales del autor como relacionados con los oficios que en *Lima* y *Quito* desempeñó, especialmente para cal-

cular, con aproximacion siquiera, el año en que la Relacion debió escribirse.

Nombrado oidor de *Los Reyes* en lugar del licenciado Altamirano, que regresaba á España, en 1.° de agosto de 1559, residió en *Lima* desempeñando su cargo hasta poco despues del mes de abril de 1562, en cuyo tiempo el virey del *Perú*, conde de Nieva, le encargó de gobernar y visitar la provincia de *Quito*.

Esta fecha probable del principio de la visita y gobierno de Salazar, he tenido que deducirla y justificarla trabajosamente con vista de documentos auténticos que se refieren á los gobernadores de *Quito* anteriores al establecimiento de la Audiencia en esta ciudad y más inmediatos á Villasante. Para lo cual, es de saber, que habiendo dejado de serlo Gil Ramírez Dávalos en los últimos meses de 1599, entró á sustituirle inmediatamente Melchor Vázquez de Ávila; el cual, viendo que Rodrigo Núñez de Bonilla, padre, tesorero de *Quito*, descuidaba, por ser ya viejo, su deber en la conquista, pacificacion y poblacion de *Los Quijos*, *Sumaco* y *La Canela*, cosa todavía por entonces de gran fama, la pidió al Consejo de las Indias, que cometió el negocio al de Nieva; y éste lo resolvió en 24 de diciembre de 1561 á favor de Vázquez, con tanto más motivo, cuanto que Núñez de Bonilla era ya muerto en 21 de marzo de ese mismo año. Quedó vacante la gobernacion de *Quito* de estas resultas; y aunque ya en esa fecha el conde de Nieva la tenia provista en un paniaguado suyo, don Manuel de la Vega—el hermano de la señora que dice Salazar administraba el recogimiento de mestizas de *Lima*,—pensándolo mejor, determinó que nuestro licenciado fuese á visitar y gobernar aquella provincia, en la fecha que indico más arriba; y no ántes, puesto que en 1.° de abril de 1562 firmaba como oidor de la Chancillería de *Los Reyes* un documento en esta ciudad.

No es ménos importante saber cuánto tiempo y cuántas veces estuvo en *Quito*. Las veces fueron tres, y la primera, durante su visita, desde la fecha indicada, hasta que la Audiencia de *Lima* le llamó á su puesto de oidor con motivo

de la muerte del conde de Nieva. Pero aquí surgia para mí una nueva dificultad: ¿cuándo acaeció este misterioso suceso? No me hubiera sido posible asegurar que Villasante pasó á visitar la provincia de *Quito* despues del mes de abril de 1562, de atenerme á los datos sobre dicha muerte admitidos y vulgarizados, porque todos ellos convienen en que el de Nieva murió en ese mismo año; incluso los que deberian considerarse como oficiales, por estar consignados en el curioso impreso titulado, *Escudos de las armas reales de nuestros reyes católicos.... y de los gobernadores y vireyes que en tiempo de cada rey han gobernado estos reinos.—Lima, por Iosef Contreras y Alvarado.—Año de* 1703; en donde se enumeran dichos escudos por el órden en que los mandó pintar en su camarin ó gabinete de despacho el conde de la Monclova, virey del *Perú*, ilustrados con letreros de los principales acaecimientos de los gobiernos de Pizarro, Vaca de Castro, Blasco Nuñez y Gasca, y de las fechas de entrada y salida ó muerte en *Lima* de los demás gobernadores y vireyes hasta el dicho año de 1703. Pero sobre constar de cartas originales que el conde de Nieva aún vivia en 8 de agosto de 1563, el licenciado Fernando de Montesinos afirma en sus *Anales del Perú Ms.* que él vió la carta dirigida por la Audiencia de *Los Reyes* al cabildo de *Huamanca* sobre el suceso en cuestion, que decia haber amanecido muerto el conde el sábado 19 de febrero de 1564, á consecuencia de una apoplegía (V. Apénd. I, título del MONASTERIO DE SAN FRANCISCO). Por otra parte, la expresada Audiencia avisaba de la misma desgracia á S. M. en despacho de 9 de marzo de 1564, segun consta por los preciosos *Apuntes y extractos* que el relator del Consejo de Indias, licenciado Antonio Rodríguez de Leon Pinelo, tomó de los libros de registro de este alto cuerpo, para componer varios de sus tratados; manuscrito que se encuentra en la biblioteca de nuestra Academia de Historia, y que citaré muchas veces en mis notas. Resulta, pues, casi con entera evidencia, que Salazar de Villasante debió residir en *Quito* la primera vez, desde mayo ó junio de 1562, hasta marzo ó abril de 1564.

Por setiembre inmediato llegó á *Lima* Lope García de Castro, sucesor del conde de Nieva, con la cédula de eraccion de la Audiencia de *Quito*, fecha en Monzon en setiembre de 1563, y con otra, probablemente de la misma fecha, en que se disponia que Salazar se mudase de oidor de *Los Reyes* á servir igual cargo en la recien fundada Audiencia (*Apunt.* de Leon Pinelo); y segun se infiere de sus propias palabras (V. su Relacion en la parte correspondiente á la ciudad de *Lima*), abandonó esta ciudad por segunda vez, cuando García de Castro proseguia la obra de la traida de aguas á la fuente de la plaza, y que, á juzgar por lo que dice el P. Cobo al ocuparse en este asunto (V. Apénd. núm. I; DEL ACUEDUCTO, FUENTES Y POZOS), debió ser á los fines de 1564 ó principios de 1565.

De vuelta en Quito, hubo de someterse, con arreglo á la ley, á la residencia que de sus cargos de visitador y gobernador de aquella provincia debia tomarle la autoridad superior que allí le reemplazaba, el presidente de la Chancillería, licenciado Hernando de Santillan; y mientras estuvo sufriéndola, es natural que no pudiese tomar posesion de su oficio de oidor. Terminado el proceso con la sentencia pronunciada por Santillan, que debió ser bastante dura, se dirigiria á España á cumplirla ó en apelacion ante el Consejo de Indias, y llegaria á la Córte probablemente por los años de 1568. Y fundo este cálculo en que su sentencia, segun él mismo asegura, se dijo el dia en que el volcan de *Pichincha* hizo erupcion *á las dos de la tarde*, es decir, la víspera de San Lúcas, ó sea el 17 de octubre de 1566; porque la de esta fecha es la única de las varias que hizo aquel volcan en el siglo XVI, que sepamos haya comenzado á esa hora; cuya erupcion se halla descrita poco más ó ménos como en la Relacion de Villasante, en otra, tambien geográfica, de la ciudad de *Quito*, hecha en Madrid á los principios de vireynato de don Francisco de Toledo, en mi concepto, por Juan de Salinas Loyola; de donde tomó el cronista Herrera las noticias que acerca de aquel fenómeno geológico se leen en la Déc. V, lib. X, cap. X.

Si Villasante salió de Quito para España pasado el mes de octubre de 1566; si tenemos en cuenta las dificultades y estorbos que entónces ofrecian los viajes por mar y tierra, y más para un sentenciado, en aquellas regiones; y añadimos á todo esto los descalabros qué padeció en *Manta y Puerto-Viejo*, no creo que sea mucho suponer que tardó hasta el año de 1568 en restituirse á la metrópoli; en donde, despues de presentar sus descargos y de darlos por buenos y suficientes el Consejo, se le confirmaria en su oficio de oidor, mandándole volver á Quito á servirle. Como quiera que sea, y áun dando por erróneo mi supuesto, bien porque pudo llegar ántes á España, ó bien porque tardara muchos meses en conseguir que se casara su sentencia á favor suyo, y colocarse en la situacion en que estaba al entregar su Relacion general del Perú, si ésta se la pidió, como reza el encabezamiento de ella, un visitador del Consejo de Indias, con posterioridad á los años de 1566, es casi seguro que la escribió por órden del licenciado Juan de Ovando, que empezó á visitar el Consejo en 1568, y seguia visitándolo por diciembre de 1569, sirviéndole de secretario Juan de Ledesma, y ayudándole eficazmente en la tarea Juan López de Velasco, que poco más tarde, en 20 de octubre de 1571, era nombrado cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, primero de ese cargo que hubo, segun el licenciado Leon Pinelo (*Apuntes*). Y si bien es cierto que Juan de Ovando dejó su visita por la presidencia del Consejo que visitaba á 29 de agosto de 1571, no por eso cabe llevar tan adelante la fecha de la Relacion de Salazar, porque en ella se habla del secretario Ochoa ó Lope de Luyando como de persona que vive á la sazon, y Luyando falleció á 3 de febrero de 1570.

Carezco de pormenores acerca de la tercera estada de nuestro oidor en *Quito*; sólo me consta por la Relacion geográfica de esta ciudad que arriba cito, que él y su compañero el doctor Ribas, primeros magistrados con Santillan de aquella Chancillería, eran ya difuntos por el tiempo en que dicha Relacion se hacia, es decir, hácia los años de 1571 ó 1572.

Tampoco sé de otros escritos de Villasante; pero he de mencionar aquí como debida, por lo menos, á su celo, ya que no á su pluma, una Informacion sobre la antigua manera de tributar los indios de *Quito* á los Incas, que en su *Memoria* al Consejo de las Indias, presentada con la *Relacion general*, dice remitió desde aquella ciudad á la Audiencia de *Los Reyes* durante su visita; y que, á mi jucio, respondia á la real cédula del príncipe don Felipe, fecha en Valladolid á 20 de diciembre de 1553, relativa al asunto de dicho informe; la cual dió orígen asimismo á la curiosa Relacion de la provincia de *Huamanca*, obra del corregidor Damian de la Bandera, el año de 1557; á la del *Valle de Chincha*, en que se expone el modo de gobernarse en él y en sus comarcanos antes que hubiese Incas y despues que los hubo hasta que los españoles entraron en la tierra, hecha en el año de 1558 por los visitadores Fr. Cristóbal de Castro y Diego de Ortega Morejon; y últimamente y mucho más tarde, á la Informacion del licenciado Hernando de Santillan—el enemigo y juez de Villasante—publicada en nuestras *Tres relaciones de antigüedades peruanas.*

BREVE RELACION DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑOLES DEL PERU CON SUS PRINCIPALES DISTANCIAS.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR: De parte de V. md. se me mandó declarase lo que supiese en lo que hay de *Quito* á la ciudad de *Lima*, y finalmente, en la memoria de V. md., parece quieren saber todos los pueblos de españoles del *Perú* y de *Chile* y *Tucuman*; yo pondré aquí lo que supiere, lo uno, de vista y lo que he paseado, y de lo que no sé más de por noticia, asimismo lo pondré segun la que tenga del caso.

DESDE *Quito* á la ciudad de *Los Reyes* ponen trescientas leguas; hay pocas ménos; yo las he andado muchas veces; váse por dos vías, por la tierra y por la mar. El camino por la tierra es de *Quito* á *Cuenca*, un pueblo que hizo poblar el buen marqués de Cañete (*a*), que por el nombre de los indios se dice *Tomebamba*; hay hasta él cincuenta y cinco leguas. A la mano izquierda deste pueblo, hácia donde sale el sol, está *Zamora*, treinta leguas desviada del camino, á la parte que digo, de muy mal camino, tanto, que á caballo de ninguna manera se puede andar, por gran espesura de montañas y ciénagas. Lo mismo de *Santiago de las Montañas*, que está cuarenta leguas deste dicho lugar de *Cuenca*. El camino derecho á *Lima*, se viene de *Cuenca* á *Loja*, que son treinta leguas de..... (*b*) camino. Desde *Loja* á la parte do sale el sol, está la gobernacion de Juan de Salinas, ques *Valladolid* y *Loyola* y *Cumbinama*; todos estos pueblos están dentro de cincuenta leguas de *Loja*, son muy pequeños y de poca gente en todo, así indios como españoles. En *Cumbinama* se saca mucho oro y bueno, y en *Santiago de las Montañas* tambien, ques asimismo gobernacion de Juan de Salinas.

(*a*) Don Andrés Hurtado de Mendoza, y en su nombre Gil Ramírez Dávalos.

(*b*) Uu claro que de seguro pueden llenar las palabras *malo* ó *malísimo*.

Tornando á salir de *Loja*, el camino derecho para la ciudad de *Los Reyes*, se vá á *Piura*, que son cuarenta leguas de muy mal camino; apártase el camino de *Jaen* y de *Chachapoyas* á mano izquierda, que hay de *Loja* á *Jaen* como cincuenta y cinco leguas, y de *Jaen* á *Los Chachapoyas* hay treinta de razonables caminos, el un pueblo y el otro. De *Piura*, el camino derecho á la ciudad de *Los Reyes*, se va á *Trujillo* por los llanos y arenales; buen camino, sino que hay algunos despoblados y el mayor de catorce leguas; y entiéndase que los despoblados son sin agua ni otra cosa sino arena sola. De *Trujillo* queda á la mano izquierda *Guánuco*, como á cincuenta leguas, y los que quieren ir al *Cuzco* y al *Collao* y á otras partes, sin llegar á la ciudad de *Los Reyes*, se han de apartar allí de *Trujillo* y ir por *Guánuco*, ques un pueblo muy viciosso y bueno y de gente muy rica.

De *Trujillo*, el camino derecho á la ciudad de *Los Reyes*, váse á la *Parrilla* (*a*), pueblo que tambien pobló el buen marqués de Cañete; dícese por otro nombre *Sancta*; hay hasta él diez y siete leguas; es sólo pueblo de labradores, donde se coge infinitísimo trigo y otras legumbres, y el trigo en tanta abundancia, que muchas veces de una hanega se han cogido treinta y más; hay muchos mosquitos en todo tiempo. Y tambien se ha de entender, que desde el pueblo que dijimos *Piura*, que queda atrás, son llanos y que no llueve y ques todo de regadío. De la *Parrilla*, el camino derecho á *Los Reyes*, se viene á un pueblo pequeño, tambien de labradores, que le pobló el conde de Nieva; hay hasta él cincuenta y cinco leguas; dícese *Arnedo*. De *Arnedo* á la ciudad de *Los Reyes* hay diez leguas.

De la ciudad de *Los Reyes* á *Guánuco* hay cuarenta y tantas leguas, y á *Chachapoyas* hay ciento y treinta leguas. Esto es desde la ciudad de *Los Reyes*; y desde la ciudad de *Los Reyes* al *Cuzco* hay más que ciento y treinta leguas, y de mal camino lo más dél; está en medio del camino *Guamanga*. Desde el *Cuzco* á *Arequipa* hay sesenta leguas; desde el *Cuzco* al *Pueblo Nuevo* (*b*) hay ochenta leguas; desde *Lima* á *Arequipa*, por el camino derecho de la costa, hay ciento y cuarenta leguas; desde *Lima* á *Los Charcas*, ques *Potosí*, hacen trescientas leguas, y de ahí hasta la villa de *La Plata*, donde reside la Audiencia, veinte y tantas leguas.

(*a*) *Santa María de la Parrilla*, por el pueblo del mismo nombre en la provincia de Cuenca en España. Poblóse el año de 1556.

(*b*) Ó ciudad de la *Paz*.

De la villa de *La Plata* á *Tucuman*, dicen hay setenta leguas y ques tierra muy fértil de pan y muchos ganados y muchos indios; no se ha hallado, hasta agora, plata ni oro en cantidad.

De *Lima*, digo la ciudad de *Los Reyes*, ques todo una cosa, hasta la gobernacion de *Chile*, ponen quinientas leguas; váse por la mar y váse por la tierra, como quieren y pueden los que van de *Chile*. No tengo aún mucha noticia, porque no he estado allá; muchos hay que la darán que han estado allá, etc.

Desde *Quito* á una gobernacion della que se dicen *Los Quijos*, que principió á poblar el gobernador Rodrigo Núñez de Bonilla, y despues con el mismo título Gil Ramírez de Ávalos, y despues Melchor Vázquez de Ávila, por ser tierra pobrísima y muy áspera, no se han poblado más que tres pueblos: el primero y más cercano, questá treinta leguas de *Quito*, se dice *Baeza*; poblóle Gil Ramírez de Ávalos; otro, questá veinte leguas adelante, que se dice *Archidona*, poblóle el mismo (*a*), otro questá sobre la mano izquierda, que se dice *Ávila*, poblóle Melchor Vázquez de Ávila; y éste es tan pobre, que acaesce en todo un año no haber misa, porque no tienen para sustentar un clérigo; y en efecto, todos tres pueblos de los *Quijos* sustentan uno y con trabajo. No tienen gobernador más ha de doce años; porque, por su mucha pobreza y molestia de camino y tierra, el que á la postre quedó con el gobierno, ques Melchor Vázquez de Ávila, está en el *Cuzco*, donde tiene muy bien de comer y está bien quinientas leguas de la gobernacion, de cuya causa, los de los dichos pueblos, demás de ser pocos, son mal avenidos y cada dia van á ménos y creo se despoblarán.

De *Quito* á la gobernacion de *Popayan*, el primer pueblo, que se dice *Pasto*, hay cuarenta leguas; y á otro pueblo questá más adelante, que se dice *Almaguer*, donde hay muchas minas de oro, hay sesenta leguas desde *Quito*; y á *Cali*, ques el principal pueblo de la gobernacion y el último del distrito de la Audiencia de *Quito*, hay cien leguas. Hay otros dos poblezuelos en esta gobernacion, á la mano izquierda, que se dice el uno *Chapanchica* y otro *Timaná*. Otros cuatro pueblos hay en esta dicha gobernacion que son del distrito de la Audiencia del *Nuevo Reino de Granada*, que son *Arma* y *Ancerma* y *Cartago* y *Antiochia*; hay hasta el último dellos, desde *Quito*, ciento y sesenta leguas.

(*a*) Ya digimos atrás que no le pobló él, sino Melchor Vázquez de Ávila.

No sé otra relacion más que dar, conforme á la que se me ha pedido. Si otras cosas más en particular se me pidieren, las diré y lo que supiere, como he dicho éstas, y en todo serviré á V. md., pues lo debo; y despues de pagado, quedaré en esta misma obligacion, con deseo siempre de servir á V. md., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor, etc.—(Hay dos rúbricas.)

DEJABA olvidado otro pueblo de labradores que pobló el buen marqués de Cañete, questá en el valle de *Lunaguana*, veinte leguas de la ciudad de *Los Reyes* (*a*). Otro pueblo hay que se pobló en el valle de *Ica*, cuarenta leguas de la ciudad de *Los Reyes* (*b*).

En el distrito de *Quito* dejé otros tres pueblos, que son: *Riobamba*, veinte y cinco leguas de *Quito*; el otro, *Santiago de Guayaquil*, questá cincuenta y cuatro; es el puerto donde se desembarcan las mercadurías que van ó vienen de *Panamá* ó de *Lima*; hay otro pueblo que se dice *Puerto Viejo*, treinta leguas deste, ques á donde hubo y hay muy buenas esmeraldas; ándase en busca de las minas dellas muchos dias há. Cuando yo partí, habia salido Alonso de Vera y del Peso (*c*) con gente á descubrillas y á poblar un pueblo á la parte de la bahia de *San Matheo* (*d*). Es tierra enferma, mas hay mucho oro y muy bueno, y la gente de los indios son bravos, aunque no tienen yerba (*e*). Esto se me quedaba y me pareció quedaba corto en el concluir lo que se me pedia; y con tanto, lo dicho, dicho.

Tambien pudiera decir de lo de *Govocta* (*f*) y *Venezuela* y *Santa Marta*, que todas las he andado, y no más así que así.

ESTA Relacion, que carece de título, se halla en el Archivo de Indias. Es anónima, y no me ha sido posible averiguar quién pudo escribirla. Sospecho, sin embargo, por lo que en ella se dice de la expedicion de las

(*a*) La villa de *Cañete*, ántes del *Huarco*.
(*b*) La villa de *Valverde*, por el conde de Nieva, el año de 1562.
(*c*) Encomendero de *Guayaquil*, que tenia indios hácia esa comarca de *Esmeraldas*.
(*d*) Hoy más conocida por bahía de *Esmeraldas*.
(*e*) Es decir, *aunque no tienen veneno* ó no lo usan para emponzoñar sus armas.
(*f*) *Bogotá*.

Esmeraldas, que su autor era vecino de *Guayaquil* ó de *Quito*.

Redactóse en la córte á peticion de algun alto empleado del Consejo de Indias, quizá el mismo presidente Juan de Ovando; y si es cierto lo que en la Relacion se lee sobre *Los Quijos*, á saber, que *no tenian gobernador hacia más de doce años*, como quiera que Melchor Vázquez de Ávila fué nombrado para ese cargo en diciembre de 1561, resulta que el presente documento debió escribirse hácia los años de 1573 ó 1574, durante la presidencia de dicho Juan de Ovando, que tanto se interesaba por la Geografía é Historia de Indias, pidiendo á personas que de allá venian relaciones y toda clase de noticias acerca del suelo, producciones, poblacion, antigüedades y demás de aquellos países.

NOTA DE LAS POBLACIONES DE ESPAÑOLES EN EL PERU, CON INDICACION DE LAS PRINCIPALES DISTANCIAS.—AÑOS DE 1571 Ó 1572.

En tres de hebrero se declaró por Salinas lo siguiente:

En el distrito de la audiencia de *Los Reyes* hay los pueblos siguientes:

San Miguel de Piura / 38 leguas y 25 de *Loja* 18 de *Loja* (*así*) y 25 de *Cuenca* / *Loja, Cuenca, Zamora* y *Jaen* son un correjimiento del distrito de *Lima*, obispado, *Quito*.

Zaña, 50 leguas Norte Sur de *San Miguel* / *Alcaldes* [*Zamora de los*] / 20 leguas de *Trujillo*, obispado de *Lima* (*a*).

Trujillo, 2 leguas de la costa / 75 ú 80 de *San Miguel*, obispado de *Los Reyes*.

Santa, 20 leguas adelante de *Trujillo*, en la costa.

Chancay, por otro nombre *Arnedo*, 11 leguas antes de *Los Reyes*, en la costa.

Los Reyes.

Los Chachapoyas, por otro nombre *San Juan de la Frontera* / está de *Trujillo* como / 50 / ó / 60 /.

Santiago de los Valles ó *Moyobamba* / 25 al Leste de *Los Chachapoyas*.

Guánuco, de *Lima* / 50 / y de *Los Chachapoyas*, 40 / de *Trujillo* 40 / ó 35 /.

Guamanga / de *Lima* 80 / ó cerca de *Lima* (*así*), y del *Cuzco* 40 cortas.

El Guarco, en la costa de *Lima*, al Austro, 14 / ó 15 de *Lima* / arzobispado de *Lima*.

Ica, en la mesma costa, 30 de *Lima*.

(*a*) Al márgen, de la misma letra: "Ojo al error de Santa Cruz en la situacion de Zamora."

Fué Alonso de Santa Cruz el primer piloto mayor de Sevilla. Se creó dicho empleo y se le dió el año de 1552 (*Apun. y extr.* de Pinelo). Despues se le hizo cosmógrafo.

Camana, en la costa mesma, 100 / 10 (*así*) de *Lima* (*a*) y 40 de *Arequipa*, arzobispado.

Arequipa, 150 de *Lima*, en la costa, 18 leguas apartada de la mar / Audiencia de *Lima* y obispado de allí ó del *Cuzco*.

El Cuzco, de *Lima* 120 / y de *Arequipa* / cincuenta y tantas / distrito de *Los Reyes* y obispado por sí.

De *Los Charcas* son la villa de *La Plata* / questá del *Cuzco* / 150 / ó / 160 leguas y de *Arequipa* ciento y tantas leguas / obispado.

El Pueblo Nuevo, por otro nombre *Copayapó* (*b*) 70 y tantas leguas ú 80 del *Cuzco* y de *Los Charcas* 70 y de *Arequipa* 40 de *Arequipa* (*así*, repetido).

El Cerro de Potosí está de la villa de *La Plata* / 15 / leguas / al Sur.

Concluye la primera parte de este papel (una hoja folio) con una nota explicativa de la palabra mita y mitimaes, que no demuestra mucho conocimiento del quíchua en quien la escribió. La segunda parte del documento, de la misma letra y sobre la misma materia, es como sigue:

En el distrito de la audiencia de *Los Reyes* hay los pueblos siguientes:

La cibdad de *Lima*, dos leguas de la mar / arzobispado.

La cibdad de *Guánuco*, por otro nombre *Leon*. 40 leguas de *Los Reyes* / camino derecho / y de *Los Chachapoyas* / que por otro nombre dicen *San Pedro* (*c*) / del arzobispado.

La cibdad de *Guamanga*, por otro nombre *San Juan de la Frontera* / de *Los Reyes* 72 de *Los Reyes* (*así*) / camino real / y de *Guánuco* 56 y 56 de la mar / obispado del *Cuzco*.

El Cuzco, 120 leguas de *Los Reyes* y 52 de *Guamanga*, por donde se pasa camino derecho.

Arequipa, cibdad / 140 leguas de *Lima* por la costa / 60 del *Cuzco*

(*a*) Repetido el *Lima* por equivocacion.

(*b*) Debe decir *Chuquiabo*. Tambien se llamó *La Paz*.

(*c*) Es equivocacion; ántes y despues la llama por su verdadero nombre *San Juan de la Frontera*.

/ 12 de la mar / y una aldea en el valle de *Camana* 16 leguas della / del obispado de *Cuzco.*

Enica [*Ica*], aldea de la cibdad de *Los Reyes,* por otro nombre *Valverde,* que la pobló (*a*) / 40 leguas de la cibdad de *Los Reyes,* en los llanos de la costa 12 leguas de la mar.

El Guarco, aldea de la dicha cibdad / por otro nombre *Cañete,* que pobló el marqués (*b*), 18 al Sur, en la costa junto á la mar.

Chancay, aldea de *Lima,* por otro nombre *Harnedo,* que pobló el conde de Nieva, 12 leguas de *Lima* al Norte, en la costa, junto á la mar.

Sancta, por otro nombre *La Parrilla,* aldea de *Trujillo* y puerto / de *Trujillo,* al Sur, en la costa 80 leguas / el marqués (*c*) la pobló.

Trujillo, del arzobispado / de *Los Reyes* 80 leguas / de la mar media legua / de *San Miguel* de *Piura* 60 leguas.

Los Chachapoyas, que se llaman *San Juan de la Frontera* / de *Trujillo* 50 y tantas leguas, camino derecho / de *Guanuco* 60 leguas / de *Lima* / 80 / derecho / del arzobispado.

Los Bracamoros, por otro nombre *Santiago* (*d*), cerca de *Los Chachapoyas.*

EN LA AUDIENCIA DE «LOS CHARCAS.»

La cibdad de *La Plata,* questá del *Cuzco* recta / 180 leguas / 160 de *Arequipa* y de *Arica,* puerto / 120.

El asiento de *Potosí,* que se llama la *Villa Imperial,* 18 leguas de la villa de *La Plata* / hácia el mar de Sur, / de *Arica* otro tanto como *Los Charcas.*

Pueblo Nuevo, nombrado *Nuestra Señora de la Paz,* que pobló Gasca, en lengua de indio *Chuquiabo* / de la villa de *La Plata* recta 75 ú 80 leguas / del *Cuzco* 95 / ó / 100 / de *Arequipa,* 55 / ó / 60.

La gobernacion de *Tucuman* está más de 150 leguas hácia *Chile;* camino de *Chile* / hay un pueblo que se llama *Santiago* [*del Estero*].

La laguna de *Titetacá* [*Titicaca*], questá del *Cuzco* 50 leguas, tiene de largo 30 leguas y más / por la mayor anchura / 12 / leguas.

(*a*) Falta *el conde de Nieva.*

(*b*) De Cañete, el viejo ó el primero, don Andrés Hurtado de Mendoza.

(*c*) De Cañete.

(*d*) Falta *de las Montañas.*

Esta se desagua en la laguna de los *Aullagas*, questá della 50 leguas, y de allí se sume sin saberse á donde sale.

La laguna de *Vilcanota* / questá del *Cuzco*, al Sur, 26 leguas y será de ancho como un tiro de arcabuz, desagua un rio al Sur que se llama rio de *Chungara* en la laguna de *Titetacá*, y otro que camina al Norte y al rio del *Marañon* (*a*), que pasa 4 leguas del *Cuzco*, y se llama este rio de *Yucay* y va á *Maybamba*, hácia donde está el Inca (*b*).

A modo de resúmen y en la última llana de la primera parte de este documento, hay la siguiente lista:

PUEBLOS DEL OBISPADO DE «LOS CHARCAS.»

La ciudad de *La Plata*.
La Paz.
Potosí.
Porco.
Santa Cruz [*de la Sierra*].
Condorillo.

Cuzo.
Arequipa.
Guamanga (*c*).

OBISPADO DEL «QUITO.»

Obispado / *Quito*.
San Juan de Trujillo.
Ágreda / *Málaga*.
Chapinca (*d*).
Madrigal.
Baza [*Baeza*].
Avila.
Archidona.
Zamora.
Santiago Guayaquil.
Loyola.
Santa María de las Nieves [*de Nieva*].
Valladolid.
Jaen.
Loja.
Cuenca.
Piura.

(*a*) *Marañon antiguo* ó sea el *Ucayali*.

(*b*) El Inca *Amaru Tupac*, que sometió y ajusticiò el virey don Francisco de Toledo, el año de 1572.

(*c*) Falta expresar que estas tres poblaciones constituyen el obispado del *Cuzco*.

(*d*) Es *Chapanchica*.

Al márgen de la primera llana de la primera parte, y de letra distinta, hay una especie de censo de poblacion, donde constan:

Quito / 50 encomenderos / 400 españoles.
Zarza 80 [leguas] de *Quito* / 30 / 200 /
Zamora 32 de *La Zarza* / 25 / 60 /
Chachapoyas / 32 / 150 /
Jaen / 32 / 150 /
Loja / 25 / 60 /
Guánuco 60 de *Chachapoyas* / 35 / 150 /
Guamanga / 30 / 250 /
Cuzco 50 de *Guamanga* / 80 / 500 /
La Paz 100 del *Cuzco* / 30 / 200 /
La Plata 80 de *La Paz* / 32 / 300 /
Potosí 12 de *La Plata* / 800 españoles.
Porco / 100 españoles.
El valle de *Veringuyda* (*a*), 50 de *La Plata*, 60 españoles. (No hay repartimientos en estos pueblos, porque son de la juridiccion de la cibdad de *La Plata*.)
Cuenca.
Piura / 35 / 200 /
Trujillo 60 de *Piura* / 35 / 300 /
Reyes 80 de *Trujillo* / 32 / 2.500 /
Arequipa 101 [ó 150] de *Los Reyes* / 35 / 400 /
Puerto Viejo.
Guayaquil 60 de *Quito* / 25 / 6 / (*así*) y 50 de *Piura*.
Otros dos mill españoles entre indios.

Esta Nota, sin título, se halla en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y tiene el número 90 de las *Relaciones* que se le remitieron de Simáncas á don Juan Bautista Muñoz.

El Salinas que se nombra al principio, es Juan de Salinas

(*a*) De *Berenguela*

Loyola, gobernador de *Yaguarsongo* y *Pacamurus*, el cual se hallaba en Madrid pretendiendo por los años de 1571. Además de esta *Nota*, escribió, á ruegos del entonces visitador del Consejo de Indias, Juan de Ovando, la descripcion de las tierras que anduvo al descubrir el rio de *Ucayali*, y las Relaciones geográficas de *Piura*, *Jaen*, *Loja* y *Quito* (?) conforme á un interrogatorio de 200 capítulos.

Inútil es advertir que las distancias aquí y en la *Breve relacion* marcadas, necesitan rectificarse casi todas.

BREVE RELACION DE LA CIUDAD DE *LOS REYES* Ó *LIMA.*

LA ciudad de *Los Reyes,* dos mil españoles; cinco monesterios de frayles de todas órdenes, y dos monesterios de monjas, y dos de recogidas y tres hospitales (*a*).

El asiento de esta ciudad es muy llano.

Cantidad de buenas casas de adobes y algunas de ladrillo; y agora se comienzan á cubrir de tabla y madera. La plaza está cercada de mármoles de canto que se traen del *Guarco,* de donde tambien traen yeso.

La fuente de la plaza que se trae de una legua y un cuarto, encañada de ladrillo y cal, de que hay muchas caleras; y piedra tosca, tambien hay abundancia.

El puerto está dos leguas desta ciudad, hánse edificado cantidad de casas en él, y agora se hace una aduana para el rey. El puerto es grande y capaz y limpio y tiene dos entradas que hace la isla que está en medio (*b*).

El rio que pasa por junto á la ciudad se llama *Lima,* que tiene una puente junto á la ciudad que tiene siete ojos de cal y ladrillo y canto, que hizo el marqués de Cañete; y deste rio salen acequias para las sementeras y para las casas; pasa al Norte de la ciudad.

Hay muchas huertas dentro y fuera de la ciudad muy curiosamente plantadas, que hay membrillos, camuesas, manzanas, cermeñas, moreras, granadas, higueras, duraznos, uvas de todas las suertes, de que se coje cantidad de vino; olivares en cantidad, duraznos, naranjos, limas, cidras, palmas y otras muchas frutas de la tierra.

El valle de *Lima* es el valle más ancho y de más sementeras que hay en todo el rei[no], de trigo, cebada y maíz.

El ganado desta ciudad se pasta en dos valles, *Pachacama,* cuatro

---

(*a*) Al márgen y de otra letra: "La jurisdiccion de *Lima* por el Sur, llega hasta el valle de *Acarí,* 70 tres (leguas); por el Norte, hasta el valle de *Guarmey,* 40 leguas de *Lima.*"

(*b*) Al márgen y de la misma letra que la acotacion anterior: "Es la descarga deste puerto de todas las mercaderias que van de España á las *Indias* y á *Chile* y á todas partes, y de las mercaderías de la tierra."—La isla citada se llama hoy de *San Lorenzo.*

leguas de la ciudad, y *Bonbon*, en la sierra, que es nueve ó once leguas de la ciudad; y otro pasto grande que hay catorce leguas de la ciudad, que se llama *Las Perdices* (*a*); y en todos los repartimientos que sirven á aquella ciudad, hay grandes pastos en la sierra.

Una legua de la ciudad está un cañaveral muy grande, donde se recogen los negros cimarrones; y otro cañaveral hay junto á la mar, donde se recogen los negros cimarrones.

En el *Callao*, puerto de la dicha ciudad, hay un alcalde y juez que conosce los pleitos tocantes á la mar y cosas de marineros y navíos.

Hay Inquisicion desde el año de [15]70.

Hay cinco oidores, un fiscal y tres alcaldes y los demás oficiales de la Audiencia; tres oficiales reales. Hay casa de fundicion y casa de la moneda.

En el rio y en la acequia de la ciudad hay cantidad de molinos y una casa de alondiga en la ciudad.

Hay corambres en la ciudad, y en sus términos, obrajes de paños y frazadas y tres ingenios de azúcar.

Para el servicio de los españoles hay en la ciudad de doce á quince mil negros de todas naciones.

Lo que los indios tributan es plata y ropa y comidas. Aunque están hechas las reducciones de los pueblos de los indios, no quieren perseverar en ellas.

En el valle de *Chilca*, nueve leguas de *Lima*, siembran los indios sus maices en unas hoyas donde no puede entrar agua y en [cabezas] de sardinas (*b*).

(*a*) El pueblo ó tambo que dió nombre á esta dehesa, se llamaba primitivamente *Llachu*, pero los primeros españoles que le vieron, al pasar con Hernando Pizarro camino de *Pachacamac*, le denominaron de *Las Perdices*, por las muchas que habia enjauladas en las casas.

(*b*) Estas hoyas se llamaban *mahamaes*, segun el P. Cobo (*Historia Natural de Indias*), que las describe así: "Son unos grandes espacios de tierra entre *Las Lomas* y la playa, que rebajaban en forma de cuadrilátero, para quitarles el arena del suelo y descubrir la tierra fértil y humedecida por los rios que bajan de la sierra y se pierden en aquellos terrenos ántes de llegar á la mar. Eran célebres las de *Villacurí*, en la provincia de *Ica*, y las de *Chilca*."

López de Caravántes (*Noticia general del Perú*, etc.,) dice tambien acerca de esta ingeniosa manera de cultivo: "En el distrito de *Cañete* están unas hoyas hechas á manos por los indios del pueblo de *Chilca*, una legua de la playa de la mar, en medio de unos grandes arenales, en donde, por falta de tener en que sembrar, quitaron la arena hasta descubrir el centro de la tierra; y como es tanta la arena y la echaron á la redonda de lo que des-

En el valle de *Ica*, cuarenta leguas de *Lima*, se dan melones muy buenos y grandes y dan tres veces fruto, podándola (*así*). Cójense en este valle de *Ica* más de 20 mil arrobas de vino.

PAPEL anónimo y sin título ni fecha, entre las Descripciones y Relaciones de pueblos de Indias; parece escrito lejos del Perú, quizá en la córte de España y en tiempo del vireinato de don Francisco de Toledo, que es el que tomó á pechos el negocio de la reduccion de los indios á nuevas poblaciones.—Lleva el núm. 85 de las *Relaciones* remitidas de Simancas á don Juan Bautista Muñoz.—Se encuentra en la biblioteca de la Academia de la Historia.

cubrian, son estas hoyas de poca distancia. Siembran en ellas sin tener ninguna agua del cielo ni con qué regar, y sólo es bastante la humedad trasminada para darse maíz, *camotes* (ó batatas), pepinos, uvas, higos, *zapallos* y otras cosas que siembran, de tanta fertilidad y sabor, que admira á los que lo hemos visto. Dijéronme, que para que se pudra la semilla y se conserve en humedad, la encerraban en una cabeza de anchoveta, que en aquella marina se coje mucha, y la cubrian con tierra. Y aunque en el corregimiento de *Ica*, que sucede á éste, me dicen que en estas hoyas hay viñas de gran fertilidad y de excelente vino, refiero solas estas que he visto.„

Pedro de Cieza de Leon, en la *Primera parte* de su crónica, y Garcilaso de la Vega, en sus *Comentarios reales*, describen tambien estas hoyas ú *ollas*, como el último las llama.

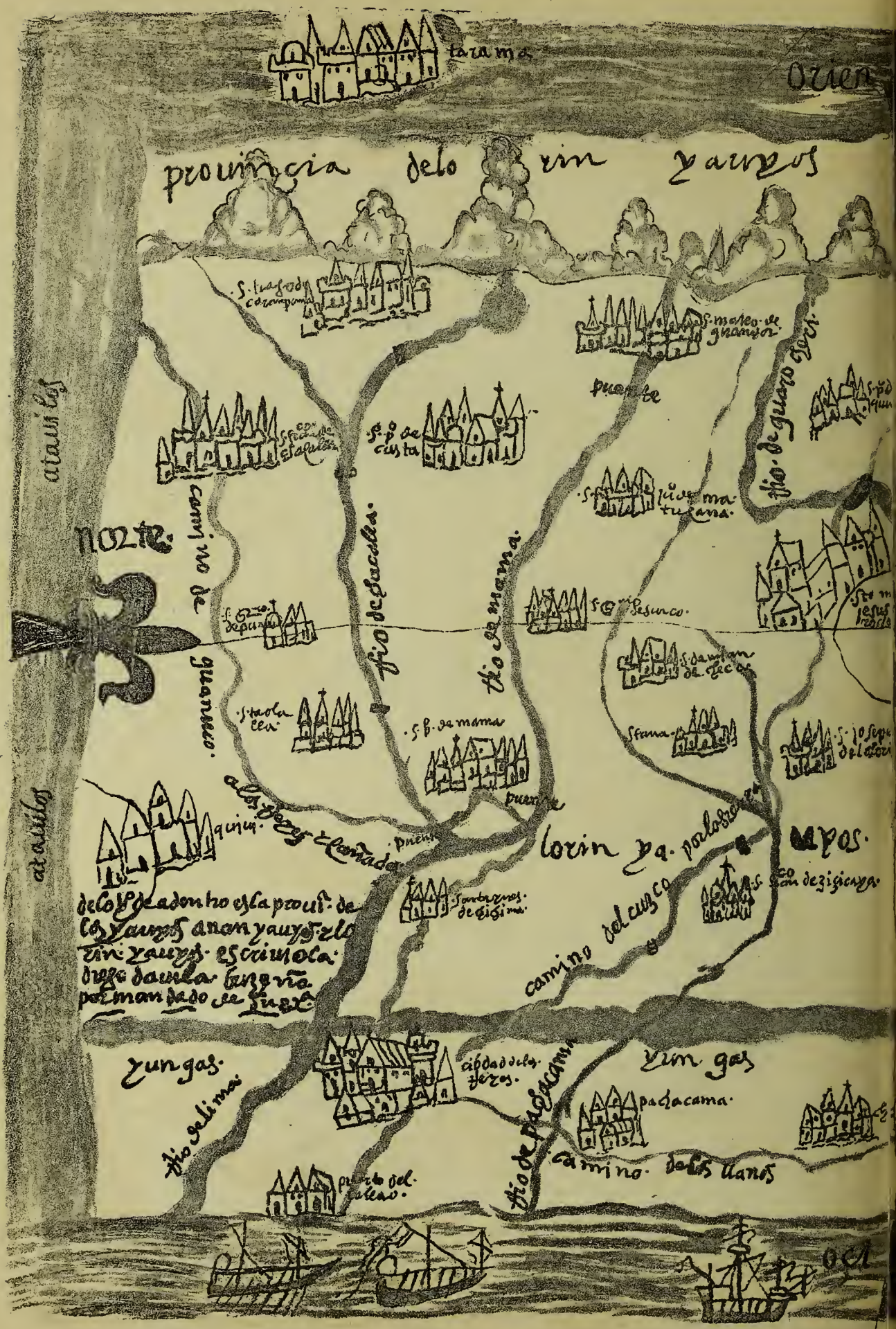
Orien
tarama
provincia delo rin yauyos
s. tiago de cocampoma
s. mateo de guanior
puente
rio de guaro
s. p. de custa
s. lucas ma tucana
camino de
rio de pacha
rio de sarama
s. g. de pesuco
s. damian de cicas
s. p. de mama
s. jo seph de lacori
puente
lorin ya. palostoc
yos.
camino del cusco
s. fran dezigicaya
s. fran de gigima
yungas
rio de lima
ciudad de los reyes
yungas
pachacama
camino de los llanos
puerto del callao
rio de pachacama
norte
atavillos
atavillos
Ocn

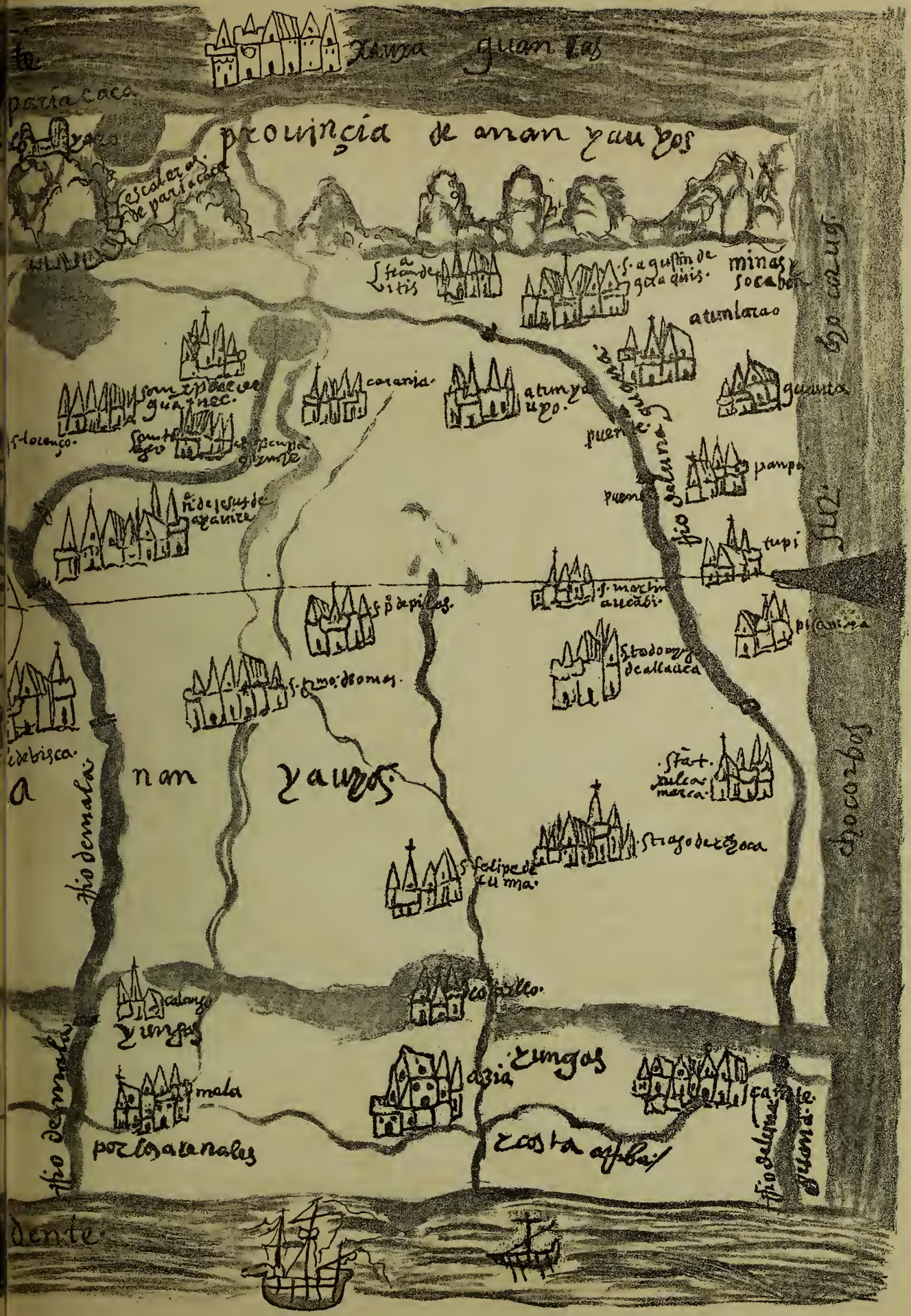
provincia de anan yauyos
minas
atunlarao
caranja
atunyauyo
guanta
pampa
tupi
pisqueira
yauyos
yungas
mala
costa arriba
rio de mala
rio de lima
rio de cajatambo
rio de huarochiri
rio de chancay
rio de huaura
rio de pariacaca

DESCRIPSION Y RELACION DE LA PROVINCIA DE LOS YAUYOS TODA, ANAN YAUYOS Y LORIN YAUYOS, HECHA POR DIEGO DAVILA BRIZEÑO, CORREGIDOR DE GUAROCHERI.

RELACION y descripcion que dá Diego Dávila Brizeño, vecino de la ciudad de *Los Reyes*, y por su mandado, al Excmo. Sr. Don Hernando de Torres y Portugal, conde del Villar, virrey destos reinos de *Perú* por S. M., á quince de enero de mil y quinientos y ochenta y seis años. Va cierta y verdadera, como persona (*así*) que ha más de cuarenta y cinco años que está en estas partes, y ha sido y es corregidor desta provincia hasta hoy dicho dia, en diversas veces, más de trece años, y la redujo toda en treinta y nueve pueblos en que al presente viven; estando poblados de ántes en más de doscientos pueblos pequeños, en riscos y punas de cierras [sierras] y lugares fuertes, á causa de las guerras questa provincia tenia, antes que la conquistasen españoles, con los *Yungas* de los llanos de la costa de la mar del Sur, que le caen á la parte del Ocidente, do está la famosa ciudad de *Los Reyes*; y con la provincia de los *Chocorbos*, que le caen (*así*) á la parte del Sur; y con los *Guancas* de la provincia de *Xauxa* y *Tarama*, que le caen al Oriente; y con la provincia de los *Atauillos*, de *Canta*, que le caen (*así*) al Norte; porque con todas estas dichas provincias tenian guerras en su gentilidad.—Todas las provincias dichas que cercan á esta de *Yauyos*, y ésta tambien, hablan lenguas diferentes unas de otras; aunque la gente prencipal de todas ellas hablan la lengua general de los Ingas, señores que mandaron esta tierra.

ESTA dicha provincia de *Yauyos* tomó nombre de unos pueblos que hay en ella que ansí se llaman, que hoy están encomendados en la Real Corona; y por ser gente belicosa estos dichos *Yauyos*, y ser gente belicosa (*así*) y se servir de ellos los Ingas en todas sus guerras, se llamó toda esta provincia *Yauyos*, aunque estos *Yauyos* era poca gente y estaban poblados en cuatro pueblezuelos, que yo reduje en uno que se llama *Santo Domingo de Átun Yauyo*. Serán hasta trescientos y cincuenta indios tributarios. Y por estos, como dicho es, tiene toda esta provincia nombre de *Yauyos*, aunque cada *guaranga* ó parcialidad de toda ella tienen diversos nombres; y en general, por la causa dicha, se llaman *Yauyos*.

Habia en esta provincia, al tiempo que la conquistaron los españoles y su capitan y gobernador el marqués don Francisco Pizarro, diez mil indios tributarios, que se entienden de cincuenta años para abajo y de diez y ocho para arriba: tiene agora con los *mitimaes Chocorbos* siete mil indios tributarios, segun la vesita general que se hizo en este reino para los tasar, aunque en esto de las edades hubo moderacion cristiana (*a*); y ansí, se cree no faltar tanta gente como se dice; aunque esta provincia de *Yauyos* fué muy trabajada y molestada y se sacó mucha gente della, al tiempo de las guerras civiles que hubo en este reino entre españoles, por pasar los ejércitos por ella como por sacar la gente para servicio de los campos que por ella pasaban, que por ser gente inclinada á la guerra, holgaban de ir sirviendo los dichos campos y ejércitos; agora, por la bondad de Dios, con la paz que tienen y buen gobierno que S. M. ha dado, van en crecimiento.

Tiene esta provincia treinta leguas de largo (Norte Sur) y veinte y cuatro de ancho (Leste Hueste). Corre por esta provincia la muy alta sierra y codrillera (*así*) de nieves de *Pariacaca* (Norte Sur); y no solamente corre esta dicha codrillera de nieves por esta dicha provincia, mas aun desde *Santa Marta*, cabe la mar del Norte, viene corriendo por esta dicha provincia y pasa por todo este reino á descabezar y fenecer en el *Estrecho de Magallanes*.

Y aunque esta dicha provincia de *Yauyos* tiene las vertientes desta dicha codrillera de cierras de *Pariacaca* y sus haldas, ansí las que caen hácia el Oriente, como las que caen al Ocidente, está toda su poblasion hácia la parte del Ocidente, por ser más templada que la de

(*a*) La visita fué en tiempo de don Francisco de Toledo, año de 1571 y 1572. Sobre la reduccion de pueblos, V. Apénd núm. III.

Oriente; porque como estas dichas haldas destas dichas vertientes tienen tan cerca, á veinte y cinco y á treinta leguas, la mar del Sur, y los aires deste dicho mar vienen templados, está la poblacion desta provincia á esta dicha parte de Ocidente; porque á la parte del Oriente desta dicha codrillera, en la parte que le cabe á esta dicha provincia, es muy fria, por venir los aires muy frios por ella; y así, no sirve sino de pastos de ganado de la tierra, que lo de España, por su mucho frio y aspereza, no se cria en ella.

Todas las aguas y rios que bajan desta alta codrillera de nieves, las que caen hácia la parte del Oriente, van á desaguar, lo que toca á esta provincia, al rio de *Xauxa* (*a*) y el rio de *Xauxa* al gran rio *Marañon*, que sale al mar del Norte (*b*).

Y todas las aguas que bajan desta dicha alta codrillera y serranía de *Pariacaca* hácia la parte de Ocidente, entran en la mar del Sur; y como su corriente es de tan boca (*asi*, por *poca*) distancia á este dicho mar del Sur, no son los rios muy caudalosos, como los de la parte del Oriente, porque no corren más de á treinta leguas y ménos.

Y como estas dichas aguas y rios que bajan desta dicha alta sierra de nieve y su altura es tanta (*así*), vienen con gran velocidad y corriente por quebradas muy hondas y angostas, y ansí hacen poco anchas riberas, y las que hacen, son muy fértiles de todas semillas, ansí de las de la tierra, como las que se han traido de España; y las haldas destas quebradas destos rios y á las riberas dellas, está toda la poblason desta dicha provincia. Y en lo alto de las haldas destos dichos rios se siembran y cojen la semilla de las papas, que quieren tierra fria, ques uno de los mayores bastimentos que los indios tienen en esta dicha provincia, que son turmas de tierra; y si en nuestra España las cultivasen á la manera de acá, seria gran remedio para los años de hambre; porque la semilla la misma es; y la *oja* [*occa*], tambien se da con estas papas ó do se siembran, (el *caui*), ques (*así*) otras raices muy buenas y de mucha sustancia (*c*).

El mayor rio que baja desta provincia de *Yauyos*, es el que llaman

---

(*a*) El *Mántaro*.

(*b*) Es decir, el *Marañon antiguo*, hoy *Ucayali;* aunque quizá merezca recobrar su primitivo nombre.

(*c*) Curioso es en verdad, que por el mismo año en que se dice fueron introducidas en Europa las patatas, recomendase ya el buen corregidor de *Los Yauyos* el beneficio del precioso tubérculo, adivinando su futura importancia.

Respecto de lo que él llama *oja*, reforzando la *c ó k* de la voz quíchua *oca*, advertire-

de *Lunaguana*. Nace al pié del alto pico y silla gineta que hace el más alto cerro desta dicha cerranía de nieve de *Pariacaca*; y de sus vertientes al Ocidente, junto al pié de *Las escaleras*, que llaman, de *Pariacaca*, por ser el camino real que va de la ciudad de *Los Reyes* á la del *Cusco* y de más arriba, se hace un gran lago, y del sale el dicho rio; y porque toma su corriente hácia el Sur como ocho ó diez leguas por la halda de la dicha sierra, va recogiendo todos los riesuelos que bajan de las nieves de la dicha codrillera, y luego vuelve derecho al Ocidente á salir poco más de una legua de la villa de *Cañete*, al mar del Sur (*a*).

El segundo rio que nace y baja desta dicha codrillera de sierras que llaman de *Pariacaca*, es el que llaman de *Mala*, viniendo de la villa de *Cañete* para la ciudad de *Los Reyes*, y por salir por el valle de *Mala* al mar del Sur, se llama de *Mala*. Es menor que el rio de *Lunaguana*, aunque mucha parte del año, cuando llueve en esta dicha provincia, no se vadea. Tiene su nacimiento de un largo lago questá al pié de unos altos cerros de nieve de la dicha codrillera de *Pariacaca*, y de la mucha agua que baja dellos, hace el dicho largo lago y dél nace este dicho rio, que luego lleva su corriente al Ocidente á salir al dicho valle de *Mala*, como está dicho. Es fama en este reino ser la mejor agua dél.

Tambien se junta á este dicho rio de *Mala* otro rio grande, que se llama de *Guadocheri*, que nace cinco leguas arriba del dicho pueblo de *Guadocheri*; y de muchos riachuelos que se le juntan antes de llegar á dicho pueblo de *Guadocheri*, viene rio grande y se va á juntar con este dicho rio de *Mala* en el pueblo de *Visca* (*b*), questos dos brazos hacen el rio de *Mala*.

El tercer rio que nace en esta dicha provincia de *Yauyos*, es el que llaman de *Pachacama*, por salir al mar del Sur por este dicho valle y pueblo de *Pachacama*. Nace de una codrillera de sierras más bajas que las de *Pariacaca*, cerca del pueblo principal de *Guadocheri*, en los pueblos de *Checa*. Corre derecho al Ocidente (*c*).

---

mos que este es el nombre peruano de los tubérculos del *Oxalis tuberosa*; y que el *cauí* ó *cahui* de más abajo, significa el mismo tubérculo pasado al sol sin remojar; así como seco despues de remojado, se dice *caya*.

(*a*) Hoy se llama este rio de *Cañete*.

(*b*) En el mapa hacen su junta en el pueblo de *Santa María de Jesus de Guarochiri*, más hácia la sierra que el de *Visca*.

(*c*) Hoy rio de *Lurin*, que es el nombre que ha tomado tambien el valle de *Pachacámac*.

El cuarto rio grande que nace en esta provincia de *Yauyos* en las cerranías de nieve de la codrillera de *Pariacaca,* es el que pasa junto á la ciudad de *Los Reyes.* Este dicho rio se hace de dos brasos y rios que se juntan en el pueblo de *San Pedro de Mama,* siete leguas arriba de la ciudad de *Los Reyes.* El un braso, ques el primero veniendo de hácia el Sur al Norte, se llama el de *Mama,* por venir por el repartimiento de *Mama,* porque va (*así*) toda su poblason de aquel repartimiento está á las riberas de aquel rio; y no es muy buena agua; por pasar por cerca de unos metales de *asixe* (*a*) y por unas quebradas coloradas de tierra colorada; y á esta causa, en el tiempo de aguas, corre siempre bermejo. El otro braso, que corre más hácia la parte de Norte, veniendo del Sur, es el rio que llaman de *Chacalla,* y porque corre por el repartimiento de *Chacalla* desde su nacimiento y tener toda su poblason á vista de dicho rio y ribera, se llama de *Chacalla,* porque el principal pueblo deste dicho repartimiento se llama *San Francisco de Chacalla,* y por *Chacalla* todo este dicho repartimiento, como por el pueblo de *Mama* todo el repartimiento de *Mama.* El agua que viene por este dicho rio y braso del rio de *Lima,* es muy buena y muy clara y lo está todo el año; aunque sea en tiempo de invierno y aguas en la cierra, viene muy clara. Nacen estos dos rios, el de *Mama* y este de *Chacalla,* en la cerranía y alta codrillera de *Pariacaca,* y viene corriendo por los dichos dos repartimientos, el de *Mama* y el de *Chacalla,* y corre al Ocidente á entrar en la mar del Sur media legua al Norte del *Callao de Lima.*

Corre esta provincia desde doce grados y medio de Norte á Sur, hasta trece grados y tres cuartos de grado.

Está esta provincia de *Yauyos* partida en dos partes, en *Anan Yauyos* y *Lorin Yauyos: Anan Yauyos* llaman los que están más á la parte del Sur, y *Lorin Yauyos* los que están hácia la parte del Norte. Quiere decir *Anan Yauyos, Yauyos de arriba* y *Lorin Yauyos, Yauyos de abajo,* ques, provincia superior y inferior.

Está esta provincia de *Yauyos,* y siempre lo estuvo desde su conquista, partida en sinco encomenderos, que se repartió en el valle de *Xauxa* y se acabó de conquistar por entradas que hicieron en ella los capitanes Hernando de Soto y Diego de Agüero, por mandado del marqués don Francisco Pissarro, estando poblada la ciudad de *Los Reyes* en el valle de *Xauxa,* año de mil y quinientos y treinta y cuatro

(*a*) Aceche, caparrosa, sulfato de cobre.

años, que poco despues se mudó la dicha ciudad á donde hoy está poblada.

El primer repartimiento de *Anan Yauyos*, ques viniendo del Sur para el Norte, que alinda con *Chocorbos* y valle de *Lunaguana*, se encomendó en Francisco de Herrera, de los primeros conquistadores, que son *Máncos* y *Laraos*, y le sucedió en él su mujer doña María Martel, que hoy está en España; y con ella (*a*) sus maridos Juan Ramiro y licenciado Leon (*b*) y Hernando Martel, que hoy vive con ella.

Este repartimiento de *Máncos* y *Laraos* susodicho, reduje yo, el dicho corregidor, en once pueblos; los *Máncos*, en cuatro, que son: *Santiago de Ichoca* y *Santa Cruz de Sulcamarca* (*Xulcamarca*, en el mapa) y *Santo Domingo de Allauca*, y *San Xptoval de Picamara*; que caen estos dichos pueblos de *Mancos* sobre la villa de *Cañete*, en la primera cordillera de tierras hácia el Ocidente.

Los *Laraos* deste dicho repartimiento reduje yo, el dicho corregidor Diego Dávila Briceño, en siete pueblos, que son: *San Bartolomé de Tupi*, y *Santa Madalena de Pampa*, y *San Pedro de Cusi*, y *San Francisco de Guanta*, y *Santo Domingo de Átun Larao*, y *San Agustin de Guáquis*, y *San Francisco de Vítis*. Van corriendo hácia el Oriente; tienen muy buenos templos todos estos dichos once pueblos que yo poblé; y dí muchos ornamentos, ansí de lo que se cobra de fábrica, como de lo mucho que quité de fallas y ausencias de sacerdotes.

Está este dicho repartimiento de *Máncos* y *Laraos* repartido en tres dotrinas y media, ó beneficios; en los tres pueblos de *Los Máncos: Santiago de Ichoca*, y *Santa Cruz de Sulcamarca*, y *Santo Domingo de Allanca*, es una dotrina; y el pueblo de *San Xptoval de Picamara* anda con el curato ó beneficio de *Pacaran* de *Launaguana*. En los dichos siete pueblos de los *Laraos* hay dos dotrinas: el pueblo de *San Bartolomé de Tupi* y el de *Santa Madaleña de Pampa*, es un curato ó beneficio con el pueblo de *San Pedro de Cusi*; y el pueblo de *San Francisco de Guanta*, y el de *Santo Domingo de Átun Larao*, y *San Agustin de Guáquis*, y *San Francisco de Vítis* es un curato ó beneficio. Tienen estas tres dotrinas religiosos de la órden del Señor Santo Domingo.

Asimismo, hay en estos doce pueblos deste dicho repartimiento once espitales, que yo, el dicho corregidor, hice y acabé, y á cada

(*a*) No estará demás que el lector supla el *sucedieron*.
(*b*) García de Leon.

uno repartí cierta cantidad de ganado ovejuno de cierta restitucion que hizo el licenciado Leon, uno de los encomenderos deste dicho repartimiento, cuando murió; y ansí, están estos dichos espitales con mucho ganado deste ovejuno, de que sacan mucho provecho, allende de la carne que comen los enfermos y lana que dan á pobres, por tener este dicho repartimiento razonables pastos.

Hay en este dicho repartimiento muchas minas de plata, y el gran socabon de los *Laraos*, que está encima del pueblo de *Átun Larao*, en una alta cierra, tiénelo registrado Rodrigo de Cantos y sus compañeros, y han gastado harta cantidad de pesos de oro en lo limpiar; porque, cuando entraron españoles en la tierra, lo segaron [cegaron] los indios deste dicho repartimiento, y es fama [que toda la plata] que hubo y se halló en el valle de *Lunaguana*, salió deste dicho socabon; y pruébase, por razon que una sexta parte que se dió á los indios deste dicho repartimiento, acudian con ella de muy buena gana, y aún desean hoy que se labre, que lo han dejado perder por no lo limpiar, y se ha vuelto á segar. Hay al rededor dél grandes desmontes y piedras de todos colores, y casas antiguas de cuando se labraba. Hay cerca dél otras minas de plata que se tienen por ricas, y por ser en tierra tan fria, se dejan de labrar, y falta de indios.

Corre por debajo deste pueblo de *Santo Domingo de Átun Larao* un rio que vuelve á salir media legua deste dicho pueblo, y más arriba, dos leguas deste dicho pueblo, se hunde el dicho rio y vuelve á salir una legua antes deste dicho pueblo, y torna á salir donde dicho es. Tambien hay en esta cierra del socabon una veta de piedra iman. Algunos lagos hay pequeños donde se crian estos patos que semejan á gansos ó á sisnes (*a*).

El segundo repartimiento desta dicha provincia de *Yauyos* es el que hoy está encomendado en la real corona de S. M.: tiene una parcialidad que llaman *Átun Yauyos*, de donde tomó nombre toda esta provincia, que aunque son pocos, como dicho es arriba, tienen cacique mayor y segunda persona (*b*), y muchos *camachicos* (*c*), que son cabezas de parentelas y de pueblesuelos antiguos, que no pasan de trecientos cincuenta. Fué su primero encomendero el capitan Hernando de

(*a*) Es casi seguro que se refiere á la *Bernicla melanóptera*.

(*b*) Segundas personas eran los señores ó nobles indígenas de categoría y mando inmediatamente inferior á los caciques ó curacas; constituian, por decirlo así, la segunda nobleza.

(*c*) *Camachícuc* es propiamente gobernador, corregidor, mandon.

Sóto y Hernan Ponce [de Leon] que entrambos fueron compañeros; y á estos sucedió Francisco de Chaves, que mataron cuando al marqués don Francisco Pisarro los de Chile; y muerto, le sucedió su muger María de Escobar, y por ella á (*sic*) su marido don Pedro Puertocarrero; y por dejarlos y hacer dejacion la dicha María de Escobar y el dicho don Pedro, en S. M., acabada la guerra de Gonzalo Pisarro, por otro repartimiento que le dió en el *Cusco* el licenciado Gasca, presidente deste reino, se encomendó este dicho repartimiento á don Jerónimo de Loaisa, primer arzobispo de la ciudad de *Los Reyes*, el cual hizo dejacion en la real corona, que hoy la tiene.

Está reducido, como dicho es, en once pueblos y repartido en tres dotrinas: el pueblo de *San Jerónimo de Ómas*, y *San Felipe de Cumia*, y *San Pedro de Pílas*, y en el *Nombre de Jesus de Ayavire*, es una dotrina ó curato; y el pueblo de *San Xptoval de Guaneque* [*Guanec* en el mapa], y *Santiago de Pampa Quinche*, y *San Juan de Visca*, es otra dotrina ó curato; el pueblo de *San Martin de Ocambi*, y *San Francisco de Anco*, y *Santo Domingo de Cánchel*, y *Santo Domingo de Caraña* es otra dotrina; las cuales tres dotrinas deste repartimiento tienen los religiosos de Santo Domingo. Acabé yo, el (*sic*).

Acabé yo, el dicho corregidor, de reducir este dicho repartimiento y acabar y poner en lo que hoy está ; porque lo comenzó don Lorenzo de Figueroa y lo sacaron para otro cargo el señor visorey don Francisco de Toledo, y lo poco que habia hecho lo asolaron los indios, y yo lo vine á acabar.

Y asimismo tiene este repartimiento muchos templos y muchos ornamentos, que yo, el dicho corregidor, compré de lo que se quita de lo aplicado á fábrica y ausencia de sacerdotes.

Asimismo tiene este dicho repartimiento muchos espitales, en cada pueblo el suyo, y indios que saben sangrar y curar á su modo, que yo, el dicho corregidor, enseñé; porque, en esta provincia, todos los oficios han de usar los corregidores, si quieren hacer el deber; y asimismo les repartí á cada espital deste dicho repartimiento un poco de ganado ovejuno de Castilla que dió el dicho arzobispo don Jerónimo de Loaisa, de que tienen carne que comer los dichos espitales.

Asimismo hay en este dicho repartimiento de *Yauyos* muchas lagunas en la cerranía; sola la de *Guascacocha*, ques á donde nace el rio de *Mala*, es grande, y por ser así, larga, la llaman *Guascacocha*, que quiere decir *soga de mar* (*a*). Hay en aquellos despoblados desta codri-

(*a*) Mejor *laguna larga como soga*.

llera de *Pariacaca*, á las unas vertientes y á las otras, mucha cantidad de ganado montes de la tierra, que llaman *vicuñas* (*a*) y *guanacos* (*b*); y de las *vicuñas* es la lana muy fina, que parece seda.

Tambien hay en esta cerranía de *Pariacaca*, en todos estos dichos sinco repartimientos desta dicha provincia, deste dicho ganado, y venados (*c*) y corsos (*d*); y entre estos hay unos de muy mala carne que parescen cabrones (*e*), aunque grandes; y en estos se hallan las piedras besares, que dicen son las buenas, aunque pocas veces se halla en ellos, porque yo he muerto algunos.

En los pueblos de *Átun Yauyo*, en el pueblo de *Caraña*, que yo reduje y asolé cuando la reduccion, junto al rio que llaman de *Lunaguana*, que allí cerca toma la corriente al Ocidente, habiendo recogido el agua de aquellas vertientes de la cerranía de *Pariacaca*, y de allí, como está dicho, da la vuelta al Ocidente y va metido por grandes riscos, como lo estaba el dicho pueblo de *Caraña*; y allí es fama de la rica mina de oro que allí solian sacar, segun dicen, para el Inga, y los indios la han encubierto, que no se ha podido dar en ella; y es cierto hay minas de oro y tambien de plata, porque es tierra apareja-da para ello.

Hay en este dicho repartimiento, en términos del pueblo de *San Felipe de Cumia*, ya dicho, minas de oro que se han labrado y áun creo que los indios la labran agora de secreto. Está este pueblo más cercanò á los *Yungas* que otro deste dicho repartimiento.

Tambien hay en este repartimiento, en el pueblo de *San Pedro de Pílas*, una raíz que parece de nabos bejaranos, ó como rábanos medianos, ques la mejor purga del mundo y sin riesgo. La órden que se tiene en ello es esta: sacan las dichas raíces de la tierra, que hay muchas, y ráspanlas como quien raspa un nabo, que son blancas, para las limpiar, y hechas cuartos ó rebanadas, las ponen al sol, y secas, se guardan mucho tiempo; y la manera de tomar, es tomar peso de poco más de media onza, y molida, hecha polvos, bebella en un poco de caldo ó vino, aunque mejor es el caldo por ser caliente al tomar; y despues, dejarse estar dos ó tres horas y tomar el caldo, como á nuestra purga de cañafístola ó ruibarbo se usa, y obra exce-

(*a*) *Auchenia vicunna.*
(*b*) *Auchenia huanacus.*
(*c*) *Cervus antisiensis.*
(*d*) *Cervus nemorivagus. Ruculluichu* de los naturales.
(*e*) *Cervus rufus*, la cervicabra.

lentemente; y por ser tan buena, he yo, el dicho corregidor, purgado gran cantidad de indios y dado á amigos españoles, que la hallan, como digo, buena.

El tercero repartimiento, que está en el medio desta dicha provincia, veniendo del Sur para el Norte, ques (*así*) el repartimiento de *Guadocheri*, que fué cabesa de toda esta provincia y en él vevia el casique mayor della, como la gobernaron el padre y abuelo del que hoy es casique.

Fué su primer encomendero deste dicho repartimiento de *Guadocheri*, el veedor García de Saucedo, oficial de S. M. y de los primeros conquistadores; dejó este dicho repartimiento por el de *La Nasca*, que en aquel tiempo fué cosa muy grande, y encomendóse á Alonso Picado, secretario que fué del marqués don Francisco Pizarro (*a*); y muerto este dicho secretario por don Diego de Almagro el Moso, le sucedió su mujer, Ana Juárez, y con la Ana Juárez se casó el secretario Sabastian [Sánchez] de Merlo, secretario de Vaca de Castro, gobernador que fué destos reinos (*b*); y al dicho Sebastian de Merlo le sucedió doña Beatriz Marroquí de Montehermoso, y con ella á (*así*) don Diego de Carvajal, su marido, que hoy lo tiene. Es el mayor repartimiento de los cinco desta provincia esta (*sic*).

Está reducido este dicho repartimiento en siete pueblos, que yo, el dicho corregidor, reduje y acabé en lo que hoy están; que, como dicho tengo, á este repartimiento y al de la Corona real comenzó su reducion don Lorenso de Figueroa, y para otras cosas, tocantes á la vesita general, le sacó el señor visorrey don Francisco de Toledo, y los indios asolaron lo más de lo hecho, y lo acabé yo, el dicho corregidor, en lo que hoy está; haciendo hermosos templos y espitales y asolando todos los pueblos antiguos y traer los indios á vevir en la dicha reduccion, así á los deste pueblo, como á todos los desta provincia, ayudándome mucho á ello el cacique mayor deste repartimiento, don Sebastian, ques hombre ladino en nuestra lengua española y de mucha razon.

Tiene este dicho repartimiento despues de la taza [tasa] acá, cuatro sacerdotes, que de antes della no solia haber más de uno, y aún ese hacia muchas faltas; y yo, el dicho corregidor, cuando lo fuí otra vez muchos años en este repartimiento, hacia el oficio de sacerdote en

(*a*) En ese caso seria *Antonio* y no *Alonso*.

(*b*) Y despues secretario de Gonzalo Pizarro durante su alzamiento.

decir la dotrina cristiana y bautizar y enterrar muertos. Tiene un sacerdote de los dichos cuatro que agora hay, el pueblo de *San Francisco de Sisicaya* y el pueblo de *San Josepe del Chorrillo*; y otro sacerdote tiene el pueblo de *Santa Ana de Chancarima* y el de *San Damian de Checa*; y otro sacerdote tiene la dotrina y curato deste solo pueblo de *Santa María de Jesus de Guadocheri*; y otro sacerdote tiene el curato y beneficio del pueblo de *San Pedro* y *San Lorenzo de Quinte*; y otros pocos de indios dotrina el padre de *Chechima*, de aquel repartimiento.

Pasa por este dicho repartimiento de *Guadocheri* el camino real que va de la ciudad de *Los Reyes* á la ciudad de *Guamanca* y *Cusco* y á las demás ciudades de arriba, por el pueblo de *Sisicaya* y *San Josepe del Chorrillo*, y *Santa María del Nombre de Jesus* y á *Pariacaca*, ques la codrillera, que atraviesa este reino, de nieves, todo á lo largo, de Norte á Sur; y lo más alto della es el *Pariacaca*, que es un cerro de nieve quen lo más alto dél hace una silla gineta, al parecer; y así á las vertientes del Poniente como á las de Oriente hace á cada parte un lago de agua de la mucha nieve que de ordinario dél destila; y del lago que nace hácia la parte del Oriente, sale un rio (*a*) que va al de *Xauxa* y al *Marañon*, de la mar del Norte; y el (*así*) lago que destila hácia la parte del Poniente, nace el rio de *Lunaguana*, que sale cerca de la villa de *Cañete*, á la mar del Sur: es el mayor que sale desta provincia de *Yauyos* á la mar del Sur, de la dicha codrillera.

Este dicho cerro de *Pariacaca*, ques (*así*) el más alto desta codrillera, y por ser tan famoso de alto, tomó nombre mucha parte desta dicha cerranía y codrillera que corre por este dicho reino á lo largo, de *Pariacaca*; queste (*así*) cerro alto dicho llaman en esta provincia tambien *Yaro*, porque fué adoratorio famoso donde hacian los indios sus sacrificios y adoratorios, y áun hoy dia no están libres dello; porque habrá cuatro años, poco más, que yo, el dicho corregidor, castigué algunos caciques, siendo corregidor de la parte superior desta provincia que llaman *Anan Yauyos*, y les quité cuatrocientas cabesas de ganado desta tierra con catorce vasos de plata, con que hacian sus sacrificios cada luna, que se vendió y se metió en la caja real.

Cuentan estos indios desta provincia una fábula donosa que ellos tienen por muy verdadera; y dicen, que los *Yungas*, sus vecinos del valle de *Lima*, entraron por esta provincia haciendo guerra y pobla-

(*a*) El de *Pumacocha* ó *Pachachaca*.

ron un pueblo que hoy se llama *Lima*, que yo desbaraté para la reducion que se hizo; y que en el lago que está al pié desta alta cierra de nieve de *Pariacaca*, tenian un ídolo que llamaban *Guallallo*, al cual sacrificaban algunos tiempos del año niños y mugeres; y les apareció donde está este alto pico de nieve, un ídolo que se llamaba *Pariacaca*, y les dijo á los indios que hacian este sacrificio al ídolo *Guallallo*, que ellos adoraban: «No hagais eso de sacrificar vuestros hijos y mugeres, sacrificame á mí, que no quiero sangre humana, sino que me sacrifiqueis sangre de ovejas de la tierra, quellos llaman *llamas*, y corderos, que con esto me contentaré.» Y que ellos le habian respondido: «Matarnos há á todos, si tal hacemos, el *Guallallo*;» y que el *Pariacaca* habia replicado: «Yo pelearé con él y lo echaré de aquí.» Y así, tres dias con sus noches peleó el *Pariacaca* con el *Guallallo* y lo venció, echándolo á los *Andes*, que son unas montañas de la provincia de *Xauxa*, haciéndose el *Pariacaca* la cierra y alto pico de nieve que hoy es y el *Guallallo* otra cierra de fuego. Y así pelearon; y el *Pariacaca* echaba tanta agua y granizo, que no lo pudo sufrir el *Guallallo*, y así, lo venció y echó á donde dicho es; y de la mucha agua que le echó encima, que quedó aquel lago que hoy es, que llaman de *Pariacaca*, ques el camino real que va al *Cusco* desde *Los Reyes*. Y lo tienen hoy creido los indios, y suben á lo más alto de dicho cerro de nieve á ofrecer sus sacrificios al *Pariacaca* y por otro nombre *Yaro*, que así dicen quedó hecho cierra de nieve despues de la dicha batalla, y le hacen estos ofrecimientos; y como digo, aún no está esta provincia libre de hacello. Y así, porque hacian los dichos sacrificios, siendo ya cristianos, los castigué yo, el dicho corregidor, y quité las dichas ovejas y vasos (*a*).

Es el tambo deste pueblo de *Guadocheri* el de más gente caminante de todo este reino y á donde mejor recaudo se dá, y así, hay de ordinario mucha gente y cabalgaduras en él, que con haber cuatro casas muy grandes y muy largas, no cabe la gente caminante en ellas; y es la causa, que como desde dicho pueblo de *Guadocheri* hasta el valle de *Xauxa* hay diez y ocho leguas de despoblado y tierra tan fria con la codrillera de nieve, que por ella atraviesa el camino real, ansí los que van como los que vienen, descansan un dia ó dos en este dicho

(*a*) Esta leyenda de *Guallallo* y *Pariacaca* trae tambien el doctor Francisco de Avila en su *Tratado de los errores, falsos dioses*, etc., *de los indios de Huarochiri, Mama y Chaclla*.

tambo y pueblo, ansí los dichos pasajeros como sus caballos, ansi los unos aparejándose para pasar este dicho despoblado, como los que vienen, descansando del trabajo que han pasado.

Solia estar poblado con tambo real este despoblado á sinco leguas deste dicho pueblo de *Guadocheri*, y servíanle los *Anan Yauyos*, en cuyo distrito están los dichos tambos antiguos, cabe un pueblo antiguo despoblado; porque, aunque este repartimiento de *Guadocheri* y todos los sinco desta dicha provincia cortan la cerranía de *Pariacaca* hasta términos de *Xauxa* y *Tarama*, hácia la parte del Oriente, como esta dicha (*así*) en esta relacion, por esta parte toman los *Anan Yauyos* su traviesa, y estos de *Guadocheri* [y] *Lurin Yauyos* corren á mano izquierda, atravesando esta dicha cerranía hácia la parte de *Tarama*, ques al Oriente. Y por los malos tratamientos que hacian los pasajeros, de conformidad y mandado de los gobernadores pasados, se juntaron todos los que hacian este dicho servicio del dicho tambo de *Pariacaca* al tambo del pueblo de *Guadocheri*, y que como los de *Guadocheri* servian las dichas sinco leguas de sus términos hasta este dicho tambo de los *Anan Yauyos*, se repartiese el trabajo, serviendo los seis meses los unos y seis los otros este dicho tambo de *Guadocheri* hasta términos de *Xauxa*, diez leguas de *Guadocheri*; y esta órden se ha guardado hasta hoy más há de cuarenta años.

Tiene este dicho repartimiento de *Guadocheri* otros dos tambos reales, que son, el de *San Francisco de Sicicaya* y el de *San Josepe del Chorrillo*, en el camino real que va de la ciudad de *Los Reyes* á la del *Cusco* y de *La Plata*; y en estos dos, como en el tercero, ques el del pueblo grande de *Guadocheri*, se da el mismo recaudo á los pasajeros, por estar á una jornada un tambo de otro, el de *Siciaya* (*así*) á siete leguas de *Los Reyes* y el del *Chorrillo* á trece, y el de *Guadocheri* á diez y ocho leguas, y de allí hasta *Xauxa* el despoblado. Es muy trabajoso este dicho repartimiento de *Guadocheri* con la mucha gente que trae ocupada de ordinario en el servicio de los dichos tambos, que son mesones muy cursados y de mucho pasage y cada dia va creciendo como crece la gente y trato deste reino.

En toda esta provincia, en lo general, hay minas de plata y de otros metales, aunque en este repartimiento no hay minas señaladas de que se pueda hacer mencion (*a*); más que toda esta provincia es

(*a*) Sin embargo, aquí se descubrieron años más tarde las llamadas *Nuevo Potosí*, á las cuales se dedicaron 100 indios de labor, y sus dueños tenian el privilegio de quintar el diezmo por nueve años. (*Noticia*, etc., de López de Caravántes.)

de un temple, las comidas y semillas todas unas, así las de la tierra como las de España, y se dan bien.

Tiene este repartimiento de *Guadocheri* muy buenos pueblos con muy buenas casas y templos y espitales, y bien adornados de ornamentos y servicio, especial este de *Guadocheri*, que hace ventaja á los demás pueblos; porque como es cabesa, ó fué, de la provincia, es donde yo, el dicho corregidor, he labrado el mejor templo y espital de toda ella, y cada dia se va ennoblesiendo más; porque, aunque en toda esta provincia ser (*así*) muy falta de madera y se traer de muy léjos, que la más barata es la que se trae de la ciudad de *Los Reyes*, que viene por mar, y á esta causa, por ser tan estéril de madera, que aunque hay alguna de la tierra, de alisos, es poca y duran poco; de unos *magueyes* (*a*), que son como cañas gordas, aunque no tan récios, se cubren todas las casas y templos desta provincia, porque hay muchos; y éstos, atados unos con otros, sirven de cobrir todas las dichas casas y templos, que todas son cubiertas de paja; y esta iglesia de *Guadocheri* se ha cubierto la capilla y lo más della, este dicho año, de teja, con rica labor y maderamiento.

El cuarto repartimiento desta dicha provincia de *Yauyos*, veniendo de hácia el Sur para el Norte, como hemos venido, es el repartimiento de *Mama*, questá poblado á las riberas de uno de los brasos que hacen el rio de la ciudad de *Los Reyes*, y es el de la mala agua, por las causas arriba dichas.

Fué su primer encomendero un fulano de Saucedo, hermano del dicho veedor García de Saucedo; túvolo poco, con lo de *Chacalla*, por darle otro repartimiento el marqués don Francisco de Pizarro en otra parte; fué de los primeros conquistadores, y sucedióle en este repartimiento de *Mama* el capitan Juan Fernándes, gran piloto y conquistador; y al dicho Juan Fernándes, su mujer Ana Cermeño, y con ella Jerónimo de Silva, su segundo marido; y á Jerónimo de Silva, doña Mariana de Ribera, por nueva encomienda que se hizo á Jerónimo de Silva, y con la dicha doña Mariana sucedió su marido don Juan de Mendoza, que hoy lo tiene con ella.

Está poblado y por mí, el dicho corregidor, reducido desde la primera piedra en sinco pueblos: el primero es *Santa Inés de Chechima*, y el segundo *San Pedro de Mama*, y el tercero *San Jerónimo de Picoi*, y el cuarto *San Juan de Metocana*, y el quinto *San Mateo de Guánchor*.

(*a*) El tallo ó escapo del *Agave tuberosa*, llamado *chuqui* y *chuchao* por los naturales.

Está partido en tres doctrinas ó curatos: el pueblo de *Santa Inés de Chechima* y el pueblo de *San Pedro de Mama,* con otro pueblo del repartimiento de *Chacalla,* que le cae á cuarto de legua, tiene un cura y es una dotrina; y el pueblo de *San Jerónimo de Picoi* y la mitad del pueblo de *San Juan de Metocana,* es otra dotrina y tiene otro sacerdote; el pueblo de *San Mateo de Guánchor,* que es el más alto, rio arriba, y el mayor pueblo deste dicho repartimiento, con la mitad del dicho *San Juan de Metocana,* es otro curato y dotrina. Todos estos sinco pueblos están poblados á la ribera del rio ó braso de la ciudad de *Los Reyes* que llaman de *Mama,* y es su ribera desde el pueblo de *Santa Inés de Chechima,* ques á sinco leguas de la ciudad de *Los Reyes,* hasta su nacimiento, ribera muy angosta y de poco provecho, sino es á pedasuelos, que lo demás es pedregales. Cerca del dicho pueblo de *San Pedro de Mama* hay un pedaso de ribera de mucha fruta, en el pueblo de *San Pedro de Mama,* questá siete leguas de la ciudad de *Los Reyes* el rio arriba, ques á donde se juntan los dichos dos brasos que hacen el rio de la dicha ciudad de *Los Reyes,* y por ser mayor el de *Mama* quel de *Chacalla,* que se le ajunta, se llama de allí por delante el rio de *Mama;* júntanse un poco en bajo del dicho pueblo de *San Pedro de Mama.*

Hubo en este dicho pueblo de *San Pedro de Mama* un templo famoso antes de la conquista deste reino, y adorábanle los indios por la mujer del ídolo, ó diablo por mejor decir, *Pachacama,* que fué el mayor ídolo y templo deste reino; y era tanta la seguedad desta gente, que no habia ídolo á quien no daban mujer y hijos; y como estos dichos dos rios se juntan cerca del dicho pueblo de *Mama,* un poco abajo, decian ser las tetas de la diosa, mujer de *Pachacama,* y de sus tetas salian aquellos dos rios; y así quiere decir teta *mama* (*a*). Yo, el dicho corregidor, lo acabé de asolar, y en la dicha reducion hice la casa de corregidor, y espital y cárcel en el dicho templo, por tener buenas paredes, vaciando los terraplenes.

Frontero deste dicho pueblo de *Mama,* á cuarto de legua, se labraban minas de oro, y así, hay grande suma de batanes ó pisones en un cerro no muy alto. Encima del pueblo de *San Juan de Metocana,* deste dicho repartimiento, hay muchos socabones de minas de plata que se labraron antiguamente, y se labraran agora, si hubiera gente

(*a*) Será como símbolo de la maternidad, porque *mama* es madre en su sentido más lato.

para ello. Hay fama de habellas muy ricas, así de plata como de oro.

Hay en los pueblos deste dicho repartimiento buenos templos y algunos bien proveidos de ornamentos y de todo lo necesario, y cada dia se van proveyendo y reparando si algo falta, y asímismo los espitales, porque en cada pueblo hay el suyo. Por este dicho repartimiento se atraviesa la cordillera de *Pariacaca* á *Tarama* más llana y más bien que por otra parte, y ansí, lo caminan los que van á las ciudades de arriba. Por aquí tiene este rio muchos puentes por las muchas vueltas y revueltas que hace, ques mucho trabajo á los naturales, por la poca madera que tienen.

El quinto repartimiento y último desta provincia de *Yauyos* es el de *Chacalla*, veniendo de hácia la parte del Sur hácia la del Norte. Fué su primer encomendero el dicho Saucedo, hermano del dicho veedor, que se le encomendó juntamente con lo de *Mama*, como dicho es, y lo tuvo pocos dias, por darle otra cosa en *Arriquipa* (*sic*) el marqués don Francisco Pizarro; por lo cual lo encomendó á Francisco de Ampuero, de los primeros conquistadores, coma lo era el Saucedo; y al dicho Francisco de Ampuero le sucedió su hijo Martin de Ampuero, que hoy lo tiene.

Está poblado este dicho repartimiento y reducido por mí, el dicho corregidor, ántes de la vesita general, en los sinco pueblos que hoy tiene, desde la primera piedra, que son, *Santa Olalla* y *San Jerónimo de Puna*, y *San Francisco de Chacalla*, y *San Pedro de Casta*, y *Santiago de Carampoma*; los tres destos dichos pueblos, á la ribera del rio *Chacalla* (*a*), ques el un braso que se junta con *Mama*, que hacen el rio de la ciudad de *Los Reyes*, que son, *Santa Olalla de Cayao*, y *San Jerónimo de Puna*, y *Santiago de Carampoma*; y *San Francisco de Chacalla*, y *San Pedro de Casta* están á vista del dicho rio en lo alto de las haldas del dicho rio; y habrá de un pueblo al otro, por vía recta, ménos de una legua, y por el camino que hoy se anda, derecho, hay seis leguas grandes, tres leguas de bajada al rio y otras tres de subida al pueblo de *San Pedro de Casta*, porque es la tierra muy doblada.

Está repartido este repartimiento en dos dotrinas y media: el pueblo de *Santiago de Caranpoma*, ques el más alto, el rio arriba, es una dotrina ó curato; y el pueblo de *San Francisco de Chacalla* y el de *San Pedro de Casta* y el de *San Jerónimo de Puna* es otra dotrina; el pueblo

(*b*) *Rio de S. Otayo* le llama el señor don Mariano de Rivero en su *Mapa del departamento de Junin* (1547); sin duda alterando el nombre de *Santa Olalla*.

de *Santa Olalla de Caiao,* anda con la dotrina de *San Pedro de Mama,* desotro repartimiento, con otros pocos de indios que hay en *Santa Inés de Chechima* reducidos deste repartimiento.

Tiene este dicho repartimiento muy buenos templos y casas y espitales y buenos ornamentos y música en las iglesias, y en los espitales espitaleros que saben sangrar y curar á su modo de los indios.

Ya está dicho cómo este rio de *Chacalla* es de muy buen agua y clara todo el año, al contrario de su compañero el de *Mama.* Tiene este pueblo dicho de *Santa Olalla* su buen pedazo de ribera sobre este rio de *Chacalla,* de mucha fruta de la tierra y de Castilla, y se dá muy bien en él.

Tambien tiene este dicho repartimiento de *Chacalla* minas de oro, ansí cerca deste dicho pueblo de *Santa Olalla* como á las vertientes del rio de *Carguaillo,* que viene deslindando términos deste repartimiento, que son *Lurin Yauyos,* con *Atavillos de Canta,* ques otra provincia.

Ansímismo hay en término del pueblo de *Santiago de Caranpoma* deste dicho repartimiento, ques el que está cerca de la cerranía de nieve ó cordillera de *Pariacaca,* minas de asogue, que ansímismo no se labran por la falta de gente que hay en esta provincia y repartimientos, por andar ocupada la gente della en la ciudad de *Los Reyes* en el servicio de la dicha ciudad, porque della sacan sus tributos y otros aprovechamientos, con los tratos y grangerías que en ella tienen.

Viene el camino de *Guánuco* para la ciudad de *Los Reyes* por este repartimiento á *San Francisco de Chacalla,* y por allí baja aquella famosa cuesta de *Chacalla* al pueblo de *San Pedro de Mama,* seis leguas de bajada, aunque bien echada, y del pueblo de *Mama,* donde está tambo real, y de allí, rio abajo, á la ciudad de *Los Reyes.*

Tambien, año de 73 [1573], yo, el dicho corregidor, Diego Dávila Briceño, siéndolo desta dicha provincia de *Yauyos* toda, considerando los daños que los ganados que bajan á la ciudad de *Los Reyes,* que son muchos, para sus carnecerías, ansí de los que vienen de *Quito* por la cierra, como los que bajan de *Xauxa* ó *Guamanga* ó *Cusco,* y era justo dalles cañada señalada por donde bajasen y no hacer los daños que hacian bajando por los valles desta provincia, que por su angostura los destruian; bien mirado, mandé que todo el dicho ganado que viene de arriba como el que se trae de las ciudades de abajo, viniese por la cierra á dar en este repartimiento de *Chacalla* y bajase por la dicha cuesta y camino de *Chacalla* á *Mama,* por la parte de hácia el Norte del rio, á la ciudad de *Los Reyes,* porque por allí no hay daño

ninguno; y les dí cañada y camino ancho, y esta se confirmó por el señor visorey don Francisco de Toledo y real Audiencia, y se guarda hoy y se ha guardado y es justo se guarde, pues nadie lo ha contradicho viendo la razon y no haber otra parte mejor por do se echase.

Esto es lo que toca á esta dicha provincia de *Anan Yauyos* y *Lorin Yauyos*, y ninguno la puede mejor describir que yo, el dicho corregidor, pues la he medido á pasos, derrocando los pueblos antiguos, que eran más de ducientos, como está dicho, y reduciéndola á los dichos treinta y nueve pueblos, como hoy está y estará, Dios mediante, adelante. Y en lo dicho va respondido á todas las preguntas de la instrucion, porque yo, el dicho corregidor, como dicho tengo, la he tenido á cargo en veces más de catorce años y vesitado para repartir la taza [tasa] y ver si habia ó quedaba algun pueblesuelo escondido entre los riscos de nieve ó despoblados. Las frutas ya está dicho como se dan bien, las de España y de la tierra, y toda la provincia es de una manera y lo mismo las aves y ganados, donde hay sitio; aunque en esta dicha provincia, por tener pocos pastos, le dieron los Ingas en la de los *Chocorbos*, que la linda la parte del Sur, á cada *guaranga* un pedazo de pasto, que hoy poseen y tienen. Y porque es verdad todo lo dicho, lo firmé de mi nombre, ques fecho á seis de enero de mil y quinientos y ochenta y seis años.

DIEGO AVILA BRIZEÑO.

RELACION original; 10 fojas; muy bien conservada; en la bibl. de la Real Academia de la Historia. Núm. 67 de las remitidas á don Juan Bautista Muñoz, del Archivo de Simancas, donde constaba en la seccion de *Desc.* y *Pobl.* con el núm. 546, 5.° Sobre la cubierta que le forma una de las hojas de la traza ó mapa de la provincia, se lee, además del título que trascribimos á la cabeza de este documento: *Yauyos*, de letra de fines del siglo pasado; *Pirú* y *La Provincia de los Yayuos* (*así*), de otra letra mucho más antigua; y *Céspedes*, de otra mano. El interrogatorio á que la Relacion va ajustada, es el de los 50 capítulos; pero Dávila ó Ávila (como se firma) no observó estrictamente, al responderlos, el órden que en aquel guardan las materias. El cronista Herrera ó ignoraba la existencia de este documento ó no quiso aprovecharlo para sus *Décadas* y *Descripcion de las Indias*.

LA DESCRIPCION QUE SE HIZO EN LA PROVINCIA DE XAUXA POR LA INSTRUCION DE S. M. QUE A LA DICHA PROVINCIA SE INVIO DE MOLDE.

En el pueblo de *Santa Ana de Cíncos*, repartimiento de *Hurin Guanca*, de la provincia de *Xauxa*, en diez y seis dias del mes de mayo de mill é quinientos é ochenta é dos años, en cumplimiento de lo mandado por el Excmo. Señor Don Martin Enríquez, visorey de los reinos del Perú, el Señor Andrés de Vega, corregidor é justicia mayor desta provincia de *Xauxa*, por S. M., acerca de que se haga la relacion y discrecion (*así*) desta dicha provincia, conforme á la instrucion de molde que S. M. envió para ello, habiendo apercebido é mandado á los caciques principales desta dicha provincia que se informen y traten y traigan á la memoria todas las cosas más antiguas que tocan á la dicha instruicion que para ello se les entregó originalmente por lengua de Don Felipe Guacra Páucar, indio ladino que ha estado en España, hermano del cacique principal deste dicho repartimiento de *Hurin Guanca*, para que se instruyesen en todo lo contenido en la dicha instruicion, para que en la junta que al presente se hace estén advertidos de todo y declaren por los dichos capítulos toda la verdad y lo que fuere cierto por tal, y dudoso asímismo; y así, estando de todo esto apercibidos é advertidos, se juntaron álo susodicho Don Francisco Apocusichac, cacique principal de *Hátun Xauxa*, de que es encomendero el licenciado Torres, vecino de la ciudad de *Los Reyes;* y Don Cárlos Lima Illa, cacique principal deste dicho repartimiento de *Hurin Guanca*, de la encomienda de don Martin de Guzman y otros situados; y don Hernando Viza Alaya, gobernador del repartimiento de *Hanan Guanca*, que fué de don Miquel de Velasco; y don Francisco Can (*así*) Cancaguala, é Don Pedro Picho, é Xptó-

val Guayna Conyas Chongo, é Don Pedro Cacamache, segundas personas, é otros muchos principales é indios de la dicha provincia é de los dichos tres repartimientos, é cada uno con ocho indios de los demás (*así*) viejos y antiguos que pudieron hallar; los cuales declararon por lenguas de Francisco Gutiérrez y de mí el escribano desta dicha provincia é del dicho Don Felipe Guacra Páucar lo que se sigue:

Al primer capítulo de la dicha instruicion dijeron y declararon, que esta es la provincia de *Xauxa*, y que este nombre de *Xauxa* se puso á este valle desde que los españoles entraron en esta provincia, porque hicieron asiento en el pueblo é tambo de *Hatun Xauxa*, é de allí se puso é nombró este valle de *Xauxa;* é que en tiempo del Inca, el dicho Inca puso por nombre á este valle *Guanca Guamaní*, porque el dicho Inca Capac Yupanqui llegó al principio deste valle, y en un campo raso halló questaba una piedra larga destatura de un hombre, á las cuales piedras largas llaman los indios en general *guaca* (*así*) *rumis*, y de aquí el dicho Inca puso á este valle *Guancas*; y el *Guamaní* quiere decir valle ó provincia.

2.—Al segundo capítulo dijeron que lo que saben deste caso es, que esta provincia se descubrió por órden y mandado de don Francisco Pizarro, en esta forma: que estando en esta provincia de capitan Chalcochima, que era capitan de Atagualpa, que á la sazon tenia preso el dicho don Francisco Pizarro en Caxamalca, de allí enviaron con seguro de dicho Altagualpa dos españoles en hamacas á que fuesen hasta el *Cuzco* (*a*), los cuales pasaron por esta provincia; y despues que volvieron, el dicho don Francisco envió treinta españoles á ella con un capitan que se llamaba Soto (*b*), porque de parte de los caciques deste valle pidieron socorro al dicho don Francisco Pizarro, porque el dicho Chalcochima habia hecho juntar toda la gente deste valle, chicos y grandes, para pasallos á cuchillo, por hacerse temer; y entónces envió el dicho don Francisco los dichos treinta es-

(*a*) Varian los cronistas en el número y nombres de estos españoles; pero yo sigo á Pedro Pizarro, testigo de vista, que dice fueron Martin Bueno y Pedro Martin de Moguer.

(*b*) Hernando de Soto, despues famoso por su jornada de *La Florida*.

pañoles, con el cual socorro cesó el intento que tuvo el dicho Chalcochima; al cual llevaron preso los dichos españoles y lo llevaron al dicho don Francisco Pizarro, sin haber habido guerra ni batalla (*a*); é que esto pasó luego que los españoles entraron en esta tierra, que habrá cincuenta años, poco más ó ménos.

3.—Al tercero capítulo, dijeron, y es cierto, que este valle es más frio que caliente y tiene invierno é verano, el cual verano comienza desde el mes de marzo y dura hasta fin de agosto, y de principio de setiembre hasta fin de hebrero es el invierno y llueve en este tiempo bien, y no es de regadío; y el verano yela de noche, y de dia hace grandes soles, y muchos años alcanzan los yelos la comida y sementeras ántes de salir el invierno. Es temple seco y enfermo de reumas; corren vientos en él, aunque no muy violentos, más por el verano que en el invierno, y son vientos nortes.

4.—Al cuarto capítulo, dijeron, y es cierto, que este valle es muy llano; tiene de largo nueve leguas, raso y sin montaña, y de ancho, en partes á media legua y á una y á más y á ménos en poca cantidad. Pasa un rio grande y caudaloso por medio del dicho valle, al luengo; su nacimiento es de la laguna de *Chinchaicocha* (*b*), que es diez y seis leguas deste valle; hay algunas quebradas y arroyos que bajan al rio grande (*c*); hay algunas fontezuelas abundoso (*así*) de agua, aunque no se riega de ellas. En el dicho valle no hay pastos, sirven de pastos los cerros altos y comarcanos; es abundoso de comidas de maíz, trigo é papas y otras legumbres.

5.—Al quinto capítulo, dijeron, y es así, que este valle es de muchos indios, aunque dijeron que en tiempos pasados del Inca eran muchos más; porque el repartimiento de *Hátun Xauxa* se contaba tener entónces seis mill indios de guerra, y el repartimiento de *Hurin Guanca* doce mill indios de guerra, y los *Hanan Guancas* nueve mill indios de guerra, é que al presente son los de *Xauxa* mill é docientos indios con mitimaes, y los *Hurin Guancas* tres mill é quinientos indios, y los

(*a*) Todo esto está muy confuso y poco conforme con lo que cuentan los cronistas Francisco de Xerez, Pedro Pizarro y Miguel de Estete; cualquiera de los cuales puede consultarse para saber la verdad sobre la conquista de *Xauxa*.

(*b*) Llamada tambien de *Bombon*, *Bombo* y *Pombo*, formas españolizadas de su nombre quichua *Pumpu*.

(*c*) Los primeros españoles que vieron este rio pusiéronle por nombre *Guadiana* (*Relacion* de Miguel Estete). Olvidóse bien pronto, y despues ha recibido los de *rio de Xauxa*, *Pari*, *Mántaro*, *Huaipacha*, *Oroya* y otros de que no me acuerdo.

Hanan Guancas dos mill é quinientos indios, todos tributarios; y que crecian en tiempo del Inca, porque el Inca daba y repartia á los indios valientes á dos mugeres y á tres y á seis y á más y á ménos; pero que el comun de los indios no tenian más que una muger; y que han disminuido en las guerras que tuvieron entre los Incas, y como iban á la guerra, se disminuian; y despues que entraron los españoles en esta tierra, se disminuyeron muchos (*así*) más; porque con las alteraciones pasadas que hubo entre españoles, llevaron muchos indios é indias los españoles para yanaconas é servicio, y se quedaban y morian fuera de este valle; é que desde diez años á esta parte van en algun aumento é crecimiento. Están poblados y reducidos por órden de don Francisco de Toledo, virey destos reinos, en pueblos formados y permanentes, como parecerán en el modelo deste valle (*a*). Son indios de buen entendimiento, inclinados á sembrar y cojer; viven en pulicía, especialmente desde que fueron reducidos. Cada repartimiento de los tres deste valle tiene su lenguaje diferente uno de otro, aunque todos se entienden y hablan la lengua general del de los *Quíchuas*, ques la una de las tres lenguas generales deste reino (*b*).

7 (*sic*).—Al sétimo capítulo, dijeron, y es así, que desde *Hátun Xauxa*, ques en el principio deste valle, á la ciudad de *Los Reyes*, donde reside la Audiencia real y los visoreyes, hay treinta y seis leguas. Es jurisdiccion de por sí la de esta provincia, porque en él hay vecindad y encomenderos de los de la ciudad de *Guamanga* y de la ciudad de *Los Reyes*.

8.—Al octavo capítulo, dijeron, y es así, que la ciudad de *Guamanga* está deste valle del otro lado, hácia el *Cuzco*, otras treinta é seis leguas, las cuales, á lo que parecen, son mayores que las de Castilla. Pasa el camino real para el *Cuzco* é *Potosí* por el luengo deste valle. Son los caminos, salido deste valle, caminos ásperos de cuestas y torcidos, aunque anchos, que van hárrias.

10.—Al décimo capítulo, se remiten al modelo que irá con esta relacion.

11.—Al onceno capítulo, se remite[n] á lo que está declarado acerca de las jurisdicciones, y está y cae esta provincia en el arzobispado de *Los Reyes* (*c*).

(*a*) Falta.

(*b*) Las otras dos son la *aymará* y la *puquina*.

(*c*) Cuando aún no estaba fundada la ciudad de *Los Reyes*, entraban en la provincia de

12.—A los doce capítulos: quen cuanto á los pueblos de los españoles, se remiten á lo declarado, y en cuanto á lo de los pueblos de indios, hay desde *Hátun Xauxa* al repartimiento de *Tarma,* ques de la juridicion de *Guánuco,* siete leguas, y á *Guarocheri,* ques juridicion de la ciudad de *Los Reyes,* diez y ocho leguas de puna y despoblado, por do se pasa la cordillera de nieve de *Pariacaca;* y al luengo del valle, yendo hácia el *Cuzco,* á mano derecha con la dicha cordillera de nieve, y á las vertientes de ella hácia la mar, están los indios *Yauyos* de S. M. é de doña María Martel y de otros encomenderos, y hay diez y ocho leguas y doce y catorce, á más y á ménos algo, porque se pasa la dicha cordillera para ir á los dichos *Yauyos* y *Laraos;* y lo largo del dicho valle, el camino real al *Cuzco,* está deste valle cuatro leguas el tambo de *Ácos;* no está pueblo poblado; y á un lado está el pueblo de *Pampas,* questá seis leguas de dicho valle; son indios de Baltasar de Hontiveros, vecino de *Guamanga;* y á la mano izquierda deste valle está la otra cordillera de nieve, y á las vertientes de la otra parte están seis pueblos poblados en tierra caliente de montaña, que llaman *Andes:* el pueblo de *San Pedro de Vítoc* está de *Hátun Xauxa* doce leguas; y *San Juan de Uchubamba,* está deste valle diez leguas; y *Santiago de Cómas,* siete leguas; y *Santo Antonio de Andamayo,* diez y seis leguas deste valle; y *Santo Domingo de Paucarbamba,* diez y siete leguas; y *Santo Domingo de Cochangara,* ocho ó nueve leguas; son pueblos sujetos á los tres repartimientos deste valle. Son los caminos para ir á estos seis pueblos de los *Andes* muy ásperos, y á los confines destos seis pueblos, pasadas seis jornadas de tierra muy asperísima y montaña, están los indios de guerra que llaman *Andes,* tierra muy cálida; están por conquistar, puesto que salen algunas veces á este valle algunos indios de los que están más cercanos, y muestran voluntad de ser xpianos, y salen cuando la justicia deste valle los invia á llamar.

13.—A los trece capítulos: hay tres cabeceras de tres repartimientos en él, segun se ha dicho, que el uno se llama *Santa Fee de Hátun Xauxa,* que fué el dicho nombre puesto por el Inca; porque ántes del Inga se llamó *Xauxa,* y porque asentó allí algunos dias, la llamó *Hátun Xauxa,* que quiere decir *Xauxa la grande;* y la otra cabecera de *Hurin Guanca* era antiguamente el pueblo de (*así*) que agora es de *San*

Xauxa los valles de *Lima,* de *Pachacamac* y de *Pisco* ó *Sangallan.* Consta por carta de don Diego de Almagro al Emperador, fecha de 1.° de enero de 1535 en *Pachacamac.*

Jerónimo de Tunnan, y al presente lo es el pueblo de la *Concepcion de Achi*, porque se fundó allí el monesterio de la Concepcion, de frailes franciscos, y hicieron cabeza de dotrina allí (*a*); y la justicia deste valle ha residido y reside allí, por ser el medio del valle; y la cabecera del otro repartimiento de *Hanan Guanca* era el pueblo que agora se nombra *Sancto Domingo de Cicaya*, aunque al presente es la cabecera de la dicha dotrina é repartimiento el pueblo de *San Juan de Chupaca*; porque el cacique principal de aquel repartimiento, que fué don Xptóval de Alaya, se pasó é hizo su vivienda allí, por tener buena agua; y en la reducion que hizo Jerónimo de Silva, visitador, redujo allí tres ó cuatro pueblos, y así se quedó por cabecera del repartimiento. Los nombres de los santos se los pusieron los padres que al principio los dotrinaron, y los otros nombres antiguos no sinifican nada ni lo que quiere decir, más de que son apellidos antiquísimos y nombres que no saben quien los puso. Y en cuanto á la lengua, está dicho que se llama *quíchua* y *guanca*.

14.—A los catorce capítulos, dijeron que fué cierto que en tiempo de su gentilidad, ántes del Inca, nunca fueron sujetos á nadie, más de que en cada uno destos repartimientos tuvieron y conocieron por sus señores á los indios más valientes que hubo; como fueron, en *Hátun Xauxa*, á Auquiszapari y á Yaloparin, indios valientes; y en *Hurin Guanca*, á Canchac Huyca y á Tacuri y á Añana, indios valientes; y en *Hanan Guanca*, á Patan Llocllachin y á Chavin [ó Chauin]; y en los *Chongos*, Patan Cochache, indios valientes; y que á estos no les daban tributo ninguno más de respetalles y hacelles sus sementeras, y estos se valian de lo que adquerian en les despojos de las guerras; é despues entraron los Incas en esta provincia y los sujetaron y nombraron curacas y principales á los primeros que le iban con la ubidiencia; y que despues que los tuvo sujetos, les mandó que le hiciesen chácaras de comidas, y ropa, y le nombrasen doncellas para sus mugeres; y ropa de la tierra y de todo cuanto podian trabajar, mandaba que lo tuviesen en depósitos, de lo cual hacian mercedes á la gente de guerra y á los caciques y á los indios valientes y á quien le parecia; y asimismo, á los que trabajaban en las chácaras y casas suyas, les mandaba repartir destos depósitos algo. Y en cuanto á los ritos y

(*a*) El fundador del convento de la Concepcion de *Xauxa*, fué el P. fr. Luis de Oña, primer provincial de franciscos que hubo en el Perú, elegido en el capítulo de Lima de 1548 ó 49, que reunió fr. Francisco Vitoria, comisario general venido de México.

adoraciones que tuvieron antiguamente ántes del Inca y despues que los sujetó, dijeron questo es cierto que tienen noticia que sus antepasados decian que ellos habian procedido y salido de cuevas y lagunas y fuentes y cerros, y que les decian que adorasen al hacedor de los hombres y de la tierra y del cielo y de las aguas y cerros y demás cosas; é que los dichos antiguos valientes, que iban buscando tierras y ganándolas en sus guerras, amojonaban con unas piedras diferenciadas de las otras y mandaban á sus sucesores que de allí tuviesen memoria de ellos, porque ganaron aquella tierra, y puestos allí, adorasen al hacedor de todas las cosas; y así lo hacian, hasta que el Inca los sujetó y hizo averiguacion á qué adoraban ántes que él viniese, y hallando esto, les mandó que adorasen por señor al sol, que era su padre, y á la luna, que era su madre; y que asímismo prosiguiesen en adorar á las piedras que pusieron sus antepasados, para que fuesen medianeras con el sol en todos sus buenos subcesos; y les dió órden de sacrificar niños é niñas y corderos y conejos de la tierra y figuras de hombres de oro é plata, y chaquira y otras cosas; lo cual han usado y usaron hasta que los españoles entraron en esta tierra, que se han convertido á nuestra Santa Fe Católica, y quitaron las piedras y guacas y adoratorios los sacerdotes y religiosos que los han dotrinado.

15.—A los quince capítulos, dijeron que ántes del Inca, traian guerra unos con otros por adquirir más tierras, y no salian fuera deste valle á pelear, sino era, dentro del valle, los de la una banda del rio que por él pasa con los indios de la otra; y que peleaban con unas porras que hacian poniendo unas piedras horadadas en unos palos, y hondas, y una manera de fisgas, atando cuernos de venados en unos cordeles, y unos broquelejos de madera y unos ayllos, que llaman, que son unos tres cordeles atados al cabo unas pezas [pesas] de plomo é otras cosas, que, arrojados, se envolvian en las piernas de los contrarios. E que el hábito é traje era el que agora traen, de manta é camiseta, salvo que la camiseta era más larga. E que usaban de los mantenimientos que al presente tienen, de maiz, papas, *quinua* (*a*) *ocas* (*b*) y chochos ú altramuces, y frísoles, y *ocas* (*así*) y *maxuas* (*c*); y que agora tienen más, trigo, aves de Castilla y carneros de Castilla y puercos y algunas

(*a*) *Chenopodium quinoa.*
(*b*) *Oxalis tuberosa.*
(*c*) *Tropæolum tuberosum*, cuyos tubérculos son comestibles.

vacas. E que vivian más años antiguamente que agora, y que entienden ques la causa, que entonces comian y bebian ménos que agora. E traen de costumbre en las cabezas unas fajas de ancho de cuatro dedos, á manera de coronas, la mayor parte negras, y otras coloradas, por gala.

17 (*así*).—A los diez y siete capítulos: es el valle sano, y si algunas enfermedades tienen los indios, es de mudar de temple y por ir á tierras calientes, como es á la costa de la mar y á los *Andes*; y las enfermedades son frios y calenturas, é que asimismo suele pasar alguna manera de pestilencia de toce [tos] y romadizo y cámaras de sangre y dolor de costado y virguelas, é que suelen morir muchos indios destas enfermedades; é que no sabian antiguamente curarse, más de que despues quel Inca los señoreó, hubo algunos que sabian sangrar con puntas de pedernal, y se purgaban con unos frisolillos que llama *vilca*, y tomaban el polvo de tabaco por las narices.

18.—A los diez y ocho capítulos: como está dicho, está esta provincia entre las dos cordilleras de nieve que va[n], á lo que dicen, desde *Santa Marta* al *Estrecho de Magallanes*; y está este valle de la cordillera que pasa por la parte de la costa de la mar, diez leguas; y en este trecho se cria el ganado de la tierra que tienen estos naturales en abundancia; y por la parte de los *Andes* está la otra cordillera; hay cinco leguas y en partes á poco más y en partes á poco ménos, y las llaman *xalcas* y *razo*, que quiere decir cierra [sierra] y *puna* de mucho frio y nieve.

19.—A los diez y nueve capítulos: pasa, como está dicho, un rio caudaloso que nace de la laguna de *Chinchacocha*, y no tiene aprovechamiento ninguno ni es para regadío ni para otra cosa buena, ni tiene arboleda ni guertas ni pescado, sino es unos *bagres* muy pequeños; y de invierno trae mucha agua y se pasa con unas balsas de cuatro ó cinco maderos, para la comunicacion de los pueblos questán en la una banda y en la otra, como se mostrará por el dicho modelo.

20.—A los veinte capítulos: está una laguna junto al pueblo de *Hátun Xauxa*, que terna de box en redondo una legua. Y las cosas notables que se entien[de] hay en este dicho valle, son, que el primer pueblo de españoles que don Francisco Pizarro pobló en este reino, fué en el tambo de *Hátum Xauxa*, y estuvieron poblados dos años (*a*); y por parecerles que era falto de leña este valle y de agua de regadío para

(*a*) Los de 1534 y 1535 y parte de 1533.

poder her [hacer] guertas é otras sementeras, acordaron de irse á poblar en el valle de *Lima*, donde al presente está la ciudad de *Los Reyes* (*a*); y es cosa notable, que en este valle fué preso Francisco Hernández Giron, en la parte que se demostrará en el modelo (*b*); y estos indios sirvieron en la dicha prision á S. M., y en otras cosas lo han hecho, como fué en sustentar los campos de S. M. que se han reformado aquí, estando muchos dias á su costa de los dichos indios.

22 (*sic*).—A los veinte y dos capítulos: no hay en este valle más árboles silvestres de dos, el uno es aliso (*c*) y el otro *quixuar* (*d*), en nombre de indio; y esto es puesto á mano y traido de fuera para el servicio de sus casas y edificios de iglesias, que con trabajo se halla madera competente para ellas; no dan fruto alguno ni en todo el valle se da fruta ninguna de la tierra.

23.—A los veinte y tres capítulos: no hay en este valle más frutales que duraznos de Castilla en cantidad, y una frutilla de Chile que parecen madroños de Castilla (*e*), y se empieza á plantar cirgüelas de Castilla y manzanas y peras y membrillos; no se sabe si se dará, mas de que en algunas hoyas que sin [son] abrigadas, parece que se comienzan á dar los dichos frutales. No se dá vino, porque lo yela todo y lo graniza al tiempo que echa la flor.

24.—A los veinte y cuatro capítulos: no hay más legumbres de lechugas, coles, rábanos, arvejas, cebollas, ajos, habas y mostaza y nabos, y destos comienzan los indios á usar y á poner en sus guertas.

25.—A los veinte é cinco capítulos: se da trigo é cebada en moderada cantidad; de trigo acude á diez fanegas, porque los yelos no lo dejan granar bien.

26.—A los veinte é seis capítulos: hay algunas yerbas que los

---

(*a*) V. el Apénd. núm. I, título 5, de la *Fundacion de Lima*.

(*b*) Ya hemos dicho que falta el modelo ó traza á que frecuentemente se remite él autor de esta Relacion; pero, el futuro *demostrará* quizá indique que se proyectó y no se acabó de hacer. Para el caso de ahora, en realidad no hace falta, pues se sabe que Francisco Hernandez Giron fué hecho prisionero junto al tambo de *Hátum Xauxa*, principalmente por los españoles vecinos de *Huánuco* ó *Leon de Guánaco*, cuya ciudad ostentó desde entonces en su escudo y en memoria de dicha hazaña realista, un leon teniendo preso en sus garras al famoso jefe rebelde.

(*c*) Aliso del Perú, *Betula nigra*.

(*d*) *Buddleia incana*.

(*e*) *Fragaria chilensis*, ó fresa de Chile, que despues de aclimatada en España, la hemos llamado *freson*, por su tamaño.

indios han aplicado para curas de heridas é llagas despues que los españoles entraron, que por ser cosa dudosa y no muy cierta, no se ponen.

27.—A los veinte y siete capítulos: que la caza que hay por los altos deste valle son venados (*a*), perdices (*b*), vicuñas, guanacos, zorras (*c*) y leoncillos, (*d*) y *viscachas*, que son como conejos, salvo que tienen cola larga; y de los domésticos hay carneros de carga de la tierra (*e*), y otros pequeños, de lana, que llaman *pacos* (*f*); los unos sirven para carga y los otros para lana y para comer; dánse en algunas partes deste valle en abundancia. Y del ganado de Castilla hay ovejas, vacas y puercos y yeguas y cabras; de todo se da y multiplica razonablemente.

28.—A los veinte y ocho capítulos: es tierra de minas de plomo é plata é cobre; y unas que ha habido de plata, la han dado y muestras de mucha riqueza, las cuales se llaman *Suyto Cancha*, como irá en el modelo.

30 (*así*).—A los treinta capítulos: dicen que se proveen de sal por rescate de maíz, que la rescatan de los indios de *Tarma* y *Chinchacocha*, questán hácia *Guánuco*, diez y seis leguas deste valle; y que se proveen de *ají* de los pueblos questa dicho de los *Andes*, sujetos á este valle, donde se dan plantanos, naranjas, limas, piñas, *guayabas* (*g*), higos, uvas, aunque más y (*así*) granadas y bembrillos [membrillos], y *guabas* (*h*) y *mani* (*i*), y pepinos (*j*) y cañas duces, y miel de avejas, aunque poca, granadillas (*k*), cirgüelas de la tierra (*l*) y *aguacates* (*m*); y allí se da la *coca*, ques la yerba nombrada que traen los indios en la boca, diciendo que se sustentan con ella (*n*). Es tierra de montaña y cálida y fria, en partes, por los altos.

31.—A los treinta y un capítulos: las casas que van edificando

(*a*) *Cervus antisiensis.*
(*b*) *Nothura.*
(*c*) *Canis (Lycalopex) Azaræ.*
(*d*) *Felis (Puma) concolor.*
(*e*) *Auchenia lama.*
(*f*) Variedad del *Auchenia lama*, ó especie, segun otros autores; la *allpaca.*
(*g*) Frutos del *Psidium pyriferum.*
(*h*) Fruto del *Inga Feuillei.*
(*i*) *Arachis hypogœa*, el cacahuete.
(*j*) *Solanum muricatum.*
(*k*) *Passiflora tiliæfolia.*
(*l*) *Bunchosia glandulosa*, *usum* de los peruanos.
(*m*) *Persea gratissima*,
(*n*) *Erythroxylum coca.*

despues de las reducciones, son cuadradas y pequeñas, imitando á las de Castilla; porque ántes solian ser *buhiyos* [bohios] redondos; los materiales son de adobe y barro, y piedra é barro, y de paja y madera de aliso la cubierta, y solas las iglesias y algunas casas de cabildo y particulares son de teja.

33 (*sic*).—A los treinta é tres capítulos: no tienen otros tratos y contratos mas del maíz que cojen lo llevan á las minas de azogue de *Guancavelica*, y algun trigo y coca y lana de ganado de la tierra y cecina del dicho ganado; y ellos van á trabajar allí por órden de los gobernadores, y de las pagas que les hacen por su trabajo, pagan su tributo é tasas, las cuales pagan en plata y maíz y trigo é aves y no en otras cosas. No hay granjería de españoles, porque no está poblado dellos; hay dos obrajes de jerga é sayal.

36 (*sic*).—A los treinta y seis capítulos: hay en el pueblo y repartimiento de *Hátun Xauxa* un monesterio de frailes dominicos que dotrinan los dichos indios, donde hay dos frailes; y otro en otro pueblo que está en la otra parte del rio, que llaman *San Miguel de Guaripampa*; y en el repartimiento de *Hurin Guanca* hay un monesterio en el pueblo de *La Concepcion*, donde es la cabeza de la dotrina y está el guardian con otro fraile, y tiene repartidos por los pueblos del dicho repartimiento otros seis frailes de la órden de San Francisco; y aunque por la tasa se manda que haya siete dotrinas en siete pueblos principales, unas veces hay más y otras ménos; y por esto y porque no reside otro fraile en los *Andes*, por ser tierra remota, sola, no se les paga ni da de limosna é sínodo más de por seis, aunque tienen á cargo nueve pueblos reducidos, como parecerá en el modelo. Y en el repartimiento de los *Hanan Guancas* tienen por cabecera de dotrina el pueblo de *Chupaca*, donde reside un vicario de la órden de Santo Domingo. Hay otros seis frailes que dotrinan aquel repartimiento, que tienen á cargo cuatro pueblos en este valle y dos en los *Andes*; residen, en *Chupaca* el vicario, y en el pueblo de *Todos Santos de los Chongos*, otro religioso, y en el pueblo de *Santo Domingo de Cicaya*, otro religioso, y en el pueblo de *La Trinidad de Guancayo*, residen dos religiosos, y en los dos pueblos de los *Andes* otro. Todos los cuales dichos religiosos, así de la órden de Santo Domingo como de San Francisco, hacen sus dotrinas con mucha cristiandad y pulicía, y las hacen por presentaciones de los gobernadores y nombramiento del ordinario é arzobispo de la iglesia de *Los Reyes*. Algunos monesterios destos se fundaron mucho tiempo há, y otros se han fundado cuando las reducciones de los pueblos.

37.—A los treinta é siete capítulos: hay en cada repartimiento de los tres deste valle un espital de naturales, y en algunos pueblos tambien; susténtanse con un tomin que se cobra demás del tributo de cada indio, y más, que de la gruesa de la tasa se les manda dar al repartimiento de *Hátun Xauxa* solo el tomin, y al de *Hurin Guanca* docientos pesos, y al de *Hanan Guanca* cien pesos, de limosna, para el sustento de los dichos indios; y así mesmo se sustentan los dichos espitales con ganado y limosnas que sus encomenderos han dejado para estas obras y se fundaron con las iglesias por los religiosos.

E con esto se acabó esta relacion, porque los demás capítulos de que no se hace mincion, no supieron ni tuvieron que decir á ellos; y lo firmaron de sus nombres los que dellos supieron, é otros que se hallaron presentes lo firmaron de sus nombres y las dichas lenguas y el dicho señor corregidor — Andres de Vega — Don Francisco — Don Felipe Guacra Páucar — Don Cárlos Lima Illa — Don Juan Guayna Alaya — Francisco Gutiérrez — Don Francisco Cancac Guacra (*a*) — Don Xpval Guayna Conyas — Don Diego Yarinzuica — Don Pedro Picho — Santiago Chuqui Llanqui — Don Juan Guacra Manco — Pasó ante mí: Juan de Hinestrosa, escribano.

RELACION DE LOS PUEBLOS QUE HAY EN LA PROVINCIA DE XAUXA Y DISTANCIA DELLOS Y LAS LEGUAS QUE HAY DE UNO A OTRO.

XAUXA.

Santa Fée de cabecera de Hátun Xauxa.—El repartimiento de *Hátun Xauxa*, que tiene en encomienda el licenciado Álvaro de Torres, tiene en este valle dos pueblos, que el uno se nombra *Santa*

(*a*) *Cancaguala*, en el encabezamiento de esta Relacion.

Fée de Hátun Xauxa; está un cuarto de legua del tambo real de *Hátun Xauxa*. En este pueblo hay reducidos unos indios *Yauyos* de las encomiendas de don Juan de Mendoza y de Hernando Martel y de S. M. y Martin de Guzman y de otros encomenderos. Esta es la cabecera deste repartimiento y su dotrina, que es de frailes dominicos.

Está el otro pueblo, que se nombra *San Miguel de Guaripampa*, ménos de una legua; pasa el rio grande (*a*) por medio desta distancia, entre el dicho tambo real y este dicho pueblo. Otro cuarto de legua deste dicho pueblo de *San Miguel*, está otro poblezuelo de hasta sesenta indios; son *Yauyos* de los dichos encomenderos arriba declarados.

Tiene este repartimiento otro pueblo de indios en *Monobamba*, questá metido en las montañas como diez y ocho ó veinte leguas deste valle, que no hay más que hasta veinte indios tributarios, sólo por beneficiar la coca.

HURIN GUANCA.

El repartimiento de *Hurin Guanca*, ques de la encomienda de don Martin de Guzman, que fué de Pedro Luis Peña, tiene en este valle siete pueblos; el primero que dista con el pueblo de *Santa Fée de Hátun Xauxa*, se llama *La Natividad de Apata*; hay desde el dicho pueblo á este, el rio abajo, hácia *Guamanga*, tres leguas larguillas.

Está otro pueblo tres cuartos de legua de el dicho pueblo de *Apata*, que se nombra *La Asuncion de Mataguaci*, uno en pos de otro, el rio abajo.

La Concepcion, cabecera de Hurin Guanca.—Está el pueblo de *La Concepcion*, donde es el monesterio de los frailes franciscos, otros tres cuartos de legua desde el dicho pueblo de *Mataguaci*. Esta es la cabecera deste repartimiento é de su dotrina y donde residen los corregidores, por ser el medio del valle.

Está otro pueblo nombrado *San Jerónimo de Tuna* (*así*), otros tres cuartos de legua desde el dicho monesterio de la Concepcion. Y por esta banda del rio corren estos pueblos uno en pos de otros, como vá el camino real á *Guamanga*.

(*a*) El *Guadiana* ó rio de *Xauxa*.

POR LA OTRA BANDA DEL RIO.

Está otro pueblo que llaman *Santa Ana de Cíncos,* como dos leguas y media del pueblo de *San Miguel de Guaripampa,* que está ocho del repartimiento de *Hátun Xauxa;* está en la derecera del pueblo de *Apata,* rio enmedio.

Otro pueblo que se nombra *La Asencion de Mito,* está como legua y media del pueblo de *Cíncos* y en la derecera del monesterio é pueblo de la *Concepcion,* rio enmedio.

Y el otro pueblo que resta, está otros tres cuartos de legua adelante, el cual se nombra *San Francisco de Urcotuna;* está en la derecera del pueblo de *San Jerónimo de Tuna,* y, como está dicho, están estos pueblos en derecho de los otros de la otra banda del rio, y no hay más que media legua de travesía de unos á otros, algo más y algo ménos.

EN LOS ANDES.

Este dicho repartimiento de *Hurin Guanca* tiene hácia la montaña que llaman *Andes,* un pueblo nombrado *San Juan Bautista de Uchubamba;* está desde el primer pueblo deste valle, que es el de *La Natividad de Apata,* como nueve ó diez leguas; en este están reducidos otros pocos de indios del repartimiento de *Hátun Xauxa* y del repartimiento de *Hanan Guanca.*

Tiene este repartimiento de *Hurin Guanca* otro pueblo hácia la dicha montaña, como nueve leguas desde el pueblo principal de *La Concepcion,* y en este hay reducidos otros pocos de indios *Yauyos* de diferentes encomenderos; el cual dicho pueblo se llama *Santiago de Cómas.*

Tiene asimesmo este repartimiento otro pueblo como doce leguas adelante, hácia la montaña, que se nombra *Santo Antonio de Andamayo;* está desde el pueblo principal de *La Concepcion* veinte y una leguas, poco más ó ménos.

HANAN GUANCA.

Este repartimiento de *Hanan Guanca,* que fué de don Miguel de Velasco, tiene por cabecera el pueblo de *San Juan Bautista de Chupaca,* y tiene por sujetos otros cinco pueblos, cuatro en este valle con la

cabecera, y dos en los *Andes*. Y el primero que va en distancia del pueblo de *San Jerónimo de Tuna* del repartimiento de arriba, se nombra *La Trinidad de Guancayo*. Y á legua y media deste pueblo adelante, está un obraje de sayal y jerga de doña Inés de Ribera (*a*); y un cuarto de legua hácia atrás, está otro obraje de lo dicho de Felipe de Lujan; tienen indios poblados allí, en el de doña Inés hasta noventa indios, y en el de Lujan hasta setenta indios.

POR LA OTRA BANDA DEL RIO.

Tiene el dicho repartimiento en distancia del pueblo *San Francisco de Urcotuna* del repartimiento de *Hurin Guanca*, el pueblo de *Santo Domingo de Cicaya*.

Y de dicho pueblo de *Cicaya*, como una legua adelante, está el pueblo principal de *Chupaca*, donde reside el vicario de aquella dotrina; dotrinan los dominicos. Hay en este pueblo otros pocos de mitimaes *Yauyos* de diferentes encomenderos, como los de *Xauxa*.

Otra legua adelante del dicho pueblo de *San Juan Baptista de Chupaca*, está otro pueblo nombrado *Todos Santos de los Chongos*. En este repartimiento ensancha más el valle, y de travesía al pueblo de *Guancayo*, de la otra banda del rio, hay dos leguas y algo más y á ménos, destos tres pueblos.

EN LOS ANDES.

Tiene este repartimiento un pueblo nombrado *Santo Domingo de Cochangara*, donde benefician coca, como nueve leguas del primer pueblo de *La Trinidad de Guancayo*.

Y adelante, la montaña adentro, otras catorce leguas adelante del dicho pueblo de *Cochangara*, tiene otro pueblo nombrado *San Pedro de Paucarbamba*, donde benefician más coca.

En la jurisdicion de *Tarma*, en los *Andes* del dicho repartimiento, enen siete ó ocho indios que benefician coca, de los indios del dicho repartimiento, quel dicho pueblo se nombra *Uítoc*; está deste repartimiento como veinte é cinco leguas.

(*a*) Inés Muñoz, mujer que habia sido de don Antonio de Ribera, y que se encontraba, al escribirse esta Relacion, de abadesa del convento de la Concepcion, qne ella y su nuera habian fundado. Dicho obraje fué el primero que se estableció en el Perú.

SUMARIO DE LOS PUEBLOS DESTOS TRES REPARTIMIENTOS.

Hátum Xauxa tiene cuatro pueblos con el de los mitimaes *Yauyos* y sin los mitimaes que tienen en *Uchubamba*.....	IIIJ° pueblos
Huringuancas tienen nueve pueblos, como está declarado, digo diez pueblos.....	X pueblos
Hananguancas tienen con el poblezuelo que tienen en la jurisdicion de *Tarma*, siete pueblos, como está declarado.....	VIJ pueblos
	XXJ pueblos

Yo, Juan de Henestrosa, escribano de la provincia de *Xauxa*, por S. M., lo fice sacar y escrebir segun que ante mí pasó, de mandamiento del Señor=FRANCISCO DE LA GUERRA Y CESPEDES=Corregidor, que aquí firmó su nombre; y en fee de ello fice aquí mi legalidad acostumbrada.

En testimonio de verdad.

JHOAN DE HENESTROSSA.

Escribano

(Sin derechos.)

ORIGINAL; 13 hojas útiles; las tres primeras y tres cuartos de la primera página de la cuarta para el Interrogatorio, que es el de las cincuenta preguntas. Letra clara; lleva muchas erratas, no todas salvadas y enmendadas por el escribano. El título va en la cubierta. Antes del encabezamiento de la Instruccion se lee de una letra (de Antonio de Herrera?): "Por qué se llamó valle de *Xauxa*;"—de otra: *Santana en Xauxa*;—de otra: *Pirú*;—y de otra: *Céspedes*, que es la misma con que se escribe este apellido en las demás relaciones. Lleva puesto de puño, probablemente del que la remitió con las demás del archivo de Si-

mancas á don Juan Bautista Muñoz, el núm. 73, que corresponde con el de la lista que este señor incluyó en su coleccion de papeles; y en uno de los ángulos de la cubierta: *Desc.* y *Pob.* 540.—5.° Existe en la bibl. de la Acad. de la Historia. — Herrera tuvo presente esta *Relacion* al escribir las *Décadas de Indias*, pero se limitó á resumirla en los treinta y cuatro últimos renglones del cap. VI del libro III de la VII; que, cierto, dicen bien poco. En cambio, y á causa de su incalificable costumbre de no compulsar y armonizar los diferentes documentos geográficos de que se valia para componer las dichas Décadas, algo de eso poco aparece en contradiccion con otras noticias acerca de *Xauxa* tomadas de diferentes orígenes y consignadas sin advertencias ni reservas en tres lugares de las Déc. I, V y VIII, y en uno de la *Descripcion de las Indias.* Por ejemplo: en la Déc. V dice que el valle de *Xauxa* tiene 14 leguas de largo, y en el extracto de esta *Relacion* que 9 solamente; allí que es apacible, y aquí que extremado en su temple; y respecto del fabuloso orígen de los *Huancas*, mientras que en dicho extracto se omite lo que acerca del particular consta en la presente *Relacion*, en la Déc. I se lee, tomado del cap. LXXXIV de la *Primera parte de la Crónica del Perú*, por Pedro de Cieza, que aquellos indios oyeron á sus antiguos que descendian de un hombre y una mujer que salieron de la fuente de Guaribalia.—Este Guaribalia es Guarivilca, ó mejor *Huari Vilca.*

RELACION GENERAL DE LA DISPOSICION Y CALIDAD DE LA PROVINCIA DE GUAMANGA, LLAMADA SAN JOAN DE LA FRONTERA, Y DE LA VIVIENDA Y COSTUMBRES DE LOS NATURALES DELLA.—AÑO DE 1557.

Es tierra doblada y cavernosa: lo alto es tierra fria, pelada, seca y estéril; lo bajo, donde hay rios é quebradas de agua, es tierra templada y fértil; dáse allá cualquier cosa, así de pan y vino, como de frutas de España y de la tierra.

Los rios é quebradas descienden de sierras nevadas y despoblados; van profundos y recios; hacen los valles angostos, y en algunas partes hace tanta calor como en *Los Llanos*; es tierra mal sana para los indios serranos; no viven en ellos sino *Ingas* mitemaes y de otras naciones naturales de tierra caliente, y estos son pocos.

Hay veinte é cinco repartimientos y veinte y seis con el de Hernando Alonso de Badajos, el qual no se visitó, porque sirven los indios en términos del *Cuzco*, en el tambo de *Andaguailas*.

Por la última visita que se hizo, presidiendo el licenciado Gasca (*a*), hallaron doce mill é ciento y setenta y nueve indios, y por esta, veinte y un mill é setecientos y setenta é uno, de quince años arriba y de cinquenta para abajo, sin muchos de allí para abajo y viejos de allí para arriba, y sin mujeres viudas y solteras, que son muchas. Estaban divididos los indios de los dichos repartimentos en seiscientos y setenta y seis pueblo; resumiéronse á vivir en doscientos y cincuenta é dos.

Todos están poblados entremedias de lo alto y bajo, en tierra más fria que caliente, en sitios altos y laderas, por causa de las lluvias, donde gozan de los dos extremos, de la tierra fria, para apacentar los ganados domésticos, los que los tienen y cazar lo bravo, y de lo caliente, para sementeras, al tiempo.

Los pueblos no son mayores de conforme al agua y tierras del sitio, y en muchos dellos no podrian vivir diez indios más de los que viven, por falta de agua y tierra.

(*a*) Año de 1549.

En todos los pueblos principales hay plazas llanas, unas mayores que otras, conforme al tamaño del pueblo, y algunas hechas á mano, por la aspereza del sitio; en mitad dellas tienen puestas cruces, y comunmente las iglesias están enmedio de las plazas y algunas á un lado dellas.

Todas las casas son pequeñas y humildes y, por la mayor parte, redondas, supliendo con el arte la pobreza y necesidad de ropa.

No usan casas grandes, y si alguna hay de tiempo antiguo, nadie la habita ni sirve para más de hacer borracheras en ellas y otras bellaquerías.

Generalmente están pobladas en todas las partes y lugares que fué posible poblar, conforme á la disposicion, calidad y cantidad del agua y tierras.

Todos en general saben hacer lo que han menester para vestir y calzar y cultivar sus labranzas y hacer sus casas.

Solos tres oficios usan ellos: olleros, que hacen vasijas para hacer chicha; y carpinteros, que hacen vasos en que la beben, é de otra [cosa] no les sirven, porque no usan puertas en las casas ni ménos ventanas ni bancos ni mesas ni otra cosa de carpintería; y plateros, que en tiempo del Inga hacian de oro y plata las vasijas dichas, los cuales ya no viven entre los indios, porque no hallan en qué ganar de comer, sino en las ciudades, donde lo ganan entre epañoles.

Los más remediados entre ellos son labradores y los que en tiempo del Inga guardaban ganados, porque, á rio vuelto, se quedaron con alguno; pero la principal vivienda de los indios serranos es de labor del campo.

El camino real que llaman de Guainacaba, que es partiendo de *Quito* por la sierra para ir al *Cuzco* y *Charcas*, divide las poblaciones desta provincia, el cual entra por medio de la plaza desta ciudad. Los indios que viven á la mano izquierda dél, que es hácia los *Andes*, alcanzan buenas tierras. Tienen chácaras de coca, de algodon y de *ají*, de que pagan el tributo, y dello tienen sus rescates y granjerías. Los que viven hácia la mano derecha, entre el camino real y la cordillera que está sobre *Los Llanos*, no tienen tales tierras; pero tienen despoblados y algunos ganados y aprovéchanse de cazar lo bravo, de que se mantienen y visten y hacen cecina, que llaman *charque*, y con ello tienen sus rescates y contrataciones con los otros.

Las chácaras de coca que agora tienen los indios, eran todas del Inga y ningun cacique ni indio particular las tenia; y de la que agora cojen trescientos y cuatrocientos cestos, en aquel tiempo no cojian

diez, por donde claramente se conoce que en tiempo de los españoles se ha multiplicado y hecho tan comun á los indios.

Las chácaras de coca desta provincia están de la ciudad de dies y ocho á treinta leguas inclusive.

Cójese tres veces en el año; tardan en cojer, cada *mita*, treinta é treinta y cinco dias, y si es en invierno, cincuenta, poco más ó ménos. En cada valle hay indios que la benefician desde el tiempo del Inga. Cuando es tiempo de cojerla, van de los pueblos las personas que son menester, conforme á la cantidad de la coca, y por la mayor parte van ménos indios que indias viudas y solteras, porque hay muchas más que varones. A la ida llevan la comida que han menester, conforme al tiempo que han de estar allí. Cada indio saca dos cestos y su comida, y las indias, algunas sacan dos y otras uno y comida. Pesa cada cesto veinte libras, poco más ó ménos.

GOBERNACION DEL INGA

Despues que el primer Inga acabó de conquistar, hizo córtes en el *Cuzco*, y en ellas se hallaron todos los caciques y señores principales de todo lo conquistado; y entre otras cosas que allí ordenó, fué, que hizo copia de todo el ganado que se habia hallado en toda la tierra, y dello dió cierta parte para el sol y otra para ciertas *guacas* y *mamaconas*, y de lo demás dió á todos los caciques del reino, especial á todos los que se hallaron con él en la conquista, á unos á mil cabezas y otros á quinientas, é á docientas é á ciento é cincuenta, é á veinte, y á diez, é á cinco, é á cada un indio de los cuatro *suyos*, que ellos llaman, dos ovejas, una hembra y otra macho, para que criasen y se vistiesen; y todas las demás, que era gran número, tomó para sí y las repartió por todo el reino, para que las guardasen en aquellas partes y lugares que habia mejor aparejo de pastos; y así tenia ovejas en toda la tierra y en la guarda y multiplico y lana dellas habia gran cuenta y razon.

Mandó contar los indios de todo el reino y repartiólos de diez en diez mill, y sobre cada diez mill indios puso un cacique principal: á este llamaban *uno* [*hunu*], que quiere decir diez mill (*a*); de cada mill

(*a*) Un millon, segun otros.

indios destos tenia cargo otro principal, é con estos diez tenia cuenta el mayor, y cada uno de los de á mill tenia cuenta con otros diez de cada cien indios, y cada uno de los de ciento tenia cuenta con dos de á cincuenta, y estos de á cincuenta dividian los indios por diez y por cinco, dando cargo de cada diez y de cada cinco á un indio; y desta manera era muy fácil la gobernacion.

Ninguno destos caciques podia matar, aunque les era permitido castigar; y el castigo era ciertos golpes de piedra en las espaldas ó con el puño cerrado, conforme al delito; y algunos acostumbraban azotes, porque estos caciques, que estos indios llaman curacas, que quiere decir mayores (*a*), no eran para más de tener cuenta con los indios que les daban á cargo é mandar hacer las chácaras del Inga y juntar los tributos, y eran obligados cada uno á dar cuenta, cuando se la pedian, de los indios que habian muerto y nacido en cada un año.

La principal causa porque los caciques de todo el reino han venido á tiranizar los naturales, ha sido porque, como en tiempo del Inga tenian sobre los indios tan poca jurisdicion y dominio, con la entrada de los españoles y falta de gobierno del Inga, se alzaron con todas aquellas cosas y preminencias que eran del Inga y con la jurisdicion civil y criminal que no tenian, y cada uno en su muladar quedó hecho lo que era el Inga en todo el reino.

No se habla que en aquel tiempo ningun cacique llevase tributo ni salario del pueblo por razon de serlo; mas, de que le hacian cierta cantidad de sementeras para su sustentacion y la casa, cuando habia necesidad; y dábanle por su rodeo, que ellos llaman *mita*, ciertos indios é indias de servicio, para que le trujesen leña y agua y otras cosas para su casa y servicio.

El Inga pagaba los tales caciques ansí como el rey paga á sus corregidores, y la paga era alguna ropa de su vestir, ó algun vaso de oro ó plata, cuando le iban á ver, por vía de merced.

Sobre cada provincia habia un gobernador y éste era un capitan del Inga, al cual llamaban *tucuyrico* [*tucuiricuc*], que quiere decir, todo lo mira; y el que lo era en esta provincia, tenia su asiento en *Vilcas*, que es un tambo real á once leguas desta ciudad, yendo hácia el *Cuzco*. Este gobernaba cuarenta leguas de tierra, desde *Uramarca*, que es de aquel cabo de *Vilcas* seis leguas, hasta *Ácos*, questá junto al valle de *Xauxa*. Conocia de cualesquier causas y podia castigar y

(*a*) Y algo más, como jefe, mandon, señor.

matar al que lo merecia. Tenia puestos en cada pueblo principal y lo á él subjeto, un teniente; á este llamaban *micho* [*michic*], el cual conocia de algunos negocios civiles, aunque tenian muy pocos ó ningunos, por no haber entre ellos proceso; pero habíale del comun de los pueblos, y sobre aquello raras veces habia discordia, porque el *tucuyrico* proveia lo que queria, como es de mojones de término, de lindes de chácaras, de acequias y aguas y pendencias livianas; y cuando se ofrecia cosa de más calidad, daba aviso dello al gobernador y enviábale la informacion de palabra de lo que pasaba, y él proveia lo que le parescia.

De tres á tres años, enviaba el Inga sus visitadores á cada provincia á tomar cuenta á cada cacique de los indios que le eran encargados, y de los depósitos y tributos del Inga, y ver qué cuenta y razon habia en todo, y deshacer agravios, y dar mujeres á los que eran de edad para ello.

LA MANERA DEL MATRIMONIO.

En cada pueblo, como sabian que iba, hallaba por su órden puestos en la plaza los indios que no tenian mujeres, de quince hasta veinte años, de veinte é cinco hasta treinta, de treinta y cinco hasta cuarenta, cada edad por sí; y ansímismo las mujeres solteras por sus edades; los hombres fronteros de las mujeres; y de allí primeramente daba mujeres á los caciques y principales que no las tenian ó tenian nescesidad de más, y despues á los demás indios por sus edades, á cada uno con su igual. Y este era entre ellos matrimonio tan guardado, que ninguno osaba dejar la que allí le daban por mujer ni tener cuenta con otra, sopena de muerte, y ellas por el consiguiente; y solamente á los caciques principales de mill [ó] de diez mill indios les era concedido tener más mujeres que una, pero esto era con licencia del Inga.

Era costumbre entre ellos, que el hermano heredaba las mujeres de su hermano, en muriendo, y el hijo las del padre, é tenia acceso con ellas públicamente; y aún en el dia de hoy lo usan algunos.

LA MANERA DE LA SUBCESION DE LOS CACICAZGOS.

Todos los hijos de los caciques y señores principales, en seyendo de edad de catorce ó quince años, iban á servir al Inga y andaban con él; y si salian hombres de bien, de cuidado, dábanles el cacicasgo de su padre, y si no, no; y si el padre moria y no dejaba hijo que fuese tal, daba el Inga el cargo al pariente más cercano del muerto, si era para ello, y si no, al que le parescia que lo era.

SUBCESION EN LAS HACIENDAS.

Todos los caciques y señores principales, en vida, hacian herederos al hijo que salia más á su voluntad, y á éste daban lo mejor de su hacienda, y los demás partian partes iguales lo que restaba de hacienda por su fin y muerte.

Si algun indio moria sin dejar heredero, el teniente de gobernador, llamado *micho*, de que arriba se hace mincion, iba á su casa y ponia por *quipo*, que era su escritura dellos, en unos cordeles, haciendo unos nudos, todo lo que dejaba, en presencia del cacique de aquel pueblo, y hacíalo saber al gobernador y él disponia dello como le parescia.

Ninguno era osado de mentir sobre esto ni sobre otra cosa, como le fuese preguntado por el gobernador, so pena de muerte.

LA FORMA QUE TENIAN EN EL JUZGAR.

Cualquier delito que acontecia, en habiendo noticia dél [el] gobernador ó el teniente, hacian parecer ante sí al delincuente é á todos los indios é indias que podian tener noticia del tal delito, y mandábalos sentar en rueda, y ponia en medio el tal delincuente, y allí, en presencia suya, cada uno le decia lo que le habia visto hacer ó decir sobre lo que era acusado; en manera, que él no lo podia negar; y si el acusado negaba y los otros no daban razon suficiente que bastase

por prueba, enviaba el gobernador á informarse de su cacique, y si hallaba que era indio mal inclinado y de mal vivir, mandábale dar tormento, y si confesaba, era castigado conforme al delito, y sinó, quedaba sentenciado á muerte para en haciendo otro cualquier delito; y esto en casos regurosos sobre muerte ó hurto ó fuerza.

Una de las principales causas porque los indios alaban la gobernacion del Inga y los españoles que alcanzaron á entender algo della lo sienten así, es porque todas estas cosas y otras muchas que se les ofrecian, las determinaban sin hacerles costas ni llevarles más tributos que el que daban al Inga.

El tributo que daban al Inga en todo el reino (*a*), en todos los pueblos le hacian chácaras conforme á la calidad del pueblo y cantidad de indios, y lo que dellas cogian lo encerraban en sus depósitos y á su tiempo lo llevaban á poner en los tambos de los caminos reales, para cuando pasaba la gente de guerra.

Desta comida tenian licencia los caciques de dar á los pobres del tal pueblo lo que habian menester, en tiempo de necesidad; y dándolo por *quipo*, se le recibia en cuenta.

Estas chácaras en que sembraban para el Inga, son las que agora los indios y los españoles llaman del Inga; pero, en realidad de verdad, no lo eran, sino de los mismos pueblos, las cuales tenian y tienen como propios de tal pueblo desde su fundacion, para aquel mismo efecto de sembrar en ellas para el tributo, y así lo hacen agora.

En cada provincia hacian ropa de toda la lana que se tresquilaba del ganado que tenia en guarda, y si no eran buenos oficiales los del tal pueblo, llevaban la lana á los que lo sabian hacer y poníanla en depósito, hasta que les era mandado otra cosa.

Todas las chácaras de coca de todo el reino eran suyas, y en ellas tenia puestos de su mano indios que la beneficiaban como cosa muy preciada; y en los mismos valles tenian chácaras de *ají* é de algodon, las cuales beneficiaban los indios de la tal provincia, y lo que cojian ponian en depósito en las partes donde les era mandado.

Donde habia minas de oro ó de plata, andaban indios enellas sacando para el Inga, y los que hacian esto no daban otro tributo ni servicio, y lo mismo era en todas las demás cosas.

Por do quiera que pasaba el Inga ó sus capitanes, les daban todo

(*a*) Falta algo como *era que* ó cosa parecida.

el servicio, municiones y pertrechos de guerra necesarios, porque de todo habia depósitos en cada provincia.

Tenian en toda la tierra salinas acotadas y guardadas, y en ellas indios que las beneficiaban y ponian la sal en depósito.

El servicio personal con que le servian era excesivo, pero no se halla que llevase á los indios tributo de lo que cojian en sus chácaras ni del esquilmo de sus ganados.

Despues que los españoles se apoderaron de la tierra y los indios se dividieron por repartimiento, subcedieron los caciques en todas las cosas susodichas que solian dar al Inga, cada uno en su lugar, y sobre todo, en servirse de los indios y alquilarlos como á bestias y llevarse ellos el precio; y ha venido á tales términos en esta ciudad, con los apercebimientos é proveimientos que sobre esto se ha hecho, que han venido indios á quejarse acerca de esto y han sido castigados.

No se halla por la visita fecha, que despues que se rescibieron las tasas, haya ningun vecino excedido dellas ni fecho maltratamiento á los indios.

La cual dicha relacion general el dicho señor corregidor hizo así, fecha é acabada la dicha visita, habiendo fecho llamamiento general de todos los caciques y principales desta dicha provincia; los cuales, por lengua de Xptóval, mulato, intérprete, lo dijeron é confesaron é así se averiguó. Y lo firmó de su nombre, que fué fecho en la dicha ciudad de *Guamanga* en veinte é seis dias del mes de agosto de mill é quinientos y cincuenta y siete años.

DAMIAN DE LA BANDERA.

Por mandado del señor visitador y regidor,

PEDRO DESCOBAR,

escribano público.

EXISTE original en el Archivo de Indias; lleva el número 223 de los remitidos del de Simancas á don Juan Bautista Muñoz, y responde á la Instruccion que dió el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, para la visita del *Perú;* la cual fué modelo que despues copió, enmendó y amplificó don Francisco de Toledo, en la general é instrucciones para ella que dispuso el año de 1569. No conozco el ejemplar ó copia de la instruccion

referente á *Huamanca*, pero si la de *Los Reyes* y su jurisdiccion, que cito en el Apéndice III, por donde consta que aquella contenia 42 capítulos, y que en varios de ellos se encarga la averiguacion de las idolatrías de los naturales, su gobierno, manera de tributar y suceder en sus haciendas, casamientos, costumbres, etc.—Atendido su orígen y principal objeto, aunque en ella se describen las particularidades del suelo, habitantes, viviendas y producciones, esta Relacion no puede calificarse de geográfica; pero entre las llamadas así figura, y la publicamos para que se conozca uno más de los elementos que se aprovecharon ó se trataba de aprovechar en la grande obra de la *Descripcion general de las Indias*. Hermana suya es la curiosísima del valle de *Chincha*, que se hizo con acuerdo del visitador fr. Cristóbal de Castro, dominico, y Diego de Ortega Morejon, corregidor de aquel valle, en febrero de 1558, cuyo original, que se guarda en la biblioteca particular de S. M., se publicó con bastantes incorrecciones en uno de los primeros tomos de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*. El autor de la de *Huamanca*, Damian de la Bandera, se distinguió en el *Perú* por sus conocimientos nada comunes en antigüedades del país: demuéstranlo las breves pero sustanciosas noticias que dió, al resumir el resultado de su visita, en este documento; el figurar como informante en las principales averiguaciones é informaciones que sobre tan difícil materia se hicieron en el *Perú*, y el haber escrito por los años de 1581 á 82 una Memoria acerca de lo mismo, á peticion del virey don Martin Enríquez. El año de 1572, don Francisco de Toledo, acatando á que era persona de toda satisfaccion en cristiandad, antiguo y esperimentado en oficios y cargos, le hizo corregidor de *Potosí* y *Los Charcas*, uno de los primeros cargos del reino, por ausencia y en lugar de don Jerónimo de Cabrera.

RELACION DE LA CIUDAD DE GUAMANGA Y SUS TÉRMINOS.—AÑO DE 1586.

En la ciudad de *Sanct Joan de la Frontera de Guamanga*, veinte é dos dias del mes de febrero de mill é quinientos é ochenta é seis años, Pedro de Ribera, vecino y regidor de la dicha ciudad, y Antonio de Chaves y de Guevara, vecino della, en cumplimiento de lo quel Excelentísimo Señor Conde del Villar, visorey, gobernador é capitan general destos reinos, mandó por una su carta é instruccion de S. M. se hiciese acerca de la Discrepcion de las Indias, á la cual, respondiendo por la órden que en ella se manda, se responde lo que se sigue, por comision y remision á nos hecha por los señores Amador de Cabrera y Antonio de Chaves Roenes, alcaldes ordinarios en esta ciudad, la cual instruccion y carta y remision va cosido al cabo desta respuesta.

Primeramente, esta provincia, en tiempo de los Incas, se llamó *Vilcas Guaman*, que quiere decir *guaman* provincia, y *vilcas* principio de provincia (*a*); y este asiento de *Vilcas* era muy poblado, como cabecera de provincia de todos los indios desta comarca, y era el medio de entre la ciudad del *Cuzco*, donde los Incas residian, y de la ciudad de *Los Reyes*, y donde habia muchos depósitos de bastimentos, y armas y ropa, para el proveimiento de la gente de guerra de los Incas, cuando por allí pasaba, y en él siempre habia gente de guarnicion.

2.—Conquistóse esta provincia por mandado del marqués don Fran-

---

(*a*) No tengo por muy exacta esta etimologia. *Huaman* es halcon, y *Villca* sagrado, cosa sagrada ó adoratorio. Y así, la significacion de *Vilcas Guaman* ó *Villcas Huaman* es *Sagrario ó adoratorio de halcon*. La palabra quíchua que algunos traducen por provincia, comarca ó extension determinada de territorio, es *huamaní*.

cisco Pizarro y por sus capitanes, y despues de poblada la ciudad de *Los Reyes* y la del *Cuzco*, se pobló esta. Poblóla Vasco de Guevara, teniente de gobernador del dicho marqués, en *Quínua*, tres leguas desta ciudad; y tuvo nombre *Quínua*, por una semilla que allí se daba de comer, mayor que mostaza; y fundóse allí año de treinta y nueve [1539], á siete del mes de marzo; y por ser aquel sitio frio, húmedo y lluvioso, se pasó el pueblo á donde al presente está, por auto del cabildo que era año de mill é quinientos é cuarenta, á veinte é cinco de abril (*a*). Y ántes queste pueblo se poblase, el sitio dél era de unos indios *Guanyacóndores*, y tenian algunas sementeras, aunque pocas, en él, y se llamaba *Pocra*, por respeto de unas hierbas que aquí se dan; y era costumbre de los indios tomar derivacion para sus poblaciones, de las cosas que les parecian señaladas; y *Sant Joan* se le puso por nombre que los pobladores le quisieron dar, y porque, víspera de Sant Joan, se ganó una batalla que hubo en las lomas de *Chúpas*, tres leguas desta ciudad, la cual fué entre el licenciado Vaca de Castro, gobernador de S. M. destos reinos, y don Diego de Almagro el

(*a*) Me extraña que nada se hable aqui de la fundacion y poblacion primitivas de la villa de *Huamanca*, encomendadas por don Francisco Pizarro al capitan Francisco de Cárdenas con anterioridad al año de 1539 Vasco de Guevara, el segundo poblador, se expresa por estos términos en su informacion de méritos y servicios hecha en el *Cuzco* á 20 de marzo de 1543: "Podrá haber cuatro años (1539), poco más ó ménos, fuí con provisiones de teniente de gobernador y teniente general del marqués don Francisco Pizarro á la villa de *San Juan de la Frontera*, é con provision para descubrir é poblar por el *Rio Grande (Marañon antiguo)*. Y al tiempo que fuí con las provisiones, estaba la dicha villa en suma necesidad, por *haber* muy pocos españoles en ella, y por estar el Inca (Manco Capac II) junto á ella con mucha gente de guerra alzado, y estar muchos de la comarca de la villa asimismo alzados é haber muerto españoles. Y yo llevé conmigo á esta dicha villa 25 españoles é más, que estuvieron é residieron por mi respeto, ayudando á velar y sustentar la dicha villa é conquistar é pacificar los naturales de la comarca. Y á tiempo que yo fuí á la dicha villa, estaba fundada en sitio enfermo é muy peligroso para la guerra del dicho Inca é de los naturales, é yo la pasé al punto donde agora está, que es muy sano é muy seguro é muy conviniente para permanecer en él los vecinos; é se han hecho en ella muchas é muy buenas casas é la mejor iglesia que hasta agora se ha hecho en esta gobernacion."

De cuyas palabras se deduce claramente, que Vasco de Guevara encontró ya poblada la villa en 1539; que él no la pobló en *Quínua*; y que lo que realmente hizo, fué acrecentar su poblacion y trasladar su asiento al que tenia en 1543, y que probablemente continuaba teniendo en la fecha en que esta relacion se escribia. En caso de elegir entre estas contradictorias afirmaciones, yo daria la preferencia á las de Guevara, por ser más genuinas, porque si hubiera sido el primer poblador lo hubiera dicho, y porque otros datos de este capítulo y respuesta están evidentemente equivocados.

mozo, y se venció por parte de S. M. y del dicho gobernador (*a*); á la cual batalla fueron vecinos desta ciudad, y volviendo della, pasaron este pueblo del sitio de *Quínua* á donde ahora está (*b*). Y *Frontera* se le puso por estar en frontera del Inga (*c*) que en los *Andes* estaba encerrado de miedo de los españoles, á donde estuvo (*d*) hasta que el señor don Francisco de Toledo, visorey destos reinos, le hizo guerra por mano del general Martin Hurtado de Arbieto, vecino de la ciudad del *Cuzco*, y pobló donde el Inga estaba un pueblo que al presente allí está de españoles, que se dice *Sanct Francisco de la Victoria*; y de allí salia la gente del dicho Inga á correr toda esta comarca. Y *Guamanga* se nombró por un pueblo de indios *Antas* (*e*), que son orejones, questaban poblados tres leguas de aquí, el cual pueblo se decia *Guamanga*, y era su nombre propio, sin tener otra significacion (*f*).

3.—Esta ciudad tiene un temple tan moderado, que ni es frio ni caliente; es tan apacible, que ni en verano ni invierno no dá pesadumbre el calor ni el frio; por mayo y junio yela moderadamente. Las aguas, generalmente son por enero y hebrero la fuerza dellas, y de allí adelante van aplacando, y siempre son moderadas; crecen los rios

---

(*a*) Consta que se libró á 16 de setiembre de 1542, por despacho original del mismo Vaca de Castro. A consecuencia de este suceso, mudó su apelativo de *Frontera* por el *de la Victoria*. El nombre de San Juan le tenia ya desde su fundacion primera, y yo lo he visto en provisiones de don Francisco Pizarro, fechas en octubre y noviembre de 1539. Alcedo, en su Diccionario, comete el error de suponer que se llamó *de la Victoria*, por una que alcanzaron los españoles contra Manco Inca.

(*b*) No me parece esta noticia muy conforme con lo que ántes se dice acerca de la traslacion de *Huamanca* al sitio en que permanecia por los años en que este documento se redactaba.

(*c*) Manco Capac Inca.

(*d*) Este era ya otro Inca, Tupac Amaru. Arbieto dirigió la campaña, pero quien mandó la expedicion militar que dió por resultado la captura del Inca, fué don Martin García Óñez de Loyola.

(*e*) *Santas*, en n. orig.

(*f*) Sin embargo, no falta quien diga que *Guamanca* es corrupcion de *Huamanccaca*, roca (*kaka*), de halcon (*huaman*), ó que vale ¡hártate halcon!, aludiendo á lo que cuenta la leyenda que dijo el Inca Viracocha á su halcon al darle carne, al tiempo que hacia la guerra á los del país. Me parece algun tanto inverosímil la explicacion, porque no se sabe que los incas conociesen la caza de cetrería. Mas bien dijera yo que el *ca*, pospuesto al *huaman* (halcon), quiere decir "toma," y el todo, "toma, halcon."—Hoy se llama la ciudad *Ayacucho* (rincon de los muertos), en memoria de la batalla en que perdimos el *Perú* y que se dió junto á *Huamanca*, en aquel sitio, asi nombrado ya de muy antiguo.

hasta el mes de marzo, y luego tornan á su ser. El suelo de este pueblo es seco y sobre tosca (*a*). Á prima noche y al alba hay algun sereno, aunque no cosa que dé pena notablemente; el cielo casi todo el año es claro y sereno, sino es al tiempo que, como he dicho, llueve. El viento que más corre es el del Sur, y viene algo frio, y reina más á la entrada del invierno y luego aplaca; y el Norte corre algunas veces cuando yela, aunque no con violencia, y enfria algo; y casi este mismo temple y cielo hay dos leguas á la redonda desta ciudad; y de allí adelante, hácia la parte del Sur y del Occidente y Poniente, hay páramos frios, que los indios llaman *punas*, y son despoblados y sirven de pastos del ganado de los indios, que requiere tierra semejante; en la cual no se dá leña, sino es paja algo baja y menuda quel dicho ganado pasta. Y primero de llegar á esta tierra, hay valles calientes, donde hay arroyos de agua y arboledas, y en los cerros de los valles, otra arboleda menor que sirve de leña. A ocho leguas desta ciudad y á vista della, hay una sierra nevada donde todo el año cae nieve, de la cual y de su cordillera, ques fria, corre viento delgado; y está al Oriente; el cual viento es algo dañoso para romadizos y reumas, aunque no de suerte que haga mucho daño. Y con las calidades dichas, es tenido este sitio por el mejor y de más sano temple de todos los pueblos poblados que hay en este reino y áun en muy gran parte del mundo.

4.—La comarca deste pueblo es áspera, por ser todo sierra y haber pocos y pequeños llanos, y por tener muchas quebradas hondas. Es tierra rasa hasta llegar á los *Andes*, ques una tierra muntuosa y está á 18 y 20 leguas de aquí hácia el Oriente. Por junto á esta ciudad pasa un arroyo pequeño de donde se bebe y se saca una acequia para el servicio de las casas y huertas; es de muy poca agua, y así, el pueblo es algo falto della. Tiene otras fuentes cercanas, como es una questá comenzada á sacar, que, por falta de posible y de propios, no se acaba. Es esta tierra y su comarca algo falta de aguas y algo estéril, que no acuden las sementeras tanto como en otras partes, y lo mismo en las viñas. A una legua desta ciudad, hácia el Poniente, hay un arroyo grande de agua buena que corre de hácia el Sur, que se llama *Guatata* y hace un valle angosto de alguna arboleda de alisos y sauces, y en él se da maíz y trigo y árboles de Castilla y algunos alfalfares, aunque todo en poca cantidad, por ser el valle angosto; y en

(*a*) Piedra tosca ó basta que hoy decimos.

este arroyo están molinos de pan los que á esta ciudad bastan. Más adelante, á dos leguas deste pueblo, hay otro rio mediano que se dice *Yucay*, que corre de los páramos del Sur, cuya agua aún es mejor para beber que la del arroyo dicho *Guatata*; el cual rio hace un valle algo ancho, donde hay arboledas de alisos, sauces y *molles*, ques un árbol muy saludable y medicinal, así su fruto como su resina; en el cual valle hay viñas donde se coje vino, aunque tienen muchos inconvinientes de yelos, granizos y neblinas; por lo cual se coje muy escasamente el dicho vino y es costoso. El dicho valle, por ser húmedo, cria mucha yerba, y por haber pocos indios, se beneficia mal; porque hasta agora no han dado los gobernadores servicio competente como se espera lo quiere dar el excmo. señor conde del Villar, porque ha enviado provision para ser informado del servicio que será necesario para crianzas y labranzas. Este valle es sano y de buen temple; dánse en él razonablemente los árboles de Castilla, cuando no hay los inconvinientes dichos. Corre este rio dos leguas el valle abajo, y allí muda el nombre y se llama *Uniaca* (*a*), que en lengua de indios dice «crece;» y es así, que crece, porque se le ajuntan otros arroyos, como es el de *Guatata* y el que va desta ciudad; y no tienen estos arroyos é rio más declaracion de su nombre de lo dicho por ser nombres propios. Y toda esta comarca es algo falta de agua de riego; porque, aunque hay los arroyos dichos, como van hondos, no se pueden sacar acequias dellos, por ser la tierra alta; pero, con el agua del cielo, la tierra produce bastantemente y con moderacion, de suerte que hay mantenimientos bastantes y á buen prescio, sino es algun año de pocas aguas, que vale algo más caro; y así, esta provincia, ántes se puede decir abundante de mantenimientos que falta dellos. Pastos tiene á dos leguas y de allí adelante hartos, para ganado mayor, y en algunas partes para el menor, y se daria bien, si la guarda de los indios no fuese tan mala, como se vió al principio desta poblacion, que *sinceramente* (?) servian. Y pasado este valle de *Viñaca*, donde van todos estos arroyos é rios juntos, se juntan con otro rio llamado de *Vinchos* (*b*) que corre del Poniente, cuyo principio tambien es hácia el Sur, y todos juntos hacen un rio algo grande que se llama

(*a*) Así por *Viñaca*, como se escribe más abajo. Su propia ortografía es, sin embargo, *Huiñacac*, participio de presente de *huiñani*, crecer. Este rio y valle es el que Cieza de Leon llama *Vinaque*.

(*b*) *Huinchoc*?

el rio de *Sangaro* (*a*), el cual corre mucha tierra el valle abajo hasta que se junta con el rio de *Xauxa* en un valle angosto y muy caliente por donde va hasta dar en los *Andes*, ques un rio caudaloso y se cree es el principal de los que hacen el rio *Marañon*, tan nombrado en todo el mundo (*b*); y aunque hay los rios é arroyos sobredichos en este pueblo y su comarca, es algo falto de agua el pueblo y la comarca, porque solo sirven para los valles dichos que arriba queda referido.

Y en todos los dichos pastos, ques tierra fria, hay unas aves grandes, que en esta tierra llaman *cóndores* (*c*), de la forma de los buitres. las cuales aves hacen tan notables daños en el ganado generalmente, que si no hay gran cuenta en la guarda cuando parece, lo comen todo, y cuando hay todo el cuidado posible, se halla que se comen el tercio de lo que nace, en especial en el ganado mayor, que no puede andar tan recogido como el menor; y así, es menester más servicio de indios ganaderos en esta provincia, que no tiene ninguno, y se ha tratado del remedio desto y se ha pedido á los gobernadores que manden á todos los indios que cada uno dellos dé un ave destas cada año como por vía de tributo, para que haya ménos de los que hay, y hasta agora no se ha proveido.

5.—Hay en esta provincia treinta y cinco ó treinta y seis mill indios de visita, segun que se hizo por mandado del señor visorey don Francisco de Toledo; y ántes, en tiempo del Inga, hubo al doble más, y con las guerras, vinieron en disminucion; y al tiempo que se pobló esta ciudad, eran como hasta cincuenta mill indios, y con las dichas guerras, se consumieron muchos, y siempre han ido á ménos y agora lo van por causa de ir léjos [á] tierras de diferentes temples á las minas de azogue de *Guancavelica* (*d*), de lo cual se les sigue notable daño. Los indios que hay están poblados en pueblos formados por la reducion que

(*a*) El *Asángaro*, que, á mi juicio, es el que La Cruz Olmedilla llama de *Pangora* (*Pancura*).

(*b*) El rio á que alude es el *Mántaro*, que unido al *Apurímac*, forma el *Perene*, despues *Ucayali*, principal tributario ó quizá primer cuerpo del *Marañon*.

(*c*) *Sarcoramphus gryphus*. *Cúntur*, en quichua.

(*d*) Sin embargo de su fama, de haber competido con las de Almaden, y de que á ellas se debe casi toda la plata que vino á España del *Perú*, aún anda dudosa en muchos puntos la historia de estas minas. Un viajero y autor muy reciente, Mr. Wiener (*Perou et Bolivie*, etc.—París, 1880), con haber tenido á la vista á Herrera, Garcilaso, Bueno y Raimondi (*El Perú*) y haber estado en el país, no sabe fijamente á qué atenerse respecto al año de su descubrimiento, y en cuanto á lo demás, se remite á las noticias de don Antonio

hizo hacer el dicho señor don Francisco de Toledo y por las que ántes se habian hecho; y aunque ántes estaban poblados en pueblos formados, no con la pulicía de calles y plazas que se les hizo hacer en la última reducion, por la cual y haberse mudado de diferentes temples, juntamente con las causas arriba declaradas, ha muerto mucha cantidad de indios; y así, los dichos pueblos recien reducidos no son permanentes por la mayor parte, porque, despues de la dicha reducion y verse los inconvenientes que hay en haberse mudado á diferentes temples y sitios mal sanos y léjos de sus sementeras, se han vuelto á poblar muchos pueblos adonde ántes estaban y á otras partes, con

---

de Ulloa, que toma, no del texto original, sino de una cita que de él se hace en la obra de Raimondi.

El cerro y minas de *Guancavelica* (*Huanca Villca*, adoratorio ó cosa eminente, admirable ó sagrada y adorada de los *Huancas*) eran conocidos y explotados de tiempos muy anteriores á la era de los Incas por los naturales comarcanos y de otras lejanas tierras, no para sacar el azogue—aunque algunos mineros curiosos de los que labraron en sus principios en aquel cerro dicen haber descubierto en sus faldas una especie de hornillos que pudieron servir para la destilacion del líquido metal—sino para aprovecharse del bermellon, moliendo los minerales que lo contenian sobre unas grandes piedras, llamadas en su lengua *maran* y por los españoles *maraes*, con otras redondas; cuyos toscos instrumentos han parecido en cantidad junto á los arroyos donde lavaban prolijamente el producto de la molienda hasta apurarla y apartar de ella el polvo más sutil, que en esta disposicion usaban como rico y estimadísimo afeite. Acerca del nombre indígena de esta preparacion y manera de usarla, dice Llano y Zapata en sus *Memorias histórico-fisicas:* "Los Incas y sus descendientes le llamaban *ichma*, la plebe *llimpi*. Su uso no era permitido á otras mujeres que á las *ñustas* [princesas de sangre real] Untábanlo, no en las mejillas, como los europeos el arrebol, sino en toda la cara. Formaban unas líneas desde los ojos hasta las sienes, que dirigian con hermosura y artificio á otras partes de sus rostros. De manera que, para este adorno y compostura, se hacia en el *Perú* grande aprecio y estimacion del *llimpi*, siendo entre los indios como consagrados al sexo femenino los minerales que lo producian, y vedado por sus monarcas toda extraccion y trabajo que no fuese de este género y para aquel fin. Como esta práctica se habia propagado á las mujeres indias ya cristianas, se vendia públicamente en *Lima* y otras partes del *Perú* el bermellon, lo que dió ocasion á reflexionar que, hallándose en aquellos países esta droga, se debia tambien encontrar en ellos mineral de azogue " Yo me permitiré añadir á este pasaje, que en mucha parte es de Garcilaso, dos cosas: primera, que el *llimpi* no fué de uso exclusivo de las *ñustas;* las indias de *Páras*, las *Angaraes* y otras de la antigua provincia de *Huamanca*, la region mercurífera por excelencia, se pintaban los rostros con él; segunda, que no tuvo el *llimpi* ese sólo empleo entre los indígenas peruanos; usábanlo tambien, con el nombre de *pária*, en varias supersticiones y ceremonias religiosas, particularmente en la consulta de las *conopas* ó *chancas*, para lo cual ponian el *pária* encima de una piedra llana ó baja frente de la *conopa*, y soplando con fuerza sobre el polvo, lo echaban contra el ídolo.

licencia de los gobernadores y con parecer de los corregidores de sus distritos, los cuales podrán dar más larga relacion desto. Es gente de mediana estatura por la mayor parte, de buen parecer, algo morenos; su entendimiento es bajo, inclinados á poquedades y vilezas, son flemáticos y perezosos, aunque sea para sí, porque si no son apremiados por las justicias y por sus caciques mandones, áun para sembrar para su sustento no se moverian; y así, todo lo que hacen ha de ser muy despacio y por fuerza. Son maliciosos, mentirosos y ladrones, y sólo para la malicia tienen agudeza; son fingidores, vengativos, aunque no como gente honrada, sino con cautela y á traicion; tienen poca ca-

---

Que además de los *ichmas*, *llimpis* y *párias* del cerro de *Huancavillca* conocieron los indios el azogue que suele encontrarse libre y puro entre sus minerales, es indudable: dióse, al hacer en él las primeras catas y reconocimientos, con un agujero hecho á mano que comunicaba con un depósito ú oquedad llena de aquel metal, acumulado al parecer expresamente allí; cuyo hecho, á mi juicio, demuestra, no solamente que lo tenian por sustancia nociva é inútil, pero tambien por cosa extraña, maravillosa y adorable, por *huaca*, en una palabra. Y acaso esta razon, unida á la instintiva repugnancia que siempre han manifestado los indios de descubrir á los españoles, salvo en rarísimas circunstancias, los tesoros y secretos de su suelo, influyese en el silencio que guardaron respecto de las riquezas de *Huancavillca*, á pesar de las activas diligencias ordenadas por el marqués de Cañete desde el año de 1556, en busca del azogue para beneficiar las platas del *Perú*. (Véase las notas á las minas de *Hatunsulla y Páras*.) Pero, al cabo, alguna de aquellas circunstancias hubo de presentarse; porque hácia el mes de diciembre de 1563, descubria Amador de Cabrera, vecino de *Huamanca*, por revelacion de un indio ó indios del repartimiento que tenia en dicha provincia, la existencia de ricos y abundantes cinabrios ó bermellones en el cerro de *Huancavillca*. El licenciado Fernando Montesinos, que, en vista de lo estupendo y desacostumbrado del caso, comprendió sin duda la necesidad de explicar de alguna manera la conducta de aquellos naturales, cuenta un sucedido que, si no cierto, hay que confesar que es oportunísimo, aunque le quite mucha parte de su autenticidad y mérito el referirlo al año de 1566. Dice, que este año, en las fiestas del Corpus de *Huamanca*, llevaba el guion Amador de Cabrera, y que, para ir sin embarazo, dió el sombrero á un muchacho que le servia, hijo de un cacique de unos de sus pueblos. Tenia en él un cintillo de valor, y el muchacho, descuidándose con las danzas, ó lo perdió ó se lo hurtaron; echólo de ménos y huyó el castigo aunque no fué el ladron. Contóle al padre lo que habia sucedido, sintiólo mucho, más por la pesadumbre de su señor, á quien queria mucho, que por la huida del muchacho. Fué al punto á verse con Amador de Cabrera; dióle el pésame; respondióle que á no haberse perdido en servicio del Santísimo, lo sintiera mucho más. El cacique le dijo que no tuviera pena, que él le daria una cosa estimadísima de los indios y españoles que valia millones de plata; que si aquello que Pedro de Contreras (Véase más adelante su nota biográfica) sacaba con tanto trabajo era bueno, él le daria de aquello en gran abundancia. Abrázole Amador de Cabrera y díjole que lo querria como á hermano, y tomando los dos cabos de la cinta de armar, le prometió que lo haria otro él y que serian tan iguales como aquellos cabos de cinta. Fueron junto al cerro de *Guancavilca;*

ridad, porque aunque el padre vea morir al hijo, no se acuden ni socorren sino muy pocas veces y de mala gana, lo cual se entiende en general; son muy amigos de novedades, fáciles para el mal é incrédulos para el bien, [y] así, lo toman muy mal, y lo malo con facilidad; son muy cobardes de condicion, y por esto muy crueles cuando hallan ocasion á su salvo; son muy ingratos y muy amigos de que las traten verdad y de no tratarla; tienen aparencias de cristianos, y con facilidad reciben el baptismo y con dificultad acuden á las cosas que en él prometen; y son enemigos capitales de los españoles. Su manera de vivir, todos son labradores, aunque, como es dicho, por fuerza, y

---

mostróle el socabon antiguo ya profundo; sacó llimpi finísimo y dél gran suma de azogue; registró la mina y tuvo la descubridora, de donde, con trecientos indios que se le repartieron, sacó tanto azogue, que vino á tener de renta cada dia una barra de 250 pesos. (*Anales del Perú*, año de 1566.)

No le faltó motivo á Montesinos para contar su cuento; porque en alguna de las relaciones auténticas de las minas de *Huancavillca*, se dice que una curaca del pueblo de *Acoria* ó del de *Chácas*, llamado *Ñahuincopa* (palabra quichua equivalente á El que se restriega los ojos), fué quien manifestó á Cabrera el secreto del famosísimo cerro. Pero, cuentos á un lado, la verdad para mí más histórica acerca del asunto se contiene en un memorial dirigido con fecha de 18 de marzo de 1616 al virey del *Perú*, príncipe de Esquilache, por don Pedro Ozóres de Ulloa, visitador de dichas minas, donde afirma que constaba por los registros, informaciones y otros papeles que aquellos minerales fueron descubiertos por unos indios *Angaraes* del repartimiento de Amador de Cabrera, al cual dieron cuenta de esto, y él y ellos hicieron el registro oficialmente. Las mujeres de estos *Angaraes*, se añade en otra Memoria coetánea tambien oficial y digna por tanto de la misma fe, usaban por afeite del *llimpi* ó polvillo del mineral de que se hace el bermellon.

Dueño ya del secreto y de los muestras del *llimpi* de *Huancavillca*, Amador de Cabrera llevóselas al lusitano Enrique Garces, muy perito en azogues, ensayador y minero de oficio y descubridor de las minas de *Páras*, el cual no las tuvo al pronto por legítimas, atento su color, que era morado ó de cinabrio; pero, despues de ensayadas, las dió por muy ricas en metal de azogue. Con que Cabrera, seguro del resultado, registró la mina descubridora con el nombre de *Todos Santos*, á primero de enero de 1564, ante Lope Barrientos, que en calidad de alcalde ordinario gobernaba en *Huamanca* por ausencia del corregidor Diego Pacheco. Refiérelo así en sus *Memorias* Llano y Zapata, que bebió en buenas fuentes.

Aplicóse Cabrera inmediatamente al laboreo de la descubridora, con otras más que denunció de las explotadas antiguamente por los Incas y sus predecesores; siguieron sin tardar á sus registros en el mismo cerro los de otros varios vecinos de *Huamanca*, entre ellos el de Rodrigo Torres de Navarra, natural de Carmona, que idcó suplir la leña con el *ichu*, *jaraba*, ó esparto de la Cordillera, en la extraccion del azogue; y tras el descubrimiento de Cabrera, vino el de otras minas inmediatas al cerro de *Huancavillca*, como fueron la de *Chacllatocana*, veinte dias despues, por Antonio Rodríguez Cabezudo; las de *La Trinidad*; al siguiente año, por Alonso Hernández; despues las llamadas *Los Labaderos*, que eran las

que se contentan con muy poco; no adquieren para sus hijos. Los vestidos y bebidas les hacen sus mujeres, y parte de sus sementeras, que por holgar ellos y beber, de lo cual son muy amigos y borrachos en general y que tienen por honra serlo, las hacen trabajar esesivamente como á esclavas; y en esto no ha habido remedio aunque se ha procurado. Hay hechiceros entre ellos, que fingen ser médicos por el interés; son muy agoreros. Y los vestidos les hacen de lana del ganado natural desta tierra, del cual tambien tienen de costumbre de criar alguno de que se sirven para comer y para cargar. Tienen diferentes lenguas, porque cada parcialidad habla su lengua diferente,

---

antiguas de los Incas, por Francisco de Argumedo; y por último, las nombradas del *Cerro de Plomo*, por José Ruiz de Escobar. Hecho muy digno de nota, en cuanto demuestra que no era absoluta la repugnancia y oposicion de los naturales al laboreo de las minas, es que la india doña Isabel Hastu tuvo desde el principio arrendada y trabajaba por su cuenta y con sus indios, buena parte de una de las de *Huancavillca*; y no debió de irla mal, sino muy bien, toda vez que casó sus dos hijas con dos españoles, Pedro Jerónimo de Cárdenas y Juan Navarro.

Está el cerro de *Huancavillca* situado en unas *punas* áridas, despobladas y frias, á veinte leguas de *Huamanca*, hoy *Ayacucho*; tiene más de una legua de subida, y su base dos leguas de rodeo; hay en él muchas quebradas y algunos descansos á manera de llano, y de antiguo socabones grandísimos que taladran sus laderas, obra de los Incas; puede andarse la mayor parte á caballo, y en la corona y remate dél hace una mesa, en donde Amador de Cabrera halló su mina descubridora, con mucha peñolería levantada encima de la tierra. A su pié, por un vallecillo, corre el rio de *Siquisichaca*, y á sus orillas, en la llanura de *Seccha*, se empezaron á levantar desde el descubrimiento de Cabrera los bohios ó chozas de que se compuso el primitivo asiento ó real de sus minas, bien pronto populoso y activo y próspero, á pesar de sus pajizas moradas, las cuales y la frialdad y esquiveza de la tierra hacian soportables el calor de los hornos y el que daban á la codicia los pingües rendimientos del metal que en ellos se destilaba; pues no obstante la ley de Valladolid y 10 de enero de 1559, que prevenia se incorporasen todas las minas á la Corona, las estuvieron explotando como de su propiedad hasta el año de 1572, en cuyo tiempo, el virey don Francisco de Toledo, al ver la utilidad que de ellas redundaria á la real hacienda con la aplicacion del beneficio por azogue de Fernández de Velasco á las platas de *Potosí*, las puso en la Corona, dejando empero á los descubridores y propietarios el derecho de usufructo y con él el de que se les reparticse ó á sus arrendatarios cierto número de indios de mita para la saca de metales y extraccion del azogue. Y como justamente por entónces, al perder los mineros su propiedad, fué cuando ganó enormemente el precio de este metal, diéronse por muy contentos con el usufructo, que equivalia á muchísimo más que la entera propiedad antes del año de 1572.

"En el de 1571, dice Montesinos (ob. cit.), habia ya en el asiento de *Guancavelica* muchos vecinos y forma de pueblo. Tenian una capilla de Nuestra Señora donde oian misa. Llamáronla despues de las Nieves, porque, estando en conferencia, los que la habian hecho, del título que la habian de dar, nevó la noche que se habia de tomar resolucion.

aunque todos hablan la general del *Cuzco* que les mandaron hablar generalmente los Ingas, y se han quedado en este uso, ques muy necesario, usando la suya y la natural entre sí.

6.—A cosmógrafos que han tratado de la elevacion del Polo y distancia de la Línea, se ha oido tratar questá en 13 grados hácia la parte del Sur este pueblo, y á lo que se ha notado, desde quince de otubre hasta en fin dél, es cuando en esta ciudad pasa el sol por medio del cielo sin hacer sombra á parte ninguna á medio dia, y de allí adelante se vá acostando hácia el Sur; á la vuelta, cuando vuelve al Norte, no se ha mirado, por ser tiempo nubloso.

---

de modo que todo el asiento tenia más de una vara de nieve, y sólo la capilla estaba sin ella. Con estos tan milagrosos principios inviaron á pedir al virey los vecinos de *Guancavelica* licencia para fundar allí un pueblo de españoles, y viendo que era conveniente, dió la licencia para la fundacion en 9 de junio de 1571, su fecha en el valle de *Yucay*. Fué requerido con ella Francisco de Angulo, primer alcalde de minas de aquel distrito, á 3 de julio del dicho año, y despues de haber considerado que el asiento más á propósito para la fundacion (decia la provision que se fundase el pueblo en uno de los asientos de minas del término de *Guamanga*) era el de *Guancavelica*, y déste el lugar más á propósito y sano la falda del cerro del azogue, hizo la fundacion, repartiendo solares para la iglesia, plaza y alargar los almacenes reales, en 4 de agosto de este año [de 1571]: y el dia siguiente, 5 de agosto, se pregonó la fundacion, dia en que la iglesia celebra la fiesta de Las Nieves, no sin misterio, á cuya causa se hallaron muchos testigos presentes, que habian venido y ocurrido á la celebracion de la fiesta. Despues de fundado el pueblo, se dijo misa con mucha solenidad en hacimiento de gracias, y la dijo Cristóbal Albornoz, cura y vicario de dicho pueblo y asiento; y á la poblacion se le puso el *Pueblo Rico de Oropesa*,"—*Villa Rica de Oropesa ó de Guancavelica* se llamó tambien, aunque despues, en obsequio á la brevedad y por evitar confusiones con otra *Oropesa*, la de *Quispicanchi*, vino á que darse con sólo el antiguo nombre del cerro.—Llano y Zapata está conforme con la fecha de su verdadera fundacion, y dice, además, "que estuvo sujeta desde este año al de 1599 á los corregidores de *Guamanga*, que la gobernaban por un teniente; y que despues, por los años de 1601, se hizo gobierno, y fué su primer gobernador don Jerónimo de Avellaneda."

El alma de la historia de *Huancavillca* está en la del beneficio de sus azogues, y no puedo excusarme de apuntar alguna cosa acerca de ello; aunque lo mejor será remitir enteramente en este asunto á mis lectores á la primera parte del erudito y completo trabajo del señor don Luis de la Escosura, sobre el *Tratamiento metalúrgico del azogue en España*, Memoria premiada y publicada por la Escuela de Ingenieros de Minas, año de 1878; pero con una salvedad, que en mi concepto es procedente, respecto al tiempo en que pudieron emplearse en la extraccion del azogue los hornos de reverberacion, y alguna que otra ligera advertencia al párrafo en que casi resume dicha historia de esta manera:

"El sistema de ollas tapadas, para cocer el mineral de azogue, se aplicó al beneficio del cinabrio de la mina de Guancavelica, en el Perú, desde la época de su descubrimiento, en 1566 (*así*). Se colocaban las ollas en el suelo cargadas de mineral y de ceniza, y alrededor

7.—Esta ciudad está 79 leguas de la ciudad de *Los Reyes*, ques donde reside la Audiencia y virrey, á quien es subjeta esta ciudad, y segun han notado personas curiosas que lo han mirado, está al Poniente desta ciudad, por el altura.

8.—Esta ciudad está 55 leguas de la ciudad del *Cuzco*, con quien parte términos á 19 leguas de aquí, y con la de *Lima* tambien parte términos á 27 leguas desta ciudad; y está de la manerá ques declarada, de suerte, que para ir de la ciudad del *Cuzco* á *Lima* ó de *Lima* al *Cuzco* ú de la ciudad de *Guánuco*, questá 80 leguas de aquí, hácia los

---

quemaban una yerba seca llamada *Ichio* [así por *icho* ó *ichu*], que crecia en abundancia en los alrededores de aquellas minas. Las Xabecas para calentar las ollas no se usaron en Guancavelica hasta el año de 1596, en cuya época, segun refiere el licenciado don Fernando Montesinos, en sus Memorias antiguas y nuevas del Perú, las introdujo como cosa nueva y hasta entónces desconocida un tal don Pedro de Contreras, que no podia ignorar que se usaban en Almaden desde tiempo inmemorial. En 1633 se abandonaron las Xabecas en Guancavelica, reemplazándolas con los hornos inventados por Lope Saavedra Barba, que allí se llamaron busconiles, entre nosotros de Bustamante, y qué suelen designarse en otros países con el nombre de hornos de aludeles."

De cierto que el señor Escosura se funda en algun documento tan sério como su Memoria al afirmar que los cinabrios de *Huancavillca* se cocian en ollas colocadas en el suelo, método groserísimo, cuyo uso no se comprende, siendo vulgar el ingenioso de *per descensum*, que Barba describe tan perfectamente, y no ménos vulgares y tan españolas las xabecas; pero mis noticias en el particular son muy otras que las del señor Escosura. Por los años de 1589, los principales mineros de la *Villa Rica de Oropesa* redactaron una Memoria, que se amplió en 1607, exponiendo el estado de sus célebres minas, y decian en ella: "A los principios y tres ó cuatro años despues se beneficiaban los dichos azogues en una casa á manera de portal, en la cual hacian *los hornos*, y allí les daban fuego, de que recibian daño los indios. Y Juan de Sotomayor dió órden cómo las dichas fundiciones se hiciesen en el campo, sin cubierta; y, como se beneficiaba un dia en pos de otro, se hiciesen tres fundiciones y se beneficiase cada dia en la suya. Lo cual se ha hecho y hace y ha sido de gran importancia para la salud de los indios." ¿Qué clase de hornos serian aquéllos? A mi parecer, las xabecas, conocidas y usadas en España de remotísimos tiempos, por más que el licenciado Montesinos afirme que no se emplearon en *Huancavillca* hasta el año de 1596 en que las introdujo allí Pedro de Contreras; porque Montesinos, aunque generalmente es exacto en las citas de los muchos papeles y documentos que vió, es algo novelero en sus apreciaciones, y tal cual vez se equivoca, como, por ejemplo, y sin ir más léjos, en el año del descubrimiento de la mina de que tratamos, que no fué el de 1566, sino el de 1563, como tengo probado.

El *ichu* ó esparto de la Cordillera tampoco se utilizó como combustible desde el principio en *Huancavillca*. "El beneficio del azogue, léese asímismo en el citado Memorial, se hacia con leña, la cual se acabó tan presto, que ya no se podia beneficiar, ni era posible, porque leña no la hay en la comarca de las dichas minas; y así fuera forzoso llevar los metales veinte y treinta leguas; y si hasta hoy durara el dicho beneficio, dentro de cincuenta

Andes, por la sierra, han de pasar por este pueblo forzosamente, sino es que quieren ir por *Los Llanos*, á *Lima*, ó por caminos muy peligrosos y torcidos. Las leguas se entienden que son grandes, mayores de la medida general, porque se ha visto en algunas partes que se han medido, y son por tierra doblada y de muy pocos llanos, y por este respecto, por caminos torcidos, que van así, por desechar las quebradas, rios y despeñaderos; y son caminos que casi todos ellos se andan á caballo si no es en algunos malos pasos, que, por el peligro dellos, algunos se apean.

---

leguas no hubiera leña. Y Rodrigo de Torres Navarra dió órden cómo se beneficiasen con hicho, que fué la cosa de más importancia que en materia de hacienda se ha hecho en estos reinos en servicio de S. M., porque no se hubiera sacado de cien partes una del azogue que se ha sacado, ni era posible; y así, con el dicho beneficio, se ha sacado la suma de azogue que se sabe." Y no es este el único documento en que consta lo dicho. Consta tambien por la peticion que Torres elevó al Consejo de Indias, en uno de cuyos libros se hallaba registrado que "el sacar azogue con *icho* y excusar leña, que era de mucho gasto, fué invencion del capitan Rodrigo Torres de Navarra, en Guancavelica; por lo cual pidió en el Consejo, y por otros servicios, que á su hijo [llevaba su mismo nombre] se le diesen cuatro mil ducados de renta; sobre que se dió informe á 9 de febrero de 1599."—Y por cierto que el *ichu*, no obstante ser abundantísimo en aquella comarca y sus vecinas, hubo de acabarse tambien y poner en gravísimo conflicto á los mineros y al Consejo de Indias, el cual mandó que se hiciesen ordenanzas para la conservacion de sus semillas y plantas, y al conde del Villar, virey de *Lima*, en carta de 9 de mayo de 1586, que se hicieran plantaciones de rama, pepitas y semilla, y se conservase la yerba y maleza con que se beneficiaban las minas, porque habia entendido que la que estaba cerca habia venido á acabarse, y que así se traia de léjos, y que sin esto no se podrian labrar las dichas minas." Ciertamente, la idea de Torres de Navarra valia los cuatro mil ducados de renta, pues gracias á ella se pudo beneficiar el cerro de *Potosí*; pero en realidad de verdad, los indios ya habian demostrado, con su uso en muchos de sus menesteres, las excelencias del combustible; que no fué el sólo de que se echó mano á falta de leña, pues la *táquia* ó estiércol de llama suplia bastante bien á la necesidad.

Hasta los años de 1617 no suenan para el señor Escosura, en América, los hornos de reberveracion ó una variedad imperfecta de ellos, cuya invencion se atribuia el dominio fr. Miguel de Monsalve, siendo así que ya en las minas de Almaden funcionaban algunos en 1613. Antes pudieron funcionar en *Huancavillca*, y si no funcionaron, no comprendo por qué el tesorero de *Los Charcas*, Diego de Robles Cornejo, pedia, á 24 de abril de 1570, "privilegio para que por diez años sólo él pudiera usar del nuevo modo de fundir metales de oro y plata y *sacar azogue por hornos de reverberacion* y viento, y por destilacion, y por el beneficio de azogue." Esta importantísima noticia que tomo de los *Apuntes y extractos* que hizo por sí mismo de los libros del Consejo de Indias su relator el licenciado Pinelo, y que utilizo en mi nota de las minas de *Hatunsulla*, revela que la metalurgia en el Perú estaba mucho más adelantada de lo que se cree y de lo que sabemos por el precioso libro de Barba. Desgraciadamente, carezco hasta hoy de pruebas que evidencien haberse

9.—A las nueve é diez, diez é seis, diez é siete, diez é ocho y diez é nueve preguntas, está respondido en la segunda y tercera; y por las que no son á nuestro cargo, se pasa.

20.—En el distrito desta ciudad hay algunas fuentes notables: una hay, dos leguas y media de aquí, en una heredad de Pedro de Ribera, vecino y regidor desta ciudad; nace en una rinconada de peñas, por las cuales corren muchos caños de agua mayores é menores, unos tibios y otros algo más frios, y de todos se hace una poza que corre, á donde por recreacion se bañan muchas personas; tiénese por prove-

---

planteado en *Huancavillca* los hornos de reverberacion; pero si eran conocidos en el Perú, ó cuando ménos en España, por el año de 1570,—pues segun mis sospechas, Robles Cornejo se encontraba en la córte á la sazon de pedir el privilegio—y con aplicacion, además, al beneficio de azogue, ¿cómo era posible que no se introdujeran por ese tiempo ó más ó ménos tarde en unas minas en que consistian los inmensos productos de *Potosí*, y por ende los intermitentes desahogos del Tesoro de España? En ninguna parte ha tenido el ingenio y la inventiva de los metalurgistas y mineros ocasiones de manifestarse como en el *Perú;* andaban de por medio cantidades inmensas de plata, el anhelo y esperanza de toda una nacion; el premio era seguro. La historia de las minas americanas no puede por ménos de ser interesante. Estúdiese despacio y en los papeles viejos por las personas que profesan el arte, hoy ciencia, de los metales, que de seguro encontrarán algo ó mucho que redunde en beneficio de ella y en honra de nuestra patria.

Los documentos principales de que me he servido para hilvanar esta nota, son: las Memorias auténticas sobre las minas de *Huancavillca*, que, originales y anónimas ó firmadas, y todas anteriores á la segunda mitad del siglo XVII, existen en el tomo de MSS. J-57 de nuestra Biblioteca Nacional; los *Anales del Perú.* MS del licenciado Fernando Montesinos, y las *Memorias histórico-físicas critico-apologéticas de la América meridional*, por don Josef Eugenio de Llano y Zapata, de las cuales, aunque no siempre son muy de fiar, ahora me fio, porque toma sus noticias acerca de las minas de *Huancavillca* de los instrumentos auténticos que se guardaban en su tiempo en los archivos de la villa y actualmente ciudad de este nombre, de los registros de minas de la caja real de *Lima*, y de la obra de don Juan Luis López," cuyo autor, dice Zapata, así en esto como en todo lo demás que conduce á la direccion y buen gobierno de las minas de *Guancavelica*, es preferible á todos los que hasta aquí han escrito de este mineral. Escribió sobre la mina misma por los años 1689, esto es, siendo gobernador de ella y administrador de su superintendencia. La obra de este ministro (que fué alcalde del crímen de la Audiencia de *Lima*) y tiene por título: *Relacion de la villa y real de minas de Guancavelica*, se halla (1761) en la librería de San Acacio, cajon 5, núm. 21, donde la he leido. Se dá tambien noticia de ella en el índice de esta librería, vol. 4.º, impreso en Sevilla por los años de 1749, p. 251 Esta obra es un MS. en folio. El virey de *Lima,* conde de la Moncloa, á quien la dedicó su autor, la envió al Supremo Consejo de Indias. De el archivo de este tribunal la tendria el señor cardenal de Molina, que la dejó entre sus libros al colegio de San Acacio, que posee hoy esta obra, que debe restituirse al Consejo de las Indias ó á la real Junta de minas, para la más acertada direccion de las minas de azogue de *Guancavelica*."

choso aquel baño para reumas, flemas y sarna, y se ha visto haberse bañado allí mujeres que mucho tiempo habia no concebian, y luego hacerse preñadas; y con esta agua se riega una heredad de viña de las que allí hay y frutales de Castilla, y parece dar gusto al fruto. Así mismo, hay á 10 leguas desta ciudad, en un páramo, otra fuente que nace del suelo, ques junto á un asiento de minas de plata que llaman *Tunsulla* (*a*), la cual es muy caliente y se van á bañar en ella muchos españoles é indios y hace provecho para diversas enfermedades, especialmente para humores de bubas, porque, estando dentro della, su-

(*a*) Las minas de *Tunsulla* ó *Hatunsulla* son dignas de especial mencion en la historia de la metalurgia española.

Hasta hoy nadie ha contradicho públicamente el aserto de que el beneficio de los metales de plata por azogue se introdujo en el *Perú* hácia los años de 1573 por un Pedro Fernández de Velasco, que en el de 1572 propuso al virey don Francisco de Toledo, cuando éste visitaba la serranía de aquellas provincias, plantearlo en *Potosí* con los azogues del cerro de *Huancavillca*, oferta que aceptó el virey lleno de gozo y, segun dicen, exclamando que iba á hacer con aquellos dos cerros el matrimonio más grande del mundo. Por el contrario, los señores Maffei y Rua Figueroa, al discurrir en los artículos ACOSTA y MONTESINOS de su clásica y erudita *Bibliografía minera*, sobre el procedimiento de amalgamacion y sus inventores é introductores en España y las Américas, prestan á la citada fecha su indiscutible autoridad, no obstante que otra de mucho peso para ellos (y para mí tambien), el licenciado Fernando Montesinos, asegura en sus *Anales del Perú*, al año de 1574, "que el beneficio del azogue estaba muy confuso *antes* que Fernández de Velasco lo *declarase* á los mineros de *Potosí*;" lo cual creo yo que así fuese y que Fernández de Velasco no hizo más que mejorar—quizá mucho—el procedimiento de amalgamacion, demostrando prácticamente y de una manera clara y comprensible sus ventajas; porque, ya á 24 de abril de 1570, obtuvo Diego de Robles Cornejo, tesorero de *Los Charcas*, privilegio para usar sólo él por diez años del *nuevo modo de fundir metales de oro y plata y sacar azogue por hornos de reverberacion y viento, por destilacion y por el beneficio del azogue.* (*Apuntes y extrac.* de Pinelo.) Y el erudito limeño don Josef Eusebio de Llano y Zapata, tan noticioso ó más que Montesinos en cosas de minas y minería del *Perú*, dice en sus inéditas *Memorias histórico-físicas*, etc., que, "agotado el metal rico de *Potosí* y empezando á escasear su riqueza por los años de 1566, buscaron, con este motivo, nuevos modos de beneficiar la plata de este cerro. Se sabia ya que en la *Nueva España* se habia introducido el azogue, y que, habiéndose hecho allí los experimentos, correspondió el beneficio con ventajas sobre el de la fundicion. *Intentóse acá, de órden del marqués de Cañete, practicar lo mismo,* pero fué con desigualdad en el suceso, á causa de los maestros, que no quisieron por entónces desnudarse de las primeras preocupaciones, haciendo inútil el beneficio del azogue al metal de *Potosí*. En esta cuestion estaban los mineros del *Perú*, cuando el virey don Francisco de Toledo mandó en el *Cuzco repetir* en su presencia el beneficio de que en otro tiempo se habia burlado la experiencia, etc." Sabido es, porque constan en la citada *Bibliografía minera* documentos tomados de la Coleccion Muñoz que así lo acreditan, que S. M. escribió des-

dan lo que quieren; y su efecto es más cierto cuando yela, ques por el mes de junio y jullio.

Otro nacimiento de agua caliente hay á una legua é media desta ciudad; es muy caliente, nace en una quebrada de tierra caliente; báñanse algunas personas y hallan remedio de algunas enfermedades, como son bubas, llagas viejas y sarna, porque sudan lo que quieren dentro de la misma agua.

21. Háse ya respondido en lo que toca á los árboles silvestres y de Castilla; pero hay un árbol de la tierra, ques cultivado y de mucho provecho para los dueños dél; dáse en los *Andes* y en su cordille-

---

de Valladolid á 4 de setiembre de 1555 al expresado marqués de Cañete, diciéndole: "véase como se saque y venga mucho oro y plata;" y se le encargaba en un Memorial sobre los modos mejores de beneficiar estos metales que entónces se conocian, que acompañaba á la real carta: "porque de Nueva España avisan que el azogue es muy provechoso para fundir y afinar la plata, véase de buscar minas de azogue y tómese instruccion de lo que se hace en Nueva España."

El marqués de Cañete no descuidó el apretado encargo de S. M. Recomendó y favoreció por todos medios la busca del azogue; y en 1557 ó 1558, su amigo Gil Ramírez de Ávalos, á quien dió la gobernacion de *Quito*, hallaba una riquísima veta de aquel metal en *Tomebamba*, donde fundaba la ciudad de *Cuenca* en memoria de su protector el de Cañete; y se dedicó con tal preferencia á sus labores, que descuidó y abandonó las minas de oro de *Santa Bárbola* y otras que se explotaban ó se descubrieron durante su gobierno en aquel distrito. Más tarde, en 1560, tropezaban en sus viajes de exploracion emprendidos de órden del mismo virey, Enrique Garces y Pedro de Contreras, con las minas de *Páras*; y, por último, Amador de Cabrera con las de *Huancavillca* en diciembre de 1563. Una vez encontrado el azogue, claro es que inmediatamente se aplicaria al beneficio de la plata. Llano, pues, no hablaba de memoria; y, por consiguiente, el método de amalgamacion debió emplearse, ó por lo ménos ensayarse, en el *Perú*, allá por los años de 1557 á 1560, unos trece ó catorce ántes que Fernández de Velasco hiciese sus ensayos ante el virey en el *Cuzco*.—Y ya que viene al caso, bueno es saber que este docimasta no fué el único que se dió á mejorar el beneficio de amalgamacion hácia los tiempos en que don Francisco de Toledo procuraba extenderlo á todas las minas argentíferas de su vireinato. Por los años de 1573 ó 1574, un ilustrado ministro de la chancillería de *Los Charcas*, el licenciado Juan de Matienzo, autor de un libro todavía MS. sobre el *Gobierno del Perú*, dirigia al expresado virey un Memorial sobre la administracion, laboreo y beneficio de las minas del distrito de aquella Audiencia, y allí propone, "que el remedio para sacar plata los indios se provea de dos maneras, dándoles la manera con que la saquen, y proveyendo de donde la puedan sacar. La manera como la saquen es con azogue, enseñándolo á beneficiar en breve tiempo por *la órden que ha descubierto el contador Graviel de Castro*, y no vedándoles sus *guayras*."

Sin embargo, todas mis citas, conjeturas y deducciones, por lógicas y fundadas que sean, no alcanzan á formar una prueba y tienen además en su contra la cédula de don Francisco de Toledo, expedida en *Los Reyes* á 14 de mayo de 1580, en que por términos explíci-

ra en valles bajos y calientes; dícese *coca*, la cual sirve de ponella en la boca los indios y traella en un lado del carrillo, y dicen suplirles la sed, y algun tanto de la hambre; plántase á mano en mucha cantidad para este efecto; es su fruto hoja; tiene el gusto como de zumaque; cógese tres veces en el año; es muy delicada, que con cualquier eceso de sol, aire ó agua se desvanece. Hay con ella gran contratacion en toda la tierra, en especial en la sierra, y muchos españoles é indios se sustentan deste trato, aunque tambien ha sido muy dañosa, en especial en la ciudad del *Cuzco*, para la salud de los naturales, porque han muerto muchos que entraban al beneficio y trato della, por ser tierra

---

tos hace merced á Velasco de 575 pesos ensayados por dos vidas en el repartimiento de *Lurinhuanca* [*Hurin Huanca*] en *Xauxa*, que vacó por muerte de Luis Peña, vecino de *Guamanca*, "porque fué el inventor del nuevo beneficio de los metales de *Potosí*, por azogue, el cual lo halló el dicho Velasco en *Potosí*, y habiéndolo hallado, vino al Cuzco, á donde estaba el virey y le declaró el secreto, y enterado dél, por muchas veces que lo hizo, le mandó volver á *Potosí*, donde asistió seis años y lo enseñó á indios y españoles." Y si bien el título de *inventor* debe entenderse con muchas limitaciones, de una manera muy relativa y en otro sentido del que hoy le damos, puesto que cosa averiguada es que la invencion del beneficio de los minerales de plata por azogue data de 1554, y que entre los varios que se la disputan no se halla Fernández de Velasco, no es ménos cierto que la cuestion, respecto del *Perú*, quedaria bastante dudosa si no existiera otro documento que oponer á la cédula de 14 de mayo. Pero ese documento existe, y es *original* y de más fuerza que la provision del virey Toledo.

Consiste en unas ordenanzas para las minas de *Huamanca*, dictadas casi expresamente para las argentíferas de *Hatunsulla*, que se nombran en dos de sus capítulos, y acabadas en 25 de marzo de 1562. En ellas se dice, primero: "Que la fundicion de las dichas minas se hácia diferentemente que en las otras que estaban descubiertas en aquellos reinos;" segundo: "Que para la dicha fundicion es necesario sal;" tercero: "Que para las dichas fundiciones era necesario metal de plomo;" y cuarto: "Que por cuanto la forma y manera como se hace la fundicion en los dichos asientos de minas seria peligrosa para los indios, si acaso los obligasen á entender en el *horno* de la dicha fundicion ó que estuviesen presentes al tiempo de DESAZOGAR; porque allende que no lo saben hacer sino los maestros que lo han usado, es peligroso para quien no lo entiende, etc."

Paso por el sentido extricto y propio de la palabra fundicion que no cabe aplicar, segun el tecnicismo de nuestra metalurgia, al beneficio de las platas por azogue; concedo que la sal (cloruro de sódio) se gastara en *Hatunsulla* en la composicion de alguno de aquellos complicados flujos que favorecian, en concepto de los antiguos mineros, la extraccion de la plata, y que el plomo sirviera asímismo para ayudar á la fundicion de los minerales argentíferos; pero el desazogar no hay duda, bajo ningun concepto, que expresa la última, característica é indispensable faena del procedimiento de amalgamacion.

Lo que me extraña en todo esto es, que el licenciado Polo de Ondegardo, autor por confesion propia de las tales ordenanzas, y el letrado de más entendimiento y más trastienda que ha ejercido en el *Perú*, y que amen de las dichas circunstancias acompañó al

enferma donde se dá; y aunque al principio se procuraron muchos remedios para evitar este daño, le habia mucho y daban enfermedades de llagas incurables; y era tan preciada cosa y lo es de los indios, que aunque su peligro ha sido manifiesto de entrar allá, no habia quien se lo pudiese impedir, aunque los gobernadores y justicias lo procuraban, tanto que se ha intentado diversas veces mandalla arrancar y que no la hobiese; y visto cuán importante era á la contratacion de la tierra, lo han dejado de hacer, poniendo otros remedios con desmontes y otras prevenciones con que al presente está muy remediado. En estos valles de coca se dan frutales de la tierra de frutas diferentes,

---

virey Toledo en su visita general y recibió de sus manos la merced del corregimiento del *Cuzco* á la sazon de tratarse el convenio con el *inventor* Fernández de Velasco, no dijese al virey una palabra ni recordase que él habia legislado diez años ántes sobre el procedimiento metalúrgico que en 1572 se daba como nuevo.—Le convendria quizás.

Pero las ordenanzas de *Huamanca* de 1562, no prueban solamente que los metales argentíferos del *Perú* se beneficiaban ya en ese año por el método de amalgamacion; en mi entender, demuestran asímismo y no con ménos evidencia, que su beneficio por fundicion se hacia por medio de hornos que se creen introducidos en aquel reino en épocas muy posteriores. Al indicar el documento que "la fundicion se hacia diferentemente que en las otras minas," claro viene á decir que no se fundia por *huayras*, método indígena antiquísimo, aplicable exclusivamente á los minerales ricos de plata, que consistia en mezclarlos con *soroches* ó sulfuros de plomo, colocados dentro de un hornillo de barro á manera de anafe, taladrado de agujeros en cuya base habia una especie de pezones para sostener el carbon que rodeaba por fuera el hornillo, y dejar que un viento moderado hiciese naturalmente la operacion; y es indudable que en el beneficio de las platas de *Hatunsulla* se marcó un adelanto en la metalurgia peruana. ¿Cuál fué éste? ¿El uso de los hornos de reverberacion? ¿El de los de manga ó castellanos que describe Barba? No tengo la suficiente competencia para decidirlo. Sin embargo, las ordenanzas declaran en otro de sus capítulos que "para las dichas fundiciones era necesario cierto carbon que los mineros hacian por sus manos, que no es de lo comun que los indios hacen y traen del monte, sino de cierta madera que entre ellos llaman *ttacos* [algarrobo del país];" y esto constituye, cuando ménos, un indicio ó semiprueba de que los tales hornos eran, ó los castellanos, ó los llamados por los naturales *ttockoychimpu*, semejantes á los de mufla y descritos y representados tambien por el presbítero Barba en su *Arte de metales*.

Las antedichas ordenanzas constan originales en el tomo de MSS. J. 57 de nuestra Biblioteca Nacional, y se publicaron con fecha—no sin ella, como afirman los Sres. Maffei y Rua Figueroa—en el cuaderno V del tomo VIII de la *Coleccion Torres de Mendoza*.

El mineral de plata y cerro de *Hatunsulla* dice Montesinos que se descubrió á principios del año de 1562. "Dióle noticia dél al contador Diego de Salazar un *yanacona* suyo [indio que servia en calidad de criado perpétuo] que le guardaba un poco de ganado de carga. Habíansele perdido cantidad de carneros, y, saliendo al cerro á esconderse, vido el metal. Fundiólo, sacó un tejo de plata, vino con él á su amo, y como le contó la pér-

como son: *lúcumas* (*a*), *guabas* (*b*), *piñas* (*c*), *plántanos* (*d*), *paltas* (*e*), *guanábanas* (*f*), ciruelas como las de *Nicaragua* (*g*), algarroba (*h*), palmitos (*i*) y más adentro cocos (*j*) y miel de abejas, alguna muy buena, y tiene cera (*k*), y otra agra. Animales hay *antas* (*l*), que son como terneras, y monos, y culebras, algunas muy grandes, y estas son bobas (*ll*), y otras pequeñas, que son vívoras, aunque pocas; hay arañas ponzoñosas y escuerzos lo mismo; hay cantidad de mosquitos y hormigas. Los rios de los *Andes* tienen pescado y algunos cangrejos, y son grandes; y la tierra muy lluviosa. Aves hay *papagayos* (*m*), *guacamayos* (*n*), pavas (*ñ*), palomas torcazas, tórtolas zorzales (*o*) y

---

dida del ganado, tuvo por embuste lo del tejo. Estaba presente un español; díjole al indio le enseñase el lugar donde habia aquellos metales; hízolo así, y enterado de la verdad, registró las minas, si bien dió cuenta al contador del suceso, el cual ayudó á la labor con dineros y barretas. por cuya solicitud lució aquel asiento, como consta de informacion que hizo en el mismo asiento ante Miguel de Medina, juez de Comision, á 17 de febrero de 1563. Está este cerro cinco leguas de otro llamado *Tómac*, que es de azogue, y el primero que se descubrió en este reino, por Pedro de Contreras y fulano [Enrique] Garces. Era riquísimo este cerro, y en un mes se sacaron más de 600.000 pesos. Con esto se movieron los vecinos de *Guamanga* á ir á labrar á él, y el Cabildo, en auto que hizo á 16 de febrero de 1562, dió comision á los alcaldes capitan Francisco de Cárdenas y Hernan Guillen, y á Juan Velázquez, regidor, para que fuesen al cerro y en lugar cómodo tomasen lugar para la iglesia, y casa de Cabildo, y sitios para particulares, y egidos para ingenios y lavaderos y fundicion." (*Anal. del Perú.*—Año de 1562.)

(*a*) *Lucuma obovata.*

(*b*) *Inga vera, I. insignis, Feuillei*, etc. *Pacai*, en quíchua.

(*c*) *Ananas sativa.* En quichua *achupalla.*

(*d*) *Musa paradisiaca.*

(*e*) *Persea gratissima.*

(*f*) *Anona muricata.*

(*g*) *Bunchosia glandulosa.* En quíchua *ussum.*

(*h*) *Prosopis horrida. Ttacco*, en quíchua.

(*i*) Cogollos de las palmeras *Euterpe oleracea* y *Bactris ciliata*, principalmente.

(*j*) *Cocos butyracea.*

(*k*) De una especie de *Melipona* que anida dentro del tallo de la *Setica* ó sea la *Cecropia peltata.*

(*l*) *Tapirus americanus. Ahuara, huagra, sachahuagra*, en quíchua.

(*ll*) El *amaru* ó *yacumama* (madre del agua) de los quíchuas: *Boa* (*Eunectes*) *murina.*

(*m*) Especies del género *Conurus.*

(*n*) Especies del género *Macrocercus.*

(*ñ*) Especies de los géneros *Crax* y *Penelope.*

(*o*) Estos nombres castellanos aplicados por semejanza, corresponden á multitud de géneros y especies.

otras aves de la tierra muy galanas de diferentes colores y nombres que por evitar prolegidad no se particularizan, y porque los corregidores de partidos los harán (*así*) como quien está más cercano á ello.

26.—Yerbas hay en este distrito muchas muy saludables, de cuya virtud se aprovechan y saben más los naturales desta tierra que nosotros; hay una yerba ponzoñosa que llaman *miu* (*a*), que en algunas partes y pastos está entremetida y desimulada, que comiéndola los ganados, mueren della. Hay unos cardones (*b*), que se dan en la tierra ques templada, del grandor de una mano, los cuales se cultivan con mucho cuidado; su fruto es grana colorada finísima con que se tiñe la ropa, que en esta tierra se hace, de *cumbi* y otras cosas curiosas para el vestido de los indios; tiene virtud de restriñir las cámaras de sangre; y cuando ha de dar su fruto el cardon, ques unos gorgojitos muy pequeños, vivos y muy colorados, tienen los señores destas heredades, que son indios, gran cuidado de juntar todo género de huesos que noche y dia estén ardiendo, con cuyo humo y calor dicen se crian los dichos gorgojuelos, ques la dicha grana (*c*).

27.—Los animales bravos y silvestres que hay en la tierra son leones (*d*), y en los *Andes*, tigres (*e*), aunque pocos, y algunos osos (*f*); no se ha visto hacer daño más que en algun ganado; hay venados (*g*) y otros como venados, algo mayores, que se llaman *tarugas* [*tarucka*] (*h*) en lengua de indios, en los páramos y *punas*; hay carneros de la tierra, menores que camellos, y se dicen *guanacos* (*i*), y otros más pequeños que llaman *vicuñas* (*j*), son ligerísimos y tienen alguna lana muy blanda y delicada, de que se hace ropa; y todo este ganado es de comer. Para cazallo, se junta cantidad de gente y van rodeando los cerros y espantándolo con hondas y gritos hasta traello á la parte que

---

(*a*) Y los españoles y criollos *garbancillo* (*Astragalus garbancillo*).

(*b*) *Opuntia*.

(*c*) Todas estas curiosas particularidades acerca de la grana ó cochinilla, y el tener su nombre propio, en lengua quíchua, el producto de estos insectos, á saber, *magnu*, son pruebas para mí de que hay una especie de aquellos indígena del *Perú* y que, por consiguiente, la que se encuentra en este país no es llevada de *México*.

(*d*) *Felis concolor. Puma*, en quíchua.

(*e*) *F. onça. Yahuar. Otoronco*, en quíchua.

(*f*) *Ursus ornatus. Ucumari*, en quíchua.

(*g*) *Cervus nemorivagus. Lluychu*, en q.

(*h*) *C. antisiensis.*

(*i*) *Auchenia huanacus.*

(*j*) *A. vicunna.*

pretenden, y la gente se va juntando hasta que lo encierran como en corrales; allí entran y lo matan á palos y pedradas y de otras maneras, y aprovéchanse de la carne y lana; y esto está vedado, porque no se consuma el dicho ganado; y á esta manera de caza llaman los indios *chaco*. Hay zorros (*a*) que comen ganado menor y gallinas; y hay otras como zorras, que llaman los indios *añaz* (*b*), que son pintadas de negro y blanco, y es cosa notable el mal olor que de sí echan con la orina, ques en tanto extremo, que si con ella aciertan á alguna persona, viene á enfermar y darle calenturas, porque trasciende en demasía y á cualquiera cosa que toca jamás deja de tener este mal olor; y esta orina despide este animal como por manera de defensa cuando se ve apurado ó seguido, y este olor alcanza un tiro de arcabuz, y aún más. Hay otro animal muy pintado, del tamaño de un gato, que se dice *oscollo* (*c*). Perdices hay muy buenas, de cuatro ó cinco géneros (*d*), mayores y menores, y buenas de comer; hay tordos pardos y negros, aunque no hablan; hay cilgueros, gallinas (*e*), águilas (*f*), niblies (*g*) y otros géneros de pajarillos; hay garcas blancas (*h*) y pardas, cuervos y patos de agua. Los rios casi todos tienen pescado mayor y menor y casi todos sin escamas. Tienen los indios unos animalejos blancos y de otros colores, como conejos, aunque algo menores, y son de comer, y los llaman *cuyes* (*i*); usaban dellos para sus sacrificios antiguamente; son domésticos, que se crian en las casas, y tambien los hay silvestres. Hay algunos conejos traidos de Castilla que se crian con trabajo y pocos en las casas. Hay aves de la tierra, que son patos; hay gallinas de Castilla, que se crian bien; hay ovejas y cabras, vacas, yeguas y burras, todo lo cual se cria razonablemente si hobiese guarda.

28.—Hay en la provincia desta ciudad muchos metales y minas de oro y plata, azogue, cobre, hierro y plomo y otros mineros de azufre

---

(*a*) *Canis* (*Lycalopex*) *Azaræ*.

(*b*) *Mephitis americana*.

(*c*) *Felis celidogaster*.

(*d*) *Nothura*. A la mayor llaman los indios *Pissac* ó *Pissaca*.

(*e*) *Penelope*.

(*f*) *Pontoaetus melanoleucus;* y quizá tambien *Haliaetus leucocephalus*, *Ahuancana* ó *anca*, en quíchua.

(*g*) *Ardea candidissima*.

(*h*) *Harpagus bidentatus*. *Huaman*, en quí.

(*i*) *Cavia porcellus*.

y piedra-iman; las colores de que los naturales usan para teñir su ropa, son de yerbas y raíces, y la *ychima* (*a*), ques colorada, que la sacan del metal de azogue molido y lavado; es pegajoso y tiñe bien. Las minas que se siguen de presente en esta jurisdiccion, son las de *Guancavelica*, que son de azogue, ques una cosa muy provechosa y notable y de mucha importancia al reino, aunque dañosa á los naturales. Hay otras en un cerro que se dicen *Xulcani*, cuatro leguas de *Guancavelica*, hácia esta ciudad, donde se saca oro y plata. Hay otras, diez leguas desta ciudad, que se dicen de *Tunsulla* [*Hatunsulla*], donde se ha sacado cantidad de plata, y al presente se saca poca por falta de servicio. Hay otras, catorce leguas desta ciudad, que se llaman *Cúric*, donde se saca alguna plata. Hay otras que se dicen *Chumbilla*, veinte leguas desta ciudad hácia el Sur, donde se ha sacado cantidad de plata, y al presente no se labran, porque han empobrecido los metales, y por haber subido los jornales de los indios, no se labran. Hánse descubierto otras nuevamente, que descubrió un vecino desta ciudad, llamado García González de Gadea, de que se tiene razonable noticia. Hay otras muchas registradas, que si hobiese cantidad de indios que pudiesen acudir á todas con moderados jornales, podrian ser de mucho provecho y se labrarian.

29.—Canterías de piedra preciosa.—Nueve leguas desta ciudad, á la entrada del pueblo de *Pomabamba*, reducion de indios, está una cantera de alabastro blanco muy grande; no se usa della, por estar léjos desta ciudad y ser malos los caminos, que no se puede traer sino en hombros de indios. En esta ciudad hay muchas canteras de piedra tosca, parda é blanca, que se labran con facilidad para portadas, pilares y otras cosas, y se usa della.

30.—Hay, cinco leguas desta ciudad, hácia Poniente, un cerro grande que todo es de sal algo colorada y súcia, y el hueco del dicho cerro hay una legua dentro dél de agua salada, á la cual se entra por un lado, por una puerta tan grande como una ventana mediana, que no cabe más de una ó dos personas por ella; y éntrase con un barquillo de enea y con temor de la oscuridad que hace, por no tener más luz

(*a*) *Ichma*. Este es su verdadero nombre, segun Garcilaso; pero generalmente en todos los diccionarios y en los documentos del siglo XVI y XVII que tratan de los minerales y minas de azogue del *Perú*, se llama *llimpi* al bermellon y polvos de cinabrio. La *icchma*, segun algun vocabulario, es una sustancia roja extraida de unos frutos que se crian en capullos; descripcion que se refiere casi sin duda á la *bija* y á los erizos del árbol que le produce (*Bixa Orellana*).—V. la nota á las minas de *Guancavelica*.

de la que dá la dicha ventana y por ser honda la dicha ventana; y el que entra en el barquillo, lleva una red en la mano, puesta en una vara enarcada, y una barreta de hierro en la otra, para el efecto de, llegando á la pared frontera del cerro, dar un golpe ú dos con la barreta en la sal cristalina que allí dentro se cria; y en dando los golpes, recojen en la red la sal que cae; y luego se vuelve, á causa de que no osan esperar á dar más golpes, porques el barquillo pequeño conforme á la puerta, y que con los golpes se remueve el agua y el batelejo corre riesgo, y de esta suerte tornan á la puerta y sacan la sal que traen en la redecilla, y vuelven las veces que quieren á hacer lo mismo. Y esto es sólo para la sal cristalina, de la cual se saca poca, que para la que hacen blanca en panes y de otra manera, destila del cerro agua salada, de la cual corre una acequia pequeña, y esta agua la reparten entre sí en pozos los habitadores de aquel cerro, que son muchos y tienen pueblo fundado para este efecto desde el tiempo de los Ingas (*a*), que [de] toda esta provincia hay indios allí; y esta agua que así reparten en los dichos pozuelos, la cual curada con el sol y yelo y secándose, se cuaja y quedan hechas las dichas tortas de sal blanca; y reparten esta agua los dichos moradores por dias y por semanas, conforme á la posesion y reparticion que antiguamente tienen hecha entre sí; y esto se hace solamente los meses de junio y julio y mediado agosto, cuando no llueve, porque, en lloviendo, no se cuaja y se desvanece con el agua dulce. Y esto es en cuanto á la sal blanca, porque, para otra que hay vermeja, ques revuelta con alguna guija y tierra, todo el cerro es della, ques muy grande, y la sacan con picos y barretas como de cantera, de cualquier parte del cerro, más ó ménos limpia; el cual cerro, aunque se cava por muchas partes, porques comun á toda la provincia, torna á crecer naturalmente y henchirse de la misma sal, como si nunca se hobiese sacado,—cosa muy notable,—á causa de quel dicho cerro de su natural está siempre sudando esta agua salada, y donde halla concavidad, luego la hinche y se cuaja y queda como de ántes. Los indios lo tienen por cosa de admiracion, porquesto hace en muy breve tiempo.

Hay otra agua de sal hácia el Sur, ocho leguas de esta ciudad, donde hay pueblo poblado, y por ser enfermo, á causa del agua salobre, se vá mudando una legua de allí; la cual se saca cociendo la dicha

(*a*) Es el que los españoles llamaron despues *Pueblo de la Sal*, como puede verse en la Relacion de los *Soras* y *Rucanas*.

agua en unas ollas de barro, hasta questá en punto, y déjanla hasta que se enfria y cuaja en las dichas ollas, y sácanla de allí quebrándolas; es sal parda buena para salar. Otras salinillas hay doce leguas desta ciudad, hácia el Sur, ques una fuentecilla que nace en un cerrillo, y es pequeña, y la poseen algunos repartimientos de indios, como son el pueblo de *Tócos* y *Vilcancho* y otros; y está muy blanca y linda sal, sino ques muy poca. Ocho leguas desta ciudad, hácia el Norte, encima de un pueblo llamado *Máyoc*, junto al rio de *Xauxa*, están otros pocillos de agua salada, la cual cuecen los moradores de allí de la suerte que queda dicho arriba; y es así mismo la sal parda y en muy poca cantidad.

31.—La forma de las casas desta ciudad es como las de España, con sus altos y bajos y aposentos grandes y anchurosos, con sus patios y corredores, huertos y corrales, y todo cumplimiento, y su agua de riego, que viene por una acequia principal y se reparte á las casas conforme á su cantidad, ques poca, y de noche se permite llevar por contra acequia á algunas tierras donde hay algunas huertas y alfalfares, questan al principio de la acequia, para proveimiento de la ciudad. Los materiales con que se edifican las dichas casas son guijarros del arroyo que pasa por cerca de la ciudad, de lo cual no hay falta, porque cada año, cuando viene de avenida, lo trae; y ésto sólo sirve para los cimientos de debajo de la tierra, por ser lisos, y échanles tierra y agua, y con esto queda fijo el cimiento; y luego sacan la pared de piedra tosca y barro un estado más ó ménos fuera de la tierra, lo que á cada uno parece; porque, en tiempo que llueve, conviene que sea así, porque no haga daño la humedad de allí para arriba. Todos los edificios son de adobes hechos de tierra revuelta con paja y agua, hecho barro, y las paredes son de buen anchor y bastantes, conforme al edificio que cada uno quiere hacer. La madera con que se cubren las casas comunmente es de alisos (*a*), que se crian en quebradas calientes en el campo, del cual algunas casas están todas enmaderadas con soleras, tirantes y tijeras, y otras sólo las tirantes sobre la solera y la tijera sobre la tirante puestas á trechos, los cuales se hinchen con enmaderallos de *magueyes* (*b*), ques un madero largo grueso al pié y vá adelgazando en la punta, sin hojas, y nace de una cepa como la savila (*c*), sino que son más grandes, y cada mata no dá más de un

(*a*) *Betula nigra. Ramram*, en quíchua.
(*b*) Tallo ó escapo del *Agave tuberosa.*
(*c*) Ó *Zabila, Aloe vulgaris* y *A. umbellata.*

maguei grande ó chico, como es la mata, y cortado aquel, nace otro á otro año; y estas, beneficiadas, se hace de ellas *cabuya*, ques mejor y más larga que estopa, de la cual se hacen sogas de todo género y alpargates, y los indios su calzado, ques á manera de sandalias, que llaman *ojotas* [*uxutas*]. Y encima de este enmaderamiento de las casas echan unas esteras de carrizo en lugar de tablas, y encima de los propios, *magueyes* delgados (ques madera incurrutible y es todo de dentro corazon blando y la corteza dura) ó caña brava de Castilla (*a*), de que hay mucha; y atada esta caña ó *magueyes* pequeños á manera de *barbacoa* (*b*), esta latacion (*c*), con la dicha *cabuya* atada, queda muy fuerte; y sobre esto se hacen los tejados, poniendo la teja sobre algun barro; y desta forma son casi todas las casas, si no son algunas iglesias, que se hacen de tabla con sus molduras y pinturas. El pueblo es pequeño y la forma dél con sus calles anchas y su plaza grande y cuadrada; las calles son repartidas por cuadras y no tiene cerca ninguna el pueblo. Tiene dos perrochias de indios de los que habitan para el servicio de la ciudad y de otros extravagantes, que llaman *yanaconas* (*d*), que algunos dellos son oficiales y tienen sus curas particulares, uno en cada perrochia. Hay veinte é cinco vecinos de encomienda y feudo de indios, y otros cincuenta que tienen casas y no indios; y de ordinario, todos los españoles deste pueblo serán ciento é cincuenta, poco más ó ménos.

32 y 33.—Los vecinos de indios se sustentan con los tributos dellos y con sementeras de pan y otras semillas y con las heredades de viñas é crias de ganados, que todo se vende al comun; los mercaderes traen tiendas de mercadurías de Castilla, y vendiéndolas por menudo, tienen ganancia en ello. Los habitantes de la ciudad se sustentan con algunas sementeras y ganados, como los vecinos, y los que no tienen esto, compran de los que tienen heredades y sementeras el fruto dellas por junto, y benefícianlo por menudo y sustentan[se] dello. Otros llevan mantenimientos á la villa de *Guancavelica*, como son harinas y otras cosas de grangerías. Otros se sustentan entreteniéndose en minas de oro y plata y azogue, y algunos que no viven de nada desto, se sustentan allegándose á los que tienen casas fundadas, donde ellos

(*a*) Semejante, no la misma especie; llámanla los indios *píntoc*.
(*b*) Llamada en quíchua *cahuitu*, bastidor ó tarima de carrizo.
(*c*) De *lata*, palo ó madero tosco para techar.
(*d*) Criado perpétuo.

ayudan é dan de comer. Otros viven de ser mayordomos y criados de las personos que tienen haciendas y posible, y los oficiales de sus oficios. Los indios tienen contratacion de hacer muchas cosas de su mano, como es ropa de la tierra, calzado y *llautos*, que son unos cordeles de lana ó algodon con que se atan las cabezas, de diferentes maneras, y otras cosillas, y con ir á los *Andes*, al valle de *Mayomarca* [*Mayocmarca*] y al de *Cintiguailla*, y á otros que [son] en la jurisdicion desta ciudad, donde se da la *coca*, la cual traen á esta ciudad encestada y véndenla en su mercado públicamente por junto y por menudo; y otros compran destos y revenden por menudo y llevan á los pueblos de indios y véndenla por ganado y por plata y por ropa y otras cosas; pero, en general, en lo que más granjean para su sustento y paga de sus tributos, es en servir á los españoles en sus haciendas, ganados y edificios, porque se les dá sus géneros cada dia; y esto no lo quieren hacer si no es forzados por los gobernadores, por ser haraganes, como es dicho, y no pretenden más del dia y visto, sin querer dejar nada á sus herederos; y los tributos los pagan estos indios en plata y en ropa y ganado de la tierra y en maíz y en trigo y en papas y puercos y gallinas; y cada repartimiento está tasado en el género destas cosas que tiene más en su tierra.

34.—La diócesis del obispado en que esta ciudad cae, es del obispado del *Cuzco*, y tiene las apelaciones para la ciudad de *Lima*, donde reside el arzobispo, ques metropolitano deste obispado.

35.—En esta ciudad hay una iglesia parrochial que se fundó el año de cuarenta [1540], y las dos parrochiales de los indios dichas; y esta iglesia parrochial la sirve un vicario ques juez ordinario con apelaciones al *Cuzco*, y otro que es cura y beneficiado, y tienen capellanías de personas particulares, que son seis, que rentaran á cincuenta pesos, y son de Miguel Estete (*a*), y del capitan Peña (*b*), Gar-

(*a*) Natural de Santo Domingo de la Calzada. Entró con Francisco Pizarro á la conquista del *Perú*. Fué por veedor de la expedicion al templo de *Pachacámac*, mandada por Hernando Pizarro. Escribió una curiosísima relacion de esta jornada, publicada por el secretario Francisco de Xerez, y otra mucho más importante acerca de la conquista del *Perú*, que se conserva incompleta é inédita. Miguel Estete regresó á España á principios de 1535 en la nave *San Miguel*, una de las que condujeron de *Nombre de Dios* á Sevilla, á cargo del contador de *Nueva Castilla*, Antonio Navarro, gran parte de los tesoros del rescate de Atahuallpa. Traia suyos 28.100 pesos de oro y 1.650 marcos de plata. Pero esta fortuna, considerable para aquellos tiempos, no le retuvo en su patria, pues tornó al *Perú* y se avecindó en *Huamanca*, al fundarse esta ciudad.

(*b*) Cristóbal Peña.

cía Martínez de Castañeda, Antonio de Orue y capitan Cárdenas (*a*), vecinos desta ciudad, y Juan de La Llave, mercader difunto, salvo la del capitan Cárdenas, que tiene cuatrocientos pesos ensayados. Y las parrochias de los indios se sirven, como se declaró en el capítulo treinta é uno, con cuatrocientos y cincuenta pesos ensayados cada una de pinsion.

Hay un monesterio de Santo Domingo, que se fundó año de mill é quinientos é cuarenta é ocho; fué el fundador fray Jerónimo de Villanueva, primer prior del dicho convento; tiene seis capellanías; la primera, del capitan Lorenzo de Aldana (*b*), vecino que fué desta ciudad, una misa rezada cada mes; y entiéndese questas misas se pagan á ocho reales; no se halla el año de su fundacion. Otra de Pero Hordóñez de Peñalosa y su mujer doña Isabel de Ibarra, con dos misas rezadas cada semana; acabóse de doctar el año de mill é quinientos é ochenta é dos. Otra de Miguel Estete, primer conquistador deste reino y vecino desta ciudad, seis misas rezadas cada año y una cantidad; fundóla su hija doña Isabel Estete, monja profesa en el monesterio de la Encarnacion de *Lima*, el año de mill é quinientos y setenta é cuatro, en memoria de su padre y de su madre doña Beatriz de Guevara. Otra de Amador de Cabrera (*c*) y su mujer doña Inés

(*a*) Francisco de Cárdenas, fundador y primer poblador de *Huamanca*, que gobernó por Francisco Pizarro en los primeros tiempos de su fundacion. Despues fué vecino, alcalde ordinario y corregidor de ella.

(*b*) Uno de los más célebres soldados de la conquista del *Perú*; capitan afectísimo de los Pizarros primero, y particularmente de Gonzalo, durante su rebelion, y despues, de la causa real, cuando vino á sostenerla y hacerla triunfar en *Xaquixahuana* Pedro de Lagasca. Fué uno de los encomenderos más ricos del *Perú* y muy considerado por su habilidad y prudencia en los negocios.

(*c*) El venturoso descubridor de los ricos cinabrios de *Huancavillca* era natural de Cuenca y deudo de las casas de Moya y Chinchon. Ignoro en qué fecha pasó al *Perú*; mas, su naturaleza, su alcurnia, y las mercedes que recibió del virey marqués de Cañete, don Andrés Hurtado de Mendoza, son indicios, para mí, de que se trasladó á aquel reino en su compañía por los años de 1555. Estaba todavía severamente prohibido en aquel tiempo que los repartimientos de indios se encomendasen á otras personas que no fuesen los conquistadores y primeros pobladores de la tierra ó sus descendientes legítimos, y aunque los vireyes y gobernadores no siempre guardaron con el rigor debido las leyes y provisiones sobre el particular, sin embargo, el medio á que generalmente y de una manera más segura ocurrian para favorecer á sus parientes, amigos y paniagudos, era casarlos con dueñas de encomiendas, solteras ó viudas. Esto hizo el de Cañete con Amador de Cabrera, dándole por mujer á doña Inés de Villalobos, hija del conquistador Hernando de Villalobos y de doña María de la Milla, la cual llevó en dote el repartimiento de *Angaraes*, heredado de su padre, de donde se originó la gran fortuna de su marido, pues, como hemos

de Villalobos, vecinos desta ciudad, con dos misas rezadas cada semana y una misa cantada de Nuestra Señora los sábados; fundóse el año de mill é quinientos é ochenta y uno. Otra por Juan de Prado y María Bernáldez, su mujer, moradores desta ciudad, con una misa rezada

---

visto por la nota á las minas de *Huancavillca*, estos indios revelaron á Cabrera el secreto de ellas. No repetiré en este lugar los pormenores que expuse en dicha nota acerca del descubrimiento y registro de la mina descubridora ó de *Todos Santos*, verificados respectivamente en diciembre de 1563 y 1.° de enero de 1564, pero añadiré que la *Todos Santos*, llamada despues *Santa Bárbara*, daba por sí sóla más azogue que las demás del criadero todas juntas, y que, sin ésta, poseia Amador de Cabrera en el mismo cerro otras minas y antiguos socabones y lavaderos de los Incas, cuyo total producto equivalia á una renta de 250 pesos diarios. Gozólas en absoluta propiedad, dedicándose no solamente á la labor de los minerales y lavaderos, sino tambien á la extraccion y beneficio del azogue, durante ocho años, hasta que, en el de 1572, obligado por el virey don Francisco de Toledo, que se propuso á toda costa hacer cumplir la cédula de 10 de enero de 1559, en virtud de la cual eran propiedad de la Corona todas las minas de los estados á ella sujetos—mediante 250.000 ducados, renunció en toda regla á la propiedad de la descubridora, por convenio firmado en el *Cuzco* á 28 de octubre del expresado año de 1572, que he visto en copia autorizada, y donde constan entre otras interesantes noticias de Cabrera, la de su casamiento. Empero, y sin embargo de este formal contrato, siguió pleito en el Consejo de Indias, que se falló en su contra, aunque reconociéndole el derecho al usufructo de sus minas; que años más tarde, en tiempo del virey don Martin Enríquez (setiembre de 1581 á marzo de 1583), vendia á cuatro compañeros y mineros principales de *Huancavillca*, llamados Juan de Sotomayor, Pedro de Contreras, Alonso Pérez de Cea y Rodrigo Torres de Navarra, negocio desgraciado que hubo de envolverle en pleitos costosísimos por insolvencia ó mala fé de los compradores, y que se transigieron devolviendo la mina descubridora ó su usufructo á Cabrera, á condicion que diese á los cuatro compañeros una gran suma de jornales en ella, destinados, la una mitad, para cumplir las condiciones de la venta, y la otra, para el descubridor, que vendia los minerales á los demás mineros, por no haber otros de importancia, en el cerro de *Huancavillca* y sus adyacentes, con que cumplir el asiento que tenian hecho con el virey los contratistas del azogue, tan necesario para el beneficio de las platas de *Potosí*.

Dice Montesinos en sus *Anales del Perú*, que Amador de Cabrera "gastó su mina y hacienda, y que habiendo muerto sin herederos, dejó sus indios á un extraño; los cuales el virey conde de Chinchon repartió entre los sobrinos de Cabrera, de quienes [éste] se olvidó intencionalmente;" y añade, "que de esto tratará en sus *Varones ilustres*." A mi juicio, en todo lo citado no hay más que una noticia que pueda aprovecharse sin escrúpulo; y es, que el fecundo y erudito autor del *Ofir peruano* y de las *Memorias Antiguas historiales del Perú* y del *Beneficiador de metales*, tenia en cartapacio otra obra más, desconocida de los bibliófilos. Porque Llano y Zapata, con mejores informes que los suyos, asegura que Cabrera murió en Madrid pretendiendo, en recompensa del gran descubrimiento de *Huancavillca* y de las enormes utilidades que reportó al erario español, título de marqués ó conde y estados en Cuenca, su patria; y tales pretensiones no son, por punto general, de pobre, sino de riquísimo indiano. Y en cuanto á que falleciera sin herederos, contradícelo una Memoria auténtica sobre las minas de *Huancavillca* y relacion de los arrendadores de sus metales,

cada semana y una misa cantada cada mes; fundóse el año de mill é quinientos é ochenta y uno. Otra capellanía por Pedro Contreras, minero y vecino de la villa de *Oropesa de Guancavelica* (*a*), con cuatro misas cantadas cada año y diez rezadas; fundóse el año de ochenta

---

donde consta, que el usufructuario de la *Todos Santos* tuvo un hijo llamado Amador Téllez de Cabrera y una hija por nombre doña Juana de Cabrera, que vivian en febrero de 1598, por cuyo tiempo ya era viuda doña Inés de Villalobos; y del contrato de renuncia que firmó en el *Cuzco* el año de 1572, resulta que tenia más hijos varones, pues reza uno de los capítulos del documento, que el virey don Francisco de Toledo, sobre otras, le hacia merced "de encomendar por dos vidas en aquel de *sus hijos* que designase, los indios que doña María de la Milla, suegra de Cabrera, tenia en los términos de *Huamanca* por su marido (el segundo indudablemente) Hernando Alonso Malpartida."

La viuda de Amador de Cabrera, doña Inés de Villalobos, era ya difunta hácia los años de 1615.

(*a*) Y de los más activos y acaudalados. Era natural de Sanlúcar de Barrameda; y ántes de darse á conocer en las labores y beneficios del cerro de *Huancavillca* y de avecindarse en su villa, estuvo, segun algunos creen, en los Almadenes de España, y residió en *México* y más adelante en las minas de plata de *Hatumsulla*; si bien esta última opinion es de Montesinos y con referencia, por una parte, al año de 1566, y por otra, á tiempos anteriores al descubrimiento de los primeros metales de azogue en el *Perú*, suceso acaecido lo más tarde en 1560, mientras que en el de 1566 hacia ya tres años del hallazgo de los de *Huancavillca*, y Pedro de Contreras fué uno de los primeros que registraron en el cerro despues de Amador de Cabrera, dentro del año de 1564. Pero en este ó en el otro lugar, lo cierto para mí es que se hallaba en tierra peruana cuando el virey primer marqués de Cañete, á consecuencia de órdenes superiores, emprendia con la mayor actividad el reconocimiento de los cerros metalíferos de la Cordillera en busca de mineral de azogue; y que, elegido entre otros para tan importante comision el entendido lusitano Enrique Garcés, éste se acompañó con Pedro de Contreras, y juntos, por mandado del virey, recorrieron las provincias de *Caxatambo*, *Huáyllas*, *Huánuco* y toda la Cordillera hasta *Huamanca*, en cuyos términos y cerros que llaman de *Páras*, á 18 ó 20 leguas de la ciudad, hallaron algunas vetas de bermellon ó *llimpi*. Procedióse seguidamente á su beneficio; mas, eran los minerales tan pobres y tan grandes los gastos que ocasionaba su saca y aprovechamiento, que ya en 18 de abril de 1560 tuvo el virey que dar provision para que los oficiales reales de *Lima* diesen prestados á Garcés mill pesos para ayuda de la labor de la mina descubierta. Iba la veta cada vez á ménos; abandonó el negocio el lusitano y continuó con él, segun parece, Pedro de Contreras, pagando al rey el quinto del azogue que sacaba.

Tiénense las minas de *Páras*, y así resulta de lo referido, por las primeras descubiertas en el *Perú*; no obstante, en el territorio dependiente del vireynato, en la gobernacion de *Quito* y asiento de *Tomebamba*, donde el año de 1557 se fundó la ciudad de *Cuenca*, hallaba su fundador, Gil Ramírez de Ávalos, amigo del marqués de Cañete, por ese tiempo ó al año siguiente, las minas que han dado nombre al actual pueblo de *Azogues*, y las beneficiaba con preferencia á las de oro.

A la fama del descubrimiento de las de *Huancavillca*, el año de 1563 ó 64 hubo de abandonar tambien á *Páras* nuestro minero y pasarse al nuevo asiento, pues allí le oimos nombrar y le vemos figurar desde el segundo de esos años, ya como registrador, ya como

y uno. Otra por Juan García de la Vega, minero y residente en la dicha villa de *Oropesa*, con siete misas cantadas y diez rezadas cada año; fundóse el año de mill é quinientos y ochenta é dos. No hay capillas hechas, por ser muy pobre el convento y por falta de indios, y así se hace el oficio en una iglesia vieja y mal tratada. Tambien se sirve en el dicho monesterio la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, con toda la gente principal del pueblo. Tambien tienen los naturales indios otra cofradía del Rosario que la sirven con cuidado.

Hay otro monesterio de Señor Sanct Francisco, que se fundó, á lo que se ha podido entender de personas de aquel tiempo, el año de cincuenta é dos [1552]. Está bien edificado; tiene las capellanías siguientes: la capilla mayor, con un entierro sumptuoso debajo del altar mayor, tiénela Diego Gavilan, primer conquistador destos reinos y vecino desta ciudad, con cuatro misas cada semana, las dos rezadas y las dos cantadas. Hernando Alonso de Badajoz, vecino desta ciudad, tiene una capilla al lado del Evangelio, intitulada de la Concepcion de la Madre de Dios, con una misa rezada cada semana, y una cantada cada año el dia de Sanct Elifonso; fundóse el año de ochenta [1580]. Juan Velázquez Vela Núñez tiene otra capilla al lado de la Epístola, con advocacion del Espíritu Sancto; no tiene misas. Vasco Xuárez Dávila, vecino desta ciudad, tiene un altar colateral en la capilla mayor, á la parte de la Epístola, con advocacion de la Concepcion de Nuestra Señora; dícenle tres misas cantadas cada año. Hernan Guillen de Mendoza tiene otro altar colateral en la capilla mayor á la parte del

---

uno de los principales arrendadores de metales, ya como comprador, en union de otros tres compañeros, del usufructo de la mina de Amador de Cabrera, ya, por último, en 1596, como introductor de los hornos llamados xabecas, en el beneficio de los cinabrios de aquella mina; lo que dudo bastante y por los motivos declarados en mi nota á las minas de *Huancavillca*.

Pedro de Contreras casó con doña Ana Manrique y tuvo en ella dos hijas, de las cuales, la mayor fué mujer de Sebastian Núñez de Prado, y la menor de don Diego Mexía, corregidor de *Chayanta*.

Estas son las noticias de su vida que tengo por mejor averiguadas. Pero advertiré que Montesinos le endosa tambien un cuento por el estilo del de Amador de Cabrera, y dice que las minas que primero descubrió y labró con Garcés se llamaban de *Tómac* y *Guacoya*, pueblos y cerros á cinco leguas, más ó ménos, de *Hatunsulla*.

Advertiré tambien que Llano y Zapata afirma que despues de las minas de *Páras* (*Tamaca en Patás*, conforme al manuscrito de sus *Memorias*) y ántes de trasladarse á las de *Huancavillca*, descubrió y labró con Garcés la de *Pálcas*, tambien en los términos de *Huamanca*.

Evangelio, con la advocacion del Crucifijo, y al pié su sepultura; aún no ha dotado capellanía. Hay en el dicho monesterio instituidas la cofradía del Sanctísimo Sacramento, y la de la Veracruz y la de la Concepcion de Nuestra Señora, las cuales sirven españoles. Tambien tienen los indios otra cofradía de la Concepcion de Nuestra Señora, con su altar en la pared, y junto á él tienen los negros otro altar con una imágen de Santo Antonio, con su cofradía; no se sabe los tiempos en que se instituyeron, porque no ha habido curiosidad en los padres de aquella órden para asentallo, y porque se instituian todas en los capítulos que se hacen en la ciudad de *Los Reyes*, y el poco tiempo que se nos da para acabar esta obra, no da lugar á que se busque con espacio.

Hay otro monesterio de Nuestra Señora de las Mercedes, que se fundó el mismo año de cuarenta [1540] que se pobló esta ciudad; fué poblador della (*a*) fray Sebastian de Castañeda, de la mesma Órden, primer comendador desta casa; edificóse á costa de la ciudad; tiene las capellanías siguientes: En la capilla mayor, debajo del altar, tiene Pero Díaz de Rojas, primer conquistador y vecino desta ciudad, una capilla intitulada de Sant Joan de Letran, con los mismos jubileos é indulgencias que tiene Sant Joan de Letran en Roma, con una misa cada dia rezada; fué la dotacion á dos dias de enero de mill é quinientos y setenta é siete años; dotóla sobre una heredad que dejó á su hijo en el valle *Yucay*.—Gonzalo de Reinoso, morador que fué desta ciudad, tiene un altar en la capilla mayor, á la parte del Evangelio, con advocacion de Sant Lázaro, donde se le dicen dos misas rezadas cada semana y cuatro cantadas cada año; fundóse á cuatro de junio de mill é quinientos y setenta é... (*así*).—Juan Alonso, escribano que fué en esta ciudad, [una] misa rezada cada semana; fundóse en treinta de junio de mill é quinientos y cincuenta é cinco años.—García Martínez de Castañeda, primer conquistador deste reino y vecino desta ciudad, tiene otra capellanía con una misa rezada cada semana; fundóse en veinte é cuatro de octubre de mill é quinientos é cincuenta é un años.—Amador de Cabrera, vecino desta ciudad, fundó otra capellanía con la misa de Nuestra Señora, cantada todos los sábados del año; fundóse en cuatro de julio de mill é quinientos é ochenta é cuatro años.—Alonso García, morador que fué desta ciudad, fundó otra capellanía con una misa rezada cada semana; fundóse

(*a*) Así, y acaso por *fundador dél*.

en once de marzo de mill é quinientos é cincuenta é siete años.—El capitan Joan Maldonado de Buendia, vecino de la ciudad de *La Paz*, y su mujer doña Teresa Manuel, fundaron una capellanía á nueve de noviembre de mill é quinientos é ochenta é cuatro años, con veinte é cuatro misas rezadas cada año y dos cantadas.—Joan Palomino, vecino que fué desta ciudad, y su mujer doña Teresa de Castañeda, tienen una capilla dentro en la capilla mayor, al lado del Evangelio, con advocacion de Nuestra Señora; no está aún dotada.—Tambien hay un altar con su reja, al fin de la iglesia, á la mano del Evangelio, con advocacion de Nuestra Señora de Guadalupe y Redempcion de Cautivos, en la cual sirven los indios una cofradía con advocacion de la Redempcion de Cautivos, que se fundó el año de ochenta é uno.

El monesterio de Sancta Clara, que milita debajo de la órden de Sant Francisco, donde habrá de presente como treinta monjas y cada dia se acrecientan, fundóse año de mill é quinientos y sesenta é ocho, aunque está muy pobre, porque no le han hecho aún merced de ninguna renta los gobernadores, como á otros, con ser uno de los recogidos y sanctos deste reino; fundólo y edificólo Antonio de Orue, vecino desta ciudad, á su costa y sin ninguna ayuda, y metió en él cinco hijas, que todas son profesas, y dióle ciertas posesiones conforme á su posible, que no era mucho. Tiene dos capellanías, la una por Diego López de Saavedra, con ciento é cincuenta misas rezadas cada año; fundóse en cinco de marzo de mill é quinientos é ochenta años.—Hay otra capellanía en el dicho monesterio, donde se dicen cincuenta misas rezadas cada año; fundóla Francisco de Saavedra, donado de la órden de Sant Francisco, en siete de marzo de mill é quinientos y setenta é cinco años.

Residen en cada monesterio de frailes de los sobredichos, cuatro ó cinco frailes, porque no tienen posible para poder sustentar más.

36.—A ésta se ha respondido en las treinta y cinco.

37.—Hay en esta ciudad un hospital donde se curan los naturales indios, de los buenos que hay en este reino; fundólo la ciudad, ques patron dél; fué el primer administrador Pero Fernández Barchilon (*a*),

(*a*) Corria por los siglos XVI y XVII y por su cuenta cierta historia, que estoy seguro haber leido en un libro de mano titulado *Compendiosa relacion de la cristiandad en el reino de Quito*, escrito en Gerona el año 1773 por el jesuita P. Antonio Pascual y de Basols, en la cual no parece quedar muy bien parada su conducta ántes de que se diese á procurar por los pobres del hospital de *Huamanca*. A no mentir aquélla, Fernández Barchilon fué leal partidario del rebelde Gonzalo Pizarro, y por tal, despues de la derrota de su

que trabajó mucho en la fundacion dél y en que los gobernadores le hiciesen merced de renta, y le dieron hasta quinientos pesos de renta en un repartimiento que se llama de *Cayara*. Tiene cinco ó seis jubileos, que se ganan en dias señalados del año, y los que mueren en él, ganan indulgencia plenaria. Susténtase de la dicha renta y limosnas con mucho trabajo, porque, de ordinario, [son] treinta y cuarenta [los] hermanos que sustenta, digo, enfermos; fundóse año de cincuenta é cinco [1555]. Las capellanías que tiene la iglesia mayor se refirieron en el capítulo treinta é cinco.

La cual dicha relacion se ha hecho con el cuidado á nos posible, procurando lo más cierto y verdadero que habemos sabido y podido entender, y por tal lo firmamos de nuestros nombres. Fecho ut supra.—Pedro de Rivera.—Antonio de Chaves y de Guevara.

(Vienen aquí la Instruccion y Memoria impresas por las cuales se ha de hacer la relacion, y luego se inserta la carta en que el virey del *Perú* remite el documento al corregidor de *Guamanca*, la cual es como sigue:)

Magnífico Señor: Por la Instruccion y Memoria que será [con esta? para] la descripcion de las Indias, que S. M. manda hacer para el buen gobierno y ennobleci[miento dellas, enten]dereis lo que conviene

causa en *Xaquixahuana*, condenado á muerte y otras cosas más, entre ellas el perdimiento de su hacienda. Pudo huir y esconderse, y pasada la borrasca de sentencias contra sus compañeros, y venida la calma y la benignidad de los jueces y del rey con la pacificacion definitiva de los alborotos del *Perú*, hubo de presentarse y perdir perdon, que se le concedió y él trató de merecer con una vida ejemplar y dedicada por completo á servir humildemente y en clase de criado á los pobres indios, y á solicitar sin descanso el aumento de los bienes y rentas de los hospitales. Pero esta historia, ¿tiene algun fundamento? A mi juicio, sí. Como prueba justificativa de la primera parte existe cierto capítulo de un *Memorial de las personas que fueron sentenciadas por la rebelion de Gonzalo Pizarro*, donde figura un Hernández Barchilon, natural de Córdoba, condenado por traidor á galeras por toda su vida y á perdimento de bienes; y por lo que hace á la segunda, responde el documento que anotamos, otros por los que aparece la constante solicitud del rebelde arrepentido á favor de los pobres enfermos, y por último, el honroso dictado que dejó á sus imitadores de los hospitales y enfermerías de *Lima* y otras partes del *Perú*, con el apodo de *barchilones*; pues fué para los dolientes desvalidos en aquella tierra lo que en Madrid el buen caballero y caritativo fundador de su hospital, don Bernardino de Obregon, primero de los hermanos de su nombre.

se haga, y así, luego que la rescibais, os juntareis con las personas que por..... y en que puedan tener dello más experiencia y noticia y dar más entera y verdadera relacion, y satisfareis en memoria á parte todos los capítulos y apuntamientos contenidos en la dicha Instruccion, con la particularidad y claridad que fuese posible; y hecha la dicha Relacion y Memoria, la firmareis de vuestros nombres todos los que á ello os hubiéredes hallado y me lo inviareis á recaudo y con brevedad, de que recibiré mucho contento. Guarde Nuestro Señor vuestra magnífica persona como deseais. De Los Reyes, á último de diciembre de 1585.—Con lo que mandáredes.—El conde del Villar.

(Sigue la comision dada á Pedro de Rivera y á Antonio de Chaves de Guevara, que en el encabezamiento se cita:)

En la ciudad de *Guamanga* en diez y siete dias [del mes de enero] de mill é quinientos é ochenta é seis años, los señores Am[ador de Cabrera é] Antonio de Chaves de [Roenes], alcaldes ordinarios por el mag[nífico.....] vieron esta carta de su excelencia y la descripcion de molde en [ella conte]nida; é porque tenga complimiento é [sea] fecho lo que [manda su excelencia], nombraban é nombraron á los señores Pero de Rivera, regidor, [é] Antonio de Chaves de Guevara, para que hagan lo que su excelencia [manda?], porque son personas que lo entienden y antiguos y de [confianza?] (*a*), y lo harán bien é fielmente; é lo firmaron:—Amador de Cabrera.—Antonio de Chaves.—Ante mí: Gregorio Isidro (?), escribano público.

ESTA relacion, una de las mejores del *Perú* que se han escrito, hállase original en el Archivo de Indias y responde al segundo interrogatorio de 50 preguntas. Es la núm. 220 de las remitidas á Muñoz de Simancas; pasó despues á poder de un particular, y más tarde la adquirió el Gobierno con destino al establecimiento que hoy la posee. El cronista Antonio de Herrera la resumió en el cap. XIV del lib. III de la dec. VII, pero tan excesivamente, que

(*a*) Todo lo suplido y lo demás que no he podido suplir, falta por rotura en el original.

apenas queda allí una pequeña parte de lo más sustancial.

El repartimiento más importante de los términos de *Huamanca*, así por el número de sus indios, como por haber sido éstos los verdaderos descubridores de los azogues de *Huancavillca*, era el de los *Angaraes*, que con el tiempo vino á constituir una de las provincias del vireynato peruano. No he visto ni sé de relacion geográfica que á ellos concierna y se haya formado con arreglo á interrogatorio oficial durante el siglo XVI ó principios del XVII; pero al leer el documento que más abajo copio, no he podido por ménos de persuadirme á que dicha relacion en algun tiempo ha existido, aunque hoy no se encuentre; pues el órden que en él se guarda en la exposicion de materias, la naturaleza de éstas, y áun el estilo de ciertas frases, que no es el general del escrito, revelan desde luego que el original de donde se tomó era hermano de los publicados en el presente tomo. Y estas circunstancias, aunque no me parecen suficientes para colocarlo en el mismo lugar y categoría que las demás relaciones geográficas originales aquí insertas, son méritos bastantes, añadidos á los de su procedencia y autor, para considerarlo como excelente ilustracion de ésta de *Huamanca*. Así, pues, y en tal concepto, lo doy y coloco al pié de ella con el mismo título con que lo encuentro, todo de puño y letra de D. Juan Bautista Muñoz, en el tomo 39 de su coleccion, fólios 254 á 257; el cual dice en nota, que "el original está en el tomo 18 de las MSS. del marqués del Risco, en San Acacio de Sevilla, á continuacíon de la descripcion de *Guancabelica*; que la letra tambien parece del marqués, de quien son indudablemente algunas enmiendas; aunque más bien parece copia que hizo sacar de su borrador, la cual enmendó de su mano."

Los MSS. y libros de San Acacio pasaron á la Biblioteca Universitaria de Sevilla.—La descripcion citada de *Huancavillca* la escribió el marqués del Risco el año de 1684, probablemente en *Los Reyes*, y áun quizá en las mismas minas. No ofrece, sin embargo, nada de particular, despues de leida esta relacion de *Huamanca* y sus notas.

DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE *LOS ANGARAES.*

La provincia se llama de *Los Angaraes*, y no tiene otro nombre.

Dista de la ciudad de *Los Reyes* hasta el pueblo de *Acobamba*, que es cabeza de dicha provincia y adonde reside el corregidor, setenta y seis leguas por el valle de *Xauxa*.

Por el Norte, confina con el corregimiento de *Guanta*, que dista de *Acobamba* nueve leguas, y divide las jurisdicciones el *Rio de la Sal*.

Por el Sur, confina con los corregimientos de *Xauxa* y los *Yáuyos*, que distan de dicho pueblo de *Acobamba*, el de *Xauxa*, veinte y una leguas, y el de los *Yáuyos*, veinte y cinco; y dividen las jurisdicciones, con el de *Xauxa*, el pueblo de *Vilcabamba*, y con el de los *Yáuyos*, la puna de *Pisquillo*.

Por el Oriente, confina con el corregimiento de *Guanta*, distante de *Acobamba* cuatro leguas, y divide las jurisdicciones el rio grande que llaman de *Angoyaco*.

Por el Poniente, confina con el corregimiento de *Castro Vireyna* (*a*), que dista de dicho pueblo de *Acobamba* veinte leguas, y dividen las jurisdicciones las punas de los pueblos de *Lircay* y *Xulcamarca*.

Toda la provincia tiene desde el alto de *Pisquillo*, donde empieza, hasta las punas del pueblo de *Pata*, donde acaba, cuarenta y ocho leguas de largo, y desde el pueblo de *Acobamba* á las punas de *Castro Vireyna* veinte y cuatro de ancho.

Por la mayor parte es templada; (*b*) en que se da maíz y trigo, y tiene muchos calientes en que se dan diversas frutas y alguna caña. Tiene el mineral de *Xulcani*, de plata y oro, y los de *Tonsulla* [*Hatunsulla*], *Lautarco* [ó *Lautanco*? ó *Lautairco*?], *Guachocolpa*, *Condoray* y *Pariapiti*, de plata, todos con crédito de ricos; y tambien algunos trapiches de plata, si bien casi todos despoblados por falta de indios.

Tiene muchos hatos de españoles y mestizos de ganado vacuno y ovejas, sin el que tienen los indios y comunes de los pueblos, en cu-

---

(*a*) Así llamado por doña Teresa de Castro, mujer del virey don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete. Cambió tambien por este nombre el suyo antiguo el pueblo de *Choclococha*, capital del corregimiento.

(*b*) Aquí falta algo como *hay parajes ó lugares*.

yas punas hay tambien alguna cria de *vicuñas* y carneros de la tierra de que usan los indios para su sustento, vestuario y trajines.

Sus habitantes, en lo antiguo, fueron de los más velerosos y esforzados del reino, y así trujeron siempre á sus ingas embarazados en continuas guerras, los cuales, cuando los allanaron del todo, para mejor asegurarse dellos, dejaron en sus pueblos algunos indios de los que trujeron para su conquista de otras provincias, y poblaron con ellos otros de nuevo, que hoy se conservan en sus repartimientos con gobernadores y caciques distintos de los que tienen los originarios *Angaraes*; y hoy todos se ocupan por la mayor parte sólo en sembrar sus chácaras de maíz y trigo y cria de ganados.

Tiene toda la provincia siete rios que la bañan: al mayor de ellos llaman comunmente el rio grande de *Angoyaco* [*Ancoyacu*], y algunos el *Marañon* [el antiguo], en cuya ribera hay muchas y muy buenas chácaras de trigo y maíz, y en la otra banda, que pertenece á la jurisdiccion del corregimiento de *Guanta*, grandes quebradas de leña y maderas de *cacis*, alisos, *chachacomos* (*a*) y otros, de que, enfrente del pueblo de *Añancuci* y chácara de *Mayumarca* [*Mayocmarca*], hay hoy córte formado para la real mina de *Guancavelica*, con sobrestante que provee el Gobierno y tiene de salario ochocientos pesos, que se le pagan en las reales cajas de dicha villa.

Tiene ocho puentes, una de cal y canto, formada de un arco ú ojo, sobre dos peñas naturales, en el rio grande de *Angoyaco*, distante una legua del pueblo de *Conaica*, y las siete de crisnejas (*b*) en los demás rios, que todas están corrientes.

Los caminos por la mayor parte son ásperos, como todos los de la sierra, por ser de cuestas y lajas, si bien se tiene cuidado de que los más principales y reales, por donde es toda la comunicacion con la ciudad de *Lima* á las provincias de arriba, estén siempre bien reparados y corrientes, permaneciendo aún hoy en muchas partes las señales y *pircas* (*c*) del que hicieron abrir los ingas para el comercio y comunicacion de todo el reino.

(*a*) *Chrysophyllum ferrugineum.*

(*b*) Puentes de crisneja son los que usaron los incas, aunque no fueron invencion suya, pues ántes los tuvieron en *Nueva Granada* y algunos de los pueblos que conquistaron dentro del territorio á que se extendió su imperio. Eran estas crisnejas unas maromas ó trenzas de enea ó *totora* del país, que equivalian á los grandes cables de alambre de hierro de nuestros puentes colgantes, con los cuales tenian muchos puntos de semejanza los de los incas; y áun en esencia, y salvo los materiales, el sistema era el mismo.

(*c*) *Firca* es pared en general; despues se aplicó á las formadas con cemento margoso

Hoy está agregado el gobierno de esta provincia al de la villa y minas de *Guancavelica,* y en la provincia asiste, sin salario, un teniente general que nombra el gobernador de *Guancavelica*; y no hay ninguna encomienda en toda la provincia, por haberse incorporado todas las que habia en ella en la corona real.

Por lo que toca al gobierno eclesiástico y espiritual desta provincia, pertenece al obispado y diócesis de *Guamanga,* con cuya ciudad casi confina, y está dividido en cinco dotrinas, que son: las de *Lircay, Julcamarca, Acobamba, Conaica* y *Acoria.*

La dotrina de *Lircay* se compone de cinco pueblos de indios, que son: *Lircay, Uchuguaillay, Angaraes, Atunguaillay,* poblado enteramente de indios *Chancas,* de la provincia de *Andaguailas; Callanmarca,* poblado todo de indios *mitmas* de la provincia de *Caxamarca*; y *Guanca-Guanca,* poblado tambien enteramente de los mismos indios *Chancas* de *Andaguailas*; y tiene cuatrocientos y treinta y siete pesos de sínodo.

En el pueblo de *Atunguaillay* veneran una imágen de Cristo Nuestro Señor Crucificado muy devota; y no ha muchos años que, abriendo las zanjas para la iglesia que hoy tienen, se hallaron enterradas en ellas dos estátuas de piedra casi del natural, que parecen ser del Apóstol Santiago, y en lo tosco de la una denota mucha antigüedad, y á algunos les parece ser de ántes de la conquista de este reino; á la otra más distinta del mismo Santo Apóstol, dicen haberle cortado la cabeza y enterrado muchos años ántes los indios de aquel pueblo, y hoy las tienen á entrambas en la sacristía de la iglesia con venanacion (*a*).

Tiene en sus distritos y jurisdiccion esta dotrina los minerales de *Julcani, Lautairco, Guachocolpa* y *Tunsulla,* de que arriba se hizo memoria, con cuatro trapiches de plata, cuatro chácaras de españoles de sembrar maíz y trigo, y cuatro estancias de ganado vacuno y ovejas.

---

y pedrezuelas más ó ménos grandes. Los mineros españoles de *Huancavillca,* y probablemente tambien los de otras partes, designaban con un derivado de dicha palabra, *pirquería,* el conjunto de construcciones de esa especie que encontraron hechas en la tierra, ó hicieron á imitacion de ellas.

(*a*) Por los tiempos inmediatos á la conquista del *Perú,* y particularmente en la primera mitad del siglo XVII, se creyó que otras estátuas semejantes á estas y del mismo orígen eran imágenes del apóstol Santo Tomás. La noticia, sin embargo, como de antigualla, es curiosísima. Sobre los apóstoles peruanos, puede consultarse la *Primera y segunda parte de la Crónica del Perú,* de Cieza de Leon, y la *Crónica moralizada de la órden de San Agustin del Perú,* del P. M. Antonio de la Calancha.

La dotrina de *Julcamarca* se compone de tres pueblos de indios, que son *Congalla* [*Cangallo?*] y *Julcamarca*, poblados enteramente de los indios *Chancas de Andaguailas*, y *Pata, de Angaraes*, con muy buenas iglesias adornadas y servidas con toda decencia y curiosidad. Tiene de sínodo doscientos y ochenta y un pesos, y en sus distritos y jurisdiccion los minerales de *Condorai* y *Pariapiti*, donde se están trabajando algunas labores de plata de consideracion, con cuatro trapiches de plata, aunque tan mal asistida de indios como los de arriba; doce chácaras de españoles y mestizos, de sembrar maíz y trigo; cuatro estancias de ganado vacuno y dos trapiches de caña.

La dotrina de *Acobamba* se compone de cuatro pueblos de indios, que son: *Espíritu Santo Caja*, poblado por mitad de indios *Angaraes* y *Quiguares* del *Cuzco*; *Acobamba*, poblado enteramente de indios *Guaros* de la provincia de *Guarochiri*; *Todos Santos de Angaraes* y *Andabamba* [*Antapampa*], poblado asimismo enteramente de los propios indios *Guaros*; y tiene seiscientos y nueve pesos de sínodo.

La iglesia del pueblo de *Acobamba* está casi en su última perfeccion, con una bellísima portada que será la mejor de toda la provincia.

En el pueblo de *Todos Santos* hay un santuario muy devoto con la advocacion de Nuestra Señora de la Candelaria, imágen muy milagrosa y que se suele traer á la villa de *Guancavelica* siempre que en la misma sucede algun derrumbamiento ó ruina, y ha hecho en esto prodigios, y así es grande la devocion que le tienen, y á su fiesta concurre todos los años casi toda la provincia; y aunque la iglesia á donde se venera está muy quebrantada, están ya tambien echados los cimientos para otra que le sustituya en el culto y depósito de esta santa imágen.

Tiene esta dotrina en sus distritos y jurisdiccion veinte y cuatro chácaras de españoles y mestizos, de sembrar maíz y trigo, una estancia de ganado vacuno y un trapiche de plata.

La dotrina de *Conaica* se compone de cuatro pueblos de indios, que son: *Cuenca*, *Moya*, *Vilcabamba* y *Conaica*, todos *Angaraes* del repartimiento que llaman *Astos*, y los mejores pueblos é iglesias de la provincia, siendo principalmente la de *Conaica* excelente en fábrica, retablos y demás adornos, y tiene seiscientos y ochenta pesos de sínodo.

Junto al pueblo de *Conaica* hay una fuente que llaman *Las Salinas*, porque su agua, en veinte y cuatro horas, puesta en unas ollas ó parajes (*así*) á fuego lento, se convierte en sal muy blanca. Otra hay tambien junto al pueblo de *Cuenca*, que llaman *El Agua Caliente*, por

ser de la misma calidad que la de *Guancavelica*, y algunos dicen proviene esto de que corre por aquel paraje la veta real de azogue de dicha villa; y en esta dotrina no hay chácaras, estancias, ni trapiches algunos de españoles.

La dotrina de *Acoria* se compone de cinco pueblos de indios, que son: *Añancuci, Pallalla, Chupaca, Acoria* y *Guando* [*Huantu*], todos *Angaraes* del repartimiento ó parcialidad que llaman *Chácas*, y tiene de sínodo doscientos y sesenta y seis pesos; y en sus distritos y jurisdiccion hay dos chácaras de españoles de sembrar maíz y trigo y seis estancias de ganado vacuno y ovejas.

De manera que toda la provincia tiene veinte y un pueblos de indios y ninguno de españoles, viviendo todos los que hay en ella en las chácaras, estancias y trapiches que pertenecen á cada pueblo; siete rios, ocho puentes, seis minerales, nueve trapiches de plata y dos de caña; cincuenta y dos chácaras de españoles y mestizos de sembrar maíz y trigo; quince estancias de españoles de ganado vacuno y ovejas; y tienen de sínodo las cinco dotrinas dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos.

Y todas las demás tierras que hay en la provincia son de los indios compuestas [ó compuestos] (*a*) con S. M. y del comun de sus pueblos.

(*a*) Es decir, que mediante contrato con la corona y por una contribucion, eran propietarios de dichas tierras. Tambien se llamaron en *América* compuestos á los extranjeros que compraban de S. M. el permiso de avecindarse y gozar en aquellos reinos de todas las franquicias de los españoles.

DESCRIPCION FECHA DE LA PROVINCIA DE VILCAS GUAMAN POR EL ILLUSTRE SEÑOR DON PEDRO DE CARABAJAL, CORREGIDOR Y JUSTICIA MAYOR DELLA, ANTE XPISTOBAL DE GAMBOA, ESCRIBANO DE SU JUZGADO, EN EL AÑO DE 1586.

En el pueblo de *Sant Francisco de Colca*, distrito de la ciudad de *Guamanga* destos reinos del *Pirú*, en cinco dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y seis años, el Illustre Señor don Pedro de Carabajal, corregidor por Su Magestad de este partido de *Vilcas Guaman*, en presencia de mí, Xpistobal de Gamboa, escribano nombrado por su merced, habiéndole sido enviada una instruccion y memoria por el Excelentísimo Señor don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, visorey y capitan general en estos reinos, para hacer la descripcion de esta provincia conforme á la dicha instruccion, dijo que, conformándose con ella, para que se haga con las partes requisitas, nombraba y nombró para lo susodicho al Muy Reverendo Padre Baltasar de Soria, cura deste dicho pueblo, para que se haga la dicha descripcion de todos los pueblos deste corregimiento, por cuanto el susodicho es hombre de ciencia y espiriencia y ha mucho tiempo que reside en este reino y sabe bastantemente la lengua general de los naturales; al cual, el dicho señor corregidor, de parte de Su Magestad, le encargó la hiciese; y el dicho Baltasar de Soria aceptó el hacerla y la hizo en la forma y manera siguiente:

DESCRIPCION EN GENERAL DEL CORREGIMIENTO DE VILCAS GUAMAN.

El corregimiento de *Vilcas Guaman*, distrito de la ciudad de *Guamanga* destos reinos del *Pirú*, está á lo largo siptuado Norte Sur; tiene de longitud veinte leguas; de latitud tiene trece. Es tierra por la mayor parte áspera, de montes y cerros rasos, de muchos rios y fuentes, abundante de pastos y de frutos y mantenimientos. Es cabeza desta provincia el dicho asiento de *Vilcas*, y asimismo lo fué en el tiempo que los Ingas, Señores que fueron deste reino, lo gobernaron; porque era ciudad y frontera donde tenian treinta mill indios de guarnicion, y agora al presente está despoblado, porque despues que los españoles entraron en este reino, los dichos indios de guarnicion se dividieron y se fueron á vivir á las provincias comarcanas donde eran naturales; y agora sirve el dicho asiento de *Vilcas* de venta real. Fueron los indios desta provincia en gran cantidad más de lo que agora son; y la causa de haber venido en disminucion, dicen los naturales della ser el excesivo trabajo que tienen en acudir á la minas de azogue y plata y ingenios de azúcar á que acuden los dichos indios; y demás desto, lo causa el servicio personal que van á hacer á la ciudad de *Guamanga* y á las estancias de ganados y otros servicios en que se ocupan, que por ser fuera de sus tierras y haber mudanzas de temples á las partes donde van á hacer los dichos servicios, es ocasion de cobrar muchas enfermedades, de las cuales la mayor parte dellos han muerto. Y estas son las causas de haber venido en tanta diminucion.

Están poblados estos indios en pueblos formados y que parecen permanentes; son de medianos entendimientos, y las comunes inclinaciones que en ellos se conocen, son el ser muy dados al vicio del beber, que muchos dellos se emborrachan de ordinario; aunque despues que los españoles entraron en esta tierra, hay mucha enmienda en esto, por el rigor y castigo que en esto hay. Demás desto son inclinados al mentir y á tratar pocas veces verdad.

Háblase generalmente en esta provincia la lengua general que llaman quíchua, la cual les mandó hablar el inga Guaynacapac á todos los indios deste reino; aunque entre ellos hay otras diferencias de lenguas, traidas de donde tuvieron su principio y orígen.

Es gente, por la mayor parte, de mediana dispusicion y mediana-

mente limpios. Son de rostros y faiciones muy semejantes á los españoles; aunque en el color difieren, porque este le tienen un poco moreno. Usan un solo vestido de ordinario, de lana de la tierra ó algodon; pónense unas camisetas, que llaman *unco*, sin mangas ni cuello, que les llega poco más de á la rodilla, y encima se ponen una manta cuadrada, que llaman *yacolla* [*llacolla*], que les cubre desde los hombros hasta la espinilla; y en la cabeza se ponen unos que llaman *llautos* ó *pillos*, que son á manera de cordones y otros á manera de cintas anchas, con que se dan ciertas vueltas á la cabeza; y éstos son de diferentes colores, conforme en cada provincia y nacion se usa, por los cuales se distinguen los unos de los otros. Traen unos como zaragüelles que llaman *guara*, que les llega á medio muslo; y en los piés traen un cierto calzado antiguo, á manera de abarcas, hecho de cuero de los carneros de la tierra, con sus ataderos de lana negra.

Hay en esta provincia de las semillas de la tierra: maíz, *papas*, *ocas*, *collucos* (*a*), *quínua*, *porotos* (*b*), altramuces (*c*), *camotes* (*d*), *yucas*; de las de España, hay trigo y cebada, y demás desto hay garbanzos. Hay en esta provincia ganado de la tierra, que son carneros á manera de camellos, aunque son más pequeños, de los cuales se saca la lana de que se visten los naturales; y estos carneros son domésticos, que les sirven de llevar las cargas, y demás desto, la carne dellos comen los indios y es de buen sabor. Hay otros animales silvestres, casi á manera de los mismos carneros, que se llaman *guanacos* y *vicuñas*, cuya carne se come; y hay ciervos, y otros que llaman *bizcachas*, que son á manera de conejos, ecepto que tienen cola; y otros animalejos á manera de ratones grandes, que llaman *cuhies*, unos domésticos y otros silvestres.

Tiene esta provincia al Oriente el rio grande de *Vilcas* y los pueblos de *Coripa* y *Mayomarca*; al Poniente tiene la provincia de los indios *Lucanas*; al Septentrion tiene la ciudad de *Guamanga*, y al Mediodía tiene la provincia de los indios *Soras*.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistobal de Gamboa, escribano.

(*a*) *Ulluco* (*Ullucos tuberosus*).
(*b*) *Phaseolus vulgaris*. *Furutu*, en quích.
(*c*) *Lupinus argentens*. *Tarhui*, en quích.
(*d*) Especie del género *Batatas*. *Apichu*, en quích.

RELACION DEL CURATO DE TOTOS Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en seis [dias] del mes de marzo del dicho año, en el pueblo de *Sant Francisco de Tótos* [*Tocctos?*], el dicho Baltasar de Soria, en presencia del dicho señor corregidor, por ante mí el dicho escribano, comenzó á hacer la relacion deste dicho pueblo y de los demás sujetos á este curato; para lo cual fueron congregados los prencipales é indios más ancianos de los dichos pueblos, y por interpretacion de mí el presente escribano, demás de quel dicho Baltasar de Soria sabe la lengua de los naturales, como dicho es, les fué preguntado por el tenor de los dichos capítulos y se respondió á ellos en la forma siguiente:

11.—En cuanto al once capítulo, este curato tiene cuatro pueblos, que son: este pueblo de *Tótos*, el cual es cabecera de la doctrina, y el pueblo de *Páras*, y *San Pedro de Ispitamba* (*así*) y *Santiago de Cocas*. Dista este pueblo de *Tótos* de la ciudad de *Guamanga*, en cuyo distrito está, doce leguas.

12.—Tiene este pueblo de *Tótos* á la banda del Poniente, el pueblo de *Móros*; dista dél ocho leguas grandes de camino áspero y torcido por tierra muy fragosa. Tiene á la banda del Mediodía el pueblo de *Chuschi*; dista dél siete leguas del mismo camino; y por las otras bandas son páramos de tierra fria y desierta.

13.—Este pueblo de *Tótos* y el de *Páras* no tienen ninguna significacion; los otros dos, el de *Aspitibamba* (*así*), dijeron los indios llamarse así, porque *aspiti*, en su lengua, quiere decir «caraçoles,» y *pampa* quiere decir «llano;» y porque hay un llano allí junto donde se dan muchos caracoles, se llama *Aspitibamba*. Y el otro pueblo llamado *Cocas* se llama así porque hay unos árboles pequeños que parecen *coca*, ques cierta yerba que los indios comen y la tienen por principal sustento. Hablan los naturales destos cuatro pueblos la dicha lengua general quíchua y algunos dellos hablan la aymará.

14.—Los indios destos cuatro pueblos, en tiempo de su gentilidad, fueron subjetos á solos sus caciques y principales, hasta que los Ingas se enseñorearon dellos, que habrá cuatrocientos años pocos más ó ménos, que en esto no se puede saber la verdad, por carecer los indios de escriptura y órden para poder saber las cosas antiguas, mas de por una fama pública, discrepando en la cantidad del tiempo algunos años.

Lo que solian dar á sus caciques ántes que los Ingas los sujetaran, era el trabajo personal en que ellos los querian ocupar, como era hacerles sus casas y vestidos y sementeras y guardarles sus ganados.

Los Ingas los subjetaron y gobernaron con mayor tiranía, porque demas de hacer lo que arriba está dicho, les repartian los gobernadores de los Ingas los hijos y las hijas para ofrecer á sus ídolos, que llaman *guacas*; y á los que habian de matar los llevaban á donde estaban los dichos ídolos, y allí los ofrecian; y todos, así varones como mujeres, habian de ser de gentil dispusicion, porque decian que con los tales se aplacaban sus dioses; y demás desto les quitaban las hijas y las metian en ciertas casas que para ello tenian, con indios que las guardasen, de las cuales tomaban las Ingas para sí y para sus hijos las que le parecian, y las demás las daban para mujeres á los indios de otras provincias, sin que en esto hubiese más voluntad de la suya. Los servicios personales eran escesivos. Los castigos que se les daban á los transgresores de sus mandamientos eran de todo punto intolerables, porque los ahorcaban por los piés vivos y los dejaban así colgados hasta que se muriesen; y por delitos menores les daban con una piedra en las espaldas, de lo cual quedaban los más dellos muy quebrantados. En tiempo que fueron gobernados por sus caciques, adoraban sus *guacas*, á quien tenian por dioses, que eran unos ídolos hechos de piedra questaban en ciertas partes deputadas para ello, de donde decian los indios que tenian su principio y orígen. Despues que los Ingas los subjetaron, adoraban el sol y la luna y los ídolos particulares de los Ingas.

15.—El modo y gobierno que los Ingas tenian en este reino, era por provincias grandes poner sus gobernadores, quellamaban *tocricoc* [*tuccui ricuc*], los cuales eran descendientes de los mismos Ingas, y este castigaba los delitos de la manera questá dicho y cobraba los tributos que daban á los dichos Ingas. Trajeron guerras antiguamente unos pueblos con otros. El hábito y traje de que usaron antiguamente es el que agora usan, ques como queda dicho en la discrepcion general; y las mujeres traen de la misma lana de la tierra hechos unos que en su lengua llaman *acsos* [*acsu*] á manera de las *yacollas*, los cuales se ponen á raíz de las carnes y les llegan desde los hombros al empeine del pié, y en los hombres se los prenden con unos alfileres de plata grandes y el remate ancho y redondo, y algunos son de cobre, los cuales llaman *topos*, y encima traen una manta que llaman *lliquilla* [*lliclla*], la cual les cubre desde los hombros hasta las corvas, y sobre los pechos lo prenden con un topo de la misma hechura. En la cabe-

za traen una tranzadera, que llaman *vincha* [*huincha*], y se fajan con una faja grande, y luego con otra angosta, que con ella dan muchas vueltas al cuerpo, y se llama *chumbe* [*chumpi*]; y el calzado es como el de los varones. En cuanto al haber vivido en el tiempo pasado más sanos que agora y al haber venido en mucha disminucion, me remito á la discrepcion general.

16.—Están estos cuatro pueblos en sierra y en tierra cubierta (?) y áspera.

17.—Todos los asientos destos cuatro pueblos son de temple sano; y las enfermedades comunes son calenturas y postemas y sarna, y las medicinas que para esto tienen son muy simples, porque son yerbas y raíces, las más dellas de poco efecto, y sangrías.

19.—Pasa por entre estos cuatro pueblos el rio que llaman de *Choclococha*, ques el nacimiento del rio grande de *Vilcas*, aunque por aquí va pequeño.

22.—Los árboles silvestres que hay en la comarca destos cuatro pueblos, son solamente unos árboles pequeños que llaman *quínua*, de los cuales se aprovechan para sus casas y para quemar, y no hay otros árboles ningunos de provecho ni los produce la tierra, por ser temple frio.

27.—En cuanto á este capítulo, me remito á la descripcion primera, y además de lo en ella dicho, hay vacas y ovejas y gallinas.

28.—Sácase en el pueblo de *Páras* dos géneros de colores, colorado y amarillo, en piedra, que llaman *llimpi*, lo cual sale del metal del azogue y sirve para pinturas (*a*).

30.—En el dicho pueblo de *Páras* hay unas salinas de agua de que se sustentan muchos pueblos comarcanos.

31.—Las casas de los indios son pequeñas por la mayor parte, cuadradas, hechas de piedra tosca y barro y cubiertas de paja.

33.—Los tratos y granjerías questos indios tienen son pocos, porque no atienden á más de pagar su tasa, y para pagarla, con los servicios personales que hacen á los españoles la pagan, y algunas veces venden los carneros de la tierra y maíz que tienen.

34.—Dista este pueblo de *Tótos* de la ciudad del *Cuzco*, ques cabeza de obispado á cuya jurisdiccion está sujeto, cincuenta y siete leguas por camino áspero y torcido y por sierra muy doblada.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistobal de Gamboa, escribano.

(*a*) V. la nota (*a*) á la pág. 133.

RELACION DEL CURATO DE CHUSCHI Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Chuschi*, en siete dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato y sus anejos en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano y de los prencipales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma siguiente:

11.—Este curato tiene cuatro pueblos, quel uno es este de *Chuschi* y los otros son *Canchacancha* y *Móros* y *Zárua*. Dista este pueblo de *Chuschi* de la ciudad de *Guamanga*, de cuya jurisdicion es, doce leguas.

12.—Dista este pueblo de *Chuschi* del pueblo de *Tótos*, el cual tiene á la banda del Setentrion, siete leguas de mal camino y áspero, y á la banda del Sur tiene el pueblo de *Pomabamba*; dista dél tres leguas del propio camino por tierra doblada.

13.—Todos estos nombres destos cuatro pueblos no tienen ninguna significacion (*a*). Hablan todos estos la lengua general quíchua y la aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito á la relacion del curato de *Tótos* en el catorce capítulo.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito al quince capítulo de la dicha relacion, porque es todo una misma cosa,

16.—Están todos estos cuatro pueblos situados en tierra áspera y cercados de muchos cerros.

17.—Son todos estos cuatro pueblos de temple y aire sano, y viven los naturales dellos por la mayor parte sanos. Las enfermedades de que algunas veces enferman son calenturas y apostemas y sarna y cámaras de sangre; y las medicinas son sangrías y algunas purgas con raíces que ellos tienen, y no saben otro género de medicamento.

19.—Pasa por entre estos cuatro pueblos el dicho rio de *Choclococha*, que es el que viene á ser el rio grande de *Vilcas*; y por el sitio por donde pasa este rio junto á estos dichos pueblos, no tienen ningun aprovechamiento sus riberas, por ser como es tierra fria.

20.—Hay en el pueblo de *Zárua* una fuente de agua caliente don-

---

(*a*) Sin embargo, todos se componen de raíces quíchuas, y *Cancha-cancha*, por lo ménos significa "conjunto de cercados ó corrales."

de se bañan los indios desta comarca y es negocio muy saludable para cualquiera enfermedad.

24.—Hay en la comarca destos cuatro pueblos maíz, papas, *ocas, collucos y quinua,* que son las semillas de la tierra.

27.—En cuanto á este capítulo, me remito al veinte y siete capítulo de la relacion de *Tótos.*

30.—Susténtanse estos cuatro pueblos de las salinas de *Bilcancho* (*así*), de que ya se ha hecho mencion.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos.*

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos,* porque todo es una misma cosa.

34.—Hay deste pueblo *Chuschi* á la ciudad del *Cuzco,* cabeza de obispado á quien está sujeto este curato, cincuenta leguas grandes de camino áspero y fragoso.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistobal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE ZANCO Y SACSAMARCA.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Zanco,* en ocho dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato y sus anejos en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano y de los principales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma siguiente:

11.—Dista este pueblo de *Zanco* veinte leguas de la ciudad de *Guamanga,* á cuya juridicion está sujeto, y el dicho pueblo de *Sacsamarca* otras tantas.

12.—Dista este pueblo de *Zanco* del pueblo de *Chuschi* ocho leguas, y el de *Sacsamarca* tiene por la otra banda el pueblo de *Guamanquíquia* á siete leguas, por tierra áspera y doblada y los caminos torcidos.

13.—No tiene ninguna significacion los nombres de estos dos pueblos (*a*).

(*a*) *Zanco,* no obstante, significa en quíchua una especie de bollo ó torta de maíz usado en ciertas ceromonias religiosas y hoy convertido en un manjar agradable, que conserva el mismo nombre, compuesto de maíz tierno quebrantado y mezclado con leche y azúcar. Y *Sacsamarca* equivale á "provincia ó comarca de *Sacsa.*"

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo quince de la relacion de *Tótos*.

16.—Están estos dos pueblos en asiento áspero cercados de cerros y páramos.

17.—El asiento y temple de los dos pueblos es sano y por la mayor parte de los naturales dellos viven sanos; y las enfermedades ordinarias son calenturas y apostemas y sarna y lamparones y cámaras de sangre, y para ellas no saben ningun remedio más de algunas sangrías, cuando hay en los pueblos quien las sepa hacer.

19.—Pasa por entre estos dos pueblos el rio que llaman *Urabamba*, el cual es medianamente caudaloso, y ocho leguas de este pueblo se junta con el dicho rio de *Choclocorsa* (*así* por *Choclococha*), y no hay en sus riberas ningun aprovechamiento por ser tierra fria y no tener el rio llano ninguno.

24.—Los granos y semillas de questos dos pueblos se sustentan son maíz, papas, *ocas*, *ullucos*, *quínua*, y esto es en poca cantidad, por ser tierra fria.

27.—Tienen estos dos pueblos para su sustento y servicio, carneros de la tierra domésticos, y de los silvestres tienen *guanacos* y *vicuñas* y *bizcachas*.

30.—Susténtanse los indios destos dos pueblos de sal que compran de *Guamanga*.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y una de la relacion de *Tótos*.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la dicha relacion de *Tótos*.

34.—Hay de este pueblo de *Zanco* á la ciudad de *Cuzco*, cabeza de obispado á quien está subjeto este curato, cincuenta y ocho leguas grandes de camino áspero y fragoso.

Don Pedro de Caruajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xipstobal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE PUTICA Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Putica*, en nueve dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la

relacion de este curato y sus anejos en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano y de los principales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma siguiente:

11.—Tiene este curato de *Pretica* (*así*) tres pueblos, que son, *Pomabamba, Cangallo* y este pueblo de *Putica* (*así*), el cual dista de la ciudad de *Guamanga* nueve leguas, de cuya juridicion es.

12.—Tiene este pueblo de *Pretica* (*así*) á la banda del Sur, el pueblo de *Quilla*; dista dél tres leguas; y al Setentrion, el dicho pueblo de *Guamanca*, el cual dista las nueve leguas dichas.

13.—No tienen estos tres pueblos ninguna significacion (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua quíchua y aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo quince de la dicha relacion de *Tótos*.

16.—Este pueplo de *Putica* está en un llano descubierto, y el de *Pomabamba* está en una quebrada, y el de *Cangallo* á la orilla del rio de *Chochococha* (*así*), que por venir ya junto con el rio de *Urabamba*, es grande y caudaloso, y es el mismo rio de *Vilcas*, y por aquí se llama *Colcamayo*.

17.—Son estos tres pueblos sanos y de temple saludable, y las enfermedades que comunmente suceden, son calenturas y cámaras de sangre y apostemas y sarna, y no saben otro medicamento sino sangrías y purgarse con algunas yerbas que deben de hacer poco efecto.

19.—Pasa media legua deste pueblo de *Putica* por junto al pueblo de *Cangallo* el dicho rio de *Colcamayo*, y una legua del pueblo de *Pomabamba*; y por ir estrecho el dicho rio por esta parte y no tener riberas, no puede haber ningunos aprovechamientos junto á él.

22.—Hay en estos tres pueblos unos árboles de frutas de la tierra, que llaman *pacais* (*b*), y *guayabos* (*c*) y higueras y naranjos y limas y sauces y alisos, de los cuales dichos árboles se sirven para hacer sus casas y para quemar.

(*a*) El P. Soria andaba un si es ó no es desmemoriado en esto de la significacion de los nombres de los pueblos de la provincia de *Vilcas Huaman*. Ya hemos rectificado ántes alguna de sus negativas; despues se nos presentarán otras ocasiones de hacer lo mismo; y ahora diremos que *Pomabamba* ó *Pumapampa* quiere decir *llano del leon*.

(*b*) *Inga Feuillei*.

(*c*) *Psidium pyriferum*. *Sahuintu*, en quích.

24.—Hay en la comarca destos tres pueblos maiz, papas, *ocas ullucos, quínua,* altramuces, y *porotos, camotes* y *axí* (*a*) y *zapallos* (*b*).

25.—De las hortalizas que se han traido de España tienen lechugas, coles, rábanos, perejil, culantros, cebollas y ajos y cardos y hay en la comarca destos tres pueblos trigo y cebada en poca cantidad.

27.—En cuanto á este capítulo, me remito á la descripcion general questá al principio.

30.—Provénse los naturales destos tres pueblos de la ciudad de *Guamanga* de la sal que han menester para su sustento.

31.—Remítome en este capítulo al capítulo treinta y tres de la dicha relacion de *Tótos.*

34.—Hay deste pueblo de *Putica* á la ciudad del *Cuzco,* cabeza de obispado á quien está subjeto este curato, ocho leguas de camino áspero y fragoso.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistoval de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE GUANCARAYLLA Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Guancaraylla,* en diez dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato y sus anejos en presencia de dicho señor corregidor y de mí el presente escribano y de los prencipales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma y manera siguiente:

11.—Tiene este curato cuatro pueblos que son, este de *Guancaraylla, Circamarca, Guamanquiquia, Alcamenga.* Dista este pueblo de *Guancaraylla* de la ciudad de *Guamanga,* de cuya jurisdiccion es, doce leguas.

12.—Tiene este pueblo de *Guancaraylla* á la banda del Setentrion el pueblo de *Cangallo;* dista dél dos leguas por tierra doblada; y á la banda del Mediodía tiene el pueblo de *Guancapi;* dista dél una legua de razonable camino.

13.—No tienen ninguna significacion los nombres destos cuatro

(*a*) *Capsicum frutescens, C. conicum, etc. Uchu,* en quích.
(*b*) *Cucurbita maxima.*

pueblos (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua general quíchua, y los más dellos, demás de hablar la lengua quíchua, hablan la lengua aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque tal (*así*, por *todo*) es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito á la descripcion general del principio de esta relacion y al capítulo quince de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

16.—Están todos estos cuatro pueblos en asientos ásperos cercados de cerros.

17.—Viven los naturales destos cuatro pueblos por la mayor parte sanos, por ser los temples dellos saludables; y las enfermedades que comunmente tienen, son calenturas, apostemas, cámaras de sangre, lamparones y sarna; y los remedios que para ellas se hacen, son sangrías y algunas purgas de yerbas y raíces que deben ser de poco efecto.

19.—Pasa dos leguas deste pueblo de *Guancaraylla* el dicho rio de *Colcamayo*, y por entre este pueblo y el de *Circamarca* pasa el rio de *Vilcamayo*, el cual es pequeño y no tiene riberas, á cuya causa, en ellos y en las de dicho rio de *Colcamayo* no hay ni puede haber ningunos aprovechamientos.

24.—Tienen los naturales destos cuatro pueblos para su sustento maíz, papas, *ullucos*, *ocas* y *quínua*.

25.—De las que se han traido de España hay lechugas y coles, ajos y cebollas y habas y peregil y culantro, y tienen trigo y cebada en poca cantidad.

27.—Tienen los naturales destos cuatro pueblos carneros de la tierra en poca cantidad, para su servicio y comida, y gallinas; y de los animales silvestres tienen *guanacos* y *vicuñas* y ciervos y *vizcachas* y *cuhies*.

30.—Susténtanse estos cuatro pueblos de sal que compran de la ciudad de *Guamanga*.

51.—Remítome en este capítulo al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

(*a*) *Circamarca*, viene indudablemente de *Zirka*, el corazon del *uchu* ó pimiento así llamado; y *marca*, comarca distrito y territorio. *Huamanquiquia*, de *quiquiy* "mismo" y *huaman*, halcon. *Allcamenca* ó *Allcaminca* de *minkani*, llamar á otro para que le sirva á uno ó le ayude, alquilarle; y de *allca*, falta, defecto. *Guancaraylla* ó *Huancarayllu*, de *ayllu*, linaje ó parcialidad y *huancar*, tambor de guerra.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*.

34.—Dista este pueblo de *Guancaraylla* de la ciudad del *Cuzco*, cabeza de obispado á donde está sujeto, cincuenta leguas grandes por tierra áspera y fragosa y caminos torcidos.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistobal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE QUILLA Y COLCA Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Colca*, á once dias del mes de marzo de dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato y sus anejos en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano y de los principales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma y manera siguiente:

11.—Tiene este curato tres pueblos, que son: este pueblo de *Colca* y *Quilla* y *Guancapi*. Dista este pueblo de *Colca* de la ciudad de *Guamanga*, á cuya jurisdicion está sujeto, doce leguas grandes por tierra doblada y caminos torcidos.

12.—Tiene este pueblo de *Colca* á la banda del Oriente el pueblo de *Bischungo*; dista dél tres leguas de camino muy áspero; y al Mediodía tiene el pueblo de *Cayara*; dista dél dos leguas y media de camino razonable.

13.—No tienen los nombres destos tres pueblos ninguna significacion (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua general quíchua y la aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito á la descripcion general del principio desta relacion y al capítulo quince de la relacion de *Tótos*.

16.—Está este pueblo y el de *Quilla* en parte áspera, y el pueblo de *Guancapi* es asiento llano, y todos tres están cercados de cerros.

17.—Son los asientos destos tres pueblos de temple saludable y

(*a*) *Collca*, significa silo, oron, troje. *Quilla*, luna, media-luna ó una alhaja de esa forma para pendiente de nariz. *Huancapi*, de *pi*, adv. "en", y *huanca* piedra parada, piedra hita, monolito.

sano; y las enfermedades que comunmente suceden, son calenturas y cámaras de sangre y lamparones y sarna y apostemas; y las medicinas con que se curan, son sangrías y algunas purgas de yerbas simples.

19.—Pasa el dicho rio de *Colcamayo* media legua desviado destos dos pueblos de *Colca* y *Quilla*; y entre ellos y el pueblo de *Guancapi* pasa el rio de *Quinuamayo*, el cual en invierno no se puede vadear; y no hay ningunos aprovechamientos en sus riberas, ni parece que los puede haber.

22.—Los árboles silvestres que hay en esta comarca son *molles*, de los cuales salen unas ubillas pequeñas coloradas, y éstos son en poca cantidad, y de las dichas ubillas se hace bebida y se puede sacar miel, ques medicinal, aunque los naturales destos tres pueblos no se aprovechan dello, más que de la madera para quemar.

23.—Los árboles de cultura que hay en esta comarca y en muy poca cantidad, son sauces y alisos y duraznos y higueras y limas.

24.—Las semillas que sirven de sustento á los naturales destos tres pueblos son maíz, papas, *ocas*, *ullucos*, *quínua*, *porotos*, *zapallos* y *ají*.

25.—De las que de España se han traido hay lechugas, coles, rábanos, habas y cebollas y ajos y cardos y peregil y culantro; y hay trigo en poca cantidad.

27.—Tienen los naturales destos tres pueblos carneros de la tierra en poca cantidad y algunos carneros de Castilla y algunas vacas y yeguas y caballos, todo en poca cantidad, y gallinas; y hay de los animales silvestres, *vicuñas* y *guanacos* y *biscachas* y *cuyes* y venados, y es tierra dispuesta para criarse en ella cualquiera de los animales ya dichos, aunque con lo poco que hay está llena, por tener poco sitio y término.

30.—Susténtanse los naturales destos tres pueblos de sal que compran de la ciudad de *Guamanga*.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

34.—Dista este pueblo de *Colca* de la ciudad del *Cuzco*, cabeza del obispado, cuarenta y ocho leguas, por tierra muy doblada y por caminos ásperos y torcidos.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistobal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE LOS PABRES [PAPRES].

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Tiquigua*, á doce dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato en presencia del dicho señor corregidor y de mí, el presente escribano, y de los principales é indios ancianos deste dicho curato, la cual hizo en la forma y manera siguiente:

11.—Este curato de los *Pabres* [*Papres*] tiene tres pueblos, que son: este de *Tiquigua* y *Gualla* y *Cayara*; dista este pueblo de *Tiquigua* de la ciudad de *Guamanga*, en cuya jurisdiccion está, diez y seis leguas.

12.—Tiene este pueblo de *Tiquigua* á la banda del Oriente el pueblo de *Guanpalpa*; dista dél tres leguas grandes de camino áspero: á la banda del Mediodía, el pueblo de *Chuiqui;* dista dél una legua de camino razonable.

13.—Los nombres destos tres pueblos no tienen ninguna significacion (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua quíchua y aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito á la descripcion general questá al principio y al capítulo quince de la relacion de *Tótos*.

16.—El asiento destos tres pueblos es áspero y por las espaldas tiene muchos cerros.

17.—El asiento destos tres pueblos es sano y el temple saludable; y las enfermedades que comunmente suceden, son calenturas, cámaras de sangre, lamparones, apostemas y sarna; y no hay otro remedio para estas enfermedades sino sólo sangrías y algunas purgas de yerbas y raíces muy simples.

19.—Tienen estos tres pueblos á dos leguas el dicho rio de *Colcamayo*, ques el grande de *Vilcas*, y no tienen en sus riberas ningun aprovechamiento, ni parece poderle tener.

22.—Los árboles silvestres que hay en la comarca destos tres pueblos son *molles*, de los cuales se puede sacar bebida y miel, aunque los naturales destos tres pueblos no se aprovechan dellos sino para

---

(*a*) *Gualla* ó *Huala*, es una especie de *Podiceps*, y *Cayara*, acaso venga de *caya*, que es la *oca*, mojada primero y despues secada al sol.

quemar; y tambien hay otros árboles silvestres que llaman *pati* (*a*).

23.—Hay en la comarca destos tres pueblos sauces y alisos, y duraznos, *pacayes*, *guayabos*, higueras y limas, todo en muy poca cantidad.

24.—Hay en esta comarca maíz, *papas*, *ocas*, *ullucos*, *quínua*, *porotos* y *zapallos* y *axí*.

25.—De las que de España se han traido, hay lechugas, coles, rábanos, cebollas, ajos, peregil y culantro, y trigo en poca cantidad.

27.—Tienen estos naturales carneros de la tierra para su servicio y sustento, y gallinas y cohies, y de los silvestres, *guanacos*, *vicuñas*, *tarugas* (*b*), *bizcachas*.

30.—Susténtanse los indios destos tres pueblos de sal de unas salinas que tienen á cuatro leguas.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

34.—Está este pueblo de *Tiquigua* de la ciudad del *Cuzco*, cabeza de obispado desta provincia, cuarenta y ocho leguas por camino áspero y torcido y por tierra muy áspera.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí, Xpistóbal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE CHUIQUI Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Chuiqui*, á trece dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste dicho curato en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano, estando juntos los principales y algunos indios ancianos dél, en la forma y manera siguiente:

11.—Tiene este curato dos pueblos, que son, este de *Chuiqui* y *Apongo*; dista este pueblo de *Chuiqui* de la ciudad de *Guamanga*, en cuya jurisdicion está, diez y ocho leguas.

12.—Tiene este pueblo de *Chuiqui* á la banda del Setentrion, el

(*a*) Quizas está por *palto* ó *palta* (*Persea gratissima*).

(*b*) *Cervus antisicusis. Taruca.*

pueblo de *Tiquigua*: dista dél una legua de razonable camino; y á la banda del Mediodía, el pueblo de *Querobamba* de las *Soras* dista dél cuatro leguas de camino áspero y torcido y por tierra muy doblada.

13.—No tienen los nombres de estos tres pueblos ninguna significacion. Hablan los naturales dellos la lengua quíchua y la aymará corrupta.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo quince de la relacion de *Tótos* y á la discrepcion general questá al principio de la relacion.

16.—Está este pueblo de *Chuiqui* en asiento llano, y el de *Apongo* está en lugar fragoso, y ámbos á dos están cercados de cerros.

17.—Están estos dos pueblos en asiento sano y el temple es saludable; y las enfermedades que comunmente suceden, son calenturas, cámaras de sangre, apostemas, lamparones y sarna; y las medicinas con que se curan son sangrías y purgas de yerbas simples.

19.—Pasa por junto á este pueblo de *Chuiqui*, desviado como una legua, el rio de *Caybachaca* [*Cayhuachaca*], el cual es caudaloso y se junta como dos leguas deste pueblo con el rio de *Colcamayo* y los dos hacen el rio grande de *Vilcas*; y por no tener este rio riberas anchas y escombradas, no hay ni puede haber ningun aprovechamiento en ellas.

22.—Los árboles silvestres que se dan en la comarca destos dos pueblos son *molles*, de cuya virtud se ha dicho en la relacion de *Los Pabres* [*Pápres*]; y tambien hay *pali*, que son *ceybas* (*a*), las cuales les sirven de madera para sus casas.

23.—Los árboles de cultura son duraznos y sauces, todo en poca cantidad.

24.—Las semillas que tienen los naturales, son maíz, papas, *ocas*, *ullucos*, *porotos*, *zapallos*.

25.—De las que de España se han traido tienen lechugas, coles, rábanos, ajos, cebollas, peregil y culantro, y trigo y cebada en poca cantidad.

27.—Los animales domésticos que los naturales destos dos pueblos tienen, son carneros de la tierra para su servicio y sustento y *cuyes* y gallinas; y de los silvestres hay *guanacos* y *vicuñas*, y venados y *bizcachas*.

(*a*) *Bombax Ceiba*. El otro nombre debe escribirse *palli*.

30.—Tienen los indios destos dos pueblos, á cinco leguas, unas salinas que son de los indios *Pabres* y *Lucanas*, de las cuales se sustentan.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos*.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*.

34.—Dista este pueblo de *Chuique* (*así*) de la ciudad del *Cuzco*, cabeza de obispado, cuarenta y nueve leguas de camino áspero y torcido y por tierra muy doblada.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistóbal de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE GUANPALPA Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *Guanpalpa*, en catorce dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste curato en presencia del dicho señor corregidor y por ante mí el presente escribano y en presencia de los caciques principales y de algunos indios antiguos dél, en la forma y manera siguiente:

11.—Tiene este curato de *Guanpalpa* cuatro pueblos; el uno es este de *Guanpalpa*, y los otros tres son: *Guarcas*, *Cocha* y *Guamanmalca* [*Huamanmarca*]. Dista este pueblo de la ciudad de *Guamanga*, de cuya jurisdicion es, trece leguas.

12.—Tiene este pueblo á la banda del Poniente el pueblo de *Colca*; dista dél tres leguas de camino áspero y torcido; tiene á la banda del Oriente el pueblo de *Carabanca* [*Carahuanca*]; dista dél tres leguas de camino áspero y torcido.

13.—No tienen los nombres destos cuatro pueblos ninguna significacion (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua quíchua y aymará.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, que todo es una misma cosa.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito á la discripcion general questá al principio y al capítulo quince de la relacion de *Tótos*.

(*a*) *Guarcas* acaso se derive de *huarccuni*, colgar alguna cosa. *Cocha*, es laguna; y *Guamanmalca* ó *Huamanmarca* significa provincia ó comarca del halcon.

16.—Todos los asientos destos cuatro pueblos son ásperos, por estar en sierra, y están cubiertos de cerros.

17.—Los temples destos cuatro pueblos son saludables; y las enfermedades que comunmente suceden son calenturas, apostemas y sarna, y lamparones y cámaras de sangre; y los remedios que para ellas tienen son sangrías y algunas purgas de yerbas simples.

19.—Pasa junto á estos cuatro pueblos el dicho rio de *Colcamayo*, á legua y á poco ménos, y junto al pueblo de *Guarcas* se le juntan el rio que llaman de *Abcara* [*Apcara*] y el de los *Soras*, que todos tres hacen el rio grande de *Vilcas*; y por no haber riberas grandes á las orillas de los dichos rios, no tienen ningunos aprovechamientos ni parece poderlos tener.

20.—Está junto á la venta de *Vilcas*, dentro del pueblo viejo, una fuente natural de agua, que en la lengua general quíchua le llaman *Capacpuquio*, que quiere decir «fuente poderosa,» en quien adoraban antiguamente los naturales desta provincia, y tendrá de grueso el agua que de la dicha fuente sale, el grosor de un buey y más. Dista este manantial deste pueblo poco más de una legua.

22.—Los árboles silvestres que hay en esta comarca, son *molles*, de cuya virtud se ha dicho en la relacion de *Colca*; y tambien hay *ceibas* que los sirven de madera para sus casas.

23.—Los árboles de cultura son sáuces, y alisos, y duraznos, y higos, y membrillos, y naranjos, y limas, y *pacays*, y *guayabas*, lo cual se produce bien aunque en poca cantidad por el poco sitio, y en tierras de temples semejantes se halla por experiencia se dan todas las cosas de España muy bien.

24.—Los granos y semillas que se dan en la comarca destos cuatro pueblos, son: maíz, *papas*, *ocas*, *ullucos*, *quínua*, altramuces (*a*), *camotes* y *axi* y *zapallos*.

25.—De las que de España se han traido se dan lechugas, coles, peregil, culantro, ajos y cebollas; y se da trigo en poca cantidad y se daría cebada si la sembrasen.

27.—Los animales domésticos que hay en este curato son algunos carneros de la tierra en poca cantidad y gallinas y *cohies*; y de los silvestres, venados y *bizcachas*. Y de los domésticos hay tambien algunas cabras y ovejas, vacas y puercos, todo en poca cantidad, y se crian bien en esta comarca y dan multiplico.

(*a*) *Lupinus argenteus*. *Tarhui* en quí.

28.—Hay una mina de cobre una legua de este pueblo, de la cual se saca poco metal y se podria sacar mucho si se labrase.

30.—Susténtanse los naturales de los cuatro pueblos de sal que compran de la ciudad de *Guamanga*.

32.—Hay en el pueblo viejo de *Vilcas*, questá una legua deste dicho pueblo, una fortaleza de cantería bien labrada, que solia servir de fuerte cuando era frontera de los ingas, aunque agora está deshecha una parte della.

33.—En este capítulo me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

34.—Dista este pueblo de *Guampalpa* (*así*) de la ciudad de *Cuzco*, cabeza de obispado á quien está sujeto este curato, cuarenta y cinco leguas de camino áspero y torcido, y por tierra muy doblada.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Soria.—Ante mí: Xpistoval de Gamboa, escribano.

RELACION DEL CURATO DE PACOMARCA Y SUS ANEXOS.

E despues de lo susodicho, en el pueblo de *La Concepcion de Pacomarca*, en quince dias del mes de marzo del dicho año, el dicho Baltasar de Soria hizo la relacion deste dicho curato, en presencia del dicho señor corregidor y de mí el presente escribano, estando juntos los prencipales y algunos indios ancianos dél, en la forma y manera siguientes:

11.—Tiene este curato de *Pacomarca* cuatro pueblos, que son, este de *La Concepcion de Pacomarca, Vischungo, y Ocros, y Ocuchipa*: dista este pueblo de la ciudad de *Guamanga*, de cuya jurisdiccion es, doce leguas.

12.—Tiene este pueblo á la banda de Oriente el pueblo de *Çoripa*; dista dél cuatro leguas de camino áspero y torcido; y al Poniente tiene el pueblo de *Putica*; dista dél seis leguas de camino razonable.

13.—No tienen los nombres destos cuatro pueblos ningun significado (*a*). Hablan los naturales dellos la lengua general quíchua.

14.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo catorce de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

(*a*) *Pacomarca* viene de *marca*, region ó territorio, y *ppáccu*, rojo, bermejo.

15.—En cuanto á este capítulo, me remito á la discripcion general questá al principio, y al capítulo quince de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

16.—Los asientos destos cuatro pueblos son ásperos, por estar en sierra, y están cubiertos de sierra, y el pueblo de *Ucuchipa* (*así*) está en una hoya en valle caliente, á la orilla del rio grande de *Vilcas*.

17.—Los temples destos cuatro pueblos son saludables, y las enfermedades que comunmente suceden son calenturas, cámaras de sangre, apostema y sarna, y los remedios que para ellas tienen son sangrías y algunas yerbas simples con que se purgan.

19.—Pasa por junto á estos cuatro pueblos á la legua y á legua y media el rio grande de *Vilcas*, que va por aquí muy caudaloso, y bajo el pueblo de *Vischungo* se junta con el otro rio grande que llaman *Asanayaco*. Tiene este rio grande de *Vilcas*, por bajo de *La Concepcion de Pacomarca*, un valle donde hay tierras y llanadas grandes en que hay dos ingenios de azúcar y grandes cañaverales, aunque no son de los indios. Riéganse estas tierras de un arroyo que baja del propio pueblo de *La Concepcion de Pacomarca*, que dista de dicho valle como legua y media, porque el rio grande va por esta parte muy ahocinado, y no se puede aprovechar de sus aguas para ninguna cosa.

20.—Está como una legua deste pueblo de *La Concepcion de Pacomarca* una laguna grande que terná de circuito un cuarto de legua, en la cual se halla y vé que mengua en el invierno y crece en el verano y tiene su desaguadero con que se aprovechan y riegan sus sementeras los indios deste pueblo, y llámase *Chuichercocha* (*así*), que quiere decir «flor de lagunas.»

22.—Los árboles silvestres que hay en esta comarca son *molles*, de cuya virtud está dicho en la relacion de *Colca*, *patis y guarangos* (*a*) en cantidad, de que se aprovechan para hacer sus casas y para leña.

23.—Los árboles de cultura son: sáuces y alisos, duraznos, higos, membrillos, naranjos, limas, limones, cidrales y toronjas, *pacayes*, *paltos*, *guayabos* y *lúcumos* (*b*) no en mucha cantidad, por el poco sitio que hay; y en tierras de temples semejantes, se halla por expiriencia se dan todas las cosas traidas d'España muy bien.

24.—Los granos y semillas que se dan en la comarca destos cua-

---

(*a*) *Acacia tortuosa*. *Patis* deben ser *palis*, *pallis* ó *ceibas*, no *Paltos*, como dije en la nota (*a*) á la pág. 160.

(*b*) *Lucuma obovata*. *Rucma*, en quích.

tro pueblos, son: maiz, papas, *ocas*, *ullucos*, *quinua*, *porotos*, altramuces, *zapallos*, *camotes*, *yucas* (*a*) y *ají*.

25.—De las que d'España se han traido se dan lechugas, coles, peregil, culantro, ajos, cebollas, y trigo y cebada en poca cantidad.

27.—Los animales domésticos que hay de la tierra, son: carneros en poca cantidad, y hay vacas y ovejas y cabras y puercos y yeguas en poca cantidad, y se crian y multiplican muy bien en esta comarca; y de los silvestres hay *guanacos*, *vicuñas*, y venados y *bizcachas*.

30.—Susténtanse los naturales destos cuatro pueblos de sal que compran de la ciudad de *Guamanga*.

31.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y uno de la relacion de *Tótos*.

33.—En cuanto á este capítulo, me remito al capítulo treinta y tres de la relacion de *Tótos*, porque todo es una misma cosa.

34.—Dista este pueblo de *La Concepcion de Pacomarca* de la ciudad del *Cuzco*, cabeza de obispado á quien está subjeto, cuarenta y cuatro leguas por camino áspero y torcido y por tierra muy doblada.

Don Pedro de Carabajal.—Baltasar de Sória.—Ante mí: Xipstóval de Gamboa, escribano.

E despues de lo susodicho, en el asiento y pueblo viejo de *Vilcas*, cabecera deste corregimiento y provincia de *Vilcas Guaman*, en diez y siete dias del mes de marzo del dicho año, el dicho señor corregidor, por ante mí el presente escribano, despues de hecha la relacion de los diez curatos desta dicha provincia, para más abundancia de satisfaccion y relacion, mandó juntar y congregar á todos los ancianos y caciques desta comarca, para cerrar esta relacion con lo que de presente declararen y dijeren; los cuales, habiendo sido interrogados por lengua é intérprete de mí el presente escribano, generalmente por la órden de la discrepcion quel Excmo. [*señor virey*, falta] destos reinos invió para este efecto, dijeron en su lengua general quíchua, que despues quel Inga Topa Inga Yupangui [Tupac Inca Yupanqui] conquistó estos reinos y allanó la tierra, fundó en este asiento de *Vilcas Guaman* ciudad y frontera con treinta mill indios de guarnicion, y comenzó, despues de fundada la ciudad, á hacer fuertes y edificios en ella, los cuales de presente parecen alguna parte dellos

(*a*) *Manihot utilissima*.

y sus cimientos, que todo era de cantería labrada; y que para el dicho efeto mandaba traer piedras de *Quito* y del *Cuzco* y de otras partes, para mostrar su valor y grandeza; y asímismo formó y hizo en el dicho asiento un templo conforme á su gentilidad, todo de cantería labrada, donde tenia el sol de oro labrado; y en otra casa, junto al templo, tenia una luna grande de plata, los cuales tenia por sus dioses, y les adoraba y mandaba que todos los indios que iba conquistando adorasen estos dioses, destruyendo las *huacas* de piedra que ellos tenian. Este templo ó casa donde estaba el sol, está al presente en pié y sirve de iglesia, donde se dice ahora misa á la gente de la venta real (*a*) que aquí está fundada. Hay una plaza muy grande que pueden caber en ella muy bien más de veinte mill hombres, la cual mandó el Inga hacer á mano, y cegó una laguna muy grande que allí habia para este efecto. Enfrente desta casa del sol está un terrapleno cercado de cantería de cinco estados de alto, y tiene su escalera de piedra muy bien hecha y labrada á manera de teatro, donde el Inga en persona salia á ser visto, y encima estaban dos sillas grandes de piedra cubiertas entónces de oro, donde el Inga y su mujer se sentaban como en tribunas y de allí adoraban al sol; y toda su guarda, estando él en este teatro ó trono, guardaban las puertas dél con mucha vigilancia; y estaba aquí debajo de un gran palio de plumería de mill colores, y los palos sobre que estaba el palio eran de oro, y traian el palio doce capitanes de su propio linaje muy ancianos. Llámase este palio en la lengua, *achigua*. Las armas de su guarda eran unas á manera de lanzas con hierros de cobre, que llaman en su lengua *llaca chuquies*, con astas de palma muy grandes, y debajo del hierro una borla de cerdas de puercos javalies traidos de la montaña. Los sacrificios que hacian eran en esta manera: que al Hacedor de todas las cosas, que llamaban Ticsi Viracocha, [el] Inga ofrecia dos criaturas muy limpias, sin mancha ni lunar, y muy hermosas y escogidas; y éstas se las traian muy compuestas y aderezadas á su usanza, con lindos vestidos; y ofrecíanlas, como dicho es, y matábanlas degollándolas; y luego hacian sacrificio al sol con otras dos criaturas, en la misma forma; y luego á la tierra, que llamaban *Pacha mama*, otras dos criaturas por la misma órden; y luego ofrecian al rayo, que llamaban *Catoylla* y por otro nombre *Illapa*, un cordero blanco y gordo y escogido; y ofrecian estas cosas pidiendo salud y buena andan-

(*a*) Llamada el *Tambo de Vilcas*.

za para el Inga; y para que les fuese acepto aquel sacrificio, ofrecia otro cordero asímesmo blanco; y luego otro cordero por la *Coya*, que era su hermana y su mujer legítima, segun su ley, á la cual llamaban *Pana guarmi* [*Passa huarmi?*]; y luego otro cordero para el príncipe su hijo, habido en la Coya; hacia otros sacrificios juntamente con unos sacerdotes que á su ley tenia, que llamaban *Condiviza* [*Contiviza*] y *Guallaviza*. Tenia en este pueblo viejo unas casas cercadas y con muchas guardas, llamadas *Guayran calla* [*Huairan aclla*] donde tenia quinientas doncellas dedicadas al sol, que despues de metidas en esta casa no conocian varon, y la que era tomada en algun yerro, la mandaba matar ahorcándola de los piés. Tenia otra casa donde estaban otras quinientas mujeres doncellas dedicadas para el Inga, que es como se contiene en la discrepcion primera desta relacion.

Tiene este corregimiento á la parte de Oriente los pueblos de *Cayara*, corregimiento de la provincia de *Andaguailas*: distan deste pueblo de *Vilcas* siete leguas; y divide estos dos corregimientos el rio grande de *Vilcas*. Y á la parte de Poniente tiene la provincia de los *Lucanas*; y á la parte del Setentrion tiene el corregimiento de *Guanta*; y al Mediodía la provincia de los *Soras*. Todos estos indios desta provincia son indios advenedizos y traspuestos por el Inga del *Cuzco*; esceto los indios del curato de *Guampalpa*, *Guaras*, *Cocha* y *Guamanmarca*, questos son *tanquiguas*, naturales desta provincia de *Vilcas*, en cuya jurisdiccion está, once leguas; y de la ciudad del *Cuzco*, ques cabeza deste obispado, dista cincuenta y tres leguas de camino áspero y torcido y de tierra muy doblada.

Don Pedro de Carabajal.—Ante mí: Xpistoval de Gamboa, escribano.

RESPONDE esta Relacion al segundo interrogatorio de cincuenta preguntas; hállase original en el Archivo de Indias, y tiene el núm. 75 de las remitidas del de Simancas á don Juan Bautista Muñoz. Son notables la descripcion de los monumentos del *Tambo de Vilcas* y las noticias sobre su naturaleza y destino, que investigaciones recientes confirman en un todo. No creo que Antonio de Herrera se aprovechara de este importantísimo documento.

DISCRIPCION DE LA TIERRA DEL REPARTIMIENTO DE ATUNSORA, ENCOMENDADO EN HERNANDO PALOMINO, JURISDICION DE LA CIUDAD DE GUAMANGA.—AÑO DE 1586.

En el pueblo de *San Bartolomé de Atunsora*, de la encomienda de Hernando Palomino, jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*, en dos dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y seis años, yo Luis de Monzon, correjidor por Su Magestad desta provincia de *Rucanas y Soras*, habiendo recibido la Instruccion y Memoria en molde para hacer las relaciones de la discripcion de las Indias que Su Magestad manda hacer para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, despachada por el Excelentísimo Señor don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, visorrey gobernador y capitan general destos reinos y provincias del *Pirú*; y en su cumplimiento, me junté en uno con el bachiller Pedro de Frias, cura deste dicho pueblo, y con Beltran Saravia, y todos tres juntos respondimos á los dichos capítulos en la manera siguiente; y para lo que se ha de saber de los indios, se halló presente por lengua don Pedro Taypimarca, indio ladino en la lengua española, escribano de cabildo deste repartimiento de los *Soras*. Halláronse presentes en esta junta algunos curacas y principales deste dicho repartimiento, que son don Martin Zapora y don Mateo Carua Llamoca, y don Diego Pichigua y don Luis Guaman Llamoca y otros principales é indios.

1.—Primeramente, se responde al primer capítulo que este pueblo se llama *San Bartolomé de Atunsora*, como está dicho, y es la cabecera deste repartimiento; llamóse *Atunsora* antiguamente, porque los naturales dél se llaman *Soras*; y *Átun*, que quiere decir en la lengua general cosa grande, se llamó así, por ser el pueblo mayor deste repar-

timiento y provincia. Hay en este repartimiento y provincia tres parcialidades, la una se llama *Anansoras*, que quiere decir los *Soras* de arriba, y otra que se dice *Lurinsora* [*Lurin Sora* ó *Hurin Sora*], que quiere decir los *Soras* de abajo; y la tercera se llaman los *Chalcos*, cuya nominacion es á diferencia de las otras dos ya dichas.

2.—Respóndese al segundo capítulo, que esta provincia con las demás del distrito de la ciudad de *Guamanga* la conquistó el marqués don Francisco Pizarro; y el tiempo que há que se conquistó los naturales no lo saben determinar, ni por cuya órden y mandado (*a*).

3.—Respóndese al tercero capítulo, que esta tierra es fria y seca, tolerable, y en ella llueve á los tiempos y meses que en España; y la fuerza de las aguas ordinariamente es por los meses de diciembre, enero y febrero, aunque algunos años son estériles y faltan. El viento ordinario es, á lo que se entiende, sur y más violento á la entrada y salida del invierno; y los naturales no distinguen los vientos, porque á todos vientos llaman *guayra*, que quiere decir viento.

4.—Respóndese al cuarto capítulo, que esta provincia está en sierra de muchas quebradas y muy hondas que hacen los rios que descienden de lo alto della, y en partes, en las cumbres, hay algunas llanadas frias, que los indios llaman *punas*, que quiere decir tierra fria, como lo es. Hay en esta provincia muchos manantiales y fuentes; es fértil de pastos y abundosa de frutos; es tierra rasa y sin monte.

5.—Respóndese al quinto capítulo, que en este repartimiento y provincia de los *Soras* hay dos mill y cuatrocientos y cincuenta y nueve indios tributarios conforme á la visita y tasa que se hizo por mandado del señor don Francisco de Toledo, y hay por todos, hombres y mujeres, quince mill y ciento y cincuenta y nueve personas. Dicen los naturales, que en tiempo de Topa Inga Yupangui [Tupac Inca Yupanqui] eran los indios desta provincia dos tercias partes más, porque, en siendo los naturales de doce años arriba, el inga les mandaba tener mujeres y ellos y ellas tenian muchos consortes, ocasion de mayor propagacion; y que de la gente que en la conquista halló el marqués don Francisco Pizarro, se disminuyó mucho en la guerra y

(*a*) La conquista de los *Soras* no necesitó expedicion ó campaña determinada; fué consecuencia de la ocupacion y poblacion de *Guamanga*, primero por el capitan Francisco de Cárdenas, y despues, en el año de 1539, por Vasco de Guevara, que la mudó de su primitivo asiento.

servicio della. Y los naturales que al presente hay, están poblados y reducidos en pueblos formados y se entiende serán permanentes; y son de mediana estatura y dóciles y inclinados á sus labranzas y sementeras y ganados; y al presente hablan la lengua general quchua [quíchua] del Inga. Tienen otra lengua natural suya, que es la lengua aymará, y tienen otras lenguas en que se hablan y se entienden, que se llama *hahuasimi*, que quiere decir lengua fuera de la general (*a*).

11.—Respóndese al capítulo once, que este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* es el principal y cabecera deste repartimiento y provincia de los *Soras* y cabecera de dotrina, y es del corregimiento que está á mi cargo y jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*.

12.—Respóndese al capítulo doce, que este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* está de la ciudad de *Guamanga* treinta leguas, cuyo término y jurisdicion es y está al Sur de la dicha ciudad. Tiene este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* á una legua al Sur otro pueblo llamado *San Pedro de Larcaya*, que es anejo á esta dotrina; y del dicho pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* al pueblo de *Santa María de Matara* hay una legua hácia el Norte; y deste de *Santa María de Matara* á otro que se llama *Santiago de Paucara* hay otra legua: está hácia la mesma parte del Norte; y deste de *Santiago de Paucara* al pueblo llamado *San Juan de Payco* hay un cuarto de legua; y desde este dicho pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* al pueblo de *San Pedro de Guacaña* hay cinco leguas: está al Poniente; y desde este dicho pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* al pueblo de *San Francisco de Morocolla* hay otras cinco leguas: distan estos dos pueblos *Guacaña* y *Morocolla* una legua; y desde este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* al pueblo de *San Salvador de Quiji* hay otras cinco leguas, y está al Poniente; y desde *San Salvador de Quiji* á *Santa María de Chilcayo* hay una legua; y desde *San Salvador de Quiji* á *Santo Domingo de Queropampa*, que es otro pueblo, hay otra legua; y desde *Santo Domingo de Queropampa* al pueblo de *Santa María Madalena de Poma* hay media legua; y desde este pueblo de *Santa María Madalena de Poma* al pueblo de *Santa María de Chilcayo* hay dos leguas; y desde este pueblo de *Santa María de Chilcayo* al pueblo de *San Juan de Guaiguapata* hay

(*a*) *Hahua*, en efecto, vale fuera, aparte; pero este adverbio significa tambien sobre, tras de, y en composicion, expresa la idea de cosa pasada, antigua, como en *hahuariccuni*, que quiere decir, contar maravillas fabulosas de antepasados; por lo cual *hahuasimi* bien pudiera ser lengua de los antepasados, antigua, primitiva.

una legua; y desde este pueblo de *San Juan de Guaiguapata* al pueblo de *San Andrés de Ocopa* hay dos leguas; y desde *San Andrés de Ocopa* al pueblo de *San Pedro de Caruanga* hay una legua. Todos los cuales dichos pueblos son de la dicha provincia y repartimiento de los *Soras* y están en contorno de diez leguas; y los caminos son ásperos, torcidos y fragosos, de rios, subidas y bajadas y laderas, y las leguas grandes y tierra muy doblada y malos caminos.

13.—Respóndese al capítulo trece, que este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora*, como está dicho, se llama así por ser el mayor desta provincia de los *Soras*, y los demás desta dicha provincia ya referidos, tomaron los nombres antiguos que tienen de árboles, piedras y yerbas de que hay más abundancia en cada uno, sin que tengan otro misterio ni significacion notable; y hablan las dos lenguas generales quchua [quíchua] y aymará y la que digimos llamarse *hahuasimi*.

14.—Respóndese al capítulo catorce, que los indios desta provincia, en su gentilidad, eran sujetos á los ingas que los conquistaron, y no saben decir de ántes; y que servian al inga de correos y traerle en unas andas, y en este trabajo y ocupacion pagaban el tributo; y lo que en general adoraban es un cerro nevado que está en lo alto de la sierra desta provincia, que se llama *Caruaraso* (*a*), que quiere decir nieve amarilla, y por la mayor parte adoraban al sol y á la luna y estrellas, aguas y piedras; y la costumbre que tenian era mala, por ser ébrios demasiadamente, y no se sabe que tuviesen costumbre buena ninguna.

15.—Respóndese al capítulo quince, que los naturales desta provincia se gobernaban por el gobierno general y notorio del inga, porque de ántes no tienen noticia. Y traian guerra con los indios *Chancas*, provincia de *Andaguaylas*, que son sus más cercanos vecinos, y que peleaban con hondas y con unas piedras horadadas con unos palos atravesados en ellas, que llaman en su lengua *collotas*. El hábito y traje antiguo de los naturales *Soras* es el que al presente traen, que es una camiseta y una manta de lana de la tierra; y traen por calzado unas suelas de cuero de carnero de la tierra, y otros las traen de *cabuya*, cierta yerba de que hacen sogas; y en la cabeza traen unos

(*a*) Propiamente *Carhuairazu*, como otro nevado que hay en el *Ecuador* cerca del *Chimborazo*, y cuyo color amarillento proviene de la condensacion sobre la nieve de los vapores exhalados de los azufrales, abundantes en aquellas montañas volcánicas, los cuales no sólo tiñen la nieve sino que la comunican un saborcillo ácido, que yo mismo he gustado en la del *Cotopaxí*, cuando subí á su cima el año de 1864.

cordones de lana parda y blanca de la tierra, que es la insignia que el inga les dió para diferenciarlos de otras provincias y conocerlos; y las mujeres traen una manta á raiz de las carnes, presa sobre los hombros con unos *topos* de metal y ceñida con una faja que llaman *chumbi*, que es de lana de carneros de la tierra, con muchas vueltas, y el calzado el propio que los varones, y traen sobre la manta otra más pequeña cubierta (*a*) de la propia lana.

Y los mantenimientos de que usaban son los que de presente usan, que son, maíz y papas y *ocas* y *quínua* y frisoles y *tauris*, que son atramusis de Castilla (*b*), y *yuyos* (*c*) y yerbas cocidas y crudas y carnes de sus ganados; y á causa de ser ahora más viciosos que ántes con más libertad, viven menos sanos, y ansí mesmo por acudir á las minas de azogue de *Guanca Velica*, de donde traen muchas enfermedades de que han muerto y mueren muchos, por causa del azogue y de estar cincuenta leguas de camino y muy áspero de las dichas minas.

16.—Respóndese al capítulo diez y seis, que este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* y todos los demás de su provincia tienen sus sitios y asientos en laderas hácia las quebradas de los rios, por ser más acomodados temples y estar más cerca de sus sementeras y más abrigados del rigor del frio de la *puna*; es tierra descubierta y no tiene otro nombre más del referido; y tiene por comarca la provincia de *Andaguailas*, rio en medio, y por otra parte, al Poniente, tiene la provincia de los *Antamarcas*.

17.—Respóndese al capítulo diez y siete, que los asientos de todos los pueblos desta provincia son sanos y los naturales dellos viven sin enfermedad conocida, respecto de los sitios.

18.—Respóndese al capítulo diez y ocho, que este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora* está de la cordillera alta de *Caruaraso*, llamado así, cuatro leguas, á la banda del Sur; y aunque hay otros muchos cerros en su contorno, no son notables ni siguen órden; y los demás pueblos desta provincia están por el propio órden, unos más distantes que otros.

19.—Respóndese al capítulo diez y nueve, que toda la provincia

---

(*a*) Así, probablemente por *abierta*.

(*b*) No son ni pueden ser los propios *altramuces* de Castilla, sino otra especie semejante, el *Lupinus argenteus*. En quí. *tarhuí*.

(*c*) *Yuyos*, *yuyus* ó *llullus* es toda clase de yerbas tiernas y comestibles, como, por ejemplo, entre nosotros los cardillos lecheros, las achicorias, borrajas, collejas, etc.

de los *Soras* está cercada con dos rios caudalosos. El uno se dice el rio de *Sora*, que nace de la *puna* alta desta provincia y se junta con el rio grande de *Vilcas*; y el otro se llama el rio de *Apcara* y ni más ni ménos nace de la *puna* y va corriendo la vía del Norte cercando esta dicha provincia hasta que entra en el dicho rio grande de *Vilcas*; y por ser grandes, siempre tienen puentes, de manera que queda hecha esta provincia isla por tres partes; y por la del Sur se extiende la *puna* diez y ocho leguas hasta los indios de la provincia de *Parinacocha*. Ambos rios no tienen riberas ni regadíos, por ir muy bajos y ir entre peñas y riscos. Corren á la mar del Norte al grande del *Marañon* (*a*).

20.—Respóndese al capítulo veinte, que en esta provincia hay muchos manantiales que corren por sus quebradas; y principal hay un nacimiento de agua muy notable que será en cantidad de una cabeza de un hombre; sale entre unas peñas y riscos muy grandes á la orilla deste rio de *Atunsora*; es el agua tan caliente, que no se puede tener la mano en ella, y con ser tan caliente, carece de mal sabor y olor, y los naturales desta tierra y de su comarca acuden á bañarse en ella para remedio de muchas enfermedades; es el agua de buen gusto y tienen para bañarse echa casa y estanque.

22.—Respóndese al capítulo veinte y dos, que en las quebradas de los pueblos desta provincia hay algunos árboles que se llaman *alisos* (*b*) y otros que se llaman *molles* (*c*); sirven los alisos de madera para labrar sus casas, son en poca cantidad y no muy crecidos.

23.—Respóndese al capítulo veinte y tres, que en lo bajo del rio, en muy pocas partes dél, hay algunas higueras y limas y naranjas y *guayabos* (*d*), árboles de la tierra que se dan bien: y ansímesmo hay algunos árboles de membrillo que dan fruto, aunque pequeño.

24.—Respóndese al capítulo veinte y cuatro, que el grano ordinario que tienen los naturales es maíz, de que se sustentan, papas y *ocas*, *quínua* y *taures* [*tarhuis*]; y tienen unas verduras que llaman *yuyos*, de diferentes géneros, que todas sirven de sustento á los naturales y las comen cocidas y crudas.

25.—Respóndese al capítulo veinte y cinco, que en partes desta provincia se dá trigo y cebada; y no se dá en cantidad, porque los in-

(*a*) Pero pasando ántes por el *Apurimac* y *Ucayali*.
(*b*) *Betula nigra*.
(*c*) *Schinus Molle*.
(*d*) *Psidium pyriferum*.

dios son poco aficionados á sembrarlo, y hay pocas tierras acomodadas para sembrarlo; y dánse habas y garbanzos; no hay vino ni aceite, ni grano, ni dispusicion de tierra para ello.

26.—Respóndese al capítulo veinte y seis, que las yerbas más conocidas de que los indios usan para sus enfermedades son resina y hoja del árbol que llaman *molle* y el fruto dél, y una yerba que llaman *chillca* (*a*), que cocido se lo ponen para sacar frios; y no tienen plantas aromáticas ni notables, y no hay yerbas ni plantas conocidas venenosas ni nocivas.

27.—Respóndese al capítulo veinte y siete, que en esta provincia hay ganados domésticos, que son carneros de la tierra, que sirven de carga, y otros que llaman *pacos* (*b*) más pequeños, que tienen lana, de que hacen el vestido; son casi de la propia hechura y género y buenos de comer á todo género de gente; y deste ganado hay en razonable cantidad; hay otros ganados bravos que se llaman *guanacos* (*c*) y *bicuñas* (*d*), de la misma facion, dispusicion y grandeza que los carneros de la tierra; hay venados (*e*) y *tarugas* (*f*), que es lo mesmo que venados con cuernos; hay algun ganado de ovejas, cabras y vacas, y dánse bien vacas y ovejas; y hay puercos y se dan bien; hay gallinas y palomas, y dánse bien; hay perdices de piés pardos, chicas y grandes (*g*); hay águilas (*h*) y halcones (*i*); y los indios tienen en sus casas unos animalejos pequeños como conejos pequeños, que los llaman *cuis*; hay *vizcachas*, que son como conejos pardos, salvo que tienen colas largas; críanse entre las peñas. Hay pájaros de diferentes géneros y colores.

28.—Respóndese al capítulo veinte y ocho, que los indios tiñen lo azul con papas, y lo verde y amarillo con *molle* y *chilca*. No hay minas de ningun género, y si las hay, están ocultas.

29.—Respóndese al capítulo veinte y nueve, que en el pueblo lla-

---

(*a*) Este nombre tienen en el *Perú* varias especies de *Eupatorium* y de *Baccharis*, como la *ivœfolium*, del primero, y la *scandens*, del segundo.

(*b*) *Auchenia paco*, especie para unos, variedad para otros del *llama*. Su nombre *paco* ó *ppáccu* viene de su color leonado oscuro ó bermejo.

(*c*) *Auchenia huanacu*.

(*d*) *Auchenia vicunna*, especie para unos, variedad para otros del *llama*.

(*e*) *Cervus nemorivagus*. *Huichu* en quích.

(*f*) *Cervus antisiensis*. *Tarucca* en quích.

(*g*) *Nothra mayor* y *N. minor*.

(*h*) *Pontaetus melanoleucus*.

(*i*) *Harpagus bidentatus*.

mado *San Pedro de Larcaya,* una legua deste de *San Bartolomé de Atunsora,* hay un cerro muy grande de yeso muy bueno.

30.—Respóndese al capítulo treinta, que los pueblos desta provincia se proveen de sal de un cerro que está cinco leguas de la ciudad de *Guamanga* y del pueblo que llaman de *La Sal,* donde nace un manantial de agua salobre que, cociéndola en ollas, sacan unos panes de sal morena y en poca cantidad; y provéense de *ají,* género de especia, de los *Yungas,* que es tierra caliente, de los más cercanos, que será á veinte y cinco leguas desta provincia; y del vestido se proveen de la lana de sus ganados.

31.—Respóndese al capítulo treinta y uno, que las casas desta provincia son pequeñas y bajas, hechas á dos aguas, y otras redondas de piedra y barro, sin cal, cubiertas con paja, de rústica proporcion.

33.—Respóndese al capítulo treinta y tres, que los naturales desta provincia tratan y contratan en *coca* y carneros de la tierra, y del maíz de sus sementeras pagan sus tributos en reales y en maíz; y tratan algunos españoles entre estos naturales en estos mesmos géneros.

34.—Respóndese al capítulo treinta y cuatro, que esta provincia es del obispado del *Cuzco* y jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*; está en el partido y corregimiento de los *Soras, Rucanas* y *Antamarcas,* y está de la ciudad de *Guamanga* treinta leguas al Norueste; la catedral está en la ciudad del *Cuzco,* cincuenta leguas de esta provincia, al Levante, por caminos ásperos y torcidos, y las leguas grandes y por tierra doblada mucho.

35.—Respóndese al capítulo treinta y cinco, que en este repartimiento, en la cabecera dél, que es este pueblo de *San Bartolomé de Atunsora,* hay un cura que se llama el bachiller Pedro de Frias y tiene por anexo al pueblo de *San Pedro de Larcaya* y hay en los dichos dos pueblos quinientos y un indios tributarios; y el dicho su cura tiene de salario por administrarles los Santos Sacramentos quinientos pesos ensayados de á doce reales y medio cada peso. El pueblo de *San Pedro de Guacaña* tiene otro clérigo sacerdote y tiene por anejo el pueblo de *San Francisco de Morocolla*; y en entrambos pueblos hay quinientos y treinta indios tributarios; y el dicho su cura tiene de salario por administrarles los Santos Sacramentos otros quinientos pesos de la dicha plata. El pueblo de *San Juan de Guayguapata* tiene otro sacerdote clérigo y tiene por anexos *Santa María Madalena de Poma* y *San Andrés de Ocopa* y *San Pedro de Caruanga,* que en todos

los dichos cuatro pueblos hay cuatrocientos y setenta y un indios tributarios; y el dicho su cura tiene otros quinientos pesos de salario. En el pueblo de *San Salvador de Quije* hay otro clérigo sacerdote y tiene por anexos al pueblo de *Santa María de Chilcayo* y *Santo Domingo de Queropampa*, que en todos los dichos tres pueblos hay quinientos y setenta indios tributarios; y el dicho su cura tiene otros quinientos pesos de salario en cada un año por administrarles los Santos Sacramentos. El pueblo de *Santa María de Matara* tiene un clérigo sacerdote, y tiene por anexos el pueblo de *Santiago de Paucaray* y el pueblo de *San Juan de Payco*; y hay en los dichos tres pueblos trecientos y ochenta indios tributarios; y el dicho su cura tiene de salario en cada un año cuatrocientos pesos de á doce reales y medio cada peso.

37.—Respóndese al capítulo treinta y siete, que en la tasa que hizo el señor don Francisco de Toledo, mandó que demás de la tasa, se cobrase de los indios tributarios un tomin ensayado de cada indio en cada un año, y que se hiciesen hospitales á lo ménos en el pueblo principal de su provincia, como están hechos, y que en ellos se curasen los indios enfermos; y este tomin se aplicó para este efecto; y los indios no hay remedio que quieran ir al hospital á curarse, y así hay en las cajas deste corregimiento cantidad de dineros pertenecientes al hospital. Seria cosa acertada que deste tomin que se cobra se acudiese con alguna parte dél al hospital de *Guamanga*, pues los indios desta provincia que trabajan en las minas de azogue de *Guancavelica* y enferman en ellas, se vienen á curar al dicho hospital de la ciudad de de *Guamanga*: y la real Audiencia de la ciudad de *Los Reyes* libró los años pasados su real provision para que deste tomin se le diese al dicho hospital la tercia parte de lo que en este corregimiento se cobraba, y de un año á esta parte han traido los caciques provisiones para que no se le dé al dicho hospital cosa alguna.

LUIS DE MONZON. BELTRAN SARAVIA.

BACHILLER PEDRO DE FRIAS. DON PEDRO TAYPIMARCA.

CONSTA esta Relacion de tres planas y media de la misma letra que las de *Atun Rucanas* y *Rucanas Antamarcas*. Lleva el núm. 70 de las remitidas de Simancas

á don Juan Bautista Muñoz, y en la parte superior de la cubierta: *Guamanga*:—*Atunsora* (de la misma mano que puso el número)—*Cespedes*—*Pirú*.—Responde al segundo interrogatorio de cincuenta preguntas. Hállase original en la biblioteca de la Academia de la Historia. No le tuvo en cuenta Antonio de Herrera en sus *Décadas y Descripcion de las Indias*. Es una de las más notables que nos quedan del *Perú*.

DISCRIPCION DE LA TIERRA DEL REPARTIMIENTO DE SAN FRANCISCO DE ATUNRUCANA Y LARAMATI, ENCOMENDADO EN DON PEDRO DE CÓRDOVA, JURISDICION DE LA CIUDAD DE GUAMANGA.—AÑO DE 1586.

En el pueblo de *San Francisco de Atunrucana* de la encomienda de don Pedro de Córdova, jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*, en doce dias del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y seis años, yo Luis de Monzon, correjidor por Su Magestad desta provincia de *Rucanas y Soras*, habiendo recibido la Instruicion y Memoria en molde para hacer las relaciones de la discripcion de las Indias que Su Magestad manda hácer para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, despachada por el Excmo. Señor Don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, visorrey, gobernador y capitan general destos reinos y provincias del *Pirú*; y en su cumplimiento me junté en uno con Pedro González, cura deste dicho pueblo, y con Juan de Arbe, español que ha residido mucho tiempo en esta provincia y repartimiento, y todos tres juntos respondimos á los dichos capítulos en la forma siguiente; y para lo que se ha de saber de los indios, se hallaron presentes por lenguas Juan Alonso de Badajoz, mestizo, y el dicho Juan de Arbe, que la entiende, y ansímismo se hallaron presentes en esta junta los curacas y principales deste dicho repartimiento, que son don Juan Guancarilla y don Xpval. Auchuqui, y don Francisco Hernández y don Francisco Curiaymara y otros caciques é indios principales.

1.—Primeramente, se responde al primer capítulo, que este repartimiento tiene por nombre *Atunrucana*, que quiere decir dedo grande; y en este repartimiento hay dos *ayllos*, que son *Ananrucana* y *Lurinrucana*; *Atunrucana* se derivó porque en este dicho pueblo de *Atunrucana* se juntaban en tiempo de los Ingas todas las dichas dos parcialidades á tratar cosas que les convenia, y en estas dos parcialidades se comprenden todos los indios deste repartimiento de *Atunrucana*, y *Ananrucana*, que quiere decir primero, y *Lurin Lucana* (*así*), el postrero (*a*); y así, el cacique principal deste repartimiento manda y gobierna los indios de *Ananrucana*, y la segunda persona (*b*) gobierna y manda los indios de *Lurinrucana*.

2.—Respóndese al segundo capítulo, que el marqués don Francisco Pizarro fué el primero descubridor desta tierra, y que el dicho marqués envió dos españoles (*c*) á la ciudad del *Cuzco* desde *Caxamalca*, adonde venció y mató [á] *Atagualpa* Inga; y á estos dos españoles los llevaron los indios en unas andas en sus hombros, y al tiempo que supieron los caciques deste repartimiento como iban al *Cuzco* los dichos dos españoles, salieron al *Tambo de Vilcas* á darles la obidiencia y servirlos, y desde entónces quedaron por amigos de los españoles; y así no vino á este repartimiento naide á conquistarle, porque nunca se pusieron en defensa; y que no saben los indios qué año sucedió la entrada del marqués Pizarro en este reino (*d*).

3.—Respóndese al tercer capítulo, que esta tierra es fria y seca y lluebe en los propios meses que en Castilla, desde el mes de otubre hasta el mes de abril, y algunos años son más abundosos de aguas que otros; y generalmente esta tierra es de pocas aguas del cielo y de algunos vientos que se entiende ser sur, [que] es algo más violento y

---

(*a*) Mejor que el *primero* y el *segundo*, significa el de arriba y el de abajo, division que se observaba y aún se observa en todas las poblaciones de alguna importancia agrupadas por los Incas, á imitacion de lo que en el *Cuzco* sucedia. La interpretacion de *primero* y *segundo* es en cuanto á la preeminencia, porque los habitadores del pueblo ó barrio *anan* ó superior eran los más nobles y de más antiguo linaje, y los de *urin* ó inferior eran de más baja estirpe.

(*b*) Llamábanse *segundas personas* en el *Perú*, á los indios de segunda nobleza, que cuando ejercian algun cargo de gobierno ó mando, era siempre inferior, aunque inmediato, al de los curacas ó gobernadores.

(*c*) V. la nota (*a*) á la pág. 80.

(*d*) Esta declaracion es por extremo curiosa. Los indios no recordaban la fecha de un suceso acaecido hacia ménos de cuarenta años, y los redactores del documento tenian necesidad de preguntarles en qué año entró Pizarro en el *Perú*.

recio en los meses que no lluebe que en los demás; y los indios no le saben otro nombre más de decirles *guayra*, que quiere decir viento, y cualquier viento que sea le llaman *guayra*. Y en este repartimiento hay quebradas en que hace mucho calor todo el año, porque muchos pueblos deste repartimiento están en las cabezadas de *Los Llanos*, que es tierra caliente y no lluebe.

4.—Respóndese al cuarto capítulo, que toda la más tierra deste repartimiento es llana, alta, rasa y fria, que en la lengua de los indios se dice *puna* ó *xalca*, que quiere decir tierra fria; y en ella hay valles y quebradas grandes y pequeñas que la mayor dellas tendrá dos leguas y otras á legua y otras á ménos, y entiéndese esta anchura por lo alto; estas quebradas son de buenos temples, que los indios dicen *quichua* (*a*), que quiere decir tierra templada. En todas estas quebradas tienen los indios sus pueblos. Y por lo bajo desta quebrada deste pueblo de *San Francisco de Atunrucana* va un rio caudaloso que le llaman los indios *Armamayo*, que quiere decir rio que se vadea, y pásase por el vado este rio los nueve meses del año, y los tres, que son enero, febrero y marzo, no se puede pasar sino por la puente, porque en estos tres meses es el tiempo de la mayor fuerza de las aguas. Y en estas *punas* y tierra fria y quebradas donde los indios tienen sus pueblos, hay manantiales y arroyos que bajan de la *puna*, que es la tierra fria, y esta tierra no es falta de aguas, es abundosa de pastos para los ganados de los indios y es competente para los mantenimientos de los indios, que ni les falta ni les sobra para proveer á otros.

5.—Respóndese al quinto capítulo, que en este repartimiento ó provincia de *Atunrucana* se visitaron, siendo visorrey don Francisco de Toledo, dos mill y ochocientos y once indios tributarios, y por todos, chicos y grandes, quince mill y ducientas y sesenta y dos ánimas; y que en tiempo de Topa Inga hubo muchos más indios que ahora; y que en tiempo de Guayna Cap [Capac], hubo ménos indios que en tiempo de Topa Inga; y que entienden los caciques y principales, que hubo más indios en tiempo de Topa Inga porque el Topa Inga daba á los caciques y principales muchas mujeres, y por esta causa entienden que en el tiempo de Topa Inga multiplicaron mucho. Y en la dicha visita de los indios se redujeron á pueblos en las partes que pareció más cómodas á los visitadores; y algunos pueblos que los vi-

(*a*) *Quichua* ó *Khéchua* es el mismo nombre de la nacion cuya lengua generalizaron los Incas en su imperio, y significa en efecto tierra templada ó caliente.

sitadores poblaron, se han despoblado y pasado á otros sitios que han parecido más cómodos, por órden de los gobernadores desta tierra que despues de la visita de don Francisco de Toledo han gobernado; y parece serán permanentes, por haber en ellos lo necesario para el sustento de los indios, aunque algunos que mudaron una y dos y tres leguas de donde ellos tenian sus chácaras y habitaciones, se quejan diciendo que tenian más abundantes sus comidas que no á donde los redujeron, por tener allí sus chácaras y órden de vivir. Son los indios deste repartimiento de mediana estatura y algunos de más y ménos, de buenas faiciones y de buenos entendimientos y inclinados á saber leer y escribir y saber las cosas de los españoles, y viven en sus pueblos, teniendo igualmente tierras los indios tributarios, porque á estos se les reparten y todos las labran y cultivan, ansí los principales como los demás, y mujeres y indios todos se ocupan en sus labranzas; y ansí mesmo los más dellos tienen ganado de la tierra en los altos, que se dice *puna*, que son carneros grandes y *pacos* pequeños, y de la misma manera todos acuden á la guarda dél y á curar el *carache*, que es lo que dicen en Castilla roña; de manera, que no tienen por afrenta guardar su ganado, de suerte que es gente llana y humilde. Y en este repartimiento hay muchas diferencias de lenguas, porque casi cada cacique tiene su lengua, aunque todos hablan y se entienden en la del Inga; y á las lenguas diferentes de la del Inga en que se hablan y entienden, la llaman *hahuasimi*, que quiere decir lengua fuera de la general, que es la del Inga, que todos en comun usan desta lengua general del Inga, y en la que tratan y hablan con los españoles y se entienden con los indios.

11.—Respóndese al capítulo once, que este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* es la cabecera deste repartimiento y cabecera de dotrina, y está de la ciudad de *Guamanga*, en cuya juridicion está, treinta y cinco leguas de la medida de las de Castilla, y se midieron por mandado del gobernador deste reino para cierto efecto (*a*).

12.—Respóndese al capítulo doce, que la mayor parte de los indios deste repartimiento está en esta quebrada deste rio de *Armamayo*;

(*a*) El gobernador debió de ser el licenciado Lope García de Castro, y el *efecto* el que se expresa en un Memorial sobre el gobierno del *Perú*, presentado al visitador del Consejo de Indias, Juan de Ovando, por el tesorero de *Los Charcas*, Robles Cornejo, en Madrid el año de 1570, y que dice al capítulo de CAMINOS: que hubo muchos y costosos pleitos de indios sobre el servicio de carga y tambos que en aquéllos prestaban, y que si bien se remediaron algunas faltas, no se acudió con fruto al remedio, hasta que despues,

y en esta quebrada y quebradas pequeñas que se juntan con esta grande, están siete pueblos: el principal, que es este de *San Francisco de Atunrucana*; y deste al pueblo de *San Juan de Malco*, hay una legua de las de Castilla, á la parte del rio abajo, en una ladera, mal camino y torcido, y va dando vueltas; y deste de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo de *San Xpval. de Chupi* hay cuatro leguas de la medida de las de Castilla, este rio abajo, á la mano derecha, en una quebrada pequeña que viene á dar al dicho rio; es muy mal camino, áspeio y torcido, que va dando vueltas; deste pueblo de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo del *Nombre de Jesús de Caxamarca* hay tres leguas hácia el rio abajo, á mano izquierda, en una quebrada algo grande que viene á dar al rio; es camino algo áspero, y en algunas partes da algunas vueltas, y lo demás es derecho. Deste dicho pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Andrés de Chuquicancha* hay cuatro leguas pequeñas, y para ir á él se ha de pasar el dicho pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamarca*, porque está en la mesma quebrada que va á dar al rio, y á la mano izquierda es el propio camino que para ir al pueblo del *Nombre de Jesus*. Desde este dicho pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *Santiago de Cochani* hay cuatro leguas, y para ir á él han de pasar por el dicho pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamarca*, y así, es el mesmo camino; está en una quebrada honda y á mano izquierda, y la vertiente desta quebrada va al rio grande ya dicho. Deste pueblo de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo de *San Pedro de Salca Rucana* hay siete leguas, y para ir á él se ha de pasar por el dicho pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamarca*; y del dicho pueblo del *Nombre de Jesus* al dicho pueblo de *San Pedro* es muy mal camino, de cuestas arriba y cuestas abajo, y de ivierno no se puede pasar á él, por dos arroyos que traen mucha agua entónces, sino es por puentes que hacen los indios; y así mesmo está este pueblo á la mano izquierda del rio grande, en un alto que es casi *puna*, que llaman tierra fria. Desde este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo de *San Xpval. de Saysa* hay diez leguas; las dos leguas primeras deste pueblo es de mal camino, una

---

Francisco de Lima, por comisiones que tuvo, salió por los caminos de *Ande Suyo* y *Colla Suyo* (los de la sierra) y reformó cuatrocientos pueblos... y midió el largo de cada jornada, pesó el trabajo de ella y contó la gente que en toda la tierra habia, y rata por cantidad repartió el trabajo de todos estos caminos igualmente; cosa hasta agora no vista en Indias, digo, el haber reducido esto á peso, medida y cuenta, etc."—(Arch. de Indias.)

cuesta abajo y otra cuesta arriba, hasta subir á la *puna*, y desde que se ha acabado de subir hasta el dicho pueblo de *Saysa*, es buen camino, llano, y al cabo declina un poco cuesta abajo hasta llegar al pueblo de *Saysa*. Deste pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *Santo Tomás de Guanca*, que está en el valle de *Acarí*, que son *Llanos* y tierra caliente, hay diez y seis leguas, que se va por el pueblo de *San Xpval. de Saysa*, y de allí al dicho pueblo de *Santo Tomás de Guanca*, que son seis leguas, es mal camino y hay una cuesta de arena para bajar al dicho pueblo, muy mala y mucho calor en ella. Desde este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo de *Santa Lucía de Azqui* hay doce leguas; las dos leguas deste pueblo hasta subir á la *puna* es mal camino, y lo demás, que son ocho, es camino llano y de *puna*, y dos para bajar; es algo áspero. Desde este pueblo de *Atunrucana* á *Santa Madalena de Tambo*, hay once leguas, las dos primeras, como está dicho, es mal camino, y las ocho, llano de *puna*, y la una de bajada al pueblo, mal camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al de *Santiago de Queros* hay diez leguas; las dos dellas de mal camino, como está dicho, y las ocho de *puna* llana, salvo que se baja al pueblo como una legua de buen camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Xpval. de Huraguaci, Pueblo quemado*, hay nueve leguas, las dos de mal camino y las seis de camino llano de *puna*, y la una va bajando al pueblo, algo mal camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Felipe y Santiago de Antacocha* hay once leguas, las dos primeras, como está dicho, mal camino, y las ocho de *puna*, tierra llana, y una legua para llegar al pueblo de muy mal camino de una cuesta abajo y peñascos. Desde este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* al pueblo de *La Concepcion de Guacirana* hay catorce leguas, las dos de mal camino y las ocho de *puna* llana y las cuatro de mal camino, una quebrada un rio abajo. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *Santa Caterina de Yruisa* hay nueve leguas, las dos, como está dicho, de mal camino y las seis de *puna*, tierra llana, y la una para llegar al dicho pueblo, cuesta abajo y cuesta arriba, mal camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al de *San Pedro de Palco* hay doce leguas; háse de pasar para ir á él por el dicho pueblo de *Santa Caterina de Yruisa*, y las tres leguas de allí allá son de muy mal camino, cuestas arriba y cuestas abajo, y va dando muchas vueltas por laderas peligrosas para los caminantes. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Pedro de Songonchi* hay trece leguas y media; háse de pasar por los dos pueblos, que son, *Santa Caterina de Yruisa* y *San Pedro de Palco*, y de allí

allá hay legua y media de muy mal camino, y va dando vueltas por unas laderas peligrosas para los caminantes. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Juan de Ocaña* hay diez y siete leguas, y para ir á él, se pasa por los tres pueblos dichos, que son *Santa Caterina de Yruisa* y *San Pedro de Palco* y *San Pedro de Songonchi*; y deste pueblo de *Songonchi* al pueblo de *San Juan de Ocaña* hay tres leguas y media mal camino, la una legua una cuesta arriba, legua y media llano, una legua de bajada al pueblo. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Salvador de Laramati*, hay diez y ocho leguas; pásase por los dichos tres pueblos, que son, *Santa Caterina de Yruisa*, *San Pedro de Palco*, *San Pedro de Songonchi*; las cuatro leguas y media desde el pueblo de *San Pedro de Songonchi* allá, la legua primera es mal camino, porque es cuesta arriba, lo demás es razonable camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Lorenzo de Llauta*, hay veinte y una leguas; háse de pasar por estos cuatro pueblos dichos de *Yruisa* y *Palco* y *Songochi* y *Laramati*; y desde este pueblo de *Laramati* al de *San Lorenzo de Llauta*, es razonable camino. Desde este pueblo de *Atunrucana* al de *San Francisco de Caruacucho* hay veinte y una leguas y media, y se pasa por los pueblos dichos de *Yruisa* y *Palco* y *Songonchi* y *Laramati*; es el camino que hemos dicho para ir al pueblo de *San Lorenzo de Llauta*. Desde este pueblo de *Atunrucana* al pueblo de *San Miguel de Guaquas*, hay veinte y cuatro leguas, y háse de pasar por los dichos pueblos de *Yruisa* y *Palco* y *Songonchi* y *Laramati* y *Caruacuchu*, y del pueblo de *Caruacucho* allá es razonable camino. Y todos estos pueblos están en quebradas por donde pasan arroyos y manantiales que bajan de la *puna*; y muchos pueblos de los que tenemos dichos son de muy buenos temples, por estar sobre las cabezadas de *Los Llanos* que hemos dicho, que es tierra caliente; y todas las leguas que hemos dicho son de la medida de las de Castilla, á lo que nos parece, salvo ser el camino áspero y fragoso.

13.—Respóndese al capítulo trece, que este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* se llamó así, que quiere decir dedo grande, porque es la mayor parcialidad y ayllo; y en este pueblo y en los demás deste repartimiento hablan la lengua general que dicen del Inga, no obstante que, como tenemos dicho, tienen entre sí otras lenguas en que hablan y se entienden. El pueblo de *San Juan de Malco* se llamó así por haber en él mucha altamisa, que en su lengua llaman *malco* (*a*).

(*a*) Ó *mallco*, *Ambrosia artemisiaefolia*.

El pueblo de *San Xpval. de Chupi,* se llama así, y *chupi* es un poco de agua revuelta con *ají* y sal cocido; y no saben los indios la razon porque tuvo este nombre de *chupi.* El pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamalca* (*a*) se llamó así, porque hay á la redonda dél muchos cardones grandes, y á las espinas dellos en lengua de los indios llaman *caxa,* y al distrito de la tierra *marca,* de suerte que por esta razon se llamó *Caxamalca,* que quiere decir tierra de donde crian espinas. El pueblo de *San Yndrés de Chuquicancha* se llama así, porque está cercado un llano, que quiere decir *chuiqui cancha,* corral barrido (*b*) que es donde ellos se sientan á sus juntas. El pueblo de *Santiago de Cochani* se llamó así, porque hay unas lagunas al rededor del pueblo, y los indios en su lengua llaman á la laguna *cocha*, por donde se derivó *Santiago de Cochani,* que quiere decir *Santiago de las Lagunas;* y esta es la razon que dan. *San Pedro de Salca Rucana* se llama así, porque está en un alto tierra fria, y *salca* llaman los indios cosa fria. El pueblo de *San Xpval. de Saysa* se llama así, por estar en una ladera un poco llana; y no saben los indios dar otra razon. El pueblo de *Santo Tomás de Guanca* le llamaron así, por haber muchas piedras en los llanos, que quiere decir *guanca* piedras grandes, y no dan otra razon. *Santa Lucía de Azqui* se llamó así, por ser temple bueno, que *azqui* quiere decir en lengua de los indios (*c*) buen sitio, y no dan otra razon. El pueblo de *Santa Madalena de Tambo,* se llamó así, porque *tambo* quiere decir tanto como meson, que se aposentaban por allí los pasajeros, y así, se dijo *Santa Madalena de Tambo,* por haber muchas paredes y casas viejas antiguas; y no dan otra razon. *Santiago de Queros* se llamó así, porque *queros* en lengua de los indios quiere decir maderos (*d*), y porque en este pueblo hay una arboleda de alisos, por esto le nombraron así, y no dan los indios otra razon. El pueblo de *San Xpval. de Huraguaci Pueblo Quemado,* se llamó así por bajarse de la *puna* á este pueblo y estar en bajo, que *Huraguaci* quiere decir casa que está en lo bajo; y *Pueblo Quemado* se llamó, porque en tiempo de las alteraciones deste reino le quemaron unos españoles y hasta hoy se llama *Pueblo Quemado.* El pueblo de *San Felipe y San-*

(*a*) Antes dice *Caxamarca,* que es como debe escribirse, atendiendo á su etimologia.

(*b*) Así será; pero en ese caso debia decir *chhutqui* ó *chhusqui cancha,* de *chhutquini,* "arrancar la suciedad." Tal como está escrito, es corral ó cercado de la lanza.

(*c*) Acaso en la háhuasimi, porque en la *quichua* no encuentro la palabra.

(*d*) *Quero,* en quícha, es propiamente *madera.*

tiago de Antacocha se dijo así, porque en este pueblo hay mucha tierra colorada y una laguna, por lo cual le llamaron *Antacocha*, que quiere decir laguna y tierra colorada (*a*). El pueblo de *La Concepcion de Guacirana* se llamó así, porque en los cerros junto á este pueblo hay algunas cuevas pequeñas á manera de chozas, y por esto dicen los indios que se llamó *Guacirana* y no dan otra razon (*b*). El pueblo de *Santa Caterina de Oruisa* (*c*) se dijo así, porque en este pueblo hay muchos alacranes que picaban á los indios, los cuales se llaman en su lengua *oruisa*, y por esto dicen que se llamó *Santa Caterina de Oruisa* (*d*). El pueblo de *San Pedro de Palco* se llamó así, porque en este pueblo hay muchos *magueyes*, que son unos árboles livianos con que cubren sus casas los indios, y en lengua dellos se llama *palco*, y por esto se llamó San Pedro de Palco (*e*). El pueblo de *San Pedro de Songonchi* se llamó así, porque dicen los indios que en este pueblo está una piedra grande de la hechura de un corazon, sobre la cual está el campanario, y por esta piedra llamaron al pueblo *Songonchi*; *songo* quiere decir corazon, y por estar esta piedra en este pueblo, le llamaron *Songonchi*, que quiere decir pueblo de corazon (*f*). El pueblo de *San Juan de Ocaña* se llamó de ántes el pueblo de *Cacha*, que quiere decir tanto como mensajero ó correo, porque los indios deste pueblo caminaban mucho; y ahora se llama *San Juan de Ocaña*, porque así le puso *Andrés de Vega*, corregidor que fué desta provincia. El pueblo de *San Salvador de Laramati* se llamó así, porque encima de un cerro que está junto al pueblo hay muchos cardones, y no dan otra ra-

---

(*a*) Rojiza ó de color de cobre, cuyo metal en quíchua se dice *anta*.

(*b*) La verdadera ortografía es *huaci ranra*, de *huaci*, casa, vivienda, y *ranra*, concavidad, cueva ó hueco entre peñas, y el propio significado es *cueva á modo de casa ó albergue*.

(*c*) Antes la llama *Iruisa*.

(*d*) El alacran en quíchua se dice *sirara*. Es muy posible que éste y algun otro nombre de estos pueblos sean de alguno de los hahuasimis que hablaban los naturales *Atunrucanas*.

(*e*) Voz probablemente de algun *hahuasimi*.

(*f*) La piedra de *Songonchi* era sin duda uno de los adoratorios llamados en el *Perú coillursayana*, "paradero de la estrella," porque creian los naturales que allí se paraba ó detenia en efecto alguno de los astros más señalados del firmamento. Estas piedras se han considerado por algun tiempo como testimonio de la predicacion del apóstol Santo Tomás en el imperio de los Incas; pero ántes de esta consideracion los curas y doctrineros las tuvieron por monumentos gentílicos, y como tales las destruian ó incorporaban en las construcciones de las iglesias, para purificarlas, como esta de *Songonchi*.

zon (*a*). El pueblo de *San Lorenzo de Llauta* se llamó así, porque en este pueblo hay unas piedras grandes pintadas con otras, y *llauta* quiere decir piedras pintadas y no saben dar otra razon. El pueblo de *San Francisco de Caruacuchu* se llamó así, porque *carua* quiere decir tierra amarilla, y *cuchu* quiere decir rincon, y así dirá *caruacuchu* rincon de tierra amarilla. El pueblo de *San Miguel de Guaquas* se llamó así, por un cerro que está junto al pueblo que se llama *Guaquas*.

14.—Respóndese al capítulo catorce, que ántes que señoreasen los Ingas esta tierra, en tiempo de su gentilidad, en cada pueblo habia su señor, que ellos llamaban *curaca* (*b*), al cual no le daban más tributo que comida y leña y servicio y labrarles sus tierras; y que el principal de esta provincia se llamaba Condor Curi, que quiere decir buitre de oro, y este era el principal á quien todos obedecian; y otro principal se llamaba Yanquilla, que no saben lo que dice en lengua española (*c*). Otro principal dicen que hubo que se llamó Caxa Angasi, que quiere decir espina azul; y que el Inga primero que conocieron se llamó Topa Inga Yupangui [Tupac Inca Yupanqui], y luego sucedió Guaina Capac, y á este sucedió Tupa Cusi Gualpa (*d*); y á este sucedió un su hermano que se decia Mango Inga, y en tiempo de éste llegó á esta tierra el marqués don Francisco Pizarro (*e*). Y los indios deste repartimiento de *Atunrucana* se ocupaban en traer por toda esta tierra al Inga en andas; y que no pagaban otro tributo; y que el Inga les mandó que adorasen al sol y á la luna; y que ántes que el Inga los señorease, adoraban cerros y quebradas señaladas, y que sacrificaban corderos de la tierra y *cuies*, que son como conejos pequeños; y que asimesmo adoraban en tiempo de su gentilidad las lagunas que hay en la tierra fria, que se dice *puna*, y que la ceniza de los corderos y *cuies* que sacrificaban, la dejaban donde quemaban estos corderos y *cuies*; y que en esta tierra y repartimiento obedecian á un curaca que el Inga señaló que se llamaba Guáncar Illa, y á éste obedecian y éste estaba puesto por el Inga, y lo que él mandaba en nombre del Inga obedecian todos los de esta provincia; y éste hacia

(*a*) La segunda mitad de la palabra, *mati*, es quíchua y vale *calabazo*.

(*b*) Lamábanles tambien *sinchi*, es decir, "fuerte, valeroso, esforzado."

(*c*) *Yamqui illa* quiere decir rancia ó antiquísima nobleza, ó noble muy antiguo.

(*d*) Más conocido por Huascar ó Huascar Inca.

(*e*) Entiéndase á la tierra de *Atunrucana*, porque Pizarro llegó al *Perú* en tiempo de Huascar. Manco Inca fué investido de esta dignidad por él despues de muertos Huascar, Atahuallpa y Tupac Huallpa, hermanos los tres é hijos de Huaina Capac.

justicia de los que cometian delitos; y que por órden del Inga les daban mujeres, para el curaca una señalada y otras para que le sirviesen; y que heredaban sus cacicazgos y señoríos sus hijos mayores ó de más razon y habilidad, y á éstos los nombraba su mesmo padre y el Inga lo confirmaba.

15.—Respóndese al capítulo quince, que ántes que los Ingas señoreasen esta tierra, traian guerra y diferencias los unos con los otros sobre las tierras de sementeras y pastos de sus ganados, y que peleaban con *guaracas*, que son hondas, y con otros que llaman *champis*, que es como maza de armas; y que despues que el Inga los sujetó, no tubieron guerra entre sí; y que el vestido y traje que traen ahora traian en tiempo del Inga, que es una camiseta de lana hasta la rodilla y una manta que les servia de capa; y traen pañetes, que ellos llaman *guara*, aunque ahora los más usan de zaragüelles pequeños; traen en la cabeza unas que llaman *guaracas*, que son de lana, tejidas, cuadradas, tan gordas como el dedo menor de la mano, blancas y coloradas y negras, cada *guaraca* de su color, que es la señal que el Inga les dió para conocerlos sin preguntar de qué provincia eran. Traen en los piés unas suelas de cuero con unas ataduras de lana con que las atan en el empeine y talon del pié, que llaman *ojotas* (*a*); y tambien las hacen de *cabuya*, que es la hoja del *maguey*, que es un árbol, como está dicho, que cubren con él sus casas en lugar de madera. Y las mujeres traen una manta cuadrada junto á las carnes, asida con unos alfileres grandes, que ellos llaman *topos*, encima de los hombros, y fajadas por el ombrigo con unas fajas que llaman *mamachumbi*; y encima desta se refajan con otra faja de cinco ó seis brazas de largo, tejida de muchos colores, que le llaman *chumbi*; y encima desto traen otra manta de lana menor que la llaman *lliquilla* [*lliclla*], que les sirve de manto y la ponen por los hombros y les llega á la rodilla; tráenla asida en el pecho con otro *topo* pequeño, y en la cabeza les ciñe con una *bincha* [*huincha*] ancha de dos dedos, tejida de lana de colores, y no traen otro tocado; y el calzado que traen es el propio que los indios. Y lo propio comen ahora que antiguamente, que es maíz, papas y *ocas* y frisoles y altramuses y carne de la tierra y de la de Castilla; y ansí mesmo comen muchas yerbas, que ellos llaman *yuyos*, cocidas y crudas; y así mesmo comen las ovas de los rios cocidas con *ají*. Y que en este presente tiempo viven algo más enfermos

(*a*) *Lssutas.*

que antiguamente, porque ahora padecen de lamparones, incordios y bubas y toses y cámaras de sangre; y que al presente se han disminuido y cobrado muchas enfermedades con las minas de *Guancavelica*.

16.—Respóndese al capítulo diez y seis, que este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* está fundado junto á un cerro en la ladera dél en esta quebrada, y no da el sol en él hasta las siete del dia; que el cerro se llama *Piticancha*, que quiere decir corral quebrado. El pueblo de *San Juan de Malco* está en esta quebrada, en una ladera un poco llana, á la falda de un cerro que se llama *Guaubia*, que quiere decir, tierra fria. El pueblo de *San Xpval. de Chupi* está en esta quebrada, en una ladera, y le da el sol en saliendo. El pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamarca* está en un llano ahoyado. El pueblo de *San Andrés de Chuquicancha* está en una ladera, tierra templada. El pueblo de *Santiago de Acochani* (*a*) está en una quebrada, tierra templada. El pueblo de *San Pedro Salcarucana* está en una ladera alta. El pueblo de *San Xpval. de Saysa* está á las faldas de *Los Llanos*, en un alto, en una ladera algo llana que de allí se ve la mar y *Los Llanos*. *Santo Tomás de Guanca* es tierra donde no llueve, que se dice *Los Llanos*; está en un llano á la ribera del rio de *Acari*. *Santa Lucía de Azqui* está en una quebrada pequeña junto á un arroyo; es muy buen temple, porque no llueve sino es unas *garuas* (*b*). *Santa Madalena de Tambo* está en una ladera de muchas peñas. El pueblo de *Santiago de Queros* está en una ladera algo llana, donde se ve la mar y *Los Llanos*. El pueblo de *San Xpval. de Huraguaci Pueblo Quemado* está en una ladera. El pueblo de *San Felipe y Santiago de Antacocha* está en un llano junto á un cerro. El pueblo de la *Concepcion de Guacirana* está en una quebrada junto á un rio. El pueblo de *Santa Caterina de Uruisa* está en una ladera encima de un rio. El pueblo de *San Pedro de Palco* está en otra ladera encima de otro rio. El pueblo de *San Pedro de Songonchi* está al pié de una cuesta en otra ladera encima de un rio. El pueblo de *San Juan de Ocaña* está una quebrada en una ladera pequeña junto á un arroyo y cercado de cerros. El pueblo de *San Salvador de Laramati* está en una hoya, un poco llano, cerca de otro arroyo y cercado de cerros. *San Lorenzo de Llauta* está en una quebrada en un poco de llano junto á un rio y cercado de cerros. *San Francisco de Caruacuchu* está en un alto en una ladera de un cerro. El pueblo de *San*

(*a*) Antes *Cochani*.
(*b*) Lluvia mansa como mollina.

Miguel de Guaquas está en una hoya encima de una loma pequeña. Y todos los dichos pueblos están en quebradas, como está dicho; y toda es tierra limpia y rasa, salvo que en algunas partes, en los arroyos destas quebradas, donde están los dichos pueblos, hay arboledas de alisos; y todos los dichos pueblos están cercados de cerros por causa de estar fundados en estas quebradas de buenos temples, donde tienen sus sementeras; porque en la *puna*, tierra fria, no siembran, porque no se dan las simillas y legumbres de que se sustentan.

17.—Repóndese al capítulo diez y siete, que todos los más de los pueblos deste repartimiento están en la sierra, en quebradas de buenos temples y en las cabezadas de *Los Llanos* de *La Nasca* y *Acarí*; y respecto de los sitios en que están, son sanos, si no es el pueblo de *La Concepcion* y el pueblo de *Guanca*, que éstos, por estár en *Los Llanos*, son enfermos, porque hace mucho calor.

18.—Respóndese al capítulo diez y ocho, que toda esta provincia y repartimiento está á quince y á veinte leguas de los valles de *Acarí* y de *La Nasca*, que es tierra caliente y *Llanos* donde no llueve en todo el año; y algunos pueblos deste repartimiento están á seis y á siete leguas de los dichos valles de *Acarí* y de *La Nasca*; y como tenemos dicho, todas son quebradas donde están los dichos pueblos; y por lo alto dellos es tierra llana y fria, que los indios dicen *puna*; y en esta *puna* se dividen los términos de el repartimiento de los *Antamarcas* y los *Atunrucanas*.

19.—Respóndese al capítulo diez y nueve, que el rio que está dicho desta quebrada de *San Francisco de Atunrucana*, en tiempo de invierno, no se puede vadear, y es caudaloso cuando llega á *Los Llanos*, por juntársele otros rios que salen de otras quebradas desta provincia, que todos bajan de la *puna*, tierra fria, donde mucho tiempo del año nieva; y deste rio no se puede sacar agua para regadíos, por ir muy bajo, hasta llegar al pueblo de *Guanca*, que allí se aprovechan dél y hay muchas tierras que se pueden regar; pero faltan indios que las cultiven, por ser tierra enferma, como está dicho.

20.—Respóndese al capítulo veinte, que en los altos que se dicen *punas* hay muchas lagunas, y en las quebradas donde están los pueblos de los indios hay manantiales y fuentes; y un tiro de arcabuz del pueblo que hemos dicho de *Santiago de Queros* está una laguna de veinte brazas de box, la cual no se le ha hallado fondo, aunque se [ha] procurado con muchas sogas, y no crece ni mengua; y á la orilla desta laguna nacen muchas espadañas.

21.—Respóndese al capítulo veinte y uno, que tres leguas del pue-

blo del *Nombre de Jesus de Caxamarca* hay unos baños de agua caliente, donde se van los indios á bañar cuando tienen algunas enfermedades; y dos tiros de arcabuz del pueblo de *San Salvador de Laramati* hay otros baños del mesmo efecto.

22.—Respóndese al capítulo veinte y dos, que en todas las quebradas donde están fundados los pueblos deste repartimiento hay árboles de alisos y *molles* y *magueyes* con que cubren las casas, y no hay árboles que lleven fruto ninguno sino es el *molle*, que lleva unas uvillas del tamaño de las del sahuco, y con éstas hacen *chicha* y miel, que es mejor para heridas que la miel de Castilla.

23.—Respóndese al capítulo veinte y tres, que en esta provincia y repartimiento no hay árboles que den fruto, y los de Castilla se dan en lo hondo de las quebradas donde están los pueblos, como son naranjas, uvas, duraznos, y membrillos, y granadas, y higos; y esto se entiende en lo bajo de todo el rio; y en todos los pueblos de los indios se dan todas las legumbres de España.

24.—Respóndese al capítulo veinte y cuatro, que en esta provincia se sustentan de maíz y papas, que son como turmas de tierra, y otras que dicen *ocas* y frísoles y atramuces (*así*) y *quínua* y otras yerbas que comen cocidas y crudas, que comen con *ají* y sal, que es su ordinaria especia.

25.—Respóndese al capítulo veinte y cinco, que hay árboles de duraznos y membrillos y naranjos y ciruelas y higueras, como tenemos dicho, en lo hondo del rio, y esto en poca cantidad; y dase trigo y cebada, aunque los indios son poco aficionados á sembrar en cantidad las cosas de Castilla.

26.—Respóndese al capítulo veinte y seis, que comunmente se curan los indios con *chilca* y *molle* y altamisa cocida con agua ó tostada en una cazuela, y que esto aplican para frios y golpes; y ansímesmo usan para esternudar el tabaco molido, con lo cual dicen que sienten provecho; y si tienen yerbas venenosas, no lo dicen ni nosotros lo sabemos.

27.—Respóndese al capítulo veinte y siete, que en este repartimiento hay carneros de la tierra de carga, que se dicen *guacaes* (*a*); hay *pacos*, que es ganado menor y de mucha lana, de que se visten, y buena carne de comer, y todo ganado muy doméstico. Hay otro ganado

(*a*) *Huacayhua* ó *Huacauya*, que son las mayores llamas de carga, bien lanudas ó bien de pelo corto.

bravo montés, que se llaman *guanacos*, poco ménos que carneros de la tierra, buena carne; hay *vicuñas*, que aunque en la hechura parecen carneros, son pequeños y es buena carne. Hay venados y otros animales que los llaman *tarugas*; hay leones y zorras y otros animales que los llaman *vizcachas*, que son como conejos y es buena carne; hay buitres que en esta tierra llaman *cóndores* y matan un becerro y un potro recien nacido; hay perdices de piés pardos, pequeñas y grandes, las pequeñas de la hechura de codornices; hay halcones; hay unos pájaros que los llaman *flamencos* (*a*); y en las lagunas de la *puna* hay patos y otros géneros de aves; y crian los indios en sus casas con yerba y paja unos animalejos que los llaman *coies*, menores que conejos y casi de su hechura, de muchos colores y pintados; y comunmente los comen los indios, y multiplican mucho. Hay tórtolas y palomas torcazas pequeñas; hay águilas pequeñas de pecho blanco (*b*). Las cosas de Castilla que hay son, gallinas en cantidad, puercos, y ovejas, y cabras, vacas y yeguas; aunque á esto se dan poco los indios, y si se diesen á ello, habria en mucha más cantidad de lo que hay.

28.—Respóndese al capítulo veinte y ocho, que en el repartimiento no hay minas de metal ninguno; y tiñen la color colorada con *magno*, que es una fruta de unos cardones (*c*), y en esta fruta se crian unos gusanos (*d*) de que hacen unos panecillos que los llaman los indios *magno*, que se cria en las cabezadas deste repartimiento sobre el valle de *La Nasca*; y lo azul tiñen con papas negras que tienen para el efecto; y lo amarillo tiñen con las ramas del *molle* cocidas con la propia agua; y lo morado tiñen con una flor que los indios llaman *paguau* (*e*); y lo verde tiñen con el agua cocida de la *chilca* y con las propias papas negras mezcladas.

30.—Respóndese al capítulo treinta, que esta provincia y repartimiento se provee de sal de un pueblo que se dice el *Pueblo de la Sal*,

---

(*a*) El nombre quíchua es *parihuana*, y se referirá probablemente á la especie llamada *Phoenicopterus ignipalliatus*, que es la más abundante, aunque hay otra, el *Ph. andinus*.

(*b*) *Pontoaetus melanoleucus*.

(*c*) Nopales.

(*a*) Especie de *Coccus*, peculiar indudablemente del *Perú*, puesto que hay en la lengua quíchua palabra especial para designar el producto de la dicha grana ó cochinilla, á saber: *magno*, ó con más propiedad, *macnu*.

(*e*) Especie de *Budleia* ?.

y cerca deste pueblo hay un manantial hondo que entran más de un estado á sacar esta agua, y la cuecen en ollas quebradas y hacen unos panes de sal morena. Y la comun especia de que husan es *ají*, y éste le traen de la tierra caliente que se dicen *Llanos* y los indios los llaman *Yungas*, que están á quince y á siete leguas deste repartimiento.

31.—Respóndese al capítulo treinta y uno, que todas las casas son bajas y pequeñas, y en lugar de clabazon, atan con sogas la madera y la paja con que las cubren, que la paja es á manera de esparto (*a*); y las casas son de cinco ó seis brazas de largo, y otras son menores, á dos aguas; son echas de piedra tosca y barro sin cal y enlucidas con la misma tierra, y algunas son de adobes.

33.—Respóndese al capítulo treinta y tres, que lo que contratan en esta provincia es vender carneros de la tierra y *pacos* ó la lana dellos y trocarlo por *coca* ó *ají*. Pagan en este repartimiento el tributo en reales, en carneros de carga y en ropa de lana y en trigo y en maíz y en gallinas.

34.—Respóndese al capítulo treinta y cuatro, que esta provincia de *Atunrucana* cae en la jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*, que todo es obispado del *Cuzco* y sufragáneo del arzobispado de la ciudad de *Los Reyes*. Confina con el valle de *Lanasca*, que es arzobispado de *Los Reyes*, y con los valles de *Acarí* y *Jaqui*, que es jurisdicion de la ciudad de *Arequipa*; y por otra parte con la provincia de *Parinacocha*, que es jurisdicion de la ciudad del *Cuzco*, que todo es del obispado del *Cuzco*. Hay desde este pueblo de *San Francisco de Atunrucana* á la ciudad de *Guamanga* treinta y cinco leguas de *puna*, que es tierra fria y mal camino; y deste pueblo de *San Francisco de Atunrucana* á la ciudad del *Cuzco* hay cincuenta y nueve leguas de *punas* y buenos temples y muchas cuestas y caminos torcidos, y las leguas son algo grandes.

35.—Respóndese al capítulo treinta y cinco, que en este repartimiento, en la cabecera, que es este pueblo de *San Francisco de Atunrucana*, hay un cura que se llama Pedro González, y tiene por anexos el pueblo de *San Juan de Malco* y el de *San Xpval. de Chupi*, y hay en los dichos tres pueblos seiscientos y diez y ocho indios tributarios; y el dicho su cura tiene de salario quinientos pesos de plata ensayada, de á doce reales y medio cada peso, en cada un año.

(*a*) El *ichu* ó jarava, *Stipa Ichu*

En el pueblo del *Nombre de Jesus de Caxamarca* hay dos sacerdotes que se llaman el padre Diego Sierra y el padre Martin González; tienen por anexos los pueblos de *San Andrés de Chuquicancha* y el pueblo de *Santiago de Cochani* y el pueblo de *San Pedro Salca Rucana;* y hay en los dichos cuatro pueblos hasta novecientos y sesenta indios tributarios; y llevan de salario entrambos los curas novecientos y veinte y siete pesos de la dicha plata, y los que faltan á cumplimiento á mill pesos, los pagan los indios que dotrinan los dichos dos curas de la encomienda de Diego de Romaní, que viven en el pueblo de *Santiago de Cochani.* El pueblo de *Santiago de Queros* tiene un cura que se llama el padre Alonso Martínez, y tiene por anexos los pueblos de *San Xpval. de Saysa,* y el pueblo de *Santo Tomás de Guanca,* y el pueblo de *Santa Lucía de Azqui,* y el pueblo de *Santa Madalena de Tambo,* y el pueblo de *San Xpval. de Huraguasi, Pueblo Quemado,* y el pueblo de *San Felipe y Santiago de Antacocha,* y el pueblo de la *Concepcion de Guacirana,* que habrá en todos los ocho pueblos pocos más de quinientos indios tributarios; y se le paga de salario al dicho su cura cuatrocientos y sesenta pesos y tres tomines de la dicha plata, y treinta y nueve y cinco tomines que faltan para quinientos, se le pagan, por la dotrina que hace al *Pueblo Quemado,* de la caja de los *Antamarcas,* porque son los indios del dicho *Pueblo Quemado* del repartimiento de los *Antamarcas.* En el pueblo de *San Salvador de Laramati* hay un cura que se llama el licenciado Ribadeneira; tiene por anexos los pueblos de *Santa Caterina de Oruisa, San Pedro de Palco, San Pedro de Songonchi, San Juan de Ocaña, San Lorenzo de Llauta, San Francisco de Caruacuchu, San Miguel de Guaquas;* y habrá en los dichos pueblos hasta quinientos y treinta indios tributarios; y al dicho su cura se le pagan de salario cada año cuatrocientos y cuarenta y ocho pesos y dos tomines de la dicha plata; y los que faltan para quinientos pesos se los pagan los indios de la encomienda de Jerónimo de Ore (*a*), vecino de la ciudad *Guamanga,* que residen en los pueblos dichos.

37.—Respóndese al capítulo treinta y siete, que en la tasa que dicen nueva, fecha por don Francisco de Toledo, visorrey que fué destos reinos, mandó que demás de la tasa que habian de pagar los indios tributarios, se cobrase de cada uno dellos en cada un año un tomin de plata ensayada, y se hiciesen hospitales, á lo ménos en la

(*a*) *Oríe* en otra relacion.

cabecera de cada provincia y repartimiento uno, donde los indios enfermos se curasen; y este tomin se aplicó para medicinas y lo necesario para curar los dichos indios; y no hay indio que se quiera ir á curar á ellos. Seria cosa acertada que el sacerdote y alcaldes de los pueblos, con parecer del corregidor, distribuyesen lo que cabe á cada pueblo conforme á los indios, para los indios enfermos, comprando lo necesario para curarlos; y aún seria cosa muy justa que, deste tomin que se cobra para los hospitales, se aplicase alguna parte dél para el hospital de la ciudad de *Guamanga*, pues los indios destas provincias que sirven en las minas de *Guancavelica* y enferman en ellas, de ordinario se van á curar á aquel hospital; y la real Audiencia de la ciudad de *Los Reyes* habia librado su real provision para que de las tres cajas deste corregimiento se le diese la tercia parte de lo que así se ha cobrado para los hospitales; y de un año á esta parte se han traido provisiones por parte de los caciques, para que no se le dé cosa alguna.

LUIS DE MONZON. PEDRO GONZALEZ.

JHUAN DE ARBE.

CONSTA esta Relacion de seis hojas útiles; es de la misma letra que la anterior y la siguiente; lleva el núm. 71 de las remitidas del Archivo de Simancas á don Juan Bautista Muñoz, y en el márgen superior del encabezamiento: *Pirú—Atun-rucana—Cespedes*. Responde al segundo Interrogatorio de cincuenta preguntas. Guárdase en la biblioteca de la Real Academia de la Historia. Antonio de Herrera para nada la tuvo en cuenta al componer sus *Décadas* y *Descripcion de las Indias*. Es de las más puntuales é interesantes en su género.

DESCRIPCION DE LA TIERRA DEL REPARTIMIENTO DE LOS RUCANAS ANTAMARCAS DE LA CORONA REAL, JURISDICION DE LA CIUDAD DE GUAMANGA.— AÑO DE 1586.

En el pueblo de *La Concepcion de Huayllapampa de Apcara* (*a*), indios *Rucanas Antamarcas* de la Corona Real, jurisdicion de la ciudad de *Guamanga*, en veinte y siete dias del mes de enero de mill y quinientos y ochenta y seis años, yo Luis de Monzon, corregidor por Su Magestad desta provincia de *Rucanas y Soras*, habiendo recibido la Instruicion y Memoria en molde, para hacer las relaciones de la descripcion de las Indias que Su Magestad manda hacer para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, despachada por el Excelentísimo Señor Don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, visorrey, gobernador y capitan general destos reinos y provincias del *Pirú*; y en su cumplimiento me junté en uno con Juan de Quesada, cura deste dicho pueblo, y del maestro Juan Gutiérrez de Venavides, y Gregorio Sánchez de Ahedo, clérigos, y todos juntos respondimos á los dichos capítulos de la manera siguiente; y para lo que se ha de saber de los indios, se hallaron presentes por lenguas Juan Alonso de Badajoz, mestizo, y don Pedro Taypimarca, indio ladino en la lengua española, escribano de Cabildo del repartimiento de *Atunsora*. Halláronse presentes en esta junta los curacas y principales deste dicho repartimiento, que son, don Estéban Pilconi, don Juan Chuqui Guarcaya, don Hernando Caquiamarca, don Francisco Husco, don Diego Luna y don García Mollo Guamani, don Diego Quispilla y otros principales é indios.

(*a*) Debe ser el que don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla llama equivocadamente en su mapa *Abúcara*.

1.—Primeramente, se responde al primer capítulo, que esta provincia ó repartimiento tiene por nombre *Rucanas Antamarcas*, y tiene orígen esta nominacion de *Antamarca*, de un pueblo llamado así, á donde estaban poblados en tiempo de su gentilidad un *ayllo* ó parcialidad que ahora se dice asímismo *Antamarcas*, y están reducidos en otro pueblo que se dice *La Vera Cruz de Cauana*; y puesto que en este nombre de *Antamarcas Rucanas* se comprehenden todos los indios deste repartimiento y provincia, hay en ella cuatro *ayllos* ó parcialidades, que se nombran así: *Antamarca, Apcara, Omapacha, Huchucayllo. Antamarca* quiere decir pueblo de cobre, y no tienen noticia los indios por qué se haya llamado así; *Rucana* quiere decir dedo; *Apcara* quiere decir fortaleza, y por ser el pueblo cercado de pared y foso, se quedó con este nombre, por ser algo fuerte, y al presente está reducido en este sitio, como abajo se dirá; *Omapacha*, que es otra parcialidad, quiere decir, en lengua antigua de los propios indios particular, tierra de aguas, por haber copia de manantiales (*a*); *Huchucayllo* quiere decir una parcialidad que se juntó de muchas pequeñas (*b*).

2.—Respóndese al segundo capítulo, que el marqués don Francisco Pizarro venció en *Caxamarca* á Atagualpa Inga, y allí fueron presos la mayor parte de los curacas deste reino, y entre ellos los deste repartimiento, y allí dieron la obidiencia al marqués y quedaron debajo de su dominio; y en el repartimiento que se hizo general, se dió esta provincia dicha á un español que se decia Ávalos, y del nombre de pila no hay memoria (*c*), mas que envió á unos criados suyos, que acá se dicen *yanaconas*, y á unas indias de servicio, para que le enviasen por tributo lo que pudiesen sacar de los indios; y poco tiempo despues murió el dicho Ávalos, que al parecer de los indios vivió con esta encomienda dos años, poco ménos, y en el año que esto sucedió no se acuerdan los indios.

3.—Respóndese al tercer capítulo, que esta tierra es fria y seca y en ella llueve en los propios meses y por el propio órden que en Castilla, desde el mes de otubre hasta abril; y el viento que es casi ordi-

---

(*a*) El vocablo tambien puede ser quíchua, de cuya lengua es *pacha*, tierra, ó *paccha*, cascada; y *oma* ó *uma*, cabeza; de donde tierra ó cascada cabeza, ó sea capital.

(*b*) Ó más sencillamente, parcialidad ó linaje pequeño, menudo, que es el significado del adjetivo quíchua *huchuc*.

(*c*) Llamábase Francisco y fué vecino del *Cuzco*; entró de los primeros á la conquista del *Perú*.

nario, se entiende ser sur y muy violento, mayormente en los meses de junio, julio y agosto y setiembre, que algunas veces se lleva la paja de lo alto de las casas de los indios, y esto es casi ordinario sobre tarde y no por las mañanas; y puesto que hay otros vientos, no les saben nombres particulares los indios más de decirles *guayra*, que quiere decir viento.

4.—Respóndese al cuarto capítulo, que toda la más tierra desta provincia es llana, alta, rasa, fria, que en la lengua de los indios se dice *puna* ó *salca*, que es tanto como decir que es tierra fria, y en ella hay valles y quebradas mayores y menores; la mayor tendrá por lo alto de anchura casi dos leguas, otras menores tendrán á legua y á media. Estas quebradas son de buenos temples, que los indios dicen *quíchuas*, que quiere decir ni frio ni caliente, sino de buen temple. En la principal y mayor deste repartimiento hay un rio caudaloso que se dice en lengua de los naturales *Guayqui*, que quiere decir rio que va por lo bajo (*a*); en cinco meses del año no se vadea. Hay otros rios pequeños que entran en él, como son el rio de *Antamarca* y el rio de *San Juan de Chacaralla*, que en el mismo tiempo no se vadean.

En estas quebradas hay algunas fuentes y manantiales, mas, el agua de que se aprovechan generalmente para sus sementeras, baja de la tierra alta llana que hemos dicho que se llama *puna*; y no es falta de agua, porque á todas las sementeras de los indios alcanza, y donde no hay agua, no siembran, y ansí tienen competentemente la que han menester. Y en la tierra alta, llamada *puna*, tienen muchos y muy buenos pastos para el ganado que ellos tienen de la tierra, que son carneros grandes de carga y otros que se llaman *pacos*; y tienen los indios de sus comidas lo necesario, de manera que ni se pueden decir que son faltos de mantenimientos, ni les sobra para proveer á otros.

5.—Respóndese al quinto capítulo, que en este repartimiento ó provincia destos *Rucanas Antamarcas* se visitaron, siendo visorrey don Francisco de Toledo, dos mill y ochenta y un indios tributarios, y por todos, chicos y grandes, once mill y setecientas ánimas. Y que en tiempo de Topa Inga hubo más indios que ahora; y que en tiempo de Guayna Capa hubo ménos indios, que habria los que hay ahora, á su parecer, por lo que han oido á sus mayores; y entienden en (*b*) los

(*a*) *Huaicu*, en quichua es quebrada profunda, barranco hondo.

(*b*) Sobra indudablemente el *en*.

principales, que, respecto de dar el Topa Inga Yupangui á los curacas y señores y demás indios muchas mujeres, multiplicaron en aquel tiempo mucho. Y en la dicha visita de los indios, se redujeron en pueblos en las partes que pareció más cómodas á los visitadores, y parece serán permanentes, por haber en ellos lo necesario para el sustento de los indios, puesto que algunos que fueron reducidos de dos leguas y de una legua, siempre se quejan, diciendo que en sus pueblos viejos tienen sus sementeras, que ellos dicen *chácaras*, y que les es de mucho trabajo illas á beneficiar. Son los indios deste repartimiento de mediana estatura, y algunos de más y ménos, de buenas faiciones, de buenos entendimientos en comparacion de otros de otras provincias, inclinados á saber leer y escribir; viven en sus pueblos teniendo igualmente tierras en que sembrar, labrándolas todos, el principal y el que no lo es, de manera que todos los indios é indias van á labrar y cultivar sus tierras. Y ansimismo los más dellos tienen ganado de lo que hemos dicho, de la tierra, en los altos que se dicen *punas*, y de la misma manera todos acuden á la guarda dél y á curar el *carache*, que es lo que en Castilla dicen roña; de manera que no tienen entre sí por afrenta guardar su ganado, de suerte que es gente llana y humilde. Hay en este repartimiento mucha diferencia de lenguas; porque, los de la parcialidad de *Antamarca* tienen una de por sí antiquísima, y los *Apcaraes* otra, y otra los *Omapachas*, otra los *Huchucayllos*; y estas lenguas no tienen nombre cada una de por sí, mas que todos ellos dicen á su propia lengua *hahuasimi*, que quiere decir lengua fuera de la general, que es la del Inga, que en comun usan della en esta provincia y repartimiento, y en la que todos se entienden y hablan.

11.—Respóndese al onceno capítulo, que este pueblo de *La Concepcion de Guayllapampa de Apcara* dicho es la cabecera deste repartimiento y cabecera de doctrina, y dista de la ciudad de *Guamanga*, en cuya jurisdicion está, treinta y dos leguas y media de la medida de las de Castilla, y se midieron por mandado de la Real Audiencia de la ciudad de *Los Reyes* para cierto efecto.

12.—Respóndese al capítulo doce, que la mayor parte de los indios deste repartimiento están en este valle y quebrada deste rio de *Apcara*, que es el que hemos dicho que se llama *Guaiqui*; y estando en este pueblo de *Guayllapampa de Apcara*, en contorno de tres leguas hay ocho pueblos: este de la *Concepcion de Guayllapampa de Apcara*; un cuarto de legua dél [el] pueblo de *La Vera Cruz de Cauana* en la vera del rio, en lo bajo; un pueblo que se dice *San Xpval. de Sondondo*, de

esotra parte del rio, que dista deste pueblo de *Guayllapampa de Apcara* poco más de media legua; tres leguas deste dicho pueblo de *Guayllapampa*, el rio arriba, aunque media legua del rio, en un alto, está el pueblo de *San Pedro de Chipao*; y de esotra parte del rio, una legua deste dicho pueblo de la *Concepcion de Guayllàpampa*, de esotra parte del rio, está el pueblo de *San Pedro de Queca*, camino del *Cuzco*, porque el camino real que viene de *Lima* al *Cuzco*, el que dicen de *Los Llanos*, pasa por la plaza deste dicho pueblo de *Guayllapampa*, y va al pueblo de *San Pedro de Queca* dicho y de allí pasa adelante al pueblo de los *Soras*; y dos leguas pequeñas deste dicho pueblo de *La Concepcion* y de esotra parte del rio abajo, está el pueblo de *Santa Ana de Guaycabacho*; y yendo deste dicho pueblo de la *Concepcion* á la ciudad de *Guamanga*, se pasa el rio que está dicho de *San Juan de Chacaralla*; y media legua más adelante, en un alto, está el pueblo de *San Juan de Chacaralla*, que dista deste de la *Concepcion* dos leguas; y este propio rio arriba, está otro pueblo de esotra parte dél una legua, que se dice *San Francisco de Pampamarca*, que desde este pueblo de la *Concepcion* á él hay tres leguas; y este dicho rio se junta con el grande de *Apcara* un tiro de piedra del camino que se pasa del vado para ir al dicho pueblo de *San Juan de Chacaralla* dende este de la *Concepcion de Guayllapampa de Apcara*. Y andando estos pueblos en contorno del pueblo de *La Concepcion de Guayllapampa de Apcara*, al de *La Vera Cruz de Cauana* hay un cuarto de legua, como está dicho; dende éste al de *San Pedro de Chipao*, dos leguas y tres cuartos; deste pueblo al de *San Pedro de Queca*, tres leguas; deste pueblo al de *Santa Ana de Guaycabacho*, una legua grande; deste pueblo al de *San Juan de Chacaralla*, vadeando el rio grande, legua y media; dende este pueblo al de *San Francisco de Pampamarca*, sin pasar ningun rio, sino por las laderas del que hemos dicho que se dice *San Juan de Chacaralla*, tres leguas; desde este pueblo, volviendo á *La Concepcion* y cabecera, hay tres leguas, como esta dicho, y al pueblo de *San Xpval. de Sondondo*, que cae en la vera del rio grande de *Apcara*, de esotra parte, hay la distancia que está dicha; y lo propio está del pueblo de *La Vera Cruz de Cauana*. Y diez y seis leguas de aquí, camino de *Los Llanos* y valle que se dice de *Chicalla*, están dos pueblos: el uno está en una hoya junto á un arroyo, que se dice *San Juan de Colcabamba*; y yendo deste al pueblo de *Coracora*, de la provincia de *Parinacocha*, está en medio otro pueblo deste dicho repartimiento de *Apcara*, que se dice *San Pablo de Para* (*así*), y está fundado junto á un arroyo pequeño en una quebrada pequeña, y dista al de *San Juan de Colcabamba* dos le-

guas pequeñas; y desde este pueblo de *San Pablo de Para* al de *Coracora,* que es de la provincia de *Parinacocha,* hay cuatro leguas no grandes; y bajando desde el pueblo dicho de *San Juan de Colcabamba* al valle de *Chicalla,* se baja una cuesta muy grande, y al pié della, en todo lo bajo, se dá en el rio de *Chicalla,* y junto á él está un pueblo de indios deste dicho repartimiento de *Apcara,* que asimesmo se llama *San Pablo de Chicalla,* que está en los mismos *Llanos;* y este rio entra en la mar del Sur como diez y seis leguas deste pueblo; y este valle por donde corre se llama el valle de *Jaqui.* Y diez y seis leguas deste pueblo de *La Concepcion,* camino de *Guamanga,* están unos pocos de indios deste repartimiento poblados con otros de un vecino de *Guamanga* que se dice Antonio de Mañueco, en un pueblo llamado *Santa Madalena de Alcamenga;* y á mano izquierda, cuatro leguas dél, en una quebrada honda, está un pueblo deste dicho repartimiento que se llama *Santiago de Guamanquiquia;* y el camino real, yendo desde este pueblo de la *Concepcion* á *Lima,* diez y siete leguas de aquí, está un pueblo pequeño de indios deste dicho repartimiento de *Apcara,* que se dice el *Pueblo Quemado,* y la advocacion de la iglesia, *San Xpval.* Y para andar los ocho pueblos desta quebrada y valle de la *Concepcion,* no hay cosa llana en todo el camino, porque aunque vayan de un pueblo á otro de los que están de la una banda del rio, hay en medio de todos ellos quebradas pequeñas con agua que baja de los altos, ó manantiales, y algunas de la *puna,* como está dicho; y para ir desde este dicho pueblo de la *Concepcion de Guayllapampa* al de *San Juan de Colcabamba* y *San Pablo de Páras,* hay una *puna* de tierra alta y muy fria que se dice la *Puna de Yauriviri,* que tendrá trece leguas, y lo demás, que son tres, es la una de bajada al pueblo de *San Juan de Colcabamba,* y las otras dos, dende este pueblo de la *Concepcion,* entre cerros y razonable camino; y desde este dicho pueblo de *San Juan de Colcabamba,* para ir al pueblo de *San Pablo de Chicalla,* hay ocho leguas, las seis de buen camino y las dos dél cuesta grande, que se baja al pueblo de *Chicalla;* y para ir desde este pueblo de la *Concepcion* al pueblo de *Santiago de Guamanquiquia,* saliendo deste dicho pueblo de la *Concepcion,* hay cinco leguas, poco más, de muy ruin camino de bajadas y subidas y tierra doblada; lo demás es *puna,* tierra fria y llana, hasta llegar á la bajada del dicho pueblo de *Santiago de Guamanquiquia,* que tendrá la cuesta para bajar á este pueblo una legua y un cuarto; y para ir desde este pueblo de la *Concepcion* al *Pueblo Quemado,* se sube desde las últimas casas deste pueblo de la *Concepcion* una cuesta de una legua hasta la *puna,* tierra fria y llana, y

por ella se va hasta bajar al pueblo de *Átun Lucana* [*Rucana*], que es de otro repartimiento, y son todas ocho leguas; y para bajar al pueblo de *Lucana* hay una cuesta que tiene una legua; y del pueblo al rio de *Lucana* hay media legua, y pasado el rio, se sube una cuesta de legua y media hasta la altura de la *puna* y tierra fria, por donde se camina hasta llegar una legua del *Pueblo Quemado*, que se comienza á bajar al dicho pueblo, que dista del de *Átun Lucana* nueve leguas y está en una quebrada junto á un arroyo, que éste baja á *La Nasca*, que es en *Los Llanos*, y allá le dicen el rio de *Lanasca*.

13.—Respóndese al capítulo trece, que este pueblo de la *Concepcion de Guayllapampa* se redujo en este sitio llano commodo para lo que era menester, segun el número de los indios; y *pampa* quiere decir llano, y *guaylla* es propio nombre de una yerba que parece avena, aunque un poco más crecida, y ansí *Guayllapampa* dirá llano de avena. El pueblo de *La Vera Cruz de Cauana* quiere decir, *cauana* mirador, y así está en un poco de llano mirando sobre el rio grande sin haber cosa que le impida, y así le dicen mirador. El pueblo de *San Xpval. de Sondondo* no saben los indios por qué respecto se llamase así ni saben qué derivacion tiene. El pueblo de *San Pedro de Chipao* tiene este nombre por un cerro grande que está junto al pueblo, que le llaman *Chipao*, y no saben decir otra razon ni claridad. El pueblo de *San Pedro de Queca* se dice así, respecto que junto al dicho pueblo hay mucha tierra blanca con que enjalbegan casas, y no es yeso, y llaman en su lengua *queca* (*a*), y así le dicen el pueblo de *Queca* de mucho tiempo atrás. El pueblo de *Santa Ana de Guaycabacho* no saben los indios qué quiere decir este nombre más de ser cosa antigua el nombrarlo así. El pueblo de *San Juan de Chacaralla* se llamó así respecto de haber en él muchas *chácaras*, que son tierras de sembradura, y así le llamaron *Chacaralla*. *San Francisco de Pampamarca*, *pampa* quiere decir llano, y *marca* en su lengua antigua propia quiere decir pueblo; mas no porque él esté en llano, sino entre unas peñas, en un repecho, ni los indios dan más razon de que ansí se ha llamado desde que ellos tienen noticia. *San Juan de Colcapampa* no saben más derivacion de ser un llano, que es *pampa*, competente para el pueblo, y lo demás no saben por qué se dijo (*b*). *San Pablo de Páras* no saben los indios

(*a*) *Queca* ó *quica* es una especie de fosfato calizo que solia emplearse con mucha ventaja, segun Barba (*Arte de Metales*), en la explotacion de los plomos argentíferos.

(*b*) *Colca* ó *ccollca*, sin embargo, se encuentra en la lengua quíchua y significa troje ó silo.

por qué razon se dijo así. *San Pablo de Chicalla* no saben los indios por qué se llamó así, mas que *chicalla* quiere decir «basta,» como «no echeis más,» ó «no hay más.» *San Cristoval Pueblo Quemado* se solia decir antiguamente *Uraguaci*, que quiere decir casas que están en lo bajo, y en los alborotos que hubo en esta tierra, quemaron los españoles aquel pueblo y hasta hoy se llama *Pueblo Quemado*. El pueblo de *Santiago de Guamanquiquia* no saben decir los indios qué orígen tenga este nombre (*a*). El pueblo de *Santa Madalena de Alcamenga* (*b*) darán razon por qué se dijo así en la provincia donde cae. Y en lo que toca á las lenguas que hablan, ya está dicho en el quinto capítulo y cómo generalmente hablan en la general del Inga.

14.—Respóndese al capítulo catorce, que ántes que señoreasen los Ingas esta tierra, en tiempo de su gentilidad, en cada pueblo habia su señor, que ellos llaman *curacà*, y tenian guerra entre sí los de un pueblo con los de otros pueblos; y no tienen ahora noticia de los nombres de los señores que en estos pueblos habia cuando el Inga los sujetó. Y el primer Inga de que tienen noticia se decia Tupa Inca Yupangui; y á éste sucedió su hijo Guayna Capac; y á éste sucedió un su hijo llamado Tupa Cusi Gualpa; y á éste sucedió un su hermano que se decia Mango Inga; y en tiempo de éste llegó á esta tierra el marqués don Francisco Pizarro (*c*). Y los indios de este repartimiento con los de *Atunrucana*, que todos son *Rucanas*, se ocupaban en traer al Inga y llevarle por toda esta tierra donde él queria ir, en unas andas, y ansí los llamaban *piés del inga* (*d*), y respecto desto los quiso mucho y les dió la más galana *guaraca* por señal, que traen en la cabeza, que es blanca y colorada, como está dicho; y ni más ni ménos le daban *yanaconas*, que son criados de servicio; y ansí dicen que no daban otro tributo. Y que por mandado de los Ingas adora-

(*a*) Pero quizá se pudiera descomponer en estas dos raíces quíchuas: *huaman* halcon, y *quiqui* ó *quiquiy*, mismo, yo mismo; en cuyo caso vendria á significar el "mismo halcon." *Quiquia* puede venir tambien de *qquiccani*, atar corto una bestia; y equivaler en ese caso el nombre del pueblo á "atar el halcon."

(*b*) *Allcca*, en la lengua del Inca, es yermo, páramo y tambien falta ó falla, mella y cosa no acabada; y *minkani*, alquilar, llamar á una persona ó personas en socorro ó ayuda de uno.

(*c*) Repetimos aquí lo dicho en el mismo párrafo ó respuesta núm. 14 de la relacion de *Atunrucana*.

(*d*) Y los españoles los llamaron *anderos* y *huanderos*, de andas y de *huantu* ó *huando*, que es el equivalente de andas en quíchua; aunque las andas del Inca tenian su nombre especial, *rampa*.

ban al sol y á la luna y á las estrellas y en particular al lucero de la mañana, que en su lengua le dicen *auquilla* (*a*), y á las Cabrillas, que en su lengua se llaman *larilla* (*b*), y á otras estrellas grandes; y ansí-

(*a*) De *illarini*, resplandecer, y *auqui*, principe: *Auqui-ylla*, "el príncipe de los que resplandecen," "la princesa de las estrellas."—Sin embargo, los quíchuas, de quienes tomaron el lenguaje los antiguos peruanos, llamaban á este astro, al asomar por la mañana, *machuc coyllur*; es decir, estrella vieja ó anciana; y *chhasccac coyllur*, estrella crespa ó cabelluda, al mostrarse en la tarde. Observa el P. Mossi, que los griegos designaban al planeta Vénus con el nombre de *kallistos*, el más bello ó más brillante, cuya palabra viene del oriental *kal*, brillar, resplandecer, que tambien se halla en el idioma aymará bajo las formas de *kalitha*, resplandecer; *kalta*, la madrugada ó el alba; *kalta*, al amanecer ó de mañana, y *kaltatha*, amanecer, despuntar el dia.

(*b*) *Llari-illa*; pero el nombre con que se las designaba en tiempo de los Incas era el de *Ccollca ccoyllur*, ó estrella de los trojes. Su culto fué muy anterior á la aparicion de Manco Capac, y quizá el más antiguo y general de los pueblos primitivos de la América del Sur, pues lo observaban tambien los *Guaranis*; y no bastó todo el poder de los Incas ni de los predicadores evangélicos á desarraigarlo de sus corazones. Todavía en el primer tercio del siglo XVII celebraban por el mes de junio los indios peruanos de la diócesis de *Lima* la fiesta de las Cabrillas, con multitud de ceremonias gentílicas. Llamábanla *Onccoy-mitta*, es decir, la vez, la vuelta ó el turno de los males, por los que por aquel tiempo amenazaban y ó destruian principalmente á sus ganados y sementeras, los cuales atribuian al influjo de dicha constelacion, que procuraban aplacar con sacrificios, ofrendas, penitencias y oraciones. Son por extremo curiosos los pormenores de la tal fiesta segun se practicaba por los años de 1617, como puede verse por la puntual relacion que el Padre Maestro Fernando de Avendaño, visitador del arzobispado de *Los Reyes*, dirigia á su prelado don Bartolomé Lobo Guerrero, en 3 de abril, con otras particularidades acerca de los ritos indígenas, de cuyo original tomo los pasajes siguientes:

"Tienen tambien sus fiestas mayores y menores instituidas en reverencia y culto de los dichos ídolos en tiempos señalados para celebrarlas; y la mayor del año era por Pascua del Espíritu-Santo ó Corpus-Cristi, que era cuando se descubrian mejor las Siete Cabrillas, y la llaman *Oncoymita*; y tenian particularmente dedicado este tiempo, porque es en el que se les yela el maíz y se les pierden las sementeras. Llegado este tiempo, el sacerdote mayor avisaba á los caciques y demás ministros de idolatría que se apercibiesen todos los del pueblo de hacer la *chicha* para el dia de la fiesta, la cual celebraban con achaque ó capa de nuestra Santa Madre Iglesia; y le daban principio por las confesiones, y habiéndose primero confesado los ministros de idolatría unos con otros, estando toda la gente congregada junto al rio ó en unas placetillas diputadas para este efecto, entraban de uno en uno á confesarse, y el sacerdote se sentaba, y el penitente llevaba *mullu*, que es una concha de mar molida, y *paria*, que son unos polvos carmesies [de bermellon] y *llaxa*, verdes, y *coca*, ques una yerba, y *sancu* ó *parpa*, que son unos bollos de maiz y sebo de carnero de la tierra, y *chicha*; los cuales polvos tomaba el confesor y los ponia sobre una pedrezuela llana como casas de ajedrez, y luego el penitente decia: *Oidme, los cerros de alrededor; las llanadas, los cóndores que volais, los buhos, las lechuzas, que quiero confesar mis pecados*; y se confesaban de haber hurtado, de tener más de una mujer, de haber muerto á otro; y en muchas provincias se acusaban de haber acudido con

mesmo adoraban cerros altos, los que caian en tierra de la parcialidad de cada uno, teniendo en estos cerros sus *guacas* y adoratorios, que eran unos como carneros de la tierra hechos de piedra, y otros

---

cuidado á las cosas de la Iglesia; y acabadas las confesiones, el sacerdote, ministro de idolatría, les decia que se enmendasen y se encomendasen muy de veras á sus *huacas*, y les daba la pedrezuela con los polvos para que los soplasen y ofreciesen al sol ó á las *huacas*; y en otras provincias se lavaban en el rio, entendiendo que el agua los llevaba sus pecados; y los bollos y sebo lo quemaban y la chicha la derramaban ofreciéndola al ídolo; y los sacerdotes, ministros de idolatría, solian imponer penitencias á su modo, y ayuno; y estas confesiones usaban en las enfermedades y otros trabajos.

"Acabadas las confesiones, ofrecian conejos, que llaman *coy*, y corderos de la tierra, y asperjaban al ídolo con la sangre de ellos; y con la uña del dedo pulgar degollaban un *coy*, para ver por qué parte de las entrañas corria la sangre, de donde tomaban indicio los hechiceros de adivinar lo que sucederia aquel año en las sementeras y otras cosas. Y acabados estos sacrificios al ídolo principal, iban los ministros á ofrecer á los demás *huacas* menores, y á sus *mallquis*, que son los huesos de sus progenitores gentiles, y andaban de ídolo en ídolo, como haciendo las estaciones.

"Acabados los sacrificios, comenzaba el ayuno, unas veces por dos dias y otras por cinco, y los hechiceros solian ayunar treinta dias, y este ayuno sólo consistia en no comer sal ni ají y se abstenian de dormir con sus mujeres.

"En estas fiestas de sus ídolos se vestian los mejores adornos de ropa de *cumbi* que tenian y se ponian en las frentes unas medias lunas de plata y oro que llaman *huamas* y *chacraincas* y unas patenas redondas que llaman *tincurpas*, y en los brazos otras que llaman *chipanas*; y celebraban estas dichas fiestas con bailes y cantares al uso de su gentilidad, en los cuales al son de sus tamborines invocaban sus ídolos pidiéndoles su ayuda y favor; y lo principal de toda la fiesta venia á parar en la borrachera hasta que todos se privaban del juicio, y esta borrachera solia durar seis ú ocho dias."

La inquebrantable y ciega fe de los indios en las Siete Cabrillas por una parte, por otra el temor á sus curas católicos, y la coincidencia de su fiesta con la del Corpus-Cristi, hubo de sugerirles una traza ingeniosísima y manera de arreglar la dificultad y dar gusto á Dios y al Diablo. "Es cosa cierta y averiguada—dice el P. Arriaga en su *Extirpacion de la idolatría del Pirú* (cap. VIII) -que en muchas partes, con achaque de la fiesta del Corpus hacian la de *Oncoymita*... Y en la provincia de *Chinchaicocha*, cuando se visitó, se averiguó que llevaban en la procesion del *Corpus* dos corderos de la tierra vivos, cada uno en sus andas, por vía de fiesta y de danza, y se supo que realmente eran ofrendas y sacrificios ofrecidos á dos lagunas, que son *Urcococha* y *Choclococha*, de donde dicen que salieron y tuvieron orígen las *llamas*. Y ha llegado á tanto esta disimulacion y atrevimiento de los indios, que ha acontecido en la fiesta del Corpus poner una huaca pequeña en las mismas andas al pié de la Custodia del Santísimo Sacramento muy disimuladamente; y un cura me dijo que habia hallado las huacas en el hueco de las peanas de los santos del altar, y otras debajo del altar, que las habia puesto el sacristan (que á la vez era sacerdote de los suyos); y yo las he visto detrás de la misma iglesia. Como tambien se averiguó en *Huarochiri*, por el Dr. Francisco de Ávila, que para adorar un ídolo en figura de mujer, llamado *Chupixamor* y *Mamayoc*, hacian fiesta a una imágen de Nuestra Señora de la Asuncion, y para adorar á un ídolo varon llamado *Huayhuay* hacian fiesta á un *Ecce-homo*."

carnerillos hechos de barro (*a*); y en estos adoratorios mataban corderos de la tierra y los sacrificaban, y *cuies*, que son como conejos pequeños; y despues quemaban toda esta carne y la ceniza la enterraban junto al adoratorio. Ansí mismo adoraban algunas lagunas que estan en la tierra alta que hemos dicho *puna*, y otros manantiales, ofreciéndoles maíz, *coca* y otras cosas de comida. Y todo el tiempo que duró el señorío de los Ingas en esta tierra, vivieron los indios deste repartimiento sin hacer más voluntad ni oir otra palabra más de la del Inga, y para ejecutarlo, tenia en este repartimiento un Inga deudo suyo, señor principal, á quien venian dirigidos los *quipos* que el Inga despachaba, que eran unos ñudos en unos cordeles por donde ellos se entendian, y de palabra, y él lo hacia cumplir; y ansimesmo ejecutaba los castigos de los que cometian delitos, que eran de mucho rigor; porque al matador, al ladron, al adúltero y á los que murmuraban del Inga y á todos los que quebrantaban cualquier mandato suyo, los mataban despeñándolos ó colgándolos de un pié, dejándolos estar ansí hasta que morian, y despues se los comian las aves. Por órden y mandado del Inga les daban mujeres segun la calidad de los indios; porque á los más principales les daban más mujeres que los sirviesen, y muchos indios se envejecian sin tener ninguna mujer. Y en cada pueblo tenian un cercado con sus casas dentro, donde estaban recogidas las mujeres escogidas para el Inga, y destas daba á los que queria por mujeres; y tenian sus tierras de labor señaladas para ellas, y los principales de los pueblos tenian cuidado de sembrarlas y cogerlas.

15.—Respóndese al capítulo quince, que ántes que los Ingas señoreasen esta tierra, traian guerras los indios de unos pueblos con otros, y despues que el Inga los señoreó, no tuvieron guerra con naide, sino vivieron debajo de aquella sujecion y dominio del Inga. Andaban vestidos con una camiseta de lana que les llega[ba] á la rodilla y una manta cuadrada que les servia de capa; y traen [traian] unos pañetes, y ahora usan los más zaragüelles pequeños. Traen en la cabeza unas que llaman *guaracas*, que son unas soguillas de lana poco más delgadas que el dedo menor de la mano, blancas y coloradas, que es la señal que el Inga les dió para conocerlos de lejos sin preguntar de qué provincias eran. Traen en los piés unas suelas de cuero con unas ata-

(*a*) Llamados *ulltis* y *llamapconopas*. Cuando estos idolillos ó amuletos se dedicaban y ofrecian expresamente al aumento del ganado, denominábanse *caullamas* y eran de piedra y de la figura de los machos de la especie ú *orccos*.

duras de lana con que las atan en el empeine y talon del pié, y las mujeres traen una manta cuadrada á raíz de las carnes, asida con unos alfileres grandes, que ellos llaman *topos*, algunos de plata y otros de cobre, encima de los hombros, y fajadas por el ombligo con unas fajas algo gruesas hechas de lana, que llaman *mamachumbi*, y encima desto otro refajo hecho de lana más delgado que llaman *chumbes* [*chumpis*], tejido de muchas colores; y encima desto traen otra manta de lana menor, que la llaman *lliquilla* [*lliclla*], que les sirve de manto, aunque no la ponen en la cabeza, sino sobre los hombros, asida en el pecho con otro alfiler ó *topo* y lo demás suelto; y algunas indias principales traen sobre la cabeza una manta más pequeña doblada, que la llaman *ñañaca* (*a*); en general, tienen una cinta hecha de lana de colores tan ancha como dos dedos, que les ciñe la cabeza, y la llaman *vincha* [*huincha*], y traen el cabello suelto y el calzado el propio que los varones; y del propio hábito usan ahora. Comian antiguamente lo que ahora, que es maíz, papas, y *ocas* y frísoles y antramuces (*b*) y yerbas; carne de la tierra, que unos son carneros grandes de la tierra y otros son *pacos* (*c*), que es ganado menor y de mucha lana, que es de la que hacen ropa para su vestido y es mejor carne para comer; y de los pellejos de los pescuezos de los carneros grandes hacen el calzado. Y dicen que en este presente tiempo viven con más salud que en el de el Inga, porque entónces padecian de cámaras de sangre y sarampion y tos que los acababa, salvo que se han disminuido en este tiempo con las minas de *Guancavelica*.

16.—Respóndese al diez y seis capítulo, que este pueblo de la *Concepcion de Guayllapampa de Apcara* está en un sitio llano en la falda de un cerro de media legua de alto, que el cerro le llaman *Guachuacirca*, que es nombre de un pájaro como ganso que anda en la *puna* (*d*) y en la quebrada que está dicha deste rio de *Apcara*. Y el pueblo de *La Vera Cruz de Cauana* está un poco más alto y un poco más apartado deste cerro, y el sitio del pueblo es casi una hoya. Y el pueblo de *San Xpval. de Sondondo* está en lo bajo del valle, á la vera del rio, en una ladera no muy llana. Y el pueblo de *San Pedro de Chipao* está en un sitio entre dos sierras, la una más alta que la otra, y él arrima-

(*a*) Y tambien *iñaca*.

(*b*) El *tarhui* ó *Lupinus argenteus*.

(*c*) *Auchenia paco*.

(*d*) Probablemente *Huaychhau cirkac*; y acaso se refiera al *Raphipterus*, por las puas ó lancetas que lleva el macho en los encuentros de las alas.

do á la menor, en la ladera de la sierra, en un sitio tambien ahoyado, que la mitad del pueblo no será llano. Y *San Pedro de Queca* está en la mitad de una ladera deste rio que tiene legua y media en alto, y él está fundado á la mitad desta ladera y cuesta, en un sitio algo llano. El pueblo de *Santa Ana de Guaycabacho* está, el rio abajo, en un llano. El pueblo de *San Juan de Chacaralla* está en lo alto de una ladera, en un poco de llano que hace en ella. El pueblo de *San Francisco de Pampamarca* está en un sitio fragoso de muchas peñas en el repecho de una sierra; y ninguna destas sierras es cordillera que tenga nombre, más que la tierra de suyo es áspera y fragosa de muchos cerros altos que no siguen órden para correr derechamente. El pueblo de *San Juan de Colcabamba* está en una hoya, y sin haber sierra, se baja una legua dende lo alto, que llamamos *puna*, hasta llegar á él. El pueblo de *San Pablo de Páras* está en una quebrada junto á un arroyo pequeño, en un sitio de ladera. El pueblo de *San Pablo de Chicalla* está en un llano á la vera del rio de aquel valle de *Chicalla*, que es ya en *Los Llanos*. El pueblo de *San Xpval. Pueblo Quemado* está en una ladera un poco apartado de un arroyo que viene á ser el rio de *La Nasca*. El pueblo de *Santiago de Guamanquiquia* está tambien en una ladera con un poco de llano en una hoya, que para llegar á él se baja de lo alto, que es la *puna*, una legua grande; es todo tierra limpia sin montaña, más de en algunas partes que junto á los arroyos y rios hay árboles de alisos.

17.—Respóndese al diez y siete capítulo, que el sitio de todos los pueblos deste repartimiento es sano, y ansí no se conoce enfermedad respecto de mal sitio.

18.—Respóndese al diez y ocho capítulo, que cerca desta provincia y repartimiento no hay cordillera señalada de que se pueda hacer mencion, mas que dos leguas del pueblo dicho *San Pedro de Chipao*, en la tierra llana que es dicha *puna*, hay un volcan de nieve que es una sierra que bojará dos leguas, y de alto una legua más que la otra tierra, y de la mitá para arriba está nevado, y esto es de ordinario, de manera que los naturales no se acuerdan haberlo visto sin nieve; y se dice *Caruarazo*, que quiere decir nieve amarilla; y en esta sierra se hallan algunas vetas de piedra azufre.

19.—Respóndese al capítulo diez y nueve, que el rio que está dicho desta quebrada de *Apcara* va tan bajo, que dicen los indios no ser posible sacar dél acequias, y así parece, porque no se aprovechan del agua dél, y si de alguna se aprovechan, es en muy poca cantidad y en partes que con ella se riega muy poca tierra.

20.—Respóndese al capítulo veinte, que en esta provincia hay muchos manantiales y fuentes de los ordinarios y no hay en ellos cosa notable que poder avisar. Dos leguas del pueblo de *San Francisco de Pampamarca*, la quebrada del rio en medio, una legua la quebrada más arriba, están unos baños que es una fuente que echa tanta agua como el cuerpo de un muchacho de doce años, á donde se vienen á bañar los indios de veinte leguas en contorno y vemos que sanan muchos, principalmente los que tienen llagas, lepra ó sarna; y algunos españoles se vienen á bañar á ellos y cobran salud. El agua de estos baños es algo caliente. Hay en la *puna* y tierra llana deste pueblo de *San Francisco de Pampamarca* y donde los indios pastan sus ganados de la tierra, un pozo de agua que terná en redondo diez brazas y el agua está siempre hirviendo, y no corre, porque está tres brazas el agua en hondo más baja que la tierra, y jamás se ha visto dejar de hirvir ni se le halla suelo, y el agua está siempre muy caliente. Media legua del pueblo de *San Xpval. de Sondondo*, el rio arriba, hay otros ojos ó manantiales de agua caliente á la vera del rio, de manera que cuando crece, los cubre todos, y habiendo media vara de agua y más sobre estos ojos de agua caliente de la creciente del rio, lo es tanto, que sobre el agua del rio no hay quien pueda sufrir á tener la mano.

21.—Respóndese al capítulo veinte y uno, que junto al pueblo de *La Vera Cruz de Cauana* está un pueblo derribado, al parecer, antiquísima cosa. Tiene paredes de piedra labrada, aunque la obra tosca; las portadas de las casas, algunas de ellas algo más de dos varas en alto, y los lumbrales labrados de piedras muy grandes; y hay señales de calles. Dicen los indios viejos, que tienen noticia de sus antepasados, de oidas, que en tiempos antiquísimos, ántes que los Ingas los señoreasen, vino á esta tierra otra gente á quien llamaron *viracochas*, y no mucha cantidad, y que á estos los seguian los indios viniendo tras ellos oyendo su palabra, y dicen ahora los indios que debian de ser santos. A éstos les hacian caminos, que hoy dia son vistos, tan anchos como una calle y de una parte y de otra paredes bajas, y en las dormidas les hacian casas que hasta [hoy] hay memoria dellas, y para esta gente dicen que se hizo este pueblo dicho; y algunos indios se acuerdan de haber visto en este pueblo antiguo algunas sepulturas con huesos, hechas de losas de piedra cuadradas y enlucidas por de dentro con tierra blanca, y al presente no parece hueso ni calavera destos (*a*).

(*a*) A cual más interesante son las noticias contenidas en la anterior respuesta, y no

22.—Respóndese al veinte y dos capítulo, que en esta provincia hay madera competente de alisos, y tambien hay otros árboles que dicen *chachacomas* (*a*); hay muchos árboles que se llaman *molles*, que del fruto destos se hace una bebida que se emborrachan con ella, y tambien desta fruta hacen miel y vinagre; y este árbol echa de sí una resina blanca que es una de las mejores purgas desta tierra; es de hechura de olivo y está verde todo el año, y las ramas tienen virtud que, cocida agua con ellas, quita frios, y en efecto se estima este árbol por cosa de mucha virtud; es la madera muy fuerte y la ceniza de algun provecho.

23.—Respóndese al capítulo veinte y tres, que en esta provincia no hay árboles ningunos que den fruto, y de Castilla hay algunos duraznos y mucha hortaliza, y hasta ahora no hay otra cosa; y en lo bajo deste rio se entiende que se darán todas las frutas de Castilla.

24.—Respóndese al capítulo veinte y cuatro, que en esta provincia se sustentan de maíz y papas, que son como turmas de tierra, y otras que dicen *ocas* y frísoles y antramuces, calabazas de la tierra, que se llaman acá *zapallos*; comen muchos géneros de yerbas que ellos llaman *yuyos*, todo con *ají* y sal, que es su especia.

25.—Respóndese al capítulo veinte y cinco, que hay árboles de duraznos y al presente han nacido árboles de almendros y perales y ciruelos, mas no se sabe si frutificarán. Ha habido en lo bajo del rio una viña de ochenta cepas de un cacique, y llevaba uvas. Cebada y trigo se dá, aunque no son los indios aficionados á sembrarlo.

26.—Respóndese al capítulo veinte y seis, que de las yerbas que usan los indios deste repartimiento para sus enfermedades, son de la *chilca* y *molle* majadas y puestas calientes donde tienen algun dolor ó frio; y ansi mesmo usan del *zaire* (*b*), que por otro nombre se dice ta-

---

es necesario ponderárselas al que conozca de antigüedades del *Perú*. Para mí, la que se refiere á las sepulturas es la primera que llegó á Europa sobre los dolmens americanos, ilustrada además con la notabilísima particularidad del revestimiento ó enlucido de su interior; y en cuanto á la tradicion de los *viracochas*, es la más razonable, la más humana, la más admisible que en mi concepto existe acerca de esos personajes divinizados unas veces, otras trasformados en mitos, y aquí reducidos pura y simplemente á un elemento etnológico que entra ya en la jurisdiccion de la ciencia por el camino de la historia. Y si este pueblo,—que sepultaba todavía sus cadáveres en dólmenes,—trazaba ya calles, abria caminos y establecia en ellos dormidas ó tambos, ¿qué es lo que deja entónces de original y nuevo á los tenidos hasta aquí por inventores de todas esas obras y otras muchas de pública utilidad, los Incas?

(*a*) *Escallonia resinosa.*

(*b*) *Sayri* (*Nicotiana glutinosa* y *N. paniculata*).

baco, y lo toman en polvo en poca cantidad por las narices. Ansí mesmo usan de las ramas de un árbol pequeño que le llaman *ancocho* (*a*), majadas y calientes puestas en el brazo ó pierna quebrada, para que suelde; y para purgarse, usan de la semilla ó fruta de un árbol pequeño que ellos llaman *caruancho* (*b*), molida y bebida con agua caliente; y para el dolor del pecho dicen que usan de las ramas de un árbol pequeño que le llaman *pomachoc* (*c*); majadas y calientes las ponen en el pecho y con esto sienten provecho. No se saben en lengua española los nombres de estos arbolillos ni los indios quieren decir las yerbas que tienen venenosas, si tienen algunas; ántes dicen que no las hay ni saben qué cosa sea.

27.—Respóndese al capítulo veinte y siete, que en esta provincia hay carneros de la tierra de carga que se dicen *guacaes* (*d*); hay *pacos*, que es ganado menor y de mucha lana, de que se visten, y buena carne de comer, y todo ganado muy doméstico. Hay otro ganado bravo montés que se llaman *guanacos*, poco menores que carneros de la tierra, buena carne. Hay *vicuñas*, que aunque en la hechura parecen carneros, son pequeñas y es buena carne. Hay venados y otros animales que los llaman *tarugas*, que son de la propia color de los venados y tienen el cuerno pequeño (*e*). Hay leones pardos (*f*) y zorras. Hay buitres, que en esta tierra los llaman *cóndores*. Hay perdices de pies pardos, pequeñas y grandes. Hay halcones y hay unos pájaros que los llaman flamencos. Tienen los indios en sus casas unos animalejos como conejuelos pequeños que los dicen *cuies*, y comunmente los comen los indios. Hay en las lagunas patos bravos y gallaretas (*g*); y se crian patos mansos entre los indios. Hay en las lagunas y arroyos de la *puna* unos pájaros de la hechura, color y tamaño de gansos, que los indios los llaman *guachua* (*h*). Hay tórtolas y palomas torcazas pequeñas. Hay águilas pequeñas de pechos blan-

---

(*a*) *Ancochu* (*Baccharis latifolia*).

(*b*) *Carhuanchu* (*Tecoma stans* ?) Pudiera ser tambien *carhuinchu*, que es la flor amarilla de una especie de *Cereus* ó *quisco*.

(*c*) *Pumachuc*, *pumacuchu* de otros (*Krameria triandra*).

(*d*) De *huacayhua* ó *huacahuya*, nombre de las mayores llamas de carga.

(*e*) Carácter de la especie, que es el *Cervus antisiensis*.

(*f*) *Felis* (*Puma*) *concolor*.

(*g*) *Gallinula crassirostris*.

(*h*) ¿*Bernicla melanoptera*? El nombre indígena se deriva de *huachuchacuni*, andar ordenados en hilera. Debe aludir á una costumbre de esta pelmípeda.

cos (*a*). Críanse entre las peñas unos como conejos pardos que se llaman *vizcachas*, y son buenos de comer. Las cosas de Castilla que hay son gallinas en cantidad y palomas, puercos y ovejas y cabras y algunas vacas y hieguas; aunque á esto se dan poco los indios, y si se diesen á criarlo, habria gran cantidad, y mucho más de lo que hay, destas cosas de Castilla.

28.—Respóndese al capítulo veinte y ocho, que en este repartimiento ó provincia no hay vetas de metales ninguno (*así*), mas que hay algunas de piedra azufre que están en el cerro de *Caruarazo*, como está dicho. Tíñese la color verde con yerbas que tienen, y lo amarillo lo tiñen con el *molle*, con las ramas y cáscaras dél; lo azul tiñen con papas negras, y lo morado tiñen con un maiz negro que tienen, mezclado con color colorada, que se dice *magno*, que traen de otros repartimientos; y lo encarnado tiñen con este *magno* y sale muy perfecto y durable.

30.—Respóndese al capítulo treinta, que esta provincia se provee de sal de un pueblo que está en la *puna*, que se llama el *Pueblo de la Sal*, que está camino de *Guamanga*, once leguas deste de la *Concepcion*; y cerca de este *Pueblo de la Sal* sale un manantial de agua salobre, la cual toman en cántaros y ollas quebradas y la cuecen en unos hornillos pequeños y salen unos panes de sal morena. Y la comun especia de que usan es *ají*, y este *ají* le traen de tierra caliente, que se dicen *Llanos*, que lo más cercano está veinte y cinco leguas deste pueblo, y lo más léjos treinta, de donde se proveen dello.

31.—Respóndese al capítulo treinta y uno, que todas las casas son bajas y pequeñas y cubiertas, á dos aguas, de paja que es como esparto; y las casas de los caciques é indios principales son algo mayores que las de los indios ordinarios; tienen de largo siete brazas, poco más ó ménos, y en ancho tres brazas y media y cuatro; son hechas de piedra sin labrar y barro, sin cal, y enlucidas con la propia tierra, y algunas son de adobes y otras de adobes y piedras.

33.—Respóndese al capítulo treinta y tres, que lo que contratan en este repartimiento es vender carneros de la tierra y *pacos*, ó la lana dellos, y trocarlo por *coca* y *ají*. Pagan en esta provincia y repartimiento el tributo en reales, en ganado de la tierra, de lo de carga, y en ropa de lana y en puercos y en maíz y trigo y en papas, que son como turmas de tierra.

(*a*) *Pontoaetus melanoleucus.*

34.—Respóndese al capítulo treinta y cuatro, que esta provincia cae en la jurisdiccion de *Guamanga*, que todo es obispado del *Cuzco* y sufragáneo del arzobispado de *Los Reyes*; y desde este pueblo de la *Concepcion* á la ciudad del *Cuzco* hay cincuenta y una leguas por caminos torcidos cuesta abajo y cuestas arriba, y algun poco de llano; pero la mayor parte son cuestas y mal camino y tierra toda doblada. Desde este pueblo de la *Concepcion* á la ciudad de *Guamanga*, como está dicho, hay treinta y dos leguas y media de la medida de las de Castilla, mal camino y tierra doblada y algun llano; y las cincuenta y una leguas que hay desde este pueblo de la *Concepcion* á la ciudad del *Cuzco* son algo mayores y, como está dicho, tierra doblada. Cae á mano izquierda la ciudad de *Guamanga* viniendo desde la ciudad de *Los Reyes* á la del *Cuzco* por el camino de *Los Llanos*, que viniendo por él, se pasa por la plaza deste pueblo de la *Concepcion de Guayllapampa de Apcara*.

35.—Respóndese al capítulo treinta y cinco, que este pueblo de la *Concepcion de Guayllapampa de Apcara* es cabecera deste repartimiento y tiene un cura que se llama Juan de Quesada; tiene por anejos á *San Francisco de Pampamarca* y á *San Juan de Chacaralla*; y en todos tres pueblos tiene quinientos y setenta indios tributarios; y el dicho cura tiene de salario en cada un año quinientos pesos ensayados, de á doce reales y medio cada peso. El clérigo del pueblo de *La Vera Cruz de Cauana*, que se llama Gregorio Sánchez de Ahedo, tiene por anejos el pueblo de *Santa Ana de Guaycabacho* y el pueblo de *San Xpval. de Sondondo*; y en los dichos tres pueblos hay quinientos y diez y siete indios tributarios; y el dicho su cura tiene quinientos pesos de la dicha plata. El pueblo de *Chipao* tiene por cura al maestro Juan Gutiérrez de Venavides, clérigo, y tiene por anejo el pueblo de *San Pedro de Queca*; y en los dichos dos pueblos hay quinientos y nueve indios tributarios; y tiene de salario el dicho su cura otros quinientos pesos de la dicha plata. A un sacerdote de la órden de Santo Domingo que dotrina los indios de *San Juan de Colcabamba* y tiene por anejos á *San Pablo de Páras* y á *San Pablo de Chicalla*, en que habrá trescientos indios deste repartimiento, se le dá de salario trescientos y treinta y siete pesos de la dicha plata. Y el pueblo que hemos dicho de *Guamanquiquia* está acomodado en una dotrina de la provincia y corregimiento de *Vilcas Guaman*, con unos indios de la encomienda de Antonio de Mañueco, vecino de la ciudad de *Guamanga*; es cura Bartolomé Diaz de Rojas, clérigo, y habrá en este pueblo y los demás indios que tiene á cargo deste repartimiento, hasta ciento y cincuenta indios tri-

butarios; y por administrarles los Santos Sacramentos se le dá y lleva de salario en cada un año ciento y sesenta y dos pesos y siete tomines de la dicha plata ensayada. El pueblo de *San Xpval. Pueblo Quemado* deste repartimiento, en que habrá hasta treinta y tres indios tributarios, le dotrina el padre Alonso Martínez, clérigo, cura de *Santiago* en la provincia de *Atunrucana*, y págasele de salario en cada un año por administrarles los Santos Sacramentos treinta y nueve pesos y tres tomines de la dicha plata.

37.—Respóndese al capítulo treinta y siete, que en la tasa que dicen nueva, hecha por don Francisco de Toledo, visorrey que fué destos reinos, mandó que demás de la tasa que habian de pagar los indios tributarios, se cobrase de cada uno dellos en cada un año un tomin de plata ensayada y se hiciesen hospitales, á lo ménos en cada provincia uno, donde los indios enfermos se curasen; y este tomin se aplicó para medicinas y lo necesario para la cura de los dichos indios; y no hay indio que se quiera ir á curar á ellos. Seria cosa acertada que el sacerdote y alcaldes de los pueblos, con parecer del corregidor, destribuyesen lo que cabe á cada pueblo conforme á los indios, para los indios enfermos, comprando lo necesario para curarlos; y aún seria cosa muy justa, que deste tomin que se cobra para los hospitales, se aplicase alguna parte dél para el hospital de la ciudad de *Guamanga*, pues los indios destas provincias que sirven en las minas de *Guancavelica* y enferman en ellas, de ordinario se van á curar á aquel hospital; y la Real Audiencia de la ciudad de *Los Reyes* habia librado su real provision para que de las tres cajas deste corregimiento se le diese la tercia parte de lo que así se cobraba para los hospitales, y de un año á esta parte se han traydo provisiones para que no se le dé cosa alguna.

LUIS DE MONZON. JUAN DE QUESADA.

GREGORIO SANCHEZ DE HAEDO.

EL MAESTRO JUAN GUTIERREZ DE BENAVIDES.

DON PEDRO TAIPEMARCA,
escribano de cabildo.

HÁLLASE original esta Relacion en la biblioteca de la Real Academia de la Historia. Responde al segundo Interrogatorio de cincuenta preguntas. Consta de seis hojas útiles; es de la misma letra que las dos anteriores, y de mano, al parecer, del corregidor Luis de Monzon. Lleva el número 72 de las remitidas de Simancas al señor don Juan Bautista Muñoz, y en el márgen de cabeza, y de varios tiempos y letras: *Pirú—Guamanga—Rucanas Antamarcas—Cespedes.* Esta última es igual á la de las acotaciones que se observa en este documento y en casi todos los de su clase. Herrera no tuvo presente, en mi concepto, la presente Relacion al componer su *Descripcion y Décadas de las Indias.* Es una de las más copiosas y mejor redactadas que se conservan de las que se hicieron en el *Perú.*

APENDICES.

Apendice num. I.

La extension, multitud é importancia de las notas que requieren las dos Relaciones de Lima *que aquí van publicadas, únicas que conozco, hubieran formado notable contraste con la excesiva brevedad de dichos documentos, é interrumpido desagradablemente la série de los de este tomo, caso de ser posible á la tipografía acomodar á un corto texto largas y frecuentes anotaciones en sus lugares respectivos. Por otra parte, casi todas las noticias con que puedo ilustrar la historia y geografía de la famosa y opulenta capital del vireynato peruano, se hallan afortunadamente reunidas en un precioso libro inédito, que yo sepa, intitulado* Fundacion de Lima, *por el sábio jesuita P. Bernabé Cobo; y para repartirlas y ponerlas en condicion de notas, sobre haberme llevado un ímprobo trabajo, me hubieran obligado á destrozar una obra de verdadero mérito, y escrita con tanto método como discrecion y amenidad. Así, pues, y por estas dos razones, me he resuelto en trasladar íntegramente, ó poco ménos, á este apéndice, los capítulos del libro del P. Bernabé que ilustran las materias insinuadas en la Relacion de Villasante y Anónima respecto de la ciudad de* Los Reyes, *permitiéndome tan sólo algunas veces trastornar el órden de aquellos, para arreglarlos al que en dichas Relaciones se sigue.*

Cualesquiera otros datos que yo alcance en ampliacion ó rectificacion de los de Cobo, irán al fin de sus textos, en los cuales, por medio de asteriscos, cuidaré de marcar el pasaje que se amplía ó rectifica.

No sobrará una advertencia: que el MS. de la Fundacion de Lima *de que me sirvo, es una copia de otro en malísimo estado, hecha por los escribientes del Cosmógrafo de Indias*

Don Juan Bautista Muñoz, y compulsada por los mismos con bastante negligencia; pues amen de que no siempre corregian con acierto los errores que notaban, quedaron bastantes más sin corregir bien ó mal; y algunos de estos, confieso que hasta ahora han resistido á mis tentativas de enmienda.—La citada copia existe en la biblioteca particular de S. M. El original se escribia, segun su autor declara, en 1630, *y se firmaba en México la dedicatoria al célebre jurisconsulto indiano Solórzano Pereira, el año de* 1639.

Fundacion de Lima en el valle de Xauxa, y como trataron luego sus vecinos de pasarse á los llanos y costa de la mar.

Es la ciudad de *Lima* el imperio [emporio] y córte deste reino de la *Nueva Castilla del Perú,* y tan esclarecida por muchas excelencias que en ella concurren, que sólo le faltan los años para poder competir en grandeza y magestad con las más nobles de Europa (calidad que sin sentirse irá dando el tiempo); si bien se le recrece de ahí mayor gloria, como lo es que sus principios sean tan claros, que no sea menester para conocer su orígen y nacimiento, revolver historias antiguas, rastrear etimologías y examinar conjeturas, como se hace en las historias de otras ciudades, por haber comenzado las mas dellas acaso y de principios humildes y oscuros. Pero es racionable, porque desde sólo que tuvo ser, fué señora, córte y cabeza de la gobernacion deste reino; no fué poblada á poco más ó ménos, ni con chozas de gente rústica, sino con mucho acuerdo por valerosos capitanes conquistadores de extraños reinos; y lo que es gloria sobre toda honra humana, el haber sido fundada para maestra de la verdadera sabiduría, que es el conocimiento y culto del verdadero Dios, desde donde fue ser [fuesen] enseñadas las gentes destas provincias y reinos.

Alargaréme en tratar de su orígen progrueso [progreso] y buenas calidades, lo que los historiadores de otras ciudades gastan en averiguar é inquirir antigüedades dudosas; lo uno, para que de lo que de la

ciudad como metrópoli de reino se dijere, se alcance mayor conocimiento de lo que al principio y establecimiento á el mismo reino toca; y lo otro, para que viendo en esta escriptura las diligencias y consejo con que sus pobladores la fundaron, entendamos que en todas las demás que poblaron en esta tierra guardaron el mismo estilo, y no condene nadie fácilmente á los conquistadores de inadvertidos y descuidados en esta parte. Fué, pues, el principio y orígen desta nueva república en esta forma.

Habiendo el gobernador don Francisco Pizarro, conquistador y fundador deste reino del *Perú,* llegado con su ejército al valle de *Jauxa* [*Xauxa*], pacificando y poniendo en obediencia de su rey las provincias del imperio de los reyes Incas, llamados [llamadas] *Tahuantinsuyu,* considerando que se alejaba mucho de la ciudad de *S. Miguel de Piura,* que habia poblado, sin dejar en tan grande espacio de tierra como quedaba atras, presidio de soldados ni fuerza para conservar lo ganado, y, sobre esto, atraido de la comodidad y aparejo de la comarca, por ser un valle muy capaz y ameno, abundante de mantenimientos y muy poblado de indios; habiéndolo consultado en [con) los principales del campo, tomó resolucion de hacer en él la segunda poblacion de españoles; señaló sitio y nombró por vecinos á los soldados, en quienes encomendó los repartimientos de indios, que ahora caen en el distrito de este arzobispado de *Lima*; asentóla en la ribera del rio junto al pueblo de indios llamado *Hatanjauxa* [*Hatunxauxa*], y esto por vía de depósito, con intencion de si despues que explorada y vista la tierra se hallase otro sitio más conveniente, se trasladaría á él; pero que, entretanto, sirviese de presidio para enfrenar y tener en obediencia los indios de la comarca, que eran muchos y andaban inquietos y bulliciosos maquinando novedades. Hizo esta fundacion el año de 1533 con hasta 40 españoles; nombró alcaldes y regidores, y dejando por su teniente al tesorero Alonso Riquelme, se partió con el resto á el [del] ejército par [para] la ciudad del *Cuzco.* Este principio tuvo esta gran ciudad de *Lima,* el cual refiriendo [referido he] tan sucintamente, por no haber permanecido en aquel primer asiento, ni haber sido aquella fundacion más que un depósito de la república en aquel valle, entretanto que se acababa de pacificar la tierra, para despues, con más acuerdo, y [si] era menester, buscar sitio á propósito en que trasladarla, como se hizo. Y porque esta mudanza al asiento que ahora tiene es tenida por su propia fundacion, no embargante que fué hecha por vía de traslacion del concejo y cabildo, trataré de ella más á la larga, como de su legítimo nacimiento, que fué así.

Despues que don Francisco Pizarro hubo ganado la ciudad de *Cusco*, córte de los reyes Incas, y héchola poblacion de los españoles, decendió á la costa de la mar para resistir la entrada en la tierra al adelantado don Pedro de Alvarado, como queda dicho en su lugar (*a*). Visitó de camino su nueva poblacion de *Xauxa*, y hallando á los vecinos descontentos de aquella vecindad, de pedimento dellos, acordó mudarla á otro sitio más vecino de la mar; y porque las causas que movieron á sus pobladores para procurar esta traslacion, se verán mejor por los autos que para efectuarla se hicieron, me pareció poner aquí una copia de ellos, sacada del primer libro del cabildo de esta ciudad, en que está todo sobre lo que desta (*así*) fundacion se escribió, que es del tenor siguiente:

«En la ciudad de *Xauxa*, á 29 dias del mes de noviembre de 1534 años, estando en su cabildo y ayuntamiento, segun que lo dan [han] de uso y costumbre, los muy nobles señores Juan Mogrovejo de Quiñones y Sebastian de Torres, alcaldes ordinarios, y el veedor García de Salcedo, y Rodrigo de Maquelas [Mazuelas], y Gregorio de Sotelo, regidores desta dicha ciudad, y en presencia de mí Juan Alonso, escribano del cabildo desta ciudad, dijeron: Que por cuanto el muy magnífico señor el gobernador Francisco Pizarro le pareció que los vecinos que tenian indios de repartimiento en la costa de la mar, se debian de ir á poblar á la costa, por el mucho daño y trabajo que los indios y sus repartimientos recibian en traer los valimentos [bastimentos] y provisiones para sus amos, y que los demás que tenian indios en la sierra se recibiesen [se estuviesen, residiesen?] en esta dicha ciudad; lo cual, visto y sabido por nos, fué requerido por parte del procurador desta dicha ciudad, y despues por la nuestra, segun más largamente por los dichos requerimientos parece; y despues de sobrello alterado [altercado] y pasadas razones, el señor gobernador dijo, que su voluntad era hacer lo que convenia en semejante caso para el bien y provecho de los conquistadores y pobladores y bien y pro de los naturales desta tierra, y que para semejante caso, convenia que á son de campana fuesen llamados los vecinos desta dicha ciudad sobre ello, y que cada uno dellos dijere su parecer ante escribano y lo firmase de su nombre, lo cual así fué hecho; y despues de juntos y firmados, dijeron los dichos vecinos que les parecia que el pueblo principal se hi-

(*a*) Es decir, en la *Historia general del Nuevo Mundo* del mismo autor, de la cual desmembró esta parte, titulándola *Fundacion de Lima*.

ciese á la mar, y que este no se debia dividir, sino que juntamente se poblase, como tenian dicho, á la costa. Y por nos visto el dicho su parecer y lo que más se debe mirar en semejante caso, y viendo lo que el señor gobernador mandaba en hacer pasar los vecinos que tenian indios en *Los Llanos*, dijeron que su parecer es, que segun la calidad de la tierra, así por ser fria y de muchas nieves y falta de leña, por tenerla léjos, y ansimismo por estar 40 leguas de la mar y el camino muy despoblado y malos pasos y muy áspero y de muchas nieves, donde los caballos no pueden caminar con carga, para se aproveer los vecinos desta dicha ciudad; demás del mucho daño que han recibido y reciben los naturales, por traerlos cargados con bastimentos, lo cual es en perjuicio á el ó que [de lo que] S. M. manda y libertad de los indios naturales, que por cargarlos han sido muchos dellos muertos y dejado sus pueblos y huídose á la sierra, de donde ha de resultar alzamiento de la tierra y desasosiego de toda ella, y siendo pocos vecinos (á mi me parece [á nuestro parecer] no ser de [serán] más de 30 vecinos), no pueden salir á pacificar los rebeldes, ni aun sufrir la vela y ronda desta ciudad; por donde conviene al servicio de S. M. y al bien de los pobladores, que este pueblo se mude y pase juntamente con los vecinos de [a] *Los Llanos*, para que todo sea un pueblo y aquel se acreciente.»

«Otrosí, es muy gran perjuicio y falta á los vecinos y pobladores desta dicha ciudad, que en ella, ni en sus términos, ni en ninguna parte de la sierra se pueden criar puercos, ni yeguas, ni aves, por razon de las muchas frialdades y esterilidad de la tierra, y porque hemos visto por experiencia á muchas que han aquí parido morírseles las crias; de más de no poder haber madera para solamente hacer casas de moradas, sino fuese con mucho trabajo para los naturales de la tierra; por ende, conformándonos con la fundacion deste pueblo y con una cláusula que dice, que porque al presente no se hallaba otro lugar ni sitio mas conveniente que esta dicha ciudad, se hacia la fundacion en ella hasta tanto que hubiere otro lugar más aparejado para poblar, porque al presente no se podia buscar por causa de andar en la guerra; y ahora, conformándonos y viendo ser cosa justa lo que los vecinos y pobladores dicen y piden, que es, que se haga el pueblo principal á la mar, y que no se dividan los vecinos en dos pueblos, sino en uno, á donde más convenga al servicio de S. M. y bien de los conquistadores y pobladores: todo lo cual nosotros decimos y es nuestro parecer, y si necesario es, ahora lo requerimos, que habiendo de mandar su señoría que los vecinos que tienen repartimientos en *Los Llanos* se hayan

de ir á vivir allá, que su señoría debe hacer un pueblo á la mar juntamente de los vecinos desta ciudad y de los otros que más pudiere allegar; porque, por las causas arriba dichas, este pueblo y los vecinos dél no se pueden sustentar. Y esto dijeron que daban por su parecer y lo firmaron de sus nombres.—Juan Mogrovejo.—Sebastian de Torres.—Gregorio de Sotelo.—García de Salcedo.—Rodrigo de Maquelas [Mazuelas] (*a*).—Juan Alonso, escribano.»

«Y luego en este dicho dia, yo, Juan Alonso, escribano, notifiqué lo de suso contenido á su señoría, en persona. Testigos: el tesorero Alonso Riquelme y el veedor García de Salcedo.»

«Y despues de lo susodicho, en este dicho dia, estando en el dicho cabildo los dichos justicia y regimiento y por ante mí el dicho Juan Alonso, escribano, presente el dicho señor gobernador, y el tesorero Alonso Riquelme, y García de Salcedo, veedor, oficiales de S. M., habiendo visto los pareceres de los vecinos desta dicha ciudad y el pedimento y requerimiento á su señoría hecho por el procurador desta dicha ciudad y por los alcaldes y regidores della, y vistas las causas y razones por ellos dichas, y lo que á [al] servicio de S. M. conviene; conformándose con la voluntad de todos los vecinos desta ciudad y con lo que á ella y á estos reinos conviene, por las dichas causas presentadas en sus requerimientos y pedimento y pareceres y por otras que á ello le mueven, que aquí no declara, su señoría dijo; que no embargante el repartimiento de los naturales comarcanos á esta ciudad y los que viven á la costa de la mar (ó lor [á do] piden que se haga el pueblo) está hecho, por causa más conveniente á su bien y provecho y sustentamiento, era y es contento de mandar pasar esta dicha ciudad á *Los Llanos* y costa de la mar en el lugar más conveniente y que mejor sea para la fundacion y sustentamiento dellas [della]; y que luego, por lo mucho que conviene, se partirá á ver y buscar el mejor sitio para fundar y mudar esta ciudad á los dichos *Llanos*; y que buscado y visto y paseado, y fundado el pueblo, dará licencia á los vecinos desta ciudad para que todos juntos con el oro que S. M. aquí tiene, se vayan y pasen al dicho pueblo con sus casas y haciendas; porque, si ahora se fuesen, no estando el sitio buscado ni el pueblo fundado ni los solares repartidos, no se haria tan sin trabajo como despues. Y los dichos oficiales asimismo dijeron, que lo que su señoría dice es

(*a*) Este apellido no se halla ni una sola vez por casualidad bien escrito en la copia. De aquí en adelante lo pondremos como debe ser, excusando inútiles rectificaciones.

bien y preceptos [pro destos] reinos y servicio de S. M., y se conformaban con ello, porque es lo que conviene á los pobladores desta ciudad y á los naturales de su comarca. Lo cual su señoría y los dichos oficiales dijeron que les parecia y pareció que se debe hacer, pues es servicio de S. M. y por los vecinos desta dicha ciudad le es pedido; y lo firmó su señoría de su nombre.—Francisco Pizarro.—Alonso Riquelme.—García de Salcedo.»

Hasta aquí son los autos que se hicieron acerca de trasladar esta ciudad del valle de *Xauxa*, en los cuales se declaran las principales causas y motivos que hubo para tomar la resolucion que con tanta deliberacion y acierto se tomó. Con todo eso, no quiero dejar de advertir, cómo en algunas de las razones que alegaron aquellos pobladores y primeros vecinos de esta ciudad manifiestamente se engañaron, por razon de la poca esperiencia que tenian de la calidad de la tierra, como fué en las tachas que al sobredicho valle de *Xauxa* pusieron, de que era estéril y que no se criaban bien en su comarca caballos, puercos y aves, pues vemos hoy todo lo contrario, porque es muy abundante de trigos y de todo género de granos, legumbres y frutas, así de la tierra como de España; y en especial es tan grande la copia de puercos y gallinas que en él se crian, que gran parte de lo que en este género se gasta en esta ciudad de *Lima*, se trae de allí; y su temple es tan sano y regalado, que muchos van de esta ciudad á cobrar salud y convalecer á aquel valle. Con todo eso, no hay duda sino que anduvieron muy acertados sus pobladores en pasar esta ciudad al sitio en que ahora está, respecto de ser el más dispuesto y aperejado que se podia hallar para la contratacion, y consiguientemente, para que en tan pocos años llegase á el aumento y grandeza en que la vemos, la cual de cada dia va siendo mayor.—(Lib. I, cap. I).

Las diligencias que hizo el gobernador Pizarro en buscar sitio conveniente donde asentar esta poblacion.

Decretada la traslacion de la nueva ciudad, se partió el gobernador con parte de su gente á la costa de la mar, para buscar por su misma persona el sitio más apropósito en que poblar. Tambien nombró el regimiento de *Xauxa* personas que con especial cuidado explorasen la tierra y mirasen la disposicion

que tenia. Llegado el gobernador al valle de *Pachacama*, cuatro leguas distante de la ciudad, cometió á otras personas distintas, nombradas por el cabildo, el cuidado de buscar y elegir el sitio en que se habia de poblar; como todo consta de la comision que se dió á los Ymploradores [exploradores] y de lo que ellos con juramento dispusieron, que es como sigue:

«En la ciudad de *Xauxa*, cuatro dias del mes de diciembre de 1534 años, estando en su cabildo y ayuntamiento los muy nobles señores Juan Mogrovejo de Quiñones, teniente de gobernador y alcalde ordinario, y Sebastian de Torres, alcalde ordinario desta dicha ciudad, y García de Salcedo, y Gregorio de Sotelo, regidores desta dicha ciudad, por ante mí, Juan Alonso, escribano del cabildo desta dicha ciudad, entre otras cosas que platicaron ser cumplideras al servicio de Dios y de S. M., dijeron: que por cuanto el señor gobernador habia acordado de mudar la dicha ciudad y los vecinos y moradores de ella á *Los Llanos* y costa, por ende, que acordaban y acordaron que el veedor García de Salcedo y Rodrigo de Mazuelas, regidores desta dicha ciudad, y juntamente con ellos Francisco de Herrera, procurador desta ciudad, vayan á ver la costa y lugar donde mejor les pareciere que convenga al servicio de S. M. y al bien de los vecinos y moradores della que la dicha ciudad se asiente, y que vean y miren que tenga las cosas necesarias que cualquiera buen asiento debe tener; y para ello, dijeron que les daban y dieron poder segun que ellos lo tienen, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades; y lo firmaron de sus nombres, y para que puedan requerir al dicho señor gobernador que asiente el pueblo donde ellos mejor les pareciere. —Juan Mogrovejo.—Sebastian de Torres.—García de Salcedo.—Gregorio de Sotelo.»

El mandamiento que dió el gobernador á los que envió á explorar la tierra, es el que se sigue:

«El comendador don Francisco Pizarro, adelantado, capitan general y gobernador en estas provincias de la *Nueva Castilla* por S. M., digo: que por cuanto los vecinos y universidad de la ciudad de *Xauxa* me pidieron, viendo que en aquel asiento que estaba no podia sostenerse como convenia al servicio de S. M. y bien de los indios, porque recibian mucho trabajo en el servir, por estar como están muy léjos, y á esta causa se disminuian y padecian necesidad los vecinos, y por otras muchas causas que parecen evidentes, que lo mudase; y porque me pareció que así convenia al servicio de S. M., yo túvelo por bien de mudar el dicho pueblo en esta provincia de

Pachacama, en el asiento del qual [cacique] Lima; porque me parece que está en comedio de tierra donde los dichos indios puedan servir con poco trabajo y mejor sostenerse; y por estar como está junto á él muy buen puerto para la carga y descarga de los navíos que vinieren é estos reinos, para que desde aquí se provean de las cosas necesarias los otros pueblos que están fundados y se fundaron [fundaren] la tierra adentro, y por estar como está en el comedio de la tierra apropósito para lo suso dicho; y porque conviene, primero que se asiente el dicho pueblo, que se vean y pase en [paseen] los términos y tierra del dicho cacique de Lima (*a*) y se examina [exanime] el mejor asiento que ser pudiere, que tenga las calidades que se requieren tener para que esté bien situado; [y] para hacer lo susodicho, es menester nombrar personas cuerdas que sepan y entiendan las calidades y dispusicion de la tierra que conviene tener el dicho asiento; por ende, porque vos, Ruiz Diaz y Juan Tello y Alonso Martin de Don Benito, sois personas muy antiguas en estas partes y que os habeis hallado en fundacion de muchos pueblos en ellas y teneis la experiencia necesaria y conocimiento para buscar asiento conveniente para el dicho pueblo, por la presente, en nombre de S. M. vos nombro para que vayais hacer lo suso dicho todos juntos; y vos mando que luego os partais y vayais al dicho asiento y provincia de *Lima* y en ella y en su comarca busqueis y mireis muy bien donde se pueda asentar y poblar el dicho pueblo que tenga las calidades que conviene para que se perpetue como conviene al servicio de S. M.; y despues de haberlo mirado y buscado, segun dicho es, os venid con la relacion de ello, para que yo haga y provea cerca dello lo que más convenga al servicio de S. M. y á la poblacion del dicho pueblo; y porque la leña parece que es la más necesaria para el dicho pueblo, por la falta que hay en estas partes de ella, mucho os encargo que la busqueis y os informeis de los caciques por donde anduviéredes [de] ésta, y lo veais todo, por manera que de todas las calidades que halláredes que el dicho pueblo puede tener, me traigais entera y verdadera relacion como de vosotros confio. Fecho en *Pachacama* á 8 de enero de 1535 años.—Francisco Pizarro.—Por mandado de su señoría: Antonio Picado.»

(*a*) Llamóse despues don Gonzalo; tenia sus casas y ramada en lo que fué plaza de *Lima*; y quedó despues de la fundacion de ésta por cacique del pueblo ó suburbio de la *Magdalena*. En el año de 1558 reclamaba el precio ó compensacion de las tierras que se le tomaron para el asiento de la ciudad.

Con este mandamiento y comision partieron los tres nombrados para este valle de *Lima*, y despues de haberlo andado y visto todo y considerado su disposicion y calidades, volvieron á *Pachacama* á dar al gobernador la relacion y noticia que en sus susodichos [dichos] se contiene, que son los siguientes:

«En el pueblo de *Pachacama*, á trece dias del mes de enero de 1535 años, ante el dicho señor gobernador parecieron juntos los dichos Ruiz Diaz y Juan Tello y Alonso Martin de Don Benito, y en presencia de mí, el escribano yuso escrito, y dijeron, que ellos, por virtud del mandamiento de su señoría, han ido á ver la tierra para buscar el asiento conforme al dicho mandamiento, y que están prestos á lo declarar, mandándoselo el señor gobernador.»

«Y luego el dicho señor gobernador tomó y recibió juramento en forma de derecho á los dichos Ruiz Diaz y Juan Tello y Alonso Martin de Don Benito y de cada uno, por Dios y por Santa María, su madre, y por una señal de la cruz como esta ✠, en que puso cada uno de ellos su mano derecha corporalmente, y por las palabras de los Santos Evangelios de quien era menester (*así*) y mejor y más largamente están escritos, que bien y fielmente con toda verdad declararan lo que les parece acerca del dicho asiento, los cuales dijeron: «sí juro, amen.» Y habiendo jurado y prometido de decir verdad, dijeron y depusieron cada uno de ellos por sí lo siguiente:

«El dicho Juan Tello, habiendo jurado segun dicho es, dijo, que él fué por mandado de su señoría juntamente con los dichos á (*así*) Alonso Martin de Don Benito y Ruiz Diaz á ver el dicho asiento, y que ha seis dias que lo andan mirando por toda la tierra al rededor del pueblo de *Lima*, y que le parece que ha (*así*) el asiento para hacer el dicho pueblo que se ha de hacer estará muy bien en el asiento de *Lima*; porque la comarca es muy buena y tiene muy buena leña y tierras para sementera y cerca del puerto de la mar, y es asiento airoso y alto y escombrado, que á razon parece ser sano y tal cual conviene para asentar el dicho pueblo para que se perpetúe; y los indios que han de servir en él á los vecinos no recibirán mucho trabajo, por estar como están en comarca dél. Y que esto es lo que le parece á cargo del dicho juramento, y lo firmó.—Juan Tello.»

«El dicho Alonso Martin de Don Benito, habiendo jurado segun dicho es, dijo que él fué por mandado de su señoría, juntamente con los susodichos Ruiz Díaz y Juan Tello, á ver y buscar el asiento para el pueblo que quiere fundar en el asiento de *Lima*, y que ha seis dias que lo anda buscando y mirando el mejor sitio, y que habiendo

paseado todo el cacique de *Lima* y la comarca dél, le parece que en el dicho asiento de *Lima*, que ellos vieron, es el mejor asiento que hay en toda la tierra que vieron; porque el asiento tiene buena agua y tiene leña en la comarca y muchas tierras y muy buenas para sementeras y cerca del puerto de la mar, y es airoso y al presente sano, y que tiene muy buenas salidas, y es asiento tal cual conviene para que el dicho pueblo se perpetúe, y que allí estará el dicho pueblo muy bien sitiado (*así*). Y que esta es la verdad de lo que le parece á cargo del juramento que hizo; y lo firmó de su nombre.—Alonso Martin.»

«El dicho Ruiz Diaz, habiendo jurado segun dicho es, dijo, que él fué una de las personas nombradas por el dicho señor gobernador para que fuesen á ver y buscar el asiento para el pueblo que quiere fundar en el asiento de *Lima*; y que ha ciertos dias que lo han andado buscando juntamente con el dicho Juan Tello y Alonso Martinez de Don Benito, en la tierra de dicho cacique de *Lima* y en su comarca; y que despues de haber pescado [paseado] y mirado muy bien donde se podia fundar el dicho pueblo, para que tuviese las calidades que se requiere tener los pueblos que se han de fundar, le parece que el asiento de *Lima* es el mejor sitio para asentar y poblar el dicho pueblo que hay en toda esta costa de lo que el habito [ha visto] por do ha andado; porque el sitio que vió y miró y halló es (al parecer) sano y cerca del puerto de la mar, y airoso y tiene muy buenas salidas y tierras para labrar muchos sin perjuicio de los indios; y en la comarca dél hay mucha leña, y tiene todas las calidades que conviene examinarse para que el dicho pueblo tenga buen sitio y asiento para que se perpetúe. Y que esto es lo que le parece á cargo del dicho juramento, y lo firmó de su nombre.—Ruiz Diaz.—Por ante mí, Antonio Picado.»

Por los auctos (*así*) referidos se echan bien de ver las diligencias tan grandes que hizo el gobernador don Francisco Pizarro, fundador y padre desta república, en buscarle sitio conveniente, y con cuan maduro consejo y diligente exámen se hizo eleccion de este de *Lima*; que parece tenia barruntos aquel esclarecido varon del notable aumento y magestad á que ha venido esta poblacion á que él entonces daba principio con tan pequeños y flacos fundamentos; si bien no del infeliz y desastrado fin con [que] la inconstante fortuna habia de rematar sus hazañas heróicas y gloriosas empresas, quitándole cruelmente la vida por mano de sus enemigos, dentro de seis años, en el mismo pueblo que ahora tan cuidadoso fundaba, para dar descanso en él á su fatigada

vejez, quebrantada con las contínuas guerras y excesivos trabajos que en la conquista y establecimiento deste reino por tantos años padeció. Para mí tengo por indicio cierto de que Dios Nuestro Señor ponia su mano con especial favor en esta fundacion, porque via lo mucho que habia de ser servido y glorificado su santo nombre en esta cristianísima ciudad, el haber guiado á sus pobladores á esta comarca y movídolos á que con tanta conformidad tomasen sitio en ella; pues con no tener cuando lo buscaban descubiertamente [descubierta] ni vista toda la tierra, acertaron hacer eleccion del mejor y más apropósito que hay en toda ella para el intento que les movia, que era asentar la córte y metrópoli de todo el reino. Porque, desde que comenzaron á tratar desta fundacion, fué con fin de que esta poblacion habia de ser la principal y el emporio y silla del gobierno de esta república; y es conocido por tantos años de experiencia, sin que se hallare hombre de buen juicio que sienta lo contrario, que la córte y residencia del gobierno está mucho mejor en esta costa de la mar que no en la tierra adentro, así para el buen despacho y expediente de los negocios, como para hacer mejor instancia [resistencia] á los enemigos, cuando infestan los mares y costas deste reino. Y no es ménos notorio no haber en todas estas costas del Sur otro valle y campiña más dispuesta, acomodada y fértil, y con puerto tan capaz y seguro, como esta comarca de *Lima*. Escogieron, pues, en este valle los tres sobre dichos exploradores, para asiento de la ciudad, el mismo que tenia un lugarejo de indios que en medio de él estaba, siguiendo en esto el dictámen que comunmente guardaban los pobladores en estas Indias; los cuales, como no pudiesen tan en breve tener tan entera noticia y experiencia de la tierra y sus calidades, para escoger conveniente sitio en que poblar, juzgaban prudentemente por el mejor y más apropósito el que los naturales tenian poblado; lo uno, por hallarlo ya proveido de agua, leña y las otras cosas que son necesarias á una república; y lo otro, porque conjeturaban sería el más sano, fundándose en que en tantos años como sus moradores tenian de experiencia, no dejarian de haber escogido para su vivienda el asiento más conveniente; mayormente siendo sus edificios y casas tan leves y de tan poco ruido (*así*) y costa, que cuando hubieran errado en su eleccion al principio, luego que cayesen en la cuenta y advirtiesen su yerro, lo habrian enmendado, pasándose á mejor puesto, sin que se les pusiese por delante, para dejar de mudarse, el trabajo de labrar nuevas casas, que tan poco tiempo les habia de llevar.—(Lib. I, cap. 2).

LA FUNDACION DESTA CIUDAD EN EL SITIO QUE PERMANECE, Y LOS TÉRMINOS QUE ENTONCES LE FUERON DADOS CON LOS QUE AHORA TIENE.

OIDA por el gobernador don Francisco Pizarro la declaracion que jurídicamente hicieron los exploradores sobre el sitio que habian hallado en que poblar, sin más detenerse, partió al punto para él desde el pueblo de *Pachacama*, por satisfacerse por vista de ojos si era tan apropósito como se lo pintaban, y lo principal, por hacer por su misma persona la fundacion desta ciudad. Llegado á este valle y al pueblo de *Lima*, y hallando ser así como le habian informado, aprobó la eleccion del sitio, y pagado de su bondad y comodidades, hizo en él la fundacion desta ciudad por el auto siguiente:

«Despues desto, en el dicho pueblo de *Lima*, en diez y ocho dias del mes de enero del dicho año [de 1535], el señor gobernador, en presencia de mí el escribano y testigos yuso escritos, dijo: que por cuanto, visto el dicho pedimento á él hecho por la justicia y regimiento y vecinos de la dicha ciudad de *Xauxa*, él proveyó á los dichos Ruiz Diaz y Juan Tello y Alonso Martin de don Benito porque viniesen, como vinieron, á ver el dicho asiento y parecer del dicho cacique de *Lima*, cerca de lo cual dijeron sus pareceres, segun que todo de suso se contiene; y que ahora él ha venido juntamente con los señores oficiales de S. M., Alonso Riquelme, tesorero, García de Salcedo, veedor, y Rodrigo de Mazuelas, que fué nombrado juntamente con el dicho veedor por el dicho regimiento para hacer lo susodicho, y ha visto y paseado ciertas veces la tierra del dicho cacique de *Lima* y examinado el mejor sitio, y le parecia y fue parecido que el dicho asiento de dicho cacique es el mejor y junto á el rio dél [y] contiene en sí las calidades susodichas que se requiere tener los pueblos y ciudades, para que se pueblen y ennoblezcan y se perpetúen y esten bien sitiados; y porque conviene al servicio de S. M. y bien y sustento comun y poblacion destos sus reinos y conservacion y conversion de los caciques é indios de ellos, y para que mejor y más presto sean industriados y reducidos al conocimiento de las cosas de nuestra santa fé católica; por lo cual, en nombre de SS. MM. (*así*),

como su gobernador y capitan general destos dichos reinos, despues de haber hallado el dicho sitio, con acuerdo y parecer de los dichos señores oficiales de S. M., que de su manda [su mandado] se hallaron, y del dicho Rodrigo de Mazuelas, mandaron y mandó que el dicho pueblo de *Xauxa* y ansí mismo el de *San Gallan* [*Xangallan*], porque no están en asiento conveniente, se pasen á este dicho asiento y sitio, por cuanto el dicho pueblo de *Xauxa* se fundó visto que la tierra no estaba vista, para que el dicho pueblo estuviese mejor fundado, [y] él hizo la dicha fundacion dél con ordenamiento y condicion que se pudiese mandar [mudar] á otro lugar que más conveniente pareciese; y porque ahora, como dicho es, conviene que de los dichos pueblos se haga nueva fundacion, acordó y determinó de fenecer (*sic*) hacer y fundar en él [el] dicho pueblo, al cual mandaba y mandó que se llamase desde ahora para siempre jamás la CIUDAD DE LOS REYES, el cual hizo y puso en nombre de la Santísima Trinidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, sin el cual, que es principio y guiador de todas las cosas y hacedor de ellas, ninguna cosa que buena sea se puede hacer ni principiar ni acabar ni permanecer. Y porque el principio de dicho pueblo y ciudad ha de ser en Dios y por Dios y en su nombre, como dicho es, conviene principiarlo con su Iglesia, comenzó la fundacion y traza de la dicha ciudad, de la iglesia, que puso por nombre Nuestra Señora de la Asuncion, cuya advocacion será; en la cual, como gobernador y capitan general de S. M. en estos dichos reinos, despues de señalada la plaza, hizo y edificó la dicha iglesia, y puso por sus manos la primera piedra y los primeros maderos de ella y en señal y tenecencia (*sic*) de la posesion que justamente tiene tomada en estos dichos reinos, ansí de la mar como de la tierra descubierta y por descubrir; y luego repartió los solares á los vecinos de el dicho pueblo, segun parecerá por la traza que de la dicha ciudad se hizo. La cual espera en Nuestro Señor y su Bendita Madre, que será tan grande y tan próspera cuanto conviene, y la conservará y aumentará para perpétuamente de su mano, pues es hecho y acabado y edificado para su santo servicio, y para que su Santa Fé sea ensalzada y aumentada entre estas gentes bárbaras, que hasta ahora han estado desviados de su conocimiento y verdadera dotrina y servicio, para que la guarde y conserve y libre de los peligros de sus enemigos y de los que mal y daño les quisieren hacer. Y confio en la grandeza de S. M., que, siendo informado de la fundacion, confirmará y aprobará la dicha poblacion por mí en su real nombre hecha * y le hará muchas mercedes, para que sea ennoblecida y se

conserve en su servicio. Y los dichos señores gobernador y oficiales reales lo firmaron de sus nombres, y ansimismo el dicho Rodrigo de Mazuelas. Testigos que fueron presentes: Ruiz Dias y Juan Tello y Domingo de la Presa, escribano de S. M., estando en el dicho asiento y cacique de *Lima*.—Francisco Pizarro.—Alonso Riquelme.—García de Salcedo.—Rodrigo de Mazuelas.

Fué asentada y trazada la ciudad conforme á la planta y dibujo que para ello se hizo en papel, en el mismo asiento del pueblo de indios dicho *Límac*, que estaba en la ribera del rio á la banda del Sur en el mismo sitio y lugar que hoy ocupa la plaza y casas reales; cuarenta leguas distante del primer asiento que tuvo en el valle de *Xauxa*; treinta y ocho de *San Gallan* [*Xangallan*]; dos de la mar y puerto del *Callao*; en 12 grados escasos de elevacion del polo antártico. Concluido con la fundacion y repartimiento de solares, se pasaron luego aquí los vecinos de *Xauxa*, desamparando de todo punto aquel lugar, cuyas ruinas y rastros se ven el dia de hoy junto al tambo real de *Hátun Xauxa*. Tambien se mudaron y avecindaron en esta ciudad los españoles que habian conservado la poblacion de *San Gallan* [*Xangallan*] en el valle de *Pisco*, siete leguas de la mar rio arriba, donde permanecen hasta ahora muchos montones de adobes que habian hecho para edificar algunas paredes á estas casas que iban labrando. Habia cometido el gobernador Pizarro la fundacion de aquel pueblo á Nicolas de Ribera, y mandado se pasasen á él los vecinos de *Xauxa* que tenian repartimientos en *Los Llanos*.

Los términos [que] en su fundacion le fueron señalados á esta ciudad, es todo lo que hoy se comprende en la jurisdiccion de este arzobispado y parte del distrito del obispado (*a*) de *Guamanga*; y encomendó el gobernador en sus pobladores los repartimientos de indios que se contenia en ellos; pero duráronle poco estos tan extendidos y ámplios límites, porque, como la intencion del gobernador era que las poblaciones de españoles se hiciesen en las mismas provincias y comarcas de los repartimientos y caciques que á los pobladores se daban en encomienda y depósito, para que los indios no fuesen trabajados en acudir de lejos á servir á sus encomendados (que es la causa con que le habian movido á querer dividir el pueblo de *Xauxa*, como queda visto), luego que esta ciudad comenzó á crecer con los muchos

(*a*) *Arzobispado* dice la copia de que me sirvo; pero la ciudad de Huamanca nunca fué metropolitana.

españoles que acudian á avecindarse en ella, visto que ya no habia ningun peligro en dividir las fuerzas, puso por obra su intento, fundando en la provincia de *Guamanga* la ciudad de *San Juan*, mandando se pasasen á ella los vecinos de esta que tenian repartimientos en aquella provincia. Hízose aquella poblacion por el mes de febrero de 1539 años, la cual resistió y contradijo tanto esta ciudad, aunque ya llegaban sus vecinos á doscientos, que nombró á Domingo de la Presa, alcalde ordinario, y á Juan de Barbarán y á Juan de Berrio, todas (*así*) personas principales, para que pareciesen ante el gobernador y le hiciesen un requerimiento, representándole el daño y perjuicio que se seguia á esta ciudad de sacarle sus vecinos para ir á poblar á otra parte. Mas, sin embargo de este requerimiento, la poblacion fué hecha, y con el distrito que se les dió, se acortaron los límites de esta ciudad.

Tres años despues, que fué el de 1542, el gobernador Vaca de Castro fundó la ciudad de *Leon de Guánuco*, en la jurisdiccion de esta de *Lima*, quitándole las provincias que señaló por distrito y término de la de *Guánuco*, no obstante la contradiccion grande que le hizo esta ciudad á aquella poblacion; porque, en 6 de noviembre del mismo año de 1542, dió poder á Pedro de Valladolid, procurador de causas, para que ante el gobernador contradijese aquella poblacion, por caer en términos suyos y estar repartidas aquellas provincias en vecinos desta ciudad de *Lima*; y que en caso que se poblase, pidiese al gobernador la dejase á la jurisdiccion de esta ciudad; pero ni lo uno ni lo otro alcanzó.

Despues, háse han [hánse] fundado otros pueblos de españoles, y con el discurso del tiempo, se ha ido repartiendo y dividiendo el distrito á [de] esta ciudad en los corregimientos que se han ido acrecentando, con que se le han venido á estrechar sus límites, que no tiene hoy no más que cinco leguas en su contorno; si bien es verdad, que en lo que toca á las encomiendas de indios, pertenecen á esta ciudad, en cuyos vecinos están repartidos, los de los corregimientos y provincias siguientes: *Ica, Cañete, Cercado, Xauxa, Yauyos, Guarochiri, Canta, Chancay, Santa, Guailas y Caxatambo*, que cogen todo el largor de la costa del arzobispado, en que hay más de veinte pueblos de españoles, las cinco villas, y los demás lugares; trescientos cuarenta de indios, y en ellos setenta y una encomiendas, veinte y seis mill indios tributarios, y de once á doce mill vecinos españoles con los de esta ciudad; y ciento y cuarenta doctrinas y curatos en pueblos de indios y españoles.—(Lib. I, cap. 3.)

*Confiaba don Francisco Pizarro en que el emperador confirmaria la traslacion de la capital del *Perú* á *Lima*, y con efecto, don Cárlos y su madre expidieron en Valladolid á 3 de noviembre de 1536, la carta siguiente:

«Por cuanto nos somos informados que teniendo el adelantado don Francisco Pizarro, nuestro gobernador y capitan de la provincia del *Perú*, poblado de españoles el valle que dicen de *Jauja*, que es en la dicha provincia del *Perú*, el dicho gobernador, con acuerdo de nuestros oficiales de la dicha provincia, pareciéndoles que convenia que la dicha poblacion se mudase á otra parte, porque los indios que estaban en el llano, á causa de subir á la sierra á servir á los españoles á quien estaban encomendados, se morian los más, mudó la dicha poblacion á la costa de la dicha provincia, en la tierra que llaman *Lima*, é hizo en ella un pueblo, al cual llamó é intituló la ciudad de *Los Reyes*; é por parte del dicho nuestro gobernador nos ha sido suplicado mandásemos confirmar la mudanza del dicho pueblo, pues ansí convino á nuestro servicio é al aumento é poblacion de la tierra, é conservacion é buen tratamiento de los naturales della, ó como la nuestra merced fuere; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, acatando lo susodicho, fué acordado que debiamos mandar é confirmar la dicha mudanza, é dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos tuvímoslo por bien, é por la presente confirmamos, loamos y aprobamos la mudanza que el dicho nuestro gobernador don Francisco Pizarro hizo del dicho pueblo que ansí estaba hecho en el dicho valle de *Jauja* á la dicha provincia de *Lima*, é que le haya llamado é intitulado la ciudad de *Los Reyes*, é mandamos que ansí se llame é intitule de aquí adelante, é que goce de las preeminencias é prerrogativas é inmunidades que puede y debe gozar por ser ciudad; y encargamos al ilustre príncipe don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo, y mandamos á los infantes, duques, prelados, marqueses, etc., etc.»

(*Apuntes para la historia de Lima, tomados de los libros del Consejo de Indias por el licenciado Antonio Rodríguez de Leon Pinelo*).

En los dichos *Apuntes* consta tambien que don Francisco Pizarro habia escrito al Emperador que queria repartir la provincia de *Chincha* (donde, en el valle del *Huarco*, estaba el pueblo de *Xangallan*), y mudar á ella el pueblo de *Xauxa*; pero á 5 de febrero de 1536 se le mandó que la pusiese en la corona, por ser principal.

Un autor muy noticioso y por lo general exacto, y que sobre esto dice haber consultado los mismos documentos que el P. Bernabé Cobo, el P. Calancha, refiere con algunas variantes y mayor copia de datos la fundacion y poblacion de *Lima*. Su obra es ya muy rara, y para facilitar el cotejo de los dos textos, necesito copiar de ella lo que á nuestro asunto pertenece, dejando al juicio de los lectores la preferencia en punto á exactitud, cuando no los hallen conformes.

«Habíase fundado el año de 1533 una ciudad para cabeza del *Perú* en el pueblo de *Xauxa*, cuarenta y cuatro leguas Leste Oeste de lo que hoy es ciudad de *Lima*; fundóse Universidad y otros lugares públicos. Envió don Francisco Pizarro á Nicolás de Ribera el viejo, con título de capitan y teniente general á la costa de *Pachacama* á tomar la posesion por el rey y á que poblase un pueblo; hízolo así, poblando el de *Sangallan*, que está á treinta y cinco leguas de *Lima*; y viniendo Pizarro á *Pachacama*, supo la nueva del alzamiento general de los indios (*a*). Conociendo los fundadores de *Xauxa* algunas ponderables descomodidades, así para el comercio de la mar, como para los tragines indios, pidió á don Francisco Pizarro el cabildo, alcaldes y regidores, en 29 de noviembre de 1534, que mudase la ciudad de *Xauxa* y la pasase junto á puerto de mar. Mandó que se mudase, vino con algunos vecinos al puerto de *Sangallan*, cerca de lo que hoy es villa de *Cañete*, y quedaron algunos en *Xauxa*. Estuvo ocho ó diez dias en lo que habian fundado; no le contentó el lugar y pasó, dejando treinta hombres en *Sangallan*, á la provincia y pueblo de *Pachacamac*, donde, si hallaron comodidades, conocieron inconvenientes; y platicando en la materia, tuvieron noticia de que en este valle de *Lima* se hallaban todas las comodidades provechosas que requeria la fundacion; y así, proveyó auto don Francisco Pizarro en *Pachacamac* á 8 de enero de 1535, en que mandó que viniesen tres comisarios al asiento del cacique de *Lima* de la provincia de *Pachacamac*, y viesen y paseasen todo el valle y advirtiesen el asiento más conveniente para fundar ciudad con las calidades necesarias, y vistas, le volvieran á dar razon de lo que hubiesen escogido, para proveer lo que conviniese. Nombró por comisario (*así*) á Rui Diaz, á Juan Tello y á Alonso Martin de Don Benito, personas inteligentes. Estuvieron seis dias examinando el valle y determinaron este sitio; volvieron á dar razon

(*a*) No fué general; en esto se equivoca Calancha evidentemente; seríalo acaso en el valle de *Xauxa*, ó cuando más, en esta comarca y las cercanas del Cuzco.

de todo al gobernador Pizarro, y trayendo doce hombres de *Pachacamac* (que luego diré sus nombres), llegó á lo que entónces era pueblo de indios llamado *Rimac* y proveyó este auto, entre las diez y once del dia, que dice así:—«Despues desto, en el dicho pueblo de »*Lima*, lunes diez y ocho dias de mes de enero del dicho año de mil y »quinientos y treinta y cinco, el dicho señor gobernador, en nombre »de Su Majestad, como su gobernador y capitan general destos sus »reinos y provincias de la *Nueva Castilla*, despues de haber fallado el »dicho sitio, é con acuerdo y parecer de los dichos señores (*a*) oficia»les de Su Majestad, que así mesmo se hallan testigos, é del dicho »Rodrigo Mazuelas (*b*), mandaba é mandó que el dicho pueblo de »*Xauxa*, y asimismo el de *Sangallan*, porque no están en asiento con»veniente, se pasasen á este dicho asiento ó sitio, por cuanto, cuando »el dicho pueblo de *Xauxa* se fundó, aún esta dicha tierra no estaba »vista, é hizo la fundacion dél con aditamento y condicion que se pu»diese mudar en otro lugar que mejor nos pareciese; é porque ahora, »como dicho es, conviene que de los dichos pueblos se haga nueva »fundacion, acordó é determinó á fenecer é hacer é fundar el dicho »pueblo, al cual mandaba é mandó que se llame desde ahora para »siempre jamás la ciudad de *Los Reyes*, el cual hizo é puso en nom»bre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres »personas y un solo Dios verdadero, sin el cual, que es principio y »gobernador de todas las cosas é hacedor, ninguna cosa que buena »sea se puede hacer ni perpetuar, ni acabar ni permanecer. Y porque »el principio de cualquier pueblo ó ciudad ha de ser en Dios y por »Dios y en su nombre, como dicho es, conviene principiallo en su »Iglesia, comenzó la fundacion é traza de la dicha ciudad, de la Igle»sia, que puso por nombre Nuestra Señora de la Asuncion, cuya ad»vocacion será; en la cual, como gobernador y capitan general de Su »Majestad destos dichos reinos, despues de señalada la plaza, hizo »edificar la dicha Iglesia, é puso por sus manos la primera piedra y »primeras maderas de ella y en señal y testimonio de la posesion, »*vel quasi*, que Sus Majestades tienen tomada en estos dichos reinos, »así de la mar como de la tierra, descubierto y por descubrir; y luego

(*a*) *Los dichos señores*, ó sea Diaz, Tello y Martin, no eran oficiales de S. M.; el *dichos* se refiere á Alonso Riquelme y García de Salcedo, que figuran en otros autos que no copia Calancha, pero sí Cobo, como hemos visto.

(*b*) Este se halla en el mismo caso que los *dichos*.

»repartió los solares á los vecinos de dicho pueblo, segun parecerá »por la traza que de la dicha ciudad se hizo; la cual espera en Nues»tro Señor y en su Bendita Madre, que será tan grande y tan próspe»ra cuanto conviene, y la conservará y aumentará perpétuamente de »su mano, pues es hecha y edificada para su santo servicio y para »que su Santa Fe Católica sea ensalzada, aumentada é cimentada é »celebrada entre estas gentes bárbaras, que hasta ahora han estado »desviadas de su conocimiento y verdadera dotrina y servicio, para »que la guarde y conserve libre de los peligros de sus enemigos y de »los que mal y daño la quisieren facer. E confio en la grandeza de Su »Majestad, que siendo informado de la fundacion de la dicha ciudad, »confirmará é aprobará la dicha poblacion por mí en su real nombre »fecha, y le hará muchas mercedes, para que sea embellecida y se »conserve en su servicio. E los dichos señores gobernador é oficiales »de Su Majestad lo firmaron de sus nombres, é asimismo el dicho »Rodrigo Mazuelas. Testigos que fueron presentes: Rui Diaz, é Juan »Tello y Domingo de la Presa, escribano de Su Majestad, estantes »en el dicho asiento del cacique de *Lima*.—Francisco Pizarro.»

Y despues de explicar las armas que don Cárlos y doña Juana dieron, más adelante, á la ciudad de *Los Reyes*, á peticion de Pizarro, dice Calancha:

«Bien se conoce el amor con que Dios miró la fundacion de esta magnífica ciudad, pues hoy (1631) es de las mejores del mundo, con haberla fundado solos doce españoles, que nombra don Francisco Pizarro y lo dicen sus firmas; los cuales eran: don Francisco Pizarro, el tesorero Alonso Riquelme, el veedor García de Salcedo, Nicolás de Ribera el viejo, natural de Olivera [*asi*, por Olvera] junto á Sevilla, Nicolás de Ribera el mozo, natural de Vitigudino, junto á Salamanca, Rodrigo Mazuelas, Juan Tello, Rui Diaz, Alonso Martin, Cristóbal Palomino, Cristóbal de Peralta y Antonio Picado, secretario de gobierno. Nombró por primeros alcaldes en 22 del mes á Nicolás de Ribera el viejo y tambien por teniente de gobernador, y el otro alcalde fué Juan Tello. Despues vinieron treinta hombres de *Sangallan* y los que estaban en *Xauxa*, con que llegó el número de vecinos á setenta.»

En cuanto al lugar donde se asentó la ciudad de *Los Reyes*, afirma tambien Calancha algo que no está enteramente conforme con las noticias de Cobo, y es lo siguiente:

«Que en el sitio de su fundacion jamás hubo poblacion en su antigüedad; era valle de labranzas en que habia algunas familias;

el pueblo estaba casi una legua deste asiento, al Sur del país, y fué muy grande ántes que lo conquistasen los Incas, como lo muestran sus ruinas y nos lo manifiestan sus altos y dilatados edificios»...

«El Dios de este valle era el dios Rimac, cuya huaca y templo vemos hoy junto á la granja de los Padres de Santo Domingo, que se llama la chacra de *Rimac tampu*, y corrupto el nombre, llamamos *Limatambo*; y á este valle y ciudad de *Lima*, conjunto á esta huaca, está el antiguo pueblo, que llegaba hasta *Maranga*, casi media legua, como lo atestiguan sus ruinas y sus naturales... Era, pues, la huaca del dios Rimac la que está junto á lo que hoy es granja de Santo Domingo. Los españoles mudaron el pueblo por apartarlo del ídolo donde estaba ántes, y le quitaron el nombre de Rimac; llamóse *Guatca*, y éste se despobló, reduciendo á sus indios al pueblo de la *Madalena*, que hoy está media legua desta ciudad. Los grandes edificios altos que se ven desde *Limatambo* hasta *Maranga*, no eran huacas, sino entierros, casas ó palacios; el que se llama de Mateo Salado era del rey Inca, el otro del señor deste valle, y los otros menores de caciques ricos.»

(*Corónica moralizada del órden de San Agustin en el Perú*, etc.—Barcelona, 1638; Lib. I, cap. XXXVII.)

Es de advertir, en cuanto á la fundacion de *Xauxa*, que aunque las autoridades de *Panamá* por varias de sus cartas al Emperador en los primeros tiempos de la conquista del *Perú*, la dan ya por hecha, como los PP. Cobo y Calancha, el año de 1533, el cronista Pedro Pizarro, uno de los compañeros de su pariente el conquistador, afirma que dicha fundacion fué primero provisional, y que no se ratificó hasta el año de 1534, vuelto del *Cuzco* á *Xauxa* don Francisco Pizarro, despues del 24 de marzo, en cuya fecha convirtió en ciudad española la capital del imperio de los Incas. Y la verdad es, que yo no he visto documento firmado en la ciudad de *Xauxa* ántes de dicha fecha de 24 de marzo de 1534. Los más antiguos que conozco son del 25 de mayo de ese año, otro de 20 de julio y otro del 27, que consiste en la instruccion que dió don Francisco al que mandaba por su teniente de gobernador al *Cuzco*, el capitan Hernando de Soto. Ahora bien, Pedro Pizarro cuenta que esto sucedió *hecha la poblacion de Xauxa*, es decir, *á poco de hacerse*; luego probablemente se hizo entre mayo y julio de 1534.

No quiero pasar en silencio un hecho bastante curioso que se relaciona con la fundacion de *Los Reyes*, y es, que siete dias ántes que don Francisco Pizarro mandase á reconocer su futuro asiento, se llamó ya

pueblo y *puerto de Lima* al lugar en donde Pedro de Alvarado firmó la carta de pago al gobernador del *Perú* y al mariscal Almagro de los cien mil pesos de oro de á 450 maravedís, recibidos á cambio del galeon *San Cristóbal*, las naos *San Buenaventura*, *Santa Clara* y *La Concepcion*, y los navíos *San Pedro* y *San Tiago* con toda su artillería, pertrechos, armas, velas y járcia. Cuyo lugar, dicen unos que fué el de *Pachacamac*, y otros, entre ellos el contador López de Caravantes, el *Callao*.

Descripcion del valle y comarca en que está asentada la ciudad de Lima.

Instituida esta república, como hemos visto, y ordenado su gobierno con la fundacion del cabildo y regimiento, en quien se representa la autoridad de ella vemos [iremos] ahora descubriendo [describiendo] su traza, forma y grandeza, con el acrecentamiento que en el estado espiritual y temporal ha tenido hasta llegar al lustre y majestad con que al presente resplandece. Comenzando, pues, por su asiento—para que la pintemos de piés á cabeza—digo que es una campiña ó valle muy fértil y capaz, que corre siete leguas de largo Norte Sur. Por el lado del Poniente lo baña la mar, y por el de Oriente lo cerca una sierra que llamamos *Las Lomas*, que corre por toda la costa destos llanos. Su anchura es desigual: por donde más, tiene tres ó cuatro leguas, y por donde ménos, de dos para abajo, hasta que las puntas de la sierra referida, que lo atajan, se juntan con la mar. Por la banda del Norte, un ramo, que, naciendo de la sierra de *Las Lomas*, corre hasta fenecer en la costa entre la sierra de la *Arena* y el rio de *Caraguaillo*, donde se forma el puerto del *Alcon* [*Ancon*], poblado de pescadores; y por la parte del Sur, otra punta de sierra baja que divide este valle del de *Pachacama*, hacen su mayor anchura en dos ensenadas que tiene la sobredicha tierra, ó por mejor decir, dos abras, la una por donde entra el rio de *Caraguaillo*, y la otra por donde viene el de *Lima*. A esta segunda nombramos *La Rinconada de Late*, por un pueblo de indios así llamado, que está en ella dos leguas de *Lima*. Ensánchase este valle por en medio, no tanto porque la tierra de *Las Lomas* se recoja mucho la sierra adentro, torciendo el rumbo que lleva de Norte Sur, cuanto por

una punta de la tierra baja del mismo valle, que se mete gran trecho en la mar por el puerto de el *Callao*. Todo él es muy llano, con alguna declinacion hácia la costa, que es causa corran las aguas para ella con ímpetu.

Buena parte de lo llano ocupan ciertos cerros y montes secos y pelados que se levantan en esta campiña sueltos y desasidos de la sierra, á manera de islas, algunos de á media, á dos y á tres leguas de circuito. El mayor de estos montes es el que está entre esta ciudad y el pueblo de *Late*; en él hay muy copiosas canteras de piedras de cal á ménos de un cuarto de legua de la ciudad; y el segundo en grandeza es el de *Surco*, que los navegantes llaman *Morro Solar*, el cual estrecha tanto el valle por aquella parte del Sur, que parece fenecer en él; si bien, pasada aquella angostura, se extiende hasta *Pachacama* otra legua por la costa. En este cerro de *Surco* hay una cantera de piedra buena para fábricas, aunque es muy dura de labrar. De ella se hizo la puente del rio de esta ciudad. Tambien al pié del mismo cerro hace la mar un puerto pequeño, pero muy quieto y seguro para bajeles pequeños. Las faldas deste monte están llenas de edificios antiguos de indios, con muchos enterramientos que se ven llenos de huesos y calaveras de muertos.

Todo el suelo de la espaciosa vega es un migajon de tierra arenisca, delgada, á manera de corteza, que parece la echó el Criador para hacerla habitable; porque en cualquier parte que caven, á ménos de un estado de profundidad se acaba la tierra provechosa y se descubre un cascajo de guijas y piedras lisas, como de rio, tan profundo, que no se le halla cabo, el cual por unas partes está más somero que por otras; y partes hay donde no tiene descanso [de canto] la tierra buena dos palmos. Esta poca tierra superficial que tiene todo este valle, es tan fértil, que lleva todo género de semillas, frutas y legumbres, y acuden tan bien las sementeras, que he visto en tierras que no se habian rompido desde el tiempo de los reyes Incas, cojerse mill hanegas de trigo de solas seis de sembradura. Y es tan á propósito esta tierra para hacer adobes para los edificios, que con no echarles paja ni secarles al sol, no se hienden ni resquebrajan. Ansímismo, de cualquiera desta tierra, sin hacer diferencia, se cuecen cuantos ladrillos se gastan. De tener este valle tan delgado migajon de tierra y ser cascajo la restante, se sigue, lo primero, que los rios y acequias que la riegan, robando con sus crecientes la tierra de las orillas, las han dejado inútiles, llenas de arena y cascajo; y en partes es gran trecho lo que hay de este suelo robado y sin provecho. Lo segundo, que como toda esta ciudad se

ha edificado de adobes hechos en el mismo sitio de ella, se ha gastado la mayor parte de la tierra útil que habia dentro de su planta, de suerte, que en partes no se puede sembrar cosa; y áun he visto yo, para poder plantar una huerta, echar en ella la tierra á manos. De aquí se siguen dos cosas, la una, que como está la ciudad fundada sobre cascajo, goza de suelo muy enjuto y seco, sin rastro de humedad, á cuya causa es muy sana la habitacion y vivienda baja; la segunda, que los temblores de tierra vienen haciendo gran ruido áun ántes que lleguen, con que la gente se avisa para salir con tiempo á los patios y escombrado; y de la misma manera es grande el ruido que hacen las carrozas y carretas, estremeciéndose los edificios.

Lo que deste valle cae apartado de la mar, que es lo más alto dél, es de suelo y terruño muy seco y que sin riego no produce cosa verde; porque las garúas (*a*) no son aquí tan copiosas y gruesas como en la sierra y cerros del contorno, á donde, con el rocío que les cae de invierno, se visten de yerbas y flores y se ponen tan verdes y hermosos, que es una de las deleitosas salidas que tiene *Lima* por aquel tiempo. Pero, como digo, al pié de esas mismas sierras es lo más seco del valle; mas, hácia la costa de la mar, respecto de ser tiera baja y participar de la humedad del agua de la mar y principalmente de los remanientes de las acequias que, trasminándose por debajo de tierra, van á parar allí, conserva todo el año mucha humedad y gramadales en que se apacienta gran cantidad de ganado, y el agua de los pozos está muy somera por aquella parte; en la cual cae el ejido que tiene esta ciudad hácia el puerto del *Callao*; y en partes es con tanta abundancia esta humedad, que se hacen ciénagas y lagunas que son bien provechosas, así para los ganados, como porque crian grandes juncales y carrizales de que se hacen las esteras con que se cubren las casas humildes y los indios pescadores hacen sus balsas y embarcaciones. Lo restante del valle ocupan chácaras, heredades y huertas de españoles y indios, que se riegan con el agua de los rios que le entran tres leguas el uno del otro, y aunque son caudalosos, no traen la suficiente para todas las tierras del valle, haciéndose las sementeras, como se hacen, de invierno; pero si se sembrase de verano, como lo acostumbraban los indios, cuando estos rios vienen crecidos, sobraria el agua.

El rio de *Lima* es el mayor; el otro se dice de *Caraguaillo*; nace en

(*a*) Especie de mollinas, aunque de intensidad variable con la estacion de año.

la provincia de *Canta*, en la cordillera general, como veinte leguas de la mar, en la cual entra á dos leguas del rio de *Lima*. Las acequias que destos dos rios se sacan son [tan] innumerables, que se reparten por todo el valle; algunas son tan grandes en sus principios, que parecen caudalosos rios; á la más crecida, que sangran del rio de *Lima*, llamamos acequia de *Surco*, porque va encaminada á un pueblo deste nombre, cuyas tierras riega, y de otros tres, y juntamente más de cuarenta heredades de españoles vecinos desta ciudad, y hay heredad entre ellas que tiene dos leguas de tierra. Tiene cerca de su comarca [comedio] una buena puente de cantería, porque es peligroso el vadearla, y corre hasta las últimas heredades que riega, más de cuatro leguas; y sacan á este rio otras muchas acequias desde seis leguas ántes que llegue á esta ciudad.

Por beneficio destas acequias que cruzan y fertilizan la campiña, está á todos tiempos verde, amena y deleitosa, ofreciendo á la vista una fresca y florida primavera; y como todas las heredades tienen sus casas de campo, á donde suelen irse á recrear los vecinos de *Lima* (sin recelo de que las lluvias agüen sus fiestas y placeres, por no llover jamás), hermosean grandemente el valle; particularmente es muy grande la frescura y verdor que le dan los olivares, platanares, cañaverales de azúcar, las innumerables huertas de árboles frutales que hay de naranjas, membrillos, granadas y higos, viñas y perales, con todo género de frutas de la tierra y de España; las palmas, que de léjos campean sobre los otros árboles; y en especial alegran todo el contorno de la ciudad los alfalfares con su perpétuo verdor y lozanía, los cuales son tantos, que cogen buena parte desta vega, á causa de ser la alfalfa el sustento comun de los caballos y demás bestias de servicio de la ciudad y del campo; por lo cual viene á tener por todas partes esta ciudad muy buenas y alegres salidas.

Demás de los rios, goza esta comarca de muchas fuentes y manantiales de agua dulce y salada; algunos son tan copiosos, que con ellos se riegan huertas y sembrados; en cualquiera parte que caven pozos se halla agua dulce más ó ménos honda, segun está la tierra más alta ó baja, cuya agua y la de las fuentes se tiene por más sana y regalada que la de los rios.

La mar que confina con este valle es de costa limpia, y tan mansa, que en cualquiera parte surgen las naos seguramente. Fuera de los puertos de *Ancon* y del cerro de *Surco*, de que hice mencion arriba, se hacen otros dos muy capaces, que son dos muy grandes bahías en igual distancia de esta ciudad; la una es el puerto del *Callao*, de que

se dirá abajo, y la otra el puerto del pueblo de *Surco*, más frecuentado de pescadores que de otras naos. La playa es limpia, parte de arena y parte de cascajo y piedra menuda; toda está descubierta, caja [rasa] y se anda por ella á pié y á caballo, expreso [excepto] un breve trecho de lajas que se desgajan del cerro de *Surco* y atajan el paso. Desde cualquiera parte del valle, mayormente desde la ciudad, se descubre el oriente [horizonte] por más de la mitad de la circunferencia por el Mediodía, Poniente y Septentrion, tan escombrado de sierras y montes, que corre la vista sin estorbo hasta terminarse en la mar; y por la banda de Oriente, que no descubrimos el horizonte, á causa de la sierra que cae á aquella parte, nos nace el sol cuando se levanta tres ó cuatro grados; por manera que nunca se nos esconde más de un cuarto de hora, cuando más.

El viento Sur, que todo el año es ordinario en esta costa y muy fresco y saludable, corre y baña toda la campiña sin embarazo.

Antes de la venida de los españoles á esta tierra, estaba este valle y comarca muy poblado de indios, como lo muestran las ruinas de sus pueblos. Eran dos las naciones que lo habitaban, con lenguas distintas, las cuales aún conservan hoy los pocos que quedan de ambas. Los naturales de *Caraguaillo* y sus términos eran de la una nacion, cuya lengua corre desde allí adelante por el corregimiento de *Chancay* y banda del Setentrion; y desde el mismo pueblo de *Caraguaillo* hasta el de *Pachacama* habitaba la otra nacion. Dividíase este valle, conforme al gobierno de los reyes Incas, entre Hunos ó gobernaciones [en tres hunus ó gobernaciones] (*a*) de á diez mill familias cada una. El pueblo de *Caraguaillo* era la cabeza de la primera; el de *Maranga*, que cae en medio del valle, de la segunda; y [de] la tercera, el de *Surco*. Era este postrero pueblo el mayor de todos, y estaba asentado de (*así*) en la falda oriental de *Morro Solar*, donde al presente permanecen sus ruinas y se echa de ver haber sido muy grande poblacion: vense las casas de caciques con las paredes pintadas de varias figuras, una muy suntuosa guaca ó templo, y otros muchos edificios que todavia están de pié sin faltarles más de la cubierta. Destos (*así*) pueblos, como á cabezas y residencias de gobierno, obedecian innumerables lugarejos de corta vecindad que habia en sus límites, de los cua-

(1) A este pasaje puso don Juan Bautista Muñoz la siguiente apostilla: *así; debe decir en tres gobernaciones*; suprimiendo la palabra *uno* ó *unu* que es el nombre quíchua equivalente á gobernacion ó agrupacion de 10.000 ó más, hasta un millon.

les apenas queda memoria ni aun de los nombres que tenian, más que una infinidad de paredones y adoratorios que hay por todo el valle, que suelen impedirnos no gocemos libremente su espaciosa llanura. Vánlos poco á poco derribando y disminuyendo los terremotos y las acequias; mas, con todo eso, durarán por muchos siglos, para memoria del tiempo de la gentilidad de los indios.—(Lib. I, cap. 7.)

La traza con que el gobernador don Francisco Pizarro fundó esta ciudad, la planta que de ella hizo y repartición de solares entre sus pobladores.

Para fundar esta ciudad, hizo primero el gobernador dibujar su planta en papel con las medidas de las calles y cuadras, y señaló en las cartas de los solares (*así*) que repartia á los pobladores, escribiendo el nombre de cada uno en el solar que le cabia; y teniendo atencion, no al pequeño número de vecinos con que la fundaba, que no llegaban á ciento, sino á la grandeza que se prometia habia de llegar á tener con el tiempo, tomó un espacioso sitio y lo repartió, á manera de casas de ajedrez, en ciento diez y siete islas, que por ser cuadradas, las llamamos comunmente cuadras. Dió á cada una á cuatrocientos y cincuenta piés de frente; ordenó la poblacion de trece cuadras en largo y nueve de ancho, desviadas unas de otras el ancho de las calles; éstas las sacó derechas á cordel, todas iguales, de cuarenta piés de ancho cada una; de modo que, añadiendo á las cuadras el ancho de las calles, viene á ser cada cuadra casi de quinientos piés de largo y otros tantos de ancho; y como diez cuadras de este tamaño hagan un cuarto de legua y trescientos pasos, y ancha un cuarto de legua ménos cien pasos [Así en suspenso este período]. Asentóla apartada del rio cien pasos, el cual espacio dejó para ejido, y desviada de la sierra de las *Lomas* por el cerro de *San Cristóbal*, casi un cuarto de legua. Cada cuadra repartió en cuatro partes iguales, dándole á cada una su esquina, y á cada parte llamó un solar. Señaló á cada uno de los conquistadores y pobladores encomenderos de indios un solar de las cuadras más cercanas á la plaza en que edificasen sus casas, y á algunos de los más beneméritos dió á dos solares; y demás destos que les señaló para casas de su vivienda, como todavía

quedaban dentro de la traza muchas cuadras vacías, les dió otros muchos solares para huertas y ranchos de los indios de su servicio; pues sólo al capitan Francisco de Chaves dió para ranchería y asiento de sus indios diez solares, sin los que se le dieron para huerta, como parece por el registro de la fundacion. Dábanse los solares á los conquistadores graciosamente, sin otro gravámen más que los cercasen y poblasen dentro de un año, so pena de que quedasen varcos [vacos] para la ciudad.

Dejó el gobernador muchos solares vacíos para que repartiese el cabildo á los que de nuevo se fuesen avecindando, á los cuales se les daban con pension y censo de cierto número de gallinas cada año para propios de la ciudad. Mas esto duró poco tiempo, porque á los cinco años de la fundacion, que fué el de 1540, á los 26 de octubre, se conmutó en dinero, á pedimento del procurador de la ciudad, que alegó, que por causa deste censo de gallinas, no iba la poblacion en aumento. El precio en que se conmutó el tributo de gallinas fué de seis pesos de oro que diese cada uno de entrada por solar, con que los que los compraban quedaban libres de otro [todo?] gravámen y dueños de sus solares.

A los mismos pobladores á quienes el gobernador dió los primeros solares, heredó tambien en las tierras del contorno, repartiendo entre ellos las que estaban á su disposicion, conforme á la facultad que para ello y para repartir solares le dió el rey por una cédula del tenor siguiente:

«El Rey.—Capitan Francisco Pizarro, nuestro gobernador de la provincia del Perú. Sebastian Rodriguez, en nombre de los conquistadores y pobladores desta provincia, me suplicó vos mandase dar licencia para que en los lugares que poblásedes pudiésedes repartir entre los vecinos y pobladores de esa provincia solares en que se edificasen casas y huertas, y caballerías y peonias de tierra, ó como la [nuestra] merced fuese; y yo, acatando lo susodicho, túvelo por bien, y por la presente vos doy licencia y facultad para que así á las personas que se han hallado en la conquista y poblacion de esa dicha provincia, como á las que de aquí adelante fueren á avecindar en ella, les podais repartir solares en que se edifiquen casas y huertas y las caballerías y peonias de tierras en que puedan labrar y granjear, guardando en ello la órden y moderacion que tenemos mandado guardar en los semejantes repartimientos; y residiendo los vecinos en quien así los repartiéredes los cinco años que son obligados, los hacemos merced dellos y mandamos que los puedan gozar segun y como y en aquellas

cosas que los vecinos de las nuestras Indias gozan, y puedan gozar de las caballerías, tierras y solares que están repartidos por nuestro mandado y comision. Fecha en Toledo á 25 dias del mes de mayo de 1534 años.=Yo el rey.=Por mandado de S. M.—Cobos, comendador mayor.»

La copia de los vecinos que poblaron esta ciudad con los repartimientos de indios y solares que les cupieron, es la que sigue, sacada del original que se guarda en el archivo del Cabildo. *

A la Iglesia, un solar.

Al cura, otro solar que linda con el de la Iglesia.

Al veedor García de Salcedo, encomendero de *La Nasca*, dos solares en la misma cuadra de la iglesia con frontera á la plaza.

Al gobernador don Francisco Pizarro, encomendero de los *Atavillos* y *Guaylas*, cuatro solares—que es la cuadra donde hoy es el Palacio (*a*).

Al tesorero Alonso Riquelme, encomendero de *Sotechube*, que despues se redujo á *Late*, dos solares con esquina á la plaza; lindan con los de Pizarro y Salcedo, la calle de enmedio.

A Antonio Picado, secretario del gobernador Pizarro, y encomendero de *Guarochiri*, un solar que linda con Alonso Riquelme.

A Francisco Martin de Alcántara, hermano del gobernador y encomendero de *Hananguanca*, en *Xauxa*, *Santa* y *Caraguaillo*, un solar con esquina á la plaza, que linda con el gobernador, la calle enmedio.

A Jerónimo de Aliaga, encomendero de *Huaral* [*Huaras*] y *Recuay*, un solar que linda con Francisco Martin de Alcántara—donde hoy son las casas del mayorazgo de su familia.

Al capitan Hernando Pizarro, hermano del gobernador, dos solares con frontera á la plaza—donde hoy son las casas de Cabildo y cárcel de la ciudad.—Su encomienda le cupo en *Los Charcas*.

A Rodrigo de Mazuelas, encomendero de *Xauxa*, un solar con frontera á la plaza; linda con Hernando Pizarro.

A Juan de Barrios [Berrio?], encomendero de *Hananlia* [*Huamalies*?] un solar á las espaldas de Mazuelas, en la misma cuadra.

A Nicolás de Ribera el viejo, encomendero de *Lurinca* [*Lurin*?], un solar con esquina á la plaza; linda con Mazuelas la calle enmedio.

A Nicolás de Ribera el mozo (así llamado por no ser tan antiguo

(*a*) Lo que separamos con este guion,—es sin duda añadido por Cobo al documento que extractaba ó copiaba.

en la conquista como el otro), encomendero de *Maranga, Canta* y *Veguetá,* un solar que linda con Ribera el viejo—donde hoy tienen los de su casa las posesiones de su mayorazgo.

A Martin Pizarro, encomendero de *Guamantanga,* un solar que linda con Ribera el viejo.

A Borcan [Boscan], un solar lindero [con] Martin Pizarro, en la misma cuadra.

A Hernand Ponce, un solar con frontera á la plaza; linda con Ribera el viejo la calle enmedio.

A Francisco de Godoy, dos solares con frontera á la plaza; linda con Hernand Ponce.

A Juan Diaz Melgar, un solar que linda con Hernan Ponce en la misma cuadra.

Al capitan Diego de Agüero, encomendero de *Lunaguana,* un solar con esquina á la plaza; linda con la Iglesia la calle en medio—donde hoy está el vínculo del mayorazgo de su casa.

A Juan de Barbaran, un solar que linda con Diego de Agüero.

A Pedro Navarro, encomendero de *Calango* y *Coayllo,* un solar que linda con Barbaran, en la misma cuadra.

A los nombrados hasta aquí les cupieron solares en las ocho cuadras que salen á la plaza; en lo restante de la planta se fueron señalando á los demás por este órden:

Para hospital, dos solares.

Para el convento de la Merced, cuatro solares.

Para el convento de Santo Domingo, dos solares.

Para el convento de San Francisco, dos solares.

Para S. M., dos solares.

A Alonso Diaz, encomendero del *Huarco*—que es en el valle de Cañete—un solar.

A Sebastian de Torres, encomendero de *Huaran* (?), un solar.

A Francisco de Herrera, encomendero de *Hurin Yauyo,* un solar.

A Francisco de Chaves, encomendero de los *Yauyos,* dos solares.

A Francisco de Ampuero, encomendero de *Chaclla,* un solar—donde hoy son las casas del mayorazgo de sus descendientes.

A Pedro de Alconchel, encomendero de *Chilca* y *Mala,* un solar—donde hoy es el convento de la Trinidad.

A Miguel de Astete, encomendero de *Purucucha, Caraguaci* [*Curahuasi*] y *Caringas* [*Carangas?*], un solar.

A Francisco de Talavera, encomendero de *Checas* [*Checras*], un solar.

A Francisco Hernando de Montenegro, encomendero de los *Andajes*, un solar.

A Antonio Solar, encomendero de *Surco* y *La Barranca* (por quien se llamó el cerro de *Surco, Morro Solar*), un solar.

A Pedro de (*así*) Martin de Sicilia, encomendero de *Pisco*, un solar.

A Alonso Martin de Don Benito, encomendero de *Humay* [*Umas?*] y *Late*, un solar.

A Juan Fernández, encomendero de *Mama*, un solar.

A Crisóstomo de Hontiberos, encomendero de *Vilcacasa*, dos solares.

A Cristóbal de Búrgos, encomendero de *Guanchuguy* [*Huanchaco?*] un solar.

A Benito [ó Ventura?] Beltran, encomendero de *Guacho*, un solar.

A Muñoz de Avila, encomendero de *Guarmis* [*Guarmey?*], un solar.

A Francisco de Isaciga [Isásaga], encomendero de los *Lucanas*, en la provincia de *Guamanga*, un solar.

A Balentino Pardavi [Valentin Pardave], encomendero de *Conchucos*, en la provincia de *Guánuco*, un solar.

A Juan de Espinosa, hijo de Gaspar de Espinosa, compañero, en la conquista, de los capitanes Pizarro y Almagro, encomendero de *Colla Pincos* en la provincia de *Guánuco*, un solar.

A Juan Estevan Silvestre, encomendero de *Allancaguar* (?), un solar.

A Luis García Samames [San Mames], encomendero de *Conchuzos* [*Conchucos*], un solar.

A Villa Castin [Villacastin (Francisco de], encomendero de *San Gallan* [*Xangallan*], un solar.

Item, á todos los siguientes fueron repartidos solares: á Hernan González, un solar; licenciado [Antonio de] la Gama, Cañete (?), Hurtado, el contador [Juan de] Cáceres, Palomino, Aguilar, Dormero (?), Azurvano [á Zurbano, Jerónimo], dos solares; á Ruiz Barba, uno; al doctor Juan Blaques [Blázquez], cuñado del primer obispo deste reino [Fr. Vicente Valverde], otro; á Diego Gabilan, dos solares; [Hernando] Machicao [Bachicao], uno; al licenciado Benito de Carabal [Suárez de Carvajal], dos solares; al doctor Sepúlveda, otros dos. A todos los demás que se siguen, á un solar:

Juan Pérez; Juan de Baeza; Hernan Bueno; Juan Alonso, escribano; Juan Alonso de Badajoz; Domingo de la Presa; Francisco Núñez; Gaspar de Cuéllar; [Gómez de] Carabántes; Sancho Bravo; Alvaro

Caballero; Cornelio; Márcos Pérez; el bachiller Guevara; Francisco de Barrionuevo; Hoyos; Bernardo Ruiz; Salvador Martin; Quintero; Pescador; Salinas; Juan de Leon; Valderrama [Bernardino]; don Martin [el indio lengua]; Melo; Sarabia; Pedro de Luna; Aranda, platero; Ramírez, Guerrero [herrero?]; Balboa; Pedro de Castañeda; Herreros (*así*); Alonso Hernández; Benito Xuárez [de Carbajal]; el licenciado Francisco Martel; Berrio [Juan de]; Grajalles [Grajales]; Navarrete; Reynaga [Juan de la]; Pedro Gutiérrez Zamora; Pedro de Paz; el comendador [contador] Cáceres; Isidro de Robles; Rojas; Fuentes; Morales; Espadero; Salazar; Pedro López, escribano; Pedro Ximénez; Juan Martin, candelero; [Lorenzo de] Villaseca, carpintero; Diego García; maestre Robles, platero; *la de Parra; la Valenciana*; Santa Ana, carpintero; Martinezes [Martin Hóces?], notario; Pedro López, cerrajero; su hermano; Francisco Camacho; Camacho, su hermano; Lorenzo Roman; Pedro Pérez Salamanca; Juan García Santolalla.

Conviene advertir, que muchos que no les están aquí señalados repartimientos de indios, los tenian en otros pueblos de donde eran vecinos; porque, respecto de poblarse esta ciudad para asiento del gobierno deste reino, apetecieron muchos de los vecinos de otras partes tomar sitio en ella. Tambien se debe notar, que no todos los que aquí van asentados por vecinos lo fueron desde el dia de la fundacion de la ciudad, porque con mucho menor número se pobló ella, sino que se fueron escribiendo en la planta de la ciudad los que por aquellos primeros dos ó tres años se fueron avecindando en ella.—(Lib. I, cap. 8.)

* CONSIDERO oportuno recordar una circunstancia que presta doble valor al documento copiado ó extractado aquí por el P. Cobo el año de 1630, en que escribia su *Fundacion de Lima*; y es, que en el de 1649, dicho documento se daba por perdido, como consta de la siguiente certificacion, interesante además por otros conceptos, que copiamos de la ya muy rara *Crónica de la religiosísima provincia de los doce Apóstoles del Perú*, etc., por Fray Diego de Córdova y Salinas.—Lima, 1651. (Lib. I, cap. IX.)

«Y por lo que toca al convento de Lima, pareciéndome que en los libros de cabildo de dicha ciudad hallaria razon de su fundacion, acudí

al oficio dél, y por no parecer el libro antiguo donde estaban las reparticiones de sitios que el gobernador don Francisco Pizarro y regidores hicieron á las religiones y vecinos de la ciudad, mandó la justicia, á instancia mia, se me diese una certificacion de las noticias ciertas que desto habia, la cual tengo original para el archivo de dicho convento, firmada de don Ioseph de Mendoza Costilla, alcalde ordinario de la misma ciudad por S. M., y de Antonio Roman de Herrera, mayordomo mayor antiguo que fué de dicho cabildo, comprobada de tres escribanos reales. Y es del tenor siguiente:

CERTIFICACION.

«Certifico yo Antonio Roman de Herrera Maldonado, cómo el año de mil y seiscientos y veinte y uno, habiéndome nombrado el cabildo, justicia y regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de Los Reyes del Perú, Lima, por mayordomo mayor de sus propios y rentas, cuyo oficio entré á usar el dicho año, que en los siguientes me fué confirmado por los señores vireyes que han sido deste reino y provincias del Perú; el dicho cabildo, justicia y regimiento, el año pasado de mil y seiscientos y treinta y dos, por auto que proveyó, que está firmado de sus nombres y refrendado de don Diego Pérez Gallegos, escribano de S. M., teniente del de cabildo y público, me ordenó le hiciese *un libro de la fundacion desta ciudad de Los Reyes, Lima, y de los propios y rentas que tiene y con qué títulos y escrituras los posee y fundacion de su catedral, conventos de frailes y monjas, hospitales y tribunales, ordenanzas y cédulas reales que de S. M. y de los señores vireyes tiene para su buen gobierno* (*a*); *el cual hice y acabé* con la mayor curiosidad que me fué posible en *quinientas y sesenta y ocho fojas de pliego entero*, conforme su numeracion; y para lo poder hacer y tambien para escrebir con toda certeza los libros que estaba escribiendo del *Epítome general de los Reyes de España y poblaciones della y de las Indias occidentales*, cuyos cinco cuerpos tengo al presente para imprimir, vide con mucho cuidado gran suma de papeles de dicho cabildo, y entre ellos un cuaderno intitulado *Repartimiento general que el muy ilustre señor adelantado don Francisco Pizarro, gobernador y capitan general desta provincia de la Nueva Castilla del Oro, y magníficos señores concejo y regimiento desta ciudad de*

(1) El mismo plan, ó poco ménos, que el de la *Fundacion de Lima*, de Cobo, y el de la *Historia de Lima*, de Pinelo.

Los Reyes, hizo los años de mil y quinientos y treinta y cinco y mil y quinientos y treinta y seis, de los solares y sitios della y tierras y chácaras de sus contornos en sus primeros pobladores. El cual dicho cuaderno vide que en muchas partes dél estaba firmado del dicho gobernador y alcalde y regidores que entonces eran de esta dicha ciudad; y entre las demás reparticiones, vide que estaba repartido á la religion de San Francisco un sitio fuera y apartado de la traza de la ciudad en su territorio, no me acuerdo en cuál de dichos dos años, el de mil y quinientos y treinta y cinco, ó en el de mil y quinientos y treinta y seis, mas de que decia que para que la dicha religion fundase convento; la cual particion, firmada de dicho Pizarro, alcaldes y regidores estoy muy cierto pasó ante Iuan Alonso, primer escribano de cabildo, por haber visto los papeles originales; el cual dicho cuaderno de la dicha reparticion, despues de algunos años que yo lo vide y leí, faltó del dicho oficio del cabildo, sin que haya parecido; y se dice que un oficial del dicho oficio lo dió con otros muchos papeles muy antiguos á los cajoneros [mercaderes y tratantes que tenian sus tiendas en cajones en una de las aceras de la Plaza Mayor] y negras vendedoras, para que despedazados los gastasen, como lo debieron de hacer. Y para que conste, de lo referido, de pedimento del muy reverendo Padre Fray Diego de Córdova, religioso de la órden de San Francisco y su coronista general, y de mandamiento de don Ioseph de Mendoza y Costilla, alcalde ordinario desta dicha ciudad por S. M. que aquí firmó su nombre, dí la presente en Los Reyes á cinco de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años.—Don Ioseph de Mendoza y Costilla.—Antonio Roman de Herrera Maldonado.»

Legalizan el documento:—Don Luis de la Raya, escribano, teniente del de cabildo y público.—Ioseph Gómez, escribano de S. M.—Antonio de la Mota, escribano de S. M.

La forma y grandeza que hoy tiene esta ciudad; número de vecinos y casas; copia de materiales para edificar.

Edificadas al principio las casas que bastaban para morada de los pobladores, de fábrica humilde y baja, acomodándose á los materiales que entónces habia en la tierra, cupieron todas en las dos primeras cuadras en torno de la plaza, por ser corto el número de vecinos; el demás sitio de la traza fué fundando [dando] el

Regimiento á los que venian á avecindar, y hubo sitio que repartir, de este modo, para muchos años. Las cuadras que no se edificaban, cercábanlas de tapias y hacian en ellas huertos y rancherías de indios y negros, de las cuales duraron algunas hasta nuestros tiempos, y son las que llamábamos corrales de negros, en que, de treinta años á esta parte (*a*) que yo entré en esta ciudad, he visto edificar muchísimas casas; de manera, que ya no queda cuadra entera dentro de la planta de la ciudad en que no hay edificios de españoles. Por causa de las alteraciones y guerras civiles que se siguieron en este reino á tres ó cuatro años de la fundacion desta ciudad y duraron más de quince años, tuvo ella muy poco crecimiento en todo aquel tiempo; pero, luego que cesó el ruido de las armas [y] abonanzó el tiempo y comenzaron los españoles á gozar de paz y quietud, mediante la prudencia y buen gobierno del virey marqués de Cañete el primero, á quien debidamente da este reino el honorífico título de padre de la patria, respiró esta ciudad y comenzó á ir en tan grande aumento, favorecida é ilustrada de aquel excelente príncipe, que desde su tiempo hasta este presente año de 1629 en que esto se escribe, ha traido un muy próspero curso de crecimiento, sin que se haya interrumpido ni se pueda antever el fin y término que ha de llegar á tener su aumento.

Y así, aunque les pareció á los pobladores extendian mucho sus cordeles y ánimo cuando la trazaron, juzgando que por mucho que creciese la poblacion haria harto en llegar á henchir el sitio que le señalaron y dejaron repartido, con todo eso, anduvieron muy cortos, vista la grandeza la [á] que ha llegado; pues ocupa el dia de hoy doblado sitio del que le dieron en su planta, en que se han edificado cuatro mill casas con las del barrio y parroquia del *Cercado*, que son de indios y serán hasta doscientas; las demás son de españoles, y de ellas caen las seiscientas de la otra parte del rio en el barrio llamado *San Lázaro*, por la iglesia parroquial de esta advocacion que está en él. En todas ellas se cuentan de cinco á seis mill vecinos españoles, que, con los entrantes y salientes, serán hasta veinte y cinco mill almas, treinta mill negros esclavos de todos sexos y edades, de los cuales la mitad, poco más ó ménos, residen lo más del tiempo en las chácaras y heredades deste valle, y hasta cinco mill indios asimismo

(*a*) Es decir, de 1599.

de todas edades; conque vienen á ser sesenta mill personas de toda suerte de gentes las que habitan esta ciudad.

Son tan poco estables las cosas del mundo y están tan sujetas á mudanzas y variedad, que no es bastante la industria y providencia de los hombres á eximirlas y defenderlas de ellas; buen ejemplo tenemos desto en la materia que vamos tratando, pues por más cuidado y diligencia que pusieron los pobladores desta ciudad en asentarla con el órden y concierto que hemos visto, y en prevenir los accidentes que podian alterar, sin mudar, su forma y traza, con todo eso, en tan pocos años como han pasado por ella, sin haber padecido las calamidades de incendios, sacos y asolamientos que las ciudades de Europa, tiene ahora tan diferente figura y gesto del que le dieron en su institucion, que admira. Porque, si bien ha tenido siempre cuidado el cabildo de nombrar alarifes que atiendan á que lo que se edifica dentro de la traza no se descrive [desvie] de ella, y en lo que se acrecienta de nuevo se guarde el mismo concierto y uniformidad de cuadras y calles parejas y suele penar á los que lo contrario hacen, con todo esto, no ha sido poderoso para resistir á esta tan propia condicion del tiempo, de mudar y alterar todas las cosas que están debajo de su jurisdiccion.

Por razon de lo dicho, vemos hoy que no todas las cuadras de la primera planta se han edificado y poblado, porque las que se le dieron de ancho, por partes no tiene la mitad, y las otras se han desbaratado; y en lo que de nuevo se ha ido acrecentando, no se ha guardado tanta igualdad que no esté la ciudad por unas partes más ancha que por otras, tenga cuadras desiguales y algunas calles torcidas y otras sin salida. Verdad es que este desórden no cae en lo principal de la ciudad, que es más de un cuarto de legua en largo, sino en lo que no ha mucho tiempo eran arrabales, donde no se pensó llegaran jamás las casas de vecinos; y á esa causa y por ser ranchos viles de indios y gente de servicio los que se comenzaron á edificar en los tales sitios, no se tuvo al principio tanta cuenta con que fuesen concertados; á los cuales despues acá han ido sucediendo muy buenos edificios de españoles.

Asentóse la planta de la ciudad en la banda del Sur del rio, apartada de los cerros la distancia arriba dicha, mas, con el gran barrio de *San Lázaro*, que se ha fundado de la otra parte, viene ahora á quedar el rio dentro de la ciudad, y los últimos edificios de ella no distan de los cerros doscientos pasos; y no dudo yo sinó que ántes de muchos años han de llegar las casas á la misma falda de la sierra

donde está el convento de los descalzos de San Francisco. El sitio que ocupa es muy grande para la vecindad que tiene: corre en su longitud desde la parroquia y barrio de *Santiago del Cercado* exclusive, hasta nuestra Señora de Monserrate, veinte y cuatro cuadras, que hacen más de media legua; y su latitud, por donde más se ensancha, desde Nuestra Señora de Guadalupe hasta el rio, un buen cuarto de legua. Y si metemos en cuenta el rio y juntamos con el espacio dicho el barrio de *San Lázaro*, viene á ser su anchura casi de media legua. La razon de ocupar tan grande trecho es, porque muchas de las casas son bajas y sencillas, por amor de los temblores, y casi todas son muy capaces y anchurosas, con grandes patios, corrales, huertas y jardines.

El edificio de las casas generalmente es de adobes; las primeras que se labraron eran de ruin fábrica, cubiertas de esteras tejidas de carrizos y madera tosca de mangles, y con poca majestad y primor en las portadas y patios, aunque muy grandes y capaces; despues acá se han ido derribando casi todas y edificándose más costosamente con enmaderamientos fuertes y curiosos de gruesas vigas y tablazon de roble, con toda la curiosidad que pide el primor del arte; son ya muy pocas las que se cubren de esteras, á causa de las gravas [garúas], que cuando son copiosas, suele el agua calar los techos de esteras y henchir las casas de goteras. Los edificios de canteria son pocos, por la mucha falta que hay de materiales, porque no se halla en todo este valle canteria buena de donde cortar piedra para labrar, y á esta causa, la que se gasta es por la mayor parte traida por mar de *Panamá*, quinientas leguas; de *Arica*, doscientas, y de otras tierras remotas. Pocos años ha se descubrió una excelente cantera en la sierra, diez leguas de aquí, mas por estar en lugar yermo, áspero y de caminos dificultosos, donde no pueden llegar carretas, no se traen piedras grandes; las mayores que se sacan son de á tercio, que dos hacen una carga de mula; y con estar muy caras puestas en esta ciudad, es grande el gasto que hay dellas. En el cerro de *Surco* ó *Morro Solar* hay otra cantera, que por ser de piedra muy dura, se saca poca della, aunque no está más de dos leguas de la ciudad.

De los demás materiales para edificar, fuera de la madera que tambien se trae de lejos, hay abundancia en este contorno; porque los adobes y ladrillos se hacen dentro de la ciudad ó en sus arrabales, y valle [vale] el millar de adobes á 26 pesos y á 18 (*así*) el de ladrillo; para cal hay mineras de buena piedra y en gran abundancia un cuarto de legua; arena hay hasta en las orillas del rio; vale la fanega de

cal 8 reales. Tambien para cimientos y obra de mampostería hay copia de piedra tosca de rocas y lajas en las sierras vecinas. La madera se trae toda por la mar, la mayor parte de la ciudad de *Guayaquil*, más de doscientas leguas de aquí; es casi toda de roble (*a*). Del reino de *Chile* se trae tambien alguna, que dista quinientas leguas; y antes que se perdiera la ciudad de *Valdivia*, se traia muchísima y andaba muy barata; pero despues que se pobló [perdió?, despobló?] aquella ciudad, como es poca la que viene de aquel reino, ha subido más de la mitad del precio la de *Guayaquil*; porque una viga de dos palmos de ancho en cuadro y larga de treinta á cuarenta piés, vale de cuarenta á cincuenta pesos, y con todo eso es inmensa la cantidad de madera que entra al año en esta ciudad y muchos los navios que andan en este trato. Asimismo se trae de *Tierra Firme* y de *La Nueva España* madera de cedro (*b*), de granadillo (*c*) y de otros géneros preciosos, para labrar las puertas, balcones, sillas, mesas y otras cosas de este jaez.

En su traza y forma tienen las casas mucho primor y arte; edifícanse las más por su planta y dibujo, y hay artífices muy primorosos en dibujarlas y trazarlas; no hay casa principal que no tenga su portada vistosa de piedra ó ladrillo, con hacer de costa una portada destas de tres á cuatro mill pesos y más, zaguan y patio con sus corredores altos y bajos de columnas de piedra ó ladrillo; las columnas son traidas de *Panamá*, y cuesta cada una más de cien pesos; sus oficinas muy cumplidas, jardin y oratorio bien adornado de ricas imágenes y ornamentos, en que de poco tiempo acá ha crecido tanto la curiosidad y devocion en esta parte, que pasan de doscientos oratorios los que hay en casas particulares, en los más de los cuales, por composicion que tienen con la Cruzada, se dice misa los dias de fiesta.

Item, tienen diversos cuartos y aposentos bien compartidos, en que pueden vivir cómodamente dos ó tres vecinos (como de hecho viven en muchas) con morada bastante para amos y criados; esméranse mucho en labrar grandes y curiosos balcones de madera, y es muy grande el número que hay dellos; son algunos muy costosos, y todos de gran recreacion, en especial los de las esquinas; porque, como las calles son derechas, se descubren desde cada esquina las dos calles

(*a*) *Jacaranda bahamensis.*
(*b*) *Chamœcyparis thurifera.*
(*c*) *Bria ebenus.*

que cruzan hasta el cabo de la ciudad. Está aquí tan recebido el uso de balcones, que no hay casa de mediana estofa que deje de tener alguno y las principales muchos. Úsanse pocas rejas de hierro, porque con la humedad del aire se toman luego de moho, se deslustran y áun se deshacen. Tiénese mucha cuenta en el ventanaje que, en cuanto el sitio diere lugar, miren las ventanas al Sur y tengan su correspondencia para gozar de fresco el verano; porque, puesto que en [es] el temple de esta ciudad de llanos, á donde (como en la primera parte dijimos) no son tan recios los calores como los del estío de España, con todo eso, se procura, en cuanto es posible, el reparo de ellos; y lo es tanto el viento Sur, que en la pieza y aposento que tiene entrada, nunca se siente calor, por gozarse de una saludable y deleitosa marea que regaladamente refresca.—(Todos estos buenos efectos causa en esta costa el viento Sur.)—Con ser las casas desta ciudad en lo interior tan capaces, alegres y lustrosas, tienen por de fuera ruin apariencia; lo uno, por ser las paredes de adobes, y las más por enlucir; y lo otro, por tener los techos llanos, de azotea y sin corriente, por no estar hechos para defensa de las lluvias, que no hay, y faltarles la hermosura que suelen causar los tejados. Las más principales y de mejor sitio suelen valer de alquiler de ochocientos á mill pesos al año, y las medianas, desde trescientos hasta quinientos, y de ahí para abajo, conforme su calidad y barrio en que están.—(Lib. I., cap. 9.)

Las plazas y edificios públicos.

En grandeza y lustre se aventajan los edificios públicos á los particulares; la mayor parte dellos caen en la plaza principal, la cual es la más capaz y bien formada que yo he visto ca [acá] ni en España; ocupa todo el sitio de una cuadra con el ancho de las cuatro calles que por los cuatro lados la cercan, y así, tiene de boj por los cuatro lados más de dos mill piés; es muy llana, con una muy gran fuente de pila en medio; las dos aceras tiene de portales con columnas de piedra y arqueria de ladrillo y muchas y muy grandes ventanas y balcones. En el uno destos lados están las casas del cabildo seglar, más fuertes y suntuosas que lo restante de toda la acera, con sus muy vistosos corredores delante de la sala de ayunta-

miento y (*así*), que es una grande y hermosa pieza; debajo destos portales caen la cárcel de la ciudad con su capilla, que es tan grande y bien adornada y servida que se puede llamar iglesia; y los oficios de los escribanos, en especial del de cabildo, en cuya puerta hacen audiencia los alcaldes ordinarios.

La otra acera de portales consta de tiendas de diferentes oficios; la mayor parte ocupan sombrereros, sederos y mercaderes. La cuadra de este lienzo y lado está partida por medio con una calle que, por ser angosta, la llamamos el Callejon; va á salir á la calle de los Plateros, y por ambos lados no tiene otra cosa que tiendas de mercadeles (*asi*). En el tercero lienzo y lado desta plaza están la iglesia mayor y las casas arzobispales, y por la suntuosidad de los edificios, es el más adornado y vistoso de todos; sale á la plaza la frontera de la iglesia con las tres puertas principales de siete que tiene, y dos torres á los lados, en cada esquina la suya; lo restante desta acera cogen las casas del arzobispo, que son muy magníficas y de muy lucido ventanaje, particularmente el cuarto y sala del cabildo eclesiástico, que se labró en vida del tercero arzobispo (1). En el cuarto y último cuarto que cae hácia el rio, á la banda del Norte, están las casas reales, palacio y morada de los vireyes; es la mayor y más suntuosa casa deste reino, por su gran sitio y por lo mucho que todos los vireyes han ido ilustrándola con muchos y costosos edificios, porque apenas ha habido virey que no la haya acrecentado con algun cuarto ó pieza insigne, con que ha llegado á la majestad que representa. El edificio es doblado de sólo un alto, con espaciosos tejados y azoteas; en ella [ellas], demás de los cuartos y aposentos en que mora el virey con su familia, están los estrados y salas de la Real Audiencia del Acuerdo y del Crímen, costosamente adornadas; la cárcel de córte, que se acabó y pobló el año 1621 años, la cual es muy capaz, de buena fábrica, con su patio y corredores y fuente en medio, y una gran capilla con puerta á la calle; el tribunal de los Contadores mayores, el de la Contratacion de los oficiales reales, con la casa [caja] de la Real Hacienda; la Capilla real y la sala de armas. Tiene dos grandes patios con sus corredores alrededor y un grande y bien trazado jardin, con todas las oficinas que pide una casa acabada y perfecta para morada de tan gran señor. La frente que mira á la plaza, es de una hermosa galería y mirador de corredores hasta la mitad,

(1) Don Bartolomé Lobo Guerrero.

á donde está la puerta principal con una suntuosa portada de piedra y ladrillo que hizo labrar el virey don Luis de Velasco; y la otra mitad de esta acera es de ricas ventanas, obra tambien de don Luis de Velasco. Demas de la puerta que sale á la plaza, tiene otras tres, en cada lado la suya. La otra frente opuesta á la de la plaza cae sobre el rio y goza de muy apacible vista. Labró estas casas para su morada y vínculo de su Estado el marqués don Francisco Pizarro, y como por su muerte quedase debiendo al rey cantidad de pesos, mandó S. M., por una cédula que está entre las demás de la Real Audiencia, que se tomasen para su real corona, haciéndose pago en ellas de la dicha deuda. * Con estas cuatro aceras que cercan la plaza, adornadas de tan suntuosos edificios, viene á ser ella tan hermosa y de tanta majestad, que pudiera ilustrar cualquier ciudad de Europa.

Desde la fundacion de la ciudad estuvo esta plaza con muy poco adorno, cercada de humildes edificios, cuales eran los que al principio se hacian, con la picota en medio, como la puso su fundador el marqués Pizarro, hasta que, gobernando el virey conde de Nieva, trató de ennoblecerla. Hizo, lo primero, quitar de ella la picota y pasarla á la puerta del rio; dió principio á la fábrica de los portales; ordenó se metiese agua en la ciudad y se labrasen fuentes, comenzando por la de la plaza; todo lo cual, aunque se empezó entónces, se vino á acabar en tiempo y con el favor del virey don Francisco de Toledo.

El comercio y bullicio y gente que siempre hay en esta plaza es muy grande; más de la cuarta parte de ella, enfrente de la Iglesia mayor, ocupa el mercado ó *tianguez*, que en esta ciudad llamamos *Gato* (*a*), donde se vende todo género de frutas y viandas, todo lo cual venden negras é indias, en tanto número, que parece un hormiguero; y porque los dias de fiesta no se quede sin misa esta multitud de vulgo, desde un balcon ó corredor de la iglesia mayor que señorea toda la plaza, se les dice una misa rezada. Las cosas que se hallan en este mercado son cuantas una muy bastecida república puede apetecer para su sustento y regalo. Hay asimismo muchos tendejos de mercaderejos indios, que venden mill mercadericias [mercaderías]. Por toda la acera del palacio corre una hilera de cajones ó tiendas de madera arrimadas á las paredes, de mercaderes de corto caudal, sin contar muchas tiendezuelas portales [portátiles] que hay

(*a*) Del quichua *catto* ó *cattu*, que tambien significa mercado.

en las dos aceras y en el *tianguez* ó mercado. En el lado de las casas de cabildo nunca deja de haber almonedas donde se venden á precios bajos ropas traidas y cuantas cosas pertenecen para alhajar una casa.

Las ocho calles que desembocan en la plaza son las más principales y de mayor concurso de la ciudad. La que va al convento de la Merced es la que llamamos de los Mercaderes, porque toda ella está ocupada de tiendas ricas de mercaderes caudalosos; es muy hermosa y fresca, porque la baña á lo largo el viento Sur; y entoldada de veterano [verano], como la entoldan, se goza de mucho fresco y sombra; y así, está en ella todo el trato y bullicio de la mercancía, no sólo desta ciudad sino de todo el reino, pues de todas partes tienen sus correspondencias con los mercaderes de ella.

La segunda en comercio es su vecina, que con ella hace ángulo recto, llamada la calle de las Mantas; ésta corre hácia el Poniente y hospital del Espíritu Santo. Dánle este nombre, porque, á los principios, en las tiendas que tiene, la principal mercadería que se vendia era ropa de la tierra, vestidos de indios, mantas y camisetas. Ahora tiene tan ricas tiendas de ropa de Castilla como la de los Mercaderes, si bien no tantas en número; lo restante della ocupan oficiales de diversos oficios.

El tercero lugar en frecuencia de gente tienen las dos calles de la esquina de la iglesia mayor; la una camina derecha para el Sur y va á dar al convento de la Encarnacion, y la otra va hácia el Oriente al convento de la Asuncion, que ambos son de monjas. La primera es llamada de los Ropavejeros, por los vestidos que hay en ella de vestidos hechos, viejos y nuevos; la otra calle tiene una sola acera de tiendas, porque la de enfrente de ella es la iglesia mayor.

Las otras cuatro calles que restan son tambien de mucho comercio y frecuencia, y aunque no tienen tiendas de mercadeles (*así*), tiendas [tiénenlas] de muchos oficiales. Las dos de entre las Casas reales y Arzobispado van á dar, la una, á la Universidad, y la otra al rio y carnicería y pescadería, por el un lado de palacio. Las otras dos tampoco se vacian de gente en todo el dia, puesto que tienen ménos tiendas de oficiales que las demás; la una va á dar á la puente del rio, barrio de *San Lázaro* y á la Lameda [Alameda], y la otra al convento de Santo Domingo, que cae al Poniente de la plaza. A los principios, llamaban esta calle de Trujillo, porque salian por ella al camino de aquella ciudad, cuando la puente estaba abajo de la ciudad. Estuvo en esta calle primero la cárcel de Córte, con que era más frecuentada que ahora. Sin estas calles que salen derechas de la plaza hasta

el cabo de la ciudad, hay otras de gran comercio, como son las que caen á las espaldas de la plaza por todos cuatro lados, especialmente la de los Plateros, que es la que corre de la Compañía de Jesús á la parroquia de San Sebastian, que tiene de largo más de un cuarto de legua.

[Además de la] plaza principal hay otras dos menores; á la una llamamos plazuela del Santo Oficio y de la Universidad, porque están en ella las casas deste Santo Tribunal y las Escuelas; y la otra es de Santa Ana, por igual razon de caer en ella la parroquia y hospital de Santa Ana. La primera está adornada de edificios graves, porque tiene, á un lado las casas del Santo Oficio, al otro el hospital de la Caridad y la Universidad, y respecto de los Estudios es muy frecuentada; las otras dos aceras son de muy buenos edificios con muchos balcones y ventanas. En la otra plaza, por estar más apartada de la principal, hay su *tianguez* ó mercado donde se venden cosas de comer; adornánla [la] parroquia de Santa Ana y el monasterio de las monjas descalzas.—(Lib. I, cap. 10.)

* SOBRE las dependencias y oficinas que se contenian en las casas del Palacio de Lima, tengo, además de las que trae el padre Cobo, las noticias siguientes:

Sala de armas.—«LA REINA. Nuestro gobernador y oficiales de la provincia del Perú: Hernando de Zaballos, en nombre de la ciudad de Los Reyes... ha hecho relacion que á nuestro servicio é al bien y guarda de esa provincia conviene que en la dicha ciudad haya una casa fuerte, la cual esté á la contina bastecida de armas é municion é las otras cosas necesarias, é me suplicó mandase que de nuestra hacienda se hiciese, ó como la nuestra merced fuese; y visto por nuestro Consejo, etc., [Manda que se haga] y que para la obra y edificacion della ayuden los indios comarcanos á la dicha ciudad con la ménos vejacion suya que ser pueda, etc. De Valladolid á 23 de noviembre de 1537.»—(*Apunt. y extr.* de L. Pinelo.)

Casas reales.—«Los solares que se señalaron para casas reales hizo cercar el cacique de *Chincha*, que estaba en la Corona, é hizo dos aposentos en que se hacia la fundicion y metian las mercancías; todo por acuerdo de los oficiales reales, que pidieron se edificaran casas reales; y se cometió al virey á 21 de marzo de 1544.»—(*Ibid.*)

«Don Antonio de Mendoza, por no hallar casa real competente... trató de hacerlas ó alargar las que habia; y para esto echó una sisa por un año en las mercaderías; dió órden que bajase el precio de los materiales, ladrillo y cal, poniendo el caiz della á nueve pesos para el pueblo y seis para el rey, valiendo ántes á diez y ocho; y el millar de ladrillos á ocho pesos, y á cinco para el rey, que valia ántes á quince. Y aunque el rey no reprobó la obra, mandó que no se pusiese más sisa sin consultarlo.—Capítulo de carta de 18 de diciembre de 1552.»—(*Ibid.*)

Alquileres de las casas de la Audiencia.—«Se mandaron pagar á doña Francisca Pizarro los alquileres de las casas del marqués, su padre, de todo el tiempo que en ellas habia estado y estuviese la Audiencia hasta el dia que se le desembarazasen ó comprasen.—A 2 de mayo de 1555.»—(*Ibid.*)

«Cuando murió é mataron al marqués don Francisco Pizarro, debia al rey 28 mill pesos de oro, y por ello se tomaron las casas en que hoy viven los virreyes, en cuyo reparo sólo el de Nieva gastó más de 9 mill pesos de la real Hacienda, y se le ordenó que estos reparos se hiciesen de gastos de estrados ó penas de Cámara, adonde se volvieron de los dichos gastos.—A 13 de febrero de 1563.»—(*Ibid.*)

»Tiene S. M. en esta ciudad un palacio que ocupa una cuadra de sitio que tiene 184 varas de cuadrado, que la puerta principal está en la plaza pública. Fueron estas casas del marqués don Francisco Pizarro, y en tiempo del presidente Gasca, se tomaron á sueldo para poner en ellas la Real Audiencia, en virtud de un acuerdo de Hacienda, con que su reparo fuere á cuenta del alquiler. Y habiendo puesto pleito por estas casas á S. M. los herederos del marqués, se les opuso la grande costa de los reparos que en ellas se habian hecho, y por no le satisfacer, no han seguido el pleito. Yo les opusiera la cuenta que debian dar de los aprovechamientos de la compañía que tuvo con don Diego de Almagro, pues dejó por heredero della á S. M., y en su testamento declara que se le debia mucha cantidad de pesos, de que no parece haber dádole satisfaccion.—(*Noticia general del Perú*, etc., por López de Carávantes; Disc. 4, § 21.)

Iglesia catedral.

DE SU SITIO Y LAS VECES Y TRAZAS CON QUE FUÉ AL PRINCIPIO EDIFICADA.

La iglesia matriz y cátedra arzobispal ocupa el mejor sitio de la ciudad, que es uno de los cuatro lienzos ó lados de la plaza, el más eminente de todos. La cuadra en que cae fué dividida en tres dueños, el dia en que se fundó la ciudad; desta manera partióse en cuatro cuarteles iguales, ó solares, y el de la esquina de la plaza que mira al Sur, donde ahora está la torre del relox y pila del bautismo, señaló el gobernador don Francisco Pizarro para iglesia; el otro solar de más arriba, como vamos á la Concepcion, dió al cura para casas de su morada, * y los otros dos solares restantes, del lado del Norte, cupieron al veedor García de Salcedo. No duró mucho esta division y señalamiento, porque, pocos meses despues, se tomó en él (*asi)* un solar de García de Salcedo, para labrar en él las casas de Cabildo y Cárcel, y dar un pedazo de más sitio al cimenterio de la iglesia, y al cura compró su casa el Gobernador Pizarro, para el obispo que fuese de la diócesis, la cual poseyó el primer prelado; mas, como, andando el tiempo, se trazase la iglesia de la forma que hoy tiene, entró en su planta la casa del arzobispo, y la iglesia compró las casas de Cabildo y Cárcel para morada del arzobispo, habiendo ya la ciudad labrado otras casas de Cabildo y Cárcel en el lugar que hoy están. Esta es en breve la mudanza y variedad que ha tenido el sitio desta iglesia, como adelante se ofrecerá volverlo á repetir más por extenso.

Al mismo tiempo de la fundacion desta ciudad, se comenzó, en el solar señalado, á edificar de prestado una iglesia de humilde fábrica y pequeña, aunque capaz para la poca gente que entónces habia; y porque luego á sus principios se cayó en el yerro que se habia hecho en darle tan estrecho sitio, el gobernador, Pizarro y el Regimiento, estando en cabildo á los 22 de octubre del mismo año de la fundacion de la ciudad de 35 [1535], proveyeron un auto del tenor siguiente:

«El dicho dia, mes y año susodicho, Su Señoría y los dichos señores dijeron que, porque al tiempo que se fundó esta ciudad, se señaló un solar para la iglesia mayor della, y ahora parece que para edificar

en ella, y para lo que ha de quedar por cimenterio, no basta el dicho solar, es menester para ello, y para la casa de Cabildo, que se tome un solar que tiene el veedor García de Salcedo junto á la dicha iglesia, y que al dicho veedor le quede otro que está á las espaldas de éste, que asimismo está asentado á él por la traza, lo cual el dicho veedor ha por bien que se tome, con tal que el dicho solar no se cerque por delante, y que asimismo á la casa de Cabildo no se eche otra cerca más de la que llevase la dicha casa de Cabildo; por tanto, que, con las dichas condiciones y de consentimiento del dicho veedor, señalaron el dicho solar que está en la frontera de la plaza, la mitad dél para la dicha iglesia y cimiento [cimenterio] della, y la otra mitad para casa de Cabildo, y se pone en cabeza de [la] ciudad para edificar en ella; y el dicho veedor, que presente estaba, dijo que lo ha por bien con las dichas condiciones, y con que no se edifique otra casa en el dicho solar, sino lo que fuera menester para la dicha iglesia y la dicha casa de Cabildo; y así Su Señoría y los dichos señores lo mandaron y ordenaron, y lo firmaron de sus nombres.—Francisco Pizarro.—Juan Tello.—Nicolás de Ribera.—García de Salcedo.—Rodrigo de Mazuelas.—Nicolás de Ribera.—Diego Gavilan.»

Con tanta liberalidad como parece por este auto, ofreció el veedor García de Salcedo aquel solar, que por estar en tal sitio, era bastante á fundar un rico mayorazgo en las posesiones que en él se edificasen.

Como la fábrica de la iglesia no era de mucho arte y costa, se acabó en breve tiempo. Colocóse en ella al Santísimo Sacramento á 11 dias del mes de marzo del año de 1540, y el mismo año, á los 25 del dicho mes de marzo, en que cayó aquella Cuaresma [el] Jueves Santo, se hizo en la misma iglesia el primer ólio que se consagró en ella por don fr. Vicente de Valverde, primer obispo de la ciudad del Cuzco y de todo el Perú **; y esta fué la primera iglesia parroquial que tuvo esta ciudad.

No se pasó mucho tiempo sin que se tratase de hacer otra más capaz y autorizada, particularmente luego que fué erigida en catedral; y porque mejor se vean en su fuente los motivos que hubo para esta resolucion, pondré aquí lo que acerca de esto ordenó el segundo gobernador deste reino por la provision que se sigue:

«El licenciado Cristóbal Vaca de Castro, caballero de la órden de Santiago y del Consejo Real de S. M., y su gobernador y capitan general en estos reinos y provincias de la Nueva Castilla y Nueva Toledo, llamada Perú, etc. A vos el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Los Reyes, y á los vecinos della y á cada uno y cualquier

de vos, sabed, que S. M. del Emperador y Rey Don Cárlos, nuestro señor, al tiempo que me mandó venir á estos dichos reinos, mandó y encargó que las iglesias destas provincias destos dichos reinos y de cada uno dellos, se hiciesen y edificasen muy cumplidamente de todo lo necesario á ellas para la honra y celebracion del culto divino; y demás de esto, ahora, S. M., en los despachos que me han enviado, me torna á mandar y encargar el cumplimiento desto, y hacer poner y se ponga mucha diligencia y cuidado, como príncipe cristiano; y porque al servicio de Dios Nuestro Señor conviene que se efectúe y haga, y en esa dicha ciudad no hay iglesia conveniente; porque, demás de ser muy pequeña para la gente que hay y de cada dia viene á esa dicha ciudad, es muy antigua, y segun soy informado, está comenzada otra junto á ella, la cual me dicen que es asimismo pequeña y mal obrada; por tanto, proveyendo en el remedio dello para que se haga y se efectúe cosa tan justa y santa, mando á vos el dicho Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad, que luego que esta mi provision vos fuere mostrada, os junteis en el Cabildo, segun que lo habeis de uso y costumbre, y hagais repartimiento entre todos los vecinos de esa dicha ciudad, para que todos arara [á razon y] conforme á los indios que tuvieren, den y contribuyan con los indios y adobes y maderas y otras cosas que fueren necesarias para hacer la dicha iglesia; y si os paresciere que la que está empezada es conveniente para que se haga y acabe, la hagais acabar y efectuar, y sinó, la hagais derrocar y empezar á hacer de nuevo conforme á la traza que conviniere, por manera que haya efecto y se haga una iglesia conveniente en esa dicha ciudad; lo cual mando que así se haga y cumpla, so pena de cada mill pesos de oro para la Cámara de S. M.; so la cual dicha pena mando á mi teniente de gobernador de esa dicha ciudad, que haga cumplir y efectuar esta mi provision y lo en ella contenido, haciendo cumplir el repartimiento que el dicho Cabildo hiciere, para que se efectúe el hacer de la dicha iglesia, poniendo para ello la diligencia y cuidado que para tan santa y buena obra se requiere. Fecha en la ciudad del Cuzco á postrero dia del mes de abril de 1543 años.—Lo susodicho se provee, atento que esa dicha iglesia es catedral y cabeza de obispado, y conviene que tenga el valor, calidad y autoridad susodicha; y mando que al vecino que no cumpliere lo que fuere repartido, se le suspendan sus indios y sirvan en la obra y labor de la dicha iglesia.— Fecha *ut supra.*= El licenciado Vaca de Castro.=Por mandado de Su Señoría.=Pedro López.»

Impidieron el cumplimiento deste tan cristiano mandato las guer-

ras civiles que el año siguiente de 1544 nacieron en este reino; y así, mientras duraron, no se trató del edificio de la iglesia, hasta que, sosegada la tierra, tomó la mano en esta obra el arzobispo don fr. Jerónimo de Loaisa, y puso en ella tanto calor y conato, que por su buena solicitud la acabó el año de 1551; y para que se vea su traza y calidad con lo que se gastó en su edificio, pondré aquí parte de una cédula real en que se contiene todo muy cumplidamente.

«EL REY.—Presidente y oidores de la Audiencia real de la provincia del Perú. Fr. Isidro de San Vicente, de la órden de Santo Domingo, en nombre del arzobispo de esa ciudad de Los Reyes, me ha hecho relacion, que el dicho arzobispo, atento que la iglesia catedral de esa ciudad estaba mal edificada y no como convenia á la autoridad del culto divino, la hizo derribar y tornar á edificar lo mejor que pudo, de manera que dice que ahora la dicha iglesia queda de una nave de cincuenta y cinco piés de ancho y doscientos y sesenta de largo, y enmaderada de madera de mangle, que está muy fuerte, de suerte que quede con la autoridad y honra que conviene para el culto divino y á mucho contento de esa ciudad, y que en el dicho edificio se han gastado quince mill pesos de oro, poco más ó ménos, sin la capilla mayor, que dice que se hizo de bóveda, para la cual dice que dió doña Francisca Pizarro cinco mill pesos de oro, por estar sepultado en ella el marqués don Francisco Pizarro, su padre***; y que para los quince mill pesos que así se gastaron en el cuerpo de la dicha iglesia, nos le hicimos merced y limosna de tres mill pesos, y más la parte de los dos novenos que le cupieron, y que lo demás fué de mandas y limosnas de personas particulares, etc.—Fecha en la villa de Madrid á 19 del mes de marzo de 1552 años.—Por mandado de S. A.=Juan de Sarmanei [Sámano].»

Duró esta segunda iglesia hasta el año de 1604, y aunque en la cédula referida dice que era de autoridad, debiera de ser para en aquellos tiempos tan cortos de ánimo como esta ciudad lo era de vecinos, que, á la verdad, los que la alcanzamos, la juzgamos por muy pequeña y humilde, con su coro alto muy pequeño; y el dia de hoy fuera de ménos lustre y hermosura que cualquiera de las parroquias de la ciudad, porque su edificio era de adobes, cubierta de esteras, y en nada representaban la dignidad de catedral y metropolitana.—(Lib. II, cap. 2.)

* Este primer cura de la iglesia de *Lima* se llamaba Juan Alonso Tinoco; el primer bautismo que administró fué á Hernando de Torres, hijo de Sebastian de Torres, que era alcalde ordinario de aquella ciudad al ser trasladada de su primer asiento de *Xauxa* al definitivo. Y ya que tratamos de las cosas primeras de esta iglesia, añadiré que la primera campana que tuvo, se fundió jugando los fuelles del horno el mismo don Francisco Pizarro. Deshizo esta curiosa pieza para trasformarla en arcabuces, el virey Blasco Núñez Vela, al comenzar de la rebelion de Gonzalo Pizarro. En cuanto á las casas del cura Tinoco, el marqués gobernador se las dió primero á fr. Vicente Valverde, para él y sus sucesores, y luego pasaron á ser del obispo y arzobispo de *Lima*.

** No fué fr. Vicente Valverde el primer obipo de todo el *Perú*, sino el P. Hernando de Luque, con la silla en *Túmbez*, primera poblacion de importancia descubierta en aquella tierra, y que se creyó por entónces sería la mejor que allí hubiese. Bien es verdad que Luque no pasó de electo ni vió siquiera su diócesi, muriendo antes de recibir sus bulas, mediado el año de 1534.

*** Apesar de este espléndido donativo y de la voluntad del rey, aún permanecian fuera de su último lugar de reposo las cenizas de don Francisco Pizarro, el año de 1630.—Dice López de Caravántes en su *Noticia general del Perú*:

«Enterraron al marqués sus criados, con licencia de don Diego [de Almagro, el mozo], sin ninguna autoridad, en la iglesia mayor, en cuya sacristia están sus huesos encerrados en una caja guarnecida de terciopelo morado con pasamanos de oro, que yo he visto; y S. M., por este capítulo de carta escrita á la real Audiencia en 13 de febrero de 1607, tiene mandado se entierre en la capilla mayor:

»He holgado de entender que el edificio de la iglesia metropolitana de esa ciudad de Los Reyes esté en tan buen estado como me avisais, y que se haya pasado á ella, de la vieja, el Santísimo Sacramento y se celebren los oficios divinos en la nueva. Y en cuanto á lo que decís sobre que el Cabildo ha pretendido dar algunas capillas de la nueva iglesia á personas que las dotaban, á que no se habia dado lugar; y sobre lo que toca á donde se habian de poner y trasladar los cuerpos de los vireyes don Francisco Pizarro y don Antonio de Mendoza,

questán enterrados en la iglesia vieja y tienen capellanías fundadas en ella; y sobre los entierros de los demás vireyes y ministros mios, he acordado y resuelto, que á la capilla mayor nueva se trasladen los cuerpos del dicho marqués don Francisco Pizarro y don Antonio de Mendoza, y que se pongan segun y de la manera questaban en la vieja y en lugar equivalente, sin permitir que en el cuerpo de la capilla mayor haya bulto ninguno; y que en una de las dos capillas principales colaterales de la mano derecha, se puedan enterrar los oidores, alcaldes del crímen y fiscales de la Audiencia, y los contadores mayores de cuentas y los oficiales reales, y así se hará; y todas las demás capillas se podrán dar, dotándolas personas principales y honradas, con comunicacion, órden y licencia de mi virey de esas provincias y no de otra manera.»

DE LA TRAZA Y LABOR CON QUE ÚLTIMAMENTE SE HA EDIFICADO.

El notable aumento en que iba esta ciudad, así en número de moradores como en autoridad, dió ocasion al arzobispo y á los demás á cuyo cargo estaba el mirar por el bien y acrecentamiento de la iglesia, á que se resolviesen á fabricarla de una vez tan magnífica y suntuosa, que no les desagradase despues de acabada, sino que fuese tal que pudiese competir contra las cátedras más famosas de España. Acordaron para esto de ensanchar el sitio, comprando lo que fuese menester, como se hizo. Sobre el dibujo y planta que se seguiria hubo mucha deliberacion, hasta que se vino á tomar la última resolucion de abrazar la forma y traza que hoy tiene. Veráse con cuanto consejo y consulta [se] siguió este parecer, por lo mucho que sobre ello se escribió, de que entresaqué el auto siguiente:

«En Los Reyes, martes 14 dias del mes de agosto de 1565 años, y (*así*). El Muy Ilustre y Reverendísimo Señor don Jerónimo de Loaisa, primer arzobispo desta dicha ciudad y arzobispado, del Consejo de S. M. etc., y los muy reverendos y muy magníficos señores, licenciado don Bartolomé Martínez, arcediano; el chantre, don Juan de Andueza; el tesorero, don Antonio Gómez; los canónigos, don Pedro Mexía, don Bartolomé Leónes y don Francisco Hernández, Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia, estando en su cabildo, como lo han de uso y costumbre, en las casas arzobispales, Su Señoría Reverendísima

les propuso y dijo, cómo ya sabian que las casas de la cárcel y cabildo desta dicha ciudad, se han tomado para hacer la iglesia por ellas, y que ahora se ha mudado de parecer y propósito y se quiere hacer hácia las casas arzobispales; y que, atento que las dichas casas son para el prelado que es ó fuere desta dicha ciudad ó arzobispado, y que será justo, si se le tomaren las dichas casas arzobispales para el dicho efecto, que se hagan otras en la cárcel y casas de cabildo, que, como dicho es, se tomaron para el edificio de la dicha iglesia, porque no es justo ni conveniente que el prelado viva lejos de la iglesia y esté sin casa, y si se le dieren las casas de la cárcel y cabildo, como se ha tratado otras veces, que atento que los edificios que están hechos en ellas no son de provecho para poder vivir en ellas, que se haga una casa moderada de la masa de la obra de la dicha iglesia, y para ello den sus pareceres y votos; y pidiendo al dicho arcediano el suyo, dijo, que viniendo el presidente y oidores y la ciudad en ello, se hagan casas á Su Señoría Reverendísima de la masa que así se repartiera; y el chantre, tesorero, y canónigos Pedro Mexía y Bartolomé Leoneres (*así*) dijeron, que se hagan casas á Su Señoría Reverendísima de dicho monton; y el canónigo Francisco Hernández dijo, que se tasasen las casas de Su Señoría y las de la cárcel y cabildo, y lo que valieren más las de Su Señoría, se gastase en las dichas casas ó se dé en dinero.»

«Y vistos los pareceres y votos de los susodichos por Su Señoría Reverendísima, dijo, que se haga la iglesia para la cárcel; y si se tomaren las casas arzobispales, pero que se haga una casa moderada en el dicho solar de la cárcel y cabildo para Su Señoría y demás prelados que le sucedieren, y no lo haciendo así, que no quiere dar sus casas; porque no es justo que el arzobispo que de presente es y los demás que le sucedieren, estén sin casas; y firmáronlo de sus nombres.= *Fr. Hieronimus archiepiscopus de Los Reyes.*=Pedro, canónigo.=El canónigo Leónes.=Ante mí: Hernando de Ribera, clérigo y secretario.»

Aunque no quedó concluido en este cabildo hácia dónde habia de correr lo largo de la nueva iglesia que se trazaba, no se difirió mucho la resolucion, la cual se contiene en el decreto siguiente que sobrello proveyó el arzobispo:

«Y despues de lo susodicho, en 22 dias del mes de agosto de 1565 años, Su Señoría Reverendísima dijo: que atento á que parece que todos reciben contento de que la iglesia se haga hácia las casas arzobispales, que Su Señoría Reverendísima lo ha habido y tiene por bien que

así se haga y se tomen las dichas casas arzobispales para ello con todo su sitio, con tanto que las casas de la cárcel y cabildo, que, como dicho es, se tomaron para el edificio de la dicha iglesia, queden y sean para casas arzobispales, y que lo que sobrare de las casas arzobispales que ahora son, despues de hecha la iglesia y oficinas della, sea para juntarlo con las dichas casas arzobispales que se han de hacer en la dicha cárcel, porque el sitio que ahora tiene es poco, que es de dos tercias de solar, y las que se dan para hacer la dicha iglesia, es solar entero y algo más; y que en el dicho sitio de la cárcel de la ciudad, que, como se ha dicho, se tomó para edificar en él la dicha iglesia y se han de hacer en él las casas arzobispales, lo que se hiciere y edificare en ellas, sea de la masa, conforme á lo que está acordado en el cabildo destotra parte contenido.=*Fr. Hieronimus archiepiscopus de Los Reyes.*=Por mandado de Su Señoría Reverendísima, Hernando de Ribera, clérigo y secretario.»

Comenzóse desde luego á ejecutar en parte este decreto, y en cumplimiento dél, se edificaron las casas arzobispales en el sobredicho sitio de la cárcel y cabildo, y el solar de las casas arzobispales viejas se tomó para la iglesia, sin que sobrase nada de su sitio que añadir á las casas arzobispales nuevas; y puesto caso que para principiar la obra de la iglesia, se derribó la casa vieja del arzobispo, todavía la frontera que salia á la calle de la Concepcion con su portada, que, por caer en lo que ahora es cimenterio, no impedia el edificio, se conservó en pié hasta el año de 1603.

Por huir del inconveniente que experimentaron en el primero y segundo edificio desta iglesia, dieron en el extremo contrario, incurriendo en la censura que da el Sagrado Evangelio á quien, por empezar edificio sobre sus fuerzas y caudal, no puede llevarlo al cabo. Dióse principio á la obra desta tercera iglesia en tiempos del virey don Francisco de Toledo, sacando los cimientos de la mitad della que mira al Oriente, en que puso la primera piedra el arzobispo don Jerónimo de Loaisa, haciéndose para ello una solemne procesion, y comenzaron á levantar sus pilares y columnas de piedra labrada con tanto primor y costa, que ni habia costilla para tan grande gasto ni tiempo en centenares de años para acabarla. Con todo eso, continuaron esta costosa y prolija fábrica por largo tiempo, y despues de muchos años y de haber gastado buena suma de dinero, no habia crecido más que levantádose unas columnas dos estados en alto, poco más ó ménos. Cayeron en la cuenta de la dificultad y áun imposibilidad de la empresa, y derribaron lo que á tanta costa estaba hecho, con propósito de

comenzar el edificio de materiales y labor más llana y barata; y en este estado quedó por fin del vireinado á el [del] marqués de Cañete el segundo, [don García Hurtado de Mendoza]. De suerte, que no habia cosa edificada sobre la tierra al tiempo que entró á gobernar el virey don Luis de Velasco; el cual, entre las muchas y esclarecidas partes de que le dotó Dios Nuestro Señor, fué una el ardiente celo que tenia de favorecer y alentar todo lo que pertenecia al servicio del culto divino y aumento de las cosas sagradas, como lo mostró bien en este negocio; porque, tomó tan á pechos la fábrica desta iglesia y puso tanta diligencia y cuidado en que en su tiempo se edificase, que le pagó Dios esta voluntad y solicitud, concediéndole viese cumplido lo que más deseaba en su gobierno, que era ponerla en estado que ántes que le viniese sucesor, viese celebrar en ella los divinos oficios, como lo alcanzó á ver y gozar, porque se acabó la mitad con tanta brevedad por su industria y cuidado, que habiéndose comenzado el año de 1598, el de 604, á 2 de febrero, dia de la Purificacion de Nuestra Señora, se celebró su dedicacion, colocando en ella el Santísimo Sacramento, á la cual fiesta asistió con extraordinario gozo y júbilo de su alma el religiosísimo virey, acompañado de todos los tribunales y nobleza desta ciudad; á quien, el año siguiente de 5 [1605] le vino sucesor, que parece le prorogó el cielo el cargo dos años más del plazo ordinario, para premiarle su santo celo con dejarle gozar, primero que acabase, del fruto de su solicitud y trabajo. Reconocida, pues, esta catedral al bien que deste ilustre príncipe recibió, en testimonio de su agradecimiento, se obligó, con promesa, de celebrar todos los años la fiesta de San Luis, rey de Francia, en memoria del sobredicho virey, como insigne bienhechor suyo, y así desde entónces lo ha ido continuando.

Las bóvedas desta media iglesia que se acabó, eran de arista, llanas, sin labor ni moldura alguna; comenzóse luego la otra mitad desde los cimientos, que aún no estaban sacados, en que entró el sitio de la iglesia vieja y de una capilla de mucha devocion que estaba pegada á ella, de Nuestra Señora de Copacabana. Antes que se acabase, sucedió un accidente que obligó á mudar la forma del edificio que hasta allí se habia hecho; y fué, que el año de 1606, á 25 dias del mes de octubre, dia de los gloriosos mártires San Crispin y San Crispiniano, estando en la misa solemne que celebraba su cofradía en esta iglesia, tembló la tierra tan fuertemente, que pensaron perecer cuantos asistian á la fiesta, porque las bóvedas, sacudidas del temblor, comenzaron á despedir costras de cal del enlucido, lo cual

causó tan gran pavor y turbacion, que echando á huir la gente sin órden, se atropellaban unos á otros sin acatar respeto á nadie, pues hasta al mismo preste revestido, que era el dean, atropellaron. Quedaron las bóvedas muy mal tratadas y con algunas aberturas.

Puso esto en gran cuidado y perplejidad al cabildo eclesiástico y real Audiencia, que por muerte del virey y arzobispo estaban vacantes vireinato y silla arzobispal; consultaron á S. M. y á su real Consejo de las Indias sobre el caso, para tomar resolucion si se debia continuar el edificio de la misma forma y labor ó de otra manera, respecto del peligro de los temblores de tierra de que esta ciudad es muy infestada; envió á mandar el real Consejo de las Indias que las bóvedas que estaban acabadas se derribasen y tornasen á hacer más bajas, y en aquella proporcion se acabase todo el edificio. Deste acuerdo que se tomó, se siguieron dos grandes bienes para esta iglesia: el primero, que como en lo [que] de ántes estaba labrado se hubiesen entremetido adobes en las paredes exteriores, para sólo llenar donde no cargaban ni hacian fuerza las bóvedas, por abreviar la obra, no se entremetieron más adobes en lo que de allí adelante se fué labrando; el otro beneficio fué, que las bóvedas que quedaban por hacer, se edificaron de crucería más fuerte y curiosas, con muy galanos y vistosos lazos de molduras, y para reparar por entónces lo aí [así] edificado, levantaron fuertes estribos de ladrillo y cal (de que es toda la iglesia) donde pareció convenir, y las tres bóvedas postreras de las tres naves que caen detrás del altar mayor, las bajaron al parejo de las de los lados; conque, estribada por aquella parte la iglesia con las dichas bóvedas bajas, quedó muy segura.

Acabóse la segunda mitad de la iglesia, que es la frontera de la plaza, siendo virey el príncipe de Esquilache, y en ella se acomodó el altar mayor y el coro, aquel en la capilla primera del lado de la Epístola, y éste en la de enfrente, que le corresponde, entretanto que se aderezaba la otra mitad de la iglesia que se acabó primero y quedó maltratada del temblor, cuyas bóvedas se abajaron dos estados, igualándolas en altura y labor con las de la otra mitad de la iglesia; lo cual todo se acabó el año de 1622, y el dia de Nuestra Señora de Agosto deste mismo año (que fué la primera advocacion desta igesia), se celebró en la capilla mayor y se pasó á ella el Santísimo Sacramento, y el coro se puso en su lugar; con que se dió fin al edificio de las puertas adentro desta iglesia; y dos años despues, que fué el de 24, se acabaron las torres; y ahora se van labrando las portadas.—(Lib II, cap. 3.)

DESCRÍBESE LA IGLESIA.

PUÉDESE, con verdad, afirmar desta iglesia, que ha quedado muy grave y autorizada, porque está edificada en escogido sitio, es de suficiente grandeza, alegre, hermosa y fresca, y muy cumplida de todas las piezas y oficinas que pide una catedral suntuosa. Ocupa su longitud, que es de Oriente á Poniente, todo el espacio de la cuadra, sacado el del cimenterio que por la frontera y á las espaldas tiene, que por cada parte serán treinta piés, que es el ancho del cimenterio; y lo restante de la cuadra, que será cerca de cuatrocientos, viene á ser el largo de la iglesia. Su latitud tiene ciento setenta piés. La nave de enmedio es de cuarenta y dos de ancho; los pilares tienen de grueso á diez cada uno, y las naves de los lados á treinta, y lo restante ocupan las capillas colaterales; el alto de la nave de enmedio es de sesenta y cinco, y las de los lados confinantes con ella, casi un estado ménos. El cimenterio, que corre en luengo de la iglesia por el lado de la calle, es ancho cuarenta piés; cíñela por los tres lados, y como es tan capaz y eminente algunas gradas, le da mucha auctoridad. Consta de tres naves y dos órdenes de capillas cerradas por los lados, que, á estar abiertas, harian cinco naves. Las bóvedas de cada nave son nueve, y así vienen á ser cuarenta y cinco por todas. De las nueve capillas de cada lado, la que es la de enmedio, comenzando á contar de cualquiera parte, es tan alta como las de la nave mayor, porque vienen á ser los dos brazos del crucero que se forma enmedio y en que caen dos puertas que la iglesia tiene á los lados, sin otras cinco, tres en la frontera que sale á la plaza, correspondientes á cada nave la suya, y dos en la parte opuesta detrás del altar mayor, que miran á las dos de los lados de la frontera de la plaza; todas son grandes y se van labrando con primor y majestad, en especial las que salen á la plaza, que en grandeza y auctoridad exceden á las otras. Todo el edificio es de cal y ladrillo; las portadas, basas de las torres y otras partes en que lleva molduras, son labradas de piedra con labores curiosas. Tiene en torno dos hileras de ventanas grandes, por razon de las cuales y de las puertas goza de mucha claridad y fresco; sobre las cornisas la rodea por la parte de adentro un corredor y barandas de madera. El coro ocupa dos capillas de la nave de enmedio; van la-

brando para el cien sillas de cedro de muy grande curiosidad y costa, pues con estar concertado el oficial que las hace en cuarenta y tres mill pesos, me ha certificado que no le pagan su trabajo. Divide el coro de la capilla mayor el crucero, y en este espacio está hecho un tránsito de verjas de madera á los lados, por donde los ministros del altar van y vienen al coro. Sirven de capilla mayor dos bóvedas: en la una está el altar mayor y es la antepenúltima de la nave de enmedio; tiene á los lados dos púlpitos dorados, donde se cantan las Epístolas y Evangelios; la otra capilla inmediata á esta, hácia el coro, es tan ancha y alta como la del crucero y ámbas iguales á las bóvedas de la nave de enmedio; tiene ésta el techo levantado más que lo restante de la iglesia tres ó cuatro gradas, y curiosamente solado con labores de azulejos; está cerrada por los lados con verjas de madera, y se ponen en ella los asientos del virey, audiencia y cabildo de la ciudad.

En el lado del Evangelio se entra por una de aquellas capillas á la sacristía, que cae fuera de la traza de la iglesia, y arrimada á ella tiene su antesacristía, muy capaz, con un patio pequeño y fuente de agua; la sacristía es muy grande y hermosa, de bóveda de la misma labor que la iglesia; el un lado del largo della ocupa un órden de cajones de cedro bien labrados, en que se guardan los ornamentos y sirven de vestuario; por el otro lado se entra á otra pieza que sirve de tras-sacristía ó almacen de la sacristía: todas estas oficinas son de bóveda de crucería. Por este mismo lado del Evangelio, junto á la sacristía, hay un mediano patio; en él está tratado de hacerse cláustro y sagrario para los curas; entretanto, sirven de sagrario y estancia de los curas las dos primeras capillas debajo de las torres; en la del lado del Evangelio está el Santísimo Sacramento, y en la otra el Bautisterio. Remátase la frontera que sale á la plaza en dos hermosas torres, en cada esquina la suya, de obra fuerte y curiosa que le da mucha auctoridad, puesto que no suben tan altas como pedian las reglas de arquitectura conforme su grosor, por el riesgo de los temblores; con todo eso, tienen desde el pié hasta la cruz y remate ciento veinte piés de alto cada una; entrambas están dispuestas para campanas, si bien hasta ahora sólo las hay en la de la parte del Sur: ésta tiene siete campanas; las tres son grandes, que se han hecho de pocos años á esta parte; las que desta [la que de estas] tiene mejor sonido es de cincuenta quintales; otra que da las horas del relox, tiene ochenta quintales de peso; y la mayor de todas, ciento y ocho quintales de peso.

Hay en esta torre un muy grande y buen relox que da las horas y

cuartos; y porque no carezca este capítulo de alguna antigüedad, contaré lo que sucedió al principio desta república sobre proveerla de relox, que pasó así. El año de 1549, en 8 dias del mes de octubre, trató el Cabildo de la dicha ciudad que seria conveniente para auctoridad de la república, que hubiese en ella relox, y decretó se comprase uno que á la sazon habian traido de España, y que no se permitiese lo llevasen á otra parte. Dieron cuenta desta resolucion al arzobispo, requiriéndole juntamente contribuyese con parte del precio, el cual respondió que diesen para comprarlo el Presidente [Pedro de la Gasca], el Regimiento y los encomenderos de indios, y que él haria la torre en que se pusiese. No se conformaron sobre quién lo habia de pagar, y por hallarse en aquella sazon la ciudad muy pobre y sin propios de qué sacár dineros, se dejó de comprar por entónces; pero, no mucho despues, que fué el año de 1555, compró el Cabildo de la ciudad el primero que hubo en ella y hoy se ve en las Casas de Cabildo, aunque ya no sirve, el cual costó dos mill y doscientos pesos de oro. El que hay al presente en esta torre, fué tambien traido de España; comprólo la iglesia en dos mill pesos, y sin él hay por toda la ciudad otros diez ó doce grandes, fuera de innumerables de los pequeños, así de ruedas y movimientos de pesas, como de muelle, de mucha curiosidad; y oficiales que los hacen tan lindamente como en Alemania.—(Lib. II, cap. 4).

DEL ADORNO Y RIQUEZA DEL CULTO DIVINO.

ESTANDO, como está, esta iglesia tan en sus principios y habiendo comenzado con la pobreza que en los capítulos anteriores se ha visto, es mucho de estimar que haya llegado á la autoridad y grandeza que hoy representa, así en el número de prebendados y ministros de tan gruesas rentas y en la majestad de música y ceremonias con que se celebran los divinos oficios, como en el aparato y riqueza de vasos de plata y oro y costosos ornamentos con que se aderezan y sirven los altares, que puede competir con cualquiera de las catedrales más ricas de España; crecimiento maravilloso y debido principalmente á la liberalidad de su católico patron y rey, nuestro señor, que con tan larga mano ha tenido por bien enriquecerla y en ningun tiempo dejar pasar ocasion de favorecerla, concediéndole, como lo hace ordinariamente, para su fábrica, la mitad

de la renta del prelado caida en vacante; limosna verdaderamente real, pues en las vacantes del segundo y tercer prelado montó cien mill pesos.

Comenzando por el altar mayor, en él celebran solamente el prelado y prebendados, y en su adorno se emplea toda la riqueza de la sacristía; porque, para los altares particulares de las capillas, hay en las más dellas sus sacristías aparte, bien proveidas de ornamentos. Debajo deste altar está una bóveda muy capaz, con dos puertas á los lados, que es entierro de los arzobispos y prebendados; en ella están sepultados el segundo y cuarto prelados (*a*) y muchos del cabildo eclesiástico, de los cuales los más acostumbran dejar por su muerte dotadas memorias, que son misas cantadas que dicen los prebendados en el altar mayor; y son ya tantas las que así se han instituido, que en todo el mes de noviembre, cuando se hace la Conmemoracion de los difuntos, no hay ningun dia en que no haya su memoria y misa, y algunos dias á dos, sin las que se dicen por el discurso del año. La dotacion de cada una destas misas y memorias es comunmente de cincuenta pesos. A los lados de este altar, el tercero arzobispo dejó dotadas dos, cada una de á cincuenta pesos. A los lados de este altar están dos atriles y púlpitos dorados, donde se cantan las Epístolas y Evangelios, tan curiosos, que costaron á cuatrocientos pesos cada uno.

Entre las muchas piezas y vasos de plata que tiene esta iglesia, son dignas de memoria una custodia que tiene, toda de oro, y un cáliz con su patena de lo mismo. La custodia, que se saca en la procesion del *Corpus Christi*, es de plata, y tan grande, que pasa su valor de diez mill pesos. Cuatro blandones grandes de plata, los dos un poco mayores y de mejor labor que los otros: estos dos mayores se hicieron el año de 1623 y costaron siete mill pesos.

El adorno del coro se va haciendo ahora: las sillas y rejas se labran de cedro. Demás del órgano que tenia de ántes, que es muy grande y bueno, se hizo otro mejor el año pasado de 1625, que costó siete mill pesos; con que son dos los que hay al presente, á cada lado el suyo. Más, tiene un relox pequeño y curioso que da sus horas y cuartos, para avisar á los predicadores.

La riqueza de la sacristía en ornamentos costosos de telas y brocados y vajilla de plata, es conforme á la majestad de la iglesia; los cajones en que se guardan las vestiduras sagradas son de cedro, labra-

(*a*) Don Toribio Alfonso Mogrovejo y don Gonzalo de Campo.

dos con gran primor y costa; tienen por remate y coronacion un apóstol de lo mismo, de talla entera y estatura perfecta; hicieron de costa estos cajones diez mill pesos. El monumento que se pone la Semana Santa es muy grande y suntuoso.

El segundo altar en dignidad es el de los curas: en él tienen su sagrario y celebran sus misas con mucha solemnidad; está en la primera capilla de las del lado del Evangelio, y adornado con el retablo que en la catedral vieja tenia el altar mayor, el cual es muy grande y autorizado, por haberse renovado y mejorado mucho para ser colocado donde está.

De diez y nueve capillas que esta iglesia tiene á los lados y á las espaldas del altar mayor, se han comenzado á dar algunas, que han comprado cofradías y personas particulares para entierros de sus familias. La que por su adorno y riqueza tiene el primer lugar entre todas, es la de San Bartolomé, la cual cae á las espaldas del altar mayor, correspondiente á la capilla de los Reyes de la catedral de Sevilla; dotóla el tercer prelado de esta iglesia, don Bartolomé Lobo Guerrero, que en ella está enterrado *, y fundó en ella cuatro capellanías que sirven otros tantos sacerdotes, la una de quinientos pesos de renta, y las otras de á trescientos cincuenta cada una; gastó en adornarla más de cincuenta mill pesos, porque la dejó muy enriquecida con las imágenes curiosas, lienzos y tapicerías que tenia, con que está muy bien aderezada, y le dejó bastante renta para su sacristía. Tiene un retablo muy bueno y curioso, en medio del cual se ve una lámina de plata de Nuestra Señora de la Asuncion, de medio relieve, guarnecida de ébano, y con un cristal por viril del mismo tamaño de la lámina, que no se ha visto en este reino pieza tan grande de cristal. Y porque la riqueza y estimacion desta lámina es muy extraordinaria, diré el camino por donde vino á esta capilla. Dióla el papa Clemente VIII al duque de Taurisania (*así*), don Francisco de Castro, que hoy es conde de Lemos (*a*), en remuneracion y señal de agrade-

(*a*) Don Francisco de Castro era duque de Taurisano y conde de Castro ó Castrovila, en la provincia de Otranto de Nápoles, por su mujer, doña Lucrecia Lignan y Gatinara. Profesó en el monasterio de Saagun con el nombre de fr. Agustin de Castro y murió en el hospital de San Juan de Búrgos, que su órden administraba, por el mes de Setiembre de 1637. Tuvo muchos hijos que todos ellos fallecieron casi niños, excepto don Francisco Fernandez de Castro que le heredó. Empezó á gozar el título de conde Lemos el año de 1623, por muerte de su hermano don Pedro, célebre por la proteccion que dispensó ó limosnas que dió á Miguel de Cervantes.

cimiento de lo mucho que trabajó en sosegar las revueltas de Venecia, y para recompensarle el gasto tan grande que hizo en aquella jornada, que fué no ménos que de sesenta mill ducados; el cual, vuelto á Roma, le franqueó su camarin, y el duque, poniendo los ojos en esta lámina, se aficionó de ella, juzgándola por la más preciosa joya de cuantas allí habia. Del duque la hubo despues don Fernando de Mendoza, obispo del Cuzco, de la Compañía de Jesús, que la trujo á este reino, y últimamente vino á poder del sobredicho arzobispo don Bartolomé, que la vinculó en su capilla. Tiene grabadas las armas del mismo papa Clemente VIII, y es de obra tan primorosa, que la apreciaron en España en cuatro mill escudos de oro. Al lado del Evangelio del altar está el sepulcro del arzobispo, bien labrado; sobre él está puesto de rodillas un retrato de bulto del mismo arzobispo. Cierra esta capilla una reja muy grande de cedro, curiosamente labrada, y su portada tiene mucha majestad.

La capilla de Nuestra Señora de la Visitacion es la más antigua en adorno, y poco inferior en lustre y riqueza á la pasada, respecto de ser esta advocacion de Nuestra Señora titular desta ciudad y abogada con voto contra los temblores de tierra. Celébrase su fiesta con gran solemnidad; hácese procesion general de todas las cofradías con sus pendones y anda alrededor de la plaza. En esta capilla está fundada una capellanía de seiscientos pesos de renta, la cual sirve muchos años há el racionero Hernando del Castillo, natural de Jaen, en España, á cuya devocion y curiosidad se debe todo el adorno y riqueza desta capilla, ques muy para ver, particularmente las fiestas particulares, que con especial cuidado se esmera en aderezarla. Cae esta capilla al lado de la Epístola y es la sétima, como entramos por la puerta de la plaza. Tiene una reja de cedro muy costosa.

En el mismo lado está la capilla de las Ánimas, la cual, si carece del adorno exterior de las referidas, les hace gran ventaja en lo sustancial. En ella está fundada la cofradía de las Ánimas, con tres capellanías; las misas que se dicen en su altar por las ánimas del Purgatorio en cada un año, pasan de diez mill, y es la limosna de cada misa rezada ocho reales, y toda esta cantidad de dinero se recoge de limosna.

La capilla de la Concepcion de Nuestra Señora cae al lado del Evangelio; en ella está fundada la cofradía desta advocacion, con una muy rica capellanía; tiene de renta en cada un año más de dos mill pesos, un administrador y un sacristan con salario, su sacristia de por sí, con muchos y muy ricos ornamentos y una colgadura de mucho

valor. Dícese en ella todos los sábados la misa cantada de Nuestra Señora, por los prebendados, con gran solemnidad de música y tanta cera, que á cuantos asisten á oirla se les dan velas encendidas.

La capellanía del marqués don Francisco Pizarro, fundador desta ciudad, tiene de renta ochocientos pesos que goza libres el clérigo que la sirve, y demás desto, tiene su renta aparte para el patron, fábrica y ornamentos; está en poder de los descendientes de Francisco de Ampuero, que son parientes de los Pizarros (*a*). Servíase en el altar mayor, pero ahora, por concierto de los del cabildo de la iglesia y su capellan, se sirve en esta capilla de la Concepcion de Nuestra Señora, mas vístese el capellan los ornamentos de los prebendados.

La capilla de Santa Polonia, que está en el mismo lado del Evangelio, y es en número la octava de aquel lado, compróla para su entierro el capitan Hernando de Santa Cruz, natural desta ciudad de *Lima*, y obligóse á gastar en aderezarla veinte mill pesos, y ha excedido en mucho dinero á esta cantidad. Tiene un muy rico y suntuoso retablo de imágenes de pincel y de talle [talla] de gran primor, muchos ornamentos y una curiosa reja de cedro. Dedicóse el año de 1625.

La capilla de la cofradía de San Joséf es tambien muy ilustre; cae al lado del Evangelio y es la segunda despues del Sagrario de los curas; tiene dos capellanías y cincuenta pesos de renta cada año, asignados para celebrar el dia de su fiesta; un curioso y rico retablo de particular hechura, y en él un relicario curioso de cristal y oro con una gran reliquia del *Lignum Crucis*, el cual todos los viernes del año, los dias que en esta catedral hay jubileo, se pone descubierto en el altar, muy acompañado de luces de cera, para cuyo gasto tiene renta particular esta cofradía.

La capilla de Santa Ana es de las más antiguas en dotacion; tiene tres capellanías, y es entierro de los descendientes de Niculas de Ribera el viejo, poblador desta ciudad.

Otras algunas capillas están dotadas y fundadas capellanías en ellas, como son: la de la cofradía de San Crispin; la capilla de los Espinares, que tiene una capellanía de quinientos pesos; la del canónigo Menacho; la del arcediano don Juan Velazquez; la capellanía de Francisco de Talavera, poblador de esta ciudad, que tiene seiscientos

(*a*) El parentesco consistia en haberse casado dicho Ampuero con una de las concubinas viudas de don Francisco Pizarro, doña Inés Huáillas, hija del inca Huaina Capac.

pesos de renta y se sirve en capilla propia; la capellanía de García Barba, hijo de Rui Barba, tambien poblador, es de quinientos pesos; la de Cristóbal de Búrgos, asímismo de los primeros pobladores desta ciudad, mill quinientos pesos. Dejó el canónigo don Juan de Balboa fundada una capellanía de trescientos pesos, que se sirve acudiendo al coro.

Una de las más insignes memorias de esta catedral es la capellanía que dejó puesta el arcediano Hernando Alvarez en la renta de unas casas, que, por haberse ahora reedificado, valen dos mill pesos; el sacerdote que la sirve es con obligacion y cargo de estas tres cosas: la primera, de predicar á los indios en su lengua en el cimenterio de esta iglesia mayor todos los domingos por la mañana; la segunda, decir misa todas las fiestas en un altar que está en una tribuna ó balcon que sale á la plaza, á una infinidad de gente que por las mañanas acude al *tianguez* ó mercado á vender y comprar cosas de comer, desde donde oye aquella misa, la cual, sino se les dijera, se quedarian muchos sin oirla; la tercera, de enseñar la lengua de los indios en esta iglesia á los clérigos que quisieren aprenderla. Sirve esta capellanía muchos años há, el doctor Huerta (*a*), catedrático de la lengua en la Universidad, el cual con leerla allí, cumple con esta su tercera obligacion.—(Lib. II, cap. 14).

* COMUNICANDO esta curiosa descripcion de la capilla y sepulcro del arzobispo Lobo Guerro, con un su paisano, tan culto escritor como hijo enamorado de las cosas de su patria, mi amigo el señor don Juan Pérez de Guzman, díjome haber leido en los *Diálogos de memorias eruditas para la historia de la nobilíssima ciudad de Ronda,* por otro ilustre rondeño, el doctor Juan María de Rivera, que los huesos de aquel prelado yacian hoy en el convento de Madre de Dios de esta ciudad; y en prueba de ser exacta su noticia, me exhibió el pasaje que es así: «Mandó [el arzobispo] trasladar los huesos de sus padres á la bóveda de la Capilla mayor del Convento de Madre Dios, monjas Dominicas de esta ciudad, que habia dotado. El doctor Campos afirma asistió á la traslacion, que se hizo con la mayor magnificencia y os-

(*a*) Alonso Huerta, natural del Perú, autor de un Arte de la lengua quichua, impreso en los Reyes el año de 1616, por Francisco del Canto.

tentacion. *Pasado tiempo, se trajeron las cenizas de Su Ilustrísima en un cofrecito tachonado de plata y se colocaron en la misma honorífica bóveda, donde permanecen.*»

Dudé, y no poco, á pesar de las señas del cofre, que el magnífico y espléndido arzobispo de *Los Reyes* hubiera prodigado su hacienda y las más preciosas alhajas de su recámara en el adorno de la capilla de San Bartolomé de la catedral limense, en la fundacion de cuatro píngües capellanías y en la ereccion y bulto de su sarcófago, para reposar allí interinamente; y mucho más me sorprendia que, ó hubiera dejado dispuesto que al cabo de cierto número de años trasladaran sus restos á Ronda, ó que sus herederos fueran parte á conseguir que se exhumaran y sacaran de poder del cabildo y catedral de *Los Reyes*, y se trajeran casi á escondidas á su pueblo natal, para depositarlos modestamente junto con las cenizas de sus progenitores. A fin de resolver esta importante cuestion, brindóse mi amigo el señor Pérez á procurarme copia exacta del epitáfio de la bóveda de la Capilla mayor de Madre de Dios, donde deberia constar de algun modo que debajo de ella descansaban las cenizas del hijo junto con las de sus padres; y á los dos dias tuve ante mis ojos copia de la inscripcion funeraria, que dice á la letra:

«ESTA CAPP.A Y ENTIERRO ES DEL / ILL.MO Y R.MO S.R D. BARTO.ME LOBO GUERRERO / ARZOBPO. DE LIMA, SU PATRON. / ESTÁN EN ELLA ENTERRADOS / LOS GÜESOS DEL LICENCIADO FRANCISCO / GUERRERO Y DOÑA CATALINA DE GÓNGORA / SUS PADRES Y DE FRANCISCO Y JERÓNIMO / SUS HERMANOS DE LA QUAL CAPILLA / Y ENTIERRO SON PATRONOS DESPUES / DE SUS DIAS: DOÑA MARÍA JIRON Y DOÑA/ JACOBINA GUERRERO, SUS SOBRINAS / Y SUS DESCENDIENTES.»

Hoy duda conmigo el señor Pérez de Guzman en que las reliquias de un tan famoso varon como el tercer arzobispo de Los Reyes, yazgan bajo una losa que pregona guardar las de sus padres y hermanos, y es muda en cuanto á las suyas.

MUCHO me extraña que el P. Bernabé Cobo, en estos capítulos que van copiados y en otros que asimismo consagra á la iglesia catedral, no recuerde que en ella fueron los primeros estudios que hubo en *Lima*, con cuya primacía quiere honrarse el convento de Santo Domingo de dicha ciudad, como puede verse más adelante en el título correspondiente á este monasterio é iglesia. Pero yo debo recordar aquí, que en los *Apuntes* del licenciado Pinelo se encuentran noticias de los

tales estudios de la iglesia mayor, en el siguiente párrafo: «No parece que tuvo el efecto que pedia la fundacion de la Universidad de *Lima* en Santo Domingo, pues consta por cédula de 13 de setiembre de 1565, que en la iglesia mayor, de muchos años ántes, se leia, y que en otras tres ó cuatro partes y algunos monasterios se leian otras ciencias; y que vistos los muchos que se inclinaban á letras, se propuso en el Consejo que convenia fundar allí un estudio general; y que platicado esto con el de Nieva, señaló 500 pesos de salario para que en la iglesia mayor se leyese una licion *De Sacramentis*, por el cuarto de las sentencias, la cual leyó un religioso de Santo Domingo, que, por serlo, bastó tan corta renta, y tuvo muchos oyentes; hasta que, llegado el licenciado Lope García de Castro [gobernador del Perú], quitó la renta y salario, por estar situado en la real caja, y cesó esta licion, y se mandó á Castro que informase sobre ello.—Por cédula de octubre de 1566 se pidió el mismo informe y con la misma relacion.» Más adelante añade Pinelo en dos lugares, que la ciudad de *Lima* instó por la fundacion de los estudios generales en 1567 y en 1571.

DEL GOBIERNO Y JURISDICCION QUE HA TENIDO ESTA IGLESIA DESDE SU PRINCIPIO.

A esta materia dedica el P. Cobo dos ó tres largos capítulos del libro II, de los cuales voy á extractar aquí lo más interesante á nuestro objeto.

Perteneció en un principio, cuando sólo era iglesia mayor y única parroquia de *Lima*, á la diócesi de *Panamá*, hasta que, instituida la catedral del *Cuzco*, quedó comprendida en sus términos y jurisdiccion, como una de las demás parroquiales á ella sujetas. Durante su sujecion á la catedral de *Panamá*, la visitó fr. Tomás de Berlanga, obispo de esta ciudad, y fué el primer prelado que la honró con su presencia. No mucho despues, á 2 de abril de 1538, llegó hecho obispo del *Cuzco* fr. Vicente Valverde, que hizo mucha estimacion de esta iglesia, y juzgándola por digna de ser ennoblecida con silla episcopal, por estar en ciudad tan rica y autorizada con el gobierno temporal, la propuso é hizo instancia á S. M. que se le dividiese la diócesi, erigiendo la parroquia de *Lima* en catedral; y S. M. vino en ello al momento y presentó al obispo de *Cartagena de Indias*, fr. Jerónimo de Loaisa, y el Papa lo aceptó.—Fué recibido

fr. Jerónimo en *San Miguel de Piura* el 28 de marzo de 1543, en *Trujillo* á 11 de mayo, y entró en *Lima* el 25 de julio siguiente.

La ereccion de la iglesia mayor de *Lima*, bajo la advocacion de San Juan Evangelista (quitándole la de la Asuncion de Nuestra Señora con que se habia fundado por acuerdo de Pizarro, y que se dió á la primada del *Cuzco*) se hizo por bula de Paulo III de 15 de mayo del año de la Encarnacion de 1541 y séptimo de su pontificado. *— Fr. Jerónimo instituyó y erigió en su iglesia un deanato, un arcedianato, una chantría, una mastrescolía, una tesorería, diez canongías y prebendas, seis raciones enteras y otras tantas medianas, dos rectores, seis acólitos, seis capellanes, un sacristan, un organista, un pertiguero, un mayordomo ó procurador de la fábrica y hospital, un secretario de la iglesia y cabildo, y un perrero; dotados, el dean, con 150 pesos de oro ó castellanos de á 485 mrs.; el arcediano, con 130, como á cada uno de los otros dignidades; cada canónigo, con 100; racionero, con 70; medio racionero, con 35; cada capellan, con 20; acólito, con 12; organista, con 16; notario, con 16; pertiguero, con 16; mayordomo, con 50; perrero, con 12.

Mandaba tambien el obispo en los capítulos de la ereccion é institucion de su iglesia, que se instituyeran y criaran beneficios simples, cuantos se pudieran, en las otras iglesias parroquiales de *Lima*, y añadia: «Los cuales dichos beneficios simples, que, como dicho es, por tiempo se instituyeren y criaren en las dichas iglesias, queremos y ordenamos, que siempre que de cualquier suerte vacaren, se provean solamente en los hijos patrimoniales descendientes de los habitadores de la dicha provincia que de España pasaron ó de aquí adelante pasaren á habitarla; hasta que despues, conocida por nos y por nuestros sucesores la cristiandad y capacidad de los indios, á instancia y peticion del dicho patron que ahora y por tiempo fuere, pareciere que á los indios naturales se deben proveer los dichos beneficios, precediendo primero exámen y oposicion, conforme á la forma y loable costumbre que se guarda en el obispado de Palencia entre los hijos patrimoniales, en quienes así se proveyeren los dichos beneficios dentro de año y medio, desde el dia que les fuere hecha la provision, etc.»

Otro capítulo de la Institucion dice: «Con la misma autoridad y beneplácito de la misma Católica Majestad, mandamos y ordenamos que cualquier clérigo de la dicha nuestra iglesia y diócesi de primera tonsura, para que pueda gozar de privilegio clerical, traiga corona abierta del tamaño de un real de plata de la moneda que se usa en Castilla, y cortado el cabello dos dedos por debajo de las orejas, y que

la cortadura dé vuelta por detrás, y use de vestido honesto, como es de sotana ó pálio, que vulgarmente llaman loba, ó manto abierto ó cerrado, largo hasta el suelo, no de color amarillo ni colorado, sino de una color honesta, de la cual use solamente en el vestido exterior.»

La fecha del documento es de *Los Reyes*, en la casa de la morada del arzobispo, á 17 de setiembre de 1543.

La ereccion en arzobispal ó metropolitana fué por bula de Paulo III, de fin de enero del año de la Encarnacion de 1545, y duodécimo de su pontificado.

Al parecer no queda duda respecto á la completa validez y autoridad de la ereccion en obispal de la iglesia de *Los Reyes*; y sin embargo, en los *Apuntes* de Pinelo se registra el curioso documento que va á seguida:

«El Rey.—Muy reverendo en Xpto. padre arzobispo de la ciudad de *Los Reyes*, del nuestro Consejo; ó á vuestro provisor ó vicario general: Joan de la Peña, en nombre de los canónigos de la iglesia catedral de esa ciudad, me ha hecho relacion, que desde que la dicha iglesia se fundó, se han repartido los diezmos y los otros manuales entre ellos y las dignidades de esa iglesia, á cada uno lo que le cabia, por iguales partes, dando de toda la reparticion al dean 50 pesos y á las demás dignidades 30; y que esta costumbre se habia tenido y guardado por no haber ereccion, hasta que agora, para la hacer, vos nos habíades enviado á suplicar os diésemos poder nuestro para que con él y la autoridad que teneis de Su Santidad, la hiciésedes; y que de poco tiempo á esta parte las dichas dignidades molestaban á los dichos canónigos, diciendo que la dicha reparticion se ha de hacer de otra manera, so color de un entretanto á manera de ereccion que vos habíades hecho, que por no haber sido con bula de Su Santidad ni aprobacion nuestra, no se guardaba ni sobrello se habia hecho novedad más de lo que se ha usado en la dicha iglesia despues que se fundó, y me suplicó, etc.»—Concluye cometiendo el caso al arzobispo, á 27 de setiembre de 1565.—Y en otro lugar añade el mismo Pinelo, refiriéndose á una cédula de 22 de febrero de 1570: «Que se guarde la ereccion primera de la iglesia de *Lima*, y conforme á ella se repartan los diezmos.—No da á entender que haya otra, aunque habla de la primera.»

DE SU PRIMER PRELADO Y PREBENDADO.

El P. Cobo da comienzo á este capítulo traduciendo del latin el elogio de fr. Jerónimo de Loaisa, que encabeza el primer libro del cabildo, y es así:

«A honra y gloria de Dios Todopoderoso, etc., y para dilatacion y aumento de su iglesia y de Nuestra Santa Fe Católica: siendo así que no haya cosa más grata y agradable á Dios Nuestro Señor que ser conocido y alabado de sus criaturas, no porque á Su Divina é Infinita Majestad desto se le recrezca mayor gloria, sino por el bien incomparable y soberano que á las criaturas racionales les proviene de conocerlo y predicarlo por Dios Criador y Redentor suyo, pues los que en esta breve y mortal vida así lo conocen, viven, y los que lo sirven reinan, y despues de la muerte del cuerpo, viviendo para siempre vida gloriosa, gozan sin fin de su divina vista; por tanto, en estas regiones tan apartadas que en nuestros tiempos han sido descubiertas hasta ahora por tantos siglos ántes no conocidas, adonde el demonio, enemigo cruel del linaje humano, residia tan de asiento, teniendo quieto y pacífico dominio de sus naturales, con muy grave é irreparable daño de ellos, plugo á Dios, por su infinita é inmensa misericordia, y no por las obras justas y agradables que hubiésemos hecho nosotros á sus moradores, de los cuales no era ántes conocido, sino siempre gravemente ofendido (aunque ménos culpablemente, por la ignorancia que tenian de su Santa Doctrina y Evangelio), porque hasta ahora no se han hallado restos algunos de haber aquí predicado que su Santa Iglesia se fundase, y que su ley divina, inmaculada, poderosa para convertir las almas se predicase y enseñase desde el año de la Reparacion del mundo de 1531, imperando el cristianísimo é invictísimo don Cárlos, Emperador de Alemania y Rey de España, y siendo capitan insigne de esta gloriosa empresa el Señor Don Francisco Pizarro, el cual, en remuneracion de sus aventajados méritos, por el señalado servicio que en esto hizo á la Majestad Divina y á la Cesárea del Emperador, y Rey de España, el mismo Emperador acrecentó en honores, dándole la gobernacion de esta tierra y título de marqués; y en la Sede eclesiástica fué electo por primer pastor y obispo el Señor Don fr. Vicente de Valverde, del órden de predicadores, de noble y claro linaje, natural de la ciudad de Trujillo en España. Pero despues de

algunos años, atento á que las provincias eran muchas y que los pueblos estaban tan distantes unos de otros, que de los términos de uno hasta los del otro de los más distantes y apartados que hasta aquellos tiempos se habian descubierto y poblado, conviene á saber, desde la *Villa de la Plata* hasta el pueblo llamado *Pasto*, habia 650 leguas, fuera de otras muchas provincias y pueblos que hay á los lados de esta longitud; y que por ser esta distancia grandísima y muy poblada de indios, cuya conservacion y conversion principalmente se buscaba, no bastaba ni era suficiente un solo pastor para tener cuenta y cuidado con tan copiosa y esparcida grey, nuestro Santísimo Padre Paulo III, por la informacion y súplica que el dicho señor marqués y gobernador Don Francisco Pizarro á Su Santidad hizo, con voluntad y expreso conocimiento del dicho señor obispo, aún viviendo él y á instancia y peticion de la Cesárea Majestad, dividió el obispado en tres diócesis y obispados, en el del *Cuzco*, en el de la ciudad de *Los Reyes* y en el de *San Francisco de Quito*, de la cual ciudad de *Los Reyes* fué primer obispo el Señor Don Fr. Jerónimo de Loaisa, de la órden de Predicadores, natural de la ciudad de Trujillo, de la diócesi de Plasencia, en los reinos de Castilla, hijo de padres nobles é ilustres, de muy esclarecido linaje, que ya entónces era obispo de la *Nueva Cartagena de Indias*, el cual entró en esta ciudad la fiesta del apóstol Santiago, á 25 de julio de 1543 años, siendo recibido de todo el pueblo y clero honoríficamente, y en 27 dias, mes y año, tomó posesion de su iglesia estando [ó entrando] personalmente en ella, donde fueron presentadas y leidas públicamente las letras apostólicas de Su Santidad Paulo III, ya dicho, hallándose presentes muy gran parte del pueblo con todo el clero de la dicha ciudad.

Despues, el año del Señor de 1548, el mismo Santísimo Señor Nuestro Paulo Papa III, á instancia y peticion de la dicha Cesárea Majestad, crió y erigió en Metrópoli la dicha iglesia catedral de la ciudad de *Los Reyes*, y constituyó en arzobispo de la dicha iglesia al sobredicho Señor Don Jerónimo, obispo, el cual recibió el pálio en la ciudad del *Cuzco* en la iglesia de Nuestra Señora la Vírgen María del convento de los frailes de la Merced de la dicha ciudad (donde el cabildo de la dicha ciudad del *Cuzco* en aquella sazon celebraba los divinos oficios mientras se edificaba la iglesia catedral), del dean y arcediano de la dicha iglesia, conforme al tenor de la concesion del dicho Papa, un domingo á 9 de noviembre del dicho año. Vivió en su sede treinta y dos años y dos meses y nueve dias, ejercitándose en obras esclarecidas y dignas de un excelente y perfecto prelado, sin dejar de hacer

cosa alguna de las que juzgaba convenir, así para las buenas costumbres del clero, bien y utilidad de sus ovejas, como para el aumento y amplificacion de la Iglesia de Dios.

Recibido, pues, el obispo el año de 1543, como hemos dicho, en el mismo año, por el mes de agosto, recibió por arcediano á don Francisco de Leon, natural de la diócesi de Sevilla, y por chantre á Francisco Dávila, de la diócesi de Granada, con dos canónigos, que fueron, Alonso Pulido, natural de la diócesi de Plasencia y Juan Lozano, natural de la diócesi de Sevilla.

Más despues, siendo ya arzobispo, como hemos visto, el año de 1549 admitió por dean al licenciado Juan Toscano, natural de la diócesi de Sevilla.

Y el año siguiente de 1550, en el mes de junio, recibió por maestrescuela á don Juan Cerviago, naturaleza de Búrgos.

Despues, el mismo año de 1550, á 29 de noviembre, admitió por canónigo á Agustin Arias, natural de Medina del Campo.

Despues, el año de 1552, admitió por tesorero á don Alonso Gómez, natural de la diócesi de Salamanca.

Despues, el año de 1553, á 28 de junio, admitió por arcediano al licenciado don Bartolomé Martin, natural de la diócesi de Badajoz.

Despues, el año de 1553, á 30 de octubre, admitió por canónigo á Pedro de Villalverche, natural de la diócesi de Toledo.»

Hasta aquí es sacado del sobredicho libro, de donde consta, lo uno, los prebendados que fueron recibidos en esta catedral los primeros doce años desde su ereccion, de los cuales los primeros que entraron en sus oficios fueron: dean don Juan Toscano; arcediano don Francisco de Leon; chantre don Francisco Dávila; maestrescuela don Juan Cerviago; tesorero don Alonso Gómez; canónigos, Alonso Pulido, Juan Lozano, Agustin Arias, Pedro Mexía y Pedro de Villaverche; y lo otro, los años que presidió en esta iglesia su primer prelado, que fueron desde 25 de julio de 1543, hasta cuatro dias del mes de octubre de 1575, habiendo sido primero tres años obispo de *Cartagena*.

Está sepultado en la parroquia de Santa Ana, que juntamente es hospital de los indios, que él fundó.

Celebró dos concilios provinciales: el primero dió principio á 4 de octubre de 1551 años; halláronse en ellos [en él] procuradores de los obispos sufragáneos y no los mismos obispos, por ser recien-fundadas sus iglesias y no hacer ausencia dellas; por el obispo de *Panamá* asistió Rodrigo de Arcos, clérigo; por el del *Cuzco*, Baltasar

de Loaisa; y por el de *Quito*, el licenciado Juan Fernández: faltaron los procuradores de los obispos de *Nicaragua* y *Popayan*.

El segundo concilio se comenzó á dos dias de marzo de 1567 años, y se acabó á 8 de diciembre del mismo año: asistieron á él con su metropolitano, el obispo de *Los Charcas*, el de *Quito*, el de la *Imperial*, y los procuradores de los demás con los superiores de las religiones desta ciudad de *Los Reyes*.—(Lib. II, cap. 11.)

DE LOS DEMÁS ARZOBISPOS QUE HA TENIDO ESTA IGLESIA.

CERCA de seis años duró esta primera vacante, hasta la venida del segundo prelado, que fué don Toribio Alfonso Mogrovejo, natural de las montañas, de un pueblo llamado Villaquejida, de la diócesi de Leon, ántes inquisidor de Granada. Fué recibido en su iglesia á 24 de abril de 1581, siendo prebendado de ella don Bartolomé Martínez, arcediano; canónigos, Juan Lozano, Bartolomé Leónes, Cristóbal Medel y Cristóbal Leon; murió visitando su arzobispado, en la villa de *Zaña*, el año de 1606 á 23 de marzo, con tan gran opinion de santidad como habia vivido. Fué muy gran limosnero y celosísimo del bien espiritual de sus ovejas, con especial de los indios, á quienes predicaba en su lengua todos los domingos. Celebró otros dos concilios provinciales como su antecesor; el primero el año de 1583, al cual asistieron el mismo arzobispo y los siete obispos y los seis sufragáneos: el de *Paraguay*, el de *Tucuman*, el de *Santiago de Chile*, el de la *Imperial* del mismo reino, el de *Los Charcas*, el de *Cuzco* y el de *Quito*, y los procuradores de las otras iglesias sus sufragáneas.

Tercero arzobispo, el doctor don Bartolomé Lobo [Cobo en el MS.] Guerrero, natural de la ciudad de Ronda, en el reino de Granada, inquisidor ántes de la *Nueva España* y arzobispo de la ciudad de *Santa Fe* en el *Nuevo Reyno de Granada*: entró en esta iglesia á 4 de octubre de 1609, siendo prebendados los siguientes: el doctor don Pedro Núñez, natural de Baeza, dean; el doctor don Juan Velázquez, arcediano, natural de Medellin, en España; el licenciado don Pedro de Valencia, chantre, natural de *Lima*, que al presente es obispo de *Chuquiabo*; el doctor don Mateo González de la Paz, mastrescuela, natural de Zamora, en España.=Canónigos: el doctor Juan Diaz de

Aguilar, el licenciado Bartolomé Menacho, el doctor Fernando de Guzman, el doctor Feliciano de Vega, el doctor Andrés Diaz de Abreu, todos cinco naturales de *Lima*; el licenciado Cristóbal Sanchez de Renedo, natural de Granada; el doctor Cárlos Marcelo [Corni?], canónigo magistral, natural de *Trujillo del Perú*, que murió despues obispo de su misma patria; el doctor Gaspar Sanchiz de San Juan, doctoral, natural de Trujillo de España.=Racioneros: el licenciado Juan Garcés, el doctor Baltasar de Padilla, ambos naturales de *Lima*.

Gobernó su iglesia con maravillosa paz y prudencia, y por su industria y cuidado se acrecentó mucho el adorno y lustre del culto divino, de que era muy celoso; granjeó la benevolencia de todos cuantos le trataban por su extremada afabilidad y mansedumbre. Murió en esta ciudad de *Lima* á 12 de enero de 1622 años; su cuerpo está sepultado en la catedral en la capilla de San Bartolomé, que él hizo para su entierro. No celebró concilio provincial más que un sínodo diocesano el año de 1613.

Cuarto arzobispo de esta iglesia, don Gonzalo de Campo, natural de Madrid, el cual, siendo obispo electo de Guadix, fué promovido á este arzobispado; entró en *Lima* con más solemne valimiento que ninguno de sus antecesores, á 20 dias de mes de abril de 1625 años, siendo prebendados los siguientes:

Dean, el maestro don Domingo de Almeida, natural de Sevilla; arcediano, el doctor Juan Velázquez; chantre, el doctor Juan de Roca, natural de *Lima*; maestrescuela, el doctor don Fernando de Guzman; tesorero, el doctor don Juan de Cabrera, natural de Baeza.=Canónigos: el licenciado Bartolomé Menacho; el doctor Feliciano de Vega, catedrático de Prima de Cánones; el doctor Andrés Diaz Abreu; el doctor Gaspar Sánchez (*así*) de San Juan; el doctor Baltasar de Padilla; el doctor Andrés García de Zurita, natural de Sevilla; don Pedro González de Mendoza, natural de *Lima*; el doctor don Bartolomé de Benavídes, natural de Valladolid; el doctor don Pedro de Ortega, catedrático de Vísperas de Teología, natural de *Lima*.=Racioneros: el doctor Garzon; don Sebastian de Loyola; Bernardo del Castillo; don Juan de Guzman y Reina, y Pedro de Aguilera.=Medias raciones: Pedro de Viezma; Jorge de Arandía Valdivia; don Juan de Geria Maldonado; Diego González Chamorro; Miguel de Bobadilla y Josef Rodríguez Carvajal.

Comenzó á gobernar su iglesia con gran celo de la reformacion del clero y del aprovechamiento espiritual de todas sus ovejas; visitó parte de su diócesi, y andando en la visita ejerciendo su fervoroso celo, le

atajó la muerte sus santos intentos en el pueblo de *Recuaide* [Recuai?] murió (*así*) en la provincia de *Guailas*, año 1726 (*así*, por 1626). Nombró la sede vacante dos canónigos que fuesen por el cuerpo, los cuales le trajeron á esta ciudad con la decencia y autoridad que se debia á su dignidad. Consagró su iglesia catedral por el mes de octubre á [año?] de 25, y en un donativo que, viviendo él, pidió el rey á esta república, sirvió á S. M. con ochenta mill pesos.

Quinto obispo de esta ciudad, el doctor don Hernando Arias Ugarte, natural de *Santa Fe del Nuevo Reyno de Granada*, el cual, siendo oidor de la real Audiencia de *Lima*, se ordenó, por devocion suya, de sacerdote, y poco despues fué consagrado obispo de la ciudad de *Quito*, de donde fué promovido al arzobispado de *Santa Fe*, su patria; de allí pasó á la iglesia arzobispal de *Los Charcas*, y últimamente á esta de *Lima*, en la cual entró á 15 de febrero deste presente año de 1630, y vive cuando ésto se escribe.»—(Lib. II, cap. XII.)

De la parroquia de San Sebastian.

La primera iglesia parroquial que hubo en esta ciudad despues de la catedral, es la de San Sebastian, cuya fundacion se hizo por las razones que en el auto de ella se contienen, que es el que se sigue:

«En la ciudad de *Los Reyes* destos reinos del *Perú*, viernes tres dias del mes de agosto de 1554 años, estando en las casas arzobispales el Muy Ilustre y Reverendísimo Señor Don Jerónimo de Loaisa, primer arzobispo de la dicha ciudad, del Consejo de S. M., etc., y los Muy Reverendos y Muy Magníficos Señores dean y cabildo de la Santa Iglesia metropolitana desta ciudad, conviene á saber: el licenciado don Bartolomé Martínez, arcediano, y el licenciado don Juan de Cerviago, maestrescuela, y el bachiller don Alonso Gómez, tesorero, y Agustin Arias, y Juan Lozano, y Pedro Mexía, canónigos y prebendados de la dicha iglesia, juntos todos en su cabildo, como lo hacen [han?] de uso y costumbre, trataron, que esta ciudad de cada dia se acrecienta, á cuya causa es grande inconveniente ocurrir todos los vecinos y moradores y estantes en ella á la dicha iglesia metropolitana por la administracion de los Sacramentos, por estar muy lejos muchos de los susodichos de la dicha iglesia, de que se sigue y puede seguir morirse

alguno sin la administracion de los Sacramentos, especialmente de la Eucaristía, y se siguen y pueden seguir otros daños en los fieles cristianos y naturales y feligreses, y es necesario, por excusar esto, poner que haya otra parroquia adonde con más facilidad se puedan administrar los dichos Sacramentos á las personas que están lejos de la dicha iglesia, y que en ella haya un cura para que administre los dichos Sacramentos; Su Señoría Reverendísima tiene señalado para ello la iglesia de San Sebastian que nuevamente se ha edificado en esta dicha ciudad y bendecida por Su Señoría Reverendísima, y la tiene dedicada para el dicho efeto, y conviene que al cura que por Su Señoría Reverendísima está proveido ó se proveyere de aquí adelante, se le señale distrito de parroquia y el salario que se le ha de dar; para lo cual, despues de haber platicado y hablado sobre ello, trataron y acordaron que al cura que está señalado ó fuere de la dicha iglesia, se le dé [de] salario ciento veinte pesos fuertes, que es otro tanto como está señalado á cada uno de los demás curas de la dicha santa iglesia catedral, los cuales haya y cobre y se le paguen de los cuatro novenos de la dicha santa iglesia, segun y por la forma que se dan y pagan á los demás curas.=Que señalaban y señalaron por parroquia y parroquianos y distrito de la dicha iglesia de San Sebastian, á todos los vecinos que viven ó vivieron, estantes y habitantes desde la calle donde al presente está edificado el monesterio de San Agustin, mirando desde el rio desta dicha ciudad hácia el dicho monesterio, desde la casa que al presente es y vive Pedro Peña, pregonero, prosiguiendo la calle adelante, con todos los moradores que hobiere en la dicha calle, poniéndose en el dicho rio, como dicho es, hácia mano derecha, y desde allí abajo hácia la mar, con todas las calles y cuadras que al presente están pobladas y de aquí adelante se poblaren; y que de los dichos parroquianos y habitantes haya el cura las primicias, oblaciones y ofrendas al dicho curato anejos y pertenecientes, como las han todas las demás iglesias parroquiales y curas de sus parroquianos y feligreses: con tanto que todos los dichos parroquianos distantes [estantes] y habitantes que están señalados para la dicha iglesia de San Sebastian, sean obligados á dezmar y diezmen segun y como hasta aquí han hecho á la dicha santa iglesia metropolitana, y no á la iglesia de San Sebastian, hasta tanto que por Su Señoría Reverendísima y los dichos Señores otra cosa se provea y mande. Y por todos fué así acordado y determinado, y por su comision y mandado señalaron los dichos límites á la dicha iglesia de San Sebastian.—El canónigo don Agustin Arias; el bachiller Francisco Guerra de Céspedes, clerigos presbíte-

ros.—Y Su Señoría Reverendísima y los dichos Señores dean y cabildo lo firmaron de sus nombres.»

«Otro sí, Su Señoría Reverendísima y los dichos Señores dijeron, que por el presente, hasta tanto que otra cosa se provea, atento que la dicha iglesia de San Sebastian no tiene fábrica para se poder proveer de lo necesario, le señalaban y señalaron la quinta parte de los pesos de oro que cada un año valiera el noveno y medio de la dicha santa iglesia metropolitana, para fábrica de la dicha iglesia; con la cual dicha parte mandaban y mandaron al mayordomo que al presente es ó fuere de la dicha santa iglesia metropolitana, acuda al mayordomo de la dicha iglesia de San Sebastian.—Y firmáronlo de sus nombres.—*Fr. Hieronimus de Loaisa, Archiepiscopus de los Reyes*, etc.—Pasó ante mí: Luis de Olivera.»

La iglesia que se edificó entónces, aunque capaz, era muy humilde [de] fábrica, cubierta de esteras, con poca más traza que una ramada. De pocos años á esta parte se ha comenzado otra en el mismo sitio, bien trazada, de una gran nave muy bien enmaderada y con sus capillas á los lados, la cual sirve ya, aunque no está acabada de cubrir, y está bien servida y adornada de altares y retablos. Ha crecido mucho el distrito de sus feligreses y parroquianos. Tiene dos curas, y á cada uno le vale la renta de su beneficio más de mill y quinientos pesos al año.—(Lib. II, cap. 15.)

De la parroquia de Santa Ana.

El mismo primer arzobispo dividió segunda vez la parroquia de la iglesia mayor, separando de su distrito el que asignaba á la parroquia que de nuevo fundaba con el título de Santa Ana, así por lo mucho que por aquella parte del Oriente habia crecido la ciudad, como por dar más autoridad al hospital de los indios que el mismo arzobispo habia fundado, cuya iglesia instituyó en parroquial; lo cual pasó como en el auto siguiente se contiene, ques deste tenor:

«Don Jerónimo de Loaisa, etc.—Por cuanto esta ciudad de *Los Reyes* de cada dia se va poblando y ampliando más, y los fieles cristianos no pueden ir todos á la iglesia mayor á oir los divinos oficios y recibir los Santos Sacramentos y enterrar los difuntos y demás buenos y santos efectos que en sus parroquias suelen recibir; y porque

hácia la parte del hospital de los naturales é iglesia de Santa Ana, que está conjunta al dicho hospital, hay mucha gente y la dicha iglesia de Santa Ana está siete cuadras y más de la dicha iglesia mayor, y áun adelante del dicho hospital é iglesia de Santa Ana y á los lados de ellos hay muchas casas y poblaciones de españoles que están más léjos que las dichas siete cuadras de la dicha iglesia mayor,... deseando proveer de remedio en lo susodicho, aunque ántes de agora, de dos años y más tiempo á esta parte, está por nos criada y declarada por parroquia la dicha iglesia de Santa Ana y puesto por cura de ella el P. Juan de Várgas, que al presente lo es; por no tener declarado el distrito y término que la dicha iglesia parroquial ha de tener y feligreses, para que ellos conozcan su cura y él conozca las ovejas y fieles cristianos que están á su cargo, usando de la autoridad del derecho y del Santo Concilio de Trento en la S. 21, cap. 4, ratificando, como ratificamos, la ereccion y nombramiento de parroquia de la dicha iglesia de Santa Ana, y, si necesario es, de nuevo criando é instituyendo la parroquia, le damos y señalamos por distrito y término, hasta que por nos otra cosa se ordene y provea, desde la dicha iglesia hasta la casa y esquina que al presente es de Lorenzo Estupiñan, vecino desta ciudad, la cual en otro tiempo fué carnicería; y de la dicha esquina, las cuadras y casas que van hasta la huerta y casa de Miguel Martin; y asimismo, desde la esquina frontera de la casa de Estupiñan, que es huerta y casa de Jerónimo de Silva, las casas y cuadras que van hasta el rio,—excepto de las dos casas que llaman de las Mestizas y Caridad, porque á éstas es nuestra voluntad que la iglesia mayor las administre los Santos Sacramentos y lo demás necesario para la salud de sus ánimas,—con todo lo demás que está poblado hácia los lados de la dicha iglesia de Santa Ana, como á sus espaldas, como corre y va camino delante hasta la casa y huerta del licenciado Guarrido (*así*) y camino de *Surco*, como dice [desde?] la chácara de Diego Maldonado al rio [el rico?] hácia la iglesia de la dicha Santa Ana, con todos los vecinos estantes y habitantes que viven en lo así arriba declarado de la ciudad como en el campo, excepto las chácaras y casas de los que son parroquianos de la iglesia mayor, como de otra [la otra?] iglesia; lo cual todo y por la órden que dicho es mandamos que así se guarde y cumpla, hasta que, como dicho es, por nos otra cosa se provea y ordene. Siendo testigos el P. Cristóbal de Leon, y Luis Rodríguez y Gaspar de Carabajal, estantes en esta dicha ciudad. Fecha en la ciudad de *Los Reyes* á 18 dias de mes de febrero de 1570 años.»

«Y es nuestra voluntad y mandamos, que la dicha iglesia de Santa Ana sea comun para los sacerdotes y hermanos que sirvieren en el dicho hospital, y para los negros y gente de servicio de dicho hospital, para que los dichos sacerdotes, cura, capellan ó capellanes digan en ella misa y administren á los indios, así de la casa como de fuera, los Santos Sacramentos de Bautismo, Penitencia y Matrimonio, y á los enfermos y á toda la gente de servicio, así españoles como negros de dicho hospital, é indios enfermos y sanos; y puedan enterrar y dar sepultura en la dicha iglesia, así á los sacerdotes como á los demás hermanos españoles y gente de servicio susodicha; y á los indios que murieren de los que se curan en el dicho hospital, pareciendo al dicho cura ó capellanes que son personas á quien se ha de hacer más honra, les pueden dar sepultura en la dicha iglesia; y á los españoles y gente que pudiere comulgar, asimismo los puedan dar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Y declaramos que los ornamentos y cálices y otros cualesquiera vasos y cosas dedicadas al culto divino y ornato de los altares é iglesia que la dicha casa del hospital hasta ahora tiene, ó de aquí adelante tuviere, que por donacion ó limosna ó por cualquiera otra vía pertenezca al dicho hospital, aunque sea para servicio de la dicha iglesia, no por esto sea visto que sea [se] aneja á la dicha iglesia en cuanto parroquia, ni que ha de ser comun ni servir á la dicha iglesia y cura de la parroquia, sino fuere por órden nuestra ó del prelado que sucediere, ó licencia ó consentimiento del cura del dicho hospital.=Testigos, los susodichos.—Fecha, *ut supra.=Fr. Hieronimus, Archiepiscopus de Los Reyes.*—Ante mí: Diego Pérez, clérigo notario.»

La iglesia desta parroquia es hoy la misma que se edificó en su principio con algunas capillas y algun adorno más con que despues acá se ha aumentado, especialmente con una buena portada y campanario que se hizo pocos años há. Es de una sola nave con la capilla mayor de bóveda, la cual es el dia de hoy la más antigua bóveda que hay en esta ciudad..... Tiene dos curas, y le vale á cada uno su curato, dos mill pesos al año.

Añade Cobo en el capítulo siguiente ó sea en el XVII: «De las demás parroquias,» que *Lima* estuvo con aquellas dos y la catedral hasta catorce años despues de la ereccion de la de Santa Ana. En esta época se dividió la de San Sebastian para crear la de San Marcelo, cuyo edificio se hizo al principio muy pobre, y duró en su pobreza hasta el tiempo del virey marqués de Montesclaros (1607

á 1615). «Alcancé yo á conocerla, dice Cobo, por los años de 1599, en ese estado; pero, desde entónces acá, ha ido mejorándose y variando de forma hasta quedar la mejor parroquia de *Lima*. Tuvo en su fábrica y ornato gran parte un mercader rico que hubo en aquella ciudad dado á obras de virtud, que se llamaba Bartolomé Lorenzo, el cual, movido con deseo de acrecentar en esta república las cosas del culto divino, tomó á su cargo la fábrica y edificio de la iglesia catedral y desta parroquia, y por su mucha diligencia y cuidado se acabaron ambas de edificar bien [en?] breve; y luego inmediatamente le quiso Dios premiar este servicio con llevarlo para sí. Está sepultado en el altar colateral del lado del Evangelio desta iglesia (de San Marcelo), cuyo parroquiano era y habia él en vida labrado y adornado el dicho altar á su costa para entierro suyo. Tiene esta parroquia un solo cura, con muy buena renta de sus derechos y obvenciones: éslo ahora el doctor Palma, natural de Jaen, por cuyo celo y cuidado es muy bien servida.»—(Lib. II, caps. XVI y XVII.)

Del Convento de Nuestra Señora de la Merced.

Los padres de Nuestra Señora de la Merced fueron los primeros que fundaron convento en esta ciudad, tan á los principios de ella, que casi no se llevan nada en antigüedad. Está distante su sitio dos cuadras de la Plaza, y cuando asentaron en él, caía fuera de poblado. Yo alcancé personas antiguas que lo conocieron en aquel estado, y las oí contar muchas veces, que cuando salian á ruar por la ciudad, en llegando á este convento, desde él, como desde el fin del pueblo, volvian la rienda al caballo para lo poblado; pero ahora es el corazon y centro de la ciudad y el mejor puesto de toda ella. Tiene una cuadra entera, en que [aun que?] aún no han acabado su edificio, si bien de treinta años á esta parte han labrado el claustro principal, que es de los más capaces y bien edificados de la ciudad, con su fuente de piedra en medio y cercado de corredores doblados, con los pilares altos de linda piedra traida de *Panamá*, y toda la vivienda de celdas y oficinas que han menester.

La iglesia edificaron, al principio, de muy buena obra para aquel tiempo, de una grande nave cubierta de tablas, con capillas á los lados; desta forma siguió muchos años hasta el vireinado del marqués

de Montesclaros (1607 á 1615), que la comenzaron á renovar, ó por mejor decir, á edificar de nuevo mucho mayor y de más suntuosa fábrica que ántes tenia. Viene á quedar de tres naves; va toda ella de ladrillo y cal, con muy fuertes y anchos estribos, cubiertos de bóvedas de crucería muy fuertes y galanas. Acabóse lo primero de todo la capilla mayor, que salió la más capaz y autorizada de cuantas hay en el reino, y como tal hizo de costa, porque se gastaron en su edificio más de cien mill pesos, y al talle que va la obra, vendrá sin duda á costar toda la iglesia más de trescientos mill. Comprende esta capilla con su crucero seis bóvedas, y es tan grande, que en fiestas muy solemnes caben dentro de ella el coro con los religiosos que acuden de todas las órdenes, y la música y el sitial del virey, asientos de la real Audiencia y cabildo de la ciudad, con grande golpe de pueblo; porque, sin encarecimiento, ella sola basta por iglesia muy capaz.

Tiene una torre y campanario de ladrillo cuadrada; hízose el año de 1599, y fué la primera torre formada que hubo en esta ciudad; era muy más alta y con muy galano remate, y porque pareció cosa peligrosa edificio tan alto para tierra de temblores, como es esta, la bajaron un poco y la quitaron mucho de su adorno por descargarla de peso; con todo eso, de la manera que ha quedado, es bien alta y vistosa.

La mejor pieza que tiene este convento, despues de la capilla mayor, es la sacristía, la cual es de bóveda de la misma labor que la capilla mayor, muy capaz, con labores de azulejos por el suelo, y con un órden de cajones y vestuario alrededor, los mejores que hay en *Lima*; son de cedro y de tan prima obra, que costaron nueve mill pesos: da mucha autoridad esta sacristía y la ante-sacristía y trans-sacristía que tiene edificadas tambien de bóveda vistosa.

El ornato de la iglesia no se ha acabado de poner por no estar ella acabada. Háse puesto, poco há, en un altar colateral de la capilla mayor, un suntuoso retablo que costó más de seis mill pesos. Algunas capillas que se han acabado están bien adornadas: en una de ellas está colocado un crucifijo muy devoto traido de España, de mano del mejor artífice que allá se conocia: costó su hechura dos mill pesos puesto acá. Fundó este convento y fué su primer comendador el P. fr. Miguel de Orénes. Tiene al presente ciento setenta religiosos y muy escogida música de voces.—(Lib. III, cap. 2.)

Convento de Nuestra Señora del Rosario de la órden de Predicadores.

Aunque los padres de Santo Domingo no fueron los primeros que tuvieron casa en esta ciudad, fueron, empero, de su órden los primeros religiosos que entraron en este reino; y el que perseveró con los conquistadores fué el P. fr. Vicente de Valverde, el cual se halló con el marqués don Francisco Pizarro en todos los trances que pasó en la conquista deste reino; y como acabada de poblar la ciudad del *Cuzco* fuese á España el dicho religioso y de allá volviese hecho obispo de aquella ciudad, trujo consigo religiosos de su órden, los cuales entraron en esta ciudad el año de 1538. Vino por superior, con título de vicario, el P. fr. Reginaldo de Peraza, y fué dentro de poco tiempo primer provincial de esta provincia, por nombramiento del generalísimo, el P. fr. Tomás de San Martin, que fué despues primer obispo de *Los Charcas* *; y el primer prior que tuvo este convento fué el P. fr. Juan de Olías.

Tiene su asiento una cuadra distante de la plaza, en la orilla del rio, en el mismo sitio que habia señalado ántes, y para el mismo efecto, el marqués Pizarro; verdad es que es agora mucho mayor de lo que al principio señaló, la razon de lo cual se dará en el capítulo siguiente. Ocupa espacio de dos cuadras. El edificio es el más bien acabado y cumplido de todos los conventos que hay en este reino, y tan grande y suntuoso, que se puede con razon llamar obra real. La iglesia es muy grande y de costosa fábrica, de una nave con dos órdenes de capillas por los lados; éstas son de bóvedas curiosamente labradas, y la nave de en medio cubierta de madera y lacería curiosa. La capilla mayor es de bóveda, y para tan grande iglesia, es tenida por pequeña.

Su adorno y riqueza de sacristía excede, á juicio de hombres pláticos, á todos los conventos que esta órden tiene en España, porque toda la iglesia está hecha un ascua de oro, y tan adornada de lienzos, cuadros y pinturas ricas, que apenas se descubren por parte alguna las paredes desnudas de ornato precioso. En muchos altares se ven curiosos y ricos retablos, pero el que se aventaja á todos en curiosidad, aseo y riqueza, es el de Nuestra Señora del Rosario, el cual está

en una capilla del lado de la Epístola, toda ella dorada y ricamente aderezada, en la cual arden siempre doce lámparas de plata, donde no se repara tanto en su valor, cuanto en el gasto de aceite, donde vale tan caro. Guárdase en este altar el Santísimo Sacramento, y en él se dan las comuniones al pueblo; tiénenlo tan aderezado todos los dias del año, como si fueran fiestas solemnísimas, con muchos reliquiarios de plata, flores verdaderas y contrahechas de oro y seda, perfumes, y mucha cera ardiendo.

La sillería del coro es muy para ver, toda de madera de cedro y labrada costosamente con tantas figuras de santos entallados; pero en lo que más campea la riqueza deste templo, es en los muchos ornamentos que tiene de telas y brocados preciosísimos de todos colores, y para todos los altares; porque en el dia que se pone en el altar mayor frontal rico de cualquier color, se adornan de la misma suerte y con frontales de las mismas telas, que se ponen en el altar, y del mismo color, todos los otros altares; y lo mismo pasa en las casullas, que con igual ornamento que salen revestidos los sacerdotes que celebran en el altar mayor, han de salir todos los demás que dicen misa en los otros altares; y estos son diez ó doce, los cuales, en todo tiempo, están tan compuestos y se celebra en ellos con tanto aparato de música y demás ornato, que todo junto pone mucha devocion al pueblo; por lo cual, y por estar esta iglesia tan cerca de la plaza, es la más frecuentada de toda la ciudad.

Su riqueza de plata y oro en cálices, reliquiarios, candeleros y demás vasos preciosos dedicados al culto divino, es igual á la de los ornamentos y demás alhajas de sacristía. Entre otras muchas piezas ricas que tiene esta iglesia, no se deben pasar en silencio dos cálices de oro con sus patenas, tres ó cuatro frontales de planchas mayores de plata, un terno de treinta candeleros de plata, unos mayores que otros, con la proporcion que guardan entre sí los cañones de un órgano, de manera que los primeros y menores serán de una tercia de alto, poco más ó ménos, y sucesivamente van creciendo hasta los mayores, que tienen de alto más de un estado; y unas muy curiosas y ricas andas, labradas de plata y ébano.

El cláustro principal es el más bien adornado que hay en todo este reino: tiene las paredes y pilares bajos, por más de estado y medio desde el suelo, cubiertos de azulejos de varias y curiosas labores, los cuales se trujeron con gran costa de España; por cima de ellos corre un órden de cuadros grandes, de pincel, de la vida del glorioso Santo Domingo, de muy escogida mano, traidos tambien de España. En

medio de este patio está una hermosa fuente de piedra. Sin éste tiene el convento otros tres ó cuatro patios menores, muchas celdas altas y bajas, con todas las oficinas muy cumplidas; edificio todo de tan buena fábrica, que la cocina sola, que es lo postrero que se ha labrado y se acabó el año de 1624, hizo de costa no ménos de veinte mill pesos; por donde se podrá colegir lo que habrá costado el edificio de todo el convento, que sin duda ha pasado de ochocientos mill ducados, sin el ajuar de casa é iglesia, que debe de valer poco ménos. Viven al presente en este convento doscientos treinta religiosos, sin los donados, que serán de veinte á treinta, en cuyo sustento y limosnas cotidianas se gastan cada dia siete hanegas de pan **.—(Lib. III, cap. 3.)

* CONTIENE este pasaje algunos errores en que han incurrido tambien los cronistas de la órden dominicana y, por seguirlos á la letra, un reciente biógrafo del P. Bartolomé de las Casas.

Fr. Reginaldo de Pedraza, no Peraza, pasó al *Perú* en la flota que conducia á los conquistadores de ese imperio, en compañía de fr. Alonso Burgales, fr. Pablo de la Cruz, fr. Juan de Yépes, fr. Vicente de Valverde y fr. Tomás de Toro, año de 1530.—Fr. Reginaldo iba por vicario de la provincia de *Túmbez*, y despues de una breve permanencia en el *Perú*, regresó á *Panamá*, donde murió por febrero de 1532.

Fr. Tomás de San Martin se trasladó por primera vez de la *Isla Española* al *Perú* con fr. Vicente de Valverde, electo y confirmado ya obispo del *Cuzco*, el año de 1537.

El P. Remesal, en su *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala* (Lib. IX, cap. VII), hace una lamentable mescolanza de varias expediciones de dominicos al *Perú* en diferentes épocas, la mayor parte posteriores, y algunas en mucho, á la Conquista; todo con el objeto de poder encabezar aquel capítulo de la siguiente manera: «Previno tanto la Divina misericordia la conversion de las gentes de los ampiísimos reinos del *Perú*, que ántes que se supiere su ingenio y capacidad ni áun estuviesen en la corona de Castilla sujetos al cristianísimo Emperador, les envió predicadores y maestros del Evangelio, frailes de la órden de Santo Domingo de gran virtud y letras y tan celosos del bien de las almas, que no dudaron por este respeto de ofrecerse á tantos y tan manifiestos trabajos como en esta jornada se

descubrian, particularmente entrando en tierra de gente bárbara y no sujeta y á quien le era no conocido no sólo el nombre de España y Castilla, cuantimás el del Evangelio y cristiandad. Estos eran el P. fr. Reginaldo de Peraza, vicario general; el maestro fr. Tomás de San Martin; fr. Juan de Olías; fr. Diego [*así*, por Domingo] de Santo Tomás; fr. Francisco Martínez; fr. Agustin de Zúñiga; fr. Rodrigo de Ladrada; fr. Martin de Trujillo; fr. Pedro de Ulloa; fr. Gaspar de Carbajal; fr. Bartolomé de Ojeda; fr. Blás de Castilla; fr. Martin de Esquivel; fr. Pablo de Santa María; fr. Diego Manso: sacerdotes; fray Pedro Martin, lego.»

¿No pensará cualquiera al leer esto que todos los frailes nombrados estuvieron, no digo en la Conquista, sino en el descubrimiento del *Perú*?—Y es lo curioso que Remesal omite entre los nombres de estos apóstoles, salvo uno, los de los primeros que realmente se embarcaron con Pizarro á la Conquista, no al descubrimiento, porque á éste no fué ninguno.

La segunda expedicion de dominicos, es decir, la que sacó consigo de España para el *Perú* en diciembre de 1536 el electo fr. Vicente Valverde, se compuso de fr. Gaspar de Carbajal, fr. Pedro de Ulloa, fr. Antonio de Sotomayor, fr. Antonio de Castro, fr. Jerónimo Ponce, fr. Francisco de Plasencia, fr. Tomás de Oropesa, fr. Alonso Daza; de los cuales solo cita Remesal los dos primeros. Fr. Vicente pudo recoger otros al pasar por la Española y Tierra y Firme, como sucedió con fr. Tomás de San Martin.

En cuanto al celo y trabajos que tanto encomia Remesal, es de saber que sólo uno de los *verdaderos* seis primeros quedó con Pizarro, su deudo: fr. Vicente Valverde, cuya conducta le valió la mitra del *Cuzco*.

No aventuraria estas afirmaciones si no me constaran por documentos contemporáneos é irrecusables.

** Es raro que el P. Bernabé Cobo no diga una palabra, al tratar del monasterio de Santo Domingo, acerca de los Estudios que allí se instalaron, aunque no prevalecieron por mucho tiempo, como se ha visto por una de mis notas al título de la CATEDRAL DE LIMA; pero además de que el P. fr. Buenaventura de Salinas afirma en su *Memorial de las historias del Nuevo Mundo*, que se fundaron en aquel convento el año de 1549, hállase en los *Apuntes* de Pinelo una cédula del tenor siguiente:

«DON CÁRLOS Y DOÑA JUANA, etc.—Por cuanto fr. Tomás de San

Martin, de la órden de Santo Domingo, provincial de la dicha órden de las provincias del Pirú, nos ha hecho relacion que en la ciudad de Los Reyes de las dichas provincias está hecho y fundado un monasterio de su órden, en el cual hay buen aparejo para se hacer un Estudio general, el cual seria muy provechoso en aquella tierra, porque los hijos de los vecinos della serian dotrinados y enseñados y cobrarian habilidad; y nos suplicó fuésemos servido de tener por bien que en el dicho monasterio hubiese el dicho Estudio general con los privilegios y franquezas é libertades que há y tiene el Estudio y Universidad de Salamanca, ó como la nuestra merced fuere, é nos, por el bien é noblecimiento de aquella tierra, hémoslo habido por bien; por ende, por la presente tenemos por bien y es nuestra voluntad que en el dicho monasterio de Santo Domingo de la dicha ciudad de Los Reyes, por el tiempo que nuestra voluntad fuere, entretanto que se da órden como esté en otra parte donde más convenga en la dicha ciudad, pueda haber y haya el dicho Estudio general, el cual tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y exempciones que tiene y goza el Estudio de la dicha ciudad de Salamanca, con tanto que lo que toca á la fundicion se quede y esté como agora está, y que la Universidad del dicho Estudio no ejecute juridicion alguna, é con que los que allí se graduaren no gocen de la libertad quel Estudio de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados. E mandamos al nuestro presidente é oidores, etc. Dada en Valladolid á 12 dias del mes de mayo de 1551 años.—La Reina.—Refrendada de Sámano.»

Véase tambien acerca de este particular el título de ENCERRAMIENTO DE MESTIZAS HIJAS DE ESPAÑOLES É INDIAS.

El P. Calancha dice en su *Crónica augustiniana del Perú* (Lib. I, cap. XXII), que el capitan Juan Fernández, vecino de *Lima*, hizo donacion, en octubre de 1549, á los religiosos dominicos, para que fundasen su monasterio, de cuatro solares y de una capilla de San Juan de Letran que en ellos habia.

Del Convento del Santísimo Nombre de Jesús de la órden de San Francisco.

El principio que tuvo en esta ciudad la órden del Seráfico Padre San Francisco, pasó desta manera. Al mismo tiempo que se fundó la ciudad, en el repartimiento de solares que el marqués Pizarro hizo entre los pobladores, señaló sitio para convento de San Francisco en la cuadra en que ahora está fundado el de Santo Domingo, de que trató el capítulo antecedente; y como entónces se hallase presente un fraile francisco, llamado fr. Francisco de la Cruz, levantó en él una pequeña capilla ó ramada, y en ella dijo misa y predicó algunas veces al pueblo. Ausentóse este religioso dentro de breve tiempo, y no quedando otro de su órden, dejó yermo y desamparado aquel solar, junto á el cual habia tambien el gobernador don Francisco Pizarro señalado otro para los religiosos de Santo Domingo; y advirtiendo despues el mismo Pizarro en que no era conveniente estuviesen tan juntos los dos conventos, aplicó entrambos solares para el convento de Santo Domingo, cuando llegaron á esta ciudad los padres de esta órden, y señaló para los de San Francisco el en que ahora tienen su convento; el cual tenia por linderos entónces la barranca del rio de una parte, y de otras, las casas de Alonso Diaz el Conquistador (título que se le dió por ser hombre de grandes fuerzas), la calle en medio, la cuadra en que ahora está la carnicería, tambien la calle en medio, y por el último lado, que mira al Oriente, la huerta del marqués Pizarro, asímismo la calle en medio. En este sitio referido está hoy edificada la iglesia deste convento y toda la vivienda y oficinas. Tomó posesion deste sitio y dió principio al edificio del monasterio el año de 1546, y fué su primer guardian, el P. fr. Francisco de Santa Ana, el cual hubo de sacar este sitio, por pleito, de poder de ciertos vecinos poderosos que se habian entrado en él y edificado casas y huertas; y los primeros que en él edificaron fueron Cristóbal de Búrgos, Francisco de Godoy y Antonio Picado, secretario del marqués Pizarro. Criaron los Padres de esta órden por juez conservador para este pleito al P. fr. Tomás de San Martin, provincial que á la sazon era de su órden de Santo Domingo.

Diez ó doce años despues, gobernando el virey marqués de Ca-

ñete, el primero, se añadió é incorporó en este convento la huerta del marqués Pizarro, cerrando la calle que salia al rio y la dividia de él. Era esta huerta muy grande, bien trazada y plantada con curiosidad, con un estanque en medio, tan capaz y de costosa fábrica de ladrillo y cal, que muestra bien la suntuosidad que tiene ser obra de persona tan poderosa y rica como lo era el susodicho marqués Pizarro; es de figura seisavada, hondo una pica, con un cenador en medio á modo de isla, con sus pilares de ladrillo en torno, que sustentaban un cubertizo aforrado por encima de hoja de lata y poyos alrededor, al cual se entra por una puente en cuya puerta permanecen hasta hoy pintadas las armas del marqués Pizarro. Tiene su desaguadero muy profundo que va á salir á la barranca del rio. Es la obra de este estanque el edificio de cantería más antiguo que los españoles hicieron en esta ciudad, á lo ménos de los que permanecen hasta ahora, y está tan entero y fuerte, que no le falta sino el cobertizo del cenador; háse mejorado, despues que lo posee este convento, con un acueducto secreto que le han hecho los religiosos dél, que costó seis mill pesos, por donde ahora entra el agua limpia y clara. Acrecentóse tanto el sitio deste monasterio con añadirle esta huerta del marqués, que son más de cuatro cuadras las que abraza su cerca.

Su iglesia, cláustro y piezas principales se edificaron de la forma y calidad que al presente tienen, siendo virey el sobredicho marqués de Cañete, el cual, por la devocion que á esta sagrada religion tenia, la fabricó y ayudó mucho en esta fábrica. Es la iglesia muy grande y muy anchísima, de tres naves cubiertas de madera, con un gran cimenterio y plazuela delante; háse mejorado é ilustrado mucho su edificio desde el tiempo del virey marqués de Montesclaros, porque se le ha dado crucero á la capilla mayor de muy grandes y galanas capillas de bóveda, y se le ha renovado el enmaderamiento del techo, cubriéndola de lazos y artesones dorados y edificando para las campanas una hermosa torre, que se acabó el año de 1624, que solo el material de ladrillo y cal costó cuatro mill pesos; ha llegado la costa deste acrecentamiento ó ilucidacion (*así*) á cien mill pesos y más.

Los ornamentos y alhajas de sacristía son de mucho valor: hay entrellos un terno de frontal, capa, casulla y almáticas de tela blanca la más rica que ha pasado á este reino, el cual se hizo el año pasado de 1624; costó la vara de tela á cien pesos y todo el terno llegó á ocho mill. El mismo año de 1624 pusieron un púlpito de cedro de la más curiosa obra que acá se ha visto, que costó mill y quinientos pesos. Tiene esta iglesia tres ó cuatro capillas muy suntuosas y ricas,

como son la de la cofradía de la Concepcion de Nuestra Señora, la de San Antonio, la de Santa Catalina y la de los Vizcainos [de Nuestra Señora de Aránzazu]. Entre las cosas memorables de esta ciudad debe ser contada la insigne cofradía de la Concepcion, así por el rico adorno de su capilla y altar, en el cual pusieron el año de 1625 un magnífico retablo que costó catorce mill pesos con una bellísima imágen traida de España por pieza rara, como por la obra de tan grande piedad como los cofrades de ella hacen en dotar y casar cada año doce doncellas pobres, en lo cual y en los casos ocurrentes expenden ocho mill pesos que tiene de renta en cada un año esta cofradía. El claustro principal del convento es muy grande y el más antiguo de esta ciudad, como lo muestra su fábrica, que, aunque fuerte, no tiene la hermosura y primor que lo que ahora se edifica. Fuera dél hay otros dos ó tres patios y un muy grande noviciado y enfermería muy bien dispuesta, con su patio y oficinas aparte. La escalera principal para subir de la portería al coro y corredores altos, se ha labrado este año pasado de 1625 muy costosamente y con gran arquitectura y majestad: es la más bella y grandiosa que hay en toda la ciudad. Residen ordinariamente en este convento doscientos religiosos sin los donados.—(Lib. III, cap. 4).

No estará demás poner al lado del anterior capítulo del P. Jesuita, por lo que le ilustra y añade, el del cronista franciscano fr. Diego de Córdova, cuyo título es:

FUNDACION DEL INSIGNE CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE JESÚS DE LA NOBILÍSIMA CIUDAD DE LOS REYES, LIMA.

Luego que el excelentísimo marqués don Francisco Pizarro, conquistador y gobernador del *Perú*, comenzó la fundacion de la muy noble ciudad de *Los Reyes*, metrópoli de los reinos del *Perú*, por los años de 1535, el P. fr. Francisco de la Cruz, religioso de la órden de nuestro padre San Francisco, pidió sitio para fundar un convento de la sagrada órden, que concedió el marqués, y con las limosnas que los españoles le dieron, edificó el dicho convento, apartado de la primera planta y sitio de la ciudad, y por eso, expuesto á las injurias de la gente sediciosa de aquel tiempo, que los perturbaba; por lo cual lo desamparó la Religion. Y con la buena diligencia del reverendo P. fr. Francisco de Marchena, que á la sazon era custodio de los

frailes, y con el trabajo contínuo del P. fr. Francisco de Aragon, se trasladó á otro sitio el convento, que se edificó de limosnas que se juntaron de los fieles, en lo principal de la ciudad, donde hoy permanece; y segun advierte el reverendísimo arzobispo Gonzaga, se hizo esta traslacion el año de 1536, que viene á ser un año despues de la fundacion de la dicha ciudad.

La iglesia que se labró es la que agora (1651) persevera en el cimenterio y sirve de capilla á los cofrades de la Concepcion de Nuestra Señora, y tiene sobre el arco de la puerta la antigua imágen de la Vírgen del Milagro.

Era casa recoleta, y en ella se vivia con el recogimiento, silencio, oracion y pobreza que en los primitivos tiempos de la Religion vivieron sus más observantes fundadores. Los venerables PP. fr. Luis de San Gil y fr. Andrés Corzo, que tomaron el hábito en el dicho convento pocos años de su fundacion, el primero el de 1559 y el otro el de 1560, en sus declaraciones que uno y otro hicieron ante mí, pocos dias ántes de sus muertes, acerca de la fundacion de dicho convento y de la santidad de sus moradores, dicen que la iglesia era la sobredicha, y el coro donde rezaba la comunidad era de terrapleno, levantado como una vara, y la sillería en que se asentaban los religiosos, eran unos poyos de adobes, en que resplandecia la pobreza del siglo de oro de la Religion. Las casullas para decir misa eran de paño. Y añade el bendito Corzo, despues hubo una de tafetan, y lloraban los frailes, que se iba contra la pobreza.

Comian en el refectorio sin manteles. En muy pocas celdas habia puertas ni llave alguna; una manta los cubria. En largos años no se vió colchon alguno. Para los enfermos habia unos jergones de cañamazo. Estas y otras cosas dicen en sus deposiciones estos venerables Padres, testigos de vista....

Empero, creciendo la ciudad y en el convento el número de los religiosos (*a*), y habiendo venido por virey del *Perú* el excelentísimo don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, devotísimo de nuestra seráfica religion, nos labró la iglesia que agora tenemos, y por ilustrar más la casa, nos dió la huerta y el estanque por una manera muy singular, que sola su devocion pudo disponer.

Entre el convento y la huerta corria una calle larga de la ciudad por donde los vecinos pasaban al rio. Deseoso el marqués que se jun-

(*a*) En tiempo de Córdova y Salinas (1651) llegaban á ciento sesenta sin los novicios y donados, que solian pasar de cuarenta.

tase la huerta al convento, lo dió á entender á los frailes, ofreciéndoles su favor. No hobieren menester largas, y así, una noche, tapiaron la calle por los dos extremos della, y derribando las paredes del convento, le comunicaron la huerta. Los vecinos y regidores recurrieron al virey, dando sus quejas, el cual, haciéndose de nuevas, les dijo:—«¿Quién ha de pleitear con religiosos? Lo mejor es que se tase el valor de la huerta y del estanque, que yo lo pagaré.» Hízose así y el devoto príncipe dió todo el precio en que se tasó.

(*Crónica de la religiosísima provincia de los doce Apóstoles del Perú*, etc. —Lima 1651.—Lib. III., cap. VII.)

Pinelo registra tambien esta noticia sobre el aumento del monasterio franciscano:

«Se fundó, dice, en mal sitio, por ser corto y enfermo y arriesgado á que se lo llevase el rio; y fr. Francisco de Armellones, siendo provincial, pidió al rey que habia un sitio que llamaban el estanque del marqués don Francisco Pizarro, que solia ser de su hija doña Francisca y era ya del rey y rentaba cada año 300 pesos, y pidió se le hiciese merced dél, y si era ajeno, se comprase, que podria costar 4.000 pesos, y se le diere; sobre que se pidió informe á 29 de diciembre de 1557.»

Además de fr. Diego de Córdova y del licenciado Pinelo, puede dar testimonio en esto de la fundacion del convento seráfico, el mismo fr. Francisco de Santa Ana, citado por Cobo; del cuál tengo una carta á Gonzalo Pizarro escrita en la época de la mayor prosperidad de este infortunado rebelde, y que copio á continuacion; advirtiendo que la Ana Suárez ó Xuárez que en ella se nombra, célebre por su amor á la causa pizarrista y por su hermosura, era entónces mujer de Sebastian Sánchez de Merlo, secretario de Gonzalo:

«Muy ilustre señor.—La gracia y consolacion del Espíritu Santo sea con V. M. I. S.—Como sea cosa muy acostumbrada á hijos deste siglo, cuando á alguna parte van á entender en negocios, dar larga relacion á sus señores de lo en ellos sucedido, por tanto, me he atrevido al presente á querer dar relacion á V. M. I. S. de lo acaecido acerca de lo que vine, que fué para la edificacion de nuestro monesterio; y para esto, V. I. S. sabrá, que, allegado que hobe á esta cibdad de Lima, yo dí las cartas que V. I. S. me dió, al teniente, para que las diese en cabildo y sobrello acordasen lo que habian de hacer acerca de darnos los solares en los cuales edificásemos nuestro mo-

nesterio, así como V. I. S. lo mandaba por sus epístolas; y vistas por los regidores, ellos se holgaron muy mucho en ver que veníamos á edificar monesterios, lo cual ellos tanto deseaban, y más en ver el mucho favor que para ello V. M. I. S. nos daba; y conforme á esto, me respondieron que nosotros éramos frailes menores y pobres, y que no lo teníamos si por amor de Dios no nos lo daban, y que, por tanto, les parescia que no hiciésemos el monesterio fuera de la cibdad, porque estando fuera y lejos de la conversacion de los vecinos, irian allá tarde ó nunca, y que, no yendo, se resfriaria mucho la devocion, y así resfriada, no nos harian bien ni limosna, de tal manera, que nos muriésemos de hambre; y que, por tanto, todo esto ponderado, seria bien que, pues el marqués, que haya gloria, nos señaló solares para la edificacion de nuestro monesterio, los cuales podríamos pedir con muy justo título, pues están en lugar muy competente á la devocion de la ciudad, que les pidiésemos, pues de la primera era fueron edificados y dados en limosna para el culto divino y para las alabanzas de Dios. Y visto que lo que decian era con buen celo y devocion que á nuestra sagrada religion todos tienen, determiné de pedillos en juicio, y para esto, tomé al P. Provincial de Santo Domingo por nuestro conservador; y como los que los poseen son tan poderosos, no hemos podido con ellos hasta que Jesucristo Nuestro Señor sea servido que se nos den; porque no hay ninguno en toda la ciudad que no diga que son para San Francisco, y todos nos ayudan, salvo la señora Ana Suárez, que dice, que aunque le den mill pesos por ellos, no los dará; porque ya [Cristóbal de] Búrgos dice quél dará su parte que le cabe sin pleito, y si esta señora quisiese, ya estaríamos en los solares. Bien creo que se concluirá presto con sí ó con no; ¡Nuestro Señor lo remedie! Mucho querria que entre el cercado de V. S. y nuestro monesterio no se nos pusiese nadie en medio, empero, Ana Suárez dice que ha de estar allí. Acá me dijo Martin Pizarro como la voluntad de V. S. I. era de hacer su capilla en el dicho monesterio; si V. S. manda, aguardaremos que no se haga la capilla mayor hasta que otra cosa nos envie á mandar. Y por amor de Jesucristo, en esto y en todo lo demás V. S. I. envie á mandar seamos favorecidos, pues lo tenemos por verdadero patron y señor de toda nuestra sagrada religion en estas partes; la retribucion de lo cual dé á V. S. I. el dador y Señor de la gloria, el cual prospere vida y estado de V. M. I. S. como V. S. M. I. desea. Amen. Desta ciudad de Lima, á 29 de marzo de 1546 años.—Capellan de V. S. I.—Fray Francisco de Santa Ana.»

Aún me falta algo añadir en la historia del convento de San Francisco, ó para hablar con propiedad, de su huerta, paseo y esparcimiento favorito de los vireyes de *Lima*, ántes de hacerse la alameda de los Descalzos. Es la parte dramática y misteriosa que contrasta con la truhanesca de su incorporacion ó anexion al solar principal, hecha como por magia en una noche. Me refiero á la muerte del conde de Nieva, mencionada en la relacion de Salazar de Villasante, y en la nota que lleva al final, pág. 43, y de cuyo triste suceso tuvo pronósticos el mismo virey en aquel ameno sitio. Cuenta el caso el licenciado Fernando de Montesinos, en el año 1564 de sus *Anales del Perú* MS., por estas palabras:

«A 19 de febrero (sábado), amaneció muerto el conde de Nieva de una apoplegía.—Muchos juicios hubo sobre la muerte del virey; no faltó consideracion á que fuese violenta, y la apoya el suceso de un astrólogo, criado suyo, que le levantó figura luego que entró en el *Perú* (era entónces lícita la astrología judiciaria), y hallando mal pronóstico, quedó tan triste y melancólico, que le obligó al virey á querer saber la causa. Rehusóla el criado algunos dias, y viendo el deseo del conde de saber el suceso y que el daño se podria excusar previniéndolo, le dijo: que la razon de su tormento é tristeza era que por su ciencia habia sacado seria su vida breve y desdichada, y su fin repentino y lastimero. El virey quedó confuso, como le tenia por hombre sabio; disimuló con el valor de príncipe; trató con él amigablemente; declaróle la figura el astrólogo y el tiempo, que seria... años, y... meses, y... dias (*a*), en cierta conjuncion de dos planetas contrarios á su vida. Díjole al virey que la ciencia no era infalible, que tenia mil falencias, pero que era bien guardar y observar los influjos de los astros con la prudencia. El virey alentó [*así*, despues de haber tachado *disimuló*] lo que pudo el sentimiento; encargóle dos cosas al astrólogo, la una, que no le tratase más de aquello en toda su vida; la otra, que no descubriese á nadie el secreto, por el inconveniente que dello se seguia, y que se encomendase á Dios el caso, para que se sirviese de divertir el suceso. Fuese el conde á un escritorio, y tomó por memoria lo referido y el número de los años, meses y dias, y al astrólogo le dió un oficio de corregidor por dos años; y pasados, le envió sucesor y que le tomase residencia y otorgase las apelaciones para el virey. Vino el astrólogo ántes que se acabase el

(*a*) Así en el borrador original de Montesinos.

pronóstico un mes y dias; teníanlos el conde y el astrólogo bien contados; besó la mano al virey tan triste como ántes; recibióle alegre; dióle audiencia larga; púsole ocasiones de su pronóstico; desentendióse de todas el astrólogo. Dejándole el conde hospedar en palacio, hablaba con él cada dia, y lo más era de la ciencia, en que decia le conocia por eminente; el astrólogo siempre estaba con su tristeza, y nunca tocó de la materia que el conde deseaba saliese de él; dábale cuidado el verlo tan triste y tan callado. Faltaban tres dias al pronóstico; mandó el conde, para divertirse, poner la carroza; fuese al convento de franciscanos descalzos (*a*) con achaque de divertirse; el segundo dia confesó y comulgó; otro dia estuvo con notable inquietud y tristeza; salióse á la huerta del convento; andúvose paseando entre los árboles; vino el guardian; díjole que parecia le faltaba el aliento y pidióle le dejase con el caballero astrólogo; trató con él algunas cosas: viendo que no salia á lo de su deseo, le dijo sonriendo:—¿Acordaisos, señor, que á los primeros dias de mi gobierno me dijísteis un suceso peligroso que me amenazaba al fin de tantos dias?—Señor, sí, respondió.—Pues ya habeis visto, prosiguió el conde, cómo ha pasado el tiempo y nada ha sucedido.—¡Publiera (*así*) á Dios, señor, así fuese! dijo el astrólogo, pero no ha pasado el tiempo y conjuncion. Y diciendo esto, sacó unos antojos, é hizo ver al conde por ellos dos estrellas que competian. El conde los arrojó con cólera y dijo:—Todo eso es cosa de burla. ¿Cuánto falta de tiempo?—Respondióle que diez horas. Con esto, sin aguardar otra razon, mandó poner la carroza, y á las once de la noche se salió á pasear con un criado, y le volvieron con el alma ménos, sin saberse la causa de su muerte.»

Poco despues, y como si quisiera dar entender que consigna en sus *Anales* la aventura del astrólogo, no porque en ella crea, sino por lo que de novelesco tiene, dice Montesinos, que García de Castro, el gobernador que fué á sustituir al conde y salió de España ántes de saberse su muerte, llevaba intruccion secreta para averiguar ciertos cargos que resultaban contra el de Nieva, «que debieron ser los que aceleraron su vida.» Mejor hubiera dicho Montesinos que la razon porque aquellos cargos se le hacian, fué la causa de su trágico fin, ó más claro, su conducta licenciosa é indecente á su cargo. Ya en car-

(*a*) Es distraccion de Montesinos; el convento de Descalzos no se fundó hasta el año de 1596, con la advocacion de Nuestra Señora de los Angeles.

ta de 27 de febrero de 1563, le decia S. M.: «Y porque acá se ha tenido relacion que en lo que toca á la autoridad de vuestra persona é cargo, hay necesidad que vivais con más recatamiento que hasta aquí, mucho os encargo que ansí lo tengais y hagais consideracion al oficio que teneis y á lo que en él representais.»—Y en una especie de libro de memorias que se trajo consigo á España un Pedro de Avendaño, secretario que habia sido de la Audiencia de *Lima*, constan estas dos partidas entre los *acrecentamientos* que hizo el conde de Nieva, indicio por donde se presume de qué mal murió.=«A doña Julia de Salduendo, que es tan verde como un alcacer florido, trescientos pesos de renta cada año en tributos vacos, por una vida.»=«A Leonor de Ovando, que vive en la ciudad de *Los Reyes*, y tiene una hija de buen donaire, y ambas son bien verdosas y gente menuda, trescientos pesos de renta por una vida.»

Es tradicion vulgar y que aún sonaba en Lima cuando yo visité esta ciudad por los años de 1863, que el conde cortejaba cierta dama, casada con un hombre de brios y que, por excepcion, hacia caso de honra y de venganza galanteos de persona tan poderosa como el virey; y que hallando ocasion propicia y segura, le mató, y llevando el cadáver lejos de su casa, le puso en medio de una calle, donde lo recogieron sus criados.

Y no fueron solamente sus propios hechos los que desprestigiaron al conde de Nieva; mucho ayudó tambien con criminosos escándalos su hijo don Juan de Velasco.

Del convento de San Agustin.

Vinieron á este reino y ciudad los PP. de San Agustin el año de 1552,* y fundaron su convento, [no] donde ahora está, sino junto á la iglesia de San Marcelo; y porque allí era el fin de la ciudad, no mucho despues, se pasaron al sitio que hoy tienen, el cual dista dos cuadras de la plaza y cae en lo mejor de la ciudad, en una de las calles más principales y de más suntuosos edificios. Poseen una cuadra entera en que han edificado iglesia, claustro y las principales oficinas, y todavía se va continuando la obra de lo que resta por edificar. La iglesia es de tres naves, muy grande, alta y de muy vistosa traza y edificio; está en competencia con las mejores de la ciudad sobre llevarse la palma, y no tiene

de su parte pocos votos; pero, ya que en lo tocante á su fábrica esté debajo de opinion su derecho, no lo está sino muy claro en la ventaja que en suntuosidad de altares, adornados de magníficos retablos, hace á todas las otras iglesias de la ciudad. El retablo del altar mayor es el más grandioso y de más costa y majestad que hay en todo el reino; acabóse el año de 1614 y costó treinta mill pesos.

Demás del altar mayor, tiene esta iglesia otros quince ó diez y seis, todos adornados de tan ricos retablos, que el de ménos valor no baja su precio de tres mill pesos, y sumando el valor de todos juntos con el altar mayor, pasa de ciento veinte mill pesos; porque sólo el altar de reliquias que al lado del Evangelio ha hecho á su costa un clérigo devoto, por nombre Juan Bautista Ordóñez de Villaquirán, pasan de veinte y cinco mill pesos los que se han gastado en su retablo, reliquiarios y demás adornos. Entre otras capillas de gran devocion y riqueza que tiene esta iglesia, se debe contar la del Santo Crucifijo, en la cual, ultra de las muchas cosas que la autorizan, se cuentan veinte lámparas de plata; y la capilla de la cofradía de San Eloy, de los plateros, es de mucho adorno. La sillería del coro es la más curiosa y rica que hasta ahora se ha labrado en esta ciudad; váse todavía haciendo y está concertada en veinte y tres mill pesos; la madera es de cedro y va toda ella de figuras de talla muy curiosas. El edificio de la capilla mayor es muy fuerte y vistoso por de fuera; las naves y capillas de los lados son de bóveda, y la nave de en medio está cubierta curiosamente de madera con lazos y artesones muy curiosos.

El claustro representa mucha majestad; es el más alto de los de *Lima*, con pilares altos de piedra de *Panamá*; los de abajo son de ladrillo, muy fuertes y bien labrados; los corredores bajos están cubiertos de bóveda de ladrillo, y para más firmeza contra los temblores, llevan en lo interior trabazon de muy gruesas barras de hierro; son los primeros corredores de bóveda que se labraron en esta ciudad. La escalera principal que deste claustro sube al coro, es muy grande y de mucha autoridad, con el techo de vistosos artesones pintados de azul y oro, y cuando se acabó, no habia otra mejor en esta república. Todo el resto del edificio deste convento, en celdas y oficinas, va conforme á la suntuosidad de la iglesia y claustro, particularmente el refitorio que se acabó ahora, ques pieza maravillosa por su grandeza y costosa fábrica: es muy alto, cubierto de bóveda y con grande ventanaje y curiosas molduras; hizo de costa su edificio cuarenta mill pesos. Moran al presente en este convento ciento sesenta religiosos. —(Lib. III, cap. 5.)

* Con mayor autoridad que el P. Cobo, dice Calancha acerca de la fundacion del convento de su órden en *Lima,* que la primer casa que tuvieron los doce primeros agustinos que llegaron al *Perú* en 1551, fueron las del conquistador Hernan González de la Torre, natural de Guadalcanal, y de su mujer doña Juana de Cepeda, que los hospedaron piadosa y espléndidamente, dándoles además dos mil pesos para ayuda de la edificacion del monasterio, á que se agregaron los donativos de la nieta de aquellos, doña Luisa Manrique, cuya despensa era la del convento, y cuya caja la del desempeño de las deudas de los frailes y el socorro en sus fiestas religiosas. Más adelante, González y su mujer continuaron sus donativos, que en dinero y alhajas, ropas, etc., llegaron á cincuenta mil pesos. Doña Luisa dejó por su parte á la comunidad augustiniana una renta de mil y quinientos pesos.

Treinta dias fueron huéspedes de Hernan González. Compróse despues para ellos, de órden del rey, en dos mil doscientos pesos, las casas de Juan de Morales, que estaban donde más tarde se alzó la iglesia parroquial de San Marcelo, á las cuales se agregaron dos cuadras más, que eran de propios del cabildo. Instaláronse en la primera morada de su propiedad, aderezando monacalmente á la ligera los edificios comprados, á 30 de junio del citado año. Dióseles además de la caja real cuatro mil pesos para ir levantando la fábrica.

Las celdas y dependencias se hicieron humildes y honestas por obedecer al Emperador, que así lo mandaba por cédula, y porque, mientras las hacian, iban conociendo que el paraje era malsano y de poca concurrencia de fieles y estéril, por consiguiente, de limosnas.

Sin embargo, allí permanecieron veinte y dos años, que fué hasta 8 de julio de 1573, en que se trasladaron al sitio que hoy ocupan y cuyas cuatro cuadras de recinto y solar costaron sesenta mil pesos.

(*Corón. mor.*, etc. Lib. I, caps. XXI y XXXIX.)

Algo nuevo añaden á lo dicho los *Apuntes* de Pinelo: «El monasterio de San Agustin, se lee en ellos, estaba fundado y casi acabada la iglesia con mucha costa, y dejando el sitio los religiosos, compraron otro en treinta mil castellanos y se pasaron á él, y por estar dentro de las trescientas *cannas* que debe haber, por concesiones apostólicas, de uno á otro, lo contradijeron los de Santo Domingo y de la Merced y se dió cédula á 29 de julio de 1574 para que se guardase lo prevenido; pero parece que se quedaron donde se habian mudado. Pa-

rece que estaban en lo último del lugar, camino de la mar, y acudiendo al Consejo, se les dió otra cédula á 2 de octubre de dicho año, en que se cometió el asunto al virey y se aprobó lo que él aprobase.»

Del monasterio de Monjas de la Encarnacion.

Cuán varios y admirables sean los caminos que Dios, Nuestro Señor, suele tomar para buscar la salud de las almas, y cómo de muchos males ordinariamente suelen sacar grandes bienes, échase de ver por el que tomó para que se efectuase la fundacion del primer convento de monjas que hubo en esta ciudad y reino, que pasó así. Dos señoras muy principales de esta ciudad, madre é hija, llamadas doña Leonor Portocarrero la primera, la cual era hija de Diego López Portocarrero y doña María de Monroy, y la hija, doña Mencía de Sosa, hallándose ambas viudas, la madre de Alonso de Almaraz, su marido, tesorero que habia sido de la Hacienda real de esta ciudad, y la hija del capitan Francisco Hernández Giron, en las casas de su morada, que caian en la parroquia de San Sebastian, hicieron un recogimiento de beatas de San Agustin, con advocacion de Nuestra Señora de los Remedios, siendo virey el marqués de Cañete el primero, movidas con fervoroso celo de dedicarse al servicio de Dios en perpétua clausura y lastimadas del triste é ignominioso suceso del capitan Francisco Hernández, marido de la doña Mencía, el cual, por haber, con color de defensa de la libertad del reino, inquietádolo con guerras civiles, fué justiciado por traidor y su cabeza puesta en el rollo. Acompañaron á estas señoras, con deseo de imitarlas en este modo de vida, otras siete, llamadas doña Inés Velázquez, doña Juana Giron, doña Juana Pacheco, doña María de la Cruz, doña María Ana de San Jerónimo, doña Isabel de Alvarado y doña Inés de Mosquera. Pasaron algunos años en este género de vida hasta el de 1561, que acordaron dar la obediencia al arzobispo, y dejado el hábito que tenian de beatas, recibieron de mano del mismo arzobispo el de canónigas seglares de San Agustin y mudaron el nombre de su recogimiento en el que hoy tiene el monasterio en que fué convertido, de Nuestra Señora de la Encarnacion; el mismo año á 21 de junio hicièron profesion en manos del arzobispo y él les dió el velo y nombró por priora á la sobredicha doña Leonor, y á su hija doña Mencía

por subpriora, y desde aquel dia quedaron con profesion y título de monjas.*

El año siguiente de 1562 se pasaron de aquella casa á la en que hoy viven, que entonces era huerta y estaba fuera de la ciudad, y ahora es su vecindad uno de los mejores barrios de ella; en cuya traslacion se hizo una muy solemne procesion, en la cual el virey conde de Nieva y el doctor Brabo de Saravia, oidor más antiguo, llevaban en medio á la priora doña Leonor Portocarrero, y el arzobispo don fr. Gerónimo de Loaísa y don Juan de Velasco, hijo del virey, á la subpriora doña Mencía de Sosa; y cada una de las siete monjas restantes iba acompañada de un prebendado de la catedral y de un prelado de las religiones. Murió doña Leonor Portocarrero, fundadora y primera priora, en 27 de junio de 1590 años, dejando por heredera, no ménos de su gran virtud, valor y prudencia, que el título de fundadora y superiora, á su hija doña Mencía, que fué la primera que tomó el nombre de abadesa y gobernó este convento desde la muerte de su madre hasta la suya, que sucedió á 24 de mayo de 1618; por manera, que cada una, madre é hija, lo gobernaron veinte y ocho años.

Alcanzó la doña Mencía á gozar de los dos tiempos y estados tan desiguales que ha tenido este monasterio: el uno, el de sus principios, que fué de suma pobreza y soledad, y el otro, el presente, de tanta grandeza y prosperidad, así en el número y calidad de monjas, como en la riqueza y majestad de casa é iglesia, y aparato y solemnidad con que se celebran los divinos oficios y se tratan las cosas del culto divino. Débese á este monasterio la gloria de haber sido el primero de este reino, y un fértil plantel de donde han salido las primeras plantas con que se han fundado todos los de esta ciudad; pues dél ó de los que dél han procedido han ido saliendo religiosas para la enseñanza é institucion de los que hasta ahora se han fundado. De él inmediatamente salieron para la fundacion de los conventos de la Concepcion, la Santísima Trinidad y del de Santa Clara, y del de la Concepcion, hijo primogénito suyo, las fundadoras del convento de las Descalzas y del de Santa Catalina de Sena. Tienen licencia de Su Santidad para recibir hasta veinticuatro doncellas seglares que se crien y enseñen dentro del convento, casa [cosa?] muy estimada de la nobleza desta república.

En grandeza de sitio hace ventaja este monasterio á todos los otros de monjas de esta ciudad, porque coge una isla de dos cuadras y media en largo, dentro de la cual es tanta la cantidad de edificios que

hay, que parece un pueblo formado, y en hecho de verdad lo es, pues viven encerradas dentro dél setecientas almas; las trescientas son monjas, con las novicias, hermanas y donadas, y las cuatrocientas criadas y esclavas (*a*), y las doncellas seglares que se crian dentro hasta tomar estado. La iglesia es bien capaz y proporcionada, cubierta de madera á cinco paños, con la capilla mayor y crucero de bóveda. Tiene cuatro clérigos capellanes con salarios de á cuatrocientos pesos y más cada uno, sin otros cuatro ó cinco que tienen capellanías con obligacion de servirlas en ella, y las tres dellas son de setecientos pesos al año cada una.—(Lib. III, cap. 15.)

*Con suma discrecion y prudencia narra nuestro Padre Jesuita los sucesos referentes á la fundacion é instalacion del primer convento de monjas que hubo en *Lima*; pero, el maestro Calancha, como más interesado en el asunto, llevado de alguna pasion, deja suponer que no pasaron las cosas al principio tan santa y tranquilamente como suceden en el capítulo de Cobo.

Doña Mencía de Sosa tenia tres hermanos: Alvaro de Sosa, Francisco de Monroy y Juan de Almaráz; estos dos últimos entraron frailes de San Agustin. Ella y su madre vivian cerca del convento de los agustinos y las confesaba el provincial de la órden, fray Andrés de Santa María. El cuál, queriendo convertir en provecho de Dios las aflicciones y desgracias de la suegra y de la viuda del ajusticiado Francisco Hernández Jiron, las persuadió á que fundasen un convento de monjas agustinas; empresa difícil por la pobreza en que aquellas damas quedaron, á consecuencia de la confiscacion de los bienes del jefe rebelde; pero, á falta de cosa mejor, dióse comienzo á la piadosa obra, transformando la humilde casa de doña Leonor y doña Mencía en beaterio, provisto de su correspondiente torno y capilla, con entrada aparte por el zaguan; y el dia de la Encarnacion del año de 1558, inauguraron la fundacion, recibiendo doña Leonor, de manos del provincial de los agustinos en la iglesia de la órden, el hábito: un monjil de raja negra con manga de punta, una cinta de cuero muy ancha sin escapulario y una toca pequeña de viuda; y en

(*a*) Y aún esto es poco, pues por los años de 1680 llegó á tener cada monja, en este y en otros conventos, seis sirvientas, entre criadas y esclavas.

pos de ella le recibieron su hija y doña Juana Jiron, su entenada de ésta, é Inés Velázquez, cuya ceremonia acabada, entraron en su clausura, que se llamó de Nuestra Señora de los Remedios, ántes de quedar definitivamente con el nombre de la Encarnacion.

Vivieron con bastante estrechez y de los socorros de los frailes de su instituto, hasta que entraron á hacerlas compañía doña Juana Pacheco, doña Inés de Mosquera, María de la Cruz y Mariana de San Jerónimo, con cuyos dotes y hacienda pudo ya tomar el beaterio aires de convento; y en este estado y teniendo por priora á doña Leonor y subpriora á doña Mencía, por prelados el provincial, y el prior de *Lima*, y mayordomo y obreros agustinos y en todo sujetas y obedientes á la misma órden, llegaron al año de 1560, en que se produjo un conflicto que alteró la paz de la santa y femenina grey.

«Dejó mandado el padre vicario provincial fr. Andrés de Santa María—dice Calancha á la letra—que no se diese el hábito de monja á ninguna mestiza, porque habia muchas que lo deseaban y por entonces no convenia, en conformidad de una acta del capítulo provincial del año mil y quinientos y sesenta á 10 de mayo, que decia así en la definicion sétima: «Por cuanto en esta ciudad de *Lima* se han empezado á recibir religiosas de nuestra órden, mandamos que las que aquí adelante se hubieren de recibir, sea para que estén en comunidad, y que ninguna se reciba que sea mestiza, sino de padres españoles, y que no se reciba alguna sin votos de este convento, habiendo licencia del padre provincial, la cual no queremos que cometa á alguno, sino que lo vea bien primero; y nombrámosle confesor de las que están así recebidas y recebieren, al padre prior desta casa.»—Despues vinieron dos cédulas, ambas de Filipo II, la una en San Lorenzo á 31 de agosto y otra á 28 de setiembre del año de 1588, que ya está por ley y es la sétima del título *Religiosos* del sumario de las leyes Occidentales, para que los mestizos se puedan ordenar y las mestizas ser monjas, con informacion de vida y costumbres. Entonces, pues, no habia estas cédulas y contenia toda la fuerza aquella constitucion.

«El padre vicario provincial se fué á visitar la provincia, y estando en el *Cuzco*, trató el mariscal don Alonso de Alvarado, caballero de la órden de Santiago, que diesen el hábito á dos hijas suyas, doña Isabel de Alvarado y doña Inés de Alvarado, y dábales veinte mil pesos de dote y la espectativa de su herencia. Tenian parte desta tierra [es decir, sangre india], y eran comprendidas en aquella provincia; consultaron el caso, y en virtud de la epiqueya y que era mucha la

calidad y el interés (contradiciéndolo el superior), dieron el hábito á doña Isabel. Súpolo el padre provincial, y viniendo á la ligera del *Cuzco*, mostró gran sentimiento y llegó á rigor que, temiendo ellas algun castigo, trataron con el arzobispo don fr. Jerónimo de Loaisa (por mano de Garci Diaz de San Miguel, á quien dieron su poder y comision) de darle la obediencia. Sabido por el provincial, se fué al monasterio, y haciéndoles capítulo, les dió una áspera reprension, por haber dado el hábito contra el precepto, ponderando que los millones de tesoro ni tener sangre real no disculpaban la falta de obediencia, importando más obedecer un mandato, que acaudalar un reino, y que, pues trataban de dar la obediencia al arzobispo, se la diesen sin el hábito de San Agustin; y quitando á cada monja una manga y la cinta, las dejó.—Rigor pareció demasiado si no le apoyara cuán en su punto estaba entonces la observancia y cuán delgado se hilaba en materias de obediencia. Yo estoy muy cierto, que si tuviera el padre vicario provincial revelacion de lo que habia de ser y hoy es doña Isabel de Alvarado, que de rodillas la pidiera para monja, pues ha sido madre que tantas hijas ha criado en santidad, y con sus grandes gracias en música, curiosidades, materias eclesiásticas, gran virtud y autorizada prudencia, ha sido de las que más han ilustrado aquel convento.

«Intervinieron algunos autos del arzobispo, citando al convento y requiriendo al padre provincial, que, entero, continuó su resolucion, é indignado, quitó el capellan. En primero de febrero del año de 1561, dieron la obediencia al arzobispo en manos del licenciado don Juan Toscano, dean y provisor, y del canónigo Pedro de Villarverche, por estar enfermo el arzobispo, á quien en persona se le dieron dentro de seis dias. Pidió el padre provincial mudasen sitio, porque estaban dentro de las dos (*a*) canas que prohibe el derecho. Resistió el arzobispo; nombró la órden por juez conservador al padre guardian de San Francisco, fr. Juan de Palencia, que mandó con censuras mudasen cuadra y alejasen sitio;» como lo hicieron, cambiando tambien el hábito primitivo por el que les dió el arzobispo, que quiso que fuera de dominicas; pero resistiéndolo ellas y no pudiendo conservar el que deseaban de ermitañas agustinas, se contentaron con el de canónicas seglares de la misma ropa, que les vistió el arzobispo en primero de abril de 1561.

(*a*) Falta por lo ménos *cientas* para completar la medida canónica de la distancia de convento á convento.

Las casas á que se mudaron eran de un Pero Sánchez, clérigo capellan que les decia misa, y estaban á cinco cuadras de la plaza, camino de *Pachacamac*; tenian media cuadra de circuito, pero se fué aumentando despues hasta tres de largo y una de ancho.

Ponderando las excelencias y el lujo de este populoso convento, continúa Calancha con la variedad de los aseos, pomas, olores, cazolejas, aguas y curiosidades y flores, sedas y escarchados para su servicio, que no iguala otro en el mundo. Y su música, «que es la primera de las Indias y bien celebrada, aun Europa, y tiene nueve coros de vigüelones, arpas, vigüelas, bajones, guitarras y otros instrumentos, que con cincuenta y más diestras en música y celebradas en en voces, hacen el coro más deleitoso que se conoce en lo mejor del mundo.»

Hace, por último, el padre maestro agustino, los retratos de las dos fundadoras con estos rasgos:

«Doña Leonor Portocarrero fué prelada de este convento veintinueve años y cinco dias. Era de venerable persona, sin que la vejez la afease, y de grave discrecion, sin que se le notase cuidado ni locuacidad; entera en sus sentidos y sin descaecimiento en la prudencia. Cuando llegó á la caduca edad, dejó documentos para preladas perfetas y para súbditos obedientes. Era prudente con silencio y sagaz con afabilidad, *obedientísima á sus prelados*, limosnera y caritativa. Devotísima del Santísimo Sacramento, ante quien contínuamente, en horas extraordinarias, tenia oracion por una ventanica que salia junto al Sagrario, donde con muchas lágrimas le adoraba y con sus manos aderezaba sus lámparas, y de noche se las encendia, teniendo esto por su mayor recreacion... Entreteníase en criar palomitas, gastando media hora cada dia en esta ocupacion, para que, del interés, se dijesen misas á la Vírgen por las ánimas, enterneciéndose de verlas tan mansas y subiendo la contemplacion al Espíritu Santo y á la Vírgen, diciendo ternuras y formando solilóquios... Murió á 27 de junio del año de 1590, de edad de 78 años.»

«Sucedióle su hija doña Mencía de Sosa, heredera de su religion, igual en el valor, aunque más excelente en la autoridad; de afable presencia, de prudente discrecion, de gran agasajo y de mayor respeto; tan venerada de los vireyes, arzobispos, audiencias y tribunales, que eran sus ruegos mandatos, y sus súplicas violencias; y extendíase este privilegio á todo el *Perú*, tanto, que no escribia á tribunal, caballero ó corregidor que no estimase el servirla y coechase por agradarla. Fué dotada de caridad, oracion, limosna, paciencia y observancia;

conservó con sagacidad la paz..... Era de ánimo varonil; tenia barbas en el rostro y majestuosa gravedad.... Murió el año de 1618, víspera de la Ascension, martes 22 de mayo.»

El convento de la Encarnacion tenia en 1631: «223 monjas profesas de velo negro; 37 de velo blanco; 18 novicias; 45 donadas; 34 seglares, hijas de nobles; que hacen 367; y con las serviciales, mestizas, mulatas y negras horras, y con las esclavas de monjas particulares con donacion al convento, habia 800 y más mujeres sirviendo á Dios, de las puertas adentro.»

(*Corón. mor.*, etc., Lib. II, caps. XXII á XXIV.)

Encerramiento de mestizas hijas de españoles é indias.

No trata en particular el P. Cobo de esta caritativa y malograda obra; pero al referir por extenso las resoluciones adoptadas por el virey don Francisco de Toledo con motivo de la fundacion y dotacion de la Universidad de *Lima*, en febrero de 1575, copia un interesante documento que es la historia de su fin y trasladaré más abajo.

Respecto á sus principios, hallo en los *Apuntes* del licenciado Pinelo, que «Antonio Ramos y Catalina de Castañeda, su mujer, y Sebastian Bernal, el año 1553, fundaron en *Lima* una casa de recogimiento, calle en medio del convento de San Francisco, donde se criasen y dotrinasen doncellas mestizas pobres. Dieron el suelo para el edificio y huerta con ciertas casas, tierras, chácaras y heredamientos, con condicion que el ordinario no se entrometiese en ello; y encargaron esta casa al guardian de San Francisco y á sus religiosos. El marqués de Cañete [el viejo] favoreció esta obra, con que se aumentó el edificio con la advocacion de San Juan de la Penitencia. Quísose meter el arzobispo en visitar esta casa, contradijéronlo sus fundadores y los frailes, y por concierto se hizo del patronazgo real y se dió por el virey en administracion á los mismos religiosos de San Francisco, para que viviesen en ella hasta seis; lo cual se hizo por modo de transaccion y lo confirmó el rey á 16 de agosto de 1562.»

Lo que hizo el marqués de Cañete en la Reclusion de mestizas,

consta en carta de este virey al Emperador, fecha en *Los Reyes* á 3 de noviembre de 1556:

«En este reino hay cantidad de mestizas, dellas hijas de conquistadores y otras de pobladores que han muerto algunos dellos en servicio de V. M., que con haberles faltado sus padres, han padescido y padescen necesidad, así de bienes como de enseñamiento de buenas costumbres y recogimiento. Y para en quéstas se recojan y otras doncellas pobres que cada dia se ofrescen venir de España, he ordenado que en esta ciudad de Los Reyes se funde una casa de recogimiento para ellas, intitulada San Joan de la Penitencia, la cual, para su fundacion, tiene solares y chácaras y algun ganado y servicio de negros y mandas que algunas personas han hecho para esta obra, lo cual he mandado recoger para que se junte. Y demás desto, para ayuda al edificio, le libré en tributos vacos mill y quinientos pesos, y mill pesos cada año de renta en ellos, hasta que V. M. otra cosa en ello provea. Y por la buena relacion y vida de doña Catalina de Argüelles, viuda, mujer que fué del licenciado Cepeda (*a*), se le ha dado á cargo esta casa para que esté dentro en ella y imponga de buenas costumbres á las que allí entraren; y ansí se remediarán muchas huérfanas y se sacarán de allí para casar. Y tenga V. M. por cierto, questa es una obra y limosna muy grande, y que siendo V. M. servido, habrá menester cinco ó seis mill pesos de renta en lo mismo.»

(*Col. Muñoz*, T. 85.)

En los *Apuntes* del licenciado Leon Pinelo consta, además, que el marqués de Cañete fundó la casa de mestizas en virtud de una cédula del Emperador; y que el conde de Nieva le añadió otros mill pesos de renta, con más trescientas hanegas de trigo y trescientas aves que se le pagaban del repartimiento de *Surco*.»

La provision de don Francisco de Toledo arriba indicada es como sigue:

«Y asímismo, para dar el dicho asiento en la dicha Universidad, por no haber en la casa y monasterio de Santo Domingo, donde ántes estaba, la comodidad y aparejo que convenia de las aulas y aposentos necesarios á Estudio general, y no ser cosa conveniente que en la dicha casa y monasterio quedase perpetuada, por dejar, como dejaron,

(*a*) El oidor Diego Vázquez de Cepeda, alma de la sublevacion de Gonzalo Pizarro.

de acudir á ella los religiosos y personas doctas de las demás órdenes de quien la dicha Universidad se habia de ayudar en las lecturas y ejercicios de letras; y porque la Majestad del Emperador, de gloriosa memoria, no la puso en el dicho monasterio sino entretanto que se daba órden como se pusiese en otra parte desta ciudad donde más conviniese, y que conforme á lo que yo entendí y comuniqué á S. M., y S. M. me respondió y remitió, hubo otras causas convenientes y muy necesarias para que no estuviese en el dicho monasterio, y que correspondiendo S. M. á este intento, mandó por su cédula real que no se diesen grados algunos en el dicho monasterio, despues proveyó que los dichos grados se diesen en la iglesia mayor desta ciudad y en ella se hiciesen los demás actos públicos de la dicha Universidad, segun parece por las cédulas y cartas de S. M. de suso referidas y por otras, yo puse y asenté la dicha Universidad en las casas que solian ser recogimiento de las mestizas, por parecerme lugar acomodado y conveniente, y en nombre de S. M. hice merced á la dicha Universidad de las dichas casas y sitio, con ciertos aditamentos contenidos en el título de la dicha merced, que es la que se sigue:=Don Francisco de Toledo, etc.: Y porque falta casa y lugar cómodo donde puedan estar las dichas escuelas y conviene que la haya y que fuese con disposicion y sitio desta ciudad, donde, así los doctores y maestros que hubieren de leer, como los estudiantes, puedan ocurrir con más facilidad y tener sus viviendas y moradas en más cercanía y en sitios sanos y baratos para las dichas casas, y que tengan salidas al campo y plazas donde los dichos estudiantes se puedan juntar y conferir sus lecciones y recrear sus ánimos, y porque tambien estén en cercanía desta casa real de donde puedan ser visitados y favorecidos por mí y por los vireyes y gobernadores que por tiempo fueren y por esta real Audiencia, y que la iglesia arzobispal y mayor desta ciudad y la mayor parte de los monasterios las tengan en más comodidad, porque á todos no puede ser posible; y para que mejor se entendiese en qué casa desta ciudad concurrian las calidades referidas ó la mayor parte de ellas, mandé juntar á claustro al rector, doctores y maestros de la dicha Universidad, y entendido el parecer de la mayor parte dellos, y habiéndolo comunicado con otras personas celosas del bien público, pareció que la casa que se habia diputado para recogimiento de mestizas hijas de conquistadores, en esta ciudad, ser el sitio más cómodo y conveniente para fundar las dichas escuelas, por concurrir en él las dichas calidades, y que el efecto para que se fundó y hizo la dicha casa no se ha conseguido, porque en lo presente no hay sino dos ó tres

mestizas á quien se puede dar remedio, y en lo pasado, por haber yo mandado visitar la dicha casa, de que S. M. era patron, cuando entré en este reino (año de 1570) con la resulta de la dicha visita y lo demás que era razon tener consideracion, estuvimos resueltos el señor arzobispo de esta ciudad y yo de aplicar las dichas casas y algunos pesos de renta, que entónces tenian, á otra obra en que Dios, Nuestro Señor, fuere más servido y la real conciencia de S. M. más descargada, y por la brevedad de mi partida á las provincias de arriba se suspendió y se quitó despues por ejecutoria real del Consejo la poca de renta que estaba aplicada para la dicha casa, quedando las dichas mestizas sin ninguna y con la mayor libertad para poderlas tener con la decencia que convenia, sin embargo de haberlas tenido á cargo personas principales y de confianza; y asimismo, por el gran inconveniente que ha sido haber dado ocasion con la dicha casa á que las mujeres que tenian diferencias con sus maridos con facilidad se iban y han ido [á estar?] y están en las dichas casas, y eran recibidas en ellas sin otro mandato ni autoridad de justicia ni superior, que no lo hicieran ni osaran hacer si no tuvieran aquel aparejo; y visto por mí lo susodicho, hice visitar y ver por vista de ojos las dichas casas, como las ví por mi persona, y el poco aparejo que podia tener ninguna mujer por suficiente que fuese, por la grandeza y digresion de las dichas casas; para tener recogidas las dichas mestizas, y que el aprovechamiento que pudieran recibir las dichas mestizas de la dicha casa, cuando fuera acertada aquella obra, se podria convertir y con más utilidad en los muchachos y mozos mestizos, que hay mucha copia de ellos, en letras y ciencias que pueden aprender en la Universidad, á los cuales no tiene ménos obligacion S. M. de proveer de remedio que á las dichas mestizas, pues muchos de ellos proceden de padres que han sido conquistadores y servidores de S. M. en este reino, y que es obra de tan buen gobierno ocuparles en letras y virtud, porque, por la parte de sus madres, no salen tan bien inclinados como convendria, y teniendo, como tienen, la lengua natural desta tierra, siendo aversion y [á?] enseñamiento cristiano de los dichos naturales, y faltándoles la dicha virtud y letras, serian por el contrario muy dañosos; y que la dicha casa se ha hecho á costa de S. M. mucha parte della, por mandado del marqués de Cañete, que la comenzó á fundar, y del conde de Nieva, en el tiempo que gobernaron estos reinos, y con las rentas que le fueron dadas y se le han quitado del todo, y con los aprovechamientos y ayudas que la dicha casa ha tenido de S. M. y desta república, por lo cual es justo que se convierta en utilidad y

provecho de la misma república y de los deste reino, y en aquello que S. M. tiene tanta obligacion, como es la Universidad, y que sirva de aquí adelante de escuelas y se funden en la dicha casa y sitio della, por ser tan sin perjuicio de nadie; por tanto, visto por mí todo lo susodicho, acordé de dar y di la presente, por la cual, en nombre de S. M. y por virtud de sus reales poderes y comisiones que tengo, así generales como particulares, y en aquella forma que más convenga, hago merced de la dicha casa de recogimiento de las mestizas de San Juan de la Penitencia y de todo el sitio della, con sus aguas, tierras y corrales, á la dicha Universidad, para que en ella se edifiquen y funden las dichas escuelas y lo que más pareciere convenir al bien de la dicha Universidad, como por mí fuere ordenado y mandado; en la cual dicha casa fundó la dicha Universidad y escuelas della, y mando á todas y cualesquier justicias de S. M., que luego que vean esta mi provision, metan en posesion de la casa y sitio de ella y lo á ello anejo y perteneciente al doctor Márcos de Lucio, rector de la Universidad, en nombre de los demás doctores y maestros de ella, en virtud de esta dicha provision y merced, y metido en la dicha posesion, amparen y defiendan en ella á la dicha Universidad y no consientan ni den lugar á que de ella sea despojada sin primero ser oida, y por fuero y derecho vencida; la cual dicha merced hago con aprobacion de S. M., y quedándose S. M. y sus subcesores patron de la dicha casa como lo era ántes y lo ha de ser de la dicha Universidad, como se declara en la dotacion della. Y en cuanto á las mozas mestizas que de presente hay en el dicho recogimiento, mando que el dicho rector y los que le sucedieren en el dicho oficio, tomen á su cargo el remedio de ellas, de manera, que por faltar la dicha casa, no les sea dañoso ni reciban de ello detrimento ni perjuicio alguno. Lo cual mando así se guarde y cumpla en todo y por todo como de suso se contiene, sin poner en ello embargo ni impedimento alguno, so pena de dos mill pesos de oro para la Cámara de S. M. á cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en *Los Reyes* á 3 dias del mes de octubre de 1576 años.—Y porque tengo relacion de la dicha casa se ha enviado á pedir á S. M. para fundar un monasterio de monjas en ella, y se aguarda respuesta en esta primera flota, mando que hasta tanto que sea venida la flota y reciban en esta ciudad los despachos de S. M., y se vea lo que sobrello es servido proveer, que no se pueda edificar en la dicha casa ni derribar nada de lo hecho, sino que, como se está al presente, se esté el edificio della; y que si venida la dicha flota, S. M. no hiciere merced de la dicha casa

para el dicho monasterio, puede el dicho rector y los que le sucedieren, edificar las escuelas y hacer de la dicha casa lo que para ellas más conviniere, con tanto [que lo] que la Universidad hubiere dado y prometido á la administradora de la dicha casa y mozas mestizas, lo cumpla y satisfaga á las personas que hubieren de fundar el dicho monasterio, y no de otra manera. Fecho *ut supra*.—Don Francisco de Toledo.—Por mandado de S. E.—Alvaro Ruiz de Navamuel.»

La fundacion del monasterio no tuvo efecto, y las casas de mestizas quedaron para las escuelas.

Del Hospital Real de San Andrés.

Al paso que ha crecido esta república en edificios y moradores, ha ido Dios, Nuestro Señor, plantando en los de ella el amor á la piedad y obras de misericordia, de manera, que por su devocion y liberalidad, tienen ya fundados y dotados ocho hospitales, donde con mucha caridad y regalo es curada la gente pobre de todo género de enfermedades y dolencias. Tuvo principio esta obra de piedad á los tres años de la fundacion de esta ciudad, porque en sus primeros principios no se olvidaron sus pobladores de lo que tanto importa á una república cristiana, que es bien se engendre y comience con ella.

La primera mencion que hallo de hospital, es cuando el Cabildo desta ciudad, á cuyo cuidado quedó, despues de su fundacion, el dar y señalar solares á los que á ella venian á avecindar y á los lugares pios que se instituian, señaló y asignó en el que se habia de fundar el hospital, lo cual hizo á 16 dias del mes de marzo de 1538, estando ayuntados en Cabildo los regidores, por la cláusula siguiente: «Este dia sus mercedes señalaron para el hospital que se ha de hacer y edificar en esta ciudad, los otros dos solares adelante de los declarados en el capítulo de arriba, de los que señalaron á los dichos Sepúlvedas en el dicho cuartel.» Los cuales solares eran aquella media cuadra que está inmediatamente más abajo del convento de Santo Domingo, la calle que va al rio en medio. Y á los 24 de mayo del dicho año ordenó el mismo Cabildo que se comenzase á edificar el hospital en los solares señalados, y nombró por mayordomo dél á Juan Meco, vecino desta ciudad, con cien pesos de oro de salario en cada un año. Y esta es la

primera mencion de hospital que se halla en los archivos de esta ciudad.

El virey don Francisco de Toledo visitó este hospital de San Andrés en el año de 1577 años y hizo las Ordenanzas que se habian de guardar, que hasta entonces no las tenia, y nombró los oficios de administrador, mayordomo y los demás que habia de haber, y dió ordenanzas para todos; el cual gobierno y administracion tuvo hasta que se fundó la hermandad que ahora lo tiene á cargo y gobierna. Y porque en el auto de la visita hace relacion más expresa el sobredicho virey de su principio y progreso, pongo aquí una parte dél por sus mismas palabras, que es del tenor siguiente:

«El P. Francisco de Molina, clérigo presbítero, en tiempo de la tiranía de Gonzalo Pizarro, por el año de 1545 años, siendo hombre lego, hizo y fundó el hospital en esta ciudad de Los Reyes con favor y ayuda de plata que el Cabildo della dió para comprar unas casas que se compraron; y movido de caridad, comenzó á curar los pobres españoles que hallaba enfermos y los sustentaba con limosnas que para ello pedia; y despues, el año adelante de 1550, con parecer de don fr. Jerónimo de Loaisa, arzobispo de esta ciudad, y del Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, con el dicho P. Francisco de Molina se acordó que el dicho hospital se mudase, como se mudó, al sitio á donde ahora está y se llamase el Hospital Real de los Españoles de la advocacion del señor San Andrés; el cual, por estar en esta ciudad de Los Reyes, ques metropolitana y la más principal destos reinos y provincias del Perú, á donde han tenido y tienen su asiento los vireyes y gobernadores dellos y Audiencia real, desde que esta tierra se descubrió y fundó la dicha Audiencia real, el dicho P. Francisco de Molina ha hecho y edificado el dicho Hospital Real de buen edificio y autoridad, con iglesia dentro dél, á donde se administran los Santos Sacramentos á los enfermos, todo lo cual se ha hecho y tenido efecto con mucha suma de pesos de oro que para la sustentacion del dicho hospital y cura de los enfermos dél ha hecho merced y dado S. M. y sus vireyes y gobernadores, así por vez como de renta que le han situado en la real caja y repartimiento de indios, y échose muchas mandas y limosnas por testamentos y ordinarios que se han hecho, pedido y piden, que ha sido en gran cantidad, y han acudido y acuden para el servicio de los enfermos mucha gente humilde, siervos de Dios, que en hábito conforme á su buena vida han perseverado y perseveran en el regalo y servicio de los pobres y enfermos con mucho cuidado y diligencia, sin interés alguno, sino sólo por servir á Dios,

Nuestro Señor; y ha venido el dicho hospital en tanto aumento que es el más principal que hay en estas partes del Perú...»—Hasta aquí es la cabeza del auto que hizo el sobredicho virey cuando visitó este hospital y dió ordenanzas por donde se gobernase, en la cual brevemente se da cuenta de su principio y progreso hasta entónces. *

Empero, ántes habian pasado algunas mudanzas y circunstancias notables de que no hace aquí el virey mencion, como fueron, que el sobredicho año de 1550, se habian ya juntado en uno el hospital de los indios y éste de los españoles, por concierto de sus fundadores y patronos de ambos; de éste fué instituidor y patron, al principio, el cabildo seglar desta ciudad, como consta de su archivo, puesto caso que ahora lo es S. M.; y del de los indios, el arzobispo don fr. Jerónimo de Loaisa; y que el mismo año de 1550, le hizo el rey merced de mill y seiscientos pesos de oro de limosna, los cuales fueron de bienes inciertos de difuntos, que estaban en la casa de la Contratacion de Sevilla, y los oficiales della lo remitieron á esta ciudad; *item*, que su traza y edificio, que duró hasta nuestro tiempo, se hizo y acabó siendo virey el marques de Cañete el primero, el cual tuvo muy gran parte en esta obra por el ayuda y favor que le dió para que se acabase en su tiempo (*a*).

Desde aquella vista de don Francisco de Toledo hasta el tiempo presente, es muy notable la mudanza que ha tenido este hospital, así en aumento de edificios, rentas y limosnas, como en su administracion y gobierno, si bien el sitio es el mismo y con la misma capacidad y anchura. La fábrica antigua era la iglesia y tres piezas ó enfermerías, que, en forma de crucero, correspondian á los tres lados y lienzos de la capilla y altar de la iglesia, las cuales salas, aunque eran grandes y anchurosas, no tenian que ver con las presentes, porque eran mucho menores, de humilde fábrica de esteras, como se suelen cubrir en esta ciudad las casas pobres; el cual edificio, de tal suerte se ha mudado, que no queda de lo antiguo más que la iglesia, patio exterior y cimenterio donde se entierran los que aquí mueren; y todo lo demás, así de enfermerías como de vivienda y oficinas, se ha edificado de nuevo desde el año de 1607 acá, de obra tan costosa y autorizada como las fábricas más principales de esta ciudad. Y haciendo una breve descripcion del estado que hoy tiene, es desta manera:

Su sitio es tan extendido, que ocupa cuadra y media, ántes más que

(*a*) A cuya causa tomó el nombre de *San Andrés*, santo de dicho virey.

ménos, seis cuadras distante de la plaza; tiene una muy grande y vistosa portada, con un patio mediano á la entrada, cercado de corredores por los tres lados, y en el de enfrente, que no los tiene, cae la iglesia, la cual es tan grande y bien labrada, que pudiera muy bien servir de parroquial; está cubierta de tablas á cinco paños con cinta y saitin (?); tiene adornadas las paredes de buenas y devotas pinturas; el altar está enmedio de la capilla, la cual se funda sobre cuatro grandes arcos y los tres salen á tres grandes salas ó enfermerías, desde donde los enfermos oyen misa estándose en sus camas; está esta capilla muy bien adornada de curioso enmaderamiento y pinturas con mucho oro, y las gradas del altar están de azulejos; en un ángulo de esta capilla está otro altar con su reja, donde se guarda el Santísimo Sacramento; por encima desta capilla se levanta una torre de campanas con su relox de ruedas y campana grande, que se oye en la mayor parte de la ciudad. Las piezas que sirven de enfermerías son seis grandes salas, sin otras dos medianas, la una para dar unciones y la otra para curar negros y mulatos horros, porque estén apartados de los españoles; caben en estas enfermerías y hay recaudo de camas y lo demás necesario para doscientos enfermos, puesto caso que nunca han llegado á este número, porque, cuando más más acuden, no pasan de ciento cincuenta, como tampoco suelen bajar de cincuenta, cuando hay ménos enfermos. Fuera destas piezas, hay otras muchas para servicio de la casa, como son: cocina, despensa, panadería, y en especial una pieza muy grande y capaz que sirve de ropería, la cual, con casi las más de las enfermerías, tienen muy grandes ventanas bajas á la huerta, que las hacen muy claras, airosas y alegres. La huerta es grande y bien trazada, nacen en ella muchas yerbas medicinales, flores y árboles frutales, que todo junto recrea la vista. *Item*, hay aposentos para los capellanes, mayordomos y demás ministros y sirvientes.

Todo el edificio dicho cae á la mano izquierda del patio, como entramos; al lado derecho está la botica, que es tan buena como la mejor de la ciudad, con otros aposentos, y más adentro está un patio capaz, y en torno dél la vivienda de los locos, porque en este hospital se recogen cuantos se hallan en el reino: los que al presente hay son catorce, todos españoles. Goza de abundancia de agua, porque en el primer patio tiene una fuente y otras en la cocina, labandería y en otras oficinas, y le entra una buena acequia, que es bien importante para regar la huerta y para la limpieza de la casa. Háse gastado en lo que de nuevo se ha edificado desde el año referido de 1607, más de

sesenta mill pesos, y todavía se va prosiguiendo la demás obra.

La renta deste hospital llega á catorce mill pesos, y tiene una hacienda en el valle de Cañete, que ahora se arrienda en poco más de mill en cada un año, y es capaz, si se hiciesen en ella..... (*a*), de rentar muchos millares, porque tiene muchísimas tierras y agua para regarlas. El gasto de cada año es de veinticinco á treinta mill pesos, y lo que va á decir de la renta al gasto, se junta de limosna.

En la renta referida está la mitad del noveno y medio de la mitad de los diezmos de la diócesi, que le cabe á este hospital, y dos mill pesos ensayados que le da el rey en cada un año, situados en el repartimiento de los indios *Yauyos*, que son de la corona real, los cuales se le dan por la escobilla y relaves de las fundiciones, de que S. M. hizo merced al hospital que se fundase en esta tierra, en un capítulo del asiento que tomó con el marqués Pizarro; y por auto de 15 de junio de 1570 años, acordó el virey, en recompensa del derecho que este hospital parecia tener á la dicha escobilla y relaves, hacerle merced de los dos mill pesos de renta.

Estuvo su gobierno en poder del mayordomo y administrador, al cual se le daba cada año mill pesos ensayados, casa y de comer, hasta el año de 1602, en que á diez dias del mes de diciembre, se fundó una junta ó hermandad de veinticuatro hombres honrados y de caudal, que por hacer servicio á Dios, Nuestro Señor, en sus pobres, se encargaron dél; lo cual se hizo con aprobacion del virey don Luis de Velasco, y por consejo y amonestacion del P. Juan Sebastian, de la Compaña de Jesús, cuya opinion de santidad le daba autoridad para acabar semejantes obras. Eligen los de esta hermandad entre sí cada año un mayordomo y cuatro diputados, que atienden al gobierno y provision de la casa y á pedir limosna para el sustento de ella; y el primer mayordomo así electo fué Juan Rodríguez de Cepeda. Tiene obligacion el mayordomo de hacer aquí asistencia todos los dias, y los diputados se reparten de tal suerte por semanas, que cada dia, desde la mañana hasta la noche, no falte uno, atendiendo á que se ejecute lo que los médicos ordenan y que no se falte al regalo y consuelo de los enfermos. Y para el servicio de la casa tiene al presente el hospital veinticinco esclavos y esclavas, y nunca faltan algunos hombres á quien Nuestro Señor ha tocado y puesto deseo de servirle con hábito y vida penitente y humilde, que, vestidos de sacos de sayal, se

(*a*) Así en nuestro original; faltará, *labores*, *sementeras*, *mejoras*, ó cosa semejante.

dedican á servir á Cristo en sus pobres, los cuales, con gran caridad, paciencia y edificacion sirven á los enfermos. Ayudan tambien no poco al servicio de la casa y á pedir limosna, los locos que no son furiosos; y de la gente virtuosa de la ciudad es muy frecuentado este hospital, acudiendo mucho á consolar y servir á los enfermos, en especial á las horas de comer y cenar y los dias de fiesta.

Los ministros salariados que entienden en la cura de los enfermos, son, un médico, con seiscientos pesos al año de salario; un cirujano, con cuatrocientos; un barbero, con ciento cincuenta; un boticario, con cuatrocientos; un enfermero, con doscientos; y á todos se les da casa y racion y comer.

Demás de los ministros que acuden á la salud del cuerpo, para la de alma, están fundadas cuatro capellanías, que sirven cinco sacerdotes capellanes; los tres viven dentro del hospital y tienen obligacion de dar los Sacramentos á los enfermos y disponerlos y ayudarlos á bien morir, y los otros dos acuden sólo á decir misa los dias de fiesta en las enfermerías que no salen á la iglesia. La renta destas capellanías es, de á quinientos veinte pesos cada una de las dos primeras, la tercera de trescientos diez, y la cuarta de trescientos; esta postrera sirven dos clérigos por mitad, acudiendo á decir misa; otro dice tambien misa en otra sala por la limosna ordinaria. Finalmente, aquí se les acude á los pobres enfermos, en lo que toca á su regalo de comidas de aves, conservas y lo demás deste género, medicinas y todo lo perteneciente á su comodidad y buena... (*así*), con tanta abundancia y puntualidad, que muchos hombres de caudal no son tan bien acudidos en sus casas; y así hay algunos que, pudiéndose curar á su costa en sus mismas casas, piden ser recibidos en este hospital, al cual, siendo admitidos, por ser casa para solos pobres, dan alguna buena limosna.—(Lib. III, cap. 25.)

* No lleva el P. Calancha tan allá los comienzos del hospital de españoles de *Lima*, pero da más pormenores acerca de su orígen, que creo más exactos que el año en que los pone, el cual es indudablemente el que resulta del encabezamiento de las ordenanzas del virey Toledo.

«Por los años de cincuenta y dos [1552], escribe aquel cronista, un clérigo llamado Francisco de Molina, que yo conocí en edad decrépita, condoliéndole la piedad, alquiló un aposentillo de un meson, una

cuadra de la plaza, y en él albergó dos enfermos *chapetones* [españoles recien llegados á Indias] que curaba. Creció á número de seis, y alquiló dos. Eran muchos los que de España venian, llamados de las riquezas, que luego enfermaban con la diferencia de temperamento. El buen clérigo aumentó el número á doce, á instancia y ruego de nuestros religiosos, que en los púlpitos conmovian á la limosna, de que este caritativo sacerdote se valia para el remedio de los pobres. Estos se multiplicaron, y las limosnas eran contingentes y, pedidas por uno, trabajosas. Su piadoso celo se aumentaba, pero á veces sus fuerzas se rendian, porque habia de curarlos él y asistir á sus desabrimientos, que tantos suelen ser en los achaques, y tan pocos los aliños, drogas y médicos en tierras nuevamente pobladas. Eran ya cuarenta los enfermos y no capaz una casa en que ya los recogia. Nuestros religiosos, de quien era ayudado y con quienes trataba su espíritu, siéndonos devotísimo hasta que murió, alentaban tan celestial corazon... Valióse el gran varon de la piedad de nuestro virey [el primer marqués de Cañete, don Andrés Hurtado de Mendoza], que acababa de llegar, á quien informó de la necesidad de la obra y de la incomodidad de la hospedería. No fué menester más que proponerle la necesidad, para que él personalmente saliese á escoger sitio. Halló ser conveniente en el que hoy está; fundó casa, la iglesia y enfermerías, dotándolas de rentas y socorriéndolas con limosnas. El P. Molina continuó su caridad cincuenta años; murió de ochenta, lleno de méritos y con la inocencia de un niño, á que le trujo la vejez, y allí está enterrado.»

El hospital llevó el nombre del virey protector, que además dejó en él la costumbre, de que dió personalmente ejemplo, de asistir y servir en la cena y comida á los enfermos.

(*Corón. mor.* Lib. II, cap. XVIII.)

Los *Apuntes* del licenciado Pinelo vienen á confirmar en sustancia las noticias de la fundacion de este hospital. «Francisco de Molina, clérigo—dicen—parece fundó el hospital de San Andrés y le intituló el Hospital real de los españoles, por haberle puesto debajo del nombre y armas reales, y le costó más de diez y nueve mill pesos, y los siete mill dellos le dió el marqués de Cañete de tributos vacos y de la Real hacienda. Hizo casa para orates y enfermería para mujeres.»

Del hospital de Santa Ana.

En este hospital se curan solos indios, así hombres como mujeres. Fundólo de su hacienda y con algunas limosnas que allegó don fr. Jerónimo de Loaisa, primer arzobispo desta ciudad, y dotóle de renta con que se sustentase, la cual ha venido en tan gran crecimiento, que es hoy una muy gran casa, y no hay en todo el reino hospital tan rico. Comenzó, como las demás obras de Dios, de tan humildes y pequeños principios, que no parecia haberse de poder sustentar por sí, y á esta causa, el año de 1550, por el mes de julio, poco despues que comenzó, lo juntaron con el de los españoles, para que á su sombra y arrimo mejor se administrase; si bien no duró mucho esta junta, por el gran celo y diligencia que en sacar á luz y perficionar esta obra puso el piadoso arzobispo. Señalóle la ciudad sitio en que se edificase, á 4 de junio del año de 1549, y S. M. envió particular cédula, despachada en Madrid á 18 de mayo de 1553, mandando que se fundase*; y porque mejor se vea lo que pasó acerca de su fundacion, pondré aquí un capítulo de una carta que el rey escribió al arzobispo, fecha en el bosque de Segovia en 5 de octubre de 1576, en respuesta de otra que el mismo arzobispo habia escrito á S. M., en que se trata deste punto, y es del tenor siguiente:

«Decís que en esa ciudad de Los Reyes se trató el año de 1548 de hacer un hospital donde los indios fuesen curados y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica y se les administrase los Santos Sacramentos, y que despues que se acabó la guerra contra Gonzalo Pizarro, se compró sitio para lo hacer, y el cabildo de esa ciudad dió un pedazo de tierra que estaba junto al que se compró, y comenzaron algunos aposentos humildes y de prestado, donde se recogieron algunos indios enfermos, y se comenzó á poner órden en la cura dellos con algunas limosnas que para este efecto se pidieron en esa ciudad, y se juntaron en veces dos mill y quinientos pesos, y se hizo una iglesia pequeña con título y advocacion de Santa Ana, donde se les administraban los Santos Sacramentos, y que vos instituísteis una capellanía que sirviese en la dicha iglesia y la dotásteis en las rentas de ciertas casas que se compraron para este efecto y se ha servido

siempre; y que el año de 1550 se comenzó otra iglesia muy buena y se acabó, donde generalmente se administran á todos los indios los sacramentos del Bautismo, Penitencia y Matrimonio, y que es parroquia de ellos; y de tres años á esta parte hay en [ella] el Santísimo Sacramento, y se han hecho dos enfermerías, una para hombres y otra para mujeres, y otros aposentos junto á ellas para enfermedades contagiosas y otras que requieren más abrigo; y que está hecho un cuarto muy principal con otras oficinas para el servicio de la casa, que es la más principal que hay en ese reino, donde con más cuidado y órden son cuidados y criados y doctrinados los indios; y que despues de muerto el conde de Nieva, virey que fué de esa tierra, los oidores de esa Audiencia enviaron al factor [Bernardino de] Romaní con un secretario della á tomar posesion desa casa y hospital en nombre nuestro, y que los clérigos que en ella estaban cerraron la puerta y no dieron lugar á ello, pareciéndoles novedad, y que despues que vos venistes, que estábades en la iglesia mayor y sermon, os dieron cuenta de ello; y que ese dia, otro secretario de esa Audiencia, de parte della, vino á deciros que diésedes lugar se tomaria la posesion, y que vos respondistes, que si habia cédula ó órden nuestra para ello, os la mostrasen, ó sinó, que no hiciesen novedad, pues habia quince años que aquel hospital se comenzó y no se habia intentado á tomar la dicha posesion ni nos la habiamos mandado, sino ántes mandádole hacer merced y limosnas, y que vos habeis edificado esa casa á vuestra costa sino son algunos aposentos menudos, y que nos no acostumbramos á tomar para nos las obras que otros hacen, y que en una de las constituciones de esa casa teneis declarado que vuestra intencion ha sido siempre que nos seamos servidos de tomar esa casa y tenella debajo de nuestro amparo, y que el arzobispo que es ó fuere, como persona que ha de estar presente y más obligado á mirar y favorecer los pobres y proveer las cosas de esa casa y hospital, tenga cuidado de ella; y que los dichos oidores porfiaron en ello y los entretuvistes y enviastes á llamar un alcalde, y le dijistes que tomase la posesion del patronazgo en nuestro nombre, conforme á la dicha constitucion y auto que vos teníades fecho, y que ansí se hizo, porque nos fuésemos servido de ello [y] no quereis que otros ganen gracias con vuestra hacienda. Yo os agradezco mucho lo que habeis hecho en darnos el patronazgo de este hospital y casa, y en lo demás que en él habeis hecho para mi servicio, lo continueis, pues es obra de tanta caridad y cristiana, que nos ternemos cuenta con el hospital en todo lo que hubiere lugar para que reciba merced y limosna, como es justo,

para sustentacion de los pobres que en él hubiere.»—Hasta aquí el capítulo de carta de S. M.

Su sitio es casi de dos cuadras, y dista de la plaza principal siete cuadras y ménos de una del hospital de San Andrés. Tiene delante una mediana plaza que llamamos de Santa Ana. El edificio de la casa é iglesia es muy bueno; permaneció hasta el año de 1624 de la forma y con la misma traza que se labró al principio, que para aquel tiempo era suntuoso. A la entrada tiene un gran patio cuadrado con sus corredores y aposentos alrededor y fuente de pila en medio, y deste se entra á otro menor tambien de corredores con fuente en medio, que cae delante de las enfermerías; á un lado dél está la enfermería de las mujeres siempre cerrada y con su torno por donde se les da la comida; allí son servidas de mujeres solas. A otro lado está la enfermería de los hombres, que son dos muy largas y anchas piezas que ántes estaban cubiertas de esteras y tenian pilares por en medio por no alcanzar las maderas á su gran anchura, las cuales se cruzan, y en medio del crucero está la capilla y altar adonde se dice misa á los enfermos y ellos la oyen desde sus camas.

Desde el año sobredicho de 1624 se ha renovado todo el edificio; hízose de bóveda la capilla, fundada sobre cuatro grandes arcos de ladrillo y cal y con un muy alto y galano cimborio, y las enfermerías se labraron de muro, quitando de ellas los pilares que embarazaban la vista; levantáronse más las paredes y cubriéronse de tablas á cinco paños, lo cual todo se hizo siendo mayordomo el capitan Bernardo de Villegas, y por su cuidado y diligencia ha quedado la obra con mucha majestad; y habrá hecho de costa más de setenta mill pesos. La portada que sale á la plazuela se labró de cantería muy vistosa.

Hay de ordinario en este hospital recaudo de camas y de lo [de-] más para trescientos enfermos, aunque raras veces llegan á este número, y si creciese, puede sustentar muchos más; pero comunmente no bajan los enfermos de setenta ni suelen pasar de doscientos. Acúdeseles con todo el regalo y abundancia de comidas, médico y medicinas que se puede desear, y para el modo de vivir de los indios, jamás se vieron en sus casas con tanto regalo como lo están aquí; porque se les dan camas á nuestro modo, con colchon y sábanas, cosa tan nueva y no usada de ellos, los mismos manjares que se guisan para españoles enfermos, y para los desganados que tienen postrado el apetito, se hacen y aderezan las comidas propias suyas, las cuales por estar acostumbrados á ellas, aunque para nosotros son groseras y

desabridas, suelen ser más apetecidas de ellos que las delicadas y sustanciales que se les dan aquí de aves y conservas.

Tuvieron el gobierno deste hospital desde su fundacion administradores, como el de San Andrés; pero el año de 1607, á veinticinco dias del mes de abril, se instituyó la Hermandad que ahora lo gobierna, la cual consta de treinta personas honradas y ricas en que entra gente noble y de calidad, como tambien en las hermandades de los otros hospitales; los cuales, con mucho ejemplo de virtud, se ejercitan en obra tan pía y de tan gran servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien de la república. Fué su primer mayórdomo elegido por esta hermandad don Jerónimo de Avellaneda, caballero principal, y primeros diputados, Juan Rodríguez de Cepeda y Melchor de Santofimia. Para el servicio de los enfermos no faltan hombres de vida penitente que se dedican á este ministerio, sin los cuales tiene el hospital muchos esclavos, sirvientes y salariados, médico, cirujano, barbero, boticario con su botica dentro de casa, y los demás oficiales. Tiene una buena huerta y bastante agua para su sustento y servicio; mucha vivienda para los ministros, y para administrar los Sacramentos á los enfermos, tres clérigos capellanes que saben bien la lengua de los indios y viven de las puertas adentro.

La renta de este hospital en su principio y dotacion fué de seis mill ducados en cada un año, la cual ha crecido de manera, que al presente llega á treinta mill pesos, en los cuales entra la mitad del noveno y medio, tres mill y cuatrocientos pesos ensayados, que desde el año de 1578 le están situados por mandado de S. M. en indios de la Real Corona, de los cuales le hace limosna el rey.—(Lib. III, cap. 26.)

* En los *Apuntes* de Pinelo consta la cédula citada, que dice así: «El Príncipe.—Presidente y oidores de la Audiencia real de Los Reyes de las provincias del Perú: A nos se ha hecho relacion que conviene y es muy necesario que en esa ciudad de Los Reyes se haga un hospital donde sean curados los indios pobres que á ella ocurren, porque diz que acaece venir de fuera muchos dellos y del trabajo del camino adolecer; y tambien hay muchos de los dichos naturales en esa ciudad que, cuando enferman, no hay donde sean curados; é que para que toviesen donde se albergar, convenia mucho hacerse el dicho hospital y proveer de lo que fuese menester para la sustentacion de los pobres, é me ha sido suplicado lo mandase proveer, ó como la

nuestra merced fuere, y yo, acatando lo susodicho y al servicio que á Nuestro Señor se hará en ello, he habido por bien de mandar hacer el dicho hospital; por ende, yo os mando, que luego que esta veais, proveais cómo en esa ciudad, en la parte que os pareciere más conveniente se haga un hospital para los indios pobres desa tierra, en la obra y edificio del cual se gasten de penas de Cámara desas provincias del Perú dos mill pesos de oro, y no habiendo penas de cámara de que se poder hacer, se gasten de la hacienda real de S. M.; y hecho el dicho hospital, se den en cada un año, entretanto que por nos otra cosa se provee, cuatrocientos pesos de oro de la hacienda de S. M., para la sustentacion de los indios pobres que en el dicho hospital hobiere; que nos por la presente mandamos á los oficiales de S. M. desas provincias del Perú, que con libramientos vuestros y con el traslado desta mi cédula, signado de escribano público, paguen los dichos dos mill pesos para la dicha obra y los dichos cuatrocientos pesos en cada un año para la dicha sustentacion. Y porque nuestra voluntad es que el dicho hospital sea del patronazgo real, vos mando que hagais para él las ordenanzas que viéredes ser convenientes y proveais cómo se guarden y cumplan, y enviareis un traslado dellas al Consejo real de las Indias, para que, vistas, se confirmen ó se provea lo que más conviniere. Y siendo el dicho hospital tan conveniente, é es justo que se de órden como se acabe de edificar y se pueda bien dotar, enviarnos heis relacion particular de lo que faltará para acabar el tal edificio y de dónde se proveerá y de dónde y cómo se podrá dotar el dicho hospital para adelante y de lo demás que cerca desto os pareciere que debemos ser avisados; para que, visto todo, se provea lo que pareciere convenir. Fecha en la villa de Madrid á diez y ocho dias del mes de mayo de 1553.—Yo el Príncipe.—Refrendada de Ledesma.»

Del fundador del hospital de indios de Santa Ana dice el maestro Calancha, que, «no satisfecha su caridad con hacer casa donde se puedan curar trecientos pobres, con el regalo y limpieza que pudiera un noble y áun puede envidiar algun señor, tomó posesion personalmente, no del dominio del hospital como fundador, sino de una cama como enfermo pobre, entrándose á curar entre los pobres indios y muriendo entre sus mismos pobres.»

(*Corón. mor.*, lib. II, cap. XVIII.)

Rio y puente.

Entre las cosas que pertenecen á la provision y sustento de una república, es tenida por una de las más necesarias el agua; desta goza *Lima* en tanta abundancia, que no se halla otra ciudad en el reino más proveida de ella, así por las fuentes públicas y de casas particulares en que se reparte un gran golpe de agua que le entra por secretos conductos, de que trata el capítulo siguiente, como por el caudaloso rio que corre por dentro de ella, el cual, teniendo su nacimiento en la cumbre de la cordillera general deste reino, en los términos de la provincia de *Guarochire*, veinte y cinco leguas de aquí, hace su curso, hasta desembocar en la mar á dos leguas desta ciudad, de Oriente á Poniente, y siete ántes de su fin se le junta otro poco menor que él, llamado rio de *Santa Olalla*, por un pueblo deste nombre que está cabe la junta de los dos; el agua deste segundo está en opinion de más delgada y sana, y á esta causa no pocas veces se ha puesto en plática meterla en esta ciudad ántes que se mezcle con la de estotro rio, cuya agua ha mostrado la experiencia ser ménos saludable.

Así por bajar este rio de *Lima* de tierras altísimas y tener toda la tierra por donde pasa mucha declinacion hasta la mar, como por ser la madre dél de piedra y cascajo y poca [poco] recogida y honda, es muy impetuosa la corriente y ruido que trae, mayormente en el verano, cuando son sus crecientes. Con el mismo raudal y furia atraviesa la ciudad, y en el silencio de la noche se percibe en toda ella el murmullo de sus aguas. Ha destruido y robado con sus avenidas gran cantidad de tierras de labor desta campiña y ha causado á la ciudad no pocos daños, costa y temores; porque, desde que se fundó hasta el tiempo presente, le ha cometido [comido] el espacio que se le dió para ejido en sus riberas, y en partes, entrándoseles [entrándosele] por su traza, llevádose algunas casas y destruido y asolado de ella más de cien pasos en ancho, como vemos á las espaldas del convento de San Francisco; con que ha tenido á los ciudadanos en perpétuo cuidado y obligádoles [á] hacer excesivos gastos en reparos de cimientos y tajamares de cantería que resistan el ímpetu y furia con que enbiste y rompe sus márgenes, particularmente la barranca de lo principal de la ciudad, que es la de la bandera [banda] del Sur.

El año de 1578, salió de madre tan desaforadamente, que extendiéndose y derramándose por el barrio de *San Lázaro*, se llevó todas las casas que habia en él con la hacienda y mueble que tenian; si bien no fué muy grande la pérdida, por ser entónces pocas y sus habitadores no de la gente rica de la ciudad. Pasada aquella inundacion, fueron con el tiempo echando en el olvido aquel daño y pérdida, y sin tener seguro que no asegundará el rio por allí, han ido poblando aquel barrio tan apriesa, que siendo tenido ántes por humilde arrabal, es ahora muy principal parte desta república.

De pocos años á esta parte se han labrado en ambas orillas del rio más fuertes reparos de cantería, en que he visto gastar más de cien mill ducados, porque se habia arrimado su corriente tan apriesa al convento de San Francisco, que no quedaba ya entre la pared de la huerta y la barranca del rio más que un estrecho de dos ó tres pasos. Cobróse con este reparo tanto lugar de la madre del rio, que en él se ha edificado una hilera de casas, entre la cual y el sobredicho convento ha quedado una calle tan ancha como las demás. Tambien se [ha] asegurado el convento de Santo Domingo, en cuya cerca bate el rio, con otro fuerte tajamar; y es necesario recorrer y repasar cada año estos tajamares y otros que se han hecho por ambas riberas, por que no hay verano que no los dejen las crecientes y avenidas sentidos y desportillados; con que vienen á costar estos daños mucho dinero y áun las vidas á muchos, porque apenas hay año que no se deja de ahogar alguna gente.

Ya que habemos publicado los daños deste rio, fuera hacerle agravio el callar los bienes y utilidades que acarrea á esta ciudad, que son tan grandes y conocidos, cuanto lo es la sequedad y esterilidad de toda esta region marítima del *Perú*, por cuanto carece de lluvias y riego del cielo, por lo cual, donde no alcanza el de los rios, es yerma y desaprovechada; y así, dejado aparte este principal beneficio de hacer fértil y fructuosa, con su agua, la comarca y campiña de esta ciudad, la provee tambien abundantemente de agua, entrándose por medio de ella y con las muchas acequias que le sangran y corren con tal órden repartidas por las casas, que no hay cuadra ni solar que no alcance á participar de ellas. Valen mucho estas acequias para el servicio y limpieza de la ciudad y para el riego de las huertas y jardines que hay dentro de ella, y le causan no poca comodidad y hermosura. La antigüedad de estas acequias es mayor que la de la misma ciudad, porque, ántes que ella fuera fundada, corrian por su sitio y los indios regaban con ellas sus chácaras y heredades, lo cual consta de la pri-

mera ordenanza que hizo el Cabildo sobre las acequias, que fué el mismo año de la fundacion de este pueblo, y es desta manera:

«En 11 de mayo de 1535, estando en cabildo, dijeron que era necesario para servicio de la ciudad, que anduviese el agua por las calles y solares, por sus acequias, como solia ántes que la ciudad se fundase; y que para esto, cada vecino tenga cargo de hacer y dar lugar para que pase por su solar y le dé salida para que sirva á los otros solares; y que aquel por cuya pertenencia pasare por la calle, sea obligado á cubrirla.»

Poco despues se ordenó en otro cabildo que cada vecino tuviese en su acequia una redecilla ó rejuela de hierro, como hasta ahora se guarda. Y la ejecucion desto y cargo de repartir y distribuir el agua se cometió entónces al alarife; mas, al presente, toca esto al juez de Aguas. Como ha ido creciendo la poblacion, se han hecho de nuevo otras muchas acequias para dar agua á todas las casas, y las antiguas se han sacado derechas. Están casi todas labradas de cal y ladrillo, y al cruzar las calles, van cubiertas con pontezuelas y alcantarillas de lo mismo ó de madera; mas, por los patios, huertas y corrales de las casas van descubiertas.

La mayor parte de estas acequias se derriba [deriva] de una muy grande, que por entrar en la ciudad por junto al monasterio de Santa Clara, la llamamos deste nombre; la cual, no embargante que cuando se fundó esta ciudad caia fuera de su traza, con todo eso, por lo mucho que por encima de ella se ha poblado, viena [viene] ahora á estar de la otra parte de ella toda la parroquia de Santa Ana. Trae á todos tiempos tan gran golpe de agua, que muelen juntas tres ó cuatro ruedas de molinos de pan, y hay en su curso, dentro de la ciudad, cinco molinos de tres y cuatro piedras cada uno, y hay piedras que muelen á más de cien fanegas de trigo entre dia y noche. Sin esta acequia, sacan del rio, en el espacio que corre por la ciudad, otras dos no menores: la una por el molino de Aliaga, que está pegado á la puente, y molino y acequia tienen poco ménos antigüedad que la misma ciudad. Al principio dió esta acequia mucho en que entender al Regimiento, porque iba poco á poco robando la barranca del rio, y muchas veces ordenó el Cabildo se le hiciesen reparos, hasta que se labró de cantería como está hoy, y sirve de resistir al rio tanto cuanto ántes era de perjuicio y daño á la ciudad. Por la tercera acequia se encamina tambien el agua á otras tres paradas de molinos, y para el servicio de las casas de la parte más baja de la ciudad; con ella muelen dos molinos de pan de á dos piedras cada uno, y un in-

genio ó molino de pólvora de dos piedras. Y despues de salidas estas acequias del pueblo, riegan muchas heredades y sembrados.

Por el otro lado del rio y barrio de *San Lázaro,* corre otra acequia de igual grandeza, con que muele otro molino de pan de tres piedras, y dos molinos de pólvora, y se riegan muchas huertas y chácaras. Por manera, que los molinos de pan que hay dentro de la ciudad son nueve, sin otros muchos que hay por la comarca. Tuvieron principio estos molinos poco despues de poblada esta ciudad, en cuyos pobladores se repartian los heridos [exidos] y sitios para ellos por el mismo tenor que los solares; y la primera licencia que hallo haber concedido el Cabildo para edificar molinos, es la que dió á Francisco de Ampuero á 26 de julio de 1540, la cual hubo con condicion que si lo vendiese ó enagenase, la persona á cuyo poder viniere quedase obligada á pagar de censo perpétuo doce pares de gallinas negras en cada un año, aplicadas para que las gastase el Cabildo en el dia de los Reyes ó en otras fiestas que le pareciese.

La primera puente que se le hizo al rio desta ciudad por sus pobladores fué de madera, y estaba fuera de poblacion, enfrente de donde ahora es la iglesia de Nuestra Señora de Monserrate, la cual sirvió hasta el vireynato del marqués de Cañete el primero; edificio deste [edificó este] virey otra de piedra y ladrillo en el propio lugar que esta [está] la que hoy permanece y duró hasta el año de 167 [1607], en que, por el mes de febrero, viniendo el rio muy crecido, derribó un estribo de ella, tras de el cual cayeron los dos arcos que en él eran sustentados, de seis ó siete que tenia. Tratando la ciudad de repararla, vino en aquella sazon por virey el marqués de Montesclaros, el cual, con el parecer de los arquitectos y maestros de la factura [fábrica], juzgó que era más conveniente hacer otra puente de nuevo que aderezar lo arruinado de la vieja, y en conformidad de esta resolucion se comenzase desde luego la obra. Derribaron la vieja, y en su mismo sitio se sacó de cimientos y labró la que hoy sirve; hízose toda de piedra, excepto la arquería, que es de ladrillo, con muy fuertes estribos y seguros y galanos pretiles con sus ángulos ó recodos sobre los estribos, donde se pone la gente á ver el rio sin estorbar á los que pasan. Por la parte de *San Lázaro* tiene por remate dos galanos torreoncillos, y por estotra de la ciudad se entra por ella por un muy suntuoso arco y puerta como de ciudad, de piedra labrada, que se descubre desde la plaza. Acabóse esta puente el año de 1610 y llegó su gasto á doscientos mill pesos. Salió más ancha, hermosa y mejor que la primera y con seis ojos mayores que los de ella.*

* SOBRE la construccion del puente de *Lima* hay esta cédula que copia Pinelo en sus *Apuntes*:

«EL REY.—Presidente é oidores de nuestra Audiencia real de las provincias del Perú. El capitan Jerónimo de Aliaga, en nombre de esa ciudad de Los Reyes, me ha hecho relacion que junto á la dicha ciudad pasa un rio que se llama el rio de Lima, y que en el tiempo de sus crecientes se ahogan muchas personas, así indios como españoles, para remedio de lo cual convernía hacerse una puente grande y buena por donde pudieran pasar todos sin peligro alguno; é me suplicó, en el dicho nombre, mandase que la puente se hiciese de nuestra real hacienda, porque la dicha ciudad no tenia propios para la hacer; y que para que ella se hiciese con brevedad, mandase que algunos indios de los que están en nuestra real corona ayudasen á la hacer, hasta que se acabase, pues habian de gozar del provecho de la dicha puente, ó como nuestra merced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, habiendo entendido la necesidad que hay de hacer la dicha puente, habemos mandado á los nuestros oficiales de esa provincia, que de nuestra hacienda den para la obra y edificio della mill pesos de oro; y para lo demás que faltase para la hacer, fué acordado que debia mandar dar esta mi cédula para vos, é yo túvelo por bien, porque vos mando que os informeis é sepais qué rio es el susodicho y en qué parte de él conviene que se haga la dicha puente, y qué es lo que podrá costar hacerse, y qué lugares y personas, ansí españoles como indios, han de gozar della; y hecha la dicha informacion y averiguada bien la verdad dello, repartais lo que ansí fuere menester para hacer la dicha puente, sacados los dichos mill pesos de oro que ansí nos mandamos que se den de nuestra hacienda para ella, entre los pueblos y personas que han de gozar la dicha puente á cada uno segun el beneficio recibiere; y si en el dicho repartimiento os pareciere que se debe repartir alguna cosa á alguno ó algunos pueblos de indios, tendreis consideracion á que se les reparta lo ménos que ser pueda, de arte que no exceda el repartimiento que se les hiciere de la sexta parte de lo que fuere menester para hacer la dicha puente; y habiéndoseles de repartir á los dichos indios algo, proveais que paguen lo que ansí se les repartiere, de los frutos y provechos que en los tales pueblos tovieren, y que no se ocupen ni sirvan personalmente ningunos indios dellos en el edificio de la dicha puente en pago de lo que ansí se les repartiere; y hecho el dicho repartimiento, como dicho es, por las personas que han de gozar de la dicha puente,

proveais cómo con ello y con los dichos mill pesos de oro que nos mandamos dar de nuestra hacienda, se haga con toda brevedad y como convenga. Fecha en la villa de Valladolid á 28 dias del mes de febrero de 1551 años.—La Reyna.—Refrendado de Sámano.»

Tambien dice sobre el mismo asunto López de Caravántes, que, «á causa de haberse llevado el rio de *Lima* la puente que mandó fabricar el virey don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el año de 1555, halló el marqués de Montesclaros una puente de madera que la real Audiencia habia mandado hacer en el ínterin que se daba órden en hacer otra de cantería; y luego que llegó, la mandó fabricar y la dejó acabada, imponiendo sisa en los mantenimientos y repartiendo á las provincias comarcanas lo que les tocaba conforme á las leyes.»

(*Not. gen. del Perú.* Disc. 3.°, § 67.)

No fué el reparto tan con arreglo á las leyes como asegura el contador del *Perú*, porque yo he visto copia de carta de S. M. al marqués de Montesclaros, fecha en Madrid á 20 de octubre de 1610, en que le dice: «He sido informado que en el repartimiento que hicisteis para la obra de la puente de Lima, repartísteis á la ciudad de San Francisco del Quito quince mil pesos de á nueve reales, y que habiéndolo contradicho la ciudad y lugares de su distrito, así porque no tenian provecho en el paso de aquella puente, como por su necesidad y pobreza, y la Audiencia os representó estas causas, todavía mandásteis hacer la dicha distribucion; y porque quiero saber de vos los motivos y causas que tuvísteis para ello y si los vecinos de aquella son interesados en la dicha puente ó qué provecho se les sigue della, ó si reciben algun agravio en el dicho repartimiento, ó si se podrá excusar aquella provincia, os mando que me envieis relacion sobre todo con vuestro parecer.»—*Quito* y sus términos están del puente de *Lima*, por lo más corto, á la distancia de doce grados geográficos!

Del acueducto, fuentes y pozos.

Por muchos años no tuvo esta ciudad otra agua para su sustento que la del rio, y [por]que los médicos comenzaron á desacreditarla, achacándola algunas enfermedades que afligian la ciudad, como eran catarro, garrotillo, asma y otras semejantes; y tambien porque el Cabildo deseaba ennoblecer é ilustrar la ciudad de fuentes de buen agua, ordenó se buscase en la comarca algun copioso manantial que se pudiese encañar y conducir á ella, para que se repartiese por lugares públicos, religiones y casas principales. Comenzáronse á hacer diligencias, y si bien se hallaron algunas fuentes de buen agua, se juzgó por la más importante y á propósito la decierto manantial y venero que está el rio arriba, buen trecho apartado dél y tres cuartos de legua distante de la plaza desta ciudad, así por ser abundante, como por la comodidad de poder ser traida su agua sin mucho trabajo, á causa de ser todo este espacio de tierra llana y con suficiente declinacion para darle el altura necesaria para las fuentes.

Comenzó la ciudad, á costa de sus propios, á hacer el acueducto de cal y ladrillo, y como la distancia es [era] grande y los materiales en aquel tiempo muy caros, se hizo tan grande gasto, que fué necesario para llevar al cabo la obra, echar una derrama y sisa, que, á mi ver, fué la primera que se echó en esta ciudad. Para ello dió licencia el gobernador deste reino por un auto deste tenor:

«El licenciado Lope García de Castro, del Consejo de S. M., presidente en la Audiencia y Chancillería real desta ciudad de Los Reyes, y su gobernador en estos reinos y provincias del Perú. Por cuanto el Cabildo, Justicia y Regimiento desta ciudad de Los Reyes me hizo relacion que, por algunas causas justas, el conde de Nieva, virey que fué destos reinos, mandó traer á esta dicha ciudad una fuente de agua, lo cual se puso por obra, la cual viene comenzada y la causa [caxa, caja] della abierta hasta cerca desta ciudad, en lo cual se habian gastado más de veinte mill pesos; y que no era justo se perdiese lo gastado ni dejase de traer la dicha agua, por ser muy necesaria para la salud de los vecinos y moradores de esta dicha ciudad, y que ellos habian comprado á costa de sus propios dos hornos de ladrillo y uno de cal para que con el material dellos se pudiese traer, y no tenian posibilidad

para gastar lo demás que es necesario para la dicha obra, por deber la dicha ciudad de presente más de doce mill pesos y haber bajado la renta de las casas que tienen de propios mucho; y que para semejante obra, justamente se puede repartir por los vecinos y moradores desta dicha ciudad, pues es en pro del comun y toda la república y en lo que con ménos daño é inconveniente della se puede repartir es echando un grano de sisa en cada un arrelde de las carnes que se pesan en esta ciudad y puerto de ella; y por mí visto lo susodicho y habiéndolo consultado en el acuerdo de justicia é informádome de todo lo demás que convenia, pareció ser cosa justa y necesaria se traiga la dicha agua á esta ciudad; atento lo cual y que está ya echado, con mi parecer, el dicho un grano de sisa en cada un arrelde de las dichas carnes y comenzádose á cobrar, para que con ello se prosiga con la obra de la dicha fuente, confirmo el grano de sisa que así está echado por la órden que el dicho Cabildo, Justicia y Regimiento lo ha ordenado. Fecho en Los Reyes á 25 dias del mes de agosto de 1565 años.=El licenciado Castro.=Por mandado de Su Señoría, don Nicolás de Prado, escribano público y del cabildo.»

Duró la obra desta cañería más de diez años y vino á acabarse siendo virey don Francisco de Toledo. Para el dia que llegó el agua á la fuente de la plaza, hubo fiestas públicas con juego de toros en la misma plaza, en las cuales, lo que más alegró al pueblo fué ver correr el agua en la fuente, la cual fué la primera que hubo en esta ciudad. Es muy grande y bien labrada, puesto que está muy viejo y muy gastado el pretil. En la toma del agua, desde donde comienza á correr encañada, que es en su misma fuente, se hizo un cercado de cantería en forma de torre cuadrada con su puerta, que de ordinario está cerrada con llave. Viene el acueducto debajo de tierra todo el sobredicho espacio, y es una grande acequia de tarjea labrada de cal y ladrillo, arqueada, con sus alcantarillas y padrones á trechos hasta llegar á la ciudad; en ella entra y se reparte por arcaduces y atenores con muchas casas ó padrones de cantería levantados en lugares convenientes, donde hay division de fuentes, que son muchas á las que se comunica esta agua: en plazas y lugares públicos hay diez ó doce, y en monasterios, hospitales y otros lugares píos, con las que hay en casas particulares, pasan de ciento; algunas son de rico mármol, otras de bronce y las ordinarias de piedra y ladrillo. Es comun sentir de todos, que despues que se metió este agua en la ciudad, goza de mucha más salud que ántes.

De pocos años á esta parte han dado en abrir pozos, si bien de

muy antiguo habia cuatro ó cinco; éstos son más comunes en el barrio de *San Lázaro,* porque como su sitio es bajo y está casi á un piso con el rio, á ménos de dos estados se topa el agua. En la principal parte de la ciudad, que es destotra banda del rio, á causa de ser tierra alta, está el agua tan honda, que no se da con ella hasta cavar de diez estados para arriba, y algunos pozos tienen á quince y veinte, conforme está la tierra más baja ó alta del piso del rio; y cuesta hacer un pozo labrado de cantería de mill y quinientos á dos mill pesos. El agua de todos ellos está en opinion de más delgada y sana que la de las fuentes. Dánla en tanta abundancia estos pozos, que por más que saquen, nunca se agotan. La gente regalada la bebe destilada, y de verano, enfriada con nieve que se trae de quince leguas de aquí, y hay nevería della y se vende á real la libra. Ha resultado á la ciudad otra utilidad destos pozos, y es, que despues que se han hecho muchos, no son tan frecuentes y recios los temblores de tierra como solian, que es la mayor plaga que la ciudad tiene, estos terremotos, y de que ha recibido muchos daños (*a*).—(Lib. I, cap. 12.)

DEL PUEBLO Y PUERTO DEL CALLAO.

Como hasta ahora no se ha hecho fundacion deste lugar con juridicion distinta de la de *Lima*, es dificultoso señalar tiempo de su principio. La primera mencion que hallo dél en los archivos desta república es, cómo en seis dias del mes de marzo de 1537 años, dió licencia el Cabildo de *Lima* á un Diego Ruiz para que edificase su tambo ó bodega en este puerto, donde se metiesen las mercancías que se desembarcaban, porque recibian notable daño de no guardarse debajo de techado, respecto de no haber edificada ninguna casa en que ponerlas; y fuéle concedida esta licencia con condicion, que si en algun tiempo la ciudad de *Lima* tuviese necesidad de tal tambo y meson, lo pudiese tomar para sí, pagándole lo que hubiese edificado en él. Y en muchos años no se labró otra casa más que este tambo; el cual en breve tiempo vino á poder del Cabildo

(*a*) Es esta ilusion del P. Cobo. Nunca los ha habido más fuertes y terribles que despues de abiertos.

de *Lima*, que lo proveia en quien lo tenia por bien y servia de meson en donde se albergaba y daba de comer á la gente de mar que á él acudia. Despues se fueron levantando algunas bodegas en la misma playa, para guardar las mercaderías que se traginan por la mar, y como este trato se fué aumentando, fué tambien creciendo la ranchería y casas, de manera, que por los años de 1555 residia ya aquí de asiento alguna gente, pues en ese mismo, á 30 de setiembre, mandó el Cabildo de *Lima* á Juan de Astudillo Montenegro, alguacil mayor de la ciudad, que proveyese y nombrase un alguacil, su teniente, que residiese en este puerto, para que viese y registrase las cosas que embarcaban y desembarcaban y tuviese cuidado se guardasen las ordenanzas de la ciudad. Y en cumplimiento desta órden, puso el alguacil mayor por teniente suyo á Cristóbal Garzon, que era alguacil del campo; y como por el mismo tiempo se comenzaron á señalar y repartir solares á los que aquí se van [iban] avecindando, á pedimento del canónigo Agustin Arias, vicario de la catedral de *Lima*, á 21 de octubre del sobredicho año de 1555, señaló el cabildo de *Lima* dos solares para edificar iglesia y casa del cura que fuese deste puerto.

Algunos años adelante, como ya esta ranchería fuese tomando forma de pueblo, nombró el cabildo de *Lima* un alcalde, que, segun la juridicion que se le concedia, administrase justicia, lo cual ordenó por el auto siguiente:

«En la ciudad de *Los Reyes*, viernes veinticinco dias del mes de enero de 1566 años, se juntaron á cabildo, como lo tienen de costumbre, los Muy Magníficos Señores Justicia y Regimiento para tratar cosas tocantes al servicio de Dios, Nuestro Señor, y de S. M., y bien de la república, especial y señaladamente el capitan Juan Maldonado de Buendia, corregidor; Francisco de Talavera y Juan de Cadalso de Salazar, alcaldes ordinarios; Melchor de Brizuela, alguacil mayor; Francisco de Ampuero, Jerónimo de Silva, Hernan González, Francisco Ortiz, Diego de Agüero, regidores, y por ante mí, Niculas de Grado, escribano desde Cabildo, y trataron y proveyeron lo siguiente; interpuestas otras cosas, dice así:

«En este Cabildo, el licenciado Álvaro de Torres, procurador mayor desta ciudad, pidió que muchas veces ántes de ahora se ha pedido y tratado en este Cabildo la necesidad que hay de proveer persona que sea alcalde nombrado por este Cabildo en el puerto de mar desta ciudad y al rededor della en los límites que se le pusieron, para evitar las costas que se hacen y molestias á muchas personas que, queriéndose embarcar, piden ante la justicia desta ciudad mandamientos

para los detener, y algunas veces lo hacen por molestar, lo cual todo cesaria si hubiese persona en el dicho puerto, de confianza, para que conociese civil y criminalmente en cosas que esta ciudad le diese comision, de manera que, haciéndolo, cesan los tales inconvenientes.» —Dejo otras razones que trae á la larga el procurador á propósito de que conviene poner el sobredicho alcalde; lo que cerca dello proveyó el Cabildo es lo que se sigue:—«Dijeron, que porque haya en el puerto y *Callao* desta ciudad cuenta y razon de los navíos que entran y salen y bastimentos que traen para el proveimiento desta dicha ciudad, y con los mesones y tabernas, y que se guarde la órden que por esta ciudad está dada y se diere en lo que más conviniere; y para que los hombres de la mar vivan bien y no hagan daño ni perjuicio á los naturales ni otras personas que están y residen en el dicho puerto, y que los negros que andan con las carretas y barcos y otras granjerías estén recogidos y no hagan hurtos ni se atrevan á ir ni entrar en los ranchos de los indios sin licencia, ni les tomar sus haciendas, y para otras cosas que cada dia se ofrecen; ha parecido cosa conveniente, que demás que de la visita que en cada semana han de hacer la justicia, oficiales y ejecutores y todas las veces que le pareciere, haya persona de toda confianza que con nombre de alcalde del dicho puerto nombrado por este Cabildo asista en él, siendo vecino desta ciudad y por tal recibido y no de otra manera, para que en el dicho puerto conozca de los casos que aquí irán declarados, y no más, sin expresa comision, en lo general, desta ciudad, y en lo particular, del corregidor que es ó fuere ó de la Justicia ordinaria, trayendo vara de justicia como tal alcalde; la cual eleccion se ha de hacer en cada un año por el tiempo que á esta ciudad le pareciere, etc.»—Va explicado el modo que se ha de tener en hacer la eleccion, los términos y jurisdiccion que ha de tener este alcalde, en qué cosas y con qué condiciones.

Desde este tiempo tuvo el *Callao* más forma de pueblo, y áun se puede tomar por principio dél el sobredicho año de 1566. Aquel modo que se tuvo entónces de elegir alcalde para este pueblo, se ha guardado despues acá hasta el dia de hoy,* puesto caso que no es tan ámplia su jurisdiccion despues que reside aquí el General de la mar, que es de mayor cargo, que provee el virey, á quien sólo toca conocer de los casos de los soldados del presidio y de toda la gente de mar y guerra de la armada real.

Es este el puerto más principal y frecuentado de todo este reino y de toda esta mar del Sur y como la puerta y entrada de todas estas provincias del *Perú*, donde hacen la descarga las naos que vienen de

Tierra Firme, Nueva España y otras partes, y se registran las mercaderías que entran y salen en la tierra, y se pagan los derechos que pertenecen al rey, para cuya cobranza solia haber oficiales reales distintos de los de *Lima*; mas, por estar tan cerca de la ciudad, que son dos leguas cortas de camino llano, y excusar gastos demasiados á S. M., se han quitado y acuden por su turno los oficiales reales de *Lima* á visitar las naos que entran y salen; las cuales, todo el tiempo que no hacen viaje, paran aquí, donde hay aparejo de artífices y materiales para dar carena, y suelen tambien labrarse algunos barcos, fragatas y galeotas y otros navíos medianos; y á causa de carecer de montaña su comarca de donde cortar madera, no se fabrican en él todas las naos desta mar, las cuales de ordinario se hacen en *Guayaquil, Tierra Firme, Nicaragua* y *Chile*. Serán hasta número de ciento las que ordinariamente andan en el trato destos puertos desta mar del Sur, cuyos dueños, por la mayor parte, son vecinos de *Lima* y deste puerto, en el cual se cuentan á todos tiempos surtas de cuarenta naos para arriba. El trajin y trato más grueso en que andan, es de ropa de Castilla venida en las flotas de *Tierra Firme*; de brea, sedas y otras cosas, de *Nueva España*; de madera, trigo, azúcar, vino, cordobanes, sebo y otros frutos para provision de la ciudad de *Lima*, que se traen de *Chile, Guayaquil, Panamá* y de los valles desta costa; y la plata que baja destas provincias de *Los Charcas* y de otras partes, aquí se embarca para España. En suma, este puerto es el emporio y como centro de todo el reino, y dél, como á la circunferencia las líneas, salen las naos para todas partes y vuelven de viaje á parar y hacer tiempo en él.

La dispusicion y forma deste puerto es esta: una grande ensenada ó bahía ancha y larga más de tres leguas, capaz de millares de navíos de cualquier grandeza, tan quieta, mansa y segura, que no hay memoria se haya aquí perdido nao por borrasca; y si como este puerto está defendido y amparado de los contrastes del mar y vientos que corren comunmente en estas costas, fuera cerrado y se pudiera fortificar y defender la entrada, se pudiera contar entre los mejores del mundo. Hácele abrigo contra el viento Sur, que es el ordinario que sopla en esta costa, una isla medianamente alta que corre de largo Norte Sur buenas dos leguas y comienza como media legua á Barloviento (*así*) de la punta de tierra firme, dejando un canal entre bajíos capaz de toda suerte de naos. Todo el suelo desta isla es de rocas y arenales secos; está yerma de plantas y animales, por carecer de agua. La costa que mira dentro del puerto es playa limpia con dos ó tres

desembarcaderos. Está siempre el mar tan quieto y bonancible dentro desta bahía, que por toda ella se puede andar en una artesa, si no es cuando vienta norte, que es pocas veces y no con violencia que obligue á doblar las amarras de los navíos; verdad es, que si soplara con fuerza, no tuvieran aquí defensa ni seguridad las naos. Las comodidades deste puerto son muchas: la primera, su grandeza, capacidad y buen suelo, limpio de arena y cascajo, seguridad y bonanza del mar; la segunda, el desembarcadero fácil de la playa, limpia, de cascajo menudo, sin rocas ni anegadizos. A éstas se allega otra de no ménos consideracion, y es, que por causa de la frialdad grande del agua de la mar, no les da broma á los navíos, aunque estén surtos muchos años, ántes, los que de vuelta de viaje vienen maltratados della, se reparan, porque su agua fria mata la broma; y es esta frialdad del agua de no poco regalo para los que asisten en este puerto, particularmente para los que asisten en los navíos, porque en el tiempo más caluroso del año enfrian el agua metiéndola en una vasija bien tapada dentro de la mar. Otra comodidad bien considerable es, que como no llueve en esta region y costa, no corren riesgo de mojarse y pudrirse las jarcias y velas ni las mercaderías que se cargan y descargan; y por la misma razon, en ningun tiempo deja la gente de mar de atender á sus faenas. Hay por toda la playa copia de buen lastre de piedra menuda, que es la mejor; mucha y buena agua del rio en el mesmo desembarcadero; y sobre todo, goza de tan puros y saludables aires, que de *Lima* suelen venirse aquí á convalecer y cobrar salud, y se tiene la vista deste puerto por una de las buenas recreaciones de la ciudad y no de las ménos frecuentadas. La abundancia de bastimentos y de cuanto es menester para provision de las naos es tan grande, que á la lengua del agua se venden á precios moderados cuantas cosas de sustento y regalo goza *Lima*. Lo que sólo le falta para tener cumplidamente todos los requisitos que debe tener un puerto bien proveido, es montaña cerca de donde proveerse de madera para fabricar naos, y de leña; pero en parte suple esta falta con la mucha madera gruesa que siempre aquí se halla, traida de fuera, para aderezar las naos. Cae le este puerto á la ciudad de *Lima* al Poniente, opuesto al pueblo del *Cercado*, que le cae al Oriente, y ambos cogen en medio la ciudad.

Las fuerzas que para la defensa destas costas tiene el rey en este puerto son, tres plataformas en la playa delante del pueblo, en las cuales y en otros sitios convenientes se cuentan más de cuarenta piezas de artillería, todas de bronce, las cuales son las ocho culebrinas

reales; un castillo á un cuarto de legua del pueblo, que labró el virey marqués de Guadalcazar [gobernó de 1622 á 1629], con doce piezas y una compañía de soldados; presidio ordinario de quinientos soldados; un armada real de seis naos de guerra bien artilladas, las dos pataches y las cuatro galeones: la nao que ahora es capitana tiene setecientas toneladas, cuarenta y cuatro piezas de artillería de bronce y otros tantos artilleros, sesenta marineros, sin los oficiales y gurumetes (*así*), y cuando navega, lleva de ciento cincuenta á doscientos soldados; y á este respecto las demás, segun el porte de cada una. En otro tiempo guardaban este puerto dos galeras reales, ahora hay tres galeras pequeñas, ocho grandes lanchas y una chata tan grande, que es un castillo portátil, artillada de culebrinas reales y cañones de batir, que sola ella basta para no dejar parar naos enemigas en el puerto. Toda la gente de esta armada, que está á sueldo del rey, sin los soldados, pasa de quinientos hombres. Toda la artillería de ella y la de los fuertes y castillos, es fundida en *Lima*, donde hay muy buenos oficiales y copia de metal para ello. En la isla que hace abrigo al puerto, está siempre un centinela, que, con una balsa ligera de juncos, envia un indio á reconocer las naos, y ántes que entren en el puerto, dá aviso al general.

El cuerpo de guarda del presidio está en las Casas reales, las cuales son muy capaces y bien labradas, con corredores altos que caen sobre la playa; en ellas se aposentan los vireyes cuando vienen al despacho de la armada y en ocasiones de guerra, tienen su sala y vivienda los oficiales, y están los almacenes del rey, donde se guardan los aparejos de la armada real. En sustentar éstos, puerto, con la fortificacion referida de armada, presidio y fuertes, se gastan cada año en [de?] la real Hacienda más de treinta mill ducados.

Las casas de españoles que al presente hay en este puerto, son ochocientas; vecinos, mill, pero pasan de dos mill hombres los que de ordinario residen en él; con los que están á sueldo del rey y demás gente de la mar, quinientos indios en su ranchería, que está pegada á la poblacion despañoles, más de dos mill negros é indios, ocho mill. No hay más de una parroquia y curato en todo el pueblo, y á esta causa [es] el beneficio más pingüe de todo el arzobispado, y áun de todo el reino. Hánse fundado cinco conventos de religiosos, de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Merced, la Compañía de Jesús y un Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios.—(Lib. I, cap. 31.)

*No es enteramente cierto que los alcaldes delegados del Cabildo de *Los Reyes* ejercieran su cometido sin interrupcion desde el principio hasta los tiempos del P. Cobo; prueba lo contrario la real cédula siguiente:

«El Rey.—Presidente é oydores de la nuestra audiencia real que residen en la cibdad de Los Reyes de las provincias del Pirú. El Capitan Juan Cortes, vecino é regidor de esa cibdad y en nombre della, me ha hecho relacion que la dicha cibdad está fundada dos leguas del puerto de la mar, de donde se traen en carretas y recuas las mercadurías que se llevan á ella, y que por haberse allí fundado algunas casas de los que tratan en el dicho cargo y descargo, la justicia ordinaria desa cibdad y fieles ejecutores visitan el puerto cada semana así para dar órden [en] los bastimentos que vienen por la mar y allí se descargan, como para lo que se vende por menudo á los marineros y gente, y para averiguar cosas que se ofrecen de poca calidad y daño que se hacen [hace en] los negocios y hurtos que cometen, ansí en las mercadurías que se descargan en la playa, como en los naturales que residen en el dicho puerto en sus pesquerías; y que entendida la necesidad que habia de poner en cobro las dichas mercadurías y que hobiese cuenta é razon en el vender por menudo los bastimentos y dar de comer á los marineros, tenia la dicha cibdad en el dicho puerto una casa do se daba aderezo á todo lo susodicho y le fué quitada por el marqués de Cañete, nuestro visorey que fué desas provincias, el cual habia proveido un alcalde de la mar con cierto salario de nuestra real hacienda, y que de ninguna cosa aprovecha, porque no conosce de delicto ni caso civil sino solamente de hacer en los casos criminales informacion y luego lo remite al ordinario, y que los civiles todos se tratan en la dicha cibdad, y que para este efecto y para que haya más cuenta y razon la dicha cibdad proveerá en cada un año un regidor, para que, asistiendo allí, haga lo que el dicho alcalde hace y se excusaria el dicho salario; suplicándome, que, acatando lo susodicho, pues ello era cosa propia de la dicha cibdad y como tal le pertenescia el derecho y administracion, mandase que la dicha órden se guardase y que luego se quitase el dicho alcalde de la mar y no usase más el dicho oficio, para que de aquí adelante la dicha cibdad proveyese en él un regidor della, ó con la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, porque quiero ser informado de la órden que se ha tenido y tiene en la carga y descarga y acarreto de las mercadurías que vienen y van al puerto desa cibdad, y en venderse á los marineros y otras gentes los mante-

nimientos por menudo, y qué casas hay en él, y cuyas son, y si la órden que la dicha cibdad tiene dada, es la que conviene, y si se debe guardar para el buen recaudo de las mercadurías que entran y se llevan al dicho puerto, y que se excusen los inconvenientes que diz que hay, y de la nescesidad que hay del dicho alcalde de la mar que proveyó el marqués de Cañete, y de qué sirve y qué salario lleva desde que fué por él proveido y de dónde se le pága, y si conviene á nuestro real servicio se le quite y que la dicha cibdad nombre en cada un año un regidor della que le sirva, para que se excuse el dicho salario y sea mejor; vos mando que hayais informacion de todo ello, la cual, juntamente con otra que la justicia y regimiento de la dicha ciudad dará en esa Audiencia, la inviareis al dicho nuestro Consejo de las Indias cerradas y en pública forma, en manera que hagan fe, juntamente con vuestro parescer de lo que converná proveer, para que lo mandemos todo ver y proveer como más convenga; y en el entretanto proveereis que en cuanto á esto se guarde la órden que se guardaba ántes que el dicho marqués de Cañete pusiese el dicho alcalde de la mar, sin dar lugar á que en ello haya otra ninguna novedad. Fecha en Madrid á tres de marzo de mill y quinientos y sesenta y ocho años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Francisco de Heraso.»

(*Bibl. Nacional*, J.—49.)

Acerca del nombre del puerto de *Lima*, nos dá esta curiosa noticia el licenciado Fernando Montesinos en el año de 1549 de sus *Anales del Perú* MS.:

«Hasta este año se llamó el *Callao* «puerto de mar de la ciudad de *Los Reyes*,» y desde en adelante, por lo conciso, se llamó «Puerto del *Callao*,» ques su nombre propio de aquella pesquería, y que en la lengua materna significa *cordero*.»

En relacion muy inmediata con el puerto del *Callao*, aunque comprendida en el casco de *Lima*, está la piadosa fundacion del hospital del Espíritu Santo, que es como sigue:

«En este hospital se curan sólo marineros y gente de la mar. Fundóse en esta ciudad [de *Lima*] por estar solas dos leguas de distancia del puerto del *Callao*, que es el más principal y frecuentado desta costa del *Perú*, de á donde se trae aquí á curar la gente pobre de la mar; y la razon de no haberse fundado en el mismo puerto, que sin duda fuera de más comodidad para el fin que en fundarle se tuvo, fué

por no haber en él entónces casi poblacionde españoles, ni recaudo de médico, botica y lo demás necesario para la cura de los enfermos, como lo hay el dia de hoy. Fundólo en el año de 1573 un hombre extranjero, griego de nacion, llamado Miguel de Acosta; la renta de que se sustenta, no es otra que la que los marineros y gente de la mar contribuyen por concierto que tienen hecho en esta forma: que de cada viaje que un navío hace del dicho puerto del *Callao*, paga un tanto para este hospital, más ó ménos, conforme es la parte adonde se hace el viaje, que ya está tasado lo que de cada viaje se ha de pagar; y esto que cada navío paga, se descuenta del salario de la gente de mar; y lo que desta contribucion se recoge, suele llegar á 7 y 8.000 pesos al año, con que hay bastantemente para el gasto que este hospital hace en curar los enfermos, salarios de médico, cirujano y los demás ministros y sirvientes. Cúrase ordinariamente de 15 á 20 enfermos y hay recaudo para 70. Tiene un clérigo, que sirve una capellanía que está fundada en él, y botica de las puertas á dentro. Gobiérnase por mayordomos que á sus tiempos elige la gente de la mar. La casa es muy capaz y de buen edificio, con una muy grande y hermosa iglesia cubierta de tablas á cinco paños, con la capilla mayor de bóveda y una suntuosa portada que sale á una de las principales calles desta ciudad. A la capilla y altar salen las enfermerías, que son tres buenas piezas puestas en crucero, para oir misa los enfermos desde sus camas. Tiene más esta casa una buena huerta, poco [pozo] y muy cumplida vivienda y oficinas. Dista cuatro cuadras de la plaza, cuyo sitio, cuando se fundó, estaba al cabo de la ciudad y era una huerta donde nacieron las primeras rosas que se vieron en este reino; y al presente, corre la poblacion por la misma calle, cinco cuadras más adelante.—(Lib. III, cap. 28.)»

Apendice num. II.

Para suplir en parte los olvidos que cometió el licenciado Salazar de Villasante en su Relacion general del Perú, *prometimos en nuestra nota (a) de la pág.* 19 *dar por apéndice dos descripciones de los lugares poblados y despoblados de la costa peruana, la una debida á López de Caravántes, la otra á un anónimo. Hélas aquí en extracto:*

Costa al Sur de Lima.

Villa de Cañete.—Se fundó de órden del primer marqués de ese nombre, por Jerónimo de Zurbano, el año de 1556, en el valle del *Guarco*.—En el puerto de mar que está media legua de la villa, ó poco más, tenia el Inca una fortaleza de muy gran fábrica; hoy permanece, aunque con mucha piedra ménos que han sacado de allí para los edificios de la ciudad de *Los Reyes* y otras partes.—Están cerca desta villa las tierras que regaba la acequia imperial en tiempo del Inca, las cuales se dieron á la ciudad para propios. [Lo siguiente tachado] «Las fuí á ver por mandado del virey príncipe de Esquilache, y parece cosa inexpugnable poderlas regar por haberse caido un cerro encima de la acequia y ser necesario mucho gasto para su aderezo.»—Viene á seguida la descripcion de las hoyas de *Chilca*, que dejamos copiada en la nota (*b*) á la página 59.

Valverde de Ica.—Esta villa se pobló el año de 1562, por mandado del virey conde de Nieva, y está á 50 leguas de *Los Reyes*, al Sur, siete leguas de la mar. Tiene su partido cinco valles y repartimientos de indios, que son, *Anan Ica*, *Urin Ica*, *Pisco*, *La Nasca*, *Umay* y *Lima Nasca*.—Cógense en el distrito de esta villa y los valles

de su jurisdiccion gran cantidad de vinos, con que se provee la ciudad de *Los Reyes* y mucha parte deste reino y del de *Tierra Firme* y *Nueva España*; porque, aunque S. M. tiene prohibido plantar viñas en estas provincias, no se ha guardado ni se guarda, de que resulta haberse aminorado el comercio de España; porque antiguamente, la flota traia 150.000 botijas y más de vinos de Cazalla, con que se cargaba lo más de las naos; y esto hace falta para poderse despachar cada año flota, como va á la *Nueva España*; de que tambien se ha seguido la pobreza de *Tierra Firme*, como no tiene cargas bastantes que pasar de *Portovelo* á *Panamá*.—El arrendamiento de la mojonería ó cata de vinos, rentaba al Cabildo algunos años 600 pesos (*a*).—En el distrito de esta villa de *Valverde*, seis leguas de ella, hay minas de cobre en el asiento que llaman *Los Lúcumos*, registradas por don Duarte de Figueroa.

CAMANA.—La villa de *San Miguel de la Ribera del valle de Camana*, poblacion de españoles, hecha por el virey marqués de Cañete el viejo, tiene por distrito, desde que el virey don Francisco de Toledo la hizo corregimiento, doce repartimientos de indios, que son: *Chuiquibamba de Alonso de Luque, Chuiquibamba de Diego Marin, Arones del Rey, Arones de Jerónimo Pacheco, Pampacollca, Viracoy, Machaguay, Andaguas y Chachas, Chilpacas, Machacguay, Achanquillos, Achamarcas.*

IQUEIQUE [hoy *Iquique*].—En el distrito de la ciudad de *San Márcos de Arica*, treinta leguas deste puerto, está una isla que llaman de *Iqueyque*, en donde se recogen infinidad de pájaros, de cuyos excrementos se hace un estiércol que se llama *guano* en lengua de los indios, con que se siembra el trigo y maíz y las otras legumbres, todo á mano, como las habas en Castilla; y echando un puño dél en cada cuatro granos, se coge infinidad de semilla en tanto grado, que de ordinario cogen 300 hanegas y más, y vez hubo que se cogieron 500 de una, como á mí me lo certificaron personas de crédito en esta ciudad (*b*).

(*a*) El valle de *Pisco* sigue siendo el más abundoso de excelentes vinos de todo el *Perú*. Dáse allí uno que compite con nuestro Jerez, y el llamado aguardiente *pisco*, por extraerse de la uva pisqueña, es uno de los licores más exquisitos que se beben en el mundo.

(*b*) Ya por los años de 1564 ó 65 llamaba la atencion sobre este producto natural el secretario Pedro de Avendaño, en su curioso libro de *Apuntamientos para el buen gobierno del Perú*, MS., que entregó, de regreso en España, en el Consejo de Indias. Decia, que en la costa del *Perú* á media y una y dos leguas, y más y ménos, dentro de la mar, hay ciertos peñascos grandes donde duerme gran cantidad de pájaros, los cuales tullen en tanta cantidad y tan contina, que basta para cargar muchos barcos. Que los naturales, á

Costa al Norte de Lima.

Trujillo.—La pobló don Francisco Pizarro el año de 1535 (*a*); púsosele este nombre por la pátria del marqués.—Sufrió el jueves 14 de febrero de 1619 un terremoto que la arruinó (*b*), y el virey tuvo que socorrer largamente á los vecinos que quedaron vivos.—Su puerto es *Guanchaco*, del que dista dos leguas tierra adentro.—Llegó á tener 40 vecinos encomenderos; pero despues fué en gran disminucion, porque las encomiendas se daban á residentes en España.—No tiene minas de plata en su distrito, sólo quinta de lo que se saca de las huacas.

CORREGIMIENTOS DEL PARTIDO DE TRUJILLO.

Santa.—La villa de *Santa María de la Parrilla* es poblacion de españoles fundada por el virey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el año de 1556.—La hizo corregimiento don Francisco de Toledo, dándole por distrito ocho repartimientos, que fueron: *Guarmey, Morro Quisquis, Guaybay, Totopon, Casma la Alta,*

---

quienes era de mucho provecho el tal estiércol, tenian sobre él grandes diferencias, porque unos pueblos decian que era suyo el que se tullia en las islas fronteras de sus pueblos, y otros que era de aprovechamiento comun.—Véase tambien sobre esto á Garcilaso. (*Coment. real*, 1.ª par., lib. 5.º, cap. 3.º)

(*a*) Hablando con verdad, quien la pobló fué don Diego de Almagro por encargo de don Francisco Pizarro, no el año de 1535, sino ántes, á ser auténtica y estar bien copiada una carta del mariscal al Emperador, fecha en *Pachacamac* á 1.º de enero de 1535, donde dice: "Poblados los dos pueblos de *Quito* [*Santiago de Quito*, despues *San Francisco* y *Santiago de Guayaquil*], traje conmigo unos 150 hombres; reformé la ciudad de *San Miguel* [*de Piura*], y setenta leguas della, por mandado del gobernador, poblé en la costa la villa de *Trujillo* en muy buena comarca abundante de todo y que goza de sierra y llano con sus puertos de mar, etc." (Col. Muñoz.)

Cieza de Leon, en la primera parte de su crónica, dice que se fundó en 1530, lo que es error, en mi concepto, de impresion; pues no pudo fundarse ántes que el *primer* pueblo de españoles del *Perú*, y éste, ó sea *San Miguel de Piura*, lo fué en 1531.

(*b*) El P. Calancha describe minuciosa y curiosamente la catástrofe en su Crónica de San Agustin del *Perú*.

Casma la Baja, Mocha de don García de Toledo, Santa y Guambacho, Guañape y Chao [*Cao*], los indios que tenia Diego de Atienza en *Guambacho, Sochiman, Chenepena.*—Está fundada esta villa junto á un puerto de mar de muy buen fondo, en 8° y $^1/_2$ á la parte del Sur y cerca de un rio caudaloso de grande corriente. Pásase en balsas que hacen veinte indios balseros de *Lambayeque* [*Llampallec*], que dió el virey príncipe de Esquilache. Estas balsas son de calabazos atados unos con otros, porque no tienen puente.—El temblor de *Trujillo* de 14 de febrero de 1619 llegó á esta villa y la hizo mucho daño, derribándole la iglesia y muchas casas; pero no murió nadie.—Junto al puerto de esta villa hay unas salinas de sal colorada, de que se proveen las provincias de *Guaylas* y *Conchucos.*

Provincia de Chimo y Chicama, álias Chiclayo.—Al corregimiento de valle de *Chicama* se le dió por distrito lo que coge la marina, en que se incluye el puerto de *Malabrigo.* Tiene once repartimientos, que son: *Chicama, Lipaca, Xetepeque, Chepen, Morro Cherrepe,* de don Luis de Mendoza, *Reque, Callanca, Cinto, Chiclayo* [*Chiclayep*], *Collique, Chimo.*

Provincia de Caxamarca.—Es en la sierra.

Saña.—La villa de *Miraflores* del valle de *Saña,* fué poblacion del virey conde de Nieva, cuatro leguas del puerto de *Cherrepe,* el año de 1563, en 6° á la parte del Sur. Hay nueve repartimientos en su distrito, que son: *Saña, Lambayeque, Ferreñafe, Tucume, Illimo, Pacora, Xayanca, Motupe, Cópis.*

Hay salinas de la mar en *Lambayeque* que se explotan sin necesidad de beneficio ninguno.

San Miguel de Piura.—La ciudad de *San Miguel de Piura* fué la primera que fundó el adelantado don Francisco Pizarro; mejoróse de sitio en el que hoy tiene doce leguas del puerto de *Payta,* en 4° de la línea á la parte del Sur. Tuvo en sus principios doce vecinos encomenderos; hoy tiene ménos por los pocos repartimientos y por la pobreza en que han venido. Diéronsele por el virey don Francisco de Toledo veinte y seis repartimientos de indios de jurisdiccion, que son: *Ayavaca, Moxcalaque, Conchal* y *Santo Malingas* y *El Caualle, Parina* y *Corco, Cechura* [*Sechura*] y *La Manela, Payta* y *La Silla* y *Chaporo* [*Chaparro*], *Malaca, Guancabanba, Chillaca, Catacaos* y *Narihuaca, Socolan de Castillo de Camacho, Cechura* y *Punta la Buja* [*Punta de la Aguja*] y *Pezura* y *Nuñora, Túmbez, Mancora, Maricauelida* [*Maricavelica* ó *Marcavilca*], *Chacaco* [*Chalaco*], *Aruaspillo* y *Limaconas, Chunachuro, Santon* y *Señan, Colan, Tangarara, Lachira,*

Macache, Motape [*Motupe*], *Vitanera* y *Micamameno*, [*Micama, Meno*] *Solana, Guara* (*a*).

El puerto de Payta es poblacion de españoles y de algunos indios, que venden allí algunas cosas para los navíos que surgen en este puerto; el cual tiene los edificios de las casas de cañas embarradas, que se llaman *bahareques*, y los enemigos que han entrado en esta mar le han quemado dos veces, ofendidos de que no se les dan mantenimientos.

No tiene agua dulce este puerto, y la que se gasta en él y cargan los navíos, se trae del rio *Colan*, dos leguas de allí, en balsas de indios, y cuesta una botija un real.

Hay en este rio pesquerías de tollos en gran cantidad, con que se proveen la ciudad de *Lima* y sus valles.

En este corregimiento acaba el distrito de la Real Audiencia de la ciudad de *Los Reyes*, por la costa de la mar, y desde el de *Guayaquil*, que confina con él, comienza el de la Real Audiencia de *Quito*.

(*Not. gener. del Perú y Tierra Firme*, etc. MS. — 1630.)

Costa en general de Norte á Sur.

Guayaquil.—Este puerto es de los mejores que hay en la mar del Sur..... Hácenle ser dos rios caudalosos, que llaman de *Chongo* y el otro *Bambato*, los cuales tienen su nacimiento en la jurisdiccion de *Quito*, siendo este último fondable y limpio para la navegacion.

Puerto de Paita.—Poco más de 60 leguas de *Guayaquil*, pasado el rio *Túmbes* y el de *Colan*, está el de *Paita*. Es tierra muy sana y seca, porque no llueve ni ha visto cosa de agua de consideracion desde el Diluvio general. Es estéril su terreno, sin yerba ni fruto alguno; fáltale aún el agua para beber, que es menester traerla embarcada del rio *Colan*, tres leguas á Sotavento. La causa de poderse mantener con poblacion, es una ensenada que hace la tierra en forma

(*a*) El puerto de la ciudad de *Piura* llevó algun tiempo, no mucho, el nombre de *San Francisco de Buena Esperanza*. Púsosele el virey don Francisco de Toledo, al tocar en él por vez primera, el año de 1569, y hallarlo arruinado y casi despoblado.

de media luna, que forma un puerto abierto. Aquí es la escala de todos los navíos que van á *Panamá* y *Nicaragua*, que de vuelta han de venir á él.

Despoblado de Catacaos.—«En 50 leguas de costa desde *Paita* no hay puerto ninguno á Barlovento. Compónese de un arenal infructífero, donde en todo él no hay ciudad ni lugar ninguno, porque todo está despoblado por falta de aguas, al cual llaman el despoblado de *Catacaos*. Padécense grandes calamidades por la falta de agua que tiene, y con todo eso, se trasporta por ese camino todo lo más precioso que viene de los galeones y de *Nicaragua*, con el trabajo que se puede considerar de no tener que comer ni beber el ganado que lleva estas mercadurías, caminando de dia y de noche para salir dél cuanto ántes, donde se muere mucho ganado, porque, en fatigándose con la carga, no es capaz de proseguir adelante. Y lo mismo sucede á muchos pobres de España que pasan á *Lima* por tierra, pues como de ordinario las conveniencias son pocas al principio, y no pueden ir en literas, mueren muchos miserablemente en él, porque no tienen para poderlos llevar. Además que está falto de todo lo necesario, no hay caminos señalados, porque los vientos los borran y ciegan, y en un instante se forman montes de arena, y es menester gobernarse por las estrellas ó por los indios; de forma que mueren aquí muchos sin sacramentos, que aunque debe hacer esto suma lástima, el mayor desconsuelo es ver que habiendo diferentes personas que, llevados de la piedad, han querido poner en este camino una venta y pozo para el refrigerio de aquellos pasajeros, la Audiencia de *Lima* lo ha embarazado á instancias del corregidor de *Piura*, que tiene hecho grangeria de las infelicidades de los caminantes; pues aunque los años pasados, por queja que se dió al real Consejo de las Indias, se le quitó el que no tuviese la negociacion de las literas y se agregó á la cofradía del Santísimo Sacramento, la codicia buscó medio para componerse con el mayordomo y se quedó con la misma inteligencia, y no puede salir ninguno de su jurisdiccion sinó que se le despache y den mulas por su órden..... Y así, suplico á V. M. que atendiendo á causa ques tan obligatoria, por ser en alivio de los pobres, mande V. M. al virey del *Perú* provea de remedio en esto y que solicite, aunque sea haciendo alguna merced, á la persona que haga esta venta y pozo en el despoblado, para que tengan los pasajeros algun recurso, que por falta dél mueren muchos de hambre y sed y de frio, que siempre continuamente le hace como si fuera el puerto de Guadarrama.»

Corregimiento de Saña y Lambayeque en su puerto de

CHERREPE.—Luego que se sale deste despoblado, se entra en el corregimiento de *Saña* y *Lambayeque*. Tiene su puerto llamado *Cherrepe*, de algun comercio, no tanto como pudiera por la poca seguridad dél.....

El trato deste corregimiento es el jabon y azúcar que sale para *Lima* en gran cantidad, así de este género como de cordobanes y conservas, para *Panamá*, y otras legumbres.

CIUDAD DE TRUJILLO.—Poco más de treinta y cinco leguas de *Saña* está la ciudad de *Trujillo* en aquella costa, que tiene dos puertos muy malos, llamados *Guanchaco* y *Malabrigo*. Está á 8 grados y $^1/_2$ de altura. Tiene mucho trato; embárcanse todo género de bastimentos, harinas, garbanzos, chícharos, frígolos (*sic*) blancos y negros, y otras legumbres, aceitunas, gran cantidad de conservas, y azúcar para *Panamá* y *Lima*.....

En esta ciudad hay dos bodegas donde se recogen las cargas que han de ir á los navíos que llegan á los puertos. Aquí asisten dos vecinos de la ciudad, que es regalía del corregidor, que provee sus nombramientos por cuatro mil pesos que le dá cada uno....

Seis leguas de esta ciudad tienen los vecinos de *Trujillo* sus haciendas en un valle llamado *Chicama*, que tendrá 7 leguas de largo y más de 6 y $^1/_2$ de ancho. Es el más ameno que hay en la *América*, por el benigno temple y cielo de que goza. No llueve nunca y se riega todo él con un rio que baja de la sierra [el *Moche*], con acequias que le sacan para poderlo hacer.

(El anónimo censura los abusos que habia en el repartimiento del agua de las acequias por falta de marcos y de equidad en el alcalde de aguas, que las distribuia á su antojo. Y propone, para enriquecer el valle, los plantíos de moreras á la vera de las acequias y el cultivo del gusano de la seda.)

SANTA Y GUAÑAPE.—En esta costa hay un puerto que llaman *Guañape*, siete leguas de *Trujillo*, y á las 21 otro que llaman el de *Santa*, con un rio muy caudaloso que entra en él, que es jurisdiccion del corregimiento de *Casma*. Embárcanse algunas harinas y legumbres para *Lima*, que tienen de cosecha. Es poblacion muy corta, que no llega á 80 vecinos, y está en gran despoblacion toda ella. Más á Barlovento hay un puerto que llaman *El Ferrol*, y otro *Bermejo*, que es de la jurisdiccion de *Guarmey*. Corriendo la costa á Barlovento de *Paramonga*, está *La Barranca* con un rio que llaman de su nombre. Un poco más arriba está *La Guaura*, donde hay unas salinas, las mayores del mundo y la más preciosa [sal] que se halla en las *Indias*, de donde se provee lo más del reino del *Perú*..... Más á Barlovento está

el puerto de *Arnedo*; todas son poblaciones muy cortas que no sirven sino de abastecer á *Lima* de frutos y carbon de los algarrobos que producen aquellos arenales, conservándose con aquella frescura siempre verdes, sin otro rocío del cielo, porque el que hay es tan corto, tres meses del año, que no cala medio dedo de tierra.

Salinas que hay en esta costa.—Desde el puerto de *Trujillo* hasta *Arnedo* hay salitrales tan grandes, de 10 y 12 leguas muchos de ellos, que pudieran dar abasto aunque fuese á 20 molinos de pólvora, por lo mucho que hay en todas aquellas campiñas, que no se ve en más de 60 leguas otra cosa sino es este género. Están tan despoblados de indios todos estos de territorios, que de la dicha ciudad de *Trujillo* á *Lima* no se hallan 4 mil indios, cuando se contaban sólo en *Paramonga* más de 100 mil. Por falta de éstos, están todos los moradores pobres, porque no hay quien cultive aquellos valles donde están situadas estas cortas poblaciones, de forma que casi se hallan desiertas de todo punto, pues sólo las mantiene el ser camino real éste, en que se tragina hasta de las provincias más remotas por él, como son las de *Quito* y *Popayan*, y de todas las demás que están ántes de llegar á las referidas. La serranía por aquí se estrecha con el mar ménos de 7 leguas, por partes, y por otras más, á donde llueve mucho y cogen copiosamente todos los frutos que se siembran. Hay algunos pueblos de indios reducidos y gran número de levantados que lo estuvieron muchos dias, hasta que el rigor de los malos tratamientos les hicieron aportar á Nuestra Santa Fe evangélica.

Puerto de Pisco.—A más de 30 leguas del *Callao* está *Puerto de Pisco*, en altura de 14° y $^1/_3$. Tiene gran comercio de vino, que es su mayor cosecha y de donde se abastece lo más del *Perú*. No se coge tanto como debiera, porque los que cultivan las viñas son los negros, y éstos valen de 800 á 900 pesos cada uno, cantidad que no está al alcance de todos los vecinos.

Puerto de Caballos.—Poco más de 14 leguas, á Barlovento, hay un puerto en esta misma costa que tiene comercio de vino, que llaman *Puerto Caballos*, y á la ciudad *La Nasca*. Es muy limpio y de buen surgidero para navíos de mediano porte. El vino es de los más regalados que hay en el *Perú*.

Ciudad de Ariquipa.—En 60 leguas, en esta costa, en 17° $^1/_2$ está su puerto, llamado *Juli*, que es donde embarca *Ariquipa* sus frutos y tiene comercio. Está 10 leguas de ella, porque, aunque tiene otro á Barlovento que hace el rio en su boca, que llaman *Tambopalla*, lo más de su tragin se tiene por este puerto. La ciudad es corta y rica, por-

que ya participa de la influencia de las venas y vetas del cerro *Potosí* y otras minas que están cerca de su circunferencia; además de los frutos que tiene de su cosecha.

HILOS.—A poco más de 17 leguas hay un puerto poco seguro con una poblabion, que llaman *Hilos*. Es casi despoblada y de pocos indios ó ninguno.

ARICA.—Poco más de veinte leguas, en esta costa, en altura de 18° y $^{3}/_{3}$ está la ciudad de *Arica* y su puerto, fondable y de buen surgidero, y á donde vá la armada del Sur á cargar la plata que viene de las minas de *Potosí*, *Oruro*, *Laycacata*, *Santa Lucía* y otras muchas que hay en aquellos territorios.....

(*Descripcion de todos los dominios de América que pertenecen á S. M.*—MS. anónimo del año de 1683.—Bibl. part. de S. M.)

Apéndice núm. III.

De gran trascendencia fué para la geografía y etnografía del Perú, *la importante y civilizadora medida de buen gobierno que realizó el virey don Francisco de Toledo con la reduccion á menor número de pueblos de los innumerables lugarejos y rancherías de indios derramados y repartidos excesivamente y sin necesidad en cortas comarcas, ó retirados y escondidos en sitios ásperos y casi inaccesibles, por timidez de los naturales y exceso de defensa, ó al amor de alguna antigua huaca ó* pacarina, *como llamaban á la cueva, fuente, peña ó hendidura de roca de donde creian haber salido el primero de su raza ó familia. No es, pues, extraño que en la mayor parte de las relaciones geográficas hechas con posterioridad á su vireinato, se aluda con frecuencia á la tal reduccion, en unas, nombrando las poblaciones reducidas, y en otras, omitiéndolas, como sucede, por desgracia, en la mayor parte. Algun documento ó documentos existirán ó habrán existido seguramente, en que los pormenores de aquellas mudanzas y agrupaciones, y sus nombres, y acaso sus primitivos asientos se consignen, pero yo no los conozco; sólo tengo noticia de las meditadas y prudentes instrucciones que se dictaron para llevar á efecto la medida, y que más abajo copio, tomándolas de la* Noticia general del Perú, *etc., por López de Caravántes, y los móviles que influyeron en don Francisco de Toledo para dictarlas.*

Otras hubieron de preceder á las que guiaron en su obra á este egregio estadista; déjalo sospechar la breve reseña histórica de las tasas y retasas de tributos que hace nuestro contador general, por vía de preliminares á la reduccion verifica-

da por don Francisco; lo afirman Damian de la Bandera, Pedro de Ribera, Antonio de Chaves y Amador de Cabrera en las relaciones de HUAMANCA *en este tomo insertas, con decir que el virey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, hizo tambien reducciones de pueblos de naturales; y viene á confirmarlo la* Instruccion de lo que Alonso Manuel de Anaya ha de hacer é guardar en la visita é cuenta de los naturales que le está cometida de las provincias é repartimientos de indios de esta ciudad de *Los Reyes* é de su juridicion, que están por visitar. Fecha en Los Reyes á 15 de setiembre de 1557 *y firmada por el citado marqués de Cañete; la cual consta de* 42 *capítulos, donde se encuentran ya apuntadas las disposiciones que, años despues, puso en práctica don Francisco de Toledo.*

Conste, sin embargo, que el procedimiento, al parecer de algunos analistas inqueños, no es invencion española, sino usado de mucho tiempo atrás por los descendientes de Manco Capac en muchas de las provincias de su imperio, y no siempre con el éxito que sus apologistas atribuyen á todas las empresas que estos monarcas acometieron. Idéntico resultado tuvieron, ó por mala ejecucion ó por tenacidad de los naturales, algunas de las reducciones ordenadas por el primer marqués de Cañete y don Francisco de Toledo, como puede verse en la relacion de HUAMANCA *de* 1586.

Dice López de Caravántes:

« PARA que los indios de las provincias del *Pirú* no recibiesen agravio en la cantidad que habian de dar de tributo, mandó S. M., en cédula de 19 de julio de 1536, que el adelantado don Francisco Pizarro y el padre fray Vicente de Valverde [su deudo] viesen los pueblos y les hiciesen tasacion de los dichos tributos; y lo mismo se mandó despues al licenciado Vaca de Castro en cédula de 19 de junio de 1540; y por el capítulo 34 de las nuevas leyes del año de 1542, se mandó á todos los gobernadores en general tasasen el tributo que debian pagar los indios á S. M. y encomenderos, y lo mismo el virey Blasco Núñez Vela en 14 de agosto de 1443; y porque fuese comun esta órden, se mandó en cédula imperial de 1551 á los vireyes y Au-

diencias, que este tributo fuese menor que el que pagaban los indios ántes de venir á su obediencia, porque conociesen la voluntad que les tenia de los aliviar y hacer merced; y ejecutando esta órden en el *Perú*, se remitió al licenciado Andrés de Cianca, oydor de la Real Audiencia de *Los Reyes*, y á fray Tomás de San Martin, de la órden de Sancto Domingo, que reconociesen las provincias é hiciesen estas tasas, como lo hicieron, de que se fué usando y cobrando por ellas los tributos. Y el virey conde de Nieva y comisarios (*a*) reformaron alguna. Por ser muy grandes los repartimientos que tenian los conquistadores del *Perú*, se mandaron reformar por cédula de 19 de julio de 1536 al gobernador don Francisco Pizarro y el padre fray Vicente de Valverde, y lo mismo se volvió á mandar en el capítulo 28 de las leyes de 1542.

En el principio de la conquista destas provincias, y muchos dias despues, hasta que el virey don Francisco de Toledo las gobernó, ni los indios vivian en repúblicas concertadas, ni en pueblos formados para poder ser enseñados en la doctrina cristiana; á lo ménos por lo general, que en lo particular, el Inca tenia poblada y ennoblecida la ciudad del *Cuzco*, donde residia y tenia fortaleza y presidio en su guarda, y lo demás eran rancherías ó pueblos pequeños que se gobernaban por caciques, que era el título que daba á los que proveia por gobernadores; y éstos tenian, unos á 10 mil indios, que llamaban *chunga guaranga*; otros á 5 mil, á quien decian *pisca guaranga*, y otros á mil, á quien llamaban *guaranga*, y otros á ménos, hasta llegar el número de *pachaca*, que es lo mismo que un ciento. Tampoco hubo paga fija en el tributo que debian pagar, porque unos contribuian con mucho y otros con poco, y con diferentes cosas y géneros, y tales encomenderos hubo que cobraban en servicio personal este tributo; y aunque S. M., por cédula de 18 de agosto de 1559, mandó al conde [de Nieva] y comisarios lo que debian hacer en la tasacion destos tributos, y les dió instruccion por menor para ello, fué poco el efecto que desto resultó. Por estas y otras causas mandó hacer S. M. el año de 1568 la junta en Madrid al efecto, y entre las cosas que en ella se trataron y resolvieron, fué encargar al virey don Francisco de Toledo la reduccion de los indios y la tasa que se les habia de imponer por tributo,

(*a*) Fueron éstos, el licenciado García Briviesca de Muñatones, del Consejo y Cámara de Castilla y del hábito de Calatrava; Diego de Vargas Carvajal, del hábito de Santiago; Ortega de Melgosa, contador de la contratacion de Sevilla; y en calidad de secretario, Domingo de Gamarsa

la doctrina y enseñanza que se les habia de dar, y otras cosas que se contienen en los núms. 8, 9, 10, 11 y 12 del Primer Discurso desta Cuarta parte, de la instruccion que se le dió. En cuya virtud, llegado que hubo al *Perú* el dicho virey, trató por su persona de la dicha reduccion general y de entender y comprender la sustancia y fueros de sus provincias, y de la inclinacion de los indios, el tributo que pagaban al Inca y el que podrian pagar á los encomenderos. Y habiendo despachado á todo el reino por comisarios al licenciado [ó doctor?] Pedro Gutiérrez [Flórez], del hábito de Alcántara, su asesor, que fué despues del Consejo de Indias y presidente de la casa de la Contratacion de Sevilla; al licenciado Matienzo [Juan], oidor de la Real Audiencia de *La Plata*; á Juan Ramírez Cegarra, gobernador de *Chucuito*: Juan Ortiz de Zárate, corregidor de *Potosí*; el capitan Pedro de Zárate; el capitan Saavedra; el capitan Aumada; el capitan Sanabria; Juan de Cadahalso; Salazar; Galaor de Loaisa; Diego Martinez; Francisco de Lasarte, y otras personas de la mayor satisfaccion del reino, y les dió una instruccion muy prevenida, imitada de la que él tuvo, cuyos puntos se ponen aquí, por ser necesarios para cuando se tome resolucion en mandar hacer otra tal visita y reduccion.»

Razones de más elevado orígen y de más consecuencia que la equidad y economía de las tasas y tributos aconsejaron á don Francisco de Toledo realizar en grande y sin descanso la reduccion de los pueblos de naturales. Caravántes la trata principalmente bajo el punto de vista de su oficio de Contador general; pero aquel insigne virey miraba á más provechos que el de la Hacienda Real y el de la particular de los indios, como lo demuestra y declara en una Memoria, que, de vuelta en España, dirigió á don Felipe II, exponiendo sus actos como virey del Perú, *aconsejando las reformas que convenia sustentar de las que él habia planteado, é indicando las que faltaba emprender en aquellas riquísimas provincias. Documento que—dicho sea de paso—pone muy en duda el enojo del rey con don Francisco y su famoso dicho, aludiendo á la justicia que éste hiciera con el Inca Amaru Tupac: "Yo no os mandé al* Perú *á matar reyes, sino á servirlos;" de cuyas resultas cuéntase que murió don Francisco; pues*

Felipe II decretó sobre su Memoria, escrita ya en el año de 1582, *de una manera tal, que prueba tenia muy en cuenta los avisos de su virey. Bien es verdad que sin esto hay carta del mismo soberano en que le dice acerca de aquella muerte de Amaru Tupac: "La relacion que enviasteis de la guerra y prision del Inca vimos, y está bien el suceso, aunque algunas cosas de la ejecucion se pudieran excusar."* (27 *de febrero de* 1575.) *El Inca fué ajusticiado en el* Cuzco, *por el mes de mayo del año de* 1572.

Volviendo á la materia de la reduccion de pueblos, expone el de Toledo en su Memorial:

« En cuanto al gobierno espiritual de aquel reino, Católica Magestad, hallé cuando llegué á él [año de 1569], que los clérigos y frailes, obispos y prelados de las órdenes eran señores absolutos de todo lo espiritual y temporal, y en lo temporal casi no conocian ni tenian superior; y V. M. tenia un continuo gasto en vuestra real Hacienda con pasar á costa della cada flota mucha cantidad de clérigos y frailes, con nombre de que iban á predicar, enseñar y doctrinar á los indios, y en realidad de verdad, pasaban muchos dellos á enriquecerse con ellos, pelándolos lo que podian, para volverse ricos cuando los pudieran aprovechar con lo que habian deprendido de la lengua. Tenian los obispos y prelados la mano y nombramiento de los curas para las doctrinas y el removerlos de unas partes á otras cuando querian y por las causas que querian, sin que el virey y gobernador tuviere con ellos mano ni áun superintendencia; porque el sínodo [cóngrua] que les estaba señalado, les pagaban los encomenderos, lo que habia de ser, en plata, y comida y *camarico* (*a*) cobraban ellos mismos de los caciques é indios con mucha vejacion y molestia de los naturales; porque los dichos sacerdotes tenian cárceles, alguaciles y cepos donde los prendian y castigaban cómo y porque se les antojaba, sin que hubiese quien les fuese á la mano. Y para tener más asiento y seguridad en este dominio y para mayor daño de los indios menores, se hacian á una y conformaban con los mismos caciques, y permitian

(*a*) Regalo ó presente obligatorio de frutos y otras especies. Hoy subsiste en muchos pueblos de *América*.

que para la paga de sus salarios, camaricos y comidas, cobrasen en los repartimientos derrama en mucha más cantidad, con la cual se quedaban y con otras cosas que hacian peores y más dañosas, perjudiciales y escandalosas.

»La doctrina que hallé que se hacia por estos curas á los naturales, con los cuales V. M. parecia que descargaba su conciencia y los encomenderos la suya, era tan flaca y hecha tan *propter formam*, como se parecia en la cristiandad en que estaban; porque, aunque el clérigo ó fraile fuera muy celoso de enseñársela y pusiera de su parte los medios que pudiera, era imposible dársela, por la incompatibilidad con que ántes de la reduccion estaban poblados los indios, que si habia dos mill en un repartimiento, estaban derramados en cincuenta y cien leguas de contorno y en muchos lugarejos de á cincuenta, y de cien indios, y de á treinta, y diez y ménos cada uno, y en riscos y quebradas y valles, á donde á caballo ni áun á pié no podia entrar el sacerdote. Mande V. M. ver cómo habia de ser posible doctrinar á estos tales y con esta poblacion uno ni dos sacerdotes, ni cómo se podian juntar ni visitar; y ansí se morian muchos de los cristianos sin confesar, y los que nacian se dejaban de bautizar. Y ansí mismo, lo que hacia ser tan floja la doctrina que á los dichos naturales se hacia, era porque muchos y casi los más de los clérigos y frailes que estaban en las doctrinas, no sabian ni entendian la lengua de los indios, y habian de enseñar la dotrina y predicar el Evangelio por otra lengua é intérprete á quien él no entendia...; y digo con verdad á V. M., que vinieron indios á mí, andando visitando la tierra, con lágrimas, á decirme: «¿Qué quereis, señor, ó qué os espantais que no sepamos ser cristianos, pues nos enseña la dotrina quien no entendemos ni nos entiende?»

»Lo primero se remedió con las reducciones, como se dirá adelante, y para que se remediase lo segundo, ordené y mandé que ningun clérigo ni fraile se presentase de nuevo que no supiese la lengua de los indios, y que los ya presentados la deprendiesen dentro de cierto término, y mientras no la supieran, que se les dejase de pagar cierta clase de salario que en las nuevas tasas les quedó señalado. Y para que pudiesen deprenderla, se fundó en la Universidad de *Lima* y se doctó una cátedra de la lengua general, y al catedrático della se nombró por examinador, sin cuyo exámen y aprobacion no se presentan ni admiten los nuevos, ni se les da salario entero á los ya admitidos.

»Una de las cosas que principalmente por V. M. me fué mandada y dada instruccion para ello, cuando V. M. me mandó que fuese al

gobierno de aquella tierra, fué la doctrina y conversion de los naturales della y su gobierno y sustentacion. Para poderlo ejecutar, tuve necesidad de entender su modo de vivir y gobierno y sus costumbres, tratos y comercios y cómo ser sus inclinaciones y naturaleza, y lo mismo de los españoles. Y para enterarme de todo, aunque desde *Paita* y *Puerto Viejo*, que es la primera tierra que tomé del *Perú*, hasta la ciudad de *Los Reyes*, fuí visitando los lugares de españoles que habia, y procurando tomar inteligencia de la verdad de todo, llegado á la ciudad de *Los Reyes*, entendí con evidencia que no podia gobernar, conforme al celo que llevaba de servir á Dios y á V. M., á españoles ni á indios, si, viendo la tierra, andándola y visitándola, no me enteraba de las verdades de los hechos de todas las cosas que habia de proveer. Y como entónces no me desayudó la salud, aunque se me presentó el trabajo que tomaba, me determiné á visitar personal y generalmente el reino, para donde tanta infinidad de negocios estaban remitidos; para lo cual y para la mayor justificacion que pretendí que hubiese para hacer la dicha visita, como cosa nueva y que ninguno de mis antecesores habia hecho, hice la junta general que á V. M. se escribió, cuyos pareceres y acuerdo se envió al real Consejo. Y porque de lo que habia yo visto en lo que habia andado del reino y de lo que con más verdad me habia informado, vine á tener evidencia que en ninguna manera los indios podian ser catequizados, doctrinados y enseñados ni vivir en policía civil cristiana, mientras estuvieron poblados, como estaban, en las *punas* [páramos] y *guaicos* [barrancas] y quebradas y en los montes y cerros donde estaban repartidos y escondidos, por huir del trato y comunicacion de los españoles, que les era aborrecible, y porque en ellos iban [vivian?] conservando la idolatría de sus ídolos y los ritos y ceremonias de sus pasados, á donde, como he referido, no podian entrar los clérigos y religiosos á doctrinarlos, ni hacer fruto ninguno en ellos; porque como habia pocos sacerdotes y muchos indios y repartidos en tantas partes y tan léjos unos de otros, no hacia poco al cabo del año el clérigo que enseñaba á algunos el *Pater noster*, y lo que desto deprendian eran como papagallos (*así*), sin fundamento, ni raíces, ni inteligencia de lo que era rezar ni la doctrina cristiana; y ansí, yo satisfecho desto y de que V. M. no descargaba su conciencia, porque, aunque en las encomiendas que se daban á los encomenderos, se les ponia que les encargaban las suyas y que fuese á su cargo el dar á los indios doctrina competente y la policía humana que hubiesen menester, no se la daban ni podian ni querian dársela, por no pagar más sacerdotes que veian

que era necesario tener, para doctrinarlos con alguna más suficiencia; y así, para que en negocio tan dificultoso y largo hubiese fin y se fuese haciendo y acabando á un tiempo, con acuerdo y parecer de la Audiencia y demás personas con quien se acordó la visita, resolvimos que á todas las provincias del reino, juntamente conmigo, salieran visitadores que hiciesen la visita, y que por principal blanco llevasen reducir y juntar los indios en poblaciones, en las partes y lugares que por sus ojos viesen que les convenia, respecto de los templos donde vivian; para lo cual y demás que habian de hacer en la visita, se les dieron las instrucciones que parecieron necesarias.

»El gobierno que los indios tenian ántes que yo personalmente los visitase, era el mismo, ó muy poco ménos político, que tenian en tiempo de la tiranía de los Ingas, y en este se iban conservando y los habian dejado estar los gobernadores; porque, no embargante que se entendia que para el servicio de Dios y de V. M. y de su bien y cristiandad era muy conveniente mudarles el modo de vivir y todo lo demás que hacian, les parecia á los mismos gobernadores y los persuadia la gente que no se sufria ni convenia meter la mano en esto, porque les seria muy grave á los naturales y que seria escandalizarlos y alterarlos y cosa infinita menear materia tan pesada y dificultosa, como en efecto lo ha sido y contradicha de todos. Estos indios, como está dicho, hacian su vivienda en los montes y mayores asperezas de la tierra, huyendo de hacerla en lugares públicos y llanos; allí vivia cada uno con la libertad que queria en cuanto á la ley, porque no se podian doctrinar, y en lo demás, en vicios, borracheras, bailes y *taquis*, muy en perjuicio de sus vidas y salud. Morian como bestias y enterrábanse en el campo como tales, gastaban el tiempo en comer, beber y dormir, sin que voluntariamente ninguno se ofreciese al trabajo, aunque fuese la labor de sus mismas heredades, sino lo que tasadamente habian menester para su comida y jornal, para la paga de sus tasas. Los curacas y caciques principales los tenian tan sujetos, que ninguna cosa les mandaban que no la tuviesen por ley; no poseian cosa propia más de lo que los caciques querian, ni les sabian ni les osaban negar las haciendas, mujeres é hijas, si se las pedian, ni se atrevian á pedírselas si se las tomaban de miedo que no los matasen; y si algun trabajo ó servicio personal hacian, era por órden y mandado de los caciques, que se quedaban con el jornal de los indios, los cuales tambien, cuando se ocupaban en las labores de las heredades, chácaras y edificios de casas de los encomenderos, se quedaban sin paga; y así, uno de los frutos que se consiguieron de la visita

general, fueron las restituciones que se mandaron hacer á los vecinos y á otros que de mucho atrás debian y se habian quedado con el sudor y trabajo de los indios, que fueron en cantidad de millon y medio.

»Gobernábanse y teníanlos sujetos los caciques que fueron sucediendo en este señorío desde el tiempo y tiranía de los Ingas, y cuando estos se morian, heredaban y subcedian sus hijos que [aunque no?] fuesen cristianos, que no habia causa ni tenian respeto ni miedo para dejar de conservar su idolatría, que ésta entiendo que ha de ser muy dificultosa de desarraigar dellos del todo, hasta que se vayan acabando los viejos que hay y están endurecidos en su mala opinion é idolatría y se hacen y son predicadores della, y que entren los mozos instructos y doctrinados en nuestra fe y criados en los colegios que quedaron ordenados. Diéronse á todos los caciques títulos de sus cacicazgos en nombre de V. M., por los cuales entienden que han de estar y están dependientes de V. M. y de vuestros ministros, y que han de ser preferidos en la sucesion de los dichos cacicazgos los que fueren de mayor cristiandad y virtud, aunque no sean los hijos mayores, los cuales vinieron á pedir á donde quiera que yo estaba, los que no los tenian de vuestra real persona, de muy buena voluntad.

»Y porque no era posible doctrinar á estos indios ni hacerlos vivir en policía sin sacarlos de sus escondrijos, para que esto se facilitase, como se hizo, se pasaron y sacaron en las reducciones á poblaciones y lugares públicos y se les abrieron las calles por cuadra, conforme á la traza de los lugares españoles, sacando las puertas á las calles, para que pudiesen ser vistos y visitados de la justicia y sacerdotes, teniendo siempre fin en todas las dichas reducciones á que se hiciesen en los mejores sitios de la comarca y que tuviesen más conforme el temple con el que ellos ántes tenian, y á que se fundase el lugar de la cantidad de indios tributarios que pudiese doctrinar uno ó dos sacerdotes, conforme al número de los indios de los repartimientos y comarca, dando á cada sacerdote de cuatrocientos á quinientos indios tributarios que doctrinase, que fueron con los que con facilidad pareció que podia cumplir y dar competente doctrina; y para esto, en todo el reino se añadieron cuatrocientos sacerdotes, el salario de los cuales se sacó del cuerpo y gruesa principal de la tasa y se les descontó y quitó al encomendero de lo que se tasó que buenamente podian pagar los indios, sin que ellos pagasen cosa alguna al sacerdote; ántes, por estar cierto de la molestia y vejacion que tenian con la comida y camarico y hierba y leña que daban por los sínodos antiguos á los di-

chos sacerdotes, mandé que ninguno les diesen de ningun género por obligacion, sino que se le pagasen, añadiendo á los sacerdotes, en la plata que se les mandó dar, lo que se moderó que valdrian las especies que ántes se les daban..... Y aunque de parte de los dichos sacerdotes ha habido y ha de haber queja desta conmutacion de comida á plata, porque es cierto que en darles comida enriquecian muchos dellos vendiendo lo que les sobraba y daban los indios de más, porque daban cuanto les pedian, y banqueteaban y sustentaban á la gente que les parecia á costa y con mucha vejacion de los naturales.

»En estos pueblos en que agora están reducidos estos naturales, se les hicieron obras públicas y de policía como en los de españoles: cárceles, casas de cabildo y hospitales en que se curen. Y porque, como tengo dicho á V. M., para deprender á ser cristianos, tienen primero necesidad de saber ser hombres y que se les introduzca el gobierno y modo de vivir político y razonable, y para que tuviesen gusto y se aficionasen á serlo, les dejé mandado y ordenado que en sus cabildos se juntasen los mismos indios y platicasen y tratasen lo que entendiesen era necesario para su gobierno, y que para la ejecucion dello, eligiesen entre sí alcaldes y alguaciles, con asistencia y confirmacion del corregidor, que administrasen justicia y ante quien pidiesen sus agravios y querellas, quedando la superintendencia y apelacion de todo al corregidor del partido.»

Hé aquí ahora las instrucciones para la reduccion, tomadas, en extracto, de la obra de Caravántes, el cual da fin á la materia con algunos pormenores acerca de su ejecucion y de otras medidas llevadas á efecto por don Francisco de Toledo, como complemento de la reduccion susodicha:

Puntos de la Instruccion que dió don Francisco de Toledo á los comisarios que envió á reconocer las provincias del Perú y á los reducidores de los indios.

Son 226, comprendiendo las adiciones y enmiendas que á esta instruccion se hicieron, y está dividida en las secciones siguientes:

Prevenciones generales por la mejor ejecucion de lo mandado.—Del 1 al 17 inclusive.

Sobre lo tocante á la doctrina y conversion de los indios.—Del 18 al 32. —En este último se pregunta si hay escuelas para enseñar á leer y escribir á los indios.

Iglesias y monasterios.—Del 33 al 53.

Sobre caciques y principales.—Del 54 al 81.—De estas prevenciones y de casi todas las siguientes nacieron principalmente las informaciones que se practicaron sobre antigüedades.

Mitimaes.—Del 82 al 87.

Oficiales y Coca.—88 á 93.

Pastos.—Del 94 al 99.—El número 97 dice: «si hay guano, estiércol de pájaros con que siembran trigo maíz.»

Tambos, que son lo mesmo que mesones.—Del 100 al 112.—El número 107 pregunta si hay mujeres de mal vivir [*pampa-runa-cuna*].

Depósitos y armas.—Del 113 al 115.

Restituciones á indios.—105, 116 y 117.

Minas. — 118 y 119.

Entradas y conquistas.—Del 120 al 133.

Jornales de indios.—Del 134 al 147.

REDUCCIONES DE LOS INDIOS:

148 — Reducciones que se han de hacer á pueblos de los indios divididos.

149 — Que se señalen sitios á propósito.

150 — Que se reduzgan á los ménos pueblos que se pudiere.

151 — Que se tracen los pueblos por cuadras [manzanas ó islas cuadradas é iguales].

152 — Que se tracen las cuadras.

153 — Que se trace la casa del cacique principal.

154 — La órden que se ha de tener en la traza de la casa de los indios.

155 — Que tengan barbacoas [especie de tarimas de madera ó de cañizo] en que dormir, para que no duerman en el suelo.

156 — Que en el cercuito del pueblo no (*a*) haya chácaras, por su salud.

(*a*) Creo que sobra el *na*.

157 — Que si conviene para la reduccion tomarse algunas chácaras de españoles, se tomen.

158 — Que á los indios que se redujeren no se les tomen las chácaras que tenian en el pueblo que dejaron.

159 — Que se hagan distintas [separadas, distantes] de las guacas [adoratorios] que hubiere.

160 — Que se pasen á vivir donde se mandaron reducir.

161 — Que se derriben los ranchos ó casas antiguas.

162 — Que se elijan oficios de justicias.

Advertencias.—Del 163 al 181.—Entre ellas hay la del núm. 173 que dice: La órden que ha de haber en poblar los pueblos y darles parroquias; del 174: Que de los indios cantores que hay se señalen para maestros de escuela; 178: Que no se labren ni pinten figuras del demonio ni otras; y 180: Que se pueblen pueblos en los tambos, por la comodidad.

Apuntamientos que se aumentaron á la instruccion general por ahorrar los inconvenientes que se fueron manifestando en su ejecucion.—Del 182 al 196.—Entre ellos los hay que importan á la *Reduccion* y otros puntos interesantes, y son estos:

186 — Que se muestren los padrones y memorias que tienen los sacerdotes de los indios.

188 — Que se pongan los hechiceros en vivienda aparte junto al sacerdote.

190 — Que la obra de los monasterios que se hubiere comenzado, sea á propósito de las reducciones, y si no, cese la obra.

193 — Que se les dé jurisdiccion á los caciques para castigar las borracheras.

194 — Que no se obligue á los indios que usen oficios que no fueren necesarios.

195 — Que se guarden los capítulos que tratan sobre la reduccion, con aditamento que se estén en la forma que estaban, siendo capaces los pueblos.

Otra instruccion nueva.—Del 197 al 220.—Entre estos números hay el siguiente tocante á la reduccion:

216 — Que se reduzcan los indios cerca de las sementeras.

Otros apuntamientos sobre la instruccion general.—Del 221 al 226.

«Los visitadores destas provincias, viendo la dificultad que tenian en reducir esta gente á los pueblos que tenian trazados y cuán cuesta arriba procedian en mudarse á las casas nuevas, dieron noticia dello al virey, el cual mandó los derribasen y quemasen las viejas en las partes donde vivian, proveyendo para reducidores personas de satisfaccion subordinadas á los visitadores, para que pusiesen en ejecucion sus órdenes, con que se pudiesen reducir forzosamente, desarraigándolos de sus idolatrías y vicios de que tan aficionadas tenian las almas y costumbres; con que se pudo conseguir lo que tanto se deseaba y convenia para su bien y conservacion.

»Hecho el reconocimiento de todas las provincias por los visitadores, vistos los autos, padrones y averiguaciones, juzgó el virey por necesario para componer las repúblicas de españoles é indios, dividir el reino en 71 corregimientos, en que acomodó 614 repartimientos, para que viviesen con dotrina y justicia cristiana, dándoles sacerdotes que los dotrinasen, corregidores y leyes con que se pudiesen gobernar, y los tasó el tributo que habian de pagar en 1.384.228 pesos ensayados, del cual aplicó 524.688 para las costas; y que los indios habian de pagar en plata y oro y con las especies de sus cosechas y ganado, ropa de vestir que ellos mismos tejen, aves, trigo, maíz, papas y *chuño,* que son las que se secan, pescado y otras cosas, porque con esto la república tuviese bastantes mantenimientos y les fuese preciso el trabajar en la labranza y crianza y acudir á las minas, como lo hacian de su voluntad ántes de entrar en la obediencia de S. M.

»Tambien mandó el mismo virey que parte de estos indios fuesen á las ciudades y villas de los españoles á servirles en las cosas necesarias, y que acudiesen á pastorear los ganados y á hilar en los obrajes de paños, cordellates, bayetas y frazadas y otras cosas, para que se pudiese vestir la gente, tasándoles el jornal que en cada ministerio habian de ganar, y en la forma que se habia de tener en asistir por su turno, con que el trabajo y provecho fuese igual y comun á todos; pues de otra manera era imposible conservar el reino, como se verá por menor en el segundo cuerpo de la Primera parte de esta *Noticia,* que trata del gobierno temporal, donde están las órdenes que los vireyes han dado para estos servicios, que no son personales, como algunos han sentido, sino jornaleros, como en todas las repúblicas del mundo, segun los declara una cédula de S. M., dada en 19 de octubre de 1591; y lo que se ha de entender servicios personales, dice ser los

que hacian los indios á sus encomenderos en lugar del tributo que les habian de pagar.

»De la continuacion de los caminos que estos indios han hecho y hacen á los servicios referidos, han resultado estar muchos fuera de sus reducciones, de que se sigue ser preciso tomar resolucion en lo propuesto sobre volver á reconocer el reino con visita general como la del virey don Francisco de Toledo, para que acudan y asistan en sus pueblos, sacándolos de las quebradas y valles ocultos, chácaras y heredades de los españoles, á donde se han ido huyendo por las causas referidas del servicio y ocupacion en que los ponen los corregidores, dotrinantes y caciques, segun lo dieron por parecer al virey marqués de Montesclaros el año de 1608 los comisarios que nombró en *Potosí* para ver la forma que se podia tener en reducir en aquella comarca los indios de la *mita* para la labor del cerro.»

(*Noticia del Perú, Tierra Firme,* etc., por Francisco López de Caravántes; Parte 4.ª, Discurso sexto.)